



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 397

SAN SALVADOR, MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2012

NUMERO 228

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 182.- Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2013.	1-528
Decreto No. 183.- Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2013.	529-984

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 182

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil trece

SECCION - A
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL
 (En US dólares)

INGRESOS TOTALES		4,505,302,405
a) Ingresos Corrientes	4,073,071,130	
b) Ingresos de Capital	56,148,185	
c) Financiamiento	217,748,935	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	158,334,155	
GASTOS TOTALES		4,505,302,405
a) Gastos Corrientes	3,244,030,760	
b) Gastos de Capital	751,531,905	
c) Aplicaciones Financieras	248,900,000	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	158,334,155	
e) Costo Previsional	102,505,585	

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES		4,073,071,130
A. Ingresos Tributarios		<u>3,941,076,870</u>
1. Impuestos Directos	<u>1,531,600,000</u>	
Impuesto sobre la Renta	1,512,800,000	
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	18,800,000	
2. Impuestos Indirectos	<u>2,409,476,870</u>	
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	184,600,000	
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,058,200,000	
Impuestos a Productos Específicos	116,476,870	
Impuestos Diversos	50,200,000	
B. Ingresos No Tributarios		<u>31,187,145</u>
Tasas	4,083,415	
Derechos	27,103,730	
C. Venta de Bienes y Servicios		<u>3,475,000</u>
Venta de Bienes	25,000	
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	3,450,000	
D. Ingresos Financieros y Otros		<u>66,475,270</u>
Rendimientos de Títulos y Valores	1,506,000	
Intereses por Préstamos	663,985	
Multas e Intereses por Mora	15,874,355	
Arrendamiento de Bienes	22,000	
Garantías y Fianzas	515,000	
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	25,310	
Otros Ingresos no Clasificados	47,868,620	
E. Transferencias Corrientes		<u>30,856,845</u>
Del Sector Público	30,856,845	
II. INGRESOS DE CAPITAL		<u>56,148,185</u>
A. Transferencias de Capital		<u>51,799,500</u>
Del Sector Externo	51,799,500	
B. Recuperación de Inversiones Financieras		<u>4,348,685</u>
Recuperación de Préstamos	4,348,685	
III. FINANCIAMIENTO		<u>217,748,935</u>
A. Endeudamiento Público		<u>217,748,935</u>
Contratación de Empréstitos Externos	217,748,935	
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES		<u>158,334,155</u>
A. Ingresos por Contribuciones Especiales		<u>158,334,155</u>
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	70,602,770	
Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	41,930,000	
Contribución Especial para la Promoción Turística	10,500,000	
Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	35,301,385	
TOTAL INGRESOS		<u>4,505,302,405</u>

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. GASTOS CORRIENTES		3,244,030,760
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa		1,961,105,440
Remuneraciones	1,547,596,360	
Bienes y Servicios	413,509,080	
B. Gastos Financieros y Otros		549,658,150
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	79,782,585	
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	310,518,375	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,417,415	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	107,881,625	
Impuestos, Tasas y Derechos	11,433,425	
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	18,534,020	
Asignaciones por Aplicar	17,879,775	
Otros Gastos No Clasificados	1,210,930	
C. Transferencias Corrientes		733,267,170
Al Sector Público	537,332,735	
Al Sector Privado	184,184,270	
Al Sector Externo	11,750,165	
II. GASTOS DE CAPITAL		751,531,905
A. Inversión en Activos Fijos		238,528,037
Bienes Muebles	43,334,690	
Bienes Inmuebles	688,675	
Intangibles	2,441,510	
Infraestructura	192,063,162	
B. Inversión en Capital Humano		29,134,985
C. Transferencias de Capital		482,397,143
Al Sector Público	409,128,030	
Al Sector Privado	73,269,113	
D. Inversiones Financieras		1,471,740
Inversiones en Títulos y Valores	1,471,740	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		248,900,000
A. Amortización Endeudamiento Público		248,900,000
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	23,390,435	
Amortización de Empréstitos Internos	6,109,565	
Amortización de Empréstitos Externos	219,400,000	
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		158,334,155
A. Transferencias de Contribuciones Especiales		158,334,155
Fondo de Conservación Vial	70,602,770	
Fondo Solidario para la Salud	41,930,000	
Corporación Salvadoreña de Turismo	10,500,000	
Transporte	35,301,385	
V. COSTO PREVISIONAL		102,505,585
TOTAL GASTOS		4,505,302,405

SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

<u>Organo Legislativo</u>	57,856,280
<u>Organo Judicial</u>	244,384,268
<u>Organo Ejecutivo</u>	2,703,915,452
Presidencia de la República	125,320,048
Ramo de Hacienda	77,964,575
Ramo de Relaciones Exteriores	44,510,770
Ramo de la Defensa Nacional	153,316,645
Ramo de Gobernación	19,312,265
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	356,045,830
Ramo de Educación	863,952,875
Ramo de Salud	565,621,185
Ramo de Trabajo y Previsión Social	14,849,645
Ramo de Economía	120,425,330
Ramo de Agricultura y Ganadería	72,883,585
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	258,251,584
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12,373,080
Ramo de Turismo	19,088,035
<u>Ministerio Público</u>	69,300,375
Fiscalía General de la República	39,200,375
Procuraduría General de la República	21,200,000
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	8,900,000
<u>Otras Instituciones</u>	63,436,840
Corte de Cuentas de la República	36,900,000
Tribunal Supremo Electoral	17,450,220
Tribunal de Servicio Civil	848,270
Tribunal de Ética Gubernamental	2,323,750
Consejo Nacional de la Judicatura	5,914,600
SUBTOTAL INSTITUCIONES	3,138,893,215
Ramo de Hacienda	
Deuda Pública	749,500,000
Obligaciones Generales del Estado	41,787,510
Transferencias Varias	575,121,680
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS	1,366,409,190
TOTAL GASTOS	4,505,302,405

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION
(En US dólares)

AREA DE GESTION INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organismo Legislativo	57,856,280						57,856,280
0200 Corte de Cuentas de la República	36,900,000						36,900,000
0300 Tribunal Supremo Electoral	17,450,220						17,450,220
0400 Tribunal de Servicio Civil	848,270						848,270
0500 Presidencia de la República	73,760,188		51,559,860				125,320,048
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	2,323,750						2,323,750
0700 Ramo de Hacienda	77,964,575						77,964,575
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	44,510,770						44,510,770
0900 Ramo de la Defensa Nacional	153,316,645						153,316,645
1500 Consejo Nacional de la Judicatura		5,914,600					5,914,600
1600 Organismo Judicial		244,384,268					244,384,268
1700 Fiscalía General de la República		39,200,375					39,200,375
1800 Procuraduría General de la República		21,200,000					21,200,000
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos		8,900,000					8,900,000
2300 Ramo de Gobernación		19,312,265					19,312,265
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		356,045,830					356,045,830
3100 Ramo de Educación			863,952,875				863,952,875
3200 Ramo de Salud			523,691,185				523,691,185
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social			14,849,645				14,849,645
4100 Ramo de Economía				120,425,330			120,425,330
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería				72,883,585			72,883,585
4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano				117,885,589			117,885,589
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales				12,373,080			12,373,080
4600 Ramo de Turismo				8,588,035			8,588,035
Deuda Pública					749,500,000		749,500,000
Obligaciones Generales del Estado		4,000,000				41,787,510	41,787,510
Transferencias Varias			561,923,240				561,923,240
Gastos de Contribuciones Especiales			41,930,000				41,930,000
TOTAL	464,930,698	698,957,338	2,092,368,645	457,758,214	749,500,000	41,787,510	4,505,302,405
Participación en total (en porcentajes)	10.3%	15.5%	46.4%	10.2%	16.6%	0.9%	100.0%
Participación respecto al PIB (en porcentajes)	1.9%	2.8%	8.4%	1.8%	3.0%	0.2%	18.0%

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION
(En US dólares)

AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
GASTOS CORRIENTES	440,641,910	652,717,500	1,384,929,575	224,826,005	500,600,000	40,315,770	3,244,030,760
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	405,494,555	617,549,060	854,465,005	83,596,820			1,961,105,440
Remuneraciones	279,329,035	496,242,175	794,596,145	37,429,005			1,547,596,360
Bienes y Servicios	126,165,520	121,306,885	119,868,860	46,167,815			413,509,080
Gastos Financieros y Otros	18,691,190	11,875,180	9,752,495	1,938,245	500,600,000	6,801,100	549,658,150
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					79,782,585		79,782,585
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					310,518,375		310,518,375
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					2,417,415		2,417,415
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					107,881,625		107,881,625
Impuestos, Tasas y Derechos	1,063,160	922,375	2,553,150	93,740		6,801,000	11,433,425
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,350,830	6,598,015	1,119,185	465,990			18,534,020
Asignaciones por Apilar	6,166,670	4,354,790	6,079,800	1,278,515			17,879,775
Otros Gastos No Clasificados	1,110,530	300	300	100,000		100	1,210,930
Transferencias Corrientes	16,456,165	23,293,260	520,712,195	139,290,940		33,514,670	733,267,170
Al Sector Público	12,427,265	20,995,450	434,495,955	57,569,050		11,850,015	537,332,735
Al Sector Privado	3,029,405	23,400	86,090,180	81,574,890		12,636,395	184,184,270
Al Sector Externo	174,495	2,274,410	126,000	147,000		9,028,260	11,750,165
GASTO DE CAPITAL	24,288,788	46,239,838	563,003,485	116,528,054		1,471,740	751,531,905
Inversiones en Activos Fijos	14,824,505	46,239,838	92,015,715	85,447,979			238,526,037
Bienes Muebles	4,748,420	13,871,785	23,780,860	933,625			43,334,690
Bienes Inmuebles			662,385	26,290			688,675
Intangibles	547,395	1,400,640	286,115	207,360			2,441,510
Infraestructura	9,528,690	30,967,413	67,286,355	84,280,704			192,063,162
Inversión en Capital Humano	7,218,220		17,218,110	4,698,655			29,134,985
Transferencia de Capital	2,246,063		453,769,660	26,381,420			482,397,143
Al Sector Público	990,140		403,312,185	4,825,705			409,128,030
Al Sector Privado	1,255,923		50,457,475	21,555,715			73,269,113
Inversiones Financieras						1,471,740	1,471,740
Inversiones en Títulos y Valores						1,471,740	1,471,740
APLICACIONES FINANCIERAS					248,900,000		248,900,000
Amortización Endeudamiento Público					248,900,000		248,900,000
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					23,390,435		23,390,435
Amortización de Empréstitos Internos					6,109,565		6,109,565
Amortización de Empréstitos Externos					219,400,000		219,400,000
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			41,930,000	116,404,155			158,334,155
Fondo de Conservación Vial				70,602,770			70,602,770
Fondo Solidario para la Salud			41,930,000				41,930,000
Corporación Salvadoreña de Turismo				10,500,000			10,500,000
Transporte				35,301,385			35,301,385
COSTO PREVISIONAL			102,505,585				102,505,585
TOTAL	464,930,698	698,957,338	2,092,368,645	457,758,214	749,500,000	41,787,510	4,505,302,405
Participación en total (en porcentajes)	10.3%	15.5%	46.4%	10.2%	16.6%	0.9%	100.0%
Participación respecto al PIB (en porcentajes)	1.9%	2.8%	8.4%	1.8%	3.0%	0.2%	18.0%

SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	3,236,221,480	7,809,280	3,244,030,760
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,956,196,160	4,909,280	1,961,105,440
Remuneraciones	1,546,147,625	1,448,735	1,547,596,360
Bienes y Servicios	410,048,535	3,460,545	413,509,080
Gastos Financieros y Otros	549,658,150		549,658,150
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	79,782,585		79,782,585
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	310,518,375		310,518,375
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,417,415		2,417,415
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	107,881,625		107,881,625
Impuestos, Tasas y Derechos	11,433,425		11,433,425
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	18,534,020		18,534,020
Asignaciones por Aplicar	17,879,775		17,879,775
Otros Gastos No Clasificados	1,210,930		1,210,930
Transferencias Corrientes	730,367,170	2,900,000	733,267,170
Al Sector Público	534,432,735	2,900,000	537,332,735
Al Sector Privado	184,184,270		184,184,270
Al Sector Externo	11,750,165		11,750,165
GASTO DE CAPITAL	489,792,750	261,739,155	751,531,905
Inversiones en Activos Fijos	75,654,907	162,873,130	238,528,037
Bienes Muebles	21,477,055	21,857,635	43,334,690
Bienes Inmuebles	688,675		688,675
Intangibles	2,231,510	210,000	2,441,510
Infraestructura	51,257,667	140,805,495	192,063,162
Inversión en Capital Humano	4,876,425	24,258,560	29,134,985
Transferencia de Capital	407,789,678	74,607,465	482,397,143
Al Sector Público	345,047,210	64,080,820	409,128,030
Al Sector Privado	62,742,468	10,526,645	73,269,113
Inversiones Financieras	1,471,740		1,471,740
Inversiones en Títulos y Valores	1,471,740		1,471,740
APLICACIONES FINANCIERAS	248,900,000		248,900,000
Amortización Endeudamiento Público	248,900,000		248,900,000
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	23,390,435		23,390,435
Amortización de Empréstitos Internos	6,109,565		6,109,565
Amortización de Empréstitos Externos	219,400,000		219,400,000
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	158,334,155		158,334,155
Fondo de Conservación Vial	70,602,770		70,602,770
Fondo Solidario para la Salud	41,930,000		41,930,000
Corporación Salvadoreña de Turismo	10,500,000		10,500,000
Transporte	35,301,385		35,301,385
COSTO PREVISIONAL	102,505,585		102,505,585
TOTAL	4,235,753,970	269,548,435	4,505,302,405
Participación en total (en porcentajes)	94.0%	6.0%	100.0%

SUMARIO No. 8 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO						TOTALES	
	LEY DE SALARIOS			CONTRATOS			PLAZAS	MONTOS
	PLAZAS	MONTOS		PLAZAS	MONTOS			
0100 Organismo Legislativo	383	8,322,500		560	7,429,350	943	15,751,850	
0200 Corte de Cuentas de la República	334	3,990,750		946	18,186,930	1,280	22,177,680	
0300 Tribunal Supremo Electoral	68	863,395		453	5,207,970	521	6,071,365	
0400 Tribunal de Servicio Civil	8	62,070		31	353,720	39	415,790	
0500 Presidencia de la República	1,396	12,347,955		906	15,091,445	2,302	27,439,400	
0600 Tribunal de Ética Gubernamental				51	1,084,840	51	1,084,840	
0700 Ramo de Hacienda	2,920	36,101,790		150	3,490,100	3,070	39,591,890	
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	508	7,097,065		510	16,753,840	1,018	23,850,905	
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,146,480				286	2,146,480	
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	141	2,461,935		54	717,215	195	3,179,150	
1600 Organismo Judicial	7,637	98,727,655		2,492	31,767,005	10,129	130,494,660	
1700 Fiscalía General de la República	1	48,000		1,788	23,275,685	1,789	23,323,685	
1800 Procuraduría General de la República	1,390	16,449,085				1,390	16,449,085	
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	416	5,060,570		38	545,565	454	5,606,135	
2300 Ramo de Gobernación	1,927	12,814,150		50	1,305,250	1,977	14,119,400	
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	28,733	169,799,740		3,717	21,393,515	32,450	191,193,255	
3100 Ramo de Educación	46,694	400,920,705		25	182,095	46,719	401,102,800	
3200 Ramo de Salud	10,787	112,817,075		1,644	11,526,090	12,431	124,343,165	
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	830	6,817,945		66	831,930	896	7,649,875	
4100 Ramo de Economía	435	3,357,825		255	4,748,245	690	8,106,070	
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	984	8,924,185				984	8,924,185	
4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	1,148	9,389,135		75	1,700,460	1,223	11,089,595	
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	622	7,375,060				622	7,375,060	
4600 Ramo de Turismo	21	360,875		8	160,985	29	521,860	
TOTAL	107,669	926,255,945		13,819	165,732,235	121,488	1,092,008,180	
Participación en total (en porcentajes)	88.6%	84.8%		11.4%	15.2%	100.0%	100.0%	

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO
(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
151.00 - 200.99	4	8,280			4	8,280
201.00 - 250.99						
251.00 - 300.99	722	2,579,930	184	649,030	906	3,228,960
301.00 - 350.99	1,419	5,610,270	482	1,825,550	1,901	7,435,820
351.00 - 400.99	1,316	5,938,365	244	1,100,075	1,560	7,038,440
401.00 - 450.99	21,691	110,699,995	2,891	14,541,170	24,582	125,241,165
451.00 - 500.99	5,023	29,089,175	1,221	7,058,580	6,244	36,147,755
501.00 - 550.99	3,253	20,753,700	419	2,625,140	3,672	23,378,840
551.00 - 600.99	3,140	21,782,410	475	3,288,515	3,615	25,070,925
601.00 - 650.99	2,113	15,885,270	288	2,189,160	2,401	18,074,430
651.00 - 700.99	36,107	295,981,225	320	2,604,480	36,427	298,585,705
701.00 - 750.99	3,467	30,358,715	592	5,169,740	4,059	35,528,455
751.00 - 800.99	9,070	84,450,615	203	1,908,375	9,273	86,358,990
801.00 - 850.99	2,020	20,062,230	460	4,571,370	2,480	24,633,600
851.00 - 900.99	1,243	12,993,090	219	2,313,870	1,462	15,306,960
901.00 - 950.99	2,726	30,355,600	241	2,666,140	2,967	33,021,740
951.00 - 1,000.99	2,133	25,002,515	541	6,335,355	2,674	31,337,870
1,001.00 - 1,100.99	2,466	30,959,495	500	6,250,915	2,966	37,210,410
1,101.00 - 1,200.99	2,262	31,560,345	350	4,872,145	2,612	36,432,490
1,201.00 - 1,300.99	2,239	33,557,730	924	13,695,870	3,163	47,253,600
1,301.00 - 1,400.99	724	11,660,765	257	4,217,645	981	15,878,410
1,401.00 - 1,500.99	655	11,415,600	784	13,755,890	1,439	25,171,490
1,501.00 - 1,600.99	499	9,327,245	272	5,083,420	771	14,410,665
1,601.00 - 1,700.99	718	14,277,255	220	4,341,040	938	18,618,295
1,701.00 - 1,800.99	297	6,274,330	132	2,799,565	429	9,073,895
1,801.00 - 1,900.99	324	7,197,490	85	1,877,905	409	9,075,395
1,901.00 - 2,000.99	305	7,151,750	289	6,775,845	594	13,927,595
2,001.00 - 2,100.99	345	8,495,010	141	3,476,860	486	11,971,870
2,101.00 - 2,200.99	349	9,031,845	207	5,365,465	556	14,397,310
2,201.00 - 2,300.99	83	2,240,150	70	1,913,035	153	4,153,185
2,301.00 en adelante	956	31,555,550	808	32,480,085	1,764	64,035,635
TOTAL	107,669	926,255,945	13,819	165,752,235	121,488	1,092,008,180

SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO
(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
PERSONAL DE GOBIERNO	219	6,912,205	37	1,093,140	256	8,005,345
PERSONAL EJECUTIVO	165	5,854,000	588	21,809,300	753	27,663,300
PERSONAL TECNICO	21,743	257,735,285	5,447	75,441,685	27,190	333,176,970
PERSONAL DOCENTE	43,209	364,426,390	48	494,145	43,257	364,920,535
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,636	107,706,455	4,040	43,913,635	14,676	151,620,090
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	22,950	129,407,975	85	804,460	23,035	130,212,435
PERSONAL DE OBRA	560	3,675,010	69	564,205	629	4,239,215
PERSONAL DE SERVICIO	8,187	50,538,625	3,505	21,631,665	11,692	72,170,290
TOTAL	107,669	926,255,945	13,819	165,752,235	121,488	1,092,008,180
Participación en total (en porcentajes)	88.6%	84.8%	11.4%	15.2%	100.0%	100.0%

II - INGRESOS

(En US dólares)

11 IMPUESTOS		3,941,076,870
111 Impuesto Sobre la Renta	<u>1,512,800,000</u>	
11101 De Personas Naturales Asalariadas	324,829,000	
11102 De Personas Naturales no Asalariadas	252,964,225	
11103 De Personas Jurídicas	799,652,215	
11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	135,354,560	
112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces	<u>18,800,000</u>	
11201 De Transferencia de Bienes Raíces	18,800,000	
113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior	<u>184,600,000</u>	
11301 Aranceles a la Importación	184,600,000	
114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	<u>2,058,200,000</u>	
11401 Sobre Transacciones Internas	716,997,600	
11402 Sobre Transacciones con el Exterior	1,218,784,800	
11403 Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción	122,417,600	
115 Impuesto a Productos Específicos	<u>116,476,870</u>	
11501 Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	14,632,980	
11502 Específico sobre Cerveza	25,543,350	
11503 Específico sobre Productos de Tabaco	13,796,340	
11508 Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	443,900	
11509 Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	2,033,670	
11510 Ad-valorem sobre Cerveza	5,786,650	
11511 Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	15,193,660	
11512 Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	30,265,410	
11513 Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	860,780	
11514 Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Néctares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo.	7,036,780	
11516 Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	715,000	
11517 Específico sobre Alcohol Etilico Potable	168,350	
116 Impuestos Diversos	<u>50,200,000</u>	
11601 De Migración y Turismo	1,100,000	
11602 Sobre Llamadas Telefónicas Provenientes del Exterior	40,400,000	
11603 Impuesto Especial a la Primera Matrícula de Bienes en el Territorio Nacional	8,700,000	

12 TASAS Y DERECHOS	31,187,145
121 Tasas	<u>4,083,415</u>
12102 Por Uso de Centros Destinados a Almacenes	178,070
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	600,765
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	240,000
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	3,064,580
122 Derechos	<u>27,103,730</u>
12203 Por Permisos y Matrículas de Armas	1,990,955
12205 Por Permisos de Circulación de Vehículos	13,815,800
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	1,766,300
12208 Por Regalías	38,165
12299 Derechos Diversos	9,492,510
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,475,000
141 Venta de Bienes	<u>25,000</u>
14199 Ventas de Bienes Diversos	25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	<u>3,450,000</u>
14204 Servicios de Transporte y Correos	2,500,000
14299 Servicios Diversos	950,000
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	66,475,270
151 Rendimientos de Títulosvalores	<u>1,506,000</u>
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	6,000
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	100,000
15199 Otras Rentabilidades Financieras	1,400,000
152 Intereses por Préstamos	<u>663,985</u>
15202 A Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11,765
15203 A Empresas Públicas no Financieras	180,305
15206 A Municipalidades	438,025
15207 A Empresas Privadas no Financieras	33,890
153 Multas e Intereses por Mora	<u>15,874,355</u>
15301 Multas por Mora de Impuestos	6,000,000
15302 Intereses por Mora de Impuestos	5,440,255
15399 Multas e Intereses Diversos	4,434,100

154 Arrendamiento de Bienes	22,000
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,000
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	17,000
155 Garantías y Fianzas	515,000
15502 Garantías de Contratos Generales	500,000
15503 Fianzas	15,000
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	25,310
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	25,210
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	100
157 Otros Ingresos no Clasificados	47,868,620
15799 Ingresos Diversos	47,868,620
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,856,845
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	30,856,845
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51,799,500
224 Transferencias de Capital del Sector Externo	51,799,500
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	26,570,450
Donación proveniente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para financiar la ejecución del Proyecto "Restauración de la Iglesia Parroquial Santa Lucia de Suchitoto, Segunda Fase", dentro del marco del Convenio Básico de Cooperación suscrito entre la República de El Salvador y el Reino de España, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863, de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 383 del 25 de mayo de ese año (Presidencia de la República).	80,990
Contrato de Canje de Deuda, suscrito entre la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República de El Salvador, denominado "Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana FISDL V". Ratificado en todas sus partes por Decreto Legislativo No. 114 de fecha 10 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 185, Tomo 385 del 6 de octubre del mismo año (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	2,500,940
Convenio de Donación de Alcance Limitado, Actividad No. 519-0462 Crecimiento Económico para el Siglo 21 (CRECER 21), comprendido en el Convenio General para la Ayuda Económica y Técnica y para Propósitos Afines entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Ratificado por Decreto No. 515 del 27 de diciembre de 1961 y publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 193 de la misma fecha (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	6,867,750
Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. GRT/WS-12281-ES entre la República de El Salvador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su calidad de Administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Agua y Saneamiento Rural. Ratificada por medio del Decreto Legislativo No. 608, publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo No. 390 del 8 de febrero de 2011 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$7,776,030; Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales US\$924,740).	8,700,770
Convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa de Comunidades Solidarias en El Salvador", según Convenio Básico de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863, de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 383, del 25 de mayo de ese año (Presidencia de la República US\$1,750,000 y Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$3,010,000).	4,760,000

Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación entre ambos países, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 del mismo mes y año (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$2,710,000 y Ramo de Salud US\$950,000).	3,660,000
22404 De Organismos Multilaterales	25,229,050
Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2008/020-154 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil-PROJOVENES II". Ratificado el Convenio Marco por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208 Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Presidencia de la República).	1,351,690
Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/020-152 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir al financiamiento del programa "Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA)". Ratificado el Convenio Marco por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Educación).	1,725,100
Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/019-903 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir al financiamiento del "Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD)". Ratificado el Convenio Marco por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Economía).	4,700,000
Donación No. 784-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), recursos que se destinarán para financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental". Ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 742, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 381 del 10 de noviembre de 2008 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	190,395
Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador, PACSES", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Presidencia de la República US\$790,000, Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$7,130,000, Ramo de Educación US\$1,423,265, Ramo de Economía US\$600,000, Ramo de Agricultura y Ganadería US\$100,000 y Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano US\$1,000,000).	11,043,265
Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-12982-ES, GRT/HE-12983-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, destinado a financiar el Proyecto de la primera operación individual del Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador, con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 1037, de fecha 29 de marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 394, del 30 del mismo mes y año (Ramo de Salud).	4,431,430
Acuerdo de Donación JSDF No. TF 011078 para la ejecución del Proyecto "Protección de Capital Humano de Niños Pobres Urbanos en los Contextos de Crisis Alimentaria Recurrente en El Salvador", suscrito entre el Representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) actuando como administrador del Fondo de Desarrollo Social de Japón y el Ministerio de Hacienda en representación de El Salvador (Ramo de Salud).	1,787,170
23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,348,685
232 Recuperación de Préstamos	4,348,685
23202 A Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,703,695
23203 A Empresas Públicas no Financieras	1,063,260
23206 A Municipalidades	418,100
23207 A Empresas Privadas no Financieras	163,630

31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO		217,748,935
314	Contratación de Empréstitos Externos	<u>217,748,935</u>
31403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	<u>6,230,380</u>
	Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa suscrito entre la República de El Salvador y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar la ejecución del Programa "Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza-FISDL IV". Aprobado por Decreto Legislativo No. 525, publicado en el Diario Oficial No. 238 Tomo No. 377, del 20 de diciembre de 2007 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	6,230,380
31404	De Organismos Multilaterales	<u>211,518,555</u>
	Préstamo No. 2492/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el Programa "Modernización del Órgano Legislativo II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 704, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 391 del 16 de mayo de 2011 (Órgano Legislativo).	1,370,400
	Préstamo No. 7811-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se destinan para financiar el Proyecto "Protección de Ingresos y Empleabilidad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 439 del 12 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 388 del 25 de agosto de 2010 (Presidencia de la República US\$985,720 y Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$10,070,485).	11,056,205
	Préstamo No. 7812-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se destinan para financiar el "Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público". Aprobado por Decreto Legislativo No. 732 del 18 de mayo de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 391 del 23 de mayo de 2011 (Ramo de Hacienda).	1,720,000
	Préstamo No. 2525/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Proyecto Ciudad Mujer". Aprobado por Decreto Legislativo No. 779, publicado en el Diario Oficial No. 130, Tomo No. 392 del 12 de julio de 2011 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$2,628,000 y Presidencia de la República US\$2,291,000).	4,919,000
	Préstamo No. 7916-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se destinan para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales". Aprobado por Decreto Legislativo No. 455 del 26 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 174 Tomo No. 388 del 20 de septiembre de 2010 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	10,000,000
	Préstamo No. 2347/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa Integral de Salud". Aprobado por Decreto Legislativo No. 562, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 389 del 23 de diciembre de 2010 (Ramo de Salud).	26,972,920
	Préstamo No. 666-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), recursos que se destinarán para financiar la ejecución del "Programa de Reconstrucción y Modernización Rural para la Región Oriental". Aprobado por Decreto Legislativo No. 742, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 381 del 10 de noviembre de 2008 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	3,530,800
	Préstamo No. 728-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), recursos que se destinarán para financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 125, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 385 del 11 de noviembre de 2009 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	3,850,000
	Préstamo No. I-828-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural). Aprobado por Decreto Legislativo No. 1053, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 395 del 23 de abril de 2012 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	2,465,010

Préstamo No. 1433P, suscrito con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), para financiar el "Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural). Aprobado por Decreto Legislativo No. 1054, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 395 del 23 de abril de 2012 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	2,334,995
Préstamo No. 2067, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el "Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo". Aprobado por Decreto Legislativo No. 802, publicado en el Diario Oficial No. 149, Tomo No. 392 del 15 de agosto de 2011, (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	16,083,440
Préstamo No. 2369/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo". Aprobado por Decreto Legislativo No. 609, publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo No. 390 del 08 de febrero de 2011 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	12,956,930
Préstamo No. 2373/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Viviendas y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 793, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 392 del 08 de agosto de 2011 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	25,000,000
Préstamo No. 2358 /OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Agua y Saneamiento Rural". Aprobado por Decreto Legislativo No. 608, publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo No. 390 del 08 de febrero de 2011 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$933,140 y Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales US\$137,500).	1,070,640
Préstamo No. 2581/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1055, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 395 del 23 de abril de 2012 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	4,500,000
Préstamo No. 2015, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 370 del 27 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 107 Tomo No. 387 del 09 de Junio de 2010 (Ramo de Educación US\$10,919,765; Ramo de Salud US\$15,319,695 y Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano US\$14,933,995) .	41,173,455
Préstamo No. 2572/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 992, publicado en el Diario Oficial No. 18, Tomo No. 394 del 27 de enero de 2012 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	30,984,010
Préstamo No. 8110, negociado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se utilizarán para financiar el "Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1056, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 395 del 23 de abril de 2012 (Ramo de Educación).	11,530,750
41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	158,334,155
411 Contribuciones a Productos Especiales	158,334,155
41101 Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	70,602,770
41103 Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	41,930,000
41104 Contribución Especial para la Promoción Turística	10,500,000
41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	35,301,385
TOTAL DE INGRESOS	4,505,302,405

III-GASTOS

0100

*Organo Legislativo***A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

Dotar a la institución de los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la función legislativa y las demás que establece la Constitución.

Fortalecer los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros y materiales de la Institución y modernizar y hacer más eficientes los procesos legislativos, administrativos y financieros.

Hacer uso de los recursos de la Asamblea Legislativa, bajo criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia, promoviendo la práctica de los principios establecidos en las leyes y demás normativas aplicables.

Desarrollar los mecanismos necesarios para una efectiva y constante comunicación de la Asamblea Legislativa para con la ciudadanía y con los demás Órganos e Instituciones del Estado, que permitan a la población conocer y participar del proceso de formación de ley, mediante la difusión del trabajo legislativo a través de los diferentes medios de comunicación, propiciando la transparencia del trabajo de la misma, en el cumplimiento de las funciones que le establece la Constitución.

Fortalecer las relaciones con otros Parlamentos y demás Órganos e Instituciones del Estado, así como con los Organismos e Instituciones internacionales de los que es miembro.

Fortalecer la facultad constitucional de controlar la gestión de otras Instituciones del Estado y realizar acciones para mejorar la infraestructura institucional.

Aunar esfuerzos para la búsqueda de mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de la imagen institucional y promover la conservación y protección al medio ambiente.

Incorporar al Presupuesto institucional el enfoque de género y apoyar iniciativas tendientes a fortalecer la equidad de género y de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidades.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento de la eficiencia en el servicio institucional, mediante la capacitación constante a los diversos niveles de la organización y la revisión y actualización de manuales de procedimientos y procesos.

Concretizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los legisladores, mediante el mejoramiento de las instalaciones actuales, además fortalecer los medios de comunicación institucionales.

El fortalecimiento de las relaciones con las demás instituciones del Estado, otros Parlamentos y Organismos Internacionales, así como dotar del mantenimiento adecuado a equipos e instalaciones.

Fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento de la gestión institucional y de otras Instituciones del Estado.

3. Objetivos

Dotar a los diputados del apoyo institucional que exige su alta misión, mejorando sus condiciones de trabajo, así como fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía, con los demás Órganos e Instituciones del Estado, con otros Congresos y Organismos Parlamentarios Internacionales, las capacidades legislativas, la gestión administrativa y financiera, apoyando iniciativas tendientes al uso racional y transparente de los recursos institucionales y el desempeño del personal, mediante la realización de un programa de capacitación adecuado a las necesidades institucionales.

Revisar y actualizar la estructura organizativa de la Asamblea Legislativa e implementar los manuales de procesos y procedimientos legislativos y administrativos, promoviendo su certificación en lo que sea aplicable.

Implementar proyectos tendientes a la conservación y protección al medio ambiente y apoyar iniciativas tendientes a fortalecer la equidad de género.

Fortalecer el funcionamiento del Canal de Televisión y la Radio de la Asamblea Legislativa, y demás mecanismos de comunicación y proyección institucional.

Velar por el buen funcionamiento y la conservación de los bienes muebles e inmuebles institucionales, así como implementar proyectos tendientes a la conservación y protección al medio ambiente y cumplir las atribuciones que le confiere la constitución, principalmente la función de legislar.

■ 0100 Organismo Legislativo

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	40,036,230		40,036,230
02	Legislación	Junta Directiva	13,056,365		13,056,365
03	Modernización y Fortalecimiento Institucional	Junta Directiva	270,000	1,370,400	1,640,400
04	Infraestructura Física	Junta Directiva	3,000,000		3,000,000
05	Estudios Legislativos	Junta Directiva	123,285		123,285
Total			56,485,880	1,370,400	57,856,280

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	50,792,140
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,161,085
Remuneraciones	35,516,715
Bienes y Servicios	10,644,370
Gastos Financieros y Otros	4,436,055
Impuestos, Tasas y Derechos	75,780
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,360,275
Transferencias Corrientes	195,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	100,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	95,000
Gastos de Capital	7,064,140
Inversiones en Activos Fijos	5,695,955
Bienes Muebles	2,235,455
Intangibles	160,500
Infraestructura	3,300,000
Inversión en Capital Humano	1,368,185
Inversión en Capital Humano	1,368,185
Total	57,856,280

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		40,036,230
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos y actividades institucionales.	22,107,540
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	7,010,700
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	8,117,355
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	2,800,635
02 Legislación		13,056,365
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	13,056,365
03 Modernización y Fortalecimiento Institucional		1,640,400
01 Financiamiento al Programa de Modernización (Contrapartida)	Constituir fondo de contrapartida a proyecto de financiamiento externo.	270,000
02 Financiamiento al Programa de Modernización (BID)	Contribuir al fortalecimiento del proceso de modernización del Organismo Legislativo.	1,370,400
04 Infraestructura Física		3,000,000
01 Construcción y Adecuación de Infraestructura (Contrapartida)	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	3,000,000
05 Estudios Legislativos		123,285
01 Instituto de Altos Estudios Legislativos (Contrapartida)	Mejorar la capacidad para un mejor funcionamiento institucional.	123,285
Total		57,856,280

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		26,814,520	6,543,825	4,436,055		2,241,830	37,794,400	2,241,830	40,036,230
2013-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	20,180,300	1,370,760				21,551,060		21,551,060
22-1 Fondo General						556,480		556,480	556,480
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	1,739,670	844,630	4,360,275			6,944,575		6,944,575
22-1 Fondo General						66,125		66,125	66,125
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	3,465,415	3,035,985	75,780			6,577,180		6,577,180
22-1 Fondo General						1,540,175		1,540,175	1,540,175
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	1,429,135	1,292,450				2,721,585		2,721,585
22-1 Fondo General						79,050		79,050	79,050
02 Legislación		8,702,195	4,100,545		195,000	58,625	12,997,740	58,625	13,056,365
2013-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	8,702,195	4,100,545		195,000		12,997,740		12,997,740
22-1 Fondo General						58,625		58,625	58,625
03 Modernización y Fortalecimiento Institucional			1,244,900			395,500		1,640,400	1,640,400
2013-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Financiamiento al Programa de Modernización (Contrapartida)		100,000			170,000		270,000	270,000
02-22-3 Préstamos Externos	Financiamiento al Programa de Modernización (BID)		1,144,900			225,500		1,370,400	1,370,400
04 Infraestructura Física						3,000,000		3,000,000	3,000,000
2013-0100-1-04-01-22-1 Fondo General	Construcción y Adecuación de Infraestructura (Contrapartida)					3,000,000		3,000,000	3,000,000
05 Estudios Legislativos		23,285	100,000					123,285	123,285
2013-0100-1-05-01-22-1 Fondo General	Instituto de Altos Estudios Legislativos (Contrapartida)	23,285	100,000					123,285	123,285
Total		35,540,000	11,989,270	4,436,055	195,000	5,695,955	50,792,140	7,064,140	57,856,280

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Modernización y Fortalecimiento Institucional					1,640,400
	01 Financiamiento al Programa de Modernización (Contrapartida)					270,000
5222	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II	Fondo General	1 Proyecto	San Salvador	Dic. / 2013	270,000
	02 Financiamiento al Programa de Modernización (BID)					1,370,400
5222	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II	Préstamos Externos	1 Proyecto	San Salvador	Dic. / 2013	1,370,400
Total						1,640,400

■ 0100 Organo Legislativo

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			3	10,800	3	10,800
301.00 - 350.99			2	7,935	2	7,935
351.00 - 400.99			9	42,825	9	42,825
401.00 - 450.99			5	26,485	5	26,485
451.00 - 500.99			15	90,000	15	90,000
501.00 - 550.99			21	137,035	21	137,035
551.00 - 600.99			36	253,565	36	253,565
601.00 - 650.99	1	7,740	44	336,745	45	344,485
651.00 - 700.99	1	8,340	47	387,360	48	395,700
701.00 - 750.99	4	34,320	41	360,340	45	394,660
751.00 - 800.99	4	37,680	30	284,435	34	322,115
801.00 - 850.99	5	48,840	16	160,095	21	208,935
851.00 - 900.99	14	146,910	27	287,420	41	434,330
901.00 - 950.99	21	236,620	14	156,810	35	393,430
951.00 - 1,000.99	34	399,075	44	518,415	78	917,490
1,001.00 - 1,100.99	23	290,765	9	111,720	32	402,485
1,101.00 - 1,200.99	27	375,950	38	538,240	65	914,190
1,201.00 - 1,300.99	13	195,130	13	197,380	26	392,510
1,301.00 - 1,400.99	15	243,770	13	212,080	28	455,850
1,401.00 - 1,500.99	20	355,590	24	428,295	44	783,885
1,501.00 - 1,600.99	10	187,045	14	262,955	24	450,000
1,601.00 - 1,700.99	4	79,960	6	120,105	10	200,065
1,701.00 - 1,800.99	9	193,800	14	300,120	23	493,920
1,801.00 - 1,900.99	3	67,395	5	111,440	8	178,835
1,901.00 - 2,000.99	11	263,290	15	358,315	26	621,605
2,001.00 - 2,100.99	5	123,585	4	100,740	9	224,325
2,101.00 - 2,200.99	6	154,835	7	181,405	13	336,240
2,201.00 - 2,300.99	1	27,260	1	27,600	2	54,860
2,301.00 en adelante	152	4,844,600	43	1,418,690	195	6,263,290
Total	383	8,322,500	560	7,429,350	943	15,751,850

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,414,735
Personal Ejecutivo	7	1	8	344,400
Personal Técnico	47	174	221	4,498,420
Personal Administrativo	158	187	345	5,767,090
Personal de Obra	7	35	42	377,865
Personal de Servicio	80	163	243	2,349,340
Total	383	560	943	15,751,850

Corte de Cuentas de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La mística de trabajo y profesionalismo serán observables en el desempeño de las funciones institucionales.

La calidad, optimización, racionalización económica y técnica, coadyuvarán a la función de fiscalización.

El desarrollo de las destrezas y conocimientos del talento humano, en función de los requisitos del desempeño del cargo asignado en la institución, se fundamentarán en capacitación del personal.

El fomento de las relaciones internacionales y la integración centroamericana tendrán continuo interés institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de fiscalización de la Hacienda Pública y de la ejecución del presupuesto.

Realizar el proceso de Juicio de Cuentas en Primera y Segunda Instancia.

En el desarrollo sistemático e integral del recurso humano y de herramientas administrativas en función de mejorar la efectividad institucional.

En el fortalecimiento y modernización institucional, así como en el sostenimiento de la gestión de la calidad.

En el desempeño de las responsabilidades que conlleva el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscalizador Regional (CFR) y del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

3. Objetivos

Direccionar en forma integral la gestión institucional e incrementar la efectividad de los procesos de soporte y administrativos, para coadyuvar a la fiscalización, mediante la ejecución de políticas, estrategias y proyectos orientados a mejorar las competencias, desempeño y productividad del recurso humano, optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la gestión de la calidad y estrechar las relaciones con entidades homólogas y los vínculos de cooperación técnica.

Ejecutar acciones de control en las entidades públicas y emitir recomendaciones de auditoría que promuevan las mejores prácticas en la administración, en procura de mejorar la eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia del Estado; así como, mejorar sistemática e integralmente, la función jurisdiccional, en el marco del debido proceso y en procura de impartir una pronta y cumplida justicia.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	15,195,850
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Presidente	21,704,150
Total			36,900,000

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	35,984,715
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	33,140,860
Remuneraciones	30,000,550
Bienes y Servicios	3,140,310
Gastos Financieros y Otros	2,835,055
Impuestos, Tasas y Derechos	33,155
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,801,900
Transferencias Corrientes	8,800
Transferencias Corrientes al Sector Externo	8,800
Gastos de Capital	915,285
Inversiones en Activos Fijos	915,285
Bienes Muebles	613,275
Intangibles	88,895
Infraestructura	213,115
Total	36,900,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		15,195,850
01 Dirección Superior	Fortalecer la administración transparente y efectiva de los recursos públicos por medio de la gestión fiscalizadora que ejecuta la Corte de Cuentas, dentro del marco de sus atribuciones constitucionales, así como impulsar el desarrollo y aplicabilidad de la normativa necesaria para el ejercicio del control externo en el contexto de la integración centroamericana.	200,510
02 Administración General	Desarrollar con oportunidad y de manera ágil, los diferentes procesos administrativos de apoyo y soporte de la Corte de Cuentas, bajo estándares de calidad que permitan a las diferentes Unidades Organizativas satisfacer sus necesidades, coadyuvando con ello al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	14,995,340
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		21,704,150
01 Auditoría	Fiscalizar la gestión pública desarrollada por las entidades del Estado, mediante la práctica de la auditoría gubernamental.	16,960,275
02 Juicio de Cuentas	Ejercer el control jurisdiccional con estricto apego a la legalidad, imparcialidad y prontitud en la aplicación de justicia.	4,743,875
Total		36,900,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		9,023,990	2,462,380	2,835,055	8,800	865,625	14,330,225	865,625	15,195,850
2013-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	200,510					200,510		200,510
02-21-1 Fondo General	Administración General	8,823,480	2,462,380	2,835,055	8,800		14,129,715	865,625	14,129,715
22-1 Fondo General						865,625		865,625	865,625
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		20,976,560	677,930			49,660	21,654,490	49,660	21,704,150
2013-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	16,269,570	654,475				16,924,045		16,924,045
22-1 Fondo General						36,230		36,230	36,230
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	4,706,990	23,455				4,730,445		4,730,445
22-1 Fondo General						13,430		13,430	13,430
Total		30,000,550	3,140,310	2,835,055	8,800	915,285	35,984,715	915,285	36,900,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	8	52,800			8	52,800
651.00 - 700.99	40	332,075			40	332,075
701.00 - 750.99	42	371,935			42	371,935
751.00 - 800.99	49	459,885			49	459,885
801.00 - 850.99	92	927,810			92	927,810
851.00 - 900.99	19	194,795			19	194,795
901.00 - 950.99	31	344,225	15	165,280	46	509,505
951.00 - 1,000.99	2	22,990	48	566,180	50	589,170
1,001.00 - 1,100.99	12	148,775	4	51,780	16	200,555
1,101.00 - 1,200.99	12	171,145	53	743,985	65	915,130
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	18	276,295	19	291,435
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	79	1,321,590	80	1,338,250
1,401.00 - 1,500.99			440	7,747,025	440	7,747,025
1,601.00 - 1,700.99			73	1,412,340	73	1,412,340
1,901.00 - 2,000.99			106	2,442,345	106	2,442,345
2,101.00 - 2,200.99			42	1,069,795	42	1,069,795
2,201.00 - 2,300.99			11	297,505	11	297,505
2,301.00 en adelante	25	932,515	57	2,092,810	82	3,025,325
Total	334	3,990,750	946	18,186,930	1,280	22,177,680

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	127,415
Personal Ejecutivo		26	26	1,005,945
Personal Técnico	130	674	804	14,062,785
Personal Administrativo	67	246	313	5,750,135
Personal de Servicio	134		134	1,231,400
Total	334	946	1,280	22,177,680

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del sufragio libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la transparencia, innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del TSE.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la Capacitación, Registro y Organización Electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Dictar las políticas y lineamientos Institucionales, así como tomar decisiones y acuerdos tanto en lo administrativo, como en lo jurisdiccional, según las disposiciones establecidas en la Constitución de la República y el Código Electoral; asimismo brindar el soporte y la contraloría de los procesos administrativos, financieros e informáticos requeridos para el funcionamiento del TSE, y realizar las recomendaciones del caso para la toma de decisiones.

Formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Implantar las innovaciones y mejoras, producto de la investigación, pruebas, ensayos, modelación, estudios de tiempo y movimientos, diseños, análisis comparativos, análisis de factibilidad técnico económica, costo-beneficio e impacto de procedimientos de votación, materiales, embalaje, almacenamiento, logística y operaciones para los procesos electorales; así como también establecer los mecanismos que permitan, de acuerdo a la factibilidad técnica-económica, una actualización y depuración permanente y eficiente del registro electoral.

Mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

Definir las políticas y estrategias institucionales, y proporcionar los recursos financieros oportunamente, que contribuyan al desarrollo de los eventos electorales; así como registrar, conservar y expedir los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	7,110,215
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	2,324,900
03	Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral	Presidente	7,900,965
04	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Presidente	114,140
Total			17,450,220

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	17,450,220
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,287,015
Remuneraciones	7,063,315
Bienes y Servicios	2,223,700
Gastos Financieros y Otros	262,240
Impuestos, Tasas y Derechos	31,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	116,500
Asignaciones por Aplicar	114,140
Transferencias Corrientes	7,900,965
Transferencias Corrientes al Sector Público	7,900,965
Total	17,450,220

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,110,215
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	1,795,900
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales.	800,000
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría general y de controloría interna en las áreas administrativas, financieras, y de sistemas; así como asesorarlo a través de la Dirección Ejecutiva, en materia de comunicaciones, asuntos internacionales, servicios informáticos, planeación y gestión de calidad.	845,000
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos, la gestión presupuestaria institucional y la coordinación de eventos institucionales.	3,669,315
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,324,900
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos, de análisis estadístico interactuado con el Registro Nacional de las Personas Naturales; así mismo, brindar el apoyo para la finalización de la implementación del voto residencial.	795,000
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	850,000
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral; además incluye la cantidad de \$150,000 según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	679,900
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral		7,900,965
01 Registro Nacional de las Personas Naturales	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad a todas las personas naturales mayores de dieciocho años residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	7,900,965
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos		114,140
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	114,140
Total		17,450,220

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		4,956,240	2,016,675	137,300			7,110,215
2013-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,795,830	70				1,795,900
02-21-1 Fondo General	Dirección General	796,030	3,970				800,000
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	842,945	2,055				845,000
04-21-1 Fondo General	Administración General	1,521,435	2,010,580	137,300			3,669,315
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,107,075	207,025	10,800			2,324,900
2013-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	792,720	2,280				795,000
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	849,060	940				850,000
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	465,295	203,805	10,800			679,900
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral					7,900,965		7,900,965
2013-0300-1-03-01-21-1 Fondo General	Registro Nacional de las Personas Naturales				7,900,965		7,900,965
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos						114,140	114,140
2013-0300-1-04-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos					114,140	114,140
Total		7,063,315	2,223,700	148,100	7,900,965	114,140	17,450,220

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			1	3,960	1	3,960
351.00 - 400.99			4	18,990	4	18,990
401.00 - 450.99			2	10,570	2	10,570
451.00 - 500.99	6	35,500	140	831,780	146	867,280
501.00 - 550.99	16	102,865	14	89,295	30	192,160
551.00 - 600.99	1	7,180	24	169,500	25	176,680
601.00 - 650.99	11	82,910	19	144,065	30	226,975
651.00 - 700.99			15	122,910	15	122,910
701.00 - 750.99			28	244,985	28	244,985
751.00 - 800.99	7	66,215	17	157,305	24	223,520
801.00 - 850.99			14	141,730	14	141,730
851.00 - 900.99			9	93,185	9	93,185
901.00 - 950.99			3	33,195	3	33,195
951.00 - 1,000.99	5	58,515	14	164,130	19	222,645
1,001.00 - 1,100.99	5	61,735	41	516,565	46	578,300
1,101.00 - 1,200.99	2	26,600	9	122,000	11	148,600
1,201.00 - 1,300.99			13	197,550	13	197,550
1,301.00 - 1,400.99	2	32,955	8	128,970	10	161,925
1,401.00 - 1,500.99			7	124,350	7	124,350
1,501.00 - 1,600.99			6	114,045	6	114,045
1,601.00 - 1,700.99	3	58,945	10	197,235	13	256,180
1,701.00 - 1,800.99			2	42,120	2	42,120
1,801.00 - 1,900.99			7	154,850	7	154,850
1,901.00 - 2,000.99	5	118,865	6	142,605	11	261,470
2,001.00 - 2,100.99			6	147,685	6	147,685
2,101.00 - 2,200.99			8	203,685	8	203,685
2,301.00 en adelante	5	211,110	26	890,710	31	1,101,820
Total	68	863,395	453	5,207,970	521	6,071,365

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	329,975
Personal Ejecutivo	1	17	18	557,215
Personal Técnico	13	165	178	2,094,675
Personal Administrativo	28	206	234	2,546,025
Personal de Obra	3	2	5	31,325
Personal de Servicio	13	63	76	512,150
Total	68	453	521	6,071,365

Tribunal de Servicio Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Armonizar las relaciones entre el gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados de sus compromisos laborales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas a derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado, con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

3. Objetivos

Garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	821,130
02	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Presidente	27,140
Total			848,270

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	848,270
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	806,330
Remuneraciones	532,075
Bienes y Servicios	274,255
Gastos Financieros y Otros	41,940
Impuestos, Tasas y Derechos	1,550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,250
Asignaciones por Aplicar	27,140
Total	848,270

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicio Civil		821,130
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas, a fin de lograr los objetivos institucionales.	339,100
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	130,200
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	140,300
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	80,600
05 Unidad de Conflictos Colectivos y Económicos	Dirimir conflictos entre funcionarios y sindicatos legalmente constituidos, mediante arreglos económicos y colectivos.	130,930
02 Financiamiento de Gastos Imprevistos		27,140
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	27,140
Total		848,270

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes
01 Servicio Civil		532,075	274,255	14,800		821,130
2013-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	240,860	96,740	1,500		339,100
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	58,940	61,260	10,000		130,200
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	96,730	41,770	1,800		140,300
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	63,480	16,120	1,000		80,600
05-21-1 Fondo General	Unidad de Conflictos Colectivos y Económicos	72,065	58,365	500		130,930
02 Financiamiento de Gastos Imprevistos					27,140	27,140
2013-0400-1-02-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos				27,140	27,140
Total		532,075	274,255	14,800	27,140	848,270

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,620	1	4,620
401.00 - 450.99	3	15,640	1	5,380	4	21,020
501.00 - 550.99	1	6,355	2	12,900	3	19,255
551.00 - 600.99			3	21,600	3	21,600
601.00 - 650.99			1	7,260	1	7,260
651.00 - 700.99	1	8,270			1	8,270
701.00 - 750.99	1	8,905	1	8,880	2	17,785
751.00 - 800.99			3	28,620	3	28,620
801.00 - 850.99			6	60,660	6	60,660
901.00 - 950.99	1	10,815	1	10,815	2	21,630
951.00 - 1,000.99			2	24,000	2	24,000
1,001.00 - 1,100.99	1	12,085	2	24,985	3	37,070
1,101.00 - 1,200.99			2	27,600	2	27,600
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
2,301.00 en adelante			1	33,600	1	33,600
Total	8	62,070	31	353,720	39	415,790

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33,600
Personal Técnico	4	9	13	139,390
Personal Administrativo	4	20	24	236,500
Personal de Servicio		1	1	6,300
Total	8	31	39	415,790

0500

Presidencia de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejecutar y dar seguimiento al programa de Gobierno 2009-2014.

Planificar, coordinar y ejecutar con las Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas, las metas trazadas para el mediano y largo plazo del Plan Quinquenal de Desarrollo 2009-2014.

Promover el uso innovador, eficiente y eficaz de las tecnologías de información y comunicación.

Facilitar los canales de comunicación y divulgación de noticias, de todo lo relacionado a la administración pública.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos del área rural y urbana.

Dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la administración pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población pobre y excluida.

Implementar el cambio cultural y posicionamiento de la cultura, estimulando y apoyando la creatividad y producción artística de los actores culturales, con el propósito de brindar el acceso libre y equitativo de la población salvadoreña a los bienes culturales del país.

Articular las acciones para la inclusión social de la sociedad salvadoreña, para la eliminación de la discriminación, generando condiciones de igualdad en la familia salvadoreña.

Coordinar acciones de carácter interinstitucional, para promover programas que ofrezcan mayores y mejores niveles de bienestar a la familia salvadoreña para el desarrollo integral del país.

Crear condiciones que permita a la micro, media y gran empresa exportar bienes y servicios, de igual forma generar un ambiente favorable para la creación de nuevas empresas.

Generar programas encaminados al fomento del deporte, a la protección de los seres más vulnerables, como la mujer y personas con discapacidades. Coordinar a las instituciones ejecutoras de comunidades solidarias y sistema de protección social universal.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de Becas.

Conciliar entre los diferentes sectores de la sociedad y el gobierno para la gobernabilidad del país.

Coordinar acciones para la inclusión social de los sectores con pobreza extrema.

Realizar estudios de políticas públicas y efectuar seguimiento y evaluación de las mismas.

Ejecutar programas orientados a familias de escasos recursos y fomentar la equidad de género.

Desarrollar programas que expandan el deporte, la cultura, el desarrollo de la mujer y que favorezcan a las personas con discapacidad.

Fortalecer la innovación tecnológica e informática.

Apoyar el programa de comunidades solidarias, el cual comprende las áreas urbana y rural, y su prioridad es la reducción de la pobreza y la exclusión social.

Coordinar y ejecutar la implementación del Programa Territorios de Progreso, con el objetivo de promover la superación de la pobreza, de las desigualdades sociales, primordialmente las de género, edad y cultura.

■ 0500 Presidencia de la República

3. Objetivos

Generar procesos que contribuyan a una administración ágil, eficiente y transparente de los recursos asignados, para la toma de decisiones y el cumplimiento del plan de trabajo.

Diseñar estrategias de comunicación institucional y de relaciones públicas, con el fin de promover el fortalecimiento de las comunicaciones y la transparencia en el accionar de las áreas económicas, políticas, sociales e institucionales para consolidar la democracia y buscar el bienestar y progreso de la familia salvadoreña.

Velar por la generación de condiciones favorables para la gobernabilidad democrática, la modernización del Estado, la transparencia de su gestión y desarrollo local.

Consolidar el rol de la Secretaría de Inclusión Social como ente asesor de la Presidencia de la República y coordinador del sistema nacional de protección a la población mediante la implementación de procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas orientadas a fortalecer el grupo familiar y los miembros que la conforman, mujer, niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y los pueblos indígenas; eliminando con ello la discriminación y logrando la construcción de equidad e inclusión social y ejecutar el Proyecto Ciudad Mujer.

Brindar asesoría al señor Presidente de la República en la toma de decisiones estratégicas en las áreas económicas y sociales que permitan el desarrollo eficiente de los planes de gobierno.

Lograr el empoderamiento cultural, mediante el cambio de paradigmas culturales, de tal manera que genere procesos sociales hacia la cultura de la creatividad y el conocimiento, sustento de una sociedad con oportunidades, equidad y sin violencia.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la política nacional de la mujer.

Coadyuvar esfuerzos con otros Entes para que la niñez y personas con discapacidad se incorporen a la sociedad; asimismo, generar vías de desarrollo productivo para el país.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia con participación juvenil.

Fortalecer los centros juveniles y espacios comunitarios, como apoyo al programa de comunidades solidarias.

Implementar el registro de participantes y la encuesta longitudinal de protección social, en el marco del programa comunidades solidarias.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante la facilitación de servicios sociales ofrecidos por los centros de atención integral de Ciudad Mujer, en apoyo al programa comunidades solidarias.

Promover la superación de la pobreza, de las desigualdades sociales, primordialmente las de género, edad y cultura, por medio de la articulación del accionar de la administración pública y la gestión social de las comunidades, a través del Programa Territorios de Progreso.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretario Privado	35,616,230			35,616,230
02	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia	Secretario de Comunicaciones	13,654,655			13,654,655
03	Secretaría para Asuntos Estratégicos	Secretario para Asuntos Estratégicos	7,378,048			7,378,048
04	Secretaría de Inclusión Social	Secretaria de Inclusión Social	10,471,215	2,291,000		12,762,215
05	Secretaría Técnica	Secretario Técnico	6,373,290	985,720		7,359,010
06	Secretaría de Cultura	Secretaria de Cultura	17,116,695		80,990	17,197,685
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretario Privado	17,201,205		90,000	17,291,205
08	Apoyo a Otras Entidades	Secretario Privado	3,608,755			3,608,755
09	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Secretario Privado	2,680,290			2,680,290
10	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Director Ejecutivo	2,970,265		1,351,690	4,321,955
11	Comunidades Solidarias-INJUVE-FOCAP	Director Ejecutivo			500,000	500,000
12	Comunidades Solidarias-STP-FOCAP	Secretario Técnico			1,250,000	1,250,000
13	Comunidades Solidarias-SIS-PACSES	Secretaria de Inclusión Social			700,000	700,000
14	Programa Territorios de Progreso	Secretario Técnico	1,000,000			1,000,000
Total			118,070,648	3,276,720	3,972,680	125,320,048

0500 Presidencia de la República ■

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	66,776,205	47,908,985	114,685,190
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	60,574,125	25,281,050	85,855,175
Remuneraciones	14,607,710	16,289,295	30,897,005
Bienes y Servicios	45,966,415	8,991,755	54,958,170
Gastos Financieros y Otros	2,799,270	418,460	3,217,730
Impuestos, Tasas y Derechos	40,130	108,000	148,130
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	78,850	310,460	389,310
Asignaciones por Aplicar	2,680,290		2,680,290
Transferencias Corrientes	3,402,810	22,209,475	25,612,285
Transferencias Corrientes al Sector Público	991,300	20,737,060	21,728,360
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,367,610	1,402,415	3,770,025
Transferencias Corrientes al Sector Externo	43,900	70,000	113,900
Gastos de Capital	6,983,983	3,650,875	10,634,858
Inversiones en Activos Fijos	588,025	2,335,875	2,923,900
Bienes Muebles	386,525	1,958,145	2,344,670
Bienes Inmuebles		292,385	292,385
Intangibles	51,500	4,355	55,855
Infraestructura	150,000	80,990	230,990
Inversión en Capital Humano	5,140,035	1,115,000	6,255,035
Inversión en Capital Humano	5,140,035	1,115,000	6,255,035
Transferencias de Capital	1,255,923	200,000	1,455,923
Transferencias de Capital al Sector Público		140,000	140,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	1,255,923	60,000	1,315,923
Total	73,760,188	51,559,860	125,320,048

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		35,616,230
01 Dirección Superior	Dar seguimiento a la ejecución e implementar acciones para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Quinquenal 2009-2014 y realizar una gestión financiera institucional eficiente, oportuna y transparente de los recursos asignados.	21,390,340
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	9,517,000
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como dar asesoría e información a los ejecutores, de igual forma a nivel superior en el proceso de toma de decisiones a fin de contribuir al buen uso de los recursos financieros y al cumplimiento de las leyes y sus reglamentos e instructivos, que regulan la ejecución presupuestaria.	356,380
04 Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	Revisar los proyectos de Decretos Legislativos y Ejecutivos y su respectivo proceso de formación, con la finalidad que se cumpla el principio de legalidad, se respete la armonía entre las leyes secundarias y que estén ajustados a las normas constitucionales.	1,590,640
05 Innovación Tecnológica e Informática	Promover el uso innovador, eficiente y eficaz de las tecnologías de información y comunicación, como medio para mejorar y modernizar la gestión pública de la Presidencia de la República y asegurar el resguardo de la información.	2,395,000
06 Servicio de Becas	Administrar el programa de Becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	366,870

■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		13,654,655
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Programar, monitorear y facilitar la información que emana de la Presidencia de la República.	11,139,415
02 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	Transmisión de Programas.	2,114,320
03 Radio Nacional de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad.	400,920
03 Secretaría para Asuntos Estratégicos		7,378,048
01 Asuntos Estratégicos	Desarrollar procesos de diálogo, concertación, negociación y estructuración de acuerdos con los diferentes sectores económicos, sociales y políticos a nivel nacional e internacional referente a los temas de gobernabilidad, transparencia y desarrollo territorial, en forma eficiente, oportuna y eficaz, velando así por el fiel cumplimiento de las leyes y normativas establecidas; asimismo dotar de información a la máxima autoridad de la Institución, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y gobernabilidad democrática; se incluye la cantidad de \$991,300 para el funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública.	5,348,840
02 Programa de Desarrollo Comunitario	Transferir recursos para financiar la ejecución de proyectos según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,029,208
	Fundación para la Democracia, Seguridad y Paz (FUNDEMOSPAZ)	45,000
	Asociación Cadena Cristiana de Difusión Club 700 de El Salvador	350,000
	PROCOTES - Proyecto Juvenil de Prevención de la Violencia	300,000
	Editorial Rubén H. Dimas- Proyecto para el "Método de Aprendizaje y Educación Integral L.A. y V.	25,000
	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Local y la Democracia (FUNDASPAD)	100,000
	Asociación de Reconstrucción de Desarrollo Municipal y Construcción Cancha Fútbol Rápido en el Municipio Cinquera, Departamento de Cabañas	56,208
	Construcción de Casa Comunal Ozatlán, Departamento de Usulután	100,000
	Fundación CORDES- Construcción de Espacios Deportivos, en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad	50,000
	Asociación CIDEP - Ampliación de Aulas Escolares, Centro Escolar San Francisco de Asís, Departamento de La Libertad	50,000
	Asociación PROVIDA Construcción Centro de Desarrollo Infantil Comasagua, Departamento de La Libertad	50,000
	Adoquinado de 4 pasajes en el Barrio Las Peñas, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate	188,000
	Mejoramiento de energía eléctrica en el Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Departamento de Chalatenango	33,000
	Remodelación del Parque Central de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango	34,000
	Remodelación del Edificio Municipal, La Reyna, Departamento de Chalatenango	33,000
	Reparación de entrada de la calle principal de Colonia Amate Blanco 300 mts., El Porvenir, Departamento de Santa Ana	35,000
	Concretado de calle que conduce al Pueblo de Juayya al Cantón Anizales, Departamento de Sonsonate	100,000
	Reparación de entrada de la calle principal del Cantón San Juan Chiquito el Porvenir, Departamento de Santa Ana	15,000
	Concretado y cordón cuneta en Avenida Los Girasoles, Colonia Las Brisas, El Congo, Santa Ana	25,000
	Concretado y cordón cuneta en calle al lago tramo 2, Cantón La Laguna, El Congo, Santa Ana	25,000
	Compra de terreno para la cancha de fútbol, Cantón El Refugio, Santo Domingo, Departamento de San Vicente	100,000
	Construcción de Casa Comunal del Municipio de Berlín, Departamento de Usulután	100,000
	Compra de insumos agrícolas para el Departamento de Ahuachapán	100,000
	Institución Carmelitana	30,000
	Fundación Pablo Tesak	30,000
	Asociación Instituto para un Nuevo El Salvador	40,000
	Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS)	15,000

0500 Presidencia de la República ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Secretaría de Inclusión Social		12,762,215
01 Dirección Superior y Apoyo Institucional	Coordinar las acciones y estrategias institucionales para articular esfuerzos y asegurar la inclusión social, con la implementación de programas para la creación de un modelo de asistencia social.	2,511,875
02 Implementación de Políticas de Inclusión Social	Articular esfuerzos para asegurar la inclusión social de la niñez, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas y personas con discapacidad, para la eliminación de la discriminación y construcción de la equidad; se incluye la cantidad de \$200,000 para la pensión mínima universal para ancianos Nahuathablantes, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012.	1,260,000
03 División de Asistencia Alimentaria	Fomentar el desarrollo integral del país, facilitando ayuda alimentaria a los grupos más vulnerables y excluidos de El Salvador, con mayor cobertura, excelente focalización y mayor eficiencia.	1,819,715
04 Programa Ciudad Mujer	Fortalecer las acciones de prevención de violencia contra la mujer y la atención a mujeres que sufren de violencia evitando su victimización, capacitarlas para que conozca sus derechos y su inserción en la productividad del país, coordinados por los centros de atención integral Ciudad Mujer.	4,750,000
05 Proyecto Ciudad Mujer (Préstamo BID)	Impulsar la promoción comunitaria a través de una atención integrada por medio del fortalecimiento del proyecto Ciudad Mujer.	2,291,000
06 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	Generar e impulsar propuestas para adoptar la reparación moral, simbólica y material a las víctimas de violación de los derechos humanos.	129,625
05 Secretaría Técnica		7,359,010
01 Asistencia Técnica	Fortalecer la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de la gestión pública en las áreas económicas y sociales, con el objeto de lograr su compatibilidad con el Plan General del Gobierno, presentando las propuestas que sean necesarias, así como coordinar, priorizar y asignar la distribución de la cooperación técnica internacional.	4,373,190
02 Pago de IVA	Contribuir con el pago de IVA a las cooperaciones internacionales.	100
03 Apoyo al Diseño y Desarrollo del Sistema de Protección Social Universal (Préstamo BIRF No.7811-SV)	Fortalecer la capacidad institucional para diseñar, formular, monitorear y evaluar las intervenciones sociales como parte del Sistema de Protección Social Universal, contribuyendo así al logro de un mayor desarrollo humano y bienestar con equidad e inclusión social.	985,720
04 Programa de Atención Integral para Asentamientos Productivos en Pequeña Escala	Generar capacidades productivas y elevar la calidad de vida en zonas integradas por productores y productoras en pequeña escala a nivel nacional.	1,000,000
05 Consejo Económico y Social	Transferir recursos para financiar el funcionamiento operativo y sustantivo del Consejo Económico y Social, fortaleciendo su institucionalidad incluyendo a los sectores sociales participantes y así mejorar los espacios de diálogo social.	1,000,000
06 Secretaría de Cultura		17,197,685
01 Dirección y Administración	Formular, diseñar, fomentar, propiciar y apoyar el desarrollo de la política cultural y artística nacional.	2,425,485
02 Servicios Culturales Nacionales	Crear, gestionar, difundir y promover políticas culturales, fomento a las distintas artes, investigación, formación artística, creación popular. Así como salvaguardar y velar por la conservación, restauración y protección del Patrimonio Cultural del país; se incluye la cantidad de \$292,385 para la adquisición de Inmuebles, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012.	13,758,110
03 Subsidio a Instituciones Culturales	Dictaminar, formular y revisar convenios suscritos con las Ong's y Casas de la Cultura, a las cuales se les apoya financieramente y dar seguimiento a la ejecución de los mismos; se incluye la cantidad de \$160,000 para la ejecución de proyectos según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012.	933,000
	Fundación Ballet de El Salvador	15,000
	Fundación Museo de la Palabra y la Imagen	15,000
	Fundación Julia Díaz	25,000
	Fundación Clic	20,000
	Fundación Educativa para las Artes de San Esteban Catarina	35,000
	Fundación Virgen María de la O	10,000
	Opera de El Salvador	120,000
	Asociación Pro Arte de El Salvador	90,000
	Asociación Iniciativa Pro-Arte Popular	10,000
	Asociación del Patrimonio Cultural de Santa Ana	30,000
	Asociación Pro Restauración de la Catedral de Santa Ana	24,000
	Asociación de Arte para el Desarrollo-Primer Acto	18,000
	ASCINE	12,000
	Academia Salvadoreña de la Historia	20,000
	Academia Salvadoreña de la Lengua	20,000
	Patronato Pro Mejoramiento de la Parroquia de San Miguel Arcángel de Ilobasco	20,000
	Asociación de Reconstrucción de desarrollo Municipal, Construcción, Preservación y Reconstrucción de Iglesia	30,000
	Parroquia San Pedro Apóstol, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, para materiales y construcción de la Parroquia	30,000
	Casas de la Cultura	389,000

■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Restauración y Conservación de Bienes Culturales	Apoyar en el proceso de conservación y restauración de los bienes culturales de El Salvador.	80,990
05 Desarrollo Humano, Social y Cultural en Territorios de Progreso	Apoyar y contribuir con el desarrollo cultural en todas sus manifestaciones en los Territorios de Progreso de El Salvador.	100
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		17,291,205
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	12,098,205
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Contar con mecanismos, metodologías y propuestas que sirvan como insumo para el cumplimiento y seguimiento de la Política Nacional de la Mujer, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad.	5,053,000
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (PACSES)	Transferir recursos para generar condiciones a efecto de implementar la normativa de igualdad con énfasis en la prevención y atención de la violencia de género.	90,000
04 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Transferir recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública.	50,000
08 Apoyo a Otras Entidades		3,608,755
01 Entes Privados	Orientar recursos para proporcionar apoyo integral a fin de lograr el bienestar de la niñez.	22,900
02 Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada	Apoyar las actividades de atención a las personas discapacitadas con la finalidad de incluirlo dentro de la sociedad productiva.	369,285
03 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Apoyar los programas de desarrollo sostenible.	66,570
04 Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	Contribuir en el mejoramiento del clima de inversiones en el país, desarrollando actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable.	3,150,000
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos		2,680,290
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	2,680,290
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		4,321,955
01 Dirección y Administración	Organizar y brindar a la juventud salvadoreña, programas en materia de asistencia social, cultural, recreativas, deportivas y procesos que permitan de una forma integral incorporar plenamente a jóvenes en la sociedad.	1,455,925
02 Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil (Donación Comunidad Europea)	Fortalecer las capacidades de actuación de las instituciones con jurisdicción en la prevención de la violencia y rehabilitación de personas menores de 35 años en conflicto con la ley, así como recuperar los entornos físicos/ambientales de las comunidades actoras.	1,351,690
03 Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil (Contrapartida)	Apoyar las acciones tendientes a promover la cohesión social y mitigar los factores de riesgo de la violencia y delincuencia juvenil en El Salvador.	1,514,240
04 Acciones de la Política Nacional de Juventud en los Territorios de Progreso	Promover la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, a través del Programa Territorios de Progreso.	100
11 Comunidades Solidarias-INJUVE-FOCAP		500,000
01 Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles	Apoyar a la estrategia nacional para la lucha contra la pobreza y exclusión social, implementando programas sociales con participación ciudadana, cohesión social y desarrollo humano de la población joven del país.	500,000
12 Comunidades Solidarias-STP-FOCAP		1,250,000
01 Comunidades Solidarias - STP - FOCAP	Mejorar de manera integral las condiciones de vida y el ejercicio ciudadano de las familias, comunidades y asentamientos que residen en los municipios de pobreza extrema severa y alta, en zonas rurales y urbanas.	1,250,000
13 Comunidades Solidarias-SIS-PACSES		700,000
01 Programa Nuestros Mayores Derechos	Apoyar a las instituciones sin fines de lucro que fomentan actividades de bienestar y participación en la población adulta mayor de El Salvador.	350,000
02 Ciudad Mujer	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y facilitación de servicios sociales, coordinados por los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer.	350,000
14 Programa Territorios de Progreso		1,000,000
01 Programa Territorios de Progreso	Coordinar y ejecutar la implementación del Programa Territorios de Progreso, con el objetivo de promover la superación de la pobreza, de las desigualdades sociales, primordialmente las de género, edad y cultura, por medio de la articulación del accionar de la administración pública y la gestión social de las comunidades.	900,000
02 Víctimas del Mozote	Atender y dar seguimiento a los compromisos adquiridos con las víctimas del Mozote.	100,000
Total		125,320,048

■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06 Secretaría de Cultura											
2013-0500-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	12,690,555	2,841,270	253,860	973,115	378,885	60,000		16,677,810	519,875	17,197,685
22-1 Fondo General		2,056,850	332,835	16,400	5,000	14,400			2,411,085	14,400	2,425,485
02-21-1 Fondo General	Servicios Culturales Nacionales	10,633,705	2,427,345	237,460	95,115	364,485			13,393,625	364,485	13,758,110
03-21-1 Fondo General	Subsidio a Instituciones Culturales				873,000		60,000		873,000	60,000	933,000
04-22-5 Donaciones	Restauración y Conservación de Bienes Culturales		80,990							80,990	80,990
05-21-1 Fondo General	Desarrollo Humano, Social y Cultural en Territorios de Progreso		100				140,000		100	140,000	240,000
07 Apoyo a Instituciones Adscritas											
2013-0500-3-07-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador				17,151,205				17,151,205		17,151,205
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes				12,098,205				12,098,205		12,098,205
03-22-5 Donaciones	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (PACSES)				5,053,000		90,000		5,053,000	90,000	5,143,000
04-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital				3,608,755		50,000		3,608,755	50,000	3,658,755
08 Apoyo a Otras Entidades											
2013-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Entes Privados				22,900				22,900		22,900
02-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada				369,285				369,285		369,285
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible				66,570				66,570		66,570
04-21-1 Fondo General	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador				3,150,000				3,150,000		3,150,000
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos											
2013-0500-1-09-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos	2,212,700	1,557,340	140,200		150,000			2,680,290		2,680,290
2013-0500-1-10-01-21-1 Fondo General		1,145,940	306,785	3,200			261,715		1,455,925		1,455,925
02-22-5 Donaciones	Dirección y Administración	127,220	675,755	137,000		150,000			1,351,690		1,351,690
03-22-1 Fondo General	Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil (Donación Comunidad Europea)	939,540	574,700						1,514,240		1,514,240
04-21-1 Fondo General	Acciones de la Política Nacional de Juventud en los Territorios de Progreso		100						100		100
11 Comunidades Solidarias-INJUVE-FOCAP											
2013-0500-1-11-01-22-5 Donaciones	Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles		500,000			50,000			500,000		500,000
2013-0500-1-12-01-22-5 Donaciones	Comunidades Solidarias-STP-FOCAP		1,200,000			50,000			1,250,000		1,250,000
2013-0500-1-12-01-22-5 Donaciones	Comunidades Solidarias-SIS-PACSES		700,000			50,000			700,000		700,000
2013-0500-3-13-01-22-5 Donaciones	Programa Nuestros Mayores Derechos		350,000						350,000		350,000
02-22-5 Donaciones	Ciudad Mujer		350,000						350,000		350,000
14 Programa Territorios de Progreso											
2013-0500-1-14-01-21-1 Fondo General	Programa Territorios de Progreso		900,000						900,000		900,000
02-21-1 Fondo General	Víctimas del Mazote		100,000						100,000		100,000
Total		31,963,765	60,090,335	674,540	25,612,285	2,842,710	1,455,923	2,680,290	114,685,190	10,634,858	125,320,048

■ 0500 Presidencia de la República

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	7	25,200	7	25,200	14	50,400
301.00 - 350.99	12	49,325			12	49,325
351.00 - 400.99	40	189,215	23	106,600	63	295,815
401.00 - 450.99	73	375,145	73	378,295	146	753,440
451.00 - 500.99	65	376,015	17	98,320	82	474,335
501.00 - 550.99	82	521,170	41	267,950	123	789,120
551.00 - 600.99	177	1,236,240	36	254,655	213	1,490,895
601.00 - 650.99	155	1,174,965	32	246,385	187	1,421,350
651.00 - 700.99	167	1,346,590	39	315,070	206	1,661,660
701.00 - 750.99	90	781,880	32	281,215	122	1,063,095
751.00 - 800.99	74	687,205	19	179,570	93	866,775
801.00 - 850.99	106	1,044,690	19	191,855	125	1,236,545
851.00 - 900.99	46	487,745	26	278,495	72	766,240
901.00 - 950.99	56	620,880	21	230,115	77	850,995
951.00 - 1,000.99	62	727,915	58	677,395	120	1,405,310
1,001.00 - 1,100.99	92	1,150,705	49	621,830	141	1,772,535
1,101.00 - 1,200.99	27	376,210	32	454,905	59	831,115
1,201.00 - 1,300.99	34	512,990	31	474,355	65	987,345
1,301.00 - 1,400.99	8	127,545	15	245,200	23	372,745
1,401.00 - 1,500.99	8	139,795	35	626,650	43	766,445
1,501.00 - 1,600.99	1	18,475	27	501,885	28	520,360
1,601.00 - 1,700.99	2	39,215	20	397,605	22	436,820
1,701.00 - 1,800.99			43	909,475	43	909,475
1,801.00 - 1,900.99	1	21,790	5	111,015	6	132,805
1,901.00 - 2,000.99	3	71,060	33	789,415	36	860,475
2,001.00 - 2,100.99	2	49,935	18	446,810	20	496,745
2,101.00 - 2,200.99	1	25,720	3	76,860	4	102,580
2,201.00 - 2,300.99			10	274,940	10	274,940
2,301.00 en adelante	5	170,335	142	5,629,380	147	5,799,715
Total	1,396	12,347,955	906	15,091,445	2,302	27,439,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	4	6	10	505,230
Personal Ejecutivo	6	73	79	2,157,765
Personal Técnico	780	429	1,209	15,798,420
Personal Docente	29	9	38	380,480
Personal Administrativo	285	277	562	5,946,450
Personal de Obra	81	2	83	548,170
Personal de Servicio	211	110	321	2,102,885
Total	1,396	906	2,302	27,439,400

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, y promover el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se esmeren en el uso racional de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se rijan en el marco de la Ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesto directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por las Comisiones de Ética e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,528,705
02	Gestión Operativa	Presidente	771,460
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Presidente	23,585
Total			2,323,750

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,286,915
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,150,530
Remuneraciones	1,220,770
Bienes y Servicios	929,760
Gastos Financieros y Otros	136,385
Impuestos, Tasas y Derechos	800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	112,000
Asignaciones por Aplicar	23,585
Gastos de Capital	36,835
Inversiones en Activos Fijos	36,835
Bienes Muebles	31,835
Intangibles	5,000
Total	2,323,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,528,705
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados; además incluye la cantidad de \$217,965 para la implementación de la Ley de Ética Gubernamental, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,528,705
02 Gestión Operativa		771,460
01 Gestión Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental; además incluye la cantidad de \$282,035 para la implementación de la Ley de Ética Gubernamental, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	771,460
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		23,585
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	23,585
Total		2,323,750

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	697,860	681,210	112,800	36,835		1,491,870	36,835	1,528,705
2013-0600-1-01-01-21-1 Fondo General		697,860	681,210	112,800			1,491,870		1,491,870
22-1 Fondo General					36,835			36,835	36,835
02 Gestión Operativa	Gestión Operativa Institucional	522,910	248,550				771,460		771,460
2013-0600-1-02-01-21-1 Fondo General		522,910	248,550				771,460		771,460
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos	Gastos Imprevistos					23,585	23,585		23,585
2013-0600-1-03-01-21-1 Fondo General						23,585	23,585		23,585
Total		1,220,770	929,760	112,800	36,835	23,585	2,286,915	36,835	2,323,750

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	5	33,000
701.00 - 750.99	1	9,000
801.00 - 850.99	3	30,600
851.00 - 900.99	1	10,800
901.00 - 950.99	3	32,440
1,001.00 - 1,100.99	1	12,600
1,201.00 - 1,300.99	4	60,000
1,401.00 - 1,500.99	7	121,800
1,801.00 - 1,900.99	7	155,400
1,901.00 - 2,000.99	8	192,000
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	2	54,000
2,301.00 en adelante	8	348,000
Total	51	1,084,840

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60,000
Personal Ejecutivo	5	222,000
Personal Técnico	17	375,600
Personal Administrativo	23	394,240
Personal de Servicio	5	33,000
Total	51	1,084,840

Ramo de Hacienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de Finanzas Públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la Inversión Pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de Modernización Financiera, Tributaria y Aduanera; institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las Dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de los gobiernos municipales, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la Deuda Pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la Deuda Pública, las Obligaciones Generales del estado y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de Gobierno y Municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como a la información relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del Presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo.

Atender la modernización de la administración tributaria, del gasto público, la administración financiera, el sistema de recursos Humanos, las Compras y adquisiciones la inversión pública y la deuda pública.

Transferir recursos al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, con el propósito de que sean distribuidos a los Gobiernos Municipales para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos de infraestructura social en beneficio de la población.

Transferir recursos financieros al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el propósito de cubrir gastos administrativos.

■ 0700 Ramo de Hacienda

Transferir recursos financieros al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitado a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamos a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Transferir recursos financieros al Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones y al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de fortalecimiento social, que permitan el desarrollo de las capacidades humanas y el mejoramiento de la infraestructura básica.

Transferir recursos para atender pagos de contrapartidas de Proyectos de Inversión.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Riesgos.

Apoyar financieramente la creación de nuevas Instituciones Gubernamentales.

Administrar el servicio de los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central con acreedores nacionales e internacionales.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	25,481,245			25,481,245
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	2,265,050			2,265,050
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	19,842,645			19,842,645
04	Administración de Aduanas	Director General	17,046,955			17,046,955
05	Administración del Tesoro	Director General	6,431,070			6,431,070
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	2,015,890			2,015,890
07	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Presidente	971,930			971,930
08	Infraestructura Física	Ministro	1,000,000			1,000,000
09	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	1,189,790			1,189,790
10	Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público	Ministro		1,720,000		1,720,000
	Subtotal Gastos de Funcionamiento del Ramo		76,244,575	1,720,000		77,964,575
11	Financiamiento a Gobiernos Municipales	Ministro	306,378,890			306,378,890
12	Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Ministro	4,552,720			4,552,720
13	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	Ministro	40,397,845			40,397,845
14	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	9,198,340			9,198,340
15	Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Ministro	102,505,585			102,505,585
16	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	41,787,510			41,787,510
17	Financiamiento a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local	Ministro	46,271,375	29,862,005	29,994,720	106,128,100
18	Financiamiento de Contrapartidas de Proyectos de Inversión	Ministro	100			100
19	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
20	Financiamiento a Nuevas Instituciones Públicas	Ministro	100			100
21	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	1,960,000			1,960,000
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales		557,052,465	29,862,005	29,994,720	616,909,190
22	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	111,700,000			111,700,000
23	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	637,800,000			637,800,000
	Subtotal Deuda Pública		749,500,000			749,500,000
Total			1,382,797,040	31,582,005	29,994,720	1,444,373,765

0700 Ramo de Hacienda ■

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	75,094,575						75,094,575
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	70,472,575						70,472,575
Remuneraciones	47,989,720						47,989,720
Bienes y Servicios	22,482,855						22,482,855
Gastos Financieros y Otros	3,237,600						3,237,600
Impuestos, Tasas y Derechos	389,980						389,980
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,637,780						1,637,780
Asignaciones por Aplicar	1,189,790						1,189,790
Otros Gastos no Clasificados	20,050						20,050
Transferencias Corrientes	1,384,400						1,384,400
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,384,400						1,384,400
Gastos de Capital	2,870,000						2,870,000
Inversiones en Activos Fijos	2,160,000						2,160,000
Bienes Muebles	805,000						805,000
Intangibles	210,000						210,000
Infraestructura	1,145,000						1,145,000
Inversión en Capital Humano	710,000						710,000
Inversión en Capital Humano	710,000						710,000
Subtotal Gastos de Funcionamiento del Ramo	77,964,575						77,964,575
Gastos Corrientes		4,000,000	163,346,415			40,315,770	207,662,185
Gastos Financiero y Otros						6,801,100	6,801,100
Impuestos, Tasas y Derechos						6,801,000	6,801,000
Otros Gastos no Clasificados						100	100
Transferencias Corrientes		4,000,000	163,346,415			33,514,670	200,861,085
Transferencias Corrientes al Sector Público		4,000,000	126,460,365			11,850,015	142,310,380
Transferencias Corrientes al Sector Privado			36,886,050			12,636,395	49,522,445
Transferencias Corrientes al Sector Externo						9,028,260	9,028,260
Gastos de Capital			398,576,825	9,198,440		1,471,740	409,247,005
Transferencias de Capital			398,576,825	9,198,440			407,775,265
Transferencias de Capital al Sector Público			398,576,825	100			398,576,925
Transferencias de Capital al Sector Privado				9,198,340			9,198,340
Inversiones Financieras						1,471,740	1,471,740
Inversiones en Títulos Valores						1,471,740	1,471,740
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales		4,000,000	561,923,240	9,198,440		41,787,510	616,909,190
Gastos Corrientes					500,600,000		500,600,000
Gastos Financiero y Otros					500,600,000		500,600,000
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					79,782,585		79,782,585
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					310,518,375		310,518,375
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					2,417,415		2,417,415
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					107,881,625		107,881,625
Aplicaciones Financieras					248,900,000		248,900,000
Amortización Endeudamiento Público					248,900,000		248,900,000
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					23,390,435		23,390,435
Amortización de Empréstitos Internos					6,109,565		6,109,565
Amortización de Empréstitos Externos					219,400,000		219,400,000
Subtotal Deuda Política					749,500,000		749,500,000
Total	77,964,575	4,000,000	561,923,240	9,198,440	749,500,000	41,787,510	1,444,373,765

■ 0700 Ramo de Hacienda

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		25,481,245
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	3,364,990
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	995,470
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado y las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones del Ministerio. Así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	19,191,320
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Seguridad Gestión de la Información.	1,929,465
02 Administración del Presupuesto Público		2,265,050
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	693,825
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal y valores de bienes muebles e inmuebles, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,571,225
03 Servicios Tributarios Internos		19,842,645
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	4,373,595
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	9,242,975
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	6,226,075
04 Administración de Aduanas		17,046,955
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	5,220,830
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	2,835,460
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	8,990,665
05 Administración del Tesoro		6,431,070
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público, y evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General.	2,181,790
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percibir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	3,633,130
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial	616,150
06 Contabilidad Gubernamental		2,015,890
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, establecidos en el área técnica y administrativa de la institución. Proporcionar oportunamente el apoyo logístico necesario que demanden las unidades organizativas de la institución, a través de una eficiente administración de los recursos financieros y humanos.	608,990
02 Consolidación y Generación de Informes	Consolidar información financiera y presupuestaria de gestión institucional del sector público y municipal, con la finalidad de establecer y presentar la composición real de los recursos y obligaciones del Estado.	230,660
03 Asistencia Técnica Contable	Realizar en forma coordinada las actividades de actualización del marco legal y técnico, capacitación, supervisión y asesoría técnica, generación de información financiera y presupuestaria del Sector Público y Municipal.	1,176,240

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		971,930
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	520,015
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	451,915
08 Infraestructura Física		1,000,000
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	1,000,000
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos		1,189,790
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas	1,189,790
10 Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público		1,720,000
01 Modernización de la Administración Tributaria	Fortalecer las Direcciones Generales de Impuestos Internos, Aduanas y de Tesorería, para mejorar el intercambio de información y los procesos de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.	368,000
02 Modernización del Gasto Público y de la Administración Financiera	Modernizar la gestión administrativa financiera del sector público, los sistemas de Administración Financiera Integrado, de recursos humanos, compras públicas y deuda e inversión pública.	960,000
03 Apoyo a iniciativas piloto de manejo de Información y Transparencia del Sector Público	Apoyar las iniciativas elegibles para mejorar la administración de la información y estadística, el acceso a la información pública y la transparencia del sector público.	350,000
04 Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Hacienda para una adecuada coordinación y supervisión de la implementación del Proyecto	42,000
11 Financiamiento a Gobiernos Municipales		306,378,890
01 Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes	Apoyar la gestión administrativa del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).	1,714,290
02 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para financiar obras municipales de beneficio económico y social.	304,664,600
12 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		4,552,720
01 Atención de Gastos Administrativos	Transferir recursos al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento y financiar el Programa Presidencial Territorios de Progreso.	4,552,720
13 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados		40,397,845
01 Recuperación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	40,397,845
14 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		9,198,340
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuarios.	9,198,340
15 Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público		102,505,585
01 Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones Público	Financiar pensiones y gastos administrativos, según lo establecido en los Arts. 220 y 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	67,579,535
02 Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Transferir recursos al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales de conformidad al Art. 5 de su Ley.	34,926,050
16 Obligaciones Generales del Estado		41,787,510
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de subsidios por funerales y otros compromisos.	12,480,495
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales.	10,500,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas y pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores.	6,800,800
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indebido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	100
06 Incentivo Fiscal a las Exportaciones	Realizar pagos en concepto de incentivo fiscal a las exportaciones de productos no tradicionales.	100
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	1,500,000
08 Litigios Judiciales	Atender compromisos por responsabilidad principal o subsidiaria del Estado.	100
09 Anticipo de Deuda Política	Cubrir anticipo de recursos financieros a partidos políticos que participen en la elección presidencial del año 2014 (Según Artículo 190 del Código Electoral vigente).	9,934,285
10 Reintegro del Derecho Arancelario de Importación	Realizar reintegros en concepto de derechos arancelarios a la importación	100
11 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	100
17 Financiamiento a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local		106,128,100
01 Programas de Comunidades Solidarias Rurales	Transferir recursos para financiar programas de fortalecimiento social para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza, fortalecer el capital humano y social, y mejorar las capacidades técnicas y gobernanza de los municipios y financiar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) relacionada con el "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACES)".	63,745,415
02 Programa de Comunidades Solidarias Urbanas	Transferir recursos para financiar programas relacionados con la asistencia y permanencia en las aulas de niños, niñas y jóvenes que habitan en municipios de extrema pobreza en el área urbana, así como fortalecer las acciones orientadas a la protección de los ingresos temporales de la población más vulnerable que reside en municipios de extrema pobreza y financiar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) relacionada con el "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador".	14,944,665
03 Apoyo al Desarrollo Local	Transferir recursos para financiar la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada por la tormenta IDA y protección de los ingresos temporales de los residentes en los municipios afectados, fortalecimiento de la oferta de servicios básicos y brindar apoyo a los Gobiernos Municipales para ejecutar proyectos estratégicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida.	27,438,020
18 Financiamiento de Contrapartidas de Proyectos de Inversión		100
01 Financiamiento de Contrapartidas	Transferir recursos para financiar Gastos de Contrapartida.	100
19 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
20 Financiamiento a Nuevas Instituciones Públicas		100
01 Apoyo a Nuevas Instituciones	Apoyar financieramente a nuevas instituciones Públicas.	100
21 Apoyo a Otras Entidades		1,960,000
01 Subsidios Varios	Apoyar financieramente a las siguientes entidades con recursos asignados mediante Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.	
	Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos.	30,000
	Fundación Una Mano Amiga en San Salvador.	400,000
	Asociación de Seguridad Ciudadana de Mejicanos (ASCM), San Salvador.	450,000
	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Integradas.	100,000
	Fundación Nuestros Pequeños Hermanos, Departamento de Santa Ana.	15,000
	Asociación de Desarrollo Humano Integral de las Comunidades de El Salvador, ubicada en el Departamento de Santa Ana.	35,000

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Ojos de Agua, Municipio de San Rafael, Departamento de Chalatenango.	25,000
	Asociación de Desarrollo Comunal el Chuptal, Departamento de Chalatenango.	45,000
	Fundación de Apoyo del Centro Regional de Seguridad y Salud Ocupacional.	220,000
	Asociación de Desarrollo Comunal Fuentes de Agua Viva, Chilanga, Departamento de Morazán.	70,000
	Asociación de Desarrollo de Madres Solteras y Viudas Jefas de Hogar de El Salvador.	15,000
	Asociación de Comités de Gestión y Bienestar Rural de la Región Paracentral, Departamento de la Paz.	80,000
	Centro Escolar Hacienda Nueva York, Cantón Carasucía, San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, para la construcción del muro perimetral.	33,000
	Remodelación del Complejo Deportivo del Municipio del Carmen, Departamento de la Unión.	25,000
	Pavimentación de 1.2 kms. Ruta Militar, Caserío el Picacho, Pasaquina, Departamento de la Unión.	25,000
	Introducción de tubería de agua potable en zona urbana en la Ciudad el Sauce, Departamento de la Unión.	25,000
	Pavimentación y cordón cuneta en la final 6ª. Calle Oriente, Colonias Unidas, de la Ciudad de San Miguel.	60,000
	Recarpeteo de la 1ª. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, del Municipio San Antonio del Monte, Departamento de Sonsonate.	70,000
	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria El Paso de RL., Departamento de Cabañas.	47,000
	Fundación de Ayuda Comunitaria de Santa Tecla, Departamento de la Libertad.	30,000
	Concretado de las calles principales de la Colonia El Castillo, Municipio de Tepecoyo, Departamento de la Libertad.	50,000
	Orquesta Sinfónica Cristiana Juvenil, Auditorio Cristiano.	50,000
	Conferencia Evangélica de las Asamblea de Dios-Templo Cristiano	60,000
22 Servicio de la Deuda Pública Interna		111,700,000
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	82,200,000
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	29,500,000
23 Servicio de la Deuda Pública Externa		637,800,000
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	418,400,000
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	219,400,000
Total		1,444,373,765

■ 0700 Ramo de Hacienda

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional														
2013-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	9,693,555	14,953,690	682,000	2,000	150,000					25,331,245	150,000		25,481,245
02-21-1 Fondo General	Inversión y Crédito Público	1,981,010	1,383,980								3,364,990			3,364,990
03-21-1 Fondo General	Administración General	907,520	38,450	49,500							995,470			995,470
22-1 Fondo General		4,896,955	13,519,865	632,500	2,000	150,000					19,041,320	150,000		19,041,320
04-21-1 Fondo General	Sistema de Administración Financiera Integrada	1,908,070	21,395								1,929,465			1,929,465
02 Administración del Presupuesto Público		2,096,960	167,855	235							2,265,050			2,265,050
2013-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Administrativo	526,375	167,215	235							693,825			693,825
02-21-1 Fondo General	Conducción del Proceso Presupuestario	1,570,585	640		1,022,400						1,571,225			1,571,225
03 Servicios Tributarios Ilíneos		16,515,135	2,276,045	29,065							19,842,645			19,842,645
2013-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Institucional	2,299,765	1,942,765	29,065	108,000						4,373,595			4,373,595
02-21-1 Fondo General	Fiscalización	8,310,040	241,795		691,200						9,242,975			9,242,975
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica y Registro Tributario	5,911,330	91,545		223,200						6,226,075			6,226,075
04 Administración de Aduanas		12,917,820	3,765,860	3,275	360,000						17,046,955			17,046,955
2013-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	1,876,770	3,340,785	3,275							5,220,830			5,220,830
02-21-1 Fondo General	Apoyo Operativo	2,835,460									2,835,460			2,835,460
03-21-1 Fondo General	Servicios de Aduana	8,205,590	425,075		360,000						8,990,665			8,990,665
05 Administración del Tesoro		4,129,225	970,840	1,331,005							6,431,070			6,431,070
2013-0700-1-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Superior	1,595,185	585,805	800							2,181,790			2,181,790
02-21-1 Fondo General	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	1,917,890	385,035	1,330,205							3,633,130			3,633,130
03-21-1 Fondo General	Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	616,150									616,150			616,150
06 Contabilidad Gubernamental		1,767,340	247,580	970							2,015,890			2,015,890
2013-0700-1-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	384,245	223,775	970							608,990			608,990
02-21-1 Fondo General	Consolidación y Generación de Informes	230,660									230,660			230,660
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica Contable	1,152,435	23,805								1,176,240			1,176,240
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		869,685	100,985	1,260							971,930			971,930
2013-0700-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Soporte Administrativo	417,770	100,985	1,260							520,015			520,015
02-21-1 Fondo General	Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	451,915									451,915			451,915

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	56	61	62	63	71	99	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
08 Infraestructura Física 2013-0700-1-08-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					1,000,000						1,000,000		1,000,000
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos 2013-0700-1-09-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos					1,000,000				1,189,790	1,189,790	1,000,000		1,189,790
10 Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público 2013-0700-1-10-01-22-3 Préstamos Externos	Mediatización de la Administración Tributaria	855,000				865,000				1,189,790	1,189,790	1,720,000		1,189,790
02-22-3 Préstamos Externos	Mediatización del Gasto Público y de la Administración Financiera	218,000				150,000						368,000		368,000
03-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a Iniciativas Piloto de Manejo de Información y Transparencia del Sector Público	335,000				625,000						960,000		960,000
04-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento Institucional	265,000				85,000						350,000		350,000
		37,000				5,000						42,000		42,000
Subtotal Gastos de Financiamiento del Ramo		47,989,720	23,387,855	2,847,810	1,384,400	2,015,000	304,664,600			1,189,790	75,094,575	2,870,000		77,944,575
11 Financiamiento a Gobiernos Municipales 2013-0700-3-11-01-21-1 Fondo General	Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes										1,714,290	304,664,600		306,378,890
02-22-1 Fondo General	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital										1,714,290	304,664,600		1,714,290
12 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local 2013-0700-3-12-01-21-1 Fondo General	Atención de Gastos Administrativos										4,552,620	100		4,552,720
22-1 Fondo General											4,552,620	100		4,552,620
13 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados 2013-0700-3-13-01-21-1 Fondo General	Recuperación de Lisiados										40,397,845			40,397,845
2013-0700-3-13-01-21-1 Fondo General											40,397,845			40,397,845
14 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario 2013-0700-4-14-01-22-1 Fondo General	Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario											9,198,340		9,198,340
2013-0700-4-14-01-22-1 Fondo General												9,198,340		9,198,340
15 Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público 2013-0700-3-15-01-21-1 Fondo General	Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones Público										102,505,585			102,505,585
2013-0700-3-15-01-21-1 Fondo General											102,505,585			102,505,585
02-21-1 Fondo General	Fideicomiso de Obligaciones Previsionales										67,579,535			67,579,535
											34,926,050			34,926,050

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	56	61	62	63	71	99	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
16 Obligaciones Generales del Estado														
2013-0700-4-16-01-1 Fondo General	Clases Pasivas			6,801,100	33,514,670			1,471,740			40,315,770	1,471,740		41,787,510
02-21-1 Fondo General	Aportes al Régimen General de Salud del ISSS				12,480,495						12,480,495			12,480,495
03-21-1 Fondo General	Contribuciones a Organismos Internacionales				571,430						571,430			571,430
22-1 Fondo General	Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores				9,028,260			1,471,740			9,028,260	1,471,740		9,028,260
04-21-1 Fondo General	Devolución IVA a Exportadores													1,471,740
05-21-1 Fondo General	Incentivo Fiscal a las Exportaciones			6,800,800							6,800,800			6,800,800
06-21-1 Fondo General	Seguro de Vida de los Empleados Públicos			100							100			100
07-21-1 Fondo General	Litigios Judiciales													100
08-21-1 Fondo General	Anticipo de Deuda Política			100	1,500,000						1,500,000			1,500,000
09-21-1 Fondo General	Reintegro del Derecho Arancelario de Importación				9,934,285						9,934,285			9,934,285
10-21-1 Fondo General	Devolución Impuesto Sobre la Renta				100						100			100
11-21-1 Fondo General				100							100			100
17 Financiamiento a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local														
2013-0700-3-17-01-21-1 Fondo General	Programas de Comunidades Solidarias Rurales				12,215,975		93,912,125				12,215,975	93,912,125		106,128,100
22-1 Fondo General														
3 Préstamos Externos					12,215,975		34,055,400				12,215,975	34,055,400		12,215,975
5 Donaciones							6,230,380					6,230,380		34,055,400
02-22-3 Préstamos Externos	Programa de Comunidades Solidarias Urbanas						11,243,660					11,243,660		6,230,380
5 Donaciones														11,243,660
03-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Desarrollo Local						10,070,485					10,070,485		10,070,485
5 Donaciones							4,874,180					4,874,180		4,874,180
03-22-3 Préstamos Externos							13,561,140					13,561,140		13,561,140
5 Donaciones							13,876,880					13,876,880		13,876,880
18 Financiamiento de Contrapartidas de Proyectos de Inversión														
2013-0700-4-18-01-22-1 Fondo General	Financiamiento de Contrapartidas						100					100		100

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	56	61	62	63	71	99	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
19 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres														
203-0700-2-19-01-21-1 Fondo General	Mitigación y Prevención de Desastres				4,000,000						4,000,000			4,000,000
20 Financiamiento a Nuevas Instituciones Públicas					4,000,000						4,000,000			4,000,000
203-0700-3-20-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Nuevas Instituciones.				100						100			100
21 Apoyo a Otras Entidades					100						100			100
203-0700-3-21-01-21-1 Fondo General	Subsidios Varios.				1,960,000						1,960,000			1,960,000
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales				6,801,100	200,861,085		407,775,265	1,471,740			207,662,185	409,247,005		616,909,190
22 Servicio de la Deuda Pública Interna									29,500,000		82,200,000		29,500,000	111,700,000
203-0700-5-22-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Interna										82,200,000			82,200,000
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Interna								29,500,000				29,500,000	29,500,000
23 Servicio de la Deuda Pública Externa									219,400,000		418,400,000		219,400,000	637,800,000
203-0700-5-23-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Externa										418,400,000			418,400,000
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Externa								219,400,000				219,400,000	219,400,000
Subtotal Deuda Pública				509,600,000					248,900,000		500,600,000		248,900,000	749,500,000
Total		47,989,720	23,337,855	509,446,910	202,245,485	2,015,000	407,775,265	1,471,740	248,900,000	1,189,790	783,356,760	412,117,005	248,900,000	1,444,373,765

■ 0700 Ramo de Hacienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
4204	08 Infraestructura Física 01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles. Programa de Infraestructura Tributaria.	Fondo General	100%	A nivel Nacional	Dic./2013	1,000,000
	1,000,000					
	1,000,000					
4958	10 Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público. Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público, Préstamo BIRF No. 7812-SV.	Préstamo Externo	100%	San Salvador	Dic./2013	1,720,000
	1,720,000					
Total						2,720,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	10,800			3	10,800
351.00 - 400.99	2	9,600			2	9,600
401.00 - 450.99	6	32,020			6	32,020
451.00 - 500.99	86	511,135			86	511,135
501.00 - 550.99	105	686,740	1	6,600	106	693,340
551.00 - 600.99	68	471,990	4	27,050	72	499,040
601.00 - 650.99	157	1,157,055			157	1,157,055
651.00 - 700.99	220	1,776,245	3	24,440	223	1,800,685
701.00 - 750.99	228	1,988,505	8	70,535	236	2,059,040
751.00 - 800.99	78	735,030	2	18,945	80	753,975
801.00 - 850.99	73	734,250			73	734,250
851.00 - 900.99	17	180,820			17	180,820
901.00 - 950.99	230	2,536,895	2	22,060	232	2,558,955
951.00 - 1,000.99	101	1,172,905			101	1,172,905
1,001.00 - 1,100.99	317	3,975,445	10	124,610	327	4,100,055
1,101.00 - 1,200.99	200	2,761,815	4	55,345	204	2,817,160
1,201.00 - 1,300.99	640	9,584,410	9	138,255	649	9,722,665
1,301.00 - 1,400.99	97	1,538,645	7	114,445	104	1,653,090
1,401.00 - 1,500.99	77	1,337,485	17	298,430	94	1,635,915
1,501.00 - 1,600.99	35	655,660	13	241,045	48	896,705
1,601.00 - 1,700.99	51	1,019,245	2	40,780	53	1,060,025
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200	3	63,180	5	106,380
1,801.00 - 1,900.99	13	288,285	2	44,340	15	332,625
1,901.00 - 2,000.99	65	1,521,225	15	352,920	80	1,874,145
2,001.00 - 2,100.99	12	295,745	4	98,425	16	394,170
2,101.00 - 2,200.99	19	483,095	5	127,130	24	610,225
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante	18	593,545	38	1,593,965	56	2,187,510
Total	2,920	36,101,790	150	3,490,100	3,070	39,591,890

0700 Ramo de Hacienda ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	1	25	26	995,900
Personal Técnico	1,949	55	2,004	26,181,150
Personal Administrativo	755	70	825	10,916,810
Personal de Servicio	212		212	1,414,810
Total	2,920	150	3,070	39,591,890

D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna**

No	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Previsión para Préstamos FOSEP	1,690,270	4,243,720	5,933,990
2	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	24,651,320	-	24,651,320
3	Liquidación INAZUCAR	-	606,145	606,145
4	Bonos de Reforma Agraria 6% y 7% 2000-2005 Y 2010, Series A, B, y C	1,962,350	5,014,290	6,976,640
5	Fondo de Conversión Deuda Francia	284,845	1,451,135	1,735,980
6	LETES	11,891,350	-	11,891,350
7	Bonos	41,277,565	17,770,000	59,047,565
8	Reconocimiento Adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	442,300	414,710	857,010
Total Deuda Interna		82,200,000	29,500,000	111,700,000

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	20 % Deuda PL-480 No Condonada	89,940	3,993,420	4,083,360
2	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-90)	570,150	1,357,490	1,927,640
3	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-91)	640,230	1,123,205	1,763,435
4	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92)	330,210	1,100,700	1,430,910
5	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92-A)	35,060	116,865	151,925
6	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-93)	456,870	1,384,450	1,841,320
7	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-95)	130,155	482,045	612,200
8	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-96)	194,440	607,615	802,055

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
9	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-97)	114,655	573,255	687,910
10	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-98)	70,685	294,505	365,190
11	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-99)	52,030	189,195	241,225
12	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2001)	18,170	95,630	113,800
13	Crédito para Desarrollo CEL (AIF-227-ES)	11,065	190,320	201,385
14	Lotes con Servicio (AIF-517-ES)	15,865	180,000	195,865
15	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	18,565	180,000	198,565
16	Programa de Infraestructura Social de Educación Parvularia y Básica (BCIE/FDS-2-0029-0)	8,260	100,000	108,260
17	Programa de Infraestructura Social para Agua Potable (BCIE/FDS-2-0030-0)	8,260	100,000	108,260
18	Desarrollo Rural Sostenible de Zonas Fragilidad Ecológica en Trifinio (BCIE/2-1306-0)	80,555	786,450	867,005
19	Primera Etapa del Anillo Periférico de San Salvador (BCIE/2-1417-0)	534,930	11,916,130	12,451,060
20	Proyecto Emergencia y Rehabilitación de la Infraestructura Social Productiva de la República de El Salvador (BCIE/2-1517-0)	1,918,335	5,024,510	6,942,845
21	Programa Nacional de Carreteras (BCIE/2-1556-0)	2,885,515	12,952,885	15,838,400
22	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	5,290,790	-	5,290,790
23	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguín - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	732,410	-	732,410
24	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	1,625,765	-	1,625,765
25	Crédito Agropecuario a Pequeños Productores (BID-119/TF-ES)	26,685	410,450	437,135
26	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-124/SF-ES)	17,690	114,100	131,790
27	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande (BID-352/SF-ES)	6,350	635,005	641,355
28	Programa de Riego y Desarrollo Agropecuario (BID-369/SF-ES)	3,780	251,610	255,390
29	Mejoramiento de los Servicios de Salud (BID-393/SF-ES)	17,405	500,000	517,405
30	Agua Potable, Zona Norte (BID-426/SF-ES)	45,000	1,000,000	1,045,000
31	Apertura y Ampliación Red Vial de San Salvador (BID-427/SF-ES)	19,520	432,800	452,320
32	Programa de Construcción de Caminos Rurales (BID-472/SF-ES)	27,590	324,540	352,130
33	Proyecto de Desarrollo Pesquero (BID-502/SF-ES)	20,220	237,840	258,060
34	Segunda Etapa del Programa de Acueductos Rurales (BID-504/SF-ES)	16,450	193,500	209,950
35	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo en el Río Lempa (BID-525/SF-ES)	173,135	1,648,830	1,821,965
36	Programa para la Educación, Ciencia y Tecnología (BID-537/SF-ES)	35,280	330,620	365,900
37	Programa de Desarrollo Comunal de la Zona Norte (BID-561/SF-ES)	33,500	267,890	301,390
38	Proyecto de Preinversión (BID-596/SF-ES)	21,025	144,970	165,995
39	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud, Segunda Etapa (BID-604/SF-ES)	128,835	888,490	1,017,325
40	Programa de Crédito Agropecuario a Pequeños Productores (BID-605/SF-ES)	114,350	737,720	852,070
41	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-642/SF-ES)	247,840	1,502,040	1,749,880

0700 Ramo de Hacienda ■

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
42	Programa de Carreteras Troncales (BID-653/OC-ES)	1,565,870	9,547,965	11,113,835
43	Programa de Construcción de Caminos Rurales en El Salvador (BID-665/SF-ES)	130,490	745,620	876,110
44	Comercialización de Insumos y Productos Agrícolas (BID-676/SF-ES)	31,795	171,760	203,555
45	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo (BID-683/SF-ES)	147,040	754,010	901,050
46	Desarrollo de Investigación y Extensión Agrícola (BID-705/SF-ES)	62,300	303,910	366,210
47	Proyecto de Reconstrucción Nacional del Programa del Sector Eléctrico (BID 731-OC-ES)	665,680	3,050,600	3,716,280
48	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	52,215	232,040	284,255
49	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	464,620	1,054,360	1,518,980
50	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	130,845	513,090	643,935
51	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	30,845	104,540	135,385
52	Proyecto de Desarrollo Agrícola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa-Achagua (BID-802/SF-ES)	107,595	364,720	472,315
53	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	1,773,140	5,813,550	7,586,690
54	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-829-OC/ES)	628,890	2,867,540	3,496,430
55	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	165,820	480,630	646,450
56	Programa de Desarrollo Eléctrico II (BID-838-0/OC-ES)	3,950,230	11,823,010	15,773,240
57	Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial II Etapa (BID-839/OC-ES)	3,830,455	11,470,590	15,301,045
58	Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial II Etapa (BID-840/OC-ES)	362,865	1,741,010	2,103,875
59	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	563,135	1,542,830	2,105,965
60	Programa de Preinversión, III etapa (BID-860/SF-ES)	94,925	246,550	341,475
61	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	424,725	1,103,190	1,527,915
62	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	313,340	813,860	1,127,200
63	Proyecto de Modernización de la Educación Básica (BID-879/OC-ES)	473,615	2,074,150	2,547,765
64	Programa Ambiental de El Salvador (BID-886/OC-ES)	375,055	1,690,420	2,065,475
65	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	293,995	725,980	1,019,975
66	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	491,685	1,184,890	1,676,575
67	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-919/OC-ES)	364,815	1,026,240	1,391,055
68	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-920/OC-ES)	28,285	127,480	155,765
69	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-1)	125,080	531,430	656,510
70	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-2)	131,640	349,090	480,730
71	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-980-0/SF-ES)	28,695	377,330	406,025
72	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	485,825	1,703,370	2,189,195
73	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	783,195	1,690,690	2,473,885

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
74	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	14,865	47,190	62,055
75	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	1,847,605	3,500,000	5,347,605
76	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	331,690	806,940	1,138,630
77	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	374,600	570,000	944,600
78	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	1,307,410	1,866,970	3,174,380
79	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	549,815	1,257,790	1,807,605
80	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	364,310	741,110	1,105,420
81	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	109,290	361,130	470,420
82	Programa de Reforma del Sector Hídrico, Agua Potable; Rehabilitación del Sistema de Agua Potable afectado por terremotos (BID-1102/OC-ES)	1,074,680	4,034,570	5,109,250
83	Programa de Apoyo y Fortalecimiento al Sector Financiero de El Salvador (BID-1173/OC-ES)	94,705	303,150	397,855
84	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1203/OC-ES)	84,400	159,870	244,270
85	Programa de Descontaminación Áreas Críticas (BID-1209/OC-ES)	776,790	2,208,260	2,985,050
86	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	355,705	984,150	1,339,855
87	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	1,622,900	2,738,080	4,360,980
88	Programa de apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	336,275	921,770	1,258,045
89	Programa de Reversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	747,040	1,260,735	2,007,775
90	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	2,115,580	3,570,010	5,685,590
91	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	1,792,465	3,696,130	5,488,595
92	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	956,085	4,545,460	5,501,545
93	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	1,220,005	-	1,220,005
94	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,717,525	-	1,717,525
95	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	620,985	-	620,985
96	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	3,660,005	-	3,660,005
97	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	2,440,005	-	2,440,005
98	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	384,955	-	384,955
99	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	105,090	-	105,090
100	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	205,495	-	205,495
101	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	414,630	-	414,630
102	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2492-OC-ES)	31,225	-	31,225
103	Proyecto Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	113,215	-	113,215
104	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	1,236,950	-	1,236,950
105	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)	37,605	-	37,605

0700 Ramo de Hacienda ■

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
106	Programa de Transporte del Area Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	219,280	-	219,280
107	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	4,020,835	-	4,020,835
108	Programa de Reforma e Inversión Sectorial Agropecuaria (BIRF-3576-S-ES)	9,955	857,600	867,555
109	Programa de Reforma e Inversión Sectorial Agropecuaria (BIRF-3576-A-ES)	6,055	1,280,965	1,287,020
110	Segundo Préstamo de Ajuste Estructural (BIRF-3646-ES)	87,165	5,285,000	5,372,165
111	Préstamo de Asistencia Técnica (BIRF-3648-ES)	4,320	260,195	264,515
112	Proyecto de Modernización del Sector Energía (BIRF-3920-ES)	68,060	3,273,500	3,341,560
113	Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro (BIRF-3982-0-ES)	11,765	2,703,695	2,715,460
114	Proyecto de Asistencia Técnica para Modernización del Sector Público (BIRF-4082-ES)	9,210	1,681,310	1,690,520
115	Proyecto de Reforma de la Educación Media (BIRF-4224-ES)	73,010	4,772,200	4,845,210
116	Programa de la Reforma Educativa Fase I (BIRF-4320-ES)	170,095	7,321,460	7,491,555
117	Proyecto Reconstrucción por la Emergencia del Terremoto y Ampliación de Servicio de Salud (BIRF-7084-ES)	1,563,735	13,821,470	15,385,205
118	Modernización del Órgano Judicial (BIRF-7135-ES)	388,750	1,818,070	2,206,820
119	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	651,655	5,000,000	5,651,655
120	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	18,900,000	-	18,900,000
121	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	4,156,950	-	4,156,950
122	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	582,130	-	582,130
123	Proyecto de Asistencia Técnica para La Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (BIRF-7812-SV)	72,960	-	72,960
124	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,563,705	-	2,563,705
125	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	2,002,435	-	2,002,435
126	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	3,964,310	-	3,964,310
127	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	386,465	-	386,465
128	Proyecto Informatización de la Policía Nacional Civil-2000 (ICO-01069003.0)	17,845	280,080	297,925
129	Proyecto de Ampliación y Mejora de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (ICO-01069004.0)	124,080	753,110	877,190
130	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICO-01069005.0)	23,960	138,880	162,840
131	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud-UES (ICO-01069006.0)	32,155	173,770	205,925
132	Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICO-01069007.0)	7,305	38,400	45,705
133	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-01069009.0)	19,995	-	19,995
134	Proyecto de Desarrollo Rural para las Poblaciones del Nor-Oriente (FIDA-465-SV)	41,975	1,341,450	1,383,425
135	Desarrollo Rural de la Región Paracentral, PRODAP II (FIDA-508-SV)	41,290	1,002,660	1,043,950
136	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	180,875	827,410	1,008,285
137	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (FIDA-666-SV)	200,230	620,460	820,690
138	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	194,835	-	194,835

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
139	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (FIDA I-828-SV)	142,565	-	142,565
140	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	45,620	200,000	245,620
141	Programa Control Contaminación Áreas Críticas (FICD-CHINA)	172,595	589,680	762,275
142	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-034)	63,495	335,270	398,765
143	Proyecto de Telecomunicación Rural, en el área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	42,265	222,620	264,885
144	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	63,495	335,270	398,765
145	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	48,845	248,100	296,945
146	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	80,890	382,720	463,610
147	Ayuda en Mercancías VI (KFW-95-66-563)	44,130	252,120	296,250
148	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlan II (KFW-84-65-650)	51,220	293,700	344,920
149	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	28,060	128,750	156,810
150	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	58,715	753,680	812,395
151	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	58,470	335,270	393,740
152	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	278,390	-	278,390
153	Programa Reconstrucción y desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	53,650	-	53,650
154	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-65-819)	51,540	163,610	215,150
155	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	29,340	175,740	205,080
156	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	82,585	494,860	577,445
157	Ayuda en Mercancías V (KFW-92-65-927)	34,845	150,200	185,045
158	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	22,330	142,160	164,490
159	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	73,405	439,870	513,275
160	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P2)	227,420	739,720	967,140
161	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	2,165,500	6,417,450	8,582,950
162	Proyecto Modernización Sector Energía (JEXIMBANK-419)	63,565	1,163,040	1,226,605
163	Rehabilitación Zona Norte para Abastecimiento Agua Potable San Salvador (NATIXIS 799-OA1)	1,805	15,650	17,455
164	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (OFID No. 1433P)	285,890	-	285,890
165	EUROBONOS	310,421,810	-	310,421,810
	Total Deuda Externa	418,400,000	219,400,000	637,800,000

Ramo de Relaciones Exteriores

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los Derechos Humanos en su integridad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar una imagen positiva, seria y responsable del quehacer institucional.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Coordinar y fortalecer la gestión de recursos financieros y técnicos de la cooperación internacional, para contribuir al desarrollo nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes nuestro país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Incrementar los niveles de cooperación para el desarrollo a través de fuentes tradicionales y no tradicionales, ejecutando un plan estratégico orientado a potenciar la cooperación internacional hacia nuestro país, aprovechando los espacios de actuación en los foros internacionales, la cual estará dirigida a la ejecución de proyectos prioritarios, sociales y productivos, en beneficio de los sectores más necesitados.

Propiciar el desarrollo y potencialidad de la comunidad salvadoreña radicada en el extranjero, procurando su vinculación social, cultural, económica y política.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales, que permitan posicionarnos competitivamente en el ámbito de los procesos de toma de decisiones económicas globales.

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

3. Objetivos

Conducir las relaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador, en función de los objetivos y prioridades de la nueva política exterior, así como brindar todo el apoyo administrativo y financiero de forma oportuna y eficiente a todas las unidades organizativas que conforman esta Secretaría de Estado.

Desarrollar una política exterior dinámica, con un despliegue de la máxima iniciativa que permita multiplicar las relaciones de El Salvador con todos los Estados en el mundo, con el fin de defender los intereses de nuestro país y nuestra comunidad salvadoreña radicada en el exterior, vigilando el cumplimiento de tratados internacionales y dando cumplimiento a las leyes existentes en materia diplomática y consular.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Coordinar, integrar e incrementar la cooperación internacional para el desarrollo, posicionando al Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, como el ente rector de la misma, con un enfoque de transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente y eficaz de los recursos.

Administrar los fondos de contrapartida de proyectos, financiados con fondos de cooperación para el desarrollo no reembolsable.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	8,737,200
02	Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior	Viceministro	31,020,440
03	Administración de Política Internacional	Viceministro	1,580,135
04	Administración de Cooperación para el Desarrollo	Viceministro	1,465,605
05	Apoyo al Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo	Ministro	990,140
06	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	717,250
Total			44,510,770

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	43,489,130
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	40,671,770
Remuneraciones	27,043,915
Bienes y Servicios	13,627,855
Gastos Financieros y Otros	2,809,965
Impuestos, Tasas y Derechos	54,535
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	947,700
Asignaciones por Aplicar	717,250
Otros Gastos no Clasificados	1,090,480
Transferencias Corrientes	7,395
Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,395
Gastos de Capital	1,021,640
Inversiones en Activos Fijos	31,500
Intangibles	31,500
Transferencias de Capital	990,140
Transferencias de Capital al Sector Público	990,140
Total	44,510,770

0800 Ramo de Relaciones Exteriores ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,737,200
01 Dirección Superior	Propiciar que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país abierto al mundo, y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados. Asimismo, incluye \$1,090,000 para cumplir con el pago de Sentencia sobre Reparaciones y Costas Procesales, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación al Caso Contreras y Otros versus El Salvador.	3,161,035
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Proporcionar el apoyo logístico necesario a todas las unidades organizativas que conforman el Ramo de Relaciones Exteriores, coordinando los diferentes servicios requeridos, abasteciendo oportunamente de los materiales y suministros; asimismo, administrar, coordinar, supervisar y dirigir las actividades administrativas y financieras institucionales.	4,442,115
03 Protocolo y Ordenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y los Señores Titulares del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al cuerpo diplomático y consular acreditado en nuestro país, en armonía con la Ley del Ceremonial Diplomático.	714,000
04 Instituto de Formación Diplomática	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la Cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática y consular.	420,050
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior		31,020,440
01 Representaciones Diplomáticas	Proyectar nuestra política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de nuestros connacionales radicados en el exterior, promocionando además, los principios y valores como la justicia, paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención, todo lo anterior en armonía con lo que al respecto establecen las leyes del cuerpo diplomático y consular.	19,273,440
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, y así lograr un mayor nivel de unidad e integración con sus familias dentro del país.	9,700,000
03 Coordinación del Servicio Exterior	Coordinar la gestión administrativa, entre la Sede y nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que sus requerimientos sean atendidos de forma efectiva y oportuna, así también, propiciando en la Sede la atención de servicios, tales como: auténticas de firmas y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, conforme a lo establecido en las leyes respectivas, desarrollando además, mecanismos que agilicen y simplifiquen los trámites.	940,000
04 Migración y Desarrollo	Gestionar y facilitar la inclusión y participación ciudadana de los y las salvadoreñas radicados en el exterior, en los procesos de desarrollo nacional y territorial, con el fin de fortalecer sus vínculos con sus comunidades de origen.	362,000

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de las niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	270,000
06 Derechos Humanos	Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	475,000
03 Administración de Política Internacional		1,580,135
01 Política Exterior	Posicionar a nuestro país ante la comunidad internacional, mediante la nueva política exterior integral, fortaleciendo y consolidando además las relaciones de índole político, económico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	743,665
02 Desarrollo Social Integral y Proyecto Mesoamérica	Monitorear de forma permanente con las instancias nacionales competentes, la aplicación de los acuerdos y cumplimiento de los compromisos, en los temas sociales y ambientales, así mismo, contribuir a reducir la brecha de conocimiento y de tecnología en nuestro país y de éste, con el resto del mundo, a través de la implementación de proyectos de conectividad en materia de telecomunicaciones, programas de salud, vivienda y medio ambiente.	386,000
03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos	Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por las diferentes comisiones especiales en asuntos limítrofes, y elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionados en la defensa de la soberanía del Estado.	450,470
04 Administración de Cooperación para el Desarrollo		1,465,605
01 Cooperación para el Desarrollo	Gestionar una mayor captación de cooperación financiera y técnica, especialmente no reembolsable, así como, optimizar la capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano, y administrar, canalizar y controlar el Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE), a través de la aprobación de planes de acción, la supervisión y seguimiento de proyectos y la comercialización de los diferentes productos provenientes en calidad de donación en especie.	1,182,500
02 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter-institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	283,105
05 Apoyo al Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo		990,140
01 Apoyo al Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo - Contrapartida	Administrar los fondos de contrapartida de proyectos financiados con fondos de cooperación para el desarrollo no reembolsable.	990,140
06 Financiamiento de Gastos Imprevistos		717,250
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	717,250
Total		44,510,770

0800 Ramo de Relaciones Exteriores ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos de Capital	Total
Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario									
01 Dirección y Administración Institucional 2013-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	4,476,290	2,978,770	1,246,745	7,395	28,000			28,000	8,737,200
02-21-1 Fondo General	1,603,335	460,105	1,090,000	7,395					3,161,035
22-1 Fondo General	2,265,315	2,005,055	156,745		15,000			15,000	4,427,115
03-21-1 Fondo General	387,365	326,635							714,000
04-21-1 Fondo General	220,075	186,975							407,050
22-1 Fondo General	19,988,910	10,182,060	845,970		3,500			3,500	31,020,440
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior									
2013-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	12,290,890	6,386,840	595,710						19,273,440
02-21-1 Fondo General	6,228,160	3,222,140	249,700						9,700,000
03-21-1 Fondo General	771,955	1,643,445	200						936,500
22-1 Fondo General	184,005	177,995			3,500			3,500	350
04-21-1 Fondo General	149,175	120,465	360						362,000
05-21-1 Fondo General	364,725	110,275							270,000
06-21-1 Fondo General	1,306,730	273,405							475,000
03 Administración de Política Internacional									
2013-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	640,665	103,000							1,580,135
02-21-1 Fondo General	289,490	96,510							743,665
03-21-1 Fondo General	376,575	73,895							386,000
04 Administración de Cooperación para el Desarrollo									
2013-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	1,049,580	132,920							450,470
02-21-1 Fondo General	222,405	60,700							1,465,605
05 Apoyo al Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo									
2013-0800-1-05-01-22-1 Fondo General						990,140		990,140	1,182,500
06 Financiamiento de Gastos Imprevistos									283,105
2013-0800-1-06-01-21-1 Fondo General									717,250
Total	27,043,915	13,627,855	2,092,715	7,395	31,500	990,140		1,021,640	44,510,770

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5557	05 Apoyo al Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo					990,140
	01 Apoyo al Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo - Contrapartida					990,140
	Programa de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo España El Salvador (FFI) – Aporte El Salvador	Fondo General	100% de Avance	A nivel nacional	Dic. / 2013	990,140
Total						990,140

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,600	3	10,800	4	14,400
301.00 - 350.99			2	8,335	2	8,335
351.00 - 400.99	15	71,230	2	9,275	17	80,505
401.00 - 450.99	17	90,495	1	5,280	18	95,775
451.00 - 500.99	15	88,310	3	16,765	18	105,075
501.00 - 550.99	39	244,165	5	31,370	44	275,535
551.00 - 600.99	39	275,710	5	34,990	44	310,700
601.00 - 650.99	18	138,480	5	38,235	23	176,715
651.00 - 700.99	3	24,100	2	15,775	5	39,875
701.00 - 750.99	27	231,800	1	8,580	28	240,380
751.00 - 800.99	5	47,295	3	28,380	8	75,675
801.00 - 850.99	22	223,465	18	182,440	40	405,905
851.00 - 900.99	4	41,500	1	10,710	5	52,210
901.00 - 950.99	14	154,780	13	143,385	27	298,165
1,001.00 - 1,100.99	52	632,160	16	197,825	68	829,985
1,101.00 - 1,200.99	28	377,210	5	67,515	33	444,725
1,201.00 - 1,300.99	49	735,640	17	254,830	66	990,470
1,301.00 - 1,400.99	16	261,950	7	114,910	23	376,860
1,401.00 - 1,500.99	8	142,475	14	244,120	22	386,595
1,501.00 - 1,600.99	8	151,775	10	190,255	18	342,030
1,601.00 - 1,700.99	7	139,300	13	260,385	20	399,685
1,701.00 - 1,800.99	1	21,410	2	42,645	3	64,055
1,801.00 - 1,900.99	8	178,175	5	110,700	13	288,875
1,901.00 - 2,000.99	25	576,145	10	234,090	35	810,235
2,001.00 - 2,100.99	64	1,569,220	47	1,154,545	111	2,723,765
2,101.00 - 2,200.99	4	104,050	8	205,870	12	309,920
2,201.00 - 2,300.99	3	80,305	18	490,235	21	570,540
2,301.00 en Adelante	16	492,320	274	12,641,595	290	13,133,915
Total	508	7,097,065	510	16,753,840	1,018	23,850,905

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	4	1	5	146,285
Personal Ejecutivo	1	280	281	11,958,925
Personal Técnico	156	97	253	4,334,230
Personal Administrativo	283	100	383	6,537,915
Personal de Servicio	64	32	96	873,550
Total	508	510	1,018	23,850,905

Ramo de la Defensa Nacional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz, con las tareas excepcionales, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en la estabilización de la Seguridad Pública.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a la Policía Nacional Civil en tareas de seguridad pública a través de los diferentes Comandos establecidos para tal caso.

Continuar con el equipamiento progresivo de las unidades militares de tal manera de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con los registros, emisiones de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada, para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, de las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Continuar mejorando las condiciones de vida del soldado, para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva con equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Continuar proporcionando asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

3. Objetivos

Proporcionar apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente los programas de Rehabilitación y Profesionalización del Personal de la Fuerza Armada.

Desarrollar proyectos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura física, la adquisición de equipo para sustituir el obsoleto o deteriorado, así como el mantenimiento y repotenciación del Sistema de Comunicación de la Fuerza Armada.

Coadyuvar en la ejecución de programas y proyectos intersectoriales enmarcados en el Programa Presidencial Territorios de Progreso, a fin de contribuir a la superación de la pobreza y desigualdades sociales de la población.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,425,225
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	135,579,940
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	3,500,000
04	Inversión Institucional	Ministro	5,396,905
05	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	1,414,475
06	Programa Territorios de Progreso	Ministro	100
Total			153,316,645

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	147,919,740
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	142,230,265
Remuneraciones	115,354,265
Bienes y Servicios	26,876,000
Gastos Financieros y Otros	2,132,680
Impuestos, Tasas y Derechos	435,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	282,575
Asignaciones por Aplicar	1,414,475
Transferencias Corrientes	3,556,795
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,530,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	26,795
Gastos de Capital	5,396,905
Inversiones en Activos Fijos	5,396,905
Bienes Muebles	676,330
Infraestructura	4,720,575
Total	153,316,645

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,425,225
01 Administración Superior	Dirigir y controlar la Gestión Institucional.	7,033,855
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa.	391,370
02 Gestión Operativa Institucional		135,579,940
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la listeza operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional.	132,388,160
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la listeza operacional de las unidades militares aéreas.	1,826,780
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la listeza operacional de las unidades navales.	1,365,000
03 Apoyo a Otras Entidades		3,500,000
Subsidio:		3,500,000
01 Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación y Profesionalización del Personal de la Fuerza Armada.	3,500,000
04 Inversión Institucional		5,396,905
01 Infraestructura Física	Construcción, reconstrucción y mejora de la infraestructura física de la Institución Armada.	1,149,840
02 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, para sustituir el obsoleto o deteriorado.	581,600
03 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	3,665,465
05 Financiamiento de Gastos Imprevistos		1,414,475
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	1,414,475
06 Programa Territorios de Progreso		100
01 Operaciones de Apoyo a la Superación de la Pobreza y Desigualdades Sociales	Contribuir a la seguridad y estabilidad social de la población, colaborando en misiones de búsqueda, rescate y evacuación de la misma en zonas vulnerables, seguridad física terrestre y marítima, así como en la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura dañada.	100
Total		153,316,645

0900 Ramo de la Defensa Nacional ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,534,980	4,787,460	48,785	54,000			7,425,225		7,425,225
2013-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	2,143,610	4,787,460	48,785	54,000			7,033,855		7,033,855
02-21-1 Fondo General	Gestión Financiera Institucional	391,370						391,370		391,370
02 Gestión Operativa Institucional		112,819,285	22,088,440	669,420	2,795			135,579,940		135,579,940
2013-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	112,819,285	18,938,010	630,865				132,388,160		132,388,160
02-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Aérea		1,811,480	12,505	2,795			1,826,780		1,826,780
03-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval		1,338,950	26,050				1,365,000		1,365,000
03 Apoyo a Otras Entidades					3,500,000			3,500,000		3,500,000
2013-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada				3,500,000			3,500,000		3,500,000
04 Inversión Institucional			2,643,735			2,753,170			5,396,905	5,396,905
2013-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física		1,149,840						1,149,840	1,149,840
02-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional					581,600			581,600	581,600
03-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas		1,493,895			2,171,570			3,665,465	3,665,465
05 Financiamiento de Gastos Imprevistos							1,414,475	1,414,475		1,414,475
2013-0900-1-05-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos						1,414,475	1,414,475		1,414,475
06 Programa Territorios de Progreso			100					100		100
2013-0900-1-06-01-21-1 Fondo General	Operaciones de Apoyo a la Superación de la Pobreza y Desigualdades Sociales							100		100
Total		115,354,265	29,519,735	718,205	3,556,795	2,753,170	1,414,475	147,919,740	5,396,905	153,316,645

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Institucional					5,396,905
	01 Infraestructura Física					1,149,840
50019	Reconstrucción y Reparación de Infraestructura Física	Fondo General	3500 M2	A nivel Nacional	Dic. / 2013	1,149,840
	02 Equipamiento Institucional					581,600
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	A nivel Nacional	Dic. / 2013	581,600
	03 Comunicaciones Estratégicas					3,665,465
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	A nivel Nacional	Dic. / 2013	1,912,175
50022	Fase X Sistema de Comunicaciones Trunking	Fondo General	Sistema	A nivel Nacional	Dic. / 2013	1,753,290
Total						5,396,905

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	54,965
401.00 - 450.99	83	428,090
451.00 - 500.99	22	125,660
501.00 - 550.99	51	325,910
551.00 - 600.99	22	149,525
601.00 - 650.99	6	45,020
651.00 - 700.99	13	105,020
701.00 - 750.99	6	51,860
751.00 - 800.99	10	91,425
801.00 - 850.99	15	146,615
851.00 - 900.99	10	106,395
901.00 - 950.99	7	76,120
951.00 - 1,000.99	2	23,010
1,001.00 - 1,100.99	10	124,485
1,101.00 - 1,200.99	7	94,240
1,201.00 - 1,300.99	2	30,280
1,301.00 - 1,400.99	3	47,870
1,701.00 - 1,800.99	3	61,735
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,285
Total	286	2,146,480

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Técnico	139	1,056,730
Personal Administrativo	34	457,730
Personal de Servicio	111	573,765
Total	286	2,146,480

Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar

Consejo Nacional de la Judicatura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejora permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de Magistrados, Jueces y demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos de Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial a nivel nacional, la investigación del sistema de administración de justicia y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a Magistrados y Jueces, promoviendo la investigación judicial, con el uso racional de los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales.

Contribuir al fortalecimiento del sistema de administración de justicia, a través del desarrollo de los sistemas integrales de selección y evaluación de Magistrados y Jueces.

Concentrar esfuerzos y recursos en el año 2013 en la ampliación de cobertura, diversificación de la capacitación continua en la carrera judicial en la formación inicial para jueces, en la especialización y Maestría Judicial.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,820,700
02	Selección y Evaluación	Presidente	842,495
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidente	2,161,080
04	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Presidente	90,325
Total			5,914,600

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	5,914,600
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,498,265
Remuneraciones	3,706,060
Bienes y Servicios	1,792,205
Gastos Financieros y Otros	416,335
Impuestos, Tasas y Derechos	11,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	315,010
Asignaciones por Aplicar	90,325
Total	5,914,600

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,820,700
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales, demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional.	2,820,700
02 Selección y Evaluación		842,495
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos para integrar Ternas de Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	310,925
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Propiciar el fortalecimiento de la carrera judicial, para una mejora en la administración de Justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los Magistrados de Segunda Instancia y Jueces de la República.	531,570
03 Escuela de Capacitación Judicial		2,161,080
01 Escuela de Capacitación Judicial	Contribuir a la mejora del Sistema de Administración de Justicia a través de la capacitación continua de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de los servicios de la Escuela de Capacitación Judicial (ECJ) en diversas áreas temáticas. Diversificar los servicios educativos y de capacitación que ofrece la ECJ a través de la capacitación a distancia, por medio del Aula Virtual. Aportar a la sociedad salvadoreña magistrados, jueces y operadores de justicia formados a nivel de postgrado con el título de magister, en alianza con universidades a nivel nacional; además incluye la cantidad de \$100,000, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,161,080
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos		90,325
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	90,325
Total		5,914,600

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1,799,660	871,255	149,785		2,820,700
2013-1500-2-01-01-21-1 Fondo General		1,799,660	871,255	149,785		2,820,700
02 Selección y Evaluación	Selección de Magistrados y Jueces	748,555	41,865	52,075		842,495
2013-1500-2-02-01-21-1 Fondo General		277,125	9,205	24,595		310,925
02-21-1 Fondo General	Evaluación de Magistrados y Jueces	471,430	32,660	27,480		531,570
03 Escuela de Capacitación Judicial	Escuela de Capacitación Judicial	1,157,845	879,085	124,150		2,161,080
2013-1500-2-03-01-21-1 Fondo General		1,157,845	879,085	124,150		2,161,080
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos	Gastos Imprevistos				90,325	90,325
2013-1500-2-04-01-21-1 Fondo General					90,325	90,325
Total		3,706,060	1,792,205	326,010	90,325	5,914,600

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			1	5,325	1	5,325
501.00 - 550.99			8	50,125	8	50,125
551.00 - 600.99	4	28,840	2	14,355	6	43,195
601.00 - 650.99	5	37,885	8	60,585	13	98,470
651.00 - 700.99	8	63,150			8	63,150
701.00 - 750.99	9	79,700	1	8,935	10	88,635
751.00 - 800.99	3	28,380	4	37,805	7	66,185
801.00 - 850.99	1	10,060	1	10,060	2	20,120
851.00 - 900.99	5	51,450			5	51,450
901.00 - 950.99	7	76,610			7	76,610
951.00 - 1,000.99	6	71,630	3	35,565	9	107,195
1,001.00 - 1,100.99	14	174,200	6	73,060	20	247,260
1,101.00 - 1,200.99	9	119,370	1	13,300	10	132,670
1,201.00 - 1,300.99	1	15,575	4	58,905	5	74,480
1,301.00 - 1,400.99	1	16,480			1	16,480
1,401.00 - 1,500.99	12	203,400			12	203,400
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460			4	75,460
1,601.00 - 1,700.99	11	219,310			11	219,310
1,701.00 - 1,800.99	5	104,070	5	104,070	10	208,140
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100	3	66,215	5	110,315
1,901.00 - 2,000.99	2	46,405	1	23,205	3	69,610
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820			2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	14	355,965	5	127,130	19	483,095
2,301.00 en adelante	16	591,075	1	28,575	17	619,650
Total	141	2,461,935	54	717,215	195	3,179,150

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	55	25	80	1,288,650
Personal Administrativo	61	16	77	1,245,360
Personal de Servicio	14	13	27	196,910
Total	141	54	195	3,179,150

Órgano Judicial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Organo Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Organo Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Organo Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales integrados, como nuevo modelo de administración de justicia; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Organo Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

■ 1600 Órgano Judicial

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	46,462,330
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	16,168,115
03	Administración de Justicia	Presidente	136,638,740
04	Infraestructura Física	Presidente	26,937,213
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	18,177,870
Total			244,384,268

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	209,873,395
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	203,505,155
Remuneraciones	167,799,745
Bienes y Servicios	35,705,410
Gastos Financieros y Otros	4,105,720
Impuestos, Tasas y Derechos	303,165
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,802,555
Transferencias Corrientes	2,262,520
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,252,520
Gastos de Capital	34,510,873
Inversiones en Activos Fijos	34,510,873
Bienes Muebles	6,869,300
Intangibles	704,360
Infraestructura	26,937,213
Total	244,384,268

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		46,462,330
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	8,999,920
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	37,462,410
02 Asuntos Jurídicos		16,168,115
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios científicos y técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Órgano Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	16,168,115
03 Administración de Justicia		136,638,740
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignadas.	10,174,370
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	126,464,370
04 Infraestructura Física		26,937,213
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para la implementación de los centros judiciales integrados, como un nuevo modelo de administrar justicia en El Salvador; además incluye la cantidad de \$6,937,213 para complementar la asignación que establece el Art. 172, inciso último de la Constitución, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	26,937,213
05 Medicina Legal		18,177,870
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	4,416,275
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamientos de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	13,761,595
Total		244,384,268

■ 1600 Órgano Judicial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		36,387,215	8,145,195	603,800		1,326,120	45,136,210	1,326,120	46,462,330
2013-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,772,110	1,788,890	79,915			8,640,915		8,640,915
22-1 Fondo General						359,005		359,005	359,005
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	29,615,105	6,356,305	523,885			36,495,295		36,495,295
22-1 Fondo General						967,115		967,115	967,115
02 Asuntos Jurídicos		13,300,760	2,201,000	90,850		575,505	15,592,610	575,505	16,168,115
2013-1600-2-02-01-21-1 Fondo General	Administración de Asuntos Jurídicos	13,300,760	2,201,000	90,850			15,592,610		15,592,610
22-1 Fondo General						575,505		575,505	575,505
03 Administración de Justicia		107,741,900	21,471,105	3,332,390	2,216,815	1,876,530	134,762,210	1,876,530	136,638,740
2013-1600-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Salas	7,967,130	1,566,925	365,015	10,000		9,909,070		9,909,070
22-1 Fondo General						265,300		265,300	265,300
02-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	99,774,770	19,904,180	2,967,375	2,206,815		124,853,140		124,853,140
22-1 Fondo General						1,611,230		1,611,230	1,611,230
04 Infraestructura Física						26,937,213		26,937,213	26,937,213
2013-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física					26,937,213		26,937,213	26,937,213
05 Medicina Legal		10,369,870	3,888,110	78,680	45,705	3,795,505	14,382,365	3,795,505	18,177,870
2013-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	3,464,560	797,165	6,000			4,267,725		4,267,725
22-1 Fondo General						148,550		148,550	148,550
02-21-1 Fondo General	Peritaje	6,905,310	3,090,945	72,680	45,705		10,114,640		10,114,640
22-1 Fondo General						3,646,955		3,646,955	3,646,955
Total		167,799,745	35,705,410	4,105,720	2,262,520	34,510,873	209,873,395	34,510,873	244,384,268

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Física					26,937,213
	01 Infraestructura Física					26,937,213
3243	Construcción Centro Judicial Integrado de Santa Tecla	Fondo General	100 %	La Libertad	Dic. / 2013	6,937,213
3385	Construcción Centro Judicial Integrado de Apopa, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic. / 2013	2,000,000
3831	Construcción Centro Judicial Integrado de la Unión	Fondo General	100 %	La Unión	Dic. / 2013	7,000,000
4225	Construcción de Estacionamiento Anexo al Centro Judicial Integrado, Penal Dr. Isidro Menéndez, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic. / 2013	2,000,000
4344	Construcción del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic. / 2013	6,000,000
5828	Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, año 2013	Fondo General	100 %	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	3,000,000
Total						26,937,213

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			29	171,275	29	171,275
501.00 - 550.99			2	13,080	2	13,080
551.00 - 600.99			62	432,800	62	432,800
601.00 - 650.99	258	2,010,740	120	908,820	378	2,919,560
651.00 - 700.99	218	1,768,410	139	1,125,405	357	2,893,815
701.00 - 750.99	800	6,995,005	424	3,705,840	1,224	10,700,845
751.00 - 800.99	230	2,139,180	70	652,080	300	2,791,260
801.00 - 850.99	641	6,336,040	326	3,222,575	967	9,558,615
851.00 - 900.99	368	3,797,250	77	812,450	445	4,609,700
901.00 - 950.99	1,614	18,018,825	119	1,316,580	1,733	19,335,405
951.00 - 1,000.99	1,053	12,356,925	126	1,475,890	1,179	13,832,815
1,001.00 - 1,100.99	394	4,945,065	241	2,993,170	635	7,938,235
1,101.00 - 1,200.99	466	6,522,855	125	1,735,095	591	8,257,950
1,201.00 - 1,300.99	232	3,484,715	78	1,169,810	310	4,654,525
1,301.00 - 1,400.99	145	2,293,530	79	1,280,485	224	3,574,015
1,401.00 - 1,500.99	145	2,487,610	91	1,573,095	236	4,060,705
1,501.00 - 1,600.99	179	3,365,725	54	1,008,015	233	4,373,740
1,601.00 - 1,700.99	250	4,974,480	70	1,393,335	320	6,367,815
1,701.00 - 1,800.99	26	555,765	25	530,870	51	1,086,635
1,801.00 - 1,900.99	65	1,446,845	17	374,140	82	1,820,985
1,901.00 - 2,000.99	46	1,082,855	56	1,321,295	102	2,404,150
2,001.00 - 2,100.99	89	2,204,055	46	1,135,765	135	3,339,820
2,101.00 - 2,200.99	176	4,585,630	51	1,332,600	227	5,918,230
2,201.00 - 2,300.99	7	190,725	7	190,435	14	381,160
2,301.00 en adelante	235	7,165,425	58	1,892,100	293	9,057,525
Total	7,637	98,727,655	2,492	31,767,005	10,129	130,494,660

■ 1600 Órgano Judicial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	73		73	2,551,385
Personal Ejecutivo	8	11	19	667,645
Personal Técnico	4,144	991	5,135	73,511,720
Personal Docente	10	39	49	540,320
Personal Administrativo	1,916	697	2,613	33,665,515
Personal de Seguridad Pública	164	85	249	2,313,600
Personal de Obra	68	23	91	822,620
Personal de Servicio	1,254	646	1,900	16,421,855
Total	7,637	2,492	10,129	130,494,660

Fiscalía General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Las principales líneas de acción de la Institución, se encausan al fortalecimiento de la investigación del delito, la robustez de la prueba científica, la coordinación interinstitucional, la capacitación de los fiscales y la apuesta por la tecnología, como elemento que coadyuva a la misma investigación del delito.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Impulsar acciones para frenar la inseguridad ciudadana, con habilidades de dirección y especialización de la investigación, coordinación intersectorial y alianzas estratégicas con los administradores de justicia, creación y mejora de los procedimientos que agilicen la respuesta de la Institución en todas sus operaciones, con el propósito de brindar servicios de calidad y apropiada atención al usuario.

Revisar la carrera fiscal y el sistema de desarrollo integral del personal, con permanente evaluación, formación, incorporación y prestaciones del mismo, para mejorar el ambiente laboral de los empleados y facilitar el cumplimiento de la misión institucional.

Administrar de manera eficiente los recursos asignados para responder a las necesidades de funcionamiento básico de la Institución, y continuar gestionando fondos para apoyar el plan estratégico y plan operativo, a fin de dotarla del personal idóneo, de los sistemas informáticos y mejora de la infraestructura física, para su adecuada operación e imagen institucional.

3. Objetivos

Continuar el esfuerzo por lograr el desarrollo estratégico de modernización estructural, para consolidar la aplicación de la Ley Orgánica de la Carrera Fiscal y el desarrollo del recurso humano; lo cual redundará en el fortalecimiento de la independencia funcional de la Fiscalía General de la República.

Dirigir la investigación y promover la acción penal y civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado de oficio o a petición de las instancias, por medio de investigaciones que permitan identificar a los causantes de los delitos, enjuiciarlos, hacer prevalecer la justicia, escriturar y controlar los bienes muebles del Estado y recuperar deudas a favor del mismo.

Aplicar el instrumento de intervención de las telecomunicaciones autorizadas, en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y transnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	6,833,375
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la Republica	25,256,405
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	4,874,720
04	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Fiscal General de la Republica	496,815
05	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	1,739,060
Total			39,200,375

■ 1700 Fiscalía General de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	39,200,375
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,396,910
Remuneraciones	28,957,365
Bienes y Servicios	9,439,545
Gastos Financieros y Otros	803,465
Impuestos, Tasas y Derechos	95,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	211,650
Asignaciones por Aplicar	496,815
Total	39,200,375

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,833,375
01 Dirección y Administración	Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de la Institución, de conformidad con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros disponibles.	6,833,375
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		25,256,405
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal y la promoción de la acción civil en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate de la criminalidad, la representación del delito y la búsqueda de una sociedad segura.	25,256,405
03 Defensa de los Intereses del Estado		4,874,720
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Ejercer las acciones legales correspondientes para la defensa de los intereses del Estado, representando al mismo y a las instituciones de derecho público o utilidad pública, en toda clase de juicios, procesos, actos, incidentes o diligencias que beneficien o afecten los intereses estatales, y diligenciar el cobro de dinero en concepto de deudas a favor del Estado.	4,874,720
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos		496,815
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	496,815
05 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		1,739,060
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la facultad de la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Especial.	1,739,060
Total		39,200,375

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2013-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	5,204,330	1,564,650	64,395		6,833,375
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad 2013-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	20,188,900	4,846,715	220,790		25,256,405
03 Defensa de los Intereses del Estado 2013-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	1,825,075	3,028,180	21,465		4,874,720
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos 2013-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos				496,815	496,815
05 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones 2013-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	1,739,060				1,739,060
Total		28,957,365	9,439,545	306,650	496,815	39,200,375

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			255	1,519,645	255	1,519,645
501.00 - 550.99			22	142,165	22	142,165
551.00 - 600.99			202	1,381,765	202	1,381,765
601.00 - 650.99			16	122,035	16	122,035
651.00 - 700.99			34	281,830	34	281,830
701.00 - 750.99			27	231,340	27	231,340
751.00 - 800.99			20	190,180	20	190,180
851.00 - 900.99			66	693,205	66	693,205
901.00 - 950.99			31	345,065	31	345,065
951.00 - 1,000.99			107	1,256,050	107	1,256,050
1,001.00 - 1,100.99			15	188,570	15	188,570
1,101.00 - 1,200.99			15	209,765	15	209,765
1,201.00 - 1,300.99			622	9,143,560	622	9,143,560
1,301.00 - 1,400.99			12	195,375	12	195,375
1,401.00 - 1,500.99			96	1,655,800	96	1,655,800
1,501.00 - 1,600.99			135	2,518,360	135	2,518,360
1,601.00 - 1,700.99			14	282,175	14	282,175
1,801.00 - 1,900.99			1	22,560	1	22,560
1,901.00 - 2,000.99			4	96,000	4	96,000
2,101.00 - 2,200.99			49	1,293,600	49	1,293,600
2,301.00 en adelante	1	48,000	45	1,506,640	46	1,554,640
Total	1	48,000	1,788	23,275,685	1,789	23,323,685

■ 1700 Fiscalía General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	98,160
Personal Ejecutivo		21	21	695,905
Personal Técnico		1,032	1,032	15,506,000
Personal Administrativo		442	442	5,234,365
Personal de Obra		7	7	47,595
Personal de Servicio		285	285	1,741,660
Total	1	1,788	1,789	23,323,685

Procuraduría General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la capacidad técnica, administrativa, el fomento y práctica de los valores institucionales fundamentados en los principios orientados como la igualdad de derechos, equidad de género, ética, transparencia y respeto a los derechos de los servidores de la Institución, a fin de satisfacer las necesidades humanas, legales, técnicas, psicosociales para mantener y desarrollar las condiciones idóneas y oportunas para el cumplimiento del mandato constitucional.

Contribuir a satisfacer las necesidades de los usuarios en la atención de mediación, conciliación, asistencia legal y atención psicosocial de carácter preventivo, de forma gratuita y descentralizada con calidad y confidencialidad, en cumplimiento de valores institucionales y la competencia del personal, lo cual compromete a la mejora continua, a la capacitación constante y al fortalecimiento de los procesos de calidad que permitan proporcionar un mejor servicio a la población salvadoreña.

Brindar servicios de asistencia especializada que fomenten y garanticen la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, defendiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales con confidencialidad; así como facilitar el acceso a la justicia, por medio de la ampliación de estos servicios de asistencia, en todas las Procuradurías Auxiliares en el ámbito nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos institucionales, a través de una adecuada gestión de los procesos administrativos que permitan dar cumplimiento con celeridad y transparencia al mandato constitucional y a la Ley Orgánica Institucional vigente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Invertir en el fortalecimiento institucional, enfocado en dotarla del personal idóneo, recursos materiales, infraestructura física y sistemas tecnológicos e informáticos adecuados, para responder pronta y eficazmente en la defensa de los derechos y garantías constitucionales de la población solicitante.

Fortalecer la operatividad institucional, orientando los recursos a la prestación de los servicios que tradicionalmente ha brindado la Entidad, en la defensa de los derechos de la familia, la libertad individual de adultos y menores, derechos reales y derechos laborales; así como brindar atención psicosocial de carácter preventivo, servicios de mediación y conciliación para contribuir al descongestionamiento de la mora judicial, ya que la institución se presenta como una opción legal para resolución alterna de conflictos, principalmente en las personas de escasos recursos económicos.

Asignar recursos a la Unidad de Género que atenderá los nuevos servicios de asistencia especializada que fomente y garantice la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, defendiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales con confidencialidad; en cumplimiento a lo establecido en las Leyes de Protección para las mujeres; asimismo apoyar financieramente la Unidad de Acceso a la Información.

3. Objetivos

Administrar con transparencia y enfocar los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, en beneficio de la prestación de los servicios legales brindados a la población salvadoreña más vulnerable, en la defensa de sus derechos, garantizando que estos sean oportunos y con enfoque de género.

Proporcionar asistencia especializada a personas de escasos recursos económicos, en las áreas de defensa de la familia, niñez y adolescencia, de la libertad individual, de los derechos del trabajador, reales y personales, atención psicosocial de carácter preventivo, servicios de mediación y conciliación; así como brindar los servicios de asistencia legal y especializada que fomenten y garanticen la igualdad y no discriminación de las mujeres; defendiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales con confidencialidad, calidad y calidez.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procuradora General de la República	3,425,530
02	Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	Procuradora General de la República	17,664,480
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Procuradora General de la República	109,990
Total			21,200,000

■ 1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	21,186,520
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	20,952,030
Remuneraciones	18,862,310
Bienes y Servicios	2,089,720
Gastos Financieros y Otros	234,490
Impuestos, Tasas y Derechos	24,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	100,000
Asignaciones por Aplicar	109,990
Gastos de Capital	13,480
Inversiones en Activos Fijos	13,480
Intangibles	13,480
Total	21,200,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,425,530
01 Dirección y Administración	Dirigir la política institucional, facilitando la gerencia de los procesos administrativos y tecnológicos de atención al usuario, utilizando eficiente y eficazmente los recursos financieros, humanos y materiales asignados.	3,425,530
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		17,664,480
01 Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia	Proveer asistencia legal en la defensa de la familia, niñez, adolescencia y adultos mayores, garantizando la igualdad y equidad de género en el goce de sus derechos, así como velar por el cumplimiento de pago de las cuotas alimenticias de los usuarios.	6,109,145
02 Defensa de la Libertad Individual	Procurar a los ciudadanos el acceso permanente a la justicia en condiciones de igualdad jurídica, como corresponde un estado de derecho.	6,047,600
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal y administrativa, a personas de escasos recursos económicos que lo soliciten, principalmente en las áreas civil, mercantil, inquilinato, tránsito, notariado y otras.	1,378,880
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proveer asistencia legal en materia laboral a los trabajadores, asociaciones conformadas por estos, que lo soliciten en forma verbal o escrita y servicios de conciliación en materia laboral.	1,570,730
05 Servicios Preventivos Psico-Sociales	Proporcionar atención psicológica y social en beneficio de las personas y grupos familiares que lo soliciten.	424,775
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar el acceso a la justicia promoviendo la convivencia pacífica, a través del dialogo y el entendimiento, facilitando la comunicación y la negociación como mecanismo de resolución alterna de conflictos.	1,081,730
07 Servicios de Asistencia Especializada para las Mujeres	Proveer servicios de asistencia especializada que garantice la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, defendiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales con confidencialidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación con las Mujeres y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	904,620

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Ciudad Mujer	Brindar los servicios de asistencia legal gratuita en la fase administrativa, contribuyendo en el fortalecimiento de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres que sufren violencia en todas sus manifestaciones, promoviendo así el ejercicio libre y autónomo de sus derechos en los ámbitos económico, social, cultural, civil y político.	147,000
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		109,990
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	109,990
Total		21,200,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración	3,060,655	319,895	31,500	13,480		3,412,050	13,480	3,425,530
2013-1800-2-01-01-21-1 Fondo General		3,060,655	319,895	31,500			3,412,050		3,412,050
22-1 Fondo General					13,480			13,480	13,480
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia Defensa de la Libertad Individual Defensa de los Derechos Reales y Personales Defensa de los Derechos del Trabajador Servicios Preventivos Psico-Sociales Servicios de Mediación y Conciliación Servicios de Asistencia Especializada para las Mujeres Ciudad Mujer	15,801,655	1,769,825	93,000			17,664,480		17,664,480
2013-1800-2-02-01-21-1 Fondo General		5,516,795	561,350	31,000			6,109,145		6,109,145
02-21-1 Fondo General		5,414,600	613,000	20,000			6,047,600		6,047,600
03-21-1 Fondo General		1,222,580	146,300	10,000			1,378,880		1,378,880
04-21-1 Fondo General		1,384,430	171,300	15,000			1,570,730		1,570,730
05-21-1 Fondo General		338,975	80,800	5,000			424,775		424,775
06-21-1 Fondo General		942,355	132,375	7,000			1,081,730		1,081,730
07-21-1 Fondo General		834,920	64,700	5,000			904,620		904,620
08-21-1 Fondo General		147,000					147,000		147,000
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos							109,990	109,990	
2013-1800-2-03-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos					109,990	109,990		109,990
Total		18,862,310	2,089,720	124,500	13,480	109,990	21,186,520	13,480	21,200,000

■ 1800 Procuraduría General de la República

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
401.00 - 450.99	4	21,115
451.00 - 500.99	18	107,420
501.00 - 550.99	138	877,330
551.00 - 600.99	139	952,320
601.00 - 650.99	50	370,055
651.00 - 700.99	10	82,175
701.00 - 750.99	99	858,315
751.00 - 800.99	87	791,865
851.00 - 900.99	3	32,035
901.00 - 950.99	85	947,515
951.00 - 1,000.99	22	258,685
1,001.00 - 1,100.99	84	1,053,025
1,101.00 - 1,200.99	494	7,041,360
1,201.00 - 1,300.99	80	1,242,335
1,301.00 - 1,400.99	9	149,935
1,401.00 - 1,500.99	3	52,000
1,501.00 - 1,600.99	12	223,200
2,001.00 - 2,100.99	34	836,400
2,101.00 - 2,200.99	8	211,200
2,301.00 en adelante	10	336,000
Total	1,390	16,449,085

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	84,000
Personal Ejecutivo	4	120,000
Personal Técnico	1,000	13,209,370
Personal Administrativo	268	2,281,860
Personal de Obra	3	19,750
Personal de Servicio	113	734,105
Total	1,390	16,449,085

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Desarrollar mecanismos y medios idóneos que permitan lograr una constante y efectiva comunicación entre la población demandante y las instancias tutelares de derechos humanos.

Propiciar las relaciones con otras instituciones de derechos humanos a nivel nacional e internacional, para coadyuvar el fortalecimiento institucional.

Administrar los recursos que se pongan a disposición institucional bajo los criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia.

Impulsar el desarrollo institucional dándole cumplimiento a los objetivos planteados en el plan estratégico 2011-2014.

Mejorar la atención de los servicios de protección de los derechos humanos de la población, mediante el fortalecimiento en la atención a personas migrantes, observatorio de seguridad ciudadana, justicia ambiental, protección de las personas adultas mayores, fortalecimiento y apoyo a la institucionalización de la política de equidad de género.

Atender las necesidades prioritarias que demanden la atención de los derechos humanos de la población salvadoreña y de aquellas personas extranjeras que se encuentren dentro del territorio salvadoreño.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales, a fin de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las y los salvadoreños.

Atender las necesidades prioritarias que demanda la población salvadoreña con relación a la tutela, promoción y educación en derechos humanos.

Impulsar el cumplimiento del plan estratégico institucional, como una herramienta de trabajo fundamental para el fiel cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Procuraduría.

3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, tanto del fondo general como de la cooperación externa para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal, asimismo dirigir y coordinar los procesos gerenciales y administrativos internos.

Educar, promover y divulgar el conocimiento y acciones de incidencia sobre los derechos humanos, con miras a generar cultura de respeto y garantía del Estado, así como contribuir a la sostenibilidad de los espacios de interacción y vinculación con las instituciones del Estado, la sociedad civil y actores internacionales involucrados en la promoción y protección de los derechos humanos.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	4,273,010
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	4,516,935
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	110,055
Total			8,900,000

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	8,860,000
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,702,200
Remuneraciones	6,521,215
Bienes y Servicios	2,180,985
Gastos Financieros y Otros	157,800
Impuestos, Tasas y Derechos	4,345
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	43,400
Asignaciones por Aplicar	110,055
Gastos de Capital	40,000
Inversiones en Activos Fijos	40,000
Bienes Muebles	40,000
Total	8,900,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,273,010
01 Dirección Superior	Liderar estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión y misión institucional, ejecutando acciones de relación con el resto de instituciones de la administración pública, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.	1,785,430
02 Administración General	Administrar con eficiencia y eficacia los recursos humanos y materiales para la consecución de objetivos y metas institucionales, modernizando los procedimientos administrativos con el fin de dar apoyo efectivo a las labores de protección, promoción y educación de los derechos humanos.	2,226,430
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar el área financiera de la institución dentro del marco de la legalidad, eficiencia, economía y transparencia; realizando todas las actividades relacionadas con las áreas de presupuestos, tesorería y contabilidad gubernamental, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos cumpla con su mandato constitucional.	261,150
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		4,516,935
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Buscar la optimización de los métodos y procedimientos que permitan atender con eficiencia y eficacia la tutela y protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población salvadoreña.	3,982,880
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Fortalecer la educación de los derechos humanos, mediante la puesta en práctica de métodos didácticos innovadores, sobre enseñanza-aprendizaje en derechos humanos que permitan a la población salvadoreña el acceso y asimilación de todo lo relacionado con esta materia.	534,055
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		110,055
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	110,055
Total		8,900,000

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,741,995	1,443,270	47,745	40,000		4,233,010	40,000	4,273,010
2013-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,144,380	601,050				1,745,430		1,745,430
22-1 Fondo General					40,000			40,000	40,000
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,356,815	821,870	47,745			2,226,430		2,226,430
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	240,800	20,350				261,150		261,150
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		3,779,220	737,715				4,516,935		4,516,935
2013-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	3,381,850	601,030				3,982,880		3,982,880
02-21-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	397,370	136,685				534,055		534,055
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos						110,055	110,055		110,055
2013-1900-2-03-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos					110,055	110,055		110,055
Total		6,521,215	2,180,985	47,745	40,000	110,055	8,860,000	40,000	8,900,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	124	1,000,615	10	80,740	134	1,081,355
701.00 - 750.99	7	61,075			7	61,075
751.00 - 800.99	42	381,015	1	9,470	43	390,485
801.00 - 850.99	4	39,835			4	39,835
851.00 - 900.99	11	113,500			11	113,500
901.00 - 950.99	22	250,275			22	250,275
1,001.00 - 1,100.99	20	249,795	1	12,300	21	262,095
1,101.00 - 1,200.99	24	331,790	4	55,405	28	387,195
1,201.00 - 1,300.99	114	1,664,750	7	102,650	121	1,767,400
1,301.00 - 1,400.99	15	246,720	1	16,800	16	263,520
1,401.00 - 1,500.99	12	213,600	11	196,200	23	409,800
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200			13	265,200
1,701.00 - 1,800.99			2	43,200	2	43,200
2,301.00 en adelante	7	223,200	1	28,800	8	252,000
Total	416	5,060,570	38	545,565	454	5,606,135

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	7		7	223,200
Personal Ejecutivo		1	1	21,600
Personal Técnico	179	17	196	2,772,265
Personal Administrativo	120	14	134	1,649,325
Personal de Obra	3		3	25,290
Personal de Servicio	107	6	113	914,455
Total	416	38	454	5,606,135

Ramo de Gobernación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar con las instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, a efecto de lograr una sinergia eficiente en la ejecución de planes, políticas y programas del Estado.

Fortalecer la gobernabilidad del país, a través de la inclusión y participación ciudadana en la ejecución de los diferentes proyectos sociales.

Realizar acciones hacia la prevención de riesgos y mitigación de desastres.

Manejar los recursos del Estado considerando criterios de austeridad, transparencia, optimización y eficacia.

Promocionar y ejecutar políticas y proyectos con equidad de género.

Fomentar una política de calidad en la prestación de servicios hacia toda la población.

Contribuir al rescate de valores éticos y morales, a través de la concientización de los propietarios de los medios de comunicación radial, escrita y televisiva.

Lograr el fortalecimiento del marco legal para ampliar los servicios a la población, con especial énfasis en los más necesitados.

Fortalecer las capacidades de los funcionarios y personal del Ministerio, motivados y comprometidos con el cambio.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer y desarrollar el sistema nacional de protección civil, prevención y mitigación de desastres.

Implementar programas de prevención de incendios y rescate de los valores éticos y morales de la sociedad.

Lograr la acreditación del Grupo Nacional de Búsqueda y Rescate, así como promocionar la creación de dicho grupo a nivel centroamericano.

Fortalecer, modernizar y desarrollar las diferentes direcciones y dependencias del Ministerio.

Dotar a Correos de El Salvador y a la Imprenta Nacional, de infraestructura, maquinaria, equipo y tecnología apropiada, para mejorar y ampliar sus servicios y productos, bajo parámetros de calidad y competitividad en el mercado.

Promover el desarrollo de las capacidades profesionales de los empleados y funcionarios, así como la mejora de sus condiciones laborales.

3. Objetivos

Brindar soporte administrativo, financiero, logístico y estratégico para el desarrollo funcional de la institución y de las unidades que lo conforman, con la finalidad de implementar estrategias congruentes con el plan global del Órgano Ejecutivo.

Prevenir, orientar y atender a la ciudadanía en situaciones de emergencias, así como optimizar los recursos en la prevención y atención a la población salvadoreña, particularmente a la más vulnerable en situaciones de riesgo.

Dar seguimiento a la implementación de las políticas, proyectos, y accionar de instituciones estatales en sus respectivos departamentos, enfocándose en el fortalecimiento socioeconómico del departamento, promoviendo la gestión territorial en forma armónica y coordinada (territorios seguros, limpios, transparentes y dinamizando la economía local).

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos y registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro enfocados al logro del bienestar social; así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Implementar políticas relacionadas con el Programa Presidencial Territorios de Progreso, a fin de realizar acciones orientadas a la superación de la pobreza y desigualdades sociales.

■ 2300 Ramo de Gobernación

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,348,060
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	5,911,210
03	Desarrollo Territorial	Ministro	1,668,010
04	Gestión de Servicios	Ministro	6,260,595
05	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	124,190
06	Programa de Territorios de Progreso	Ministro	200
Total			19,312,265

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	19,312,165
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,083,180
Remuneraciones	16,723,575
Bienes y Servicios	2,359,605
Gastos Financieros y Otros	228,985
Impuestos, Tasas y Derechos	12,765
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	92,030
Asignaciones por Aplicar	124,190
Gastos de Capital	100
Inversiones en Activos Fijos	100
Infraestructura	100
Total	19,312,265

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,348,060
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo, en congruencia con el plan global establecido por el Órgano Ejecutivo.	599,025
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, enmarcado en el uso transparente de los recursos, a efecto de proporcionar una mejor atención y servicio a los usuarios, así como velar por el correcto accionar de los funcionarios públicos.	3,887,670
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	408,285
04 Planificación Estratégica	Diseñar y organizar planes y programas estratégicos que contribuyan a la integración y desarrollo interinstitucional, así como el uso eficiente de recursos. Además velar por el establecimiento de los procesos adecuados para la correcta operatividad de las diferentes dependencias, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	163,225
05 Asuntos Jurídicos	Brindar al Ministerio y sus dependencias, el apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico.	289,855
02 Prevención y Atención de Riesgos		5,911,210
01 Prevención, Control y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender las emergencias de forma inmediata, a fin de disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; asimismo participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz.	3,166,055
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la mitigación y prevención del riesgo, así como la atención de emergencias y desastres a nivel nacional.	2,745,155
03 Desarrollo Territorial		1,668,010
01 Gobernaciones Departamentales	Coordinar e implementar las políticas del gobierno para promover y apoyar el desarrollo de las comunidades, a través de un trabajo coordinado entre Gobierno Central y Gobiernos Municipales orientando los esfuerzos para garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos propuestos por el Ejecutivo, bajo un enfoque de desarrollo territorial y transparente.	1,668,010
04 Gestión de Servicios		6,260,595
01 Servicio Postal	Recibir, transportar y distribuir correspondencia a nivel nacional e internacional.	5,146,620
02 Publicaciones e Impresiones	Difundir la información jurídica a toda la ciudadanía y crear mayor cultura jurídica para apoyar la consolidación del estado de derecho, así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	651,980
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar el contenido y controlar la difusión de los espectáculos públicos, con la finalidad que éstos no atenten contra la salud mental de la población y sean un canal para fomentar la cultura y valores a nuestra sociedad.	158,795
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Registrar a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro de forma transparente y plural, para que éstas cumplan con lo establecido en la normativa que las regula.	177,135
05 Centros de Gobierno	Acercar a la población los diferentes servicios que prestan las instituciones del Estado a través de los Centros de Gobierno.	126,065
05 Financiamiento de Gastos Imprevistos		124,190
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	124,190
06 Programa de Territorios de Progreso		200
01 Desarrollo Territorial para las Comunidades	Promover acciones para la superación de la pobreza y las desigualdades sociales de aquellas comunidades con altos perfiles de pobreza y exclusión, enfocado a la legalización de acciones productivas, gestión de riesgos y gestión territorial, mediante el accionar coordinado entre el Ministerio con otras instituciones y participación de las comunidades.	100
02 Infraestructura para el Desarrollo Territorial de las Comunidades	Disponer de la infraestructura e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las comunidades, a fin de implementar el Programa Presidencial Territorios de Progreso.	100
Total		19,312,265

■ 2300 Ramo de Gobernación

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,326,375	1,929,585	92,100			5,348,060		5,348,060
2013-2300-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	595,025	4,000				599,025		599,025
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,880,985	1,914,585	92,100			3,887,670		3,887,670
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	402,285	6,000				408,285		408,285
04-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	160,225	3,000				163,225		163,225
05-21-1 Fondo General	Asuntos Jurídicos	287,855	2,000				289,855		289,855
02 Prevención y Atención de Riesgos		5,678,185	224,100	8,925			5,911,210		5,911,210
2013-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención, Control y Extinción de Incendios	3,166,055					3,166,055		3,166,055
02-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	2,512,130	224,100	8,925			2,745,155		2,745,155
03 Desarrollo Territorial		1,458,420	205,820	3,770			1,668,010		1,668,010
2013-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales	1,458,420	205,820	3,770			1,668,010		1,668,010
04 Gestión de Servicios		6,260,595					6,260,595		6,260,595
2013-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Servicio Postal	5,146,620					5,146,620		5,146,620
02-21-1 Fondo General	Publicaciones e Impresiones	651,980					651,980		651,980
03-21-1 Fondo General	Evaluación de Espectáculos Públicos	158,795					158,795		158,795
04-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	177,135					177,135		177,135
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	126,065					126,065		126,065
05 Financiamiento de Gastos Imprevistos						124,190	124,190		124,190
2013-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos					124,190	124,190		124,190
06 Programa de Territorios de Progreso			100		100		100	100	200
2013-2300-2-06-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Territorial para las Comunidades		100				100		100
02-22-1 Fondo General	Infraestructura para el Desarrollo Territorial de las Comunidades				100			100	100
Total		16,723,575	2,359,605	104,795	100	124,190	19,312,165	100	19,312,265

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,600			1	3,600
301.00 - 350.99	22	88,690			22	88,690
351.00 - 400.99	172	768,690			172	768,690
401.00 - 450.99	97	499,460			97	499,460
451.00 - 500.99	923	5,203,840			923	5,203,840
501.00 - 550.99	154	977,065			154	977,065
551.00 - 600.99	232	1,575,345			232	1,575,345
601.00 - 650.99	61	462,075			61	462,075
651.00 - 700.99	47	380,835			47	380,835
701.00 - 750.99	48	410,665			48	410,665
751.00 - 800.99	3	27,955			3	27,955
801.00 - 850.99	21	212,060			21	212,060
851.00 - 900.99	24	254,010			24	254,010
901.00 - 950.99	2	21,685			2	21,685
951.00 - 1,000.99	18	212,050			18	212,050
1,001.00 - 1,100.99	37	459,980	14	178,080	51	638,060
1,101.00 - 1,200.99	10	138,815			10	138,815
1,201.00 - 1,300.99	16	242,400			16	242,400
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200			1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	5	87,755			5	87,755
1,501.00 - 1,600.99	5	94,040			5	94,040
1,601.00 - 1,700.99	4	79,185			4	79,185
1,701.00 - 1,800.99	7	151,200			7	151,200
1,801.00 - 1,900.99	2	43,580			2	43,580
1,901.00 - 2,000.99	3	70,405	2	46,730	5	117,135
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	3	77,045	1	25,430	4	102,475
2,201.00 - 2,300.99	1	27,430	15	413,830	16	441,260
2,301.00 en Adelante	4	129,320	18	641,180	22	770,500
Total	1,927	12,814,150	50	1,305,250	1,977	14,119,400

■ 2300 Ramo de Gobernación

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	622,735
Personal Ejecutivo		20	20	676,520
Personal Técnico	587	2	589	5,073,765
Personal Administrativo	704		704	4,291,415
Personal de Servicio	634		634	3,454,965
Total	1,927	50	1,977	14,119,400

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Aprobar y dirigir la ejecución de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, a través de sus componentes de control y represión del delito, prevención social de la violencia, ejecución de medidas penitenciarias, rehabilitación y reinserción social, atención a las víctimas y reforma legal e institucional.

Proporcionar los recursos financieros para una buena administración, operación y funcionamiento eficiente y eficaz de todas las instancias del Ministerio.

Impulsar programas de prevención de la violencia y delincuencia dentro de todos los municipios de nuestro país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coadyuvar al Plan Quinquenal de Gobierno, impulsando una política de transparencia y eficacia en la ejecución de los recursos que conlleven a alcanzar los objetivos y metas ministeriales, con especial atención a la reducción de delitos de mayor impacto social.

Fortalecer las direcciones que impulsan programas de prevención, control de la delincuencia y ejecución de penas con el objeto de mejorar la seguridad ciudadana y la paz social de la sociedad salvadoreña, especialmente las que estratégicamente son esenciales para el cumplimiento de la política.

Orientar el desarrollo de las funciones de las unidades del Ministerio, para proveer un mejor servicio a la ciudadanía.

Sistematizar la generación de información de hechos delictivos y de violencia social, a fin de posibilitar la formulación, actualización y evaluación de políticas de seguridad.

3. Objetivos

Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logístico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las direcciones que conforman el Ramo.

Desarrollar programas, proyectos y acciones de carácter preventivo, contra el consumo de drogas como la rehabilitación de jóvenes según lo establecido en el Plan Quinquenal de Gobierno.

Impulsar un marco normativo acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública en nuestro país.

Desarrollar procedimientos de migración en un ambiente de modernidad, donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio.

Mejorar el desarrollo de planes, programas y estrategias a corto, mediano y largo plazo, para una eficaz operatividad policial, con el propósito de reducir los índices delincuenciales y la violencia social que impera a nivel nacional.

Generar las condiciones que promuevan la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad, en la ejecución de la pena, considerando el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en los sistemas de protección internacional de los derechos humanos.

Contribuir e impulsar las acciones y programas de las instituciones adscritas al Ministerio.

Mejorar las condiciones de infraestructura en todas las Unidades Policiales, sustituir la flota vehicular y modernizar el equipo de radiocomunicación, a efecto que permita el adecuado funcionamiento de las dependencias policiales a nivel nacional.

Ampliar la infraestructura carcelaria, que permita minimizar el hacinamiento de la población reclusa.

Implementar y desarrollar programas y proyectos de inversión relacionados a la justicia y seguridad pública del país.

Contribuir a la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, mediante la implementación de planes de convivencia y seguridad ciudadana en los Territorios de Progreso.

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	4,771,635
02	Prevención, Participación y Reinserción Social	Ministro	3,527,095
03	Justicia e Iniciativas Legislativas	Ministro	1,253,180
04	Registro y Control Migratorio	Director General	3,151,560
05	Seguridad Pública	Director General	273,368,815
06	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	38,798,675
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	16,905,450
08	Infraestructura Policial	Director General	6,845,805
09	Infraestructura Penitenciaria	Director General	4,000,000
10	Desarrollo de la Inversión	Ministro	100
11	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	3,423,415
12	Programa Territorios de Progreso	Ministro	100
Total			356,045,830

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	344,370,445
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	321,411,320
Remuneraciones	253,671,905
Bienes y Servicios	67,739,415
Gastos Financieros y Otros	5,928,385
Impuestos, Tasas y Derechos	471,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,033,370
Asignaciones por Aplicar	3,423,415
Transferencias Corrientes	17,030,740
Transferencias Corrientes al Sector Público	16,995,450
Transferencias Corrientes al Sector Privado	13,400
Transferencias Corrientes al Sector Externo	21,890
Gastos de Capital	11,675,385
Inversiones en Activos Fijos	11,675,385
Bienes Muebles	6,962,485
Intangibles	682,800
Infraestructura	4,030,100
Total	356,045,830

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,771,635
01 Dirección Superior	Facilitar instrucciones para el desarrollo de la política y plan estratégico del Ministerio, asegurando los controles necesarios y la comunicación efectiva; además incluye la cantidad de \$10,000, para el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, de conformidad a lo establecido en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (LEIV).	1,752,910
02 Administración General	Facilitar el soporte administrativo y logístico de apoyo para las diferentes direcciones operativas del Ministerio, asegurando con ello la disponibilidad y buen uso de los recursos.	2,528,935
03 Administración Financiera	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y la aplicación de criterios racionales para la ejecución eficiente de los mismos.	332,840
04 Planificación	Diseñar planes y proyectos, así como acompañar aquellos desarrollados por las Direcciones que componen el Ramo.	156,950
02 Prevención, Participación y Reinserción Social		3,527,095
01 Prevención y Participación Ciudadana	Fortalecer la organización municipal comunitaria y redes relacionadas con la prevención de la violencia, generando acciones y programas que contribuyan a la misma.	1,650,320
02 Centros Intermedios	Aplicar la Ley Penal Juvenil, a efecto de facilitar condiciones para la rehabilitación de los menores infractores de la misma.	1,422,610
03 Instituto Toxicológico	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes, prevención y consejería contra el consumo de drogas.	162,475
04 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda ilegal de la misma.	291,690
03 Justicia e Iniciativas Legislativas		1,253,180
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio, para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	241,140
02 Índice Legislativo y Biblioteca Jurídica	Promover la cultura jurídica mediante la asistencia de usuarios interesados en la normativa vigente y la jurisprudencia relacionada.	38,025
03 Seguimiento a la Aplicación de la Ley	Desarrollar proyectos de ley que contribuyan a un marco jurídico, que favorezca la justicia y la seguridad pública.	25,015
04 Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	Acatar con los convenios establecidos, a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	776,755
05 Justicia Restaurativa	Fortalecer las acciones institucionales, a fin de consolidar la atención a víctimas de delitos.	172,245
04 Registro y Control Migratorio		3,151,560
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país.	3,151,560

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Seguridad Pública		273,368,815
01 Dirección y Administración	Rediseñar planes, programas, políticas y acciones de carácter operativo y administrativo, necesarios para el funcionamiento de la labor policial.	28,219,320
02 Eficacia Policial	Reducir los índices delincuenciales y la violencia social, mediante la modernización, capacitación y estandarización de sistemas e instrumentos, que permita combatir el accionar de las pandillas y fortalecer la investigación contra el crimen organizado en sus distintas manifestaciones; a fin de garantizar el orden y la seguridad a nivel nacional.	243,753,470
03 Servicio de Inspectoría	Velar que el personal operativo y administrativo, ejecute eficientemente las actividades de acuerdo a la ley, la ética profesional y los derechos humanos, con el fin de evitar errores de actuación policial y daños a la integridad física de elementos policiales y de los ciudadanos.	1,396,025
06 Administración del Sistema Penitenciario		38,798,675
01 Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, mediante la ejecución de programas de atención y tratamiento para prevenir la reincidencia delictiva y lograr niveles de formación que faciliten su reinserción productiva a la sociedad.	38,798,675
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		16,905,450
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para la formación de profesionales en seguridad pública para la Policía Nacional Civil.	12,042,505
02 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia y la protección y asistencia de víctimas y testigos de un delito o proceso judicial.	4,862,945
08 Infraestructura Policial		6,845,805
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Mejorar la infraestructura de la Policía Nacional Civil mediante la construcción, reparación y remodelación; así como la ampliación y reemplazo del equipo idóneo y especializado que permita optimizar las condiciones de trabajo y mejorar eficientemente el accionar policial a nivel nacional.	6,845,805
09 Infraestructura Penitenciaria		4,000,000
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Mejorar la infraestructura y equipo que permita desarrollar el ambiente de trabajo y que faciliten el desarrollo de los aspectos de rehabilitación de los internos.	4,000,000
10 Desarrollo de la Inversión		100
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Suplir necesidades de inversión para proyectos relacionados a justicia y seguridad pública.	100
11 Financiamiento de Gastos Imprevistos		3,423,415
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	3,423,415
12 Programa Territorios de Progreso		100
01 Seguridad Ciudadana en Territorios de Progreso	Impulsar planes interinstitucionales de convivencia, seguridad y garantía ciudadana, a fin de prevenir la problemática y sucesos que atenten contra la ciudadanía en los Territorios de Progreso.	100
Total		356,045,830

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
05 Seguridad Pública		228,552,655	42,110,240	2,093,095	10,000	602,825		272,765,990	602,825	273,368,815
2013-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	25,292,125	2,887,870	34,000	2,500	2,825		28,216,495	2,825	28,216,495
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General	Eficiencia Policial	202,275,885	38,813,990	2,056,095	7,500	600,000		243,153,470	600,000	243,153,470
22-1 Fondo General										
03-21-1 Fondo General	Servicio de Inspección	984,645	408,380	3,000				1,396,025		1,396,025
06 Administración del Sistema Penitenciario		17,326,730	21,285,325	183,220	3,400			38,798,675		38,798,675
2013-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Reducción y Rehabilitación	17,326,730	21,285,325	183,220	3,400			38,798,675		38,798,675
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades										
2013-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes				16,905,450			16,905,450		16,905,450
02-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes				12,042,505			12,042,505		12,042,505
08 Infraestructura Policial			30,000		4,862,945	6,815,805		4,862,945	6,845,805	4,862,945
2013-2400-2-08-01-22-1 Fondo General	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento		30,000			6,815,805		6,845,805	6,845,805	6,845,805
09 Infraestructura Penitenciaria						4,000,000		4,000,000	4,000,000	4,000,000
2013-2400-2-09-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					4,000,000		4,000,000	4,000,000	4,000,000
10 Desarrollo de la Inversión						100		100	100	100
2013-2400-2-10-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					100	3,423,415	3,423,415	100	3,423,415
11 Financiamiento de Gastos Imprevistos							3,423,415	3,423,415		3,423,415
2013-2400-2-11-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos		100				100	100		100
12 Programa Territorios de Progreso			100					100		100
2013-2400-2-12-01-21-1 Fondo General	Seguridad Ciudadana en Territorios de Progreso		100					100		100
Total		253,671,905	67,769,415	2,504,970	17,030,740	11,645,385	3,423,415	344,370,445	11,675,385	356,045,830

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura Policial					6,845,805
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					6,845,805
4766	Ampliación del Sistema de Radiocomunicación de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Sistema	San Salvador	Dic./ 2013	4,145,805
5673	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Unidad	San Salvador	Dic./ 2013	2,700,000
	09 Infraestructura Penitenciaria					4,000,000
	01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					4,000,000
4444	Construcción de Edificio Modular en el Centro de Mujeres, Ilopango	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./ 2013	1,413,500
4445	Ampliación del Centro Penitenciario de Quezaltepeque	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./ 2013	2,499,910
5518	Readecuación de Area de Visitas de los Centros Penitenciarios de Quezaltepeque y Ciudad Barrios	Fondo General	100% de avance	San Salvador San Miguel	Dic./ 2013	86,590
Total						10,845,805

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	364	1,310,400	17	61,200	381	1,371,600
301.00 - 350.99			1	4,105	1	4,105
351.00 - 400.99	258	1,159,450	149	671,380	407	1,830,830
401.00 - 450.99	20,435	104,256,575	2,610	13,092,970	23,045	117,349,545
451.00 - 500.99	2,984	17,468,320	626	3,537,870	3,610	21,006,190
501.00 - 550.99	1,722	11,003,905	39	251,540	1,761	11,255,445
551.00 - 600.99	255	1,811,180	35	248,390	290	2,059,570
601.00 - 650.99	363	2,680,250	26	199,505	389	2,879,755
651.00 - 700.99	182	1,483,665	2	16,800	184	1,500,465
701.00 - 750.99	143	1,256,965	20	170,840	163	1,427,805
751.00 - 800.99	62	577,935	4	37,650	66	615,585
801.00 - 850.99	181	1,803,865	37	371,000	218	2,174,865
851.00 - 900.99	46	479,070			46	479,070
901.00 - 950.99	63	696,000	9	98,745	72	794,745
951.00 - 1,000.99	539	6,307,020	5	58,125	544	6,365,145
1,001.00 - 1,100.99	474	5,947,115	19	237,185	493	6,184,300
1,101.00 - 1,200.99	110	1,518,185	39	524,850	149	2,043,035
1,201.00 - 1,300.99	251	3,734,960	26	384,125	277	4,119,085
1,301.00 - 1,400.99	107	1,734,150	2	32,600	109	1,766,750
1,401.00 - 1,500.99	13	225,700	17	298,630	30	524,330
1,501.00 - 1,600.99	16	296,100	1	18,885	17	314,985
1,601.00 - 1,700.99	36	709,120			36	709,120
1,701.00 - 1,800.99	3	64,380			3	64,380
1,801.00 - 1,900.99	43	952,145	3	65,365	46	1,017,510
1,901.00 - 2,000.99	26	608,400			26	608,400
2,001.00 - 2,100.99	13	320,145			13	320,145
2,101.00 - 2,200.99	7	178,760	7	178,060	14	356,820
2,201.00 - 2,300.99	1	27,430			1	27,430
2,301.00 en Adelante	36	1,188,550	23	833,695	59	2,022,245
Total	28,733	169,799,740	3,717	21,393,515	32,450	191,193,255

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	27	37	64	1,735,450
Personal Técnico	1,193	162	1,355	14,586,465
Personal Administrativo	1,739	1,580	3,319	21,187,950
Personal de Seguridad Pública	22,758		22,758	127,711,685
Personal de Obra	246		246	1,360,465
Personal de Servicio	2,768	1,938	4,706	24,552,985
Total	28,733	3,717	32,450	191,193,255

3100

Ramo de Educación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

FINES DE LA EDUCACION

Siendo uno de los rasgos fundamentales del Gobierno de Cambio, la sujeción de sus integrantes, de su visión y programas, de sus políticas, de su funcionamiento y de sus acciones a la Constitución de la República; el Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor, los fines de la Educación expresados en el artículo 55 de la Carta Magna, que literalmente dice: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad Nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos.

POLITICAS INSTITUCIONALES

Reconocer cuatro actores fundamentales del quehacer educativo: estudiantes, docentes, familia y comunidad.

Cultivar en el estudiante todas las facultades humanas, morales, intelectuales, técnicas, artísticas, físicas y reflexión crítica.

Garantizar el acceso y la calidad de la educación sin ningún tipo de discriminación.

Invertir más y mejor en la educación, priorizando las inversiones en las zonas rurales y zonas urbanas y de mayor pobreza e incidencia de la violencia.

Vincular al estudiante con la comunidad a fin de que conozca la realidad de su entorno y ayude a la solución de los problemas.

Erradicar el analfabetismo integrando a los diferentes sectores, comunidades, gobiernos locales, empresa privada, iglesias y otras instancias de la sociedad civil.

Asegurar una educación de calidad en las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia.

Establecer ambientes educativos armoniosos, seguros y saludables.

Superar la formación docente, que enfatice más en aprender, elaborar y debatir los contenidos de los programas educativos.

Orientar los esfuerzos hacia la formación permanente del docente como un derecho y una condición fundamental del ejercicio y la valoración profesional.

Potenciar la formación de maestros y maestras especialistas en el área de educación en recreación y deporte.

Garantizar la dignificación del magisterio como el sector decisivo para la estrategia del cambio.

Garantizar a los docentes los recursos materiales y las competencias profesionales y tecnológicas indispensables para un desempeño de calidad.

Asegurar el carácter público, autónomo y nacional de la Universidad de El Salvador.

Promover la concertación social por la educación que incorpore a los diferentes sectores del país en los esfuerzos de mejorar sustancialmente la educación nacional.

Aumentar la inversión en ciencia, tecnología, innovación y desarrollar una red de servicios en apoyo a la investigación científica.

Buscar la participación de diferentes sectores para que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a las familias, especialmente las que se encuentran en situación de pobreza para contribuir al acceso y la permanencia de los niños, niñas, de los y las jóvenes del sistema educativo, particularmente con la dotación gratuita de uniformes, zapatos y útiles escolares.

Invertir en acciones para la creación de ambientes educativos armoniosos, saludables y agradables, priorizando en las zonas rurales y urbanas marginales, como los programas de alimentación escolar y mejoramiento significativo de la infraestructura escolar.

■ 3100 Ramo de Educación

Desarrollar programas de actualización y especialización de docentes, para contribuir significativamente a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la calidad de su desempeño.

Actuar con eficiencia en la administración educativa para fortalecer el funcionamiento de las direcciones departamentales en la investigación en ciencias y tecnología integradas al proceso educativo de forma total.

Desarrollar planes de seguimiento, monitoreo y evaluación, así como la construcción de bases de información e indicadores educativos, que permitan la aplicación de correctivos oportunos durante el desarrollo de las acciones educativas.

Desarrollar acciones en el campo de la recreación, deporte, arte y cultura para contribuir a la formación integral del estudiante.

3. Objetivos

Desarrollar acciones que garanticen la educación, formación integral y su consistencia con las prioridades educativas.

Desarrollar acciones para lograr la efectividad de la educación, con criterios de equidad, pertinencia, eficacia y eficiencia en las áreas de currículo, desarrollo profesional docente, gestión escolar y fortalecimiento de la educación superior.

Desarrollar acciones que permitan integrar la investigación, ciencia y tecnologías al sistema educativo, bajo la estrategia de "enseñar a pensar, a crear conocimiento y a aplicar conocimiento".

Desarrollar acciones que permitan dar cobertura y mejorar las prácticas de enseñanza aprendizaje en la educación inicial y parvularia de 0 a 6 años.

Desarrollar acciones que propicien que todos los niños y niñas, completen sus nueve grados de educación básica, bajo un enfoque integral e inclusivo.

Desarrollar acciones para lograr que la población Salvadoreña complete sus once grados de educación formal, desarrollando además estrategias innovadoras para atender las necesidades de formación general de los y las jóvenes y adultos que nunca fueron a la escuela, que ingresaron tardíamente a ella o que la abandonaron sin completar su educación.

Formar alianzas interinstitucionales para el desarrollo de programas culturales, deportivos y artísticos como parte de las estrategias de retención escolar.

Asimismo, desarrollar a través de organismos públicos y privados, esfuerzos puntuales en función de política educativa y cubrir las aportaciones del seguro de vida de los empleados del MINED.

Desarrollar acciones para rehabilitar y atender centros escolares que actualmente no reúnen las condiciones de seguridad y funcionalidad.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	30,071,860			30,071,860
02	Desarrollo de la Educación	Viceministro	16,703,585			16,703,585
03	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Viceministra	4,179,020			4,179,020
04	Educación Inicial y Parvularia	Directora Nacional de Educación	62,480,245			62,480,245
05	Educación Básica	Directora Nacional de Educación	533,227,260			533,227,260
06	Educación Media	Directora Nacional de Educación	79,274,720			79,274,720
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	107,021,800			107,021,800
08	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	3,467,625			3,467,625
09	Programas y Proyectos de Inversión	Ministro	1,499,670	10,919,765	3,148,365	15,567,800
10	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Ministro	428,010	11,530,750		11,958,760
11	Programa Territorios de Progreso	Ministro	200			200
Total			838,353,995	22,450,515	3,148,365	863,952,875

3100 Ramo de Educación ■

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	784,717,880
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	614,251,695
Remuneraciones	558,705,145
Bienes y Servicios	55,546,550
Gastos Financieros y Otros	5,484,605
Impuestos, Tasas y Derechos	1,714,065
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	302,615
Asignaciones por Aplicar	3,467,625
Otros Gastos no Clasificados	300
Transferencias Corrientes	164,981,580
Transferencias Corrientes al Sector Público	84,972,395
Transferencias Corrientes al Sector Privado	79,972,185
Transferencias Corrientes al Sector Externo	37,000
Gastos de Capital	79,234,995
Inversiones en Activos Fijos	24,456,420
Bienes Muebles	3,438,420
Intangibles	213,760
Infraestructura	20,804,240
Inversión en Capital Humano	2,950,380
Inversión en Capital Humano	2,950,380
Transferencias de Capital	51,828,195
Transferencias de Capital al Sector Público	1,430,720
Transferencias de Capital al Sector Privado	50,397,475
Total	863,952,875

■ 3100 Ramo de Educación

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		30,071,860
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo.	599,100
02 Apoyo a la Gestión Institucional	Facilitar el desarrollo de las acciones administrativas del Ministerio de Educación.	16,253,490
03 Administración Descentralizada	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles de formación educativa.	13,219,270
02 Desarrollo de la Educación		16,703,585
01 Apoyo al Desarrollo de la Educación	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	16,703,585
03 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología		4,179,020
01 Apoyo al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Promover la generación de una nueva cultura orientada a la formación de científicos con la vocación y preparación necesaria para la creación y desarrollo de conocimientos en áreas de interés nacional y promover el uso de la tecnología para los procesos educativos que se realizan en los diferentes niveles. Fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicados por todos los sectores del país, así como el fortalecimiento de parques tecnológicos para impulsar la Cultura de Investigación y Creación de Conocimientos.	4,179,020
04 Educación Inicial y Parvularia		62,480,245
01 Atención a Educación Inicial	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades.	500,000
02 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	61,980,245
05 Educación Básica		533,227,260
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	533,227,260
06 Educación Media		79,274,720
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	79,274,720
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		107,021,800
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social.	60,661,280
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Implementar programas y estrategias que permitan velar por los derechos y deberes de la niñez y adolescencia salvadoreña en el ámbito de la prevención, protección y reeducación en todo el territorio nacional, con el objeto de brindar protección integral al menor con énfasis en aquellos que se encuentren en riesgo de exclusión social.	17,584,035

3100 Ramo de Educación ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Implementadoras de Programas Educativos	<p>Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Incluye el valor de \$2,143,073 para el programa Nacional de Alfabetización, de los cuales se destinan \$1,349,000 para atender a 25,200 mujeres jóvenes y adultas a nivel nacional. Los recursos se distribuyen en las instituciones siguientes: Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) \$330,000; Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) \$1,492,143 y Fundación de Educación Popular (CIAZO) \$320,930. También Incluye \$927,850 para entidades varias, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.</p> <p>Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA) 461,277 Instituto Tecnológico de Sonsonate (ITSO) 650,215 Instituto Tecnológico de Usulután (FUNDAITI) 109,493 Asociación Agape de El Salvador 579,156 Escuela Superior de Ingeniería ITCA 4,084,876 Instituto Técnico Ricaldone (Asociación Institucional Salesiana) 350,000 Universidad Centroamericana José Simeón Cañas 2,884,191 Universidad Don Bosco 745,000 Universidad Evangélica de El Salvador 220,000 Universidad Francisco Gavidia 485,000 Universidad Capitán General Gerardo Barrios 375,000 Universidad Católica de El Salvador 1,906,218 Universidad Pedagógica de El Salvador 400,304 Universidad Dr. José Matías Delgado 300,000 Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental (Acisan/Cksoma/Ues) 135,000 Asociación de Ciegos de El Salvador (ASCES) 65,000 Asociación de Educación Salesiana Hijas de María Auxiliadora 360,187 Asociación Salvadoreña de Sordos (ASS) 30,000 Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP) 1,162,300 Corporación Hermanos Maristas de El Salvador 290,000 Fundación de Innovaciones Educativas Centroamericanas (FIECA) 285,000 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) 2,052,041 Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL) 50,000 FUNDAFAM 73,000 Comité Nacional de Olimpiadas Especiales de El Salvador (CONOES) 30,000 Museo de la Palabra y la Imagen 50,000 Asociación Museo de Arte de El Salvador 25,000 Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo (HOPAC) 130,000 Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODECE) 50,000 Asociación Salvadoreña Pro Ayuda de Personas con retardo mental (HOGAR LA RIOJA) 18,000 Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO) 111,550 Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo EDYTRA 400,000 Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA) 50,000 Federación Ecológica Salvadoreña (UNES) 100,000 Fundación de Educación Popular (CIAZO) 320,930 Asociación Fé y Alegría 333,597 Red Avanzada de Investigación Ciencia y Educación Salvadoreña (RAICES) 18,500 Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes 50,000 Fundación Salvadoreña de Síndrome Down 30,000 Fundación Padre Arrupe, para 857 becas para los alumnos del Colegio Español, Padre Arrupe 342,850 Comité de Proyección Social de San Salvador 50,000 Fundación QUINO CASO 25,000 Fundación "METAFORA", para la realización de festivales de poesía 15,000 Colegio Eucarístico 15,000 Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes del Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán 100,000</p>	20,318,685

■ 3100 Ramo de Educación

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Atender exclusivamente, de manera experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio	300,000
07 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Diseñar, consultar, aprobar, modificar y difundir la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y coordinar el Sistema Nacional de Protección Integral a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos, así como difundir los informes del Comité de los Derechos del Niño y promover el conocimiento de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes.	6,400,865
08 Universidad de El Salvador (Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada- Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada del Departamento de Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada. Se incorporan \$500,000 destinados para el Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada en el Departamento de Morazán, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	500,000
08 Financiamiento de Gastos Imprevistos		3,467,625
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas	3,467,625
09 Programas y Proyectos de Inversión		15,567,800
01 Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA)	Apoyar la implementación de políticas por el Gobierno de El Salvador dirigidas a mejorar las oportunidades de desarrollo de grupos poblacionales socialmente vulnerables a través de la Educación.	1,725,100
02 Espacios Educativos Agradables, Armónicos y Seguros para el Sistema Educativo en El Salvador	Mejorar las condiciones de infraestructura educativa a fin de aumentar el acceso y la calidad de la educación con criterios de equidad, a nivel nacional, priorizando las zonas rurales y urbano marginales que presentan déficit.	12,339,335
03 Programa de Apoyo a las Comunidades Solidarias de El Salvador (PACSES)	Apoyar a la ejecución de la estrategia de reducción de la pobreza urbana y rural en El Salvador, brindando atención a las familias y personas que viven en condiciones de pobreza extrema severa y alta en áreas rurales y en situación de exclusión social en áreas urbanas.	1,423,265
04 Programa de Infraestructura Educativa	Contribuir a que los Centros Escolares cuenten con instalaciones seguras y funcionales que cumplan con los requisitos pedagógicos de infraestructura que coadyuven a generar ambientes dignificantes y motivadores.	100
05 Construcción del Centro Escolar Ciudad Real San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana	Construcción segunda etapa del Centro Escolar Ciudad Real, San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	80,000
10 Mejoramiento de la Calidad de la Educación		11,958,760
01 Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	Desarrollar el modelo de escuela inclusiva de tiempo pleno en 14 departamentos distribuidos en 29 municipios del país.	10,890,475
02 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad de los Centros Educativos	Garantizar el mejoramiento de la escuela inclusiva de tiempo pleno, mediante el fortalecimiento de la formulación de políticas, planificación, ejecución y capacidad de supervisión del MINED.	1,068,285
11 Programa Territorios de Progreso		200
01 Atención a Centros Escolares del Programa Territorios de Progreso	Mejorar la competitividad de los estudiantes proporcionándoles certificaciones tecnológicas, dotando de computadoras y mobiliario escolar a los Centros Escolares que serán atendidos con el programa territorios de progreso	100
02 Proyectos en Infraestructura Educativa en Centros Escolares del Programa Territorios de Progreso	Mejorar las instalaciones en los Centros Escolares del programa territorios de progreso, mediante la rehabilitación de Infraestructura y mejoras de accesibilidad para que estos cuenten con condiciones seguras, que cumplan con requisitos pedagógicos de infraestructura que coadyuven a generar ambientes adecuados	100
Total		863,952,875

3100 Ramo de Educación ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional											
2013-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	20,036,940	7,375,525	307,775	38,715	2,312,905			27,758,955	2,312,905	30,071,860
22-1 Fondo General		422,495	171,455						593,950	5,150	593,950
02-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión Institucional	9,094,545	4,677,915	296,895	38,715	5,150			14,108,070	2,145,420	14,108,070
22-1 Fondo General											
03-21-1 Fondo General	Administración Descentralizada	10,519,900	2,526,155	10,880		2,145,420			13,056,935	162,335	13,056,935
22-1 Fondo General											
02 Desarrollo de la Educación											
2013-3100-3-02-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo de la Educación	15,062,925	1,549,475	24,600	15,000	51,585			16,652,000	51,585	16,652,000
22-1 Fondo General		15,062,925	1,549,475	24,600	15,000	51,585			16,652,000	51,585	16,652,000
03 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología											
2013-3100-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	2,268,515	1,607,930	17,100	42,230	243,245			3,935,775	243,245	4,179,020
22-1 Fondo General		2,268,515	1,607,930	17,100	42,230	243,245			3,935,775	243,245	3,935,775
04 Educación Inicial y Parvularia											
2013-3100-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Inicial	55,373,705	3,319,940		3,087,500		700,000		61,780,245	700,000	62,480,245
22-1 Fondo General											
02-21-1 Fondo General	Atención a Educación Parvularia	55,373,705	3,319,940		2,587,500				500,000		500,000
22-1 Fondo General											
05 Educación Básica											
2013-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	409,475,490	40,895,650	1,667,505	55,675,055		25,513,560		507,113,700	25,513,560	532,627,260
22-1 Fondo General		409,475,490	40,895,650	1,667,505	55,675,055		25,513,560		507,113,700	25,513,560	532,627,260
06 Educación Media											
2013-3100-3-06-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Media	56,487,570	798,880		532,000				57,818,450	21,456,270	79,274,720
22-1 Fondo General		56,487,570	798,880		532,000				57,818,450	21,456,270	79,274,720
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades											
2013-3100-3-07-01-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador				105,591,080		1,430,720		105,591,080	1,430,720	107,021,800
22-1 Fondo General											
02-21-1 Fondo General	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación				60,030,560		630,720		60,030,560	630,720	60,661,280
22-1 Fondo General											
03-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)				1,051,220				1,051,220		1,051,220
22-1 Fondo General											
					205,715				205,715		205,715

■ 3100 Ramo de Educación

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia				17,284,035		300,000		17,284,035	300,000	17,284,035
22-1 Fondo General	Implementadores de Programas Educativos				20,318,685				20,318,685		20,318,685
05-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				300,000				300,000		300,000
06-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia				6,400,865				6,400,865		6,400,865
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada-Sede Morazán)						500,000			500,000	500,000
08-22-1 Fondo General	Gastos Imprevistos							3,467,625	3,467,625		3,467,625
08 Financiamiento de Gastos Imprevistos			1,255,285			12,685,745	1,626,770	3,467,625	3,467,625	15,567,800	15,567,800
2013-3100-3-08-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA)		360,450			114,650	1,242,000			1,725,100	1,725,100
09 Programas y Proyectos de Inversión	Espacios Educativos Agradables, Armónicos y Seguros para el Sistema Educativo en El Salvador										
2013-3100-3-09-01-22-5 Donaciones											
02-22-1 Fondo General	Programa de Apoyo a las Comunidades Solidarias de El Salvador (PACSES)		886,885			151,660	384,770			1,423,265	1,423,265
22-3 Préstamos Externos	Programa de Infraestructura Educativa					100				100	100
03-22-5 Donaciones	Construcción del Centro Escolar Ciudad Real San Sebastián Saltillo, Departamento de Santa Ana					80,000				80,000	80,000
04-22-1 Fondo General			1,858,615			8,999,420	1,100,725			11,958,760	11,958,760
05-22-1 Fondo General	Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno										
10 Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad de los Centros Educativos		790,330			8,999,420	428,010			428,010	428,010
2013-3100-3-10-01-22-1 Fondo General							672,715			10,462,465	10,462,465
22-3 Préstamos Externos			1,068,285							1,068,285	1,068,285
02-22-3 Préstamos Externos	Atención a Centros Escolares del Programa Territorios de Progreso		50				150		50	150	200
11 Programa Territorios de Progreso	Proyectos en Infraestructura Educativa en Centros Escolares del Programa Territorios de Progreso		50				50		50	50	50
2013-3100-3-11-01-21-1 Fondo General											
22-1 Fondo General											
02-22-1 Fondo General											
Total		558,705,145	58,660,450	2,016,980	164,981,580	24,292,900	51,828,195	3,467,625	784,717,880	79,234,995	863,952,875

3100 Ramo de Educación ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	09 Programas y Proyectos de Inversión					15,567,700
	01 Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-Educa)					1,725,100
5268	Programa de Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-Educa)	Donaciones	100 %	A Nivel Nacional	Dic / 2013	1,725,100
	02 Espacios Educativos Agradables, Armónicos y Seguros para el Sistema Educativo en El Salvador					12,339,335
5096	Programa Espacios Educativos Agradables, Armónicos y Seguros para el Sistema Educativo en El Salvador	Fondo General	100 %	A Nivel Nacional	Dic / 2013	1,419,570
		Préstamos Externos	100 %	A Nivel Nacional	Dic / 2013	10,919,765
	03 Programa de Apoyo a las Comunidades Solidarias de El Salvador (PACSES)					1,423,265
5768	Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) – Componente Educación	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2013	1,423,265
	05 Construcción del Centro Escolar Ciudad Real San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana					80,000
5869	Construcción segunda etapa del Centro Escolar Ciudad Real San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic / 2013	80,000
	10 Mejoramiento de la Calidad de la Educación					11,958,760
	01 Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno					10,890,475
5813	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2013	428,010
		Préstamos Externos	100 %	A Nivel Nacional	Dic / 2013	10,462,465
	02 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad de los Centros Educativos					1,068,285
5813	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2013	1,068,285
Total						27,526,460

■ 3100 Ramo de Educación

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	72	326,175			72	326,175
401.00 - 450.99	104	536,360	2	10,085	106	546,445
451.00 - 500.99	146	836,740			146	836,740
501.00 - 550.99	325	2,071,350	11	72,600	336	2,143,950
551.00 - 600.99	754	5,230,025	9	64,800	763	5,294,825
601.00 - 650.99	291	2,188,235			291	2,188,235
651.00 - 700.99	34,735	284,879,190			34,735	284,879,190
701.00 - 750.99	926	8,253,125			926	8,253,125
751.00 - 800.99	7,900	73,553,340			7,900	73,553,340
801.00 - 850.99	118	1,178,865	2	20,210	120	1,199,075
851.00 - 900.99	63	662,885			63	662,885
901.00 - 950.99	120	1,343,180			120	1,343,180
951.00 - 1,000.99	75	893,290			75	893,290
1,001.00 - 1,100.99	193	2,438,175			193	2,438,175
1,101.00 - 1,200.99	175	2,420,320	1	14,400	176	2,434,720
1,201.00 - 1,300.99	211	3,202,250			211	3,202,250
1,301.00 - 1,400.99	52	844,360			52	844,360
1,401.00 - 1,500.99	92	1,605,495			92	1,605,495
1,501.00 - 1,600.99	77	1,426,810			77	1,426,810
1,601.00 - 1,700.99	65	1,284,790			65	1,284,790
1,701.00 - 1,800.99	27	567,165			27	567,165
1,801.00 - 1,900.99	32	710,970			32	710,970
1,901.00 - 2,000.99	7	164,425			7	164,425
2,001.00 - 2,100.99	15	367,025			15	367,025
2,101.00 - 2,200.99	12	310,345			12	310,345
2,201.00 - 2,300.99	13	347,475			13	347,475
2,301.00 En Adelante	94	3,278,340			94	3,278,340
Total	46,694	400,920,705	25	182,095	46,719	401,102,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	44		44	1,668,925
Personal Técnico	1,124	23	1,147	15,401,855
Personal Docente	43,163		43,163	363,848,455
Personal Administrativo	1,678	1	1,679	15,863,890
Personal de Obra	22		22	154,510
Personal de Servicio	660	1	661	4,081,945
Total	46,694	25	46,719	401,102,800

3200

Ramo de Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Durante el presente año el Ministerio de Salud (MINSAL), enmarcará sus acciones y estrategias en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 en el marco del Sistema de Protección Social Universal y la Política Nacional de Salud, transversalizando en su formulación e implementación la perspectiva de género con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, en especial la más necesitada.

La política presupuestaria institucional, estará enfocada en continuar con la gestión para resultados y la satisfacción de la ciudadanía con la implementación de la Reforma de Salud a través de sus ocho ejes estratégicos, con énfasis en la consolidación de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud (RIISS) y la mejora de la calidad de los servicios hospitalarios y el primer nivel de atención por medio del incremento en el abastecimiento y cobertura de medicamentos y vacunas; y el fortalecimiento del recurso humano como piedra angular del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Todo ello con el fin de permitir el acceso equitativo a servicios integrales de salud, principalmente en los municipios con mayor nivel de pobreza y exclusión social.

A su vez, el esfuerzo institucional continuará fortaleciendo la rectoría y la promoción de la salud por medio de mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial y el desarrollo de alianzas estratégicas, en aras de coadyuvar a la atención de los determinantes de las condiciones de salud de la población salvadoreña.

La política presupuestaria para 2013 tendrá como principios la responsabilidad, eficiencia y eficacia, la igualdad de género, racionalización, optimización y transparencia en el uso de los recursos disponibles del Ramo de Salud así como la rendición de cuentas, a efectos de dar cumplimiento a las políticas de Gobierno en esta materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco que define el Plan Quinquenal de Desarrollo y la Política Nacional de Salud, en el 2013, las prioridades en la asignación de recursos del MINSAL se orientarán principalmente a las siguientes acciones: fortalecer y aumentar la capacidad rectora del MINSAL en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes institucionales y sectoriales, promoviendo la aplicación de los principios que guían la reforma de salud incluyendo la perspectiva de género; reorganizar y fortalecer la red de servicios, con énfasis en la calidad de la atención hospitalaria y en el primer nivel de atención con las Unidades Comunitarias de Salud Familiar; mejorar la infraestructura, el equipamiento y el abastecimiento de insumos médicos, odontológicos y de laboratorio; medicamentos y vacunas de forma integral y apoyar a los programas de Ciudad Mujer, y Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales.

3. Objetivos

Continuar fortaleciendo la rectoría del MINSAL en materia de salud pública, a través de la articulación de las instancias sectoriales e intersectoriales; la gestión oportuna de los recursos para mejorar la capacidad de respuesta de la red de establecimientos de provisión de servicios de salud, para la prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles en los diferentes ciclos de vida, con énfasis en la atención materno infantil.

Mejorar el acceso de la población a atenciones integrales de salud con criterios de calidad, eficiencia y equidad de género mediante la reorganización de los servicios en el primer nivel de atención.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios esenciales, ofrecidos o coordinados por centros de atención integral conocidos como Centros de Ciudad Mujer (CCM).

Generar las condiciones para el mejoramiento de la eficiencia y calidad de los servicios de salud brindados a la población, por los hospitales de segundo y tercer nivel, así como el soporte de otras entidades adscritas y subvencionadas.

Contribuir a mejorar la situación de salud de la población de El Salvador, implementando una red pública integrada de salud que desarrolle un nuevo modelo de gestión y atención centrado en la estrategia de atención primaria en salud integral, que brinde atención de calidad, con un enfoque de universalidad de derechos, abordaje intersectorial y participativo.

Finalizar la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Nacional de Maternidad para coadyuvar al logro de uno de los objetivos centrales de desarrollo del milenio: disminuir la mortalidad materna y mejorar la salud de la mujer.

Mejorar los resultados de salud de la población más vulnerable en 14 de los municipios más pobres por medio del incremento de las coberturas de atención en salud reproductiva, nutrición, salud materna y perinatal.

Mejorar la cobertura de atención y la seguridad alimentaria nutricional a madres embarazadas y a la niñez en áreas urbanas en condiciones de pobreza, por medio de intervenciones que permitan asegurar al acceso, la disponibilidad, prácticas saludables de consumo y control del crecimiento y desarrollo cognitivo de niñas y niños menores de 3 años.

Fortalecer la oferta y demanda de servicios de salud en el primer nivel de atención a través de Equipos Comunitarios de Salud (ECOS) familiares y especializados para dar cobertura a las Comunidades distantes y mas vulnerables.

Mejorar la atención en salud a veteranos de guerra de forma integral e integrada facilitando el acceso a los diferentes servicios de salud que ofrece el MINSAL, con la coordinación de la Secretaría Técnica de la Presidencia.

Apoyar el desarrollo del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas para la atención integral de la población más pobre en 260 Asentamientos Urbanos Precarios de 11 municipios

■ 3200 Ramo de Salud

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	22,833,740			22,833,740
02	Primer Nivel de Atención	Viceministra	172,633,540			172,633,540
03	Programa Ciudad Mujer	Ministra	480,330			480,330
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	311,711,520			311,711,520
05	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministra	2,500,640			2,500,640
06	Programa Integrado de Salud (PRIDES), Préstamo BID No. 2347/OC-ES	Ministra		26,972,920		26,972,920
07	Desarrollo de la Inversión	Ministra	2,500,000	15,319,695		17,819,695
08	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador	Ministra			4,431,430	4,431,430
09	Fondo de Desarrollo Social de Japón	Ministra			1,787,170	1,787,170
10	Programa Territorios de Progreso	Ministra	200			200
11	Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP)	Ministra			950,000	950,000
12	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministra	3,500,000			3,500,000
Total			516,159,970	42,292,615	7,168,600	565,621,185

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	475,763,550
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	202,314,235
Remuneraciones	149,283,980
Bienes y Servicios	53,030,255
Gastos Financieros y Otros	3,667,795
Impuestos, Tasas y Derechos	700,085
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	467,070
Asignaciones por Aplicar	2,500,640
Transferencias Corrientes	269,781,520
Transferencias Corrientes al Sector Público	267,025,940
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,755,580
Gastos de Capital	47,927,635
Inversiones en Activos Fijos	37,762,580
Bienes Muebles	18,250,875
Intangibles	68,000
Infraestructura	19,443,705
Inversión en Capital Humano	10,165,055
Inversión en Capital Humano	10,165,055
Gastos de Contribuciones Especiales	41,930,000
Transferencias de Contribuciones Especiales	41,930,000
Total	565,621,185

3200 Ramo de Salud ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		22,833,740
01 Dirección Superior	Fortalecer la capacidad de rectoría del MINSAL, para: i) ejecutar la Política Nacional de Salud y lo establecido en el Plan Quinquenal de Desarrollo con la participación de la intersectorialidad e intrasectorialidad en el desarrollo de la agenda de la Comisión Intersectorial de Salud (CISALUD) y en todos los niveles de gestión; ii) garantizar la provisión de servicios de salud, en especial la dirigida a la población de menos recursos económicos y iii) gestionar el financiamiento necesario para la implementación de las políticas nacionales en materia de salud; iv) formular, supervisar y hacer cumplir las normas y procedimientos técnicos y las propuestas legislativas que garanticen el cumplimiento de las políticas diseñadas, y v) garantizar la efectiva realización de las funciones de salud pública.	4,455,035
02 Administración General	Contribuir a la implementación de las políticas y estrategias institucionales, a través de la gestión administrativa y financiera y el uso eficiente, oportuno y transparente de los recursos disponibles.	9,459,990
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para el desarrollo y adecuación de la legislación en materia de salud, en armonía con la Política Nacional de Salud; el establecimiento de guías y protocolos de atención de los principales problemas de salud; así mismo, dar supervisión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de objetivos, metas y actividades del Plan Nacional de Salud. Incluye \$1,000,000 para realizar mamografías, así como pruebas de detección del cáncer cérvico uterino, vacuna contra el Cáncer de Cérvix en las niñas y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de mujeres de zonas urbanas y rurales.	8,918,715
02 Primer Nivel de Atención		172,633,540
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,230,195
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4,242,790
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,006,085
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	5,046,880
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,109,935
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar las atenciones integrales de salud requeridas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el acceso de la población a dichos servicios con criterios de calidad, eficiencia y equidad de género.	23,320,010
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar las atenciones integrales de salud requeridas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el acceso de la población a dichos servicios con criterios de calidad, eficiencia y equidad de género.	15,541,195
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar las atenciones integrales de salud requeridas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el acceso de la población a dichos servicios con criterios de calidad, eficiencia y equidad de género.	24,030,325
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar las atenciones integrales de salud requeridas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el acceso de la población a dichos servicios con criterios de calidad, eficiencia y equidad de género.	17,879,640
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar las atenciones integrales de salud requeridas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el acceso de la población a dichos servicios con criterios de calidad, eficiencia y equidad de género.	26,084,395
11 Atención al Medio, Región Occidental	Realizar las acciones necesarias para el control de vectores y zoonosis, y mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales.	3,091,320
12 Atención al Medio, Región Central	Realizar las acciones necesarias para el control de vectores y zoonosis, y mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales.	2,096,945
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Realizar las acciones necesarias para el control de vectores y zoonosis, y mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales.	2,925,180
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Realizar las acciones necesarias para el control de vectores y zoonosis, y mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales.	2,862,420

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
15 Atención al Medio, Región Oriental	Realizar las acciones necesarias para el control de vectores y zoonosis, y mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales.	4,364,480
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Aumentar la cobertura de atención por medio de servicios de salud integrales a las familias de los municipios más pobres del país en el programa de Ciudad Mujer, Comunidades Solidarias y Territorios de Progreso.	22,801,745
03 Programa Ciudad Mujer		480,330
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar al programa Ciudad Mujer, con servicios especializados de salud sexual y reproductiva, con el fin de mejorar la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, y el acceso con equidad de género a la atención de la salud como un derecho humano fundamental.	480,330
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		311,711,520
SUBVENCIONES		
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de tercer nivel con equidad de género, mediante la aplicación de criterios de eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad en la población.	39,887,710
02 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	Brindar atenciones integrales de tercer nivel para toda la población objetivo de referencia, con criterios de eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad en las niñas y niños de El Salvador.	25,386,120
03 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"	Brindar atenciones integrales de tercer nivel para toda la población objetivo de referencia, con criterios de eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad en la mujer y la infancia desde su nacimiento.	14,480,505
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva.	10,807,955
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neumología, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras sub especialidades a la población del área de influencia respectiva.	7,203,810
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	19,451,860
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	6,310,350
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	8,836,185
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	4,774,980
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	13,144,820
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	8,020,660
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	7,446,305
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	20,133,580
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	8,055,785

3200 Ramo de Salud ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	12,416,740
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	5,628,820
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	4,604,265
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	2,671,465
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	3,237,830
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	3,032,980
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	2,695,415
22 Hospital Nacional de Sensuntepeque	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	2,711,345
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	3,224,385
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	2,630,820
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	3,698,010
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	3,437,035
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	2,655,500
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	3,065,615
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	2,929,850
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad.	1,743,620
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, así como contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores.	10,267,840
32 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Garantizar una atención de calidad y calidez a la población adulta mayor.	424,220
33 Cruz Roja Salvadoreña	Brindar atenciones de emergencia a la población; y colaborar en la atención de primeros auxilios y traslados a víctimas, en casos de accidentes, desastres u otras condiciones que así lo demanden.	2,009,560

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
SUBSIDIOS		
34 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de Asistencia Social	2,755,580
	Asociación Liga Nacional Contra el Cáncer de El Salvador	499,900
	Fundación Ayúdame a Vivir	828,350
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas	
	Independientes de El Salvador	295,430
	Cruz Verde Salvadoreña	300,000
	Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador	145
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", San Miguel	14,570
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Hogar de Ancianos "San Antonio", San Miguel	14,570
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Casa de la Misericordia, San Miguel	12,855
	Asociación del Hogar de Ancianos "Llanos Magaña", Ahuachapán	90,050
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Nueva San Salvador	12,855
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Cojutepeque	12,855
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Sonsonate	12,855
	Premio Nacional de Medicina "Dr. Luis Edmundo Vásquez"	1,145
	FUNDASIDA	50,000
	CONASIDA	180,000
	Fundación Hogares Providencia	20,000
	Asociación Hogares CREA de El Salvador	35,000
	Fundación Inocencia	30,000
	Asociación Atlacatl Vivo Positivo	50,000
	Fundación Nuevos Tiempos	20,000
	Fundación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER)	50,000
	Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"	25,000
	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH-SIDA Capítulo El Salvador	25,000
	Asociación "Red Salvadoreña de Personas con VIH/SIDA, (REDSAL +)"	25,000
	Institución Carmelitana	50,000
	Hospital Divina Providencia	100,000
35 Fondo Solidario para la Salud	Apoyar financieramente a los diversos programas del MINSAL y las acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en la red integrada e integral de servicios de salud-RIISS.	41,930,000
05 Financiamiento de Gastos Imprevistos		2,500,640
01 Gastos Imprevistos	Financiar necesidades imprevistas.	2,500,640
06 Programa Integrado de Salud (PRIDES), Préstamo BID No. 2347/OC-ES		26,972,920
01 Administración	Contribuir a la implementación del Programa Integrado de Salud (PRIDES), mediante la implementación de estrategias orientadas a lograr la máxima eficiencia en la administración de los recursos del programa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	703,100
02 Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la capacidad central del MINSAL incluyendo el desarrollo del Sistema Nacional de Emergencias Médicas, el desarrollo del Sistema Único de Información en Salud y el fortalecimiento de la red de laboratorios en el contexto de la creación del Instituto Nacional de Salud; incluyendo la infraestructura y equipamiento.	11,336,500

3200 Ramo de Salud ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Implementación del Modelo de Atención Integral e Integrada de Salud	Implementar un modelo de atención en salud centrado en las Redes Integradas de Servicios de Salud-Atención Primaria en Salud como modalidad preferencial de prestación de servicios de salud, mediante la construcción de infraestructura, equipamiento, dotación de insumos y contratación de personal que brinde atención de calidad con un enfoque de universalidad de derechos, abordaje intersectorial y participativo.	14,933,320
07 Desarrollo de la Inversión		17,819,695
01 Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad (Préstamo BCIE No.2015)	Finalizar la construcción del Hospital Nacional de Maternidad, para brindar una atención de calidad a la mujer y a las niñas y niños recién nacidos.	17,819,695
08 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador		4,431,430
01 Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención	Reducción de la Morbilidad y Mortalidad materna e infantil en 14 de los municipios más pobres del país.	4,431,430
09 Fondo de Desarrollo Social de Japón		1,787,170
01 Fortalecimiento de la Salud, Nutrición y Desarrollo de Niños Urbanos Pobres	Fortalecimiento de los servicios de salud maternal e infantil a familias urbanas pobres del país a efecto de contrarrestar los altos precios de los alimentos, mejorar los servicios nutricionales y proteger el desarrollo cognoscitivo y social de los niños menores de tres años.	1,787,170
10 Programa Territorios de Progreso		200
01 Mejora de los Servicios de Salud en las RISS de Territorios de Progreso	Mejorar y ampliar los servicios de Salud en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RISS) de Territorios de Progreso.	100
02 Fortalecimiento de la capacidad instalada de las RISS en los Territorios de Progreso	Fortalecer y mejorar la infraestructura y equipamiento de los Servicios de Salud de las Redes Integrales e Integradas de servicios de Salud RISS, de Territorios de Progreso.	100
11 Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP)		950,000
01 Programa Comunidades Solidarias	Apoyar el desarrollo del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas para la atención integral de la población más pobre en 260 Asentamientos Urbanos Precarios de 11 municipios, mediante la dotación de infraestructura, equipamiento, vehículos de transporte, ambulancias, insumos y contratación de personal que brinde atención de calidad con un enfoque de universalidad de derechos, abordaje intersectorial y participativo.	950,000
12 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		3,500,000
01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Mejorar la atención en Salud a veteranos(as) de guerra de forma integral e integrada facilitando el acceso a los diferentes servicios de salud que ofrece el MINSAL.	3,500,000
Total		565,621,185

■ 3200 Ramo de Salud

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2013-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	17,787,595	4,243,775	734,370		68,000			22,765,740	68,000		22,833,740
02-21-1 Fondo General	Administración General	4,126,895	272,445	55,695					4,455,035			4,455,035
22-1 Fondo General		7,137,470	2,001,070	253,450					9,391,990			9,391,990
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnico Normativa	6,523,230	1,970,260	425,225		68,000			8,918,715	68,000		8,918,715
02 Primer Nivel de Atención		128,832,585	43,268,170	432,785					172,633,540			172,633,540
2013-3200-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	4,092,180	2,086,515	51,500					6,230,195			6,230,195
02-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	2,816,910	1,377,580	48,300					4,242,790			4,242,790
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	4,665,415	1,215,170	125,500					6,006,085			6,006,085
04-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	3,731,870	1,285,010	30,000					5,046,880			5,046,880
05-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	4,570,370	1,476,500	63,065					6,109,935			6,109,935
06-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Occidental	18,243,830	5,076,180						23,320,010			23,320,010
07-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Central	11,488,665	4,052,530						15,541,195			15,541,195
08-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Metropolitana	17,276,370	6,753,955						24,030,325			24,030,325
09-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Paracentral	13,384,950	4,494,690						17,879,640			17,879,640
10-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Oriental	19,267,750	6,816,645						26,084,395			26,084,395
11-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Occidental	2,204,695	886,625						3,091,320			3,091,320
12-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Central	1,402,105	694,840						2,096,945			2,096,945
13-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Metropolitana	2,079,565	845,615						2,925,180			2,925,180
14-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Paracentral	2,337,635	524,785						2,862,420			2,862,420
15-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Oriental	3,038,275	1,316,205	10,000					4,364,480			4,364,480
16-21-1 Fondo General	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	18,332,000	4,365,325	104,420					22,801,745			22,801,745
03 Programa Ciudad Mujer		342,665	137,665						480,330			480,330
2013-3200-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	342,665	137,665						480,330			480,330
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					269,781,520		41,930,000		269,781,520		41,930,000	311,711,520
2013-3200-3-04-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales				39,887,710				39,887,710			39,887,710
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"				25,386,120				25,386,120			25,386,120
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"				14,480,505				14,480,505			14,480,505
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"				10,807,955				10,807,955			10,807,955

3200 Ramo de Salud ■

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transfancias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	99 Asignaciones por aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador				7,203,810				7,203,810			7,203,810
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana				19,451,860				19,451,860			19,451,860
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán				6,310,350				6,310,350			6,310,350
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate				8,836,185				8,836,185			8,836,185
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango				4,774,980				4,774,980			4,774,980
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad				13,144,820				13,144,820			13,144,820
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente				8,020,660				8,020,660			8,020,660
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca				7,446,305				7,446,305			7,446,305
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel				20,133,580				20,133,580			20,133,580
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután				8,055,785				8,055,785			8,055,785
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil				12,416,740				12,416,740			12,416,740
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolomé, San Salvador				5,628,820				5,628,820			5,628,820
17-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán				4,604,265				4,604,265			4,604,265
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión				2,671,465				2,671,465			2,671,465
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Ilobasco				3,237,830				3,237,830			3,237,830
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe				3,032,980				3,032,980			3,032,980
21-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel				2,695,415				2,695,415			2,695,415
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Sensuntepeque				2,711,345				2,711,345			2,711,345
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chalchuapa				3,224,385				3,224,385			3,224,385
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana				2,630,820				2,630,820			2,630,820
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán				3,698,010				3,698,010			3,698,010
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima				3,437,035				3,437,035			3,437,035
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción				2,655,500				2,655,500			2,655,500
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután				3,065,615				3,065,615			3,065,615

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	99 Asignaciones por aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco				2,929,850				2,929,850			2,929,850
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitlío				1,743,620				1,743,620			1,743,620
31-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				10,267,840				10,267,840			10,267,840
32-21-1 Fondo General	Hogar de Ancianos "Marcsa Castillo", Santa Ana				424,220				424,220			424,220
33-21-1 Fondo General	Cruz Roja Salvadoreña				2,009,560				2,009,560			2,009,560
34-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				2,755,580				2,755,580			2,755,580
35-24-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Salud						41,930,000	2,500,640	2,500,640		41,930,000	41,930,000
05 Financiamiento de Gastos Imprevistos	Gastos Imprevistos							2,500,640	2,500,640			2,500,640
2013-3200-3-05-01-21-1 Fondo General		3,237,645	4,424,910	2,500		19,307,865				26,972,920		26,972,920
06 Programa Integrado de Salud (PRIDES), Préstamo BID No. 2347/OC-ES												
2013-3200-3-06-01-22-3 Préstamos Externos	Administración		700,600	2,500		9,010,000				703,100		703,100
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento Institucional	1,038,975	1,287,525							11,336,500		11,336,500
03-22-3 Préstamos Externos	Implementación del Modelo de Atención Integral e Integrada de Salud	2,198,670	2,436,785	1,991,560		10,297,865				14,933,320		14,933,320
07 Desarrollo de la Inversión			508,440			15,319,695				17,819,695		17,819,695
2013-3200-3-07-01-22-1 Fondo General	Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad (Préstamo BCIE No. 2015)		508,440	1,991,560		15,319,695				2,500,000		2,500,000
08 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015- El Salvador										15,319,695		15,319,695
2013-3200-3-08-01-21-5 Donaciones	Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención	786,825	1,931,680			1,712,925			2,718,505	1,712,925		4,431,430
22-5 Donaciones		786,825	1,931,680						2,718,505	1,712,925		2,718,505
09 Fondo de Desarrollo Social de Japón			1,528,865			258,305			1,528,865	258,305		1,787,170
2013-3200-3-09-01-21-5 Donaciones	Fortalecimiento de la Salud, Nutrición y Desarrollo de Niños Urbanos Pobres		1,528,865			258,305			1,528,865	258,305		1,787,170
22-5 Donaciones			100			100			100	100		200
10 Programa Territorios de Progreso	Mejora de los Servicios de Salud en los RISS de Territorios de Progreso		100						100	100		100
2013-3200-3-10-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la capacidad instalada de los RISS en los Territorios de Progreso		100						100	100		100
11 Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP)	Programa Comunidades Solidarias	661,910				288,090			661,910	288,090		950,000
2013-3200-3-11-01-21-5 Donaciones		661,910				288,090			661,910	288,090		661,910
22-5 Donaciones			1,920,000			807,600			2,692,400	807,600		2,880,000
12 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	772,400	1,920,000			807,600			2,692,400	807,600		3,500,000
2013-3200-3-12-01-21-1 Fondo General		772,400	1,920,000			807,600			2,692,400	807,600		2,692,400
22-1 Fondo General						807,600				807,600		807,600
Total		152,521,625	57,965,605	3,161,215	269,781,520	37,762,580	41,930,000	2,500,640	475,763,550	47,927,635	41,930,000	565,621,185

3200 Ramo de Salud ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5128	06 Programa Integrado de Salud (PRIDES), Préstamo BID No. 2347/OC-ES	Préstamos Externos	100%	San Miguel, Chalatenango, Sonsonate y San Salvador	Dic./2013	26,972,920
	01 Administración					703,100
	Programa Integrado de Salud					703,100
5128	02 Fortalecimiento Institucional	Préstamos Externos	100%	San Miguel, Chalatenango, Sonsonate y San Salvador	Dic./2013	11,336,500
	Programa Integrado de Salud					11,336,500
5128	03 Implementación del Modelo de Atención Integral e Integrado de Salud	Préstamos Externos	100%	San Miguel, Chalatenango, Sonsonate y San Salvador	Dic./2013	14,933,320
	Programa Integrado de Salud					14,933,320
5131	07 Desarrollo de la Inversión	Fondo General Préstamos Externos	100%	San Salvador	Dic./2013	17,819,695
	01 Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad (Préstamo BCIE No. 2015)					17,819,695
	Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad, San Salvador					17,819,695
						2,500,000
						15,319,695
5829	08 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador	Donación	100%	A nivel Nacional	Dic./2013	1,712,925
	01 Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención					1,712,925
	"Adquisición de Mobiliario, equipo médico y medios de transporte para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar- Proyecto Salud Mesoamérica 2015"					1,712,925
40595	09 Fondo de Desarrollo Social de Japón	Donación	100%	A nivel Nacional	Dic./2013	1,787,170
	01 Fortalecimiento de la Salud, Nutrición y Desarrollo de Niños Urbanos Pobres					1,787,170
	"Protección del Capital Humano de Niños Urbanos Pobres en el contexto de la crisis alimentaria en El Salvador"					1,787,170
5831	11 Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP)	Donación	100%	Morazán	Dic./2013	288,090
	01 Programas Comunidades Solidarias					288,090
5832	Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Cantón la laguna, Caserío la Ermita, Corinto, Morazán	Donación	100%	Morazán	Dic./2013	149,130
5832	Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Cantón San Marcos Lempa, Jiquilisco, Usulután	Donación	100%	Usulután	Dic./2013	138,960
Total						48,580,800

■ 3200 Ramo de Salud

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	4	8,280			4	8,280
251.00 - 300.99	90	304,730	154	541,030	244	845,760
301.00 - 350.99	1,264	4,977,685	476	1,801,215	1,740	6,778,900
351.00 - 400.99	476	2,135,715	56	246,385	532	2,382,100
401.00 - 450.99	456	2,311,855	184	941,980	640	3,253,835
451.00 - 500.99	405	2,308,250	69	401,545	474	2,709,795
501.00 - 550.99	346	2,188,000	240	1,465,070	586	3,653,070
551.00 - 600.99	1,256	8,707,965	54	364,180	1,310	9,072,145
601.00 - 650.99	475	3,544,015	16	117,745	491	3,661,760
651.00 - 700.99	233	1,872,630	23	184,805	256	2,057,435
701.00 - 750.99	384	3,357,285	5	43,260	389	3,400,545
751.00 - 800.99	425	3,975,615	19	179,340	444	4,154,955
801.00 - 850.99	638	6,324,235	10	99,225	648	6,423,460
851.00 - 900.99	542	5,695,750	5	53,140	547	5,748,890
901.00 - 950.99	403	4,468,355	6	68,400	409	4,536,755
951.00 - 1,000.99	157	1,839,435	124	1,442,460	281	3,281,895
1,001.00 - 1,100.99	571	7,228,975	52	655,700	623	7,884,675
1,101.00 - 1,200.99	533	7,369,620	8	112,355	541	7,481,975
1,201.00 - 1,300.99	512	7,653,205	48	726,540	560	8,379,745
1,301.00 - 1,400.99	198	3,208,725	13	209,735	211	3,418,460
1,401.00 - 1,500.99	197	3,451,290	7	120,975	204	3,572,265
1,501.00 - 1,600.99	128	2,379,900	6	113,010	134	2,492,910
1,601.00 - 1,700.99	243	4,827,545	3	59,525	246	4,887,070
1,701.00 - 1,800.99	178	3,739,030	22	462,600	200	4,201,630
1,801.00 - 1,900.99	141	3,137,120	15	333,740	156	3,470,860
1,901.00 - 2,000.99	76	1,774,850	18	419,630	94	2,194,480
2,001.00 - 2,100.99	68	1,673,105	3	73,505	71	1,746,610
2,101.00 - 2,200.99	71	1,831,350			71	1,831,350
2,201.00 - 2,300.99	56	1,512,685	1	27,360	57	1,540,045
2,301.00 En Adelante	261	9,009,875	7	261,635	268	9,271,510
Total	10,787	112,817,075	1,644	11,526,090	12,431	124,343,165

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	88,235
Personal Ejecutivo	16	1	17	832,015
Personal Técnico	8,177	1,421	9,598	98,180,555
Personal Docente	7		7	151,280
Personal Administrativo	1,478	27	1,505	17,402,680
Personal de Obra	56		56	485,615
Personal de Servicio	1,050	195	1,245	7,202,785
Total	10,787	1,644	12,431	124,343,165

3300

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el empleo y trabajo decente.

Fomentar la formación y promoción laboral.

Fortalecer la cultura sindical.

Velar por el cumplimiento de los Tratados de Libre Comercio en el área laboral y Tratados Laborales Internacionales.

Fomentar el derecho al esparcimiento del trabajador.

Apoyar el fomento al cooperativismo y la atención a lisiados y discapacitados.

Mejorar las instalaciones de las oficinas departamentales y regionales y dotarlas de equipo básico a efecto de ofrecer un ambiente adecuado para el trabajador y empleador que visita dichas oficinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los esfuerzos hacia la formulación e implementación de estrategias socio laborales, que permitan darle cumplimiento al mandato Constitucional, en el ámbito de trabajo, empleo, seguridad e higiene ocupacional, medio ambiente de trabajo, bienestar y previsión social, formación profesional, seguridad social y fomento del cooperativismo, de conformidad al Plan Quinquenal de Desarrollo.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Apoyar el fomento al cooperativismo en el país y la atención de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.

Garantizar el buen estado de los Centros Obreros, con la finalidad de prestar un servicio eficiente que contribuya a la recreación y un sano esparcimiento de las personas que hacen uso de las instalaciones.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,146,285
02	Servicios Laborales	Ministro	6,236,380
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	2,345,445
04	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	111,535
05	Infraestructura Física	Ministro	1,000,000
06	Programa Territorios de Progreso	Ministro	10,000
Total			14,849,645

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,716,225
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,189,205
Remuneraciones	9,059,905
Bienes y Servicios	2,129,300
Gastos Financieros y Otros	181,575
Impuestos, Tasas y Derechos	31,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	39,040
Asignaciones por Aplicar	111,535
Transferencias Corrientes	2,345,445
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,345,445
Gastos de Capital	1,133,420
Inversiones en Activos Fijos	1,133,420
Bienes Muebles	133,420
Infraestructura	1,000,000
Total	14,849,645

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,146,285
01 Dirección Superior	Dirigir, Coordinar y Supervisar la Gestión Institucional.	1,767,415
02 Dirección Administrativa	Administrar de forma eficaz y transparente, los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	3,378,870
02 Servicios Laborales		6,236,380
01 Asistencia Laboral	Fortalecer las buenas relaciones entre empleadores y trabajadores, capacitándoles para dar cumplimiento a la normativa laboral, facilitando la negociación colectiva y los métodos de solución alterna referente a los conflictos; así como asesorar, registrar y facilitar la Constitución de organizaciones sociales; además incluye la cantidad de \$ 10,112.00 para apoyar con recurso humano al Programa Ciudad Mujer.	798,910
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Garantizar la vigilancia del cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación del trabajo y la seguridad e higiene ocupacional, de conformidad al mandato Constitucional.	1,770,345
03 Previsión Social y Gestión de Empleo	Fomentar y facilitar la inclusión de los trabajadores, las trabajadoras, y los grupos vulnerables; mediante estrategias que conduzcan a la inserción laboral en la vida productiva.	1,800,190
04 Regionalización	Ejecutar de forma desconcentrada y descentralizada los servicios institucionales de intermediación laboral, promoción de empleo, inspección de trabajo, legalización de organizaciones sociales; a fin de cambiar las condiciones de exclusión y desigualdad actuales; además incluye la cantidad de \$ 10,112.00 para apoyar con recurso humano al Programa Ciudad Mujer.	1,866,935
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		2,345,445
01 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Transferir recursos en concepto de subvención, a fin que contribuyan a fomentar el sistema cooperativo del país.	1,320,600
02 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1,024,845
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos		111,535
01 Gastos imprevistos	Financiar necesidades imprevistas	111,535
05 Infraestructura Física		1,000,000
01 Construcción, Reconstrucción y Equipamiento Básico.	Proporcionar un espacio de sano esparcimiento que ofrezca condiciones adecuadas para los empleados y sus grupos familiares.	1,000,000
06 Programa Territorios de Progreso		10,000
01 Intermediación Laboral en Territorios de Progreso	Facilitar la vinculación laboral entre los buscadores de empleo y los puestos de trabajo en los municipios donde se desarrolla el Programa Territorios de Progreso.	10,000
Total		14,849,645

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2013-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,009,355	1,933,470	70,040		133,420		5,012,865	133,420	5,146,285
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	1,619,355	148,060					1,767,415		1,767,415
22-1 Fondo General		1,390,000	1,785,410	70,040		133,420		3,245,450	133,420	3,245,450
02 Servicios Laborales										
2013-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Asistencia Laboral	6,050,550	185,830					6,236,380		6,236,380
02-21-1 Fondo General		762,810	36,100					798,910		798,910
03-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,719,335	51,010					1,770,345		1,770,345
04-21-1 Fondo General	Previsión Social y Gestión de Empleo	1,745,995	54,195					1,800,190		1,800,190
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Regionalización	1,822,410	44,525		2,345,445			1,866,935		1,866,935
2013-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,320,600			1,320,600		1,320,600
02-21-1 Fondo General	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado				1,024,845			1,024,845		1,024,845
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos										
2013-3300-3-04-01-21-1 Fondo General	Gastos imprevistos					1,000,000	111,535	111,535	1,000,000	1,115,535
05 Infraestructura Física										
2013-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reconstrucción y Equipamiento Básico.					1,000,000			1,000,000	1,000,000
06 Programa Territorios de Progreso										
2013-3300-3-06-01-21-1 Fondo General	Intermediación Laboral en Territorios de Progreso		10,000					10,000		10,000
Total		9,059,905	2,129,300	70,040	2,345,445	1,133,420	111,535	13,716,225	1,133,420	14,849,645

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5707	05 Infraestructura Física					1,000,000
	01 Construcción, Reconstrucción y Equipamiento Básico					1,000,000
	Reparaciones en Infraestructura, Centros de Recreación Obrera, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	Fondo General	100%	Nivel Nac.	Dic./2013	1,000,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,035			1	4,035
401.00 - 450.99	46	244,865			46	244,865
451.00 - 500.99	65	370,470	35	199,380	100	569,850
501.00 - 550.99	48	309,735			48	309,735
551.00 - 600.99	11	73,750			11	73,750
601.00 - 650.99	92	697,050			92	697,050
651.00 - 700.99	1	7,920			1	7,920
701.00 - 750.99	490	4,204,935			490	4,204,935
751.00 - 800.99	13	121,560			13	121,560
801.00 - 850.99	31	314,930	4	40,640	35	355,570
951.00 - 1,000.99	1	11,875			1	11,875
1,001.00 - 1,100.99	2	24,805			2	24,805
1,101.00 - 1,200.99	24	319,180			24	319,180
1,301.00 - 1,400.99	2	33,280	9	148,295	11	181,575
1,401.00 - 1,500.99			1	17,550	1	17,550
1,501.00 - 1,600.99			1	18,965	1	18,965
1,601.00 - 1,700.99			2	38,960	2	38,960
1,701.00 - 1,800.99	1	21,300	2	43,200	3	64,500
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970	3	74,160	4	99,130
2,101.00 - 2,200.99			6	157,180	6	157,180
2,301.00 En Adelante	1	33,285	3	93,600	4	126,885
Total	830	6,817,945	66	831,930	896	7,649,875

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	3	8	11	231,935
Personal Técnico	379	5	384	3,372,095
Personal Administrativo	348	18	366	3,241,075
Personal de Obra	2		2	15,285
Personal de Servicio	96	35	131	731,230
Total	830	66	896	7,649,875

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La gestión del Ministerio de Economía orientará esfuerzos a la creación de las bases para una "Economía de Oportunidades" donde todos los actores económicos, independientemente de su tamaño, de su rama de actividad o de su ubicación geográfica, desarrollen al máximo sus potencialidades productivas en un marco de competencia, de transparencia, de certeza jurídica, de acceso oportuno a información, y contando con el apoyo responsable y subsidiario del Estado.

El Ministerio de Economía contribuirá a la construcción de un país próspero, justo, equitativo, solidario y en democracia por medio del fortalecimiento de las capacidades productivas de todos los sectores empresariales; la profundización de la integración económica regional; la consolidación de la apertura comercial; la priorización de políticas sectoriales en territorios con alto potencial de crecimiento; y el fortalecimiento del mercado interno a partir de reglas claras y del acompañamiento de iniciativas locales.

Promover la transparencia, fortalecimiento y dinamización del mercado interno.

Mantener una estrecha relación con otras instituciones de gobierno y el sector empresarial, en orden a mejorar el clima de negocios bajo el cual operan.

Promover medidas, en el marco de las Leyes correspondientes, tendientes a incrementar el papel regulador y de fomento en el subsector hidrocarburos y el sector minero, así como ampliar las acciones de vigilancia en los mercados a fin de garantizar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas de calidad y seguridad industrial, contribuyendo a la protección y conservación del medio ambiente, en la realización de las operaciones petroleras y mineras que se ejecuten.

Programar y administrar el subsidio al gas licuado de petróleo, que se otorga a los consumidores beneficiados con las diferentes modalidades que cumplen con los criterios de selección determinados por el MINEC.

Fortalecer la cultura de cumplimiento de las obligaciones mercantiles de todos aquellos sujetos a su vigilancia, mediante la implementación de un nuevo modelo de gestión.

Unir esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades productivas nacionales con la perspectiva de acelerar el crecimiento económico, mejorar la distribución del ingreso, aumentar el ahorro y la inversión, y generar más y mejores empleos.

Impulsar las acciones necesarias dentro y fuera del MINEC, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad.

Fomentar una cultura competitiva en la MIPYME con el propósito de fortalecer la competitividad y productividad de los sectores productivos salvadoreños, mediante el otorgamiento de cofinanciamientos no reembolsables en las diferentes líneas de apoyo con las que cuenta el FONDEPRO.

Promover, coordinar y orientar acciones que permitan implementar un sistema de apoyo al sector empresarial, de manera que pueda fomentarse la competitividad de las empresas, a través de instrumentos financieros y no financieros de promoción y fortalecimiento de capacidades.

Promover un comercio exterior que dinamice la actividad económica, eleve el crecimiento y estimule la generación de empleo, mediante la reducción de la balanza comercial y el aumento del ingreso nacional.

Brindar un servicio oportuno, eficiente y de alta calidad a los usuarios, manteniendo un uso racional y óptimo de los recursos.

Desconcentración de la actividad económica para la promoción de un crecimiento más equitativo.

Proporcionar a los grupos de interés un análisis de la situación económica y comercial de forma oportuna y fidedigna.

Mantener actualizada la información estadística a través del Portal de la WEB y la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

Impulsar la implementación de los proyectos de fortalecimiento institucional, que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución, encaminándola a una excelente gestión pública para satisfacer la demanda de los ciudadanos; asimismo coordinar el proceso de diseño y puesta en ejecución del Sistema de Planificación Estratégica y Operativa Institucional.

■ 4100 Ramo de Economía

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El presupuesto correspondiente al año 2013, estará priorizado y orientado en áreas estratégicas y políticas institucionales, que tiene como objetivo fundamental dar al Ministerio de Economía la capacidad de coordinar en el marco de su competencia, las acciones de apoyo, seguimiento y evaluación que darán viabilidad al Programa de Gobierno 2010 - 2014, destacándose lo siguiente: Mercado interno, en donde se fortalezca el clima de negocios y la vigilancia del mercado; Base empresarial productiva que promoverá la ampliación y competitividad para la exportación; Desarrollo económico territorial: desconcentración de oportunidades y recursos; Integración centroamericana: consolidar la integración económica regional; Mercado externo: fortalecer espacios y capacidad de aprovechar tratados de libre comercio y Eficiencia y transparencia institucional, con información, evaluación y rendición de cuentas.

3. Objetivos

Consolidar y ampliar el proceso de apertura comercial, como mecanismo de acceso a más y mejores mercados para la promoción de nuestras exportaciones y para la atracción de Inversión Extranjera Directa; Fortalecer los instrumentos de fomento productivo y de competitividad, para ampliar el tejido empresarial, con énfasis en las MIPYME; Que los mercados relacionados con Obligaciones Mercantiles e Hidrocarburos funcionen favoreciendo los intereses de las y los ciudadanos; Propiciar un Clima de Negocios favorable orientado a la atracción de nuevas empresas nacionales o extranjeras y a la ampliación de las ya existentes y Profundizar la integración económica Centroamericana como plataforma para una inserción más ventajosa de nuestros sectores productivos en la economía internacional.

Coordinar la ejecución de los Programas y proyectos que promuevan la competitividad del Mercado Nacional y de la base empresarial productiva; Apoyar la Implementación de la Política para el Desarrollo Industrial; Apoyar la Implementación de la Política de Calidad y el Fortalecimiento del Sistema de Calidad Salvadoreño; Impulsar la implementación de las Políticas: de Co- Financiamiento, Innovación y desarrollo Tecnológico para el Desarrollo Productivo y Competitivo de los sectores productivos nacionales, especialmente de las MIPYMEs; Impulsar medidas para el fortalecimiento y desarrollo del Mercado Interno; Impulsar la Modernización Institucional para el fortalecimiento del quehacer del Ministerio de Economía.

Impulsar una estrategia de aprovechamiento y optimización de los acuerdos comerciales vigentes y de la promoción de sectores estratégicos; Desarrollar acciones coordinadas de carácter interinstitucional para la exploración estratégica de nuevos mercados, que favorezcan la competitividad del sector productivo nacional; Impulso de iniciativas que fortalezcan el MCCA y la Unión Aduanera; Fortalecimiento institucional para la administración de tratados comerciales; Contribuir con la estrategia de gobierno para el impulso de una política integral de fomento a la producción con vocación exportadora.

Modernizar y ejecutar con eficiencia y eficacia, todos los procesos administrativos, financieros, y operativos de este Ministerio; para incrementar su productividad, se amplíen los conocimientos y se contribuya al fortalecimiento de la institución.

Proveer a las autoridades del Ministerio de Economía, así como a otras entidades públicas y privadas, de información y análisis sobre el desempeño de la economía nacional e internacional; así como investigar y analizar las condiciones internas y externas que determinan la competitividad de los sectores productivos nacionales.

Gestionar y apoyar a las unidades ejecutoras en la búsqueda de cooperación técnica o financiera, así como coordinar los procesos de gestión, ejecución, administración y liquidación de programas y proyectos financiados con recursos de cooperación externa, Monitorear la ejecución de los proyectos financiados con recursos de cooperación conforme a la normativa establecida; Apoyar a las unidades ejecutoras.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,937,190		5,937,190
02	Política Comercial y Administración de Tratados	Director	1,725,725		1,725,725
03	Comercio, Inversión y Productividad	Ministro	8,127,050	1,800,000	9,927,050
04	Hidrocarburos y Minas	Director	1,290,095		1,290,095
05	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Superintendente	315,435		315,435
06	Estadística y Censos	Director	4,936,800		4,936,800
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	10,392,015	2,900,000	13,292,015
08	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	81,889,890	600,000	82,489,890
09	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	510,930		510,930
10	Programa Territorios de Progreso	Ministro	200		200
Total			115,125,330	5,300,000	120,425,330

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	113,898,885
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,873,570
Remuneraciones	9,224,105
Bienes y Servicios	9,649,465
Gastos Financieros y Otros	596,410
Impuestos, Tasas y Derechos	20,740
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	64,740
Asignaciones por Aplicar	510,930
Transferencias Corrientes	94,428,905
Transferencias Corrientes al Sector Público	13,292,015
Transferencias Corrientes al Sector Privado	81,136,890
Gastos de Capital	6,526,445
Inversiones en Activos Fijos	585,505
Bienes Muebles	275,185
Intangibles	183,160
Infraestructura	127,160
Inversión en Capital Humano	1,587,840
Inversión en Capital Humano	1,587,840
Transferencias de Capital	4,353,100
Transferencias de Capital al Sector Público	600,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	3,753,100
Total	120,425,330

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,937,190
01 Dirección Superior	Dirigir la política económica, dar seguimiento a las actividades de los viceministerios, unidades dependientes del Despacho y adscritas, para el cumplimiento de los objetivos plasmados en la planificación estratégica y mediante el establecimiento de medidas que contribuyan a la generación de empleo, al crecimiento económico y mejores condiciones de vida para los salvadoreños de manera sostenible; Liderar la Política Comercial de El Salvador con criterios técnicos y especializados, Mejorar la inserción internacional de El Salvador en mercados y regiones estratégicas y coadyugar a ampliar oportunidades comerciales a los sectores productivos del país; coordinar el diseño de las políticas públicas y estrategias que contribuyan a propiciar las condiciones para la recuperación económica y social del país y que impulsen la competitividad.	1,933,330
02 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior y demás Direcciones, en lo relacionado al desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes estratégicos institucionales, asegurar el buen uso de los recursos y con transparencia.	1,619,145

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad los recursos asignados a la institución, optimizar la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, para el buen desempeño de la institución e incrementar la productividad de la Administración a través de capacitación y profesionalización del personal, se establecerá estrecha comunicación para el logro de los objetivos y coordinar eficientemente los recursos humanos y materiales de la institución.	2,383,715
04 Apoyo a Proyectos de Cooperación	Apoyar los procesos de formulación de proyectos de cooperación técnica y financiera, para la gestión de recursos ante los Organismos Internacionales bilaterales y multilaterales que complementen los recursos internos del Ministerio, para el logro de las políticas y estrategias institucionales.	1,000
02 Política Comercial y Administración de Tratados		1,725,725
01 Política Comercial	Consolidar y ampliar el proceso de apertura comercial, como mecanismo de acceso a más y mejores mercados para la promoción de nuestras exportaciones y para la atracción de inversión extranjera directa. Al mismo tiempo promover un comercio exterior que genere más empleos, contribuir a aumentar nuestra productividad y la capacidad futura de producir más; Reducir la brecha comercial externa a través del apoyo a la inversión en la producción exportable de bienes tradicionales, no tradicionales, maquila de mayor valor agregado y otros; asimismo, contribuir a la diversificación de los mercados de destino de nuestras exportaciones.	770,630
02 Administración de Tratados	Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país y sus socios comerciales en los diferentes Tratados de Libre Comercio vigentes.	385,915
03 Representación ante la OMC y la OMPI	Fortalecer y asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros.	569,180
03 Comercio, Inversión y Productividad		9,927,050
01 Comercio e Inversión	Facilitar el establecimiento y operación a los inversionistas nacionales y extranjeros, a través de una atención personalizada, administrar adecuadamente los programas de incentivos fiscales y proponer políticas de inversión, así como mejoras en la normativa del comercio nacional.	366,505
02 Encadenamientos Productivos	Identificar líneas de producción y empresas potenciales para promover su integración y desarrollo nacional; diseñar y desarrollar estrategias, instrumentos y mecanismos que mejoren el posicionamiento de las mismas; promover la asociatividad empresarial; asistir y orientar empresarios atendidos para facilitar los recursos disponibles en el MINEC.	394,565
03 Fondo de Desarrollo Productivo	Implementar el cofinanciamiento no reembolsable para fortalecer la competitividad y productividad de empresas establecidas y el surgimiento de nuevas empresas prioritariamente en sectores estratégicos que impulsen la economía, sin excluir ningún sector económico, así como fomentar las exportaciones de El Salvador, la competitividad de la MIPYME salvadoreña; contribuir, al proceso de preparación y fortalecimiento de las MIPYMES exportadoras y potencialmente exportadoras y contribuir a que se desarrollen.	3,713,560
04 Sistema Nacional de Desarrollo Productivo	Estimular el fortalecimiento y el desarrollo de las cadenas productivas con enfoque de valor a nivel nacional y centroamericano mediante la articulación productiva, aportación de valor, metodología que permita desarrollar la productividad, integraciones para incrementar la competitividad, la calidad, la innovación, la tecnología y la generación de empleo.	2,998,900
05 Innovación y Calidad	Facilitar, propiciar y fortalecer las capacidades empresariales vinculadas a la Innovación y el Desarrollo Tecnológico para favorecer su competencia en los mercados locales e internacionales. Así como apoyar, fortalecer y propiciar el emprendedurismo, la incubación empresarial, la potenciación y aceleración empresarial, como también contribuir a la creación y mejora de las condiciones normativas, institucionales y operativas, públicas y privadas.	653,520
06 Programa Apoyo al Sistema Nacional de Calidad	Apoyar los esfuerzos que el MINEC hace para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad de El Salvador y Coordinar la ejecución del Convenio PROCALIDAD, para la consecución de los logros y objetivos del mismo.	1,800,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Hidrocarburos y Minas		1,290,095
01 Regulación de Hidrocarburos y Minas	Fomentar la inversión privada nacional y extranjera, dentro de un marco de libre competencia logrando la emisión y cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas de calidad y de seguridad industrial que se requieran para la realización de las actividades hidrocarburíferas y mineras, contribuyendo a la conservación y protección del medio ambiente.	1,290,095
05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		315,435
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Continuar con la Modernización de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, con la finalidad de fortalecer la cultura de cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de todos aquellos sujetos de su vigilancia, mediante la implementación de un nuevo modelo de gestión, entre otras estrategias a implementar.	315,435
06 Estadística y Censos		4,936,800
01 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la institución, a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades de la misma. Asimismo, buscar la rectoría y el adecuado funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional, promover la divulgación del quehacer institucional y la explotación de las cifras estadísticas, buscar el fomento de la cultura estadística y participar activamente para alcanzar la creación de la nueva entidad rectora del Sistema Estadístico Nacional.	937,510
02 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadísticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP), Canasta Básica Alimentaria (CBA) y las Encuestas Económicas (Mensual, Trimestral y Anual.	3,035,550
03 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadísticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), las estadísticas de los actos y hechos vitales, culturales y apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	963,740
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		13,292,015
01 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Dirigir la política nacional en materia de desarrollo científico y tecnológico, orientada al desarrollo económico y social equilibrado y justo para las grandes mayorías del país, impulsando acciones para el establecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la gestión técnico- administrativa eficiente, transparente y el uso de los recursos institucionales.	437,645
02 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la auditoría externa, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	166,605
03 Superintendencia de Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, complementándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	1,908,950
04 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.	5,412,335
05 Consejo Nacional de Energía	Establecer estrategias y medidas de políticas energéticas que conlleven a desarrollar en forma eficiente y eficaz al sector, a efecto de que contribuyan al desarrollo económico y social equilibrado y justo para las grandes mayorías del país.	1,466,480
06 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción de café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.	1,000,000

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Consejo Nacional de Calidad	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestaria, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos, legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento.	2,900,000
08 Apoyo a Otras Entidades		82,489,890
01 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Apoyar el desarrollo integral de la micro y pequeña empresa salvadoreña, fortaleciendo los instrumentos de apoyo para incrementar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Salvadoreñas (MIPYMEs), apoyar la operatividad de Ciudad Mujer, así como también contribuir a los Programas emprendedurismo social en comunidades solidarias y uniformes, zapatos y útiles escolares a nivel nacional.	4,589,890
02 Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico	Subsidiar al consumidor beneficiado para la adquisición de gas licuado de petróleo.	16,571,425
03 Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado	Subsidiar al consumidor beneficiado para la adquisición de gas licuado de petróleo y realizar los pagos de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	61,328,575
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos		510,930
01 Gastos Imprevistos	Financiar Gastos no Previstos.	510,930
10 Programa Territorios de Progreso		200
01 Fomento Productivo en Territorios de Progreso	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas, vinculación a los mercados y acompañamiento de iniciativas económicas en los territorios de progreso.	100
02 Proyectos de Inversión en Territorios de Progreso	Promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad en los territorios de progreso.	100
Total		120,425,330

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06 Estadística y Censos		2,540,115	2,369,245	14,440					4,936,800		4,936,800
2013-4100-4-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	599,445	323,625	14,440					937,510		937,510
02-21-1 Fondo General	Estadísticas Económicas	996,930	2,038,620						3,035,550		3,035,550
03-21-1 Fondo General	Estadísticas Sociales	963,740							963,740		963,740
07 Apoyo a Instituciones Adscritas					13,292,015				13,292,015		13,292,015
2013-4100-4-07-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				437,645				437,645		437,645
02-21-1 Fondo General	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				166,605				166,605		166,605
03-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia				1,908,950				1,908,950		1,908,950
04-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor				5,412,335				5,412,335		5,412,335
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Energía				1,466,480				1,466,480		1,466,480
06-21-1 Fondo General	Consejo Salvadoreño del Café				1,000,000				1,000,000		1,000,000
07-21-5 Donaciones	Consejo Nacional de Calidad				2,900,000				2,900,000		2,900,000
08 Apoyo a Otras Entidades					81,136,890		1,353,000		81,136,890	1,353,000	82,489,890
2013-4100-4-08-01-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				3,236,890				3,236,890		3,236,890
22-1 Fondo General							753,000			753,000	753,000
22-5 Donaciones							600,000			600,000	600,000
02-21-1 Fondo General	Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico				16,571,425				16,571,425		16,571,425
03-21-1 Fondo General	Financiamiento de Subsídios al Gas Licuado				61,328,575				61,328,575		61,328,575
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos								510,930	510,930		510,930
2013-4100-4-09-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos							510,930	510,930		510,930
10 Programa Territorios de Progreso			100				100		100	100	200
2013-4100-4-10-01-21-1 Fondo General	Fomento Productivo en Territorios de Progreso		100						100	100	100
02-22-1 Fondo General	Proyectos de Inversión en Territorios de Progreso										100
Total		9,331,375	11,257,195	85,480	94,428,905	458,345	4,353,100	510,930	113,898,885	6,526,445	120,425,330

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,200			2	7,200
351.00 - 400.99	51	238,640			51	238,640
401.00 - 450.99	30	157,010	12	64,800	42	221,810
451.00 - 500.99	88	518,280	32	192,000	120	710,280
501.00 - 550.99	65	417,825	7	46,200	72	464,025
551.00 - 600.99	39	274,675	1	7,200	40	281,875
601.00 - 650.99	30	227,830	1	7,780	31	235,610
651.00 - 700.99	9	72,560	4	32,865	13	105,425
701.00 - 750.99	35	300,410	3	25,990	38	326,400
751.00 - 800.99	12	113,625	10	95,205	22	208,830
801.00 - 850.99	8	80,065	4	40,280	12	120,345
851.00 - 900.99	6	62,930	7	74,465	13	137,395
901.00 - 950.99	12	131,505	4	43,250	16	174,755
951.00 - 1,000.99	5	58,870	6	71,425	11	130,295
1,001.00 - 1,100.99	12	147,320	15	187,120	27	334,440
1,101.00 - 1,200.99	9	126,990	10	143,345	19	270,335
1,201.00 - 1,300.99	8	120,000	29	436,900	37	556,900
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600	7	115,560	9	149,160
1,401.00 - 1,500.99	4	71,475	10	179,225	14	250,700
1,501.00 - 1,600.99			5	96,000	5	96,000
1,601.00 - 1,700.99	1	19,635	4	79,265	5	98,900
1,701.00 - 1,800.99			9	193,800	9	193,800
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200	4	88,470	5	110,670
1,901.00 - 2,000.99	1	22,830	11	261,295	12	284,125
2,001.00 - 2,100.99	4	99,065	4	98,665	8	197,730
2,101.00 - 2,200.99			7	182,335	7	182,335
2,201.00 - 2,300.99			4	109,530	4	109,530
2,301.00 En Adelante	1	33,285	45	1,875,275	46	1,908,560
Total	435	3,357,825	255	4,748,245	690	8,106,070

■ 4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo		26	26	1,026,835
Personal Técnico	224	144	368	4,261,685
Personal Administrativo	148	73	221	2,350,380
Personal de Obra	8		8	41,625
Personal de Servicio	52	12	64	342,325
Total	435	255	690	8,106,070

Ramo de Agricultura y Ganadería

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Reactivar y contribuir a capitalizar a los productores del sector agropecuario y pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural.

A través de la implementación del Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ramo prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno "Cambio en El Salvador para Vivir Mejor", "Plan de Agricultura Familiar", la "Política Institucional de Equidad de Género" y la "Política de Rescate del Sector Agropecuario, Soberanía y Seguridad Alimentaria", así como al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes estrategias: a) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género, ayudar a las familias rurales cuya producción es de subsistencia a transitar hacia una agricultura que genere excedentes, b) Producir alimentos de manera sostenible para abastecer el mercado nacional insatisfecho y contribuir a la soberanía alimentaria y c) Reubicar al sector agropecuario y sentar las bases para la modernización, diversificación, el crecimiento y la competitividad con énfasis en la revalorización de la agricultura familiar.

3. Objetivos

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, de manera oportuna, eficiente y transparente, creando un clima laboral para el desarrollo profesional del personal, con la finalidad de satisfacer necesidades de las diferentes unidades organizativas del Ramo y contribuir con eficiencia y eficacia en sus respectivas funciones.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica estadística del sector y la vinculación de las cadenas productivas con los mercados locales e internacionales para facilitar la toma de decisiones de los diferentes agentes involucrados; así también apoyando la organización de productores y productoras con la donación de paquetes agrícolas para mejorar las cosechas de granos básicos.

Proteger el patrimonio agrícola del País de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, como también favorecer el sector agropecuario, coadyuvando al manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, la transferencia de tecnología y el fomento de la pesca y la acuicultura.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación, comercialización y el cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva.

Promover y fomentar la producción y productividad ganadera y la sanidad e inocuidad acuícola en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería.

Apoyar la conformación y desarrollo de negocios, clúster, convenios de comercialización, articulación de cadenas agroalimentarias y alianzas estratégicas que permitan mejorar la rentabilidad y competitividad del sector; a través del análisis e interpretaciones de las variables y tendencias del mercado nacional e internacional proveyendo una orientación estratégica a los productores y productoras

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones, que de conformidad a leyes y convenios le corresponde sufragar al Ramo

Desarrollar la agricultura familiar en Territorios de Progreso por medio del mejoramiento del nivel tecnológico de los procesos productivos agrícolas y el fortalecimiento de la inversión pública en los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería ■

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,856,450			7,856,450
02	Economía Agropecuaria	Director General	25,982,530			25,982,530
03	Sanidad Vegetal	Director General	1,237,085			1,237,085
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,421,705			1,421,705
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,766,090			1,766,090
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	18,852,595		100,000	18,952,595
07	Desarrollo Rural	Director General	1,573,525	12,180,805	190,395	13,944,725
08	Desarrollo Ganadero	Director General	1,212,345			1,212,345
09	Agronegocios	Director General	169,665			169,665
10	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	340,195			340,195
11	Programa Territorios de Progreso	Ministro	200			200
Total			60,412,385	12,180,805	290,395	72,883,585

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	58,773,965
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	39,039,675
Remuneraciones	10,320,375
Bienes y Servicios	28,719,300
Gastos Financieros y Otros	481,695
Impuestos, Tasas y Derechos	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	101,500
Asignaciones por Aplicar	340,195
Transferencias Corrientes	19,252,595
Transferencias Corrientes al Sector Público	18,852,595
Transferencias Corrientes al Sector Privado	400,000
Gastos de Capital	14,109,620
Inversiones en Activos Fijos	3,361,665
Bienes Muebles	499,460
Infraestructura	2,862,205
Inversión en Capital Humano	1,715,075
Inversión en Capital Humano	1,715,075
Transferencias de Capital	9,032,880
Transferencias de Capital al Sector Público	428,605
Transferencias de Capital al Sector Privado	8,604,275
Total	72,883,585

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,856,450
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	209,635
02 Administración General Institucional	Apoyar el desarrollo del Plan de Agricultura Familiar y demás planes, programas, actividades y proyectos, a fin de formular estrategias que ejecutan las dependencias centralizadas y descentralizadas del Ramo.	7,646,815
02 Economía Agropecuaria		25,982,530
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	816,465
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Plan de Agricultura Familiar, incrementando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, mejorando los negocios rurales y el encadenamiento productivo, proporcionando conocimiento a los actores de las cadenas de valor agropecuarias, estableciendo mecanismos de coordinación e incentivos con las empresas del sector privado; a través de la adopción de tecnologías, fomento de negocios, mejoras en los sistemas de producción y donación de insumos agropecuarios.	25,166,065
03 Sanidad Vegetal		1,237,085
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y el medio ambiente; además de prevenir plagas y enfermedades de especies vegetales a fin de proteger el patrimonio agrícola del país.	1,237,085
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,421,705
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir al manejo y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad agropecuaria en términos de adaptabilidad al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y el riesgo a través de la adopción de tecnología de riego eficiente.	1,421,705
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,766,090
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar el desarrollo de acciones estratégicas de gestión institucional y el Plan de Agricultura Familiar, efectuando actividades de pesca y acuicultura que optimicen el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1,766,090
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		18,952,595
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	7,671,115
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del sector agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos; así también apoyar la diversificación agrícola en el rubro de hortalizas mediante la investigación y validación de los procesos productivos, contribuyendo a incrementar los ingresos de los productores.	9,245,075
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro-empresarial.	2,036,405
07 Desarrollo Rural		13,944,725
01 Gestión del Desarrollo Rural	Coordinar la ejecución y seguimiento de programas y proyectos de Desarrollo Rural que contribuyan a la producción y productividad de las familias rurales a nivel nacional.	189,165
02 Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO)	Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las organizaciones agropecuarias y no agropecuarias en la región oriental, principalmente en la zona de influencia del proyecto.	4,643,765
03 Programa de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central)	Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las organizaciones agropecuarias y no agropecuarias de las regiones central y paracentral, principalmente en las zonas de influencia del proyecto.	3,850,000
04 Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	Contribuir a mejorar las oportunidades de generación de ingreso y empleo de las familias de los pequeños productores(as) rurales, a través de la diversificación de la producción agropecuaria, capitalización y acceso a mercados competitivos.	5,261,795
08 Desarrollo Ganadero		1,212,345
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción y productividad pecuaria y la sanidad e inocuidad de los productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, logrando con ello proteger la salud de personas y animales.	1,212,345
09 Agronegocios		169,665
01 Agronegocios	Contribuir con el desarrollo del Plan de Agricultura Familiar y la gestión institucional, efectuando actividades agroempresariales a través de centros de información y asistencia técnica, a fin de mejorar la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento agroproductivo.	169,665
10 Financiamiento de Gastos Imprevistos		340,195
01 Gastos Imprevistos	Financiar gastos no previstos.	340,195
11 Programa Territorios de Progreso		200
01 Desarrollo de la Agricultura Familiar en Territorios de Progreso	Fortalecer en forma integral el sector agropecuario y pesquero para mejorar el nivel tecnológico según el potencial de la zona y garantizar la seguridad alimentaria de la población.	100
02 Fortalecimiento de la Inversión en Territorios de Progreso	Desarrollar la Inversión pública en el sector agropecuario, forestal y pesquero para incrementar la producción.	100
Total		72,883,585

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional											
2013-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4,505,695	3,144,460	141,500		64,795			7,791,655	64,795	7,856,450
02-21-1 Fondo General	Administración General Institucional	147,220	62,415						209,635		209,635
22-1 Fondo General		4,358,475	3,082,045	141,500		64,795			7,582,020	64,795	7,646,815
02 Economía Agropecuaria											
2013-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Información Estadística Agropecuaria	816,465	25,166,065						25,982,530		25,982,530
02-21-1 Fondo General	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	816,465	25,166,065						816,465		816,465
03 Sanidad Vegetal											
2013-4200-4-03-01-21-1 Fondo General	Sanidad Vegetal	1,237,085							1,237,085		1,237,085
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego											
2013-4200-4-04-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	1,421,705							1,421,705		1,421,705
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura											
2013-4200-4-05-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	957,415	408,675		400,000				1,766,090		1,766,090
06 Apoyo a Instituciones Adscritas											
2013-4200-4-06-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	957,415	408,675		400,000		100,000		1,766,090	100,000	1,866,090
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				18,852,595				18,852,595		18,852,595
22-5 Donaciones	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	7,671,115							7,671,115		7,671,115
03-21-1 Fondo General	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	9,145,075							9,145,075		9,145,075
07 Desarrollo Rural											
2013-4200-4-07-01-22-1 Fondo General	Gestión del Desarrollo Rural	1,934,310	2,007,290	635,680		434,565	8,932,880		2,036,405	13,944,725	15,981,135
02-22-1 Fondo General	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO)	189,165							189,165		189,165
22-3 Préstamos Externos		169,670	293,875	51,475		2,550	405,000		922,570		922,570
22-5 Donaciones		395,895	495,970	179,985		5,950	2,453,000		3,530,800		3,530,800
08-22-3 Préstamos Externos	Programa de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central)		97,230	8,635			84,530		190,395		190,395
04-22-1 Fondo General	Programa de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central)	607,860	386,865	226,145		68,000	2,561,130		3,850,000		3,850,000
22-3 Préstamos Externos	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	51,480	96,940	20,390			292,980		461,790		461,790
08 Desarrollo Ganadero											
2013-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	520,240	636,410	149,050		355,065	3,136,240		4,800,005		4,800,005
02-22-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	1,212,345							1,212,345		1,212,345
09 Agronegocios											
2013-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Agronegocios	1,212,345							1,212,345		1,212,345
10 Financiamiento de Gastos Imprevistos											
2013-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Gastos Imprevistos	169,665							169,665		169,665
11 Programa Territorios de Progreso											
2013-4200-4-11-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Agricultura Familiar en Territorios de Progreso	169,665	100			100		340,195	340,195		340,195
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Inversión en Territorios de Progreso		100					340,195	340,195	100	200
Total		12,254,685	30,726,590	777,180	19,252,595	499,460	9,032,880	340,195	58,773,965	14,109,620	72,883,585

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo Rural					13,755,560
3752	02 Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO)					4,643,765
	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural de la Región Oriental (PRODEMORO), Préstamo FIDA No. 666-SV y Donación FIDA No. 784-SV		50 Comunidades	Morazán, La Unión, San Miguel y Usulután	Dic / 2013	4,643,765
		Fondo General				922,570
		Préstamos Externos				3,530,800
		Donaciones				190,395
4377	03 Programa de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central)					3,850,000
	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR Central), Préstamo FIDA No. 728-SV	Préstamos Externos	50 Comunidades	Cabañas, La Paz, San Vicente, Cuscatlán y San Salvador	Dic / 2013	3,850,000
5385	04 Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)					5,261,795
	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural), Préstamos FIDA No. I-828-SV y Préstamo OFID No. 1433P		100 Productores	A nivel Nacional	Dic / 2017	5,261,795
		Fondo General				461,790
		Préstamos Externos				4,800,005
Total						13,755,560

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería ■

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,200
301.00 - 350.99	15	63,000
351.00 - 400.99	73	343,045
401.00 - 450.99	120	626,480
451.00 - 500.99	137	779,865
501.00 - 550.99	46	290,860
551.00 - 600.99	76	524,770
601.00 - 650.99	70	531,655
651.00 - 700.99	64	517,730
701.00 - 750.99	70	614,335
751.00 - 800.99	42	391,000
801.00 - 850.99	32	314,060
851.00 - 900.99	33	347,225
901.00 - 950.99	13	144,605
951.00 - 1,000.99	11	129,580
1,001.00 - 1,100.99	47	589,120
1,101.00 - 1,200.99	31	428,260
1,201.00 - 1,300.99	24	362,525
1,301.00 - 1,400.99	6	97,430
1,401.00 - 1,500.99	16	281,800
1,501.00 - 1,600.99	6	113,885
1,601.00 - 1,700.99	4	78,615
1,701.00 - 1,800.99	9	193,810
1,801.00 - 1,900.99	4	87,395
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110
2,301.00 En Adelante	24	844,650
Total	984	8,924,185

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Ejecutivo	17	632,775
Personal Técnico	601	6,158,175
Personal Administrativo	225	1,380,955
Personal de Obra	16	88,115
Personal de Servicio	123	605,910
Total	984	8,924,185

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, humanizando la obra pública nacional para volverla universable y la infraestructura incluyente y no discapacitante, a través de la utilización de los recursos con transparencia en la ejecución, fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de País mediante la creación del Consejo Nacional de la Obra Pública y la respuesta del Estado a través de la creación del Gabinete de Infraestructura para el Desarrollo con expresión territorializada.

Promover, fortalecer e impulsar conjuntamente con el sector privado y gobiernos locales una política de vivienda y desarrollo urbano enfocada a la superación del déficit habitacional, mediante la implementación de programas de vivienda social urbano y rural y el mejoramiento integral de asentamientos precarios como primer paso hacia una vivienda.

Diseñar e implementar una política de transporte rural y urbano para el desarrollo humano, que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda habitacional de interés social.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Reducir el déficit habitacional, la vulnerabilidad y el riesgo que sufren las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en el campo, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad y a una vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la creación del Consejo Nacional de la Obra Pública y el Gabinete de Infraestructura para el Desarrollo.

Mejorar la calidad de vida de las familias que viven en extrema pobreza y la oportunidad de inserción laboral a través de la generación de oportunidades de empleo.

■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

B.ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,843,320			7,843,320
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	11,697,849	43,164,630		54,862,479
03	Vivienda y Desarrollo Urbano	Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	2,617,820	30,309,735		32,927,555
04	Transporte	Viceministro de Transporte	37,650,220	30,984,010		68,634,230
05	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	92,159,650			92,159,650
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades relacionadas con el Sector Vivienda	Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	534,285			534,285
07	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	290,065			290,065
08	Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES	Ministro			1,000,000	1,000,000
Total			152,793,209	104,458,375	1,000,000	258,251,584

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Total
Gastos Corrientes	1,982,105	35,613,800	37,595,905
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,428,820	14,193,855	15,622,675
Remuneraciones	1,257,820	8,853,640	10,111,460
Bienes y Servicios	171,000	5,340,215	5,511,215
Gastos Financieros y Otros		635,065	635,065
Impuestos, Tasas y Derechos		20,000	20,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		225,000	225,000
Asignaciones por Aplicar		290,065	290,065
Otros Gastos no Clasificados		100,000	100,000
Transferencias Corrientes	553,285	20,784,880	21,338,165
Transferencias Corrientes al Sector Público	534,285	20,759,880	21,294,165
Transferencias Corrientes al Sector Externo	19,000	25,000	44,000
Gastos de Capital	32,479,735	82,271,789	114,751,524
Inversiones en Activos Fijos	26,327,420	81,338,789	107,666,209
Bienes Muebles		95,760	95,760
Bienes Inmuebles	370,000	26,290	396,290
Infraestructura	25,957,420	81,216,739	107,174,159
Inversión en Capital Humano	2,987,675	136,000	3,123,675
Inversión en Capital Humano	2,987,675	136,000	3,123,675
Transferencias de Capital	3,164,640	797,000	3,961,640
Transferencias de Capital al Sector Público	3,164,640	797,000	3,961,640
Gastos de Contribuciones Especiales		105,904,155	105,904,155
Transferencias de Contribuciones Especiales		105,904,155	105,904,155
Total	34,461,840	223,789,744	258,251,584

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,843,320
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional.	7,843,320
02 Obras Públicas		54,862,479
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3,065,305
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios univerzables y no discapacitantes, para los ciudadanos.	4,400,200
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional; asimismo, se incluye la cantidad de \$1,532,344 según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	47,396,974
03 Vivienda y Desarrollo Urbano		32,927,555
01 Promoción y Desarrollo Habitacional	Reducción del déficit habitacional cuantitativo a través de programas de producción de viviendas sociales a nivel nacional y cualitativo orientado a disminuir el hacinamiento y minimizar la vulnerabilidad en que viven las familias salvadoreñas más pobres.	757,135
02 Ordenamiento del Desarrollo Urbano	Fortalecer el marco institucional y normativo que permita y estimule la inversión en el sector vivienda en forma conjunta con los diversos sectores de la vida nacional.	690,685
03 Dotación de Viviendas a Nivel Nacional	Dotación de Viviendas para familias ubicadas en zonas de alto riesgo y afectadas por la tormenta IDA a nivel nacional; asimismo, se incluye la cantidad de \$370,000 según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	31,479,735
04 Transporte		68,634,230
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	37,650,220
02 Programa de Transporte del Area Metropolitana de San Salvador	Mejorar las condiciones del transporte público de pasajeros y el tránsito en general en el Area Metropolitana de San Salvador.	30,984,010
05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		92,159,650
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	90,736,970
02 Ferrocarriles Nacionales de El Salvador	Apoyar la administración de los activos de FENADESAL.	401,680
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Proporcionar recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA, de conformidad al Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,021,000
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades relacionadas con el Sector Vivienda		534,285
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de parcelas.	534,285
07 Financiamiento de Gastos Imprevistos		290,065
01 Gastos Imprevistos	Financiar gastos no previstos.	290,065
08 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES		1,000,000
01 Asentamientos Urbanos Precarios y Empleo Intensivo en Obra Pública en Comunidades Solidarias	Mejorar la calidad de vida de las familias que viven en extrema pobreza, dentro de los asentamientos urbanos precarios y la oportunidad de inserción laboral a través de la generación de oportunidades de empleo.	1,000,000
Total		258,251,584

■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

	51	54	55	56	61	62	81	99	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Transferencias de Capital	Transferencias de Contribuciones Especiales	Asignaciones por Aplicar				
01 Dirección y Administración Institucional												
2013-4300-4-01-01-21-1 Fondo General	3,364,575	4,105,245	345,000		28,500				7,814,820	28,500		7,843,320
22-1 Fondo General	3,364,575	4,105,245	345,000		28,500				7,814,820	28,500		7,843,320
02 Obras Públicas												
2013-4300-4-02-01-22-1 Fondo General	6,080,245	1,298,000	20,000		47,464,234				4,400,200	50,462,279		54,862,479
02-21-1 Fondo General	2,760,045	218,000	20,000		67,260					3,065,305		3,065,305
03-22-1 Fondo General	3,320,200	1,080,000							4,400,200	4,232,344		4,400,200
3 Préstamos Externos												
03 Vivienda y Desarrollo Urbano												
2013-4300-3-03-01-21-1 Fondo General	1,257,820	3,235,175		19,000	4,232,344	3,164,640			1,447,820	43,164,630		4,232,344
02-21-1 Fondo General	659,135	98,000								31,479,735		43,164,630
03-22-1 Fondo General	598,685	73,000		19,000	25,250,920	3,164,640			1,447,820			32,927,555
3 Préstamos Externos												
04 Transporte												
2013-4300-4-04-01-21-1 Fondo General	2,168,865	1,782,960		25,000	1,170,000				2,348,835	30,984,010		2,348,835
24-1 Fondo General	2,168,865	1,782,960		25,000	1,170,000				2,348,835	30,984,010		2,348,835
02-22-3 Préstamos Externos					24,080,920	3,164,640						30,309,735
05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades												
2013-4300-4-05-01-21-1 Fondo General	2,168,865	154,970			29,356,020				2,348,835			2,348,835
24-1 Fondo General	1,627,990									30,984,010		30,984,010
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades relacionadas con el Sector Vivienda												
2013-4300-4-06-01-21-1 Fondo General				20,759,880		797,000			20,759,880	797,000		20,759,880
24-1 Fondo General				20,759,880		797,000			20,759,880	797,000		20,759,880
07 Financiamiento de Gastos Imprevistos												
2013-4300-3-06-01-21-1 Fondo General								290,065				290,065
02-21-1 Fondo General								290,065				290,065
03-21-1 Fondo General												
22-1 Fondo General				534,285					534,285			534,285
08 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades relacionadas con el Sector Vivienda												
2013-4300-3-06-01-21-1 Fondo General				534,285					534,285			534,285
02-21-1 Fondo General				534,285					534,285			534,285
07 Financiamiento de Gastos Imprevistos												
2013-4300-4-07-01-21-1 Fondo General								290,065				290,065
02-21-1 Fondo General								290,065				290,065
08 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES												
2013-4300-3-08-01-22-5 Donaciones										1,000,000		1,000,000
Total	12,871,505	11,421,380	365,000	21,338,165	102,099,674	3,961,640	105,904,155	290,065	37,595,905	114,751,524	105,904,155	258,251,584

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					47,396,974
	03 Inversión en Infraestructura					47,396,974
5043	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (Préstamo BID No. 2369)	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	12,983,220
		Préstamos Externos				26,290
5098	Programa Obras de Mitigación de Riesgos (Préstamo BCIE No. 2015)	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	12,956,930
		Préstamos Externos				11,010,880
5468	Programa de Conectividad Rural en Zonas Norte y Oriente (Préstamo BID No. 2581)	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	1,386,620
5492	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Préstamo BCIE No. 2067)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	9,624,260
		Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	4,500,000
		Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	17,170,530
5656	Programa de Caminos Rurales Progresivos	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	1,087,090
5852	Construcción de Concreteado de calles hacia Cantones Carbonal y Cordoncillo y Adoquinado y Obra de Paso en calle, Caserío Los Zetinos, Cantón Cedros, Municipio de Anamorós, Departamento de La Unión.	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2013	16,083,440
5853	Construcción de Obra de Paso sobre el Río San Esteban, Comunidad El Tamboral, del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2013	200,000
5854	Construcción de Empedrado y Fraguado de 500 metros de calle, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán.	Fondo General	100% DE AVANCE	Morazán	Dic / 2013	191,000
5855	Construcción de Concreteado de calle Avenida El Paisnal, Municipio de Aguilares, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2013	100,000
5856	Construcción de Pavimento en calle al Cantón El Carrizal, Municipio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2013	144,344
5857	Construcción de Pavimento en calle al Cantón Cerco de Piedra, Municipio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2013	160,000
5858	Construcción de Pavimento en calle al Cantón Plan del Mango, Municipio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2013	120,000
5859	Construcción de Concreteado de calle principal de la Colonia San Fernando y Colonia Saprise, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2013	90,000
5860	Mejoramiento de calle principal del Municipio Cuscatancingo, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2013	102,000
5861	Construcción de Pavimento de calle entre los Municipios de Santa Cruz Michapa y Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	Fondo General	100% DE AVANCE	Cuscatlán	Dic / 2013	125,000
5862	Reconstrucción de Edificio Municipal del Municipio de La Reina, Departamento de Chalatenango.	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2013	100,000
5863	Construcción de Empedrado Seco y Drenaje Menor en calle a Colonia Santa Elena, Cantón El Cortés, San Pedro Puxtla.	Fondo General	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2013	100,000
5864	Construcción de Empedrado Seco y Drenaje Menor en calle a Caserío Los Pérez, Cantón Pululapa, San Pedro Puxtla, Departamento de Ahuachapán.	Fondo General	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2013	50,000
5865	Construcción de Pavimento en calle al Volcán, Final 75 Avenida Norte, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2013	50,000
	03 Vivienda y Desarrollo Urbano					100,000
	03 Dotación de Viviendas a Nivel Nacional					31,109,735
5100	Dotación de Viviendas para Familias en Zonas de Alto Riesgo y Afectadas por la Tormenta IDA (Préstamo BCIE No. 2015)	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	31,109,735
		Préstamos Externos				6,109,735
5132	Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios (Préstamo BID No. 2373/OC-ES)	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	800,000
		Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	5,309,735
	04 Transporte					25,000,000
	02 Programa de Transporte del Area Metropolitana de San Salvador					30,984,010
5478	Programa de Transporte del Area Metropolitana de San Salvador (Préstamo BID No. 2572)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	30,984,010

■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES					1,000,000
	01 Asentamientos Urbanos Precarios y Empleo Intensivo en Obra Pública en Comunidades Solidarias					1,000,000
5769	Programa de Mejoramiento de Asentamientos Urbanos Precarios en Comunidades Solidarias Urbanas a nivel nacional	Donaciones	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	500,000
5781	Programa de Fortalecimiento de las capacidades asociativas para la generación de empleo intensivo en Comunidades Solidarias Urbanas a nivel nacional	Donaciones	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2013	500,000
Total						110,490,719

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	137	493,200			137	493,200
301.00 - 350.99	80	322,705			80	322,705
351.00 - 400.99	108	479,435			108	479,435
401.00 - 450.99	194	992,945			194	992,945
451.00 - 500.99	49	277,755			49	277,755
501.00 - 550.99	74	465,895	1	6,210	75	472,105
551.00 - 600.99	58	399,940	2	13,665	60	413,605
601.00 - 650.99	55	416,055			55	416,055
651.00 - 700.99	18	146,305	2	16,480	20	162,785
701.00 - 750.99	50	426,645			50	426,645
751.00 - 800.99	9	83,145	1	9,390	10	92,535
801.00 - 850.99	23	230,960			23	230,960
851.00 - 900.99	23	245,520			23	245,520
901.00 - 950.99	9	99,175			9	99,175
951.00 - 1,000.99	28	320,985	4	45,720	32	366,705
1,001.00 - 1,100.99	66	810,990	5	63,815	71	874,805
1,101.00 - 1,200.99	15	206,705	4	54,040	19	260,745
1,201.00 - 1,300.99	29	431,950	1	15,435	30	447,385
1,301.00 - 1,400.99	25	410,700	1	16,800	26	427,500
1,401.00 - 1,500.99	21	368,925	6	105,745	27	474,670
1,501.00 - 1,600.99	7	130,870			7	130,870
1,601.00 - 1,700.99	24	482,710	3	59,330	27	542,040
1,701.00 - 1,800.99	14	300,665	3	64,285	17	364,950
1,801.00 - 1,900.99	6	131,580	11	239,670	17	371,250
1,901.00 - 2,000.99	6	143,060	4	96,000	10	239,060
2,001.00 - 2,100.99	3	74,900	5	121,360	8	196,260
2,101.00 - 2,200.99	3	77,255	4	102,680	7	179,935
2,201.00 - 2,300.99	1	26,840			1	26,840
2,301.00 En Adelante	13	391,320	18	669,835	31	1,061,155
Total	1,148	9,389,135	75	1,700,460	1,223	11,089,595

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	4		4	108,185
Personal Ejecutivo		33	33	986,540
Personal Técnico	518	5	523	5,783,870
Personal Administrativo	286	37	323	2,666,770
Personal de Seguridad Pública	28		28	187,150
Personal de Obra	45		45	220,985
Personal de Servicio	267		267	1,136,095
Total				
	1,148	75	1,223	11,089,595

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover acciones energicas para revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático en el marco de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012 y sus líneas prioritarias de acción: Restauración de ecosistemas y paisajes degradados, saneamiento ambiental integral, gestión integrada del recurso hídrico, integración de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial, responsabilidad y cumplimiento ambiental, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de las líneas prioritarias de acción establecidas por la Política Nacional del Medio Ambiente 2012.

3. Objetivos

Lograr una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión ambiental pública, energética, articulada, inclusiva, responsable y transparente, orientada a impulsar los objetivos y la puesta en marcha de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012.

Impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión ambiental pública, energética, articulada, inclusiva, responsable y transparente y la puesta en marcha de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012.

Lograr una transformación y fortalecimiento de FONAES para convertirla en un poderoso instrumento para la captación y administración de recursos nacionales e internacionales para el financiamiento de las líneas estratégicas planteadas en la Política Nacional de Medio Ambiente 2012, así como apoyar acciones que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales.

Integrar estratégicamente las líneas de la Política Nacional de Medio Ambiente 2012 a los proyectos de agua potable y saneamiento que impulsan otras instituciones en el marco del programa.

Fortalecer las capacidades institucionales en el análisis de información sobre monitoreo de amenazas naturales.

Financiar gastos no previstos.

Fortalecer la gestión ambiental enfocada en acciones de restauración de ecosistemas en los Territorios de Progreso.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	4,319,340			4,319,340
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Viceministra	6,380,485			6,380,485
03	Apoyo a otras entidades	Ministro	297,800			297,800
04	Programa de Agua y Saneamiento Rural	Viceministra		137,500	924,740	1,062,240
05	Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador	Viceministra	200,000			200,000
06	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	113,115			113,115
07	Programa Presidencial Territorios de Progreso	Viceministra	100			100
Total			11,310,840	137,500	924,740	12,373,080

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,963,740
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,425,825
Remuneraciones	8,418,565
Bienes y Servicios	2,007,260
Gastos Financieros y Otros	195,115
Impuestos, Tasas y Derechos	12,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	69,500
Asignaciones por Aplicar	113,115
Transferencias Corrientes	342,800
Transferencias Corrientes al Sector Público	282,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	15,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45,000
Gastos de Capital	1,409,340
Inversiones en Activos Fijos	149,600
Bienes Muebles	53,000
Intangibles	22,000
Infraestructura	74,600
Inversión en Capital Humano	1,259,740
Inversión en Capital Humano	1,259,740
Total	12,373,080

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,319,340
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1,093,870
02 Administración General y Finanzas	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	3,225,470
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,380,485
01 Observatorio Ambiental	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de amenazas relacionadas con fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos y oceanográficos.	1,765,800
02 Gobernanza Ambiental	Promover la participación de la ciudadanía y de los actores locales en el desarrollo de las líneas prioritarias de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012.	902,785
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Apoyar el logro de los objetivos de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012 mediante la evaluación ambiental eficiente de actividades, obras o proyectos de inversión y la promoción de la responsabilidad y el cumplimiento ambiental.	1,273,080
04 Cambio Climático y Asuntos Estratégicos	Promover la articulación inter-institucional para el desarrollo de políticas, programas y acciones que permitan reducir el riesgo climático y avanzar en la formulación y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.	1,001,305
05 Biodiversidad y Patrimonio Natural	Integrar estratégicamente la riqueza biológica y su diversidad (de ecosistemas, especies y genes) en el desarrollo de las líneas prioritarias de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012.	1,437,515
03 Apoyo a otras entidades		297,800
01 Fondo Ambiental de El Salvador	Convertir a FONAES en un instrumento capaz de impulsar a toda la institución hacia la formulación y aplicación de soluciones financieras en apoyo a la implementación de la Política Nacional de medio ambiente 2012 en sus seis líneas estratégicas.	282,800
02 Fundación Ambientalista de Santa Ana (Parque Ecológico San Lorenzo)	Contribuir al mejoramiento del Medio Ambiente, apoyando acciones que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales. Fondos que se han incorporado en atención a Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	15,000
04 Programa de Agua y Saneamiento Rural		1,062,240
01 Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias-Programa de Agua y Saneamiento Rural	Avanzar en la sostenibilidad de la gestión del recurso hídrico con una visión integral y acorde a las líneas de la Política Nacional de Medio Ambiente 2012.	1,062,240
05 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador		200,000
01 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador	Promover acciones tendientes a frenar y revertir los procesos de degradación ambiental y contribuir a la descontaminación mediante el mejoramiento del manejo de los desechos sólidos.	200,000
06 Financiamiento de Gastos Imprevistos		113,115
01 Gastos Imprevistos	Financiar gastos no previstos.	113,115
07 Programa Presidencial Territorios de Progreso		100
01 Programa Presidencial Territorios de Progreso	Fortalecer la gestión ambiental enfocada en acciones de restauración de ecosistemas en los Territorios de Progreso	100
Total		12,373,080

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	99 Asignaciones por Aplicar	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2013-4400-4-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior Administración General y Finanzas	2,229,080 922,870 1,306,210	1,889,260 125,000 1,764,260	81,000 1,000 80,000	45,000 45,000	75,000		4,244,340 1,093,870 3,150,470	75,000	4,319,340 1,093,870 3,150,470
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales 2013-4400-4-02-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Observatorio Ambiental	6,189,485 1,644,800	118,000 48,000	1,000 1,000		72,000		6,308,485 1,693,800	72,000	6,380,485 1,693,800
03 Apoyo a otras entidades 2013-4400-4-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Gobernanza Ambiental Evaluación y Cumplimiento Ambiental	887,785 1,258,080	15,000 15,000					902,785 1,273,080		902,785 1,273,080
04 Programa de Agua y Saneamiento Rural 2013-4400-4-04-01-22-3 Préstamos Externos	Cambio Climático y Asuntos Estratégicos Biodiversidad y Patrimonio Natural Fondo Ambiental de El Salvador Fundación Ambientalista de Santa Ana (Parque Ecológico San Lorenzo)	986,305 1,412,515	15,000 25,000		297,800			1,001,305 1,437,515 297,800		1,001,305 1,437,515 297,800
05 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador 2013-4400-4-05-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias-Programa de Agua y Saneamiento Rural		1,062,240		282,800 15,000			282,800 15,000	1,062,240	282,800 15,000 1,062,240
06 Financiamiento de Gastos Imprevistos 2013-4400-4-06-01-21-1 Fondo General	Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador		200,000				113,115		200,000	137,500 924,740 200,000
07 Programa Presidencial Territorios de Progreso 2013-4400-4-07-01-22-1 Fondo General	Gastos Imprevistos Programa Presidencial Territorios de Progreso					100	113,115			100 100 100
Total		8,418,565	3,269,500	82,000	342,800	147,100	113,115	10,963,740	1,409,340	12,373,080

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Programa de Agua y Saneamiento Rural					1,062,240
	01 Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias- Programa de Agua y Saneamiento Rural					1,062,240
5563	Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias – Programa de Agua y Saneamiento (BID 2358 y Fondo de Agua)	Préstamos Externos Donación	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./2013	1,062,240
						137,500
						924,740
	05 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador					200,000
	01 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador					200,000
5391	Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador	Fondo General	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic./2013	200,000
Total						1,262,240

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	115	414,000
301.00 - 350.99	25	104,830
351.00 - 400.99	36	157,405
401.00 - 450.99	23	111,940
451.00 - 500.99	14	81,615
501.00 - 550.99	30	192,945
551.00 - 600.99	9	62,955
601.00 - 650.99	15	113,255
651.00 - 700.99	13	105,400
701.00 - 750.99	8	71,050
751.00 - 800.99	13	122,345
801.00 - 850.99	9	91,585
851.00 - 900.99	9	93,300
901.00 - 950.99	16	177,535
951.00 - 1,000.99	12	137,760
1,001.00 - 1,100.99	37	458,500
1,101.00 - 1,200.99	59	833,725
1,201.00 - 1,300.99	18	270,195
1,301.00 - 1,400.99	19	306,260
1,401.00 - 1,500.99	22	391,205
1,501.00 - 1,600.99	10	189,100
1,701.00 - 1,800.99	12	256,800
1,801.00 - 1,900.99	3	65,910
1,901.00 - 2,000.99	23	549,245
2,001.00 - 2,100.99	22	535,765
2,101.00 - 2,200.99	20	508,205
2,301.00 En Adelante	30	972,230
Total	622	7,375,060

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Ejecutivo	20	638,935
Personal Técnico	335	5,358,520
Personal Administrativo	44	382,270
Personal de Servicio	221	937,080
Total	622	7,375,060

Ramo de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Realizar acciones que hagan del turismo un eje en el desarrollo sostenible de la economía, proporcionando las condiciones para que los gobiernos locales tengan un rol central en el desarrollo del sector turístico y estimulando proyectos de inversión locales y nacionales, que permitan el acceso de los beneficios a todos los salvadoreños.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan al sector turismo ser un eje dinamizador de las MIPYMES y de las economías locales.

Diseñar estrategias que permitan controlar la calidad de los prestadores de servicios turísticos de acuerdo a las normas que se establezcan.

Establecer lineamientos claros para la correcta aplicación de la política y desarrollo del Plan Nacional de Turismo.

3. Objetivos

Convertir a El Salvador en un destino turístico regional e internacional y estimular el turismo interno. Apoyando el encadenamiento del sector con el resto de la economía, convirtiendo el turismo en un sector con amplios efectos multiplicadores sobre el empleo, las MIPYMES y las economías locales.

Transferir oportunamente los recursos financieros a las instituciones adscritas ISTU y CORSATUR, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	1,182,065
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	17,881,760
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos	Ministro	24,210
	Total		19,088,035

■ 4600 Ramo de Turismo

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,575,615
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,063,895
Remuneraciones	612,320
Bienes y Servicios	451,575
Gastos Financieros y Otros	29,960
Impuestos, Tasas y Derechos	500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,250
Asignaciones por Aplicar	24,210
Transferencias Corrientes	4,481,760
Transferencias Corrientes al Sector Público	4,381,760
Transferencias Corrientes al Sector Privado	23,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	77,000
Gastos de Capital	3,012,420
Inversiones en Activos Fijos	12,420
Bienes Muebles	10,220
Intangibles	2,200
Transferencias de Capital	3,000,000
Transferencias de Capital al Sector Público	3,000,000
Gastos de Contribuciones Especiales	10,500,000
Transferencias de Contribuciones Especiales	10,500,000
Total	19,088,035

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,182,065
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	1,182,065
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		17,881,760
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	5,152,560
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	12,729,200
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		24,210
01 Gastos Imprevistos	Financiar gastos no previstos.	24,210
Total		19,088,035

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	3	18,785			3	18,785
751.00 - 800.99	2	18,920			2	18,920
1,001.00 - 1,100.99	3	36,275			3	36,275
1,201.00 - 1,300.99	4	59,280	4	59,280	8	118,560
1,901.00 - 2,000.99	3	68,480			3	68,480
2,001.00 - 2,100.99	2	49,570			2	49,570
2,101.00 - 2,200.99	3	76,280	4	101,705	7	177,985
2,301.00 En Adelante	1	33,285			1	33,285
Total	21	360,875	8	160,985	29	521,860

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		2	2	50,855
Personal Técnico	9		9	170,580
Personal Administrativo	7	6	13	223,385
Personal de Servicio	3		3	18,785
Total	21	8	29	521,860

SECCION B

PRESUPUESTOS

ESPECIALES

**B.1 - INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICION DE INGRESOS
(En US dólares)**

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES						INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Proprios		Ingresos Financieros y Otros Recursos	Total	Transferencias del Sector Público	Reparación de Inversiones Financieras	Venta de Activos Fijos	Ingresos Proprios	Total	Internas	Externo	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios										
0600 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	7,900,965	-	3,600,000	-	11,500,965	-	-	-	-	-	-	-	11,500,965
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	7,900,965	-	3,600,000	-	11,500,965	-	-	-	-	-	-	-	11,500,965
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	34,481,250	-	50,000	-	34,531,250	94,052,225	-	-	-	94,052,225	-	-	128,578,455
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	12,098,205	-	50,000	-	12,148,205	50,000	-	-	-	50,000	-	-	12,198,205
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5,053,000	-	-	-	5,053,000	90,000	-	-	-	90,000	-	-	5,143,000
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	17,340,025	-	-	-	17,340,025	93,912,225	-	-	-	93,912,225	-	-	111,252,250
0700 RAMO DE HACIENDA	238,184,465	19,683,275	40,000	535,855	252,443,595	21,500	775,615	-	-	797,115	1,000,000	-	254,240,710
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	238,184,465	19,683,275	40,000	535,855	252,443,595	21,500	775,615	-	-	797,115	1,000,000	-	254,240,710
2300 RAMO DE GOBERNACION	571,450	-	2,004,715	877,320	3,453,465	304,664,600	-	-	-	304,664,600	298,000	-	308,416,065
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	571,450	-	2,004,715	877,320	3,453,465	304,664,600	-	-	-	304,664,600	298,000	-	308,416,065
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	16,905,650	-	100,000	-	17,005,650	-	-	-	-	-	-	-	17,005,650
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	12,042,505	-	100,000	-	12,142,505	-	-	-	-	-	-	-	12,142,505
2402 Unidad Técnica Ecuatoria	4,862,945	-	-	-	4,862,945	-	-	-	-	-	-	-	4,862,945
3100 RAMO DE EDUCACION	84,221,175	46,097,075	10,575,355	10,534,595	151,428,200	1,430,720	3,500,000	-	-	4,930,720	3,015,580	-	159,374,500
3101 Universidad de El Salvador	60,538,275	-	10,559,935	1,624,405	72,720,615	1,130,720	-	-	-	1,130,720	1,015,580	-	74,866,915
3105 Caja Municipal de los Empleados del Ministerio de Educación	-	1,051,220	-	7,079,050	8,130,270	-	-	-	-	-	-	-	8,130,270
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	17,284,035	-	-	-	17,284,035	300,000	-	-	-	300,000	-	-	17,584,035
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	-	45,045,855	15,420	1,831,140	46,892,415	-	-	-	-	-	2,000,000	-	52,392,415
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	6,400,865	-	-	-	6,400,865	-	-	-	-	-	-	-	6,400,865
3200 RAMO DE SALUD	308,955,940	-	11,688,270	5,261,280	325,905,490	-	-	-	-	1,649,325	7,800	-	327,562,615
3201 Hospital Nacional Rorales	39,887,710	-	2,883,000	35,400	42,806,110	-	-	-	-	-	-	-	42,806,110
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	25,386,120	-	1,499,000	1,000	26,886,120	-	-	-	-	-	-	-	26,886,120
3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escalón"	14,480,505	-	6,000	31,200	14,517,705	-	-	-	-	-	-	-	14,517,705
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Melina Martínez"	10,807,955	-	66,860	8,140	10,882,955	-	-	-	-	-	-	-	10,882,955
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	7,203,810	-	100,000	10,100	7,313,910	-	-	-	-	-	-	-	7,313,910
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	19,451,860	-	1,020,000	55,000	20,526,860	-	-	-	-	-	-	-	20,526,860
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuehuetlán	6,310,350	-	395,425	29,575	6,735,350	-	-	-	-	-	-	-	6,735,350
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	8,836,185	-	262,600	48,000	9,146,785	-	-	-	-	-	-	-	9,146,785
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Viquez", Chalatenango	4,774,980	-	160,740	6,360	4,942,080	-	-	-	-	-	-	-	4,942,080
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	13,144,820	-	856,620	43,380	14,044,820	-	-	-	-	-	-	-	14,044,820
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	8,070,660	-	396,500	3,500	8,470,660	-	-	-	-	-	-	-	8,470,660
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	7,446,305	-	161,580	18,420	7,626,305	-	-	-	-	-	-	-	7,626,305
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	20,133,580	-	1,374,000	12,000	21,519,580	-	-	-	-	-	-	-	21,519,580
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	8,055,785	-	-	10,000	8,065,785	-	-	-	-	-	-	-	8,065,785
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamیل	12,416,740	-	792,000	100,080	13,308,820	-	-	-	-	-	-	-	13,308,820
3216 Hospital Nacional "Enfermería Angélica Vial de Hajarro", San Barilo, San Salvador	5,628,820	-	-	51,000	5,679,820	-	-	-	-	-	-	-	5,679,820
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Guatepeque, Cuscatlan	4,604,265	-	386,000	14,000	5,004,265	-	-	-	-	-	-	-	5,004,265
3218 Hospital Nacional de La Unión	2,671,465	-	65,600	4,800	2,741,865	-	-	-	-	-	-	-	2,741,865
3219 Hospital Nacional de Habasco	3,237,830	-	25,000	-	3,262,830	-	-	-	-	-	-	-	3,262,830
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	3,032,980	-	58,200	1,800	3,092,980	-	-	-	-	-	-	-	3,092,980

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

Instituciones	INGRESOS CORRIENTES				Total	INGRESOS DE CAPITAL			FINANCIAMIENTO			Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Ingresos Financieros y Otros Rubros		Transferencias del Sector Público	Ventas de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Internos	Externo	Total	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios									
3271 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel	2,695,415	-	22,080	1,920	2,719,415	-	-	-	-	-	2,719,415	
3272 Hospital Nacional de Sussupeque	2,711,345	-	29,605	2,495	2,743,445	-	-	-	-	-	2,743,445	
3273 Hospital Nacional de Chichuapa	3,224,385	-	50,400	9,600	3,284,385	-	-	-	-	-	3,284,385	
3274 Hospital Nacional "Aturo Marabes", Managua, Santa Ana	2,630,820	-	-	36,560	2,667,380	-	-	-	-	-	2,667,380	
3275 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	3,690,010	-	81,600	9,600	3,781,210	-	-	-	-	-	3,781,210	
3276 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	3,437,035	-	33,360	21,660	3,472,055	-	-	-	-	-	3,472,055	
3277 Hospital Nacional de Nueva Concepción	2,655,500	-	71,300	5,700	2,732,500	-	-	-	-	-	2,732,500	
3278 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	3,065,615	-	71,600	2,400	3,139,615	-	-	-	-	-	3,139,615	
3279 Hospital Nacional de Jiquilisco	2,979,850	-	-	3,000	2,982,850	-	-	-	-	-	2,982,850	
3280 Hospital Nacional de Suchitoto	1,749,620	-	300	1,200	1,751,020	-	-	-	-	-	1,751,020	
3281 Consejo Superior de Salud Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,649,325	1,649,325	
3282 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	10,262,840	-	220,955	148,065	10,501,860	-	-	-	-	-	10,501,860	
3283 Hogar de Ancianos "Norisét Cepillo", Santa Ana	424,220	-	-	300	424,520	-	-	-	-	-	424,520	
3284 Cruz Roja Salvadoreña	2,009,560	-	597,945	240,135	2,847,640	-	-	-	-	-	2,847,640	
3285 Fondo Solidario para la Salud	41,930,000	-	-	142,200	42,072,200	-	-	-	7,800	-	42,080,000	
3286 Dirección Nacional de Medicamentos	-	-	-	4,159,325	4,159,325	-	-	-	-	-	4,159,325	
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	288,557,650	452,887,705	817,385	8,689,315	700,401,905	-	550,000	7,101,500	14,447,555	550,000	700,659,365	
3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,320,600	-	-	-	1,320,600	-	-	-	-	-	1,320,600	
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	-	251,135,000	-	651,000	252,786,000	-	-	-	-	-	252,786,000	
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	237,236,650	427,202,705	817,335	8,088,315	673,295,005	-	550,000	7,101,500	14,447,555	550,000	673,845,205	
4100 RAMO DE ECONOMÍA	13,292,015	-	2,713,130	51,586,295	67,591,440	-	700,000	16,080	14,447,555	700,000	87,391,095	
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	-	-	895,295	2,599,045	3,494,340	-	-	-	-	-	3,494,340	
4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	437,645	-	110,165	-	547,810	-	-	-	-	-	547,810	
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	166,605	-	74,065	28,625	269,295	-	-	-	-	-	269,295	
4105 Consejo Salvadoreño del Cede	1,000,000	-	592,700	334,780	1,927,480	-	-	-	-	-	1,927,480	
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	-	-	52,000	10,159,405	10,211,405	-	-	-	-	2,500,770	12,712,175	
4114 Centro Nacional de Registro	-	-	808,875	38,464,440	39,273,315	-	-	-	-	-	39,273,315	
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4117 Superintendencia de Competencia	1,908,950	-	2,500	-	1,911,450	-	-	-	-	1,985,250	1,996,700	
4118 Defensoría del Consumidor	5,412,335	-	-	-	5,412,335	-	-	-	-	-	5,412,335	
4119 Consejo Nacional de Energía	1,466,480	-	-	-	1,466,480	-	-	-	-	-	1,466,480	
4120 Consejo Nacional de Calidad	2,900,000	-	176,530	-	3,076,530	-	-	-	-	-	3,076,530	
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	18,852,595	-	1,896,480	426,150	21,215,225	100,000	2,400	10,000	14,447,555	102,400	21,317,625	
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7,671,115	-	144,600	3,000	7,818,715	-	-	-	-	2,400	7,821,115	
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,145,075	-	1,286,230	-	10,431,305	-	-	-	-	-	10,431,305	
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,036,405	-	511,850	423,150	2,971,405	-	-	-	-	-	2,971,405	
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4,113,320	-	-	884,680	4,997,999	-	-	-	-	-	4,997,999	
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,430,050	-	-	574,400	3,004,450	-	-	-	-	-	3,004,450	
4307 Autoridad Marítima Portuaria	1,683,270	-	-	305,630	1,988,900	-	-	-	-	-	1,988,900	
4400 RAMO DE TURISMO	14,881,260	-	2,405,275	416,840	17,693,375	3,000,000	3,000,000	3,000,000	14,447,555	3,000,000	20,324,325	
4401 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,152,560	-	1,866,810	265,755	4,285,125	-	-	-	-	-	4,285,125	
4402 Corporación Salvadoreña de Turismo	12,729,200	-	158,915	151,085	13,039,200	-	-	-	-	-	13,039,200	
TOTAL GENERAL	980,927,795	512,118,055	35,501,210	79,261,680	1,607,806,740	403,247,545	21,500	7,177,540	14,447,555	410,446,385	2,049,214,160	
Participación en total (en porcentajes)	47.9%	25.6%	1.7%	3.9%	78.5%	19.7%	0.001%	0.4%	0.7%	20.0%	100.0%	

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION
(En US.dólares)

INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	11,500,965					11,500,965
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	11,500,965					11,500,965
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			126,593,655			126,593,655
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador			12,198,205			12,198,205
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer			5,143,000			5,143,000
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local			111,252,250			111,252,250
0700 RAMO DE HACIENDA			254,240,710			254,240,710
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos			254,240,710			254,240,710
2300 RAMO DE GOBERNACION			308,386,755		79,310	308,416,065
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal		17,005,650	308,386,755		79,310	308,416,065
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA		12,142,505				12,142,505
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública		12,142,505				12,142,505
2402 Unidad Técnica Ejecutiva		4,882,945				4,882,945
3100 RAMO DE EDUCACION			159,374,500			159,374,500
3101 Universidad de El Salvador			74,866,915			74,866,915
3105 Cónsul General de los Empleados del Ministerio de Educación			8,130,270			8,130,270
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia			17,584,035			17,584,035
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial			52,392,415			52,392,415
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia			6,400,865			6,400,865
3200 RAMO DE SALUD			327,562,615			327,562,615
3201-3230 Hospitales			265,752,080			265,752,080
3231 Consejo Superior de Salud Pública			1,797,390			1,797,390
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral			10,501,660			10,501,660
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana			424,520			424,520
3234 Cruz Roja Salvadoreña			2,847,640			2,847,640
3235 Fondo Solidario para la Salud			42,080,000			42,080,000
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			4,159,325			4,159,325
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL			700,093,305			700,093,305
3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo			1,320,600			1,320,600
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			32,887,500			32,887,500
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social			673,845,205			673,845,205
4100 RAMO DE ECONOMIA				81,707,690	5,683,405	87,391,095
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador				4,270,420		4,270,420
4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				547,810		547,810
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				269,295		269,295
4105 Consejo Salvadoreño del Café				1,928,480		1,928,480
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones				12,712,175		12,712,175
4114 Centro Nacional de Registro				48,237,465		48,237,465
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				1,935,250	5,683,405	1,935,250
4117 Superintendencia de Competencia				1,911,450		1,911,450
4118 Defensoría del Consumidor				5,412,335		5,412,335
4119 Consejo Nacional de Energía				1,466,480		1,466,480
4120 Consejo Nacional de Calidad				3,076,530		3,076,530
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA			21,317,825			21,317,825
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria			7,821,115			7,821,115
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal			10,525,305			10,525,305
4203 Escuela Nacional de Agricultura			2,971,405			2,971,405
4300 RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			5,433,850			5,433,850
4304 Autoridad de Aviación Civil			3,008,450			3,008,450
4307 Autoridad Marítima Portuaria			2,425,400			2,425,400
4600 RAMO DE TURISMO			20,324,325			20,324,325
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo			7,285,125			7,285,125
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo			13,039,200			13,039,200
TOTAL DEL GASTO	11,500,965	17,005,650	1,886,161,240	128,783,690	5,742,715	2,049,214,160
Participación en total (en porcentajes)	0.6%	0.8%	92.0%	6.3%	0.3%	100.0%
Participación respecto al PIB (en porcentajes)	0.05%	0.1%	7.5%	0.5%	0.02%	8.2%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL
	51	53	54	55	56	61	62	63	64	71	
	RENUMERACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
0000 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	3.543.245		7.931.820	25.900						11.500.965	
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	3.543.245		7.931.820	25.900						11.500.965	
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11.137.130		23.900.810	939.205	16.515.285	15.511.570	60.509.005			128.508.655	
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	2.867.215		3.494.630	183.225	5.403.135	50.000				12.198.205	
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3.165.480		1.721.355	38.040	65.000	153.125				5.143.000	
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	5.104.435		18.764.825	718.440	10.847.100	15.308.445	60.509.005			111.252.250	
0700 RAMO DE HACIENDA	3.847.650	246.521.090	1.231.665	403.255	119.000	117.780				254.240.270	
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	3.847.650	246.521.090	1.231.665	403.255	119.000	117.780				254.240.270	
2300 RAMO DE GOBERNACION	2.568.475		938.670	163.620		37.300	304.664.600	100	23.300	308.416.065	
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2.568.475		938.670	163.620		37.300	304.664.600	100	23.300	308.416.065	
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	7.403.310		5.828.230	247.690	3.463.040	63.180				17.005.650	
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	5.856.025		4.839.275	234.700	1.162.225	50.280				12.142.505	
2402 Unidad Técnica Ecuativa	1.547.285		988.955	12.990	2.300.815	12.900				4.862.945	
3100 RAMO DE EDUCACION	83.369.870	325.000	61.394.685	957.405	4.917.840	4.006.205		4.403.495		159.374.500	
3101 Universidad de El Salvador	56.216.475		15.129.360	682.605	685.810	2.152.665				74.866.915	
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1.444.445		1.051.870	45.150	3.239.345	952.965		1.403.495		8.130.270	
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	11.481.550		4.703.150	99.650	999.685	300.000				17.584.035	
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	9.777.180	325.000	39.050.235	80.000		160.000		3.000.000		52.392.415	
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	4.450.220		1.466.070	50.000		440.575				6.400.865	
3200 RAMO DE SALUD	221.388.625		99.276.485	1.375.555	16.200	5.595.750				327.569.615	
3201 Hospital Nacional Resales	22.761.530		19.610.245	151.725		282.610				42.806.110	
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	18.539.620		8.279.020	23.480		24.000				26.886.120	
3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escalón"	10.865.665		3.614.585	35.355		2.100				14.517.705	
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Malina Martínez"	7.978.255		2.889.300	15.400						10.882.955	
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldívar", San Salvador	5.611.330		1.688.780	13.800	1.200	62.300				7.313.910	
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	13.538.950		6.867.850	56.560						20.526.860	
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	5.147.325		1.501.215	13.240		73.570				6.735.350	
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Marzán Villacorta", Sonsonate	6.535.065		2.537.120	54.600		20.000				9.146.785	
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Viquez", Chalatenango	3.578.945		1.354.635	8.500						4.942.080	
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	8.985.735		4.984.485	74.600						14.044.660	
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	6.168.025		2.243.275	9.360		5.000				8.420.660	
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	5.429.945		2.038.220	153.140						7.626.305	
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	13.621.405		7.866.220	31.955						21.519.580	
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	6.306.745		1.756.140	2.900						8.065.785	
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	9.446.780		3.697.610	8.320		156.110				13.308.820	
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Nájera", San Bartolomé, San Salvador	4.053.715		1.558.120	3.785		64.200				5.679.820	
3217 Hospital Nacional "Nuestro Señor de Fátima", Guajapeque, Cuscatlán	3.494.350		1.426.765	29.650		53.500				5.004.265	
3218 Hospital Nacional de la Unión	2.087.705		654.160							2.741.865	
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	2.375.985		883.645	3.200						3.262.830	
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2.384.795		700.685	7.500						3.092.980	
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	2.312.155		406.760	500						2.719.415	
3222 Hospital Nacional de Sansontepaque	2.234.795		507.100	1.550						2.743.445	

Continúa

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION
(En US dólares)

Rubro de Agrupación	Vigencia										TOTAL	
	51	53	54	55	56	61	62	63	71			
INSTITUCION												
3223 Hospital Nacional de Guatemala	2,442,530		840,355	1,500								
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metopán, Santa Ana	1,791,205		869,475	6,700								
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	2,657,910		1,121,320	9,980								
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	2,439,205		1,029,550	3,800								
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	2,099,605		627,395	5,500								
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", San Miguel de María, Usulután	2,567,760		560,855	11,000								
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	2,262,595		688,725	1,530								
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	1,376,915		364,880	3,325								
3231 Consejo Superior de Salud Pública	1,482,495		285,000	19,000					10,895			
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	9,165,795		1,148,075	109,610					58,180			
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	268,215		156,305									
3234 Cruz Roja Salvadoreña	1,700,115		1,112,100	18,425	15,000				2,000			
3235 Fondo Solidario para la Salud	24,993,800		12,428,130	424,185					4,233,885			
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	2,661,660		978,385	61,880					457,400			
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	217,578,135	278,949,005	190,243,250	3,355,170	687,250	17,282,495	2,440,000		1,739,125	4,332,740		
3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	964,465		332,925	10,015					13,195			
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	4,162,650		27,393,180	828,085	5,000				498,585			
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	212,396,020	278,962,005	162,517,145	2,517,070	682,250	16,770,715			16,770,715			
4100 RAMO DE ECONOMÍA	48,115,695		29,447,865	3,585,390	2,780,280	263,990			29,800			
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	1,383,475		2,163,965	369,250					263,990			
4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	298,570		235,390	3,150	10,000				700			
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	168,710		96,585	1,500					2,500			
4105 Consejo Salvadoreño del Café	927,280		841,040	98,650					61,510			
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	5,153,815		3,319,310	391,400	2,696,420				1,151,230			
4114 Centro Nacional de Registro	26,900,255		20,163,175	2,413,550	9,160				101,990			
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	51,250		44,000							1,840,000		
4117 Superintendencia de Competencia	1,439,085		312,945	142,270					171,150			
4118 Defensoría del Consumidor	4,596,675		766,525	49,135								
4119 Consejo Nacional de Energía	1,023,725		290,595	54,460					97,700			
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,172,855		1,214,395	12,025	34,900				42,355			
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	10,676,485		6,452,455	227,380	3,060,050	901,475			901,475			
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	1,512,150		2,369,940	84,820	3,055,050				799,155			
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	7,629,160		2,677,990	127,680	5,000				85,475			
4203 Escuela Nacional de Agricultura	1,535,175		1,404,505	14,880					16,845			
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO	3,761,865		1,201,450	178,820	81,000	210,735			210,735			
4301 Autoridad de Aviación Civil	2,180,890		664,125	51,625	50,000				61,810			
4307 Autoridad Marítima Portuaria	1,580,975		537,305	127,195	31,000				148,925			
4600 RAMO DE TURISMO	4,401,335		12,080,310	286,635	109,665	3,446,380			3,446,380			
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,550,450		1,483,310	171,085					3,080,280			
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,850,885		10,597,000	115,550	109,665				366,100			
TOTALES	612,736,820	527,800,095	440,027,655	11,696,795	31,749,560	48,821,995	367,813,605	4,403,395	4,852,040	4,352,040	100.0%	
Participación en total (en porcentaje)	29.9%	25.8%	21.5%	0.6%	1.5%	2.4%	17.9%	0.2%	0.2%	0.2%		

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION
(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION				TOTAL
	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	
GASTOS CORRIENTES	11,500,965	16,942,270	1,454,365,225	103,379,135	1,587,594,270
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,475,065	13,231,540	997,840,890	94,498,435	1,017,045,860
Remuneraciones	3,543,245	7,403,310	536,909,340	61,341,110	609,197,005
Bienes y Servicios	7,931,820	5,828,230	360,931,480	33,157,325	407,848,855
Prestaciones de la Seguridad Social	25,900	247,690	6,440,785	2,849,705	527,808,095
Gastos Financieros y Otros					10,990,755
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					106,675
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					1,300,000
Impuestos, Tasas y Derechos	6,600	24,250	1,620,975	658,415	2,310,240
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,300	223,440	4,282,210	2,177,915	6,702,865
Crédito Fiscal				9,925	9,925
Otros Gastos no Clasificados			557,600	3,450	561,050
Transferencias Corrientes	3,463,040		22,255,525	6,030,995	31,749,560
Al Sector Público	2,300,815			5,555,050	7,855,865
Al Sector Privado	1,162,225		22,173,445	57,800	23,393,470
Al Sector Externo			82,080	418,145	500,225
GASTO DE CAPITAL	63,180	63,180	431,796,115	25,404,555	457,263,850
Inversiones en Activos Fijos	63,180	63,180	43,509,070	6,297,715	49,869,965
Bienes Muebles	33,615		18,857,920	2,247,310	21,138,845
Bienes Inmuebles			126,000	250,000	376,000
Intangibles	29,565		1,655,650	495,995	2,181,210
Infraestructura			22,869,500	3,264,020	26,133,520
Crédito Fiscal				40,390	40,390
Inversión en Capital Humano			18,709,845	16,666,840	35,376,685
Transferencia de Capital			365,173,605	2,440,000	367,613,605
Al Sector Público			328,864,980	600,000	329,464,980
Al Sector Privado			36,308,625	1,840,000	38,148,625
Inversiones Financieras			4,403,595		4,403,595
Inversión en Títulos y Valores			4,403,495		4,403,495
Préstamos			100		100
APLICACIONES FINANCIERAS					4,356,040
Amortización Endeudamiento Público					4,356,040
Amortización de Empréstitos Internos					4,356,040
TOTAL	11,500,965	17,005,450	1,886,161,340	128,785,690	2,049,214,160
Participación en total (en porcentajes)	0.6%	0.8%	92.0%	6.3%	100.0%
Participación respecto al PIB (en porcentajes)	0.05%	0.1%	7.5%	0.5%	8.2%

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	3,543,245		7,931,820	25,900			11,500,965
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	3,543,245		7,931,820	25,900			11,500,965
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	9,605,885		8,081,225	273,260		16,515,235	34,425,605
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	2,867,215		3,494,630	183,225		5,603,135	12,148,205
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,165,480		1,668,855	38,040		65,000	4,937,375
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	3,573,190		2,867,740	51,995		10,847,100	17,340,025
0700 RAMO DE HACIENDA	3,847,650	248,521,090	1,231,665	403,525		119,000	254,122,930
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	3,847,650	248,521,090	1,231,665	403,525		119,000	254,122,930
2300 RAMO DE GOBERNACION	2,568,475		958,670	107,610	56,010		3,690,765
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2,568,475		958,670	107,610	56,010		3,690,765
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	7,403,310		5,828,230	247,690		3,463,040	16,942,270
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	5,856,025		4,839,275	234,700		1,162,225	12,092,225
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,547,285		988,955	12,990		2,300,815	4,850,045
3100 RAMO DE EDUCACION	82,896,985	325,000	61,249,395	957,405		4,917,840	150,346,625
3101 Universidad de El Salvador	55,743,590		15,039,675	682,605		685,810	72,151,680
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1,444,445		996,265	451,150		3,232,345	5,718,205
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	11,481,550		4,703,150	99,650		999,685	17,284,035
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	9,777,180		39,050,235	80,000			49,232,415
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	4,450,220		1,460,070	50,000			5,960,290
3200 RAMO DE SALUD	221,388,625		99,276,485	1,375,555		16,200	322,056,865
3201 Hospital Nacional Rosales	22,761,530		19,610,245	151,725			42,523,500
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	18,559,620		8,279,020	23,480			26,862,120
3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escalón"	10,865,665		3,614,585	35,355			14,515,605
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	7,978,255		2,889,300	15,400			10,882,955
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaniá", San Salvador	5,611,330		1,688,780	13,800			7,313,910
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	13,538,950		6,867,850	56,560			20,464,560
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	5,147,325		1,501,215	13,240		1,200	6,661,780
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	6,535,065		2,537,120	54,600			9,126,785
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	3,578,945		1,354,635	8,500			4,942,080
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	8,985,735		4,984,485	74,600			14,044,820
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	6,168,025		2,243,275	9,360			8,420,660
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	5,429,945		2,038,220	153,140			7,621,305
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	13,621,405		7,866,220	31,955			21,519,580
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	6,306,745		1,756,140	2,900			8,065,785
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	9,446,780		3,697,610	8,320			13,152,710
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najero", San Bartolo, San Salvador	4,063,715		1,558,120	3,785			5,615,620
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	3,494,350		1,426,765	29,650			4,950,765
3218 Hospital Nacional de La Unión	2,087,705		654,160				2,741,865
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	2,375,985		883,645	3,200			3,262,830
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2,384,795		700,685	7,500			3,092,980
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	2,312,155		406,760	500			2,719,415
3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque	2,234,795		507,100	1,550			2,743,445

Continúa

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION
(En US dólares)

Viene	INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
		Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
	3223 Hospital Nacional de Chichuapua	2,442,530		840,355	1,500			3,284,385
	3224 Hospital Nacional "Arturo Meradés", Metapán, Santa Ana	1,791,205		869,475	6,700			2,667,380
	3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	2,657,910		1,121,320	9,980			3,789,210
	3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	2,439,205		1,029,550	3,800			3,472,555
	3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	2,099,605		627,395	5,500			2,732,500
	3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	2,567,760		560,855	11,000			3,139,615
	3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	2,262,595		668,725	1,530			2,932,850
	3230 Hospital Nacional de Suchitoto	1,376,915		364,880	3,325			1,745,120
	3231 Consejo Superior de Salud Pública	1,482,495		285,000	19,000			1,786,495
	3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	9,165,795		1,168,075	109,610			10,443,480
	3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	268,215		156,305				424,520
	3234 Cruz Roja Salvadoreña	1,700,115		1,112,100	18,425		15,000	2,845,640
	3235 Fondo Solidario para la Salud	24,993,800		12,428,130	424,185			37,846,115
	3236 Dirección Nacional de Medicamentos	2,661,660		978,385	61,880			3,701,925
	3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	216,601,720	278,962,005	190,184,040	3,343,430		687,250	689,778,445
	3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	964,465		332,925	10,015			1,307,405
	3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	4,162,650		27,393,180	828,085		5,000	32,388,915
	3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	211,474,605	278,962,005	162,457,935	2,505,330		682,250	656,082,125
	4100 RAMO DE ECONOMIA	42,501,425		13,523,150	2,156,870		1,350,665	62,312,390
	4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	1,383,475		2,163,905	369,250		29,800	3,946,430
	4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	298,570		235,390	3,150		10,000	547,110
	4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	168,710		96,585	1,500			266,795
	4105 Consejo Salvadoreño del Café	927,280		841,040	98,650			1,866,970
	4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	5,153,815		3,319,310	391,400			11,560,945
	4114 Centro Nacional de Registro	26,285,985		4,238,460	1,035,030			32,919,300
	4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	51,250		44,000				95,250
	4117 Superintendencia de Competencia	1,439,085		312,945	142,270			1,894,300
	4118 Defensoría del Consumidor	4,596,675		766,525	49,135			5,412,335
	4119 Consejo Nacional de Energía	1,023,725		290,595	54,460			1,368,780
	4120 Consejo Nacional de Calidad	1,172,855		1,214,395	12,025			2,434,175
	4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	10,676,485		6,352,435	227,380		34,900	20,316,350
	4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	1,512,150		2,369,940	84,820			7,021,960
	4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	7,629,160		2,577,990	127,680		5,000	10,339,830
	4203 Escuela Nacional de Agricultura	1,535,175		1,404,505	14,880			2,954,560
	4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	3,761,865		1,201,430	178,820		81,000	5,223,115
	4304 Autoridad de Aviación Civil	2,180,890		664,125	51,625			2,946,640
	4307 Autoridad Marítima Portuaria	1,580,975		537,305	127,195			2,276,475
	4600 RAMO DE TURISMO	4,401,335		12,080,310	286,635		109,665	16,877,945
	4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,550,450		1,483,310	171,085			4,204,845
	4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,850,885		10,597,000	115,550		109,665	12,673,100
	TOTALES	609,197,005	527,808,095	407,848,855	9,584,080		1,406,675	1,587,594,270

Continúa

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION
(En US dólares)

Viene

INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL										Total	APLICACIONES FINANCIERAS Deuda Pública (Amortización)	TOTAL GENERAL	
	Inversión en Activos Fijos			Inversión en Capital Humano	Transferecias de Capital	Inversiones Financieras	Inversión en Capital Humano			Total				
	Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles				Infraestructura	Crédito Fiscal						
0500 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL														
0501 Registro Nacional de las Personas Naturales														
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA														
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador														
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer														
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local														
0700 RAMO DE HACIENDA														
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos														
2900 RAMO DE GOBERNACION														
2903 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal														
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA														
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública														
2402 Unidad Técnica Ejecutiva														
3100 RAMO DE EDUCACION														
3101 Universidad de El Salvador														
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación														
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia														
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial														
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia														
3200 RAMO DE SALUD														
3201 Hospital Nacional Rosales														
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"														
3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escalón"														
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "														
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador														
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana														
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán														
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate														
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango														
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad														
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente														
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca														
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután														
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil														
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najara", San Bartolo, San Salvador														
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cuyutepeque, Cuscatlán														
3218 Hospital Nacional de La Unión														
3219 Hospital Nacional de Ilobasco														
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe														
3221 Hospital Nacional "Monsenor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel														
3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque														

Continúa

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL							Total	APLICACIONES FINANCIERAS Deuda Pública (Amortización)	TOTAL GENERAL		
	Inversión en Activos Fijos		Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Inversión en Activos Fijos						
	Bienes Inmuebles	Inmuebles Intangibles				Infraestructura	Crédito Fiscal					
	Bienes Muebles											
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa									3,284,385			
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana									2,667,380			
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán									3,789,210			
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima									3,472,555			
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción									2,732,500			
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután									3,139,615			
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco									2,932,850			
3230 Hospital Nacional de Suchitoto									1,745,120			
3231 Consejo Superior de Salud Pública	10,895		6,920					10,895	1,797,390			
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	51,260							58,180	10,501,660			
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana									424,520			
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,000							2,000	2,847,640			
3235 Fondo Solidario para la Salud	4,199,685		34,200					4,233,885	42,080,000			
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	398,400		59,000					457,400	4,159,325			
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	9,591,540		1,185,765					10,777,305	706,053,305			
3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	6,195		7,000					13,195	1,320,600			
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	442,695		55,890					498,585	32,887,500			
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	9,142,650		1,072,875					10,215,525	673,845,205			
4100 RAMO DE ECONOMÍA	1,074,310		302,885					1,377,195	87,391,095			
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	207,160		24,900					232,060	4,910,420			
4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			700					700	547,810			
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	2,000		500					2,500	269,295			
4105 Consejo Salvadoreño del Café	53,510		8,000					61,510	1,928,480			
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	650,330		250,900					901,230	12,712,175			
4114 Centro Nacional de Registro	76,990		25,000					101,990	53,920,870			
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	14,900		2,250					17,150	1,935,250			
4117 Superintendencia de Competencia									1,911,450			
4118 Defensoría del Consumidor									5,412,335			
4119 Consejo Nacional de Energía	29,800		67,900					97,700	1,466,480			
4120 Consejo Nacional de Calidad	39,620		2,735					42,355	3,076,530			
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	665,135		32,420					697,555	21,317,825			
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	535,235		263,920					799,155	7,821,115			
4202 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	59,650		25,825					85,475	10,525,305			
4203 Escuela Nacional de Agricultura	10,250		6,595					16,845	2,971,405			
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	173,845		36,890					210,735	5,433,850			
4304 Autoridad de Aviación Civil	38,370		23,440					61,810	3,008,450			
4307 Autoridad Marítima Portuaria	135,475		13,450					148,925	2,425,400			
4400 RAMO DE TURISMO	394,020		43,800					437,820	20,324,325			
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	71,820		8,460					80,280	7,285,125			
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	322,200		100					322,200	3,080,280			
TOTAL	21,138,845		376,000		2,181,210		26,133,520	40,390	35,376,685	4,403,595	4,356,040	2,049,214,160

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	4	184,035	13	621,825	17	805,860
PERSONAL EJECUTIVO	134	4,120,120	180	5,996,780	314	10,116,900
PERSONAL TECNICO	13,143	140,884,275	7,440	76,504,980	20,583	217,389,255
PERSONAL DOCENTE	2,127	38,391,155	2	10,140	2,129	38,401,295
PERSONAL ADMINISTRATIVO	7,582	74,304,240	4,173	36,532,385	11,755	110,836,625
PERSONAL DE OBRA	436	3,325,375	63	362,435	499	3,687,810
PERSONAL DE SERVICIO	3,610	24,218,370	1,479	7,414,985	5,089	31,633,355
TOTAL	27,036	285,427,570	13,350	127,443,530	40,386	412,871,100
Participación en total (en porcentajes)	66.9%	69.1%	33.1%	30.9%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
101.00 - 150.99						
151.00 - 200.99	2	4,170	2	4,555	4	8,725
201.00 - 250.99	9	23,095	2	5,055	11	28,150
251.00 - 300.99	87	291,650	45	161,305	132	452,955
301.00 - 350.99	848	3,373,740	544	2,100,505	1,392	5,474,245
351.00 - 400.99	426	1,938,410	808	3,551,280	1,234	5,489,690
401.00 - 450.99	1,224	6,380,145	704	3,593,070	1,928	9,973,215
451.00 - 500.99	1,883	10,709,690	1,004	5,689,775	2,887	16,399,465
501.00 - 550.99	1,382	8,774,190	1,528	9,604,345	2,910	18,378,535
551.00 - 600.99	1,891	13,122,610	1,188	8,273,575	3,079	21,396,185
601.00 - 650.99	1,656	12,494,835	761	5,771,800	2,417	18,266,635
651.00 - 700.99	1,566	12,752,500	1,049	8,556,680	2,615	21,309,180
701.00 - 750.99	2,140	18,720,845	1,347	11,753,130	3,487	30,473,975
751.00 - 800.99	2,418	22,475,740	649	5,999,775	3,067	28,475,515
801.00 - 850.99	1,213	12,025,240	237	2,349,700	1,450	14,374,940
851.00 - 900.99	969	10,178,325	187	1,957,895	1,156	12,136,220
901.00 - 950.99	754	8,360,585	116	1,278,170	870	9,638,755
951.00 - 1,000.99	645	7,514,940	337	3,968,965	982	11,483,905
1,001.00 - 1,100.99	1,393	17,540,535	880	11,189,600	2,273	28,730,135
1,101.00 - 1,200.99	1,321	18,252,025	358	4,995,485	1,679	23,247,510
1,201.00 - 1,300.99	1,841	27,929,020	276	4,169,485	2,117	32,098,505
1,301.00 - 1,400.99	481	7,794,905	166	2,695,125	647	10,490,030
1,401.00 - 1,500.99	397	6,913,640	151	2,680,860	548	9,594,500
1,501.00 - 1,600.99	674	12,779,015	134	2,511,730	808	15,290,745
1,601.00 - 1,700.99	179	3,547,305	90	1,786,075	269	5,333,380
1,701.00 - 1,800.99	193	4,070,390	177	3,740,020	370	7,810,410
1,801.00 - 1,900.99	120	2,659,765	69	1,520,930	189	4,180,695
1,901.00 - 2,000.99	984	23,575,485	73	1,720,040	1,057	25,295,525
2,001.00 - 2,100.99	39	956,505	73	1,786,400	112	2,742,905
2,101.00 - 2,200.99	29	750,695	44	1,145,130	73	1,895,825
2,201.00 - 2,300.99	29	784,565	28	756,480	57	1,541,045
2,301.00 en adelante	243	8,733,010	323	12,126,590	566	20,859,600
TOTAL	27,036	285,427,570	13,350	127,443,530	40,386	412,871,100

II – GASTOS

*Registro Nacional de las Personas Naturales***A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

Administrar el sistema de registro del documento único de identidad, con el fin de registrar, conservar y expedir en forma centralizada, permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos y actos jurídicos que determine la Ley; así como facilitar la localización y consulta de tal información, la cual debe proporcionar al Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de las personas en el registro electoral.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la forma de registrar los hechos o actos jurídicos relativos al estado familiar de las personas naturales y de expedir el documento único de identidad, centralizando y actualizando la información, dando certeza oficial de los hechos y actos jurídicos, lo mismo que evacuar cualquier consulta al respecto.

Emitir el documento único de identidad a todas las personas naturales, el cual será suficiente para identificarlas fehacientemente en todo acto público o privado.

3. Objetivos

Para cumplir con el mandato que la ley le señala, la institución revisará y actualizará las actividades de su competencia, bajo el enfoque de modernización del sector público, para responder a un rol normativo, conductor e integrador, controlador y facilitador de las tareas que ha trasladado al sector privado, tomando en cuenta planes estratégicos que conlleven a la mejora continua para prestar un mejor servicio.

Modernizar el Archivo General del Registro Nacional de las Personas Naturales, mediante la aplicación de nuevos procesos de acceso y manejo de información física, que se resguarda, y continuar emitiendo el documento único de identidad a las personas naturales salvadoreñas mayores de 18 años, facilitar información al Tribunal Supremo Electoral, para la inscripción de los ciudadanos en el Registro Electoral y otras instituciones públicas que la Ley indica.

Extender la cobertura en cuanto al registro e identificación de los pobladores de Territorios de Progreso.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		3,600,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	3,600,000	
16 Transferencias Corrientes		7,900,965
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620300 Tribunal Supremo Electoral	7,900,965	
Total		11,500,965

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	872,890		872,890
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	7,027,975	3,600,000	10,627,975
03	Programa Territorios de Progreso	Registrador Nacional	100		100
Total			7,900,965	3,600,000	11,500,965

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	11,500,965
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,475,065
Remuneraciones	3,543,245
Bienes y Servicios	7,931,820
Gastos Financieros y Otros	25,900
Impuestos, Tasas y Derechos	6,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,300
Total	11,500,965

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		872,890
01 Dirección Superior	Elaborar y aprobar toda la normativa reguladora necesaria para el cumplimiento del objetivo institucional, por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	272,595
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.	600,295
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		10,627,975
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales; administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI en el exterior.	10,627,975
03 Programa Territorios de Progreso		100
01 Registro e Identificación de los Pobladores de Territorios de Progreso	Contribuir a la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, mediante el registro e identificación de los pobladores de Territorios de Progreso.	100
Total		11,500,965

0301 Registro Nacional de las Personas Naturales ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		463,340	383,650	25,900	872,890
2013-0301-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	272,595			272,595
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Financiera	190,745	383,650	25,900	600,295
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		3,079,905	7,548,070		10,627,975
2013-0301-1-02-01-21-1 Fondo General	Registro e Identificación de las Personas Naturales	3,079,905	3,948,070		7,027,975
2 Recursos Propios			3,600,000		3,600,000
03 Programa Territorios de Progreso			100		100
2013-0301-1-03-01-21-1 Fondo General	Registro e Identificación de los Pobladores de Territorios de Progreso		100		100
Total		3,543,245	7,931,820	25,900	11,500,965

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			65	324,805	65	324,805
451.00 - 500.99			24	142,540	24	142,540
501.00 - 550.99			6	38,580	6	38,580
551.00 - 600.99			5	34,470	5	34,470
601.00 - 650.99			9	68,655	9	68,655
651.00 - 700.99			53	431,280	53	431,280
701.00 - 750.99			25	221,035	25	221,035
751.00 - 800.99			40	381,520	40	381,520
801.00 - 850.99			18	181,010	18	181,010
851.00 - 900.99			1	10,555	1	10,555
901.00 - 950.99			11	122,285	11	122,285
951.00 - 1,000.99			1	11,730	1	11,730
1,001.00 - 1,100.99			23	288,200	23	288,200
1,101.00 - 1,200.99			3	42,230	3	42,230
1,201.00 - 1,300.99			19	285,385	19	285,385
1,301.00 - 1,400.99			1	16,280	1	16,280
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,701.00 - 1,800.99			1	20,815	1	20,815
1,801.00 - 1,900.99			4	87,900	4	87,900
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,101.00 - 2,200.99			3	79,200	3	79,200
2,201.00 - 2,300.99			3	80,860	3	80,860
2,301.00 en Adelante	1	43,615	2	72,515	3	116,130
Total	1	43,615	319	2,983,850	320	3,027,465

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	43,615
Personal Ejecutivo		4	4	118,060
Personal Técnico		196	196	2,000,115
Personal Administrativo		92	92	714,310
Personal de Obra		2	2	11,880
Personal de Servicio		25	25	139,485
Total	1	319	320	3,027,465

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en nuestro país, tanto en el sector federado, colegial, comunal y otros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Promover mediante la gestión deportiva la superación de las desigualdades sociales, especialmente las de género, edad y culturales, en los Territorios de Progreso.

Desarrollar proyectos de inversión para el mejoramiento de los escenarios deportivos.

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,148,205
15 Ingresos Financieros y Otros		50,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	50,000	
16 Transferencias Corrientes		12,098,205
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	12,098,205	
Ingresos de Capital		50,000
22 Transferencias de Capital		50,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	50,000	
Total		12,198,205

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,934,360		4,934,360
02	Actividades Deportivas	Gerente	7,163,745	50,000	7,213,745
03	Programa Territorios de Progreso	Presidente	100		100
04	Infraestructura	Presidente	50,000		50,000
Total			12,148,205	50,000	12,198,205

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,148,205
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,361,845
Remuneraciones	2,867,215
Bienes y Servicios	3,494,630
Gastos Financieros y Otros	183,225
Impuestos, Tasas y Derechos	121,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	62,225
Transferencias Corrientes	5,603,135
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,603,135
Gastos de Capital	50,000
Inversiones en Activos Fijos	50,000
Infraestructura	50,000
Total	12,198,205

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,934,360
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	333,900
02 Administración General	Ejecutar las políticas y lineamientos de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios.	4,416,290
03 Unidad Financiera Institucional	Ejecutar la normativa financiera, apegándose a sus avances y desarrollo.	184,170
02 Actividades Deportivas		7,213,745
01 Deporte Comunal	Coordinar y fomentar la participación en el deporte estudiantil en todo el país.	28,550
02 Promoción Deportiva	Dotar de los conocimientos especializados al personal técnico deportivo, fortaleciendo el deporte de alto rendimiento.	566,405
03 Ciencias Aplicadas al Deporte	Atención integral, médica y psicológica de atletas de alto rendimiento de todas las federaciones deportivas, afiliadas a la institución.	200,000
04 Deporte de Alto Rendimiento	Mejorar el rendimiento de los atletas, árbitros, jueces, dirigentes deportivos y entrenadores, aplicando sistemáticamente planes y estrategias con los últimos avances científicos en materia deportiva, así como otorgar incentivos a atletas destacados en las diferentes competencias deportivas.	6,284,390
05 Residencia Deportiva	Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.	134,400
03 Programa Territorios de Progreso		100
01 Inclusión Deportiva	Incluir en el deporte a personas con capacidades especiales, ancianos, mujeres y niños, proporcionándoles materiales deportivos y facilitándoles el uso de escenarios deportivos.	100
04 Infraestructura		50,000
01 Reconstrucción, Remodelación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la reconstrucción, remodelación y mejoramiento de los diferentes escenarios deportivos del INDES; se incluye la cantidad de \$50,000 para la remodelación de la cancha de basketbol de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012.	50,000
Total		12,198,205

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,658,040	3,093,095	183,225			4,934,360		4,934,360
2013-0501-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	208,900	125,000				333,900		333,900
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,311,835	2,949,455	155,000			4,416,290		4,416,290
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	137,305	18,640	28,225			184,170		184,170
02 Actividades Deportivas		1,209,175	401,435		5,603,135		7,213,745		7,213,745
2013-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Deporte Comunal	23,500	5,050				28,550		28,550
02-21-1 Fondo General	Promoción Deportiva	543,905	22,500				566,405		566,405
03-21-1 Fondo General	Ciencias Aplicadas al Deporte	141,115	58,885				200,000		200,000
04-21-1 Fondo General	Deporte de Alto Rendimiento	368,755	312,500		5,553,135		6,234,390		6,234,390
2 Recursos Propios					50,000		50,000		50,000
05-21-1 Fondo General	Residencia Deportiva	131,900	2,500				134,400		134,400
03 Programa Territorios de Progreso			100				100		100
2013-0501-3-03-01-21-1 Fondo General	Inclusión Deportiva		100				100		100
04 Infraestructura						50,000		50,000	50,000
2013-0501-3-04-01-21-1 Fondo General	Reconstrucción, Remodelación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos					50,000		50,000	50,000
Total		2,867,215	3,494,630	183,225	5,603,135	50,000	12,148,205	50,000	12,198,205

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5870	04 Infraestructura	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic. / 2013	50,000
	01 Reconstrucción, Remodelación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos					50,000
	Remodelación de Cancha de B.K.B. del INDES del municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana					50,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			42	151,225	42	151,225
301.00 - 350.99	1	4,120	3	12,010	4	16,130
351.00 - 400.99	53	248,735	35	160,610	88	409,345
401.00 - 450.99	31	159,415	17	87,015	48	246,430
451.00 - 500.99	6	34,695	19	109,400	25	144,095
501.00 - 550.99	11	69,750	4	26,005	15	95,755
551.00 - 600.99	3	20,800	45	318,415	48	339,215
601.00 - 650.99	2	15,310	2	15,320	4	30,630
651.00 - 700.99	10	80,075	3	23,850	13	103,925
701.00 - 750.99	4	34,230	3	25,555	7	59,785
751.00 - 800.99			2	18,565	2	18,565
801.00 - 850.99			7	70,395	7	70,395
901.00 - 950.99			2	22,060	2	22,060
951.00 - 1,000.99			4	46,845	4	46,845
1,001.00 - 1,100.99	7	85,095	4	49,945	11	135,040
1,101.00 - 1,200.99	3	39,900	4	55,035	7	94,935
1,201.00 - 1,300.99	1	14,890	5	74,345	6	89,235
1,301.00 - 1,400.99			1	16,480	1	16,480
1,401.00 - 1,500.99	1	17,270			1	17,270
1,601.00 - 1,700.99			1	20,125	1	20,125
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			2	44,590	2	44,590
1,901.00 - 2,000.99	1	23,775	2	47,035	3	70,810
2,301.00 en adelante			2	70,555	2	70,555
Total	134	848,060	210	1,486,980	344	2,335,040

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	3	4	96,510
Personal Técnico	30	85	115	908,605
Personal Administrativo	51	59	110	787,110
Personal de Obra	7	7	14	67,445
Personal de Servicio	45	55	100	434,225
<hr/>				
Total	134	210	344	2,335,040

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejercer la rectoría de las políticas públicas para el logro de la igualdad sustantiva y el ejercicio de una plena ciudadanía por parte de las mujeres salvadoreñas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asesorar a las instituciones públicas en materia de derechos humanos de las mujeres; así como dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado Salvadoreño en dicha materia.

Promocionar el ejercicio de la participación ciudadana de las mujeres en todos los espacios a nivel nacional y promover la generación de conocimiento y masa crítica a favor de la igualdad.

Prevenir, dar protección y atención integral a las mujeres que enfrentan violencia intrafamiliar, sexual y trata de personas.

Propiciar la territorialización del papel de rectoría del ISDEMU y del marco normativo para la igualdad; así como dar seguimiento, asesorar y evaluar propuestas para el cumplimiento del referido marco normativo.

Instalar el sistema de estadísticas, datos e información sobre los avances en la igualdad.

Proporcionar formación para la transversalización del principio de igualdad sustantiva.

3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del Estado.

Fomentar e impulsar iniciativas y acciones orientadas a la rectoría de políticas públicas para el acceso a una vida libre de violencia, a la igualdad real entre hombres y mujeres, y al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, para potenciar su desarrollo en todos los espacios de la sociedad.

Desarrollar un proceso de atención integral a mujeres víctimas de violencia que buscan mejorar su calidad de vida.

Promover la superación de las desigualdades sociales particularmente las de género, en el marco del Programa Presidencial Territorios de Progreso.

Contribuir a la prevención de la violencia social y de género mediante la participación en la ejecución del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES).

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,053,000
16 Transferencias Corrientes		5,053,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	5,053,000	
Ingresos de Capital		90,000
22 Transferencias de Capital		90,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	90,000	
Total		5,143,000

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	864,100		864,100
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	4,032,150		4,032,150
03	Programa Ciudad Mujer	Directora Ejecutiva	156,650		156,650
04	Programa Territorios de Progreso	Directora Ejecutiva	100		100
05	Comunidades Solidarias - PACSES	Directora Ejecutiva		90,000	90,000
Total			5,053,000	90,000	5,143,000

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,937,375
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,834,335
Remuneraciones	3,165,480
Bienes y Servicios	1,668,855
Gastos Financieros y Otros	38,040
Impuestos, Tasas y Derechos	8,940
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,100
Transferencias Corrientes	65,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	50,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	205,625
Inversiones en Activos Fijos	153,125
Bienes Muebles	147,500
Intangibles	5,625
Inversión en Capital Humano	52,500
Inversión en Capital Humano	52,500
Total	5,143,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		864,100
01 Administración General	Velar por el efectivo cumplimiento del Plan Estratégico Institucional acordado por Junta Directiva, brindando el apoyo logístico necesario y oportuno a las distintas unidades de la Institución.	772,295
02 Unidad Financiera Institucional	Desarrollo de la gestión financiera efectiva que sirva de apoyo para la toma de decisiones.	91,805
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		4,032,150
01 Implementación de la Política Nacional de las Mujeres y Plan de Igualdad	Generar condiciones de sostenibilidad e implementar una estrategia de posicionamiento institucional y formación para la transversalización del principio de igualdad y la generación de conocimiento, con el fin de implementar la Política Nacional de las Mujeres y el Plan Nacional de Igualdad.	401,995
02 Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres	Implementar programas para la identificación, prevención, atención, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres en situación de violencia de género, en armonía con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).	1,067,070
03 Rectoría de las Políticas Públicas que promueven la Equidad de Género	Lograr que las Instituciones cuenten con mecanismos, metodologías y propuestas que sirvan como insumos para el cumplimiento y seguimiento de la Política Nacional de las Mujeres, la LEIV y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), así como dar seguimiento a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.	916,205
04 Gestión Territorial para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres	Impulsar mecanismos que favorezcan la participación activa de las mujeres en los espacios de toma de decisión y en los procesos de formación de políticas públicas.	1,646,880
03 Programa Ciudad Mujer		156,650
01 Ciudad Mujer	Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia, que les permita superar las secuelas físicas, psicológicas y emocionales.	156,650
04 Programa Territorios de Progreso		100
01 Desarrollo de Iniciativas a favor de la Igualdad de Género en Territorios de Progreso	Desarrollar y dar seguimiento a las iniciativas territoriales con acciones a favor de la igualdad sustantiva en el marco del Programa Presidencial Territorios de Progreso, a efecto que las mujeres mejoren su calidad de vida a través del ejercicio de sus derechos.	100
05 Comunidades Solidarias - PACSES		90,000
01 Comunidades Solidarias - PACSES	Generar las condiciones para la implementación de la normativa para la igualdad con énfasis en la prevención y atención de la violencia de género.	90,000
Total		5,143,000

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		735,065	114,800	4,560	1,800	7,875	856,225	7,875	864,100
2013-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	653,650	105,595	4,180	1,650		765,075		765,075
22-1 Fondo General						7,220		7,220	7,220
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	81,415	9,205	380	150		91,150		91,150
22-1 Fondo General						655		655	655
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		2,278,025	1,549,695	33,480	63,200	107,750	3,924,400	107,750	4,032,150
2013-0504-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de la Política Nacional de las Mujeres y Plan de Igualdad	166,365	211,895	7,610	3,000		388,870		388,870
22-1 Fondo General						13,125		13,125	13,125
02-21-1 Fondo General	Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres	463,385	531,135	7,230	27,850		1,029,600		1,029,600
22-1 Fondo General						37,470		37,470	37,470
03-21-1 Fondo General	Rectoría de las Políticas Públicas que promueven la Equidad de Género	405,325	445,455	4,945	26,950		882,675		882,675
22-1 Fondo General						33,530		33,530	33,530
04-21-1 Fondo General	Gestión Territorial para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres	1,242,950	361,210	13,695	5,400		1,623,255		1,623,255
22-1 Fondo General						23,625		23,625	23,625
03 Programa Ciudad Mujer		152,390	4,260				156,650		156,650
2013-0504-3-03-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer	152,390	4,260				156,650		156,650
04 Programa Territorios de Progreso			100				100		100
2013-0504-3-04-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de Iniciativas a favor de la Igualdad de Género en Territorios de Progreso		100				100		100
05 Comunidades Solidarias - PACSES			52,500			37,500		90,000	90,000
2013-0504-3-05-01-22-5 Donaciones	Comunidades Solidarias - PACSES		52,500			37,500		90,000	90,000
Total		3,165,480	1,721,355	38,040	65,000	153,125	4,937,375	205,625	5,143,000

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5765	03 Comunidades Solidarias - PACSES	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	90,000
	01 Comunidades Solidarias - PACSES					90,000
	Adecuación de Centros de Atención para la Gestión Territorial para la Igualdad y la Prevención Social de la Violencia de Género, en 11 municipios de Comunidades Solidarias Urbanas					90,000
Total						90,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,015			2	11,015
501.00 - 550.99	16	103,080			16	103,080
551.00 - 600.99	21	143,530			21	143,530
601.00 - 650.99	6	44,465			6	44,465
651.00 - 700.99	4	32,260			4	32,260
751.00 - 800.99	53	484,705			53	484,705
801.00 - 850.99	31	311,450			31	311,450
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1,000.99	12	142,710	1	11,895	13	154,605
1,101.00 - 1,200.99	35	467,365	1	13,300	36	480,665
1,301.00 - 1,400.99	7	115,340	1	16,480	8	131,820
1,501.00 - 1,600.99	11	198,575			11	198,575
1,701.00 - 1,800.99	8	169,900	1	21,240	9	191,140
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200	1	25,200	2	50,400
2,301.00 en adelante			1	28,570	1	28,570
Total	218	2,369,650	6	116,685	224	2,486,335

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	28,570
Personal Técnico	165	2	167	1,822,175
Personal Administrativo	31	3	34	492,510
Personal de Servicio	22		22	143,080
Total	218	6	224	2,486,335

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a reducir la pobreza en las comunidades de El Salvador a través de estrategias de inversión en el marco del "Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014", a fin de propiciar el progreso con equidad de género y transparencia, para mejorar las condiciones de vida en forma integral de la población más necesitada y vulnerable de El Salvador, con la participación de los Gobiernos Municipales y otros actores locales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar de manera integral a las familias en extrema pobreza, mediante el financiamiento de proyectos de infraestructura económica y social, con énfasis en el mejoramiento de la red de servicios sociales básicos y el apoyo económico a las personas, potenciando sus capacidades y permitiendo una participación activa, con equidad de género y de desarrollo sostenible que mejoren su calidad de vida.

3. Objetivos

Diseñar las estrategias a corto y largo plazo, en la conducción de los procesos administrativos institucionales para orientar eficientemente la inversión y fomentar la conformación de nuevas políticas de protección integral con diferentes organizaciones interesadas en apoyar la implementación de los Programas incluidos en el "Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014", establecido por el Gobierno de El Salvador.

Brindar el apoyo necesario a las municipalidades y sus comunidades, para la ejecución de proyectos y programas propiciando la asociatividad y fortaleciendo la capacidad de gestión administrativa y financiera de éstas, contribuyendo al logro de las metas planeadas en beneficio de la población más desprotegida.

Mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias pobres de las zonas rurales, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos, el mejoramiento de los servicios sociales básicos, la ejecución de proyectos, y el fortalecimiento y desarrollo de los Gobiernos locales.

Mejorar los estándares de vida de la población, principalmente jóvenes de las áreas urbanas del país, a través del apoyo económico y capacitaciones que les permita tener una vida digna y mejores oportunidades de trabajo, así como el fortalecimiento de los Gobiernos Locales

Mejorar la calidad de vida de las familias más necesitadas, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos, el mejoramiento de los servicios sociales básicos y el fortalecimiento y desarrollo de los Gobiernos Locales; así como también las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, a través de la construcción y adecuación de Centros de Ciudad Mujer.

Promover la superación de la pobreza y las desigualdades sociales por medio de la gestión social de las comunidades, en el marco del Programa Presidencial Territorios de Progreso.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17,340,025
16 Transferencias Corrientes		17,340,025
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	17,340,025	
Ingresos de Capital		93,912,225
22 Transferencias de Capital		93,912,225
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	93,912,225	
Total		111,252,250

■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	3,214,025			3,214,025
02	Gestión de Programas y Proyectos	Presidenta	1,909,925			1,909,925
03	Programa Comunidades Solidarias Rurales	Presidenta	46,271,375	6,230,380	11,243,660	63,745,415
04	Programa Comunidades Solidarias Urbanas	Presidenta		10,070,485	4,874,180	14,944,665
05	Apoyo al Desarrollo Local	Presidenta		13,561,140	13,876,880	27,438,020
06	Programa Territorios de Progreso	Presidenta	200			200
Total			51,395,525	29,862,005	29,994,720	111,252,250

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,340,025
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,440,930
Remuneraciones	3,573,190
Bienes y Servicios	2,867,740
Gastos Financieros y Otros	51,995
Impuestos, Tasas y Derechos	11,995
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,000
Transferencias Corrientes	10,847,100
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,847,100
Gastos de Capital	93,912,225
Inversiones en Activos Fijos	15,308,445
Bienes Muebles	845,180
Infraestructura	14,463,265
Inversión en Capital Humano	18,094,775
Inversión en Capital Humano	18,094,775
Transferencias de Capital	60,509,005
Transferencias de Capital al Sector Público	24,200,380
Transferencias de Capital al Sector Privado	36,308,625
Total	111,252,250

0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,214,025
01 Dirección Superior	Diseñar e implementar normas, políticas y estrategias que contribuyan a alcanzar los objetivos Institucionales.	1,516,910
02 Administración General	Coordinar la logística de las actividades básicas de las diferentes unidades de la institución con la finalidad de facilitar su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de los procesos y la gestión por resultados.	1,288,255
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar de manera integral y transparente los recursos financieros, controlando e informando sobre su utilización y orientándolos a la obtención de los resultados planeados.	408,860
02 Gestión de Programas y Proyectos		1,909,925
01 Gestión de Programas y Proyectos	Asesorar, apoyar y acompañar a los gobiernos municipales y otros actores locales en el proceso de desarrollo local, facilitando los recursos financieros y técnicos necesarios.	1,909,925
03 Programa Comunidades Solidarias Rurales		63,745,415
01 Infraestructura Social Básica y Bonos para Educación y Salud	Proporcionar apoyo directo a las familias mediante transferencias monetarias condicionadas a que los niños y niñas del grupo familiar, reciban los servicios de salud y educación, así como los servicios básicos a través de la inversión en proyectos.	34,055,400
02 Fomento de Desarrollo Local y Gobernanza (KfW IV)	Promover el desarrollo local y mejorar las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza extrema del sector rural a través del fortalecimiento de su capital humano y social, así como las capacidades técnicas y gobernanza de sus municipalidades, en apoyo al Programa Comunidades Solidarias	6,230,380
03 Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana (KfW V)	Promover el desarrollo local y mejorar las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza extrema del sector rural a través del fortalecimiento de su capital humano y social, así como las capacidades técnicas y gobernanza de sus municipalidades, en apoyo al Programa Comunidades Solidarias.	2,500,940
04 Financiamiento a la Pensión Básica-Adulto Mayor	Apoyar el Plan Global Anticrisis a través de proporcionar una pensión básica mensual a los adultos mayores de 70 años, residentes en los municipios en condición de pobreza extrema severa y alta.	12,215,975
05 Financiamiento a la Pensión Básica-Adulto Mayor (PACES y FOCAP)	Incrementar en los municipios en condición de pobreza extrema severa y alta, el número de beneficiarios adultos mayores de 70 años, que reciben una pensión básica mensual.	8,742,720
04 Programa Comunidades Solidarias Urbanas		14,944,665
01 Bonos / Becas para Educación	Incentivar la asistencia y permanencia en clases de niños, niñas y jóvenes que habitan en asentamientos urbanos precarios, a través de la entrega de bonos/becas en educación USAID.	766,900
02 Programa Apoyo Temporal al Ingreso	Fortalecer las acciones orientadas a la protección de los ingresos temporales de la población más vulnerable residente en 25 municipios de extrema pobreza, a través de la participación en proyectos comunitarios, BIRF.	8,253,360
03 Fortalecimiento Institucional y Formación Profesional MTPS	Fortalecer las acciones orientadas a mejorar la cobertura de la labor de intermediación y de servicios de capacitación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, BIRF.	1,817,125
04 Bono Educación (FOCAP)	Fortalecer la asistencia y permanencia en clases de niños, niñas y jóvenes que habitan en asentamientos urbanos precarios, a través de la entrega de bonos en educación.	2,651,280
05 Programa Apoyo Temporal al Ingreso (FOCAP)	Incrementar la cobertura del programa, para fortalecer las acciones orientadas a la protección de los ingresos temporales de la población más vulnerable residente en municipios de extrema pobreza, a través de la participación en proyectos comunitarios.	1,456,000

■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Apoyo al Desarrollo Local		27,438,020
01 Programa de Apoyo Temporal al Ingreso IDA	Fortalecer las acciones orientadas a la protección de los ingresos temporales de la población más vulnerable residente en 11 municipios afectados por la tormenta IDA, a través de la participación en proyectos comunitarios, USAID.	6,100,850
02 Fortalecimiento de Gobiernos Locales	Apoyar financieramente a los Gobiernos Municipales para la ejecución de proyectos estratégicos de servicios básicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida, BIRF.	10,000,000
03 Programa de Agua y Saneamiento Rural	Ampliar la cobertura de agua y saneamiento con sistemas sostenibles, tanto desde el punto de vista ambiental como en su operación y mantenimiento, en diferentes zonas rurales del país, BID.	933,140
04 Programa de Agua y Saneamiento Rural (Contrapartida)	Ampliar la cobertura de agua y saneamiento con sistemas sostenibles, tanto desde el punto de vista ambiental como en su operación y mantenimiento, en diferentes zonas rurales del país; financiado con recursos no reembolsables provenientes del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC).	7,776,030
05 Construcción y Adecuación de los Centros de Ciudad Mujer	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades esenciales a través de los Centros de Atención Integral ubicados estratégicamente en el país, conocidos como CCM.	2,628,000
06 Programa Territorios de Progreso		200
01 Funcionamiento del Programa Territorios de Progreso	Coordinar las acciones que contribuyan al desarrollo de proyectos en territorios de progreso.	100
02 Infraestructura Social Básica del Programa Territorios de Progreso	Ejecutar obras de infraestructura social básica para atender la demanda estratégica en territorios de progreso.	100
Total		111,252,250

0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,124,730	1,053,705	35,590				3,214,025		3,214,025
2013-0505-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,085,050	415,880	15,980				1,516,910		1,516,910
02-21-1 Fondo General	Administración General	745,140	526,110	17,005				1,288,255		1,288,255
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	294,540	111,715	2,605				408,860		408,860
02 Gestión de Programas y Proyectos		1,448,460	445,060	16,405				1,909,925		1,909,925
2013-0505-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión de Programas y Proyectos	1,448,460	445,060	16,405				1,909,925		1,909,925
03 Programa Comunidades Solidarias Rurales		1,233,665	11,912,210	30,000	10,847,100	3,649,400	36,073,040	12,215,975	51,529,440	63,745,415
2013-0505-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Social Básica y Bonos para Educación y Salud	1,127,740	9,531,350	30,000		3,624,400	19,741,910		34,055,400	34,055,400
02-22-3 Préstamos Externos	Fomento de Desarrollo Local y Gobernanza (KWIV)	105,925	194,165			25,000	5,905,290		6,230,380	6,230,380
03-22-5 Donaciones	Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana (KWV)		33,000				2,467,940		2,500,940	2,500,940
04-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Pensión Básica-Adulto Mayor	1,368,875			10,847,100			12,215,975		12,215,975
05-22-5 Donaciones	Financiamiento a la Pensión Básica-Adulto Mayor (PACSES y FOCAP)	297,580	784,820	76,000		580,780	7,957,900		8,742,720	8,742,720
04 Programa Comunidades Solidarias Urbanas			3,586,940				10,403,365		14,944,665	14,944,665
2013-0505-3-04-01-22-5 Donaciones	Bonos / Becas para Educación			76,000			690,900		766,900	766,900
02-22-3 Préstamos Externos	Programa Apoyo Temporal al Ingreso	297,580	2,019,830			90,500	5,845,450		8,253,360	8,253,360
03-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento Institucional y Formación Profesional MITPS		1,326,845			490,280			1,817,125	1,817,125
04-22-5 Donaciones	Bono Educación (FOCAP)		240,265				2,411,015		2,651,280	2,651,280
05-22-5 Donaciones	Programa Apoyo Temporal al Ingreso (FOCAP)		1,766,810	560,445		11,078,165	14,032,600		1,456,000	1,456,000
05 Apoyo al Desarrollo Local									27,438,020	27,438,020
2013-0505-3-05-01-22-5 Donaciones	Programa de Apoyo Temporal al Ingreso IDA		1,584,335	483,915			4,032,600		6,100,850	6,100,850
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de Gobiernos Locales		182,475				10,000,000		10,000,000	10,000,000
03-22-3 Préstamos Externos	Programa de Agua y Saneamiento Rural					750,665			933,140	933,140
04-22-5 Donaciones	Programa de Agua y Saneamiento Rural (Contrapartida)					7,776,030			7,776,030	7,776,030
05-22-3 Préstamos Externos	Construcción y Adecuación de los Centros de Ciudad Mujer		100	76,530		2,551,470		100	2,628,000	2,628,000
04 Programa Territorios de Progreso									100	100
2013-0505-3-06-01-21-1 Fondo General	Funcionamiento del Programa Territorios de Progreso		100						100	100
02-22-1 Fondo General	Infraestructura Social Básica del Programa Territorios de Progreso									
Total		5,104,435	18,764,825	718,440	10,847,100	15,308,445	60,509,005	17,340,025	93,912,225	111,252,250

■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa Comunidades Solidarias Rurales					42,786,720
	01 Infraestructura Social Básica y Bonos para Educación y Salud					34,055,400
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	34,055,400
	02 Fomento de Desarrollo Local y Gobernanza (KfW IV)					6,230,380
4460	Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza (FISDL / KfW IV)	Préstamos Externos	20 Proyectos	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	6,230,380
	03 Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana (KfW V)					2,500,940
4996	Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana (FISDL V)	Donaciones	9 Proyectos	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	2,500,940
	04 Programa Comunidades Solidarias Urbanas					14,944,665
	01 Bonos / Becas para Educación					766,900
5630	Comunidades Solidarias Urbanas, Bono en Educación	Donaciones	2,000 Beneficiarios	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	766,900
	02 Programa Apoyo Temporal al Ingreso					8,253,360
5629	Programa de Apoyo Temporal al Ingreso y Empleabilidad	Préstamos Externos	12,329 Beneficiarios	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	8,253,360
	03 Fortalecimiento Institucional y Formación Profesional MTPS					1,817,125
5629	Programa de Apoyo Temporal al Ingreso y Empleabilidad	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	1,817,125
	04 Bono Educación (FOCAP)					2,651,280
5630	Comunidades Solidarias Urbanas, Bono en Educación	Donaciones	20,857 Beneficiarios	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	2,651,280
	05 Programa Apoyo Temporal al Ingreso (FOCAP)					1,456,000
5629	Programa de Apoyo Temporal al Ingreso y Empleabilidad	Donaciones	3,640 Beneficiarios	A Nivel Nacional	Mayo / 2013	1,456,000
	05 Apoyo al Desarrollo Local					27,438,020
	01 Programa de Apoyo Temporal al Ingreso IDA					6,100,850
5629	Programa de Apoyo Temporal al Ingreso y Empleabilidad	Donaciones	8,600 Beneficiarios	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	6,100,850
	02 Fortalecimiento de Gobiernos Locales					10,000,000
5384	Programa Promoción de la Prestación Descentralizada de Servicios	Préstamos Externos	262 Municipios	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	10,000,000
	03 Programa de Agua y Saneamiento Rural					933,140
5627	Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente I	Préstamos Externos	4 Proyectos	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	933,140
	04 Programa de Agua y Saneamiento Rural (Contrapartida)					7,776,030
5627	Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente I	Donaciones	14 Proyectos	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	7,776,030
	05 Construcción y Adecuación de los Centros de Ciudad Mujer					2,628,000
5628	Construcción y Adecuación de los Centros de Ciudad Mujer	Préstamos Externos	1 Proyecto	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	2,628,000
Total						85,169,405

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,200
351.00 - 400.99	1	4,620
401.00 - 450.99	4	21,220
451.00 - 500.99	4	23,260
501.00 - 550.99	8	52,305
551.00 - 600.99	5	34,695
601.00 - 650.99	5	38,130
651.00 - 700.99	10	81,875
701.00 - 750.99	3	26,485
751.00 - 800.99	12	111,945
801.00 - 850.99	8	79,885
851.00 - 900.99	1	10,370
901.00 - 950.99	4	43,575
951.00 - 1,000.99	4	47,425
1,001.00 - 1,100.99	31	392,595
1,101.00 - 1,200.99	52	729,145
1,201.00 - 1,300.99	18	267,915
1,301.00 - 1,400.99	21	335,230
1,401.00 - 1,500.99	14	249,865
1,501.00 - 1,600.99	13	246,655
1,601.00 - 1,700.99	6	119,365
1,701.00 - 1,800.99	4	85,200
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	4	98,535
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	1	26,520
2,301.00 en adelante	25	790,595
Total	267	4,114,810

■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	46,350
Personal Ejecutivo	6	221,760
Personal Técnico	184	2,723,000
Personal Administrativo	65	1,054,325
Personal de Servicio	11	69,375
Total	267	4,114,810

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar eficientemente el Sistema Nacional de Pensiones Público, garantizándoles a la población asegurada las prestaciones al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Pagar prestaciones previsionales a la población asegurada en el Sistema de Pensiones Público administrado por el INPEP, al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

Desarrollar programas socioculturales dirigidos a la población pensionada del INPEP, para fortalecer la salud física y mental de los asegurados.

Contar con los sistemas informáticos requeridos, para simplificar y mejorar los procesos de trabajo considerados estratégicos.

3. Objetivos

Dirigir y apoyar las actividades realizadas por la Unidad Operativa, enmarcando las acciones en la normativa establecida en el Sistema Previsional Público, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones previsionales.

Contar con un sistema de información que permita emitir oportunamente los Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios de los ex cotizantes del INPEP que se trasladaron a las AFP 'S en caso de riesgos de vejez, invalidez y muerte de acuerdo a lo establecido en la Ley SAP.

Administrar el sistema de prestaciones previsionales correspondientes al INPEP, de forma oportuna y eficiente efectuando el pago de provisiones otorgadas a la población pensionada. También, emitir los Certificados de Traspaso al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		14,400
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	14,400	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		13,683,275
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	6,827,990	
13202 Contribuciones Laborales	6,855,285	
14 Venta de Bienes y Servicios		40,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	40,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		521,455
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	107,600	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	227,220	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	50,280	
156 Indemnizaciones y Valores No Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	5,000	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,355	
15799 Ingresos Diversos	125,000	
16 Transferencias Corrientes		238,184,465
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	238,184,465	
Ingresos de Capital		
21 Venta de Activos Fijos		21,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
21104 Venta de Equipos Informáticos	500	
21199 Venta de Otros Bienes Muebles	500	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	20,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		775,615
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	775,615	
32 Saldos de Años Anteriores		1,000,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,000,000	
Total		254,240,710

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,434,950
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	248,805,760
Total			254,240,710

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	254,122,930
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,079,315
Remuneraciones	3,847,650
Bienes y Servicios	1,231,665
Prestaciones de la Seguridad Social	248,521,090
Prestaciones de la Seguridad Social	248,521,090
Gastos Financieros y Otros	403,525
Impuestos, Tasas y Derechos	25,020
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	371,245
Otros Gastos no Clasificados	7,260
Transferencias Corrientes	119,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	119,000
Gastos de Capital	117,780
Inversiones en Activos Fijos	117,780
Bienes Muebles	114,600
Intangibles	3,180
Total	254,240,710

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,434,950
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	4,691,905
02 Gestión Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permitirá la realización del Historial Laboral de los empleados públicos, procesar comprobantes de pago de cotizaciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementario.	743,045
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		248,805,760
01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas por la Ley del INPEP.	10,621,295
02 Pago de Pensiones Sistema Temporal	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por medio del Decreto Legislativo No. 667.	29,522,180
03 Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de vejez y viudez de las jubilaciones y pensiones civiles del Estado, otorgados por Decreto Legislativo No. 474	3,790,995
04 Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas en coordinación con el ISSS.	10,459,175
05 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, Fideicomiso	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte.	194,412,115
Total		254,240,710

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,579,075		1,219,230	403,525	119,000	114,120	5,320,830	114,120	5,434,950
2013-0702-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración Institucional	2,872,660		1,191,210	395,265	119,000		4,578,135		4,578,135
22-2 Recursos Propios							113,770		113,770	113,770
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	706,415		28,020	8,260			742,695		742,695
22-2 Recursos Propios							350		350	350
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		268,575	248,521,090	12,485			3,660	248,802,100	3,660	248,805,760
2013-0702-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	268,575	10,336,625	12,485				10,617,635		10,617,635
22-2 Recursos Propios							3,660		3,660	3,660
02-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Temporal		29,522,180					29,522,180		29,522,180
03-21-2 Recursos Propios	Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado		3,790,995					3,790,995		3,790,995
04-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS		10,459,175					10,459,175		10,459,175
05-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Tradicional, Fideicomiso		194,412,115					194,412,115		194,412,115
Total		3,847,650	248,521,090	1,231,665	403,525	119,000	117,780	254,122,930	117,780	254,240,710

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			12	45,360	12	45,360
351.00 - 400.99			5	22,475	5	22,475
401.00 - 450.99			2	10,030	2	10,030
451.00 - 500.99	31	175,425	8	45,930	39	221,355
501.00 - 550.99	29	181,520	18	114,390	47	295,910
551.00 - 600.99	22	151,695	9	61,855	31	213,550
601.00 - 650.99	18	134,770	13	97,835	31	232,605
651.00 - 700.99	15	122,240	2	16,160	17	138,400
701.00 - 750.99	12	105,475	6	53,270	18	158,745
751.00 - 800.99	6	56,770	1	9,545	7	66,315
801.00 - 850.99	4	39,800	1	9,985	5	49,785
851.00 - 900.99	12	125,090			12	125,090
901.00 - 950.99	2	22,090	1	11,190	3	33,280
951.00 - 1,000.99			1	11,875	1	11,875
1,001.00 - 1,100.99	10	126,630	1	13,200	11	139,830
1,101.00 - 1,200.99	6	80,565	6	79,990	12	160,555
1,201.00 - 1,300.99			4	59,025	4	59,025
1,301.00 - 1,400.99			2	32,215	2	32,215
1,401.00 - 1,500.99			5	86,070	5	86,070
1,501.00 - 1,600.99			2	37,410	2	37,410
1,601.00 - 1,700.99			1	20,000	1	20,000
1,701.00 - 1,800.99			3	63,775	3	63,775
1,901.00 - 2,000.99			3	70,975	3	70,975
2,301.00 En Adelante			2	76,530	2	76,530
Total	167	1,322,070	108	1,049,090	275	2,371,160

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,665
Personal Ejecutivo		4	4	103,415
Personal Técnico	34	8	42	370,165
Personal Administrativo	117	82	199	1,698,625
Personal de Servicio	16	13	29	157,290
Total	167	108	275	2,371,160

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación con la finalidad de capacitar a las municipalidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones, manteniendo programas permanentes de capacitación y adiestramiento para funcionarios y empleados municipales, coadyuvando de esa manera el perfeccionamiento del quehacer municipal en beneficio de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer el sistema institucional de oferta de asistencia técnica y capacitación a las 262 municipalidades, y desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento de los servicios del ISDEM hacia las municipalidades, implementado estrategias de difusión del quehacer institucional y su oferta de servicios.

Continuar con el proceso de institucionalización del registro nacional de la carrera administrativa municipal y del centro de formación municipal para los empleados del sector municipal.

Implementar programas de capacitación al personal técnico y administrativo para responder en forma eficaz y eficiente a las municipalidades.

Gestionar ante el Ministerio de Hacienda la asignación presupuestaria gubernamental para el funcionamiento de la institución.

Mejorar la calidad del servicio relacionado con las especies municipales, que permita el abastecimiento, entrega oportuna y control de las mismas.

Cumplir con la entrega de los fondos FODES en los plazos establecidos por la Ley.

Mejorar las condiciones laborales de los empleados del ISDEM, de conformidad a la disponibilidad financiera institucional.

Dotar al personal de los recursos necesarios para la adecuada ejecución de sus actividades laborales.

Cumplir con las obligaciones contraídas con los diferentes cooperantes.

Crear y desarrollar mecanismos de gestión, negociación y contratación de los recursos financieros, así como políticas de intermediación para la concesión de créditos municipales.

Establecer las bases para iniciar el proceso de modernización tecnológica de la información y comunicación institucional.

3. Objetivos

Definir y aplicar políticas generales y específicas para la eficiente conducción del Instituto, con el propósito de cumplir con los fines establecidos en la ley de creación.

Proporcionar permanentemente la asistencia técnica, financiera, jurídica y de capacitación, así como también recopilar la información referente a la inscripción al registro nacional de la carrera administrativa municipal para contar con la base del registro de los empleados municipales y mantener en funcionamiento el centro de formación municipal para capacitar y adiestrar constantemente a los empleados municipales, asimismo transferir el fondo económico y social, controlar su disponibilidad y abastecer oportunamente y con calidad las especies municipales a las 262 municipalidades del país.

Otorgar préstamos de corto, mediano y largo plazo a las municipalidades, para que éstas financien estudios, adquieran equipo y realicen obras municipales, así como también para que inviertan en proyectos retornables de alto beneficio social para la población.

Amortizar las cuotas de capital e intereses de los préstamos concedidos por la banca privada nacional.

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ■

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,453,465
14 Venta de Bienes y Servicios		2,004,715
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,954,715	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	50,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		872,320
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	371,320	
15799 Ingresos Diversos	500,000	
16 Transferencias Corrientes		576,430
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ministerio de Hacienda	571,430	
164 Transferencias Corrientes del Sector Externo		
16405 De Organismos sin Fines de Lucro	5,000	
Ingresos de Capital		304,664,600
22 Transferencias de Capital		304,664,600
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	304,664,600	
Financiamiento		298,000
32 Saldos de Años Anteriores		298,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	298,000	
Total		308,416,065

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	320,555	1,810,715	2,131,270
02	Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Gerente General	304,915,475	1,289,910	306,205,385
03	Crédito a Municipalidades	Gerente General		100	100
04	Servicio de la Deuda	Gerente General		79,310	79,310
Total			305,236,030	3,180,035	308,416,065

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	3,634,755	56,010	3,690,765
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,527,145		3,527,145
Remuneraciones	2,568,475		2,568,475
Bienes y Servicios	958,670		958,670
Gastos Financieros y Otros	107,610	56,010	163,620
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		56,010	56,010
Impuestos, Tasas y Derechos	10,475		10,475
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	97,135		97,135
Gastos de Capital	304,702,000		304,702,000
Inversiones en Activos Fijos	37,300		37,300
Bienes Muebles	22,900		22,900
Intangibles	14,400		14,400
Transferencias de Capital	304,664,600		304,664,600
Transferencias de Capital al Sector Público	304,664,600		304,664,600
Inversiones Financieras	100		100
Préstamos	100		100
Aplicaciones Financieras		23,300	23,300
Amortización Endeudamiento Público		23,300	23,300
Amortización de Empréstitos Internos		23,300	23,300
Total	308,336,755	79,310	308,416,065

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,131,270
01 Dirección Superior	Dictar políticas y estrategias, asimismo, ejercer el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las mismas, para llevar al Instituto a un eficaz funcionamiento administrativo, apoyar las gestiones para la realización de proyectos, así como procurar la obtención de los recursos que la institución necesita para el cumplimiento de su misión	848,655
02 Administración General	Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, que le son asignados de conformidad a las disposiciones legales y mandato del Consejo Directivo, así como coordinar todas las actividades que desarrolla el personal para mejorar el funcionamiento de la institución y prestar un eficiente servicio a las municipalidades.	1,282,615
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		306,205,385
01 Servicio Financiero a Municipalidades	Coordinar la obtención de la asignación del fondo económico y social y trasladar dichos fondos según la ley del FODES, así como también atender las solicitudes de disponibilidades de la misma institución, y el otorgamiento de órdenes irrevocables de pago que las municipalidades demanden.	304,700,185
02 Servicio de Especies Municipales	Implementar un plan estratégico de mercado con valores agregados enfocados a la distribución y venta de las especies municipales, asegurando el abastecimiento en forma oportuna y con calidad de atención a las 262 municipalidades del país.	336,910
03 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Brindar capacitación y asistencia técnica a las 262 municipalidades del país, para que éstas cuenten con el recurso humano competente y calificado para aportar al desarrollo local, impulsar su autonomía y con ello contribuir al mejoramiento de los servicios prestados a la comunidad..	1,168,290
03 Crédito a Municipalidades		100
01 Otorgamiento de Préstamos	Otorgar préstamos de corto plazo a las Municipalidades, para que desarrollen obras de beneficio social cuando las condiciones del Instituto lo permitan.	100
04 Servicio de la Deuda		79,310
01 Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos	Amortizar oportunamente las cuotas de capital e intereses a las instituciones financieras.	79,310
Total		308,416,065

■ 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,438,910	557,890	107,610	26,860				2,104,410	26,860		2,131,270
2013-2303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	742,485	97,740		8,430				840,225	8,430		840,225
22-2 Recursos Propios												
02-21-1 Fondo General	Administración General		310,080	10,475					320,555			320,555
21-2 Recursos Propios		696,425	150,070	97,135	18,430				943,630	18,430		943,630
22-2 Recursos Propios												
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		1,129,565	400,780		10,440	304,664,600			1,530,345	304,675,040		306,205,385
2013-2303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades	35,165	420						35,585			35,585
22-1 Fondo General												
02-21-1 Fondo General	Servicio de Especies Municipales		231,860			304,664,600			231,860	304,664,600		304,664,600
21-2 Recursos Propios		101,385	3,375		290				104,760	290		104,760
22-2 Recursos Propios												
03-21-1 Fondo General	Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	993,015	146,110		10,150		100		1,139,125	10,150		1,139,125
21-2 Recursos Propios												
22-2 Recursos Propios												
03 Crédito a Municipalidades												
2013-2303-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Orogamiento de Préstamos			56,010			100	23,300	56,010	100	23,300	79,310
04 Servicio de la Deuda												
2013-2303-5-04-01-21-2 Recursos Propios	Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos			56,010				23,300	56,010		23,300	56,010
23-2 Recursos Propios												
Total		2,568,475	958,670	163,620	37,300	304,664,600	100	23,300	3,690,745	304,702,000	23,300	308,416,065

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ■

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,105	6	24,985	7	29,090
351.00 - 400.99			6	28,045	6	28,045
401.00 - 450.99			2	10,465	2	10,465
451.00 - 500.99	1	5,895			1	5,895
501.00 - 550.99			12	74,160	12	74,160
551.00 - 600.99			7	48,145	7	48,145
601.00 - 650.99			4	29,940	4	29,940
651.00 - 700.99			1	8,365	1	8,365
701.00 - 750.99			8	70,660	8	70,660
751.00 - 800.99			1	9,520	1	9,520
801.00 - 850.99			8	81,505	8	81,505
851.00 - 900.99			14	149,620	14	149,620
901.00 - 950.99			2	21,865	2	21,865
951.00 - 1,000.99			15	174,540	15	174,540
1,001.00 - 1,100.99			20	260,575	20	260,575
1,101.00 - 1,200.99			6	84,480	6	84,480
1,201.00 - 1,300.99			1	14,415	1	14,415
1,401.00 - 1,500.99			4	68,640	4	68,640
1,601.00 - 1,700.99			11	217,260	11	217,260
1,701.00 - 1,800.99			3	64,800	3	64,800
1,801.00 - 1,900.99			2	44,380	2	44,380
2,001.00 - 2,100.99			2	49,395	2	49,395
2,301.00 en adelante			6	189,735	6	189,735
Total	2	10,000	141	1,725,495	143	1,735,495

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	129,555
Personal Técnico		87	87	993,290
Personal Administrativo		30	30	498,360
Personal de Servicio	2	20	22	114,290
Total	2	141	143	1,735,495

Detalle de Obligaciones a Cancelar

Obligaciones Deuda Interna	Intereses y Otros Gastos	Capital	Total
Adquisición de Bien Inmueble para instalar a oficinas administrativas, Banco Citibank de El Salvador, S. A.	56,010	23,300	79,310
Total	56,010	23,300	79,310

Academia Nacional de Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Elevar continuamente la calidad de contenidos, selección de alumnado, métodos de enseñanza didáctica, planta docente y exigencia del rendimiento académico de los alumnos, alumnas de las diferentes modalidades y niveles de formación.

Fomentar valores que deben distinguir a la Policía Nacional Civil como una institución de naturaleza civil, profesional, eficiente, apolítica, transparente, incorruptible, sujeta a la legalidad, de servicio a la comunidad y garante de los derechos humanos, como marco axiológico propio del hombre y mujer que desempeña la profesión policial.

Impulsar en las actuaciones, decisiones, resoluciones de las autoridades, funcionarios, empleados y personal policial en servicio en la ANSP, el pleno respeto a la estricta legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Asegurar la mejora continua de los procesos administrativos y formativos, para que la implementación del sistema educativo policial integral responda a las necesidades y expectativas en la formación del estudiantado, PNC y sociedad salvadoreña.

Integrar sistemáticamente acciones que cambien procedimientos, mecanismos, actitudes que obstaculicen o impidan generar las condiciones para la igualdad de oportunidades y la equidad de género en todo el quehacer institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Formar con excelencia académica a policías integrales y al servicio de la comunidad.

Gestión efectiva y transparente de los recursos.

Impartir cursos de especialización, actualización y ascensos a los miembros de la Policía Nacional Civil.

3. Objetivos

Apoyar la gestión académica y administrativa, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la seguridad pública.

Formar, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las áreas policial, jurídica, humanístico y de respeto a los derechos humanos.

Reforzar la estructura del edificio administrativo, con el fin de darle mayor seguridad y rigidez, así como también modificar las áreas de trabajo para optimizar su uso.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		100,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	100,000	
16 Transferencias Corrientes		12,042,505
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	12,042,505	
Total		12,142,505

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5,768,130		5,768,130
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	6,274,375	100,000	6,374,375
Total			12,042,505	100,000	12,142,505

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,092,225
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,695,300
Remuneraciones	5,856,025
Bienes y Servicios	4,839,275
Gastos Financieros y Otros	234,700
Impuestos, Tasas y Derechos	23,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	211,200
Transferencias Corrientes	1,162,225
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,162,225
Gastos de Capital	50,280
Inversiones en Activos Fijos	50,280
Bienes Muebles	28,615
Intangibles	21,665
Total	12,142,505

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,768,130
01 Dirección Superior	Planificar y coordinar los diferentes objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de la institución.	1,450,710
02 Administración General	Administrar en forma eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, materiales y tecnológicos, para el cumplimiento de las metas de formación.	4,317,420
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		6,374,375
01 Formación Académica	Formar alumnos del nivel básico, para optar a la categoría de agente, a través de la modalidad formativa interna, así como también desarrollar cursos de especialización y ascenso en las diferentes categorías policiales.	6,374,375
Total		12,142,505

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,398,140	2,138,695	212,965		18,330	5,749,800	18,330	5,768,130
2013-2401-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,330,795	108,550				1,439,345		1,439,345
22-1 Fondo General						11,365		11,365	11,365
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,067,345	2,030,145	212,965			4,310,455		4,310,455
22-1 Fondo General						6,965		6,965	6,965
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		2,457,885	2,700,580	21,735	1,162,225	31,950	6,342,425	31,950	6,374,375
2013-2401-2-02-01-21-1 Fondo General	Formación Académica	2,457,885	2,600,580	21,735	1,162,225		6,242,425		6,242,425
21-2 Recursos Propios			100,000				100,000		100,000
22-1 Fondo General						31,950		31,950	31,950
Total		5,856,025	4,839,275	234,700	1,162,225	50,280	12,092,225	50,280	12,142,505

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	59	270,450
451.00 - 500.99	55	307,860
501.00 - 550.99	71	445,440
551.00 - 600.99	32	223,940
601.00 - 650.99	66	502,010
651.00 - 700.99	8	66,325
701.00 - 750.99	5	42,970
751.00 - 800.99	30	276,690
801.00 - 850.99	11	108,635
851.00 - 900.99	1	10,340
901.00 - 950.99	62	695,655
951.00 - 1,000.99	11	128,815
1,001.00 - 1,100.99	23	285,145
1,101.00 - 1,200.99	2	27,480
1,201.00 - 1,300.99	40	620,955
1,301.00 - 1,400.99	4	65,035
1,401.00 - 1,500.99	1	17,395
1,601.00 - 1,700.99	3	58,290
1,801.00 - 1,900.99	3	66,035
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,055
2,301.00 en adelante	3	110,240
Total	492	4,379,760

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	3	97,335
Personal Técnico	110	1,170,435
Personal Docente	68	926,520
Personal Administrativo	166	1,370,635
Personal de Obra	67	377,390
Personal de Servicio	78	437,445
Total	492	4,379,760

Unidad Técnica Ejecutiva

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del sector de justicia los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento y al cumplimiento de las atribuciones legales que a cada una le corresponden.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del sector de justicia, e identificar de manera sistemática las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública en los temas de reforma legal e institucional, dirigido a los sectores sociales incluyendo eventos de naturaleza jurídica cultural.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman dicho sector.

Ser un ente facilitador de la integración, que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el sector de justicia, a efecto de lograr la consolidación del estado de derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proporcionando atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro por su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, brindándoles también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del sector de justicia y la sociedad en general.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del sector de justicia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden entre otras el otorgamiento de medidas de atención y protección.

3. Objetivos

Coordinar y supervisar la ejecución de la Política Nacional del Sector de Justicia, que incluye planes, programas, proyectos y acciones acordadas por la Comisión Coordinadora, a fin de mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicios que reciben las instituciones del sector, particularmente de aquellas que facilitan el acceso de los ciudadanos a la justicia.

Dirigir la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el sector de justicia y de otras entidades relacionadas, públicas y privadas, nacionales e internacionales; logrando el fortalecimiento de la visión sectorial de trabajo entre los niveles directivos y operativos que lo conforman.

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,862,945
16 Transferencias Corrientes		4,862,945
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	4,862,945	
Total		4,862,945

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	4,584,455
02	Apoyo Sectorial	Director General	278,490
Total			4,862,945

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	4,850,045
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,536,240
Remuneraciones	1,547,285
Bienes y Servicios	988,955
Gastos Financieros y Otros	12,990
Impuestos, Tasas y Derechos	750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,240
Transferencias Corrientes	2,300,815
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,300,815
Gastos de Capital	12,900
Inversiones en Activos Fijos	12,900
Bienes Muebles	5,000
Intangibles	7,900
Total	4,862,945

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,584,455
01 Dirección Superior	Apoyar a las instituciones que conforman el sector de justicia, para que mediante una visión sectorial se logre un mejor desarrollo y la modernización del sistema de justicia, contribuyendo con ello a su confiabilidad, credibilidad y eficiencia, así como velar por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.	186,590
02 Administración y Finanzas	Desarrollar una gestión efectiva y oportuna en cuanto a la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que permitan a las diferentes dependencias la ejecución de las actividades planificadas, para fortalecer a las instituciones del sector de justicia o que estén vinculadas con la institución.	708,790
03 Gerencia Programa de Protección	Generar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, a través de la protección, alojamiento, manutención, asistencia médica, psicológica y/o legal, que se proporcionan a las víctimas, testigos y/o cualquier persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención de un delito o proceso judicial.	3,689,075
02 Apoyo Sectorial		278,490
01 Educación Pública y Reforma Legal	Proporcionar asistencia técnica a las instituciones del sector de justicia para la formulación de propuestas de creación o reforma legal orientadas a mejorar la gestión y los mecanismos de actuación de las mismas; además apoyar la implementación de las modificaciones normativas aprobadas en beneficio del sector. Asimismo proporcionar apoyo técnico a los programas de información, comunicación y educación pública sobre los temas de interés social.	108,275
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Brindar apoyo técnico a las instituciones del sector de justicia para la formulación, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y planes orientados al mejoramiento de la eficacia, eficiencia y calidad de su gestión institucional, así como de la coordinación sectorial. Asimismo proporcionar asistencia técnica a los comités, subcomités y grupos de coordinación interinstitucional para el efectivo desarrollo del trabajo que la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia les haya designado; además incluye la cantidad de \$23,000, para la realización de procesos de capacitación y gestión del conocimiento en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (LEIV) y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contras las Mujeres (LIE).	74,965
03 Medios de Comunicación	Divulgar oportuna y eficazmente la información relacionada con las funciones y logros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Entidad, para fortalecer su credibilidad, para incidir y facilitar el acceso a los servicios que ofrecen las instituciones del sector y coordinar acciones de divulgación de reformas de leyes; además incluye la cantidad de \$4,659, para la realización de procesos de capacitación y gestión del conocimiento en las leyes LEIV y LIE.	95,250
Total		4,862,945

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,368,105	889,645	12,990	2,300,815	12,900	4,571,555	12,900	4,584,455
2013-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	183,665	2,925				186,590		186,590
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	519,630	168,270	12,990			700,890		700,890
22-1 Fondo General						7,900		7,900	7,900
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	664,810	718,450		2,300,815		3,684,075		3,684,075
22-1 Fondo General						5,000		5,000	5,000
02 Apoyo Sectorial		179,180	99,310				278,490		278,490
2013-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	79,925	28,350				108,275		108,275
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	61,015	13,950				74,965		74,965
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	38,240	57,010				95,250		95,250
Total		1,547,285	988,955	12,990	2,300,815	12,900	4,850,045	12,900	4,862,945

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610
801.00 - 850.99	9	87,660
951.00 - 1,000.99	1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555
1,301.00 - 1,400.99	6	97,940
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	22	409,200
1,701.00 - 1,800.99	2	41,450
2,001.00 - 2,100.99	3	73,225
2,301.00 en adelante	8	295,680
Total	97	1,367,425

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	11	337,885
Personal Técnico	34	570,250
Personal Administrativo	35	353,540
Personal de Servicio	17	105,750
Total	97	1,367,425

Universidad de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Dirigir y coordinar las actividades tendientes a solucionar los problemas de tipo socioeconómico, de salud mental y físico del estudiantado universitario.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		72,720,615
14 Venta de Bienes y Servicios		10,559,935
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,451,990	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	9,107,945	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,624,405
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	5,280	
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,619,125	
16 Transferencias Corrientes		60,536,275
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	60,536,275	
Ingresos de Capital		1,130,720
22 Transferencias de Capital		1,130,720
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación	1,130,720	
Financiamiento		1,015,580
32 Saldos de Años Anteriores		1,015,580
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,015,580	
Total		74,866,915

■ 3101 Universidad de El Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	8,483,490	5,054,655	13,538,145
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,057,765	2,722,680	4,780,445
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	47,362,285	5,309,835	52,672,120
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	2,424,975	92,750	2,517,725
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	630,720	20,000	650,720
06	Asamblea General Universitaria	Rector	207,760		207,760
07	Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador y Sedes Regionales	Rector	500,000		500,000
Total			61,666,995	13,199,920	74,866,915

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	72,151,680
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	70,783,265
Remuneraciones	55,743,590
Bienes y Servicios	15,039,675
Gastos Financieros y Otros	682,605
Impuestos, Tasas y Derechos	44,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	635,610
Otros Gastos no Clasificados	2,595
Transferencias Corrientes	685,810
Transferencias Corrientes al Sector Privado	665,310
Transferencias Corrientes al Sector Externo	20,500
Gastos de Capital	2,715,235
Inversiones en Activos Fijos	2,152,665
Bienes Muebles	1,889,530
Intangibles	210,060
Infraestructura	53,075
Inversión en Capital Humano	562,570
Inversión en Capital Humano	562,570
Total	74,866,915

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		13,538,145
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución. Además, se disminuye del rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios el monto de \$728,390.00, el cual se traslada al rubro 51 Remuneraciones de las diversas Líneas de Trabajo para financiar incremento salarial a las plazas cuyos salarios no sobrepasan los \$700.00 mensuales, de conformidad al Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.	8,292,710

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	224,485
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	102,220
04 Secretaría General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	238,580
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	396,230
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano universitario.	144,495
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	2,552,645
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	671,710
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	777,955
10 Defensoría de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria	137,115
02 Apoyo al Servicio Académico		4,780,445
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, librería e impresión de material bibliográfico.	3,999,580
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	780,865
03 Enseñanza Superior Universitaria		52,672,120
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la Medicina.	7,967,465
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	3,858,105
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	5,703,810
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	3,427,205
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	5,912,940
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	3,723,350
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,385,310

■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que éstos puedan ser útiles a la sociedad.	2,930,610
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,905,235
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,383,735
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	1,922,960
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	3,551,395
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		2,517,725
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación y desarrollo a la infraestructura del campo universitario.	2,517,725
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		650,720
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	650,720
06 Asamblea General Universitaria		207,760
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarios.	207,760
07 Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador y Sedes Regionales		500,000
01 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la Sociedad Salvadoreña. Estos recursos se incorporan de conformidad al Dictamen No. 82 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa de fecha 8 de noviembre de 2012.	500,000
Total		74,866,915

■ 3101 Universidad de El Salvador

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5846	07 Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador y Sedes Regionales	Fondo General	100 %	Morazán	Dic / 2013	500,000
	01 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Morazán					500,000
	Construcción y Equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador y Sedes Regionales. (Sede Morazán).					500,000
Total						500,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	18	121,420
601.00 - 650.99	66	501,340
651.00 - 700.99	495	4,052,930
701.00 - 750.99	506	4,471,475
751.00 - 800.99	260	2,466,465
801.00 - 850.99	1	9,940
901.00 - 950.99	17	190,285
951.00 - 1,000.99	32	366,340
1,001.00 - 1,100.99	16	198,630
1,101.00 - 1,200.99	1	14,095
1,201.00 - 1,300.99	576	8,985,605
1,301.00 - 1,400.99	5	81,600
1,401.00 - 1,500.99	10	178,000
1,501.00 - 1,600.99	403	7,735,695
1,601.00 - 1,700.99	4	80,835
1,701.00 - 1,800.99	7	149,475
1,801.00 - 1,900.99	9	202,680
1,901.00 - 2,000.99	908	21,792,000
2,301.00 En Adelante	30	956,700
Total	3,364	52,555,510

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	36	1,083,015
Personal Técnico	198	2,036,600
Personal Docente	1,683	35,290,800
Personal Administrativo	1,447	14,145,095
Total	3,364	52,555,510

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar Protección, beneficios y prestaciones a nuestra población asegurada del sector docente activo y pensionados, empleados administrativos del Ramo de Educación y centros privados, para contribuir en el bienestar y seguridad social de las familias, como parte de las prioridades nacionales, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Responder en forma oportuna con los pagos a los beneficiarios de los seguros de los fallecidos, pagos a los afiliados al seguro de vida dotal, de acuerdo a los requerimientos legales.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de maestros y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros, contribuyendo a la tranquilidad y seguridad social de las familias.

Invertir en estudios técnicos para evaluar la factibilidad de realizar centros de recreación, hogar de ancianos, para ampliar los beneficios a los asegurados, así también invertir en equipos informáticos para desarrollar sistemas de información y archivos instituciones en aras de garantizar la transparencia de la administración de los recursos.

Promover la imagen e identificación institucional, con los docentes y administrativos del Ramo de Educación, y Sector Privado, mediante acciones de promoción de los seguros, y de los comités de proyección social a nivel nacional para potenciar sus habilidades.

3. Objetivos

Administrar, dirigir la operatividad de la institución de acuerdo a los lineamientos legales que rigen a La Caja, Potenciar la productividad y competitividad de la institución, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía para garantizar el cumplimiento de los compromisos con los asegurados.

Potenciar los mecanismos para afiliar a la población de maestros docentes del Ramo de Educación, que aun no se han afiliado al seguro de vida básico (gratuito), seguro opcional, sepelio y dotal que comercializa La Caja, en beneficio y seguridad para las familias.

Efectuar los trámites para el pago oportuno a los beneficiarios de los fallecidos y el pago a los afiliados al seguro dotal.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pagos y proyectos en función social.

Realizar estudios técnicos de factibilidad para realizar un Centro Recreativo y Hogar de Ancianos en beneficios de los asegurados, así también mantener en perfecto funcionamiento las instalaciones de las oficinas centrales y departamentales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		8,130,270
13 Contribuciones a la Seguridad Social		1,051,220
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,079,050
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	994,355	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	930,800	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	20,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15702 Primas de Seguros	5,098,495	
15799 Ingresos Diversos	35,000	
Total		8,130,270

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	1,780,205
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones, Beneficios y Protecciones	Gerente	4,276,965
03	Inversión Financiera	Gerente	1,403,495
04	Inversión Real	Gerente	669,605
Total			8,130,270

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,718,205
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,440,710
Remuneraciones	1,444,445
Bienes y Servicios	996,265
Gastos Financieros y Otros	45,150
Impuestos, Tasas y Derechos	17,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,500
Transferencias Corrientes	3,232,345
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,232,345
Gastos de Capital	2,412,065
Inversiones en Activos Fijos	1,008,570
Bienes Muebles	347,065
Bienes Inmuebles	126,000
Intangibles	79,900
Infraestructura	455,605
Inversiones Financieras	1,403,495
Inversiones en Títulos Valores	1,403,495
Total	8,130,270

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,780,205
01 Dirección Superior	Dirigir, dictar políticas y normas generales, así como administrar de conformidad a las leyes y reglamentos que rigen la Institución.	359,415
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales a las diferentes unidades de la institución. Realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución.	226,045
03 Administración General	Coordinar y proveer en forma oportuna y con criterios de economía, eficiencia y eficacia los bienes y servicios; administrar y potenciar el recurso humano desarrollando acciones de capacitación. Administración de los sistemas tecnológicos y apoyo técnico a las unidades de la institución.	960,840
04 Administración Financiera	Administrar los recursos financieros, a efecto de lograr resultados óptimos, para la toma de decisiones oportunas.	233,905
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones, Beneficios y Protecciones		4,276,965
01 Pago de Prestaciones, Beneficios y Protecciones	Pagar los seguros de vida a los beneficiarios y los valores de rescate del seguro Dotal a los asegurados.	3,261,690
02 Afiliación	Lograr las metas de venta propuestas, con la aplicación de técnicas y estrategias de venta enfocadas a la atención personalizada de los asegurados.	1,015,275
03 Inversión Financiera		1,403,495
01 Depósitos Bancarios y Compra de Valores	Administrar e Invertir los fondos disponibles y renovaciones de depósitos a plazos, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad.	1,403,495
04 Inversión Real		669,605
01 Adquisición, Construcción y Mejoras de Inmuebles	Realizar las acciones para realizar estudios técnicos de factibilidad que permitan la toma de decisiones para mejorar las prestaciones y beneficios a los asegurados. Realizar las Adecuaciones a las instalaciones del Edificio, y mantenimiento para su óptimo funcionamiento.	669,605
Total		8,130,270

■ 3105 Caja Mutua de los Empleados del Ministerio de Educación

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		893,425	552,830	45,150		288,800		1,491,405	288,800	1,780,205
2013-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios		225,475	127,490			288,800		352,965	288,800	352,965
22-2 Recursos Propios									6,450	6,450
02-21-2 Recursos Propios	Asesoría Técnica y Planificación	134,145	71,690			20,210		205,835	20,210	205,835
22-2 Recursos Propios										
03-21-2 Recursos Propios	Administración General	353,965	311,435	40,150		255,290		705,550	255,290	705,550
22-2 Recursos Propios										
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	179,840	42,215	5,000		6,850		227,055	6,850	227,055
22-2 Recursos Propios										
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones, Beneficiarios y Protecciones		551,020	443,435		3,232,345	50,165		4,226,800	50,165	4,276,965
2013-3105-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Pago de Prestaciones, Beneficiarios y Protecciones	40,765	5,830		3,212,345	2,750		3,258,940	2,750	3,258,940
22-2 Recursos Propios										
02-21-2 Recursos Propios	Afiliación	510,255	437,605		20,000	47,415		967,860	47,415	967,860
22-2 Recursos Propios										
03 Inversión Financiera							1,403,495		1,403,495	1,403,495
2013-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Depósitos Bancarios y Compra de Valores					614,000			1,403,495	1,403,495
22-2 Recursos Propios										
04 Inversión Real			55,605							
2013-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejoras de Inmuebles		55,605			614,000			669,605	669,605
22-2 Recursos Propios										
Total		1,444,445	1,051,870	45,150	3,232,345	952,965	1,403,495	5,718,205	2,412,065	8,130,270

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,520
501.00 - 550.99	3	19,200
551.00 - 600.99	3	21,060
601.00 - 650.99	15	117,000
701.00 - 750.99	10	87,000
751.00 - 800.99	1	9,240
801.00 - 850.99	22	212,520
851.00 - 900.99	1	10,620
901.00 - 950.99	1	10,860
951.00 - 1,000.99	3	35,100
1,001.00 - 1,100.99	3	38,340
1,301.00 - 1,400.99	5	80,760
1,401.00 - 1,500.99	5	84,600
1,501.00 - 1,600.99	3	54,600
1,701.00 - 1,800.99	1	21,060
1,901.00 - 2,000.99	1	23,160
2,301.00 En Adelante	2	68,100
Total	81	904,740

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	1	39,600
Personal Ejecutivo	4	83,100
Personal Técnico	13	144,660
Personal Administrativo	58	604,800
Personal de Obra	1	5,760
Personal de Servicio	4	26,820
Total	81	904,740

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Estamos comprometidos a satisfacer y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, con la participación de la familia, la comunidad, entidades no gubernamentales, gubernamentales, municipalidades y demás actores de la sociedad civil, a través de la aplicación eficiente y eficaz de los procesos de trabajo institucionales con personal calificado y orientado al logro de la mejora continua, la integridad y el trabajo en equipo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, así como de los informes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; "Desarrollar programas para la Restitución de Derechos, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados.

Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar.

Prestar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas o judiciales competentes y asistir a otras entidades en esta misma función.

Elaborar planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y los de atención prestada en los centros Estatales, Municipales y Organismos no Gubernamentales.

Coordinar y supervisar a los miembros de la Red de atención Compartida, e informar al CONNA de las infracciones e irregularidades cometidas por éstos, con el propósito se deduzcan responsabilidades correspondientes.

Promover y ejecutar estrategias, planes y programas de formación y capacitación dirigidos a la educación, mejoramiento y especialización de recursos humanos, en las áreas de atención, protección y tratamiento de la niñez y adolescencia, así como en materia de prevención de situaciones que afecten a la niña, niño, adolescente y su familia.

Aplicación de políticas, procedimientos y normativas que orientan y regulan los procesos institucionales para optimizar el uso y provisión de los recursos materiales, tecnológicos, administrativos y financieros, que garanticen resultados en términos de eficacia y eficiencia, a favor de los derechos de la niñez.

Sistematización y divulgación de la información institucional que permita tener un análisis permanente y objetivo de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia y de las acciones institucionales que se realizan al respecto, de manera que provea toda la información pertinente, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

3. Objetivos

Proveer los recursos para ejecutar acciones que permitan velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia Salvadoreña, en el ámbito de la prevención, protección, restitución e Inserción.

Proveer los recursos para ejecutar acciones que permitan velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia Salvadoreña, en el ámbito de la prevención, protección, restitución e Inserción.

Desarrollar un proceso de rehabilitación de infraestructura, para el funcionamiento de Escuela de Capacitación de Operadores del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, que permita mejorar y especializar al recurso humano, en las áreas de atención, protección y tratamiento de la niñez y adolescencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17,284,035
16 Transferencias Corrientes		17,284,035
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	17,284,035	
Ingresos de Capital		300,000
22 Transferencias de Capital		300,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación	300,000	
Total		17,584,035

■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	3,808,070
02	Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	13,475,865
03	Inversión Institucional	Director Ejecutivo	300,000
04	Programa Territorios de Progreso	Director Ejecutivo	100
Total			17,584,035

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,284,035
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,184,700
Remuneraciones	11,481,550
Bienes y Servicios	4,703,150
Gastos Financieros y Otros	99,650
Impuestos, Tasas y Derechos	59,655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	39,995
Transferencias Corrientes	999,685
Transferencias Corrientes al Sector Privado	999,685
Gastos de Capital	300,000
Inversiones en Activos Fijos	300,000
Infraestructura	300,000
Total	17,584,035

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,808,070
01 Administración General	Apoyar todas las acciones encaminadas a proporcionar los servicios que la Institución presta, mediante la dotación oportuna de todos los recursos técnicos, humanos, materiales, administrativos y financieros, considerando los lineamientos establecidos en la reglamentación respectiva, sin deteriorar la calidad en el servicio.	3,808,070
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		13,475,865
01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Desarrollar Programas de Promoción y Difusión de los derechos de la niñez y adolescencia, que contribuya a su garantía y cumplimiento en la familia, la escuela y la comunidad que les permita a las niñas, niños y adolescentes ejercerlos de forma progresiva.	2,477,765
02 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	Velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia mediante la coordinación y supervisión de los servicios prestados y la actuación de las entidades integrantes de la Red de Atención Compartida.	501,315
03 Investigación y Estadística	Realizar y Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia que contribuyan a la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en los niveles nacional y local; producir estadísticas sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes atendidos en el Sistema de Protección Especial y difundir la información relativa a la niñez y la adolescencia.	209,480

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral para la Niñez y la Adolescencia

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Ofrecer programas para la Restitución de Derechos de las niñas, niños y adolescentes, y su familia sujetos a las medidas de protección establecidas en la LEPINA.	7,001,535
05 Inserción Social	Garantizar el cumplimiento de los derechos de los y las jóvenes de la jurisdicción penal juvenil y contribuir a su proceso de inserción a la familia, comunidad y sociedad; mediante el ofrecimiento de atención de calidad a través de la ejecución de un modelo de atención con un enfoque integral durante el cumplimiento de las medidas judiciales.	3,285,770
03 Inversión Institucional		300,000
01 Reparación, Construcción y Reconstrucción de Infraestructura	Desarrollar un proceso de rehabilitación de infraestructura, de un edificio en el Hogar del Niño San Vicente de Paúl, para el funcionamiento de la Escuela de Capacitación de Operadores del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	300,000
04 Programa Territorios de Progreso		100
01 Implementación de Programas de Promoción y Restitución de Derechos en Territorios de Progreso	Articular y coordinar acciones de prevención, promoción y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes en las zonas priorizadas por el programa territorios de progreso.	100
Total		17,584,035

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,599,285	1,124,135	84,650			3,808,070		3,808,070
2013-3106-3-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	2,599,285	1,124,135	84,650			3,808,070		3,808,070
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		8,882,265	3,578,915	15,000	999,685		13,475,865		13,475,865
2013-3106-3-02-01-21-1 Fondo General	Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	1,235,825	311,340		930,600		2,477,765		2,477,765
02-21-1 Fondo General	Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	384,190	48,040		69,085		501,315		501,315
03-21-1 Fondo General	Investigación y Estadística	166,700	42,780				209,480		209,480
04-21-1 Fondo General	Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia	5,187,715	1,805,820	8,000			7,001,535		7,001,535
05-21-1 Fondo General	Inserción Social	1,907,835	1,370,935	7,000			3,285,770		3,285,770
03 Inversión Institucional						300,000		300,000	300,000
2013-3106-3-03-01-22-1 Fondo General	Reparación, Construcción y Reconstrucción de Infraestructura					300,000		300,000	300,000
04 Programa Territorios de Progreso			100				100		100
2013-3106-3-04-01-21-1 Fondo General	Implementación de Programas de Promoción y Restitución de Derechos en Territorios de Progreso		100				100		100
Total		11,481,550	4,703,150	99,650	999,685	300,000	17,284,035	300,000	17,584,035

■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5660	03 Inversión Institucional	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2013	300,000
	01 Reparación, Construcción y Reconstrucción de Infraestructura					300,000
	Readecuación de Infraestructura para el Funcionamiento de la Escuela de Capacitación de Operadores del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia en Hogar del Niño San Vicente de Paúl					300,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	503	2,667,425	48	235,150	551	2,902,575
451.00 - 500.99	215	1,234,530	4	22,970	219	1,257,500
501.00 - 550.99	70	452,760	2	12,940	72	465,700
551.00 - 600.99	28	187,050	7	48,765	35	235,815
601.00 - 650.99	191	1,487,510	7	53,945	198	1,541,455
651.00 - 700.99	3	24,160	34	274,420	37	298,580
701.00 - 750.99	69	593,035	2	17,415	71	610,450
751.00 - 800.99	114	1,085,575	32	292,025	146	1,377,600
801.00 - 850.99			1	9,675	1	9,675
851.00 - 900.99	10	102,525	4	41,010	14	143,535
951.00 - 1,000.99	11	125,650	3	34,270	14	159,920
1,001.00 - 1,100.99	2	24,100	7	84,340	9	108,440
1,101.00 - 1,200.99	1	14,200	4	56,785	5	70,985
1,201.00 - 1,300.99			6	90,900	6	90,900
1,501.00 - 1,600.99			5	94,155	5	94,155
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,701.00 - 1,800.99			1	20,685	1	20,685
1,801.00 - 1,900.99			6	129,675	6	129,675
2,001.00 - 2,100.99			2	48,170	2	48,170
2,301.00 En Adelante			1	42,600	1	42,600
Total	1,217	7,998,520	177	1,629,695	1,394	9,628,215

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		7	7	177,220
Personal Técnico	319	79	398	3,243,495
Personal Docente	374	2	376	2,157,060
Personal Administrativo	204	58	262	2,016,190
Personal de Servicio	320	31	351	2,034,250
Total	1,217	177	1,394	9,628,215

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la administración de los recursos financieros destinados a brindar asistencia médico-hospitalaria; cobertura de riesgos profesionales y demás prestaciones expresadas en la Ley del Instituto, para satisfacer las necesidades básicas de salud de los docentes que laboran para el Ramo de Educación, su cónyuge o conviviente y sus hijos menores de 21 años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios médicos-hospitalarios básicos con oportunidad, procurando la cobertura en el territorio nacional.

Desarrollar la reglamentación y normativas necesarias para el desarrollo del quehacer institucional desarrollar la inversión de los recursos financieros y velar porque éstos se efectúen en apego a la normativa aplicable.

Desarrollar capacitación en áreas administrativa y médica orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. Objetivos

Planificar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales; así como planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar, así mismo continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

Administrar con transparencia y eficiencia la inversión institucional, en los términos que establece la Ley del Instituto y su Reglamento y la Ley de Administración Financiera del Estado.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		46,892,415
12 Tasas y Derechos		4,000
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	4,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		45,045,855
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	32,245,995	
13202 Contribuciones Laborales	12,799,860	
14 Venta de Bienes y Servicios		15,420
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	10,420	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	5,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,827,140
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,065,540	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	552,000	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	15,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	189,600	
15799 Ingresos Diversos	5,000	
Ingresos de Capital		3,500,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		3,500,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	3,500,000	
Financiamiento		2,000,000
32 Saldos de Años Anteriores		2,000,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,000,000	
Total		52,392,415

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,603,665
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Gerencia de Salud	45,788,750
03	Inversión Financiera	Jefe Unidad Financiera	3,000,000
Total			52,392,415

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	49,232,415
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	48,827,415
Remuneraciones	9,777,180
Bienes y Servicios	39,050,235
Prestaciones de la Seguridad Social	325,000
Prestaciones de la Seguridad Social	325,000
Gastos Financieros y Otros	80,000
Impuestos, Tasas y Derechos	25,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	55,000
Gastos de Capital	3,160,000
Inversiones en Activos Fijos	160,000
Bienes Muebles	100,000
Intangibles	60,000
Inversiones Financieras	3,000,000
Inversiones en Títulos Valores	3,000,000
Total	52,392,415

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,603,665
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	3,356,585
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	247,080
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		45,788,750
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	45,404,330
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	384,420
03 Inversión Financiera		3,000,000
01 Administración de Inversión Financiera	Invertir los fondos y reservas de la Institución, procurando una rentabilidad aceptable para maximizar los fondos institucionales.	3,000,000
Total		52,392,415

3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,139,490		1,224,175	80,000	160,000		3,443,665	160,000	3,603,665
2013-3107-3-01-01-21-2 Recursos Propios		1,892,410		1,224,175	80,000			3,196,585		3,196,585
22-2 Recursos Propios						160,000			160,000	160,000
02-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	247,080						247,080		247,080
02 Prestación de los Servicios Médica Hospitalarios	Administración Médica	7,637,690	325,000	37,826,060				45,788,750		45,788,750
2013-3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios		7,578,270		37,826,060				45,404,330		45,404,330
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Médicos y Hospitalarios	59,420	325,000					384,420		384,420
03 Inversión Financiera	Prestaciones y Beneficios Magisteriales						3,000,000		3,000,000	3,000,000
2013-3107-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Administración de Inversión Financiera						3,000,000		3,000,000	3,000,000
Total		9,777,180	325,000	39,050,235	80,000	160,000	3,000,000	49,232,415	3,160,000	52,392,415

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			58	229,680	58	229,680
351.00 - 400.99	3	13,800	11	52,800	14	66,600
401.00 - 450.99	3	16,200	154	788,700	157	804,900
451.00 - 500.99	6	36,000	9	53,100	15	89,100
501.00 - 550.99	2	13,200	3	19,800	5	33,000
551.00 - 600.99	14	100,800	12	86,400	26	187,200
601.00 - 650.99	1	7,800	2	15,600	3	23,400
651.00 - 700.99	2	16,800	64	537,600	66	554,400
751.00 - 800.99	7	67,200	30	288,000	37	355,200
801.00 - 850.99			2	20,400	2	20,400
851.00 - 900.99	3	32,400	3	32,400	6	64,800
1,001.00 - 1,100.99			150	1,980,000	150	1,980,000
1,101.00 - 1,200.99	4	57,600	6	86,400	10	144,000
1,201.00 - 1,300.99			68	1,057,200	68	1,057,200
1,301.00 - 1,400.99			1	16,800	1	16,800
1,401.00 - 1,500.99			23	414,000	23	414,000
1,701.00 - 1,800.99			6	129,600	6	129,600
1,901.00 - 2,000.99			11	257,400	11	257,400
2,001.00 - 2,100.99			5	126,000	5	126,000
2,101.00 - 2,200.99			2	51,600	2	51,600
2,301.00 En Adelante			3	108,000	3	108,000
Total	45	361,800	623	6,351,480	668	6,713,280

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	45,600
Personal Ejecutivo		2	2	62,400
Personal Técnico	29	450	479	5,347,800
Personal Administrativo	11	130	141	1,029,120
Personal de Obra		10	10	46,800
Personal de Servicio	5	30	35	181,560
Total	45	623	668	6,713,280

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional, con la participación activa de las Instituciones Gubernamentales, Municipalidades, Entidades no Gubernamentales y Privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir la PNPNA y averiguar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Vigilar la prestación de servicios públicos brindados a los niños, niñas y adolescentes para identificar las omisiones en que hubiesen incurrido dichos servicios, y emitir las recomendaciones pertinentes.

Registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida, acreditar sus programas y vigilar sus actuaciones.

Instalar y coordinar el funcionamiento adecuado de las Juntas de Protección a nivel nacional, para la garantía efectiva de los derechos individuales de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de Comités y Sistemas Locales de Protección.

Difundir el acontecimiento de los derechos y las responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes así como los informes del comité de los derechos del niño.

Recopilar, sistematizar y procesar todo tipo de información relacionada con la situación de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia nacional, a efecto de evaluar la inversión social, la actuación de los miembros de la Red de Atención Compartida, las vulneraciones y amenazas a sus derechos y las medidas y acciones de protección adoptadas a su favor.

Apoyar la elaboración de los informes que en virtud de sus obligaciones internacionales deba rendir el Estado en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA.

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como Asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,400,865
16 Transferencias Corrientes		6,400,865
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	6,400,865	
Total		6,400,865

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Dirección Ejecutiva	1,482,660
02	Defensa y Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia	Dirección Ejecutiva	4,918,205
Total			6,400,865

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,960,290
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,910,290
Remuneraciones	4,450,220
Bienes y Servicios	1,460,070
Gastos Financieros y Otros	50,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,000
Gastos de Capital	440,575
Inversiones en Activos Fijos	440,575
Bienes Muebles	418,575
Intangibles	22,000
Total	6,400,865

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,482,660
01 Dirección Superior y Administración General	Planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas, financieras y programáticas de la Institución, logrando administrar eficientemente los recursos asignados, considerando los lineamientos establecidos en la LEPINA.	1,482,660
02 Defensa y Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia		4,918,205
01 Gestión de Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia	Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección.	2,941,090
02 Gestión de la Red de Atención Compartida	Asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, para garantizar su organización y funcionamiento en el marco de la Ley y la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	540,080
03 Gestión de Sistemas Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y adolescencia, así como velar por la garantía de los derechos colectivos de todos los niños y niñas en el ámbito local.	976,250
04 Gestión de la Política de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Disenar, consultar, aprobar, modificar y difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las Instituciones Gubernamentales, Municipales y Entidades no Gubernamentales y Privadas, familia y demás actores de la sociedad.	460,785
Total		6,400,865

3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		797,960	484,700	50,000	150,000	1,332,660	150,000	1,482,660
2013-3108-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	797,960	484,700	50,000		1,332,660		1,332,660
22-1 Fondo General					150,000		150,000	150,000
02 Defensa y Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia		3,652,260	975,370		290,575	4,627,630	290,575	4,918,205
2013-3108-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión de Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia	2,232,070	603,945			2,836,015		2,836,015
22-1 Fondo General					105,075		105,075	105,075
02-21-1 Fondo General	Gestión de la Red de Atención Compartida	321,170	160,910			482,080		482,080
22-1 Fondo General					58,000		58,000	58,000
03-21-1 Fondo General	Gestión de Sistemas Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia	788,645	107,605			896,250		896,250
22-1 Fondo General					80,000		80,000	80,000
04-21-1 Fondo General	Gestión de la Política de Derechos de la Niñez y Adolescencia	310,375	102,910			413,285		413,285
22-1 Fondo General					47,500		47,500	47,500
Total		4,450,220	1,460,070	50,000	440,575	5,960,290	440,575	6,400,865

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	15	72,000
401.00 - 450.99	24	129,600
501.00 - 550.99	23	151,800
551.00 - 600.99	47	338,400
651.00 - 700.99	49	411,600
951.00 - 1,000.99	97	1,164,000
1,101.00 - 1,200.99	47	676,800
1,401.00 - 1,500.99	25	450,000
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	6	122,400
1,801.00 - 1,900.99	4	91,200
2,301.00 En Adelante	1	38,400
Total	340	3,684,600

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	18,000
Personal Ejecutivo	6	150,000
Personal Técnico	189	2,251,200
Personal Administrativo	105	1,063,800
Personal de Servicio	39	201,600
Total	340	3,684,600

Ramo de Salud

Consolidado de las Instituciones Adscritas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población de país.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos de calidad y calidez.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230	Hospitales Nacionales	254,324,320	11,427,760	265,752,080
3231	Consejo Superior de Salud Pública		1,797,390	1,797,390
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	10,267,840	233,820	10,501,660
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	424,220	300	424,520
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,009,560	838,080	2,847,640
3235	Fondo Solidario para la Salud	41,930,000	150,000	42,080,000
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		4,159,325	4,159,325
Total		308,955,940	18,606,675	327,562,615

■ Ramo de Salud

2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	322,056,865
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	320,665,110
Remuneraciones	221,388,625
Bienes y Servicios	99,276,485
Gastos Financieros y Otros	1,375,555
Impuestos, Tasas y Derechos	584,605
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	790,950
Transferencias Corrientes	16,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	5,505,750
Inversiones en Activos Fijos	5,505,750
Bienes Muebles	5,381,030
Intangibles	124,720
Total	327,562,615

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230	Hospitales Nacionales	181,116,545	83,148,490	742,455	1,200	743,390	265,008,690	743,390	265,752,080
3231	Consejo Superior de Salud Pública	1,482,495	285,000	19,000		10,895	1,786,495	10,895	1,797,390
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	9,165,795	1,168,075	109,610		58,180	10,443,480	58,180	10,501,660
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	268,215	156,305				424,520		424,520
3234	Cruz Roja Salvadoreña	1,700,115	1,112,100	18,425	15,000	2,000	2,845,640	2,000	2,847,640
3235	Fondo Solidario para la Salud	24,993,800	12,428,130	424,185		4,233,885	37,846,115	4,233,885	42,080,000
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	2,661,660	978,385	61,880		457,400	3,701,925	457,400	4,159,325
Total		221,388,625	99,276,485	1,375,555	16,200	5,505,750	322,056,865	5,505,750	327,562,615

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	2	4,165	2	4,550	4	8,715
201.00 - 250.99	9	23,095	2	5,050	11	28,145
251.00 - 300.99	87	291,640	3	10,080	90	301,720
301.00 - 350.99	736	2,929,255	316	1,201,380	1,052	4,130,635
351.00 - 400.99	225	1,017,520	560	2,410,590	785	3,428,110
401.00 - 450.99	432	2,230,965	162	827,970	594	3,058,935
451.00 - 500.99	988	5,655,850	196	1,119,680	1,184	6,775,530
501.00 - 550.99	539	3,422,535	40	249,785	579	3,672,320
551.00 - 600.99	511	3,505,745	425	2,964,275	936	6,470,020
601.00 - 650.99	381	2,854,000	92	677,445	473	3,531,445
651.00 - 700.99	385	3,121,710	32	267,220	417	3,388,930
701.00 - 750.99	873	7,644,245	16	140,705	889	7,784,950
751.00 - 800.99	990	9,212,735	72	664,260	1,062	9,876,995
801.00 - 850.99	655	6,482,560	4	39,865	659	6,522,425
851.00 - 900.99	590	6,207,190	62	649,795	652	6,856,985
901.00 - 950.99	482	5,347,965			482	5,347,965
951.00 - 1,000.99	306	3,583,995	25	296,360	331	3,880,355
1,001.00 - 1,100.99	1,041	13,109,605	295	3,740,940	1,336	16,850,545
1,101.00 - 1,200.99	1,150	15,899,015	20	285,625	1,170	16,184,640
1,201.00 - 1,300.99	1,154	17,254,465	61	907,175	1,215	18,161,640
1,301.00 - 1,400.99	425	6,874,710	13	210,255	438	7,084,965
1,401.00 - 1,500.99	361	6,287,370	14	249,215	375	6,536,585
1,501.00 - 1,600.99	244	4,549,315	3	55,345	247	4,604,660
1,601.00 - 1,700.99	145	2,872,345	2	40,375	147	2,912,720
1,701.00 - 1,800.99	153	3,224,235	3	63,780	156	3,288,015
1,801.00 - 1,900.99	97	2,148,135	4	89,110	101	2,237,245
1,901.00 - 2,000.99	63	1,475,580	7	168,000	70	1,643,580
2,001.00 - 2,100.99	35	857,220	16	389,185	51	1,246,405
2,101.00 - 2,200.99	17	436,695			17	436,695
2,201.00 - 2,300.99	19	511,960	2	53,695	21	565,655
2,301.00 En adelante	167	6,134,200	28	1,050,735	195	7,184,935
Total	13,262	145,170,020	2,477	18,832,445	15,739	164,002,465

■ Ramo de Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	103,080
Personal Ejecutivo	47	11	58	2,137,390
Personal Técnico	9,096	1,339	10,435	115,390,595
Personal Docente	2		2	26,910
Personal Administrativo	1,786	663	2,449	26,924,185
Personal de Obra	300	7	307	2,579,030
Personal de Servicio	2,030	456	2,486	16,841,275
Total	13,262	2,477	15,739	164,002,465

Hospital Nacional Rosales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como de medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hematología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones; así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,883,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	2,880,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		35,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,200	
16 Transferencias Corrientes		39,887,710
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	39,887,710	
Total		42,806,110

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,664,450	469,880	3,134,330
02	Servicios Integrales en Salud	Director	37,223,260	2,448,520	39,671,780
Total			39,887,710	2,918,400	42,806,110

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	42,523,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	42,371,775
Remuneraciones	22,761,530
Bienes y Servicios	19,610,245
Gastos Financieros y Otros	151,725
Impuestos, Tasas y Derechos	84,945
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	66,780
Gastos de Capital	282,610
Inversiones en Activos Fijos	282,610
Bienes Muebles	271,610
Intangibles	11,000
Total	42,806,110

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,134,330
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,134,330
02 Servicios Integrales en Salud		39,671,780
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	7,772,225
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	31,899,555
Total		42,806,110

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,111,325	866,745	66,780	89,480	3,044,850	89,480	3,134,330
2013-3201-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,111,325	486,345	66,780		2,664,450		2,664,450
2 Recursos Propios			380,400			380,400		380,400
22-2 Recursos Propios					89,480		89,480	89,480
02 Servicios Integrales en Salud		20,650,205	18,743,500	84,945	193,130	39,478,650	193,130	39,671,780
2013-3201-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,111,695	5,136,695			7,248,390		7,248,390
2 Recursos Propios			523,835			523,835		523,835
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	18,538,510	11,366,380			29,904,890		29,904,890
2 Recursos Propios			1,716,590	84,945		1,801,535		1,801,535
22-1 Fondo General					69,980		69,980	69,980
2 Recursos Propios					123,150		123,150	123,150
Total		22,761,530	19,610,245	151,725	282,610	42,523,500	282,610	42,806,110

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	8	20,315
251.00 - 300.99	11	36,410
301.00 - 350.99	79	310,585
351.00 - 400.99	28	126,490
401.00 - 450.99	51	263,600
451.00 - 500.99	137	789,425
501.00 - 550.99	64	407,320
551.00 - 600.99	59	398,865
601.00 - 650.99	26	196,260
651.00 - 700.99	32	258,825
701.00 - 750.99	89	780,935
751.00 - 800.99	136	1,275,555
801.00 - 850.99	72	712,450
851.00 - 900.99	80	840,760
901.00 - 950.99	77	853,210
951.00 - 1,000.99	31	363,210
1,001.00 - 1,100.99	103	1,292,880
1,101.00 - 1,200.99	146	2,026,390
1,201.00 - 1,300.99	168	2,514,660
1,301.00 - 1,400.99	56	906,835
1,401.00 - 1,500.99	49	856,065
1,501.00 - 1,600.99	33	617,730
1,601.00 - 1,700.99	17	336,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,550
1,801.00 - 1,900.99	6	133,960
1,901.00 - 2,000.99	3	70,605
2,301.00 En Adelante	12	437,135
Total	1,587	17,123,130

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	89,105
Personal Técnico	1,109	12,529,755
Personal Administrativo	171	2,232,575
Personal de Obra	44	376,705
Personal de Servicio	261	1,894,990
Total	1,587	17,123,130

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar atención médica integral y especializada a la niñez salvadoreña, desde las primeras horas de nacido hasta los 12 años de edad, ampliando la atención a los 18 años en casos especiales, garantizando así la continuidad del tratamiento y recuperación de la salud en la población infantil.

Mejorar la calidad de atención Hospitalaria para la conservación y recuperación de la salud en la niñez, a fin de disminuir los índices de morbi- mortalidad infantil en el país.

Como institución prestadora de servicios de salud de tercer nivel, se compromete con el mejoramiento continuo del Recurso Humano con el propósito de aumentar la productividad laboral, principalmente en actividades asistenciales, científicas, enseñanza y de investigación.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender de manera oportuna la demanda de atención especializada en servicios médico-hospitalarios de la población infantil Salvadoreña.

Utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados que permitan cumplir con los objetivos institucionales para brindar una atención de calidez y calidad al paciente ingresado y usuarios de los servicios Médico-hospitalarios.

3. Objetivos

Formular y administrar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, ejecutándolos de forma oportuna en el área administrativa y hospitalaria, en beneficio de la niñez salvadoreña.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,499,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,499,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,000	
16 Transferencias Corrientes		25,386,120
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	25,386,120	
Total		26,886,120

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,832,875		1,832,875
02	Servicios Integrales en Salud	Director	23,553,245	1,500,000	25,053,245
Total			25,386,120	1,500,000	26,886,120

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,862,120
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,838,640
Remuneraciones	18,559,620
Bienes y Servicios	8,279,020
Gastos Financieros y Otros	23,480
Impuestos, Tasas y Derechos	21,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,880
Gastos de Capital	24,000
Inversiones en Activos Fijos	24,000
Bienes Muebles	24,000
Total	26,886,120

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom" ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,832,875
01 Dirección Superior y Administración	Gerenciar la estructura hospitalaria para la coordinación e integración de los recursos administrativos y operativos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	1,832,875
02 Servicios Integrales en Salud		25,053,245
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención integral al niño en coordinación con la familia y comunidad, mejorando así el diagnóstico, tratamiento, evolución y seguimiento de las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,496,050
02 Atención Hospitalaria	Restablecer la salud de los niños ingresados en las diferentes áreas de atención hospitalaria al recibir atención especializada de acuerdo a la afección psicológica y fisiopatológica.	23,557,195
Total		26,886,120

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,832,875				1,832,875		1,832,875
2013-3202-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,832,875				1,832,875		1,832,875
02 Servicios Integrales en Salud		16,726,745	8,279,020	23,480	24,000	25,029,245	24,000	25,053,245
2013-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,496,050				1,496,050		1,496,050
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	15,230,695	6,803,020	23,480		22,057,195		22,057,195
21-2 Recursos Propios			1,476,000			1,476,000		1,476,000
22-2 Recursos Propios					24,000		24,000	24,000
Total		18,559,620	8,279,020	23,480	24,000	26,862,120	24,000	26,886,120

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	9,690	1	3,225	4	12,915
301.00 - 350.99	10	38,125	7	27,410	17	65,535
351.00 - 400.99	16	72,950	7	31,610	23	104,560
401.00 - 450.99	33	168,550	2	10,410	35	178,960
451.00 - 500.99	76	440,080	6	34,280	82	474,360
501.00 - 550.99	28	177,290	1	6,180	29	183,470
551.00 - 600.99	41	283,560			41	283,560
601.00 - 650.99	42	316,250			42	316,250
651.00 - 700.99	29	237,230			29	237,230
701.00 - 750.99	78	684,180			78	684,180
751.00 - 800.99	78	727,790			78	727,790
801.00 - 850.99	87	860,910			87	860,910
851.00 - 900.99	37	390,390			37	390,390
901.00 - 950.99	38	421,260			38	421,260
951.00 - 1,000.99	30	350,675			30	350,675
1,001.00 - 1,100.99	90	1,136,285			90	1,136,285
1,101.00 - 1,200.99	134	1,848,055			134	1,848,055
1,201.00 - 1,300.99	115	1,720,505			115	1,720,505
1,301.00 - 1,400.99	36	585,100			36	585,100
1,401.00 - 1,500.99	37	646,990			37	646,990
1,501.00 - 1,600.99	15	278,995			15	278,995
1,601.00 - 1,700.99	14	277,750			14	277,750
1,701.00 - 1,800.99	26	549,370			26	549,370
1,801.00 - 1,900.99	12	267,370			12	267,370
1,901.00 - 2,000.99	6	141,105			6	141,105
2,001.00 - 2,100.99	3	72,955			3	72,955
2,101.00 - 2,200.99	2	51,390			2	51,390
2,201.00 - 2,300.99	2	53,960			2	53,960
2,301.00 En Adelante	40	1,526,645	1	55,555	41	1,582,200
Total	1,158	14,335,405	25	168,670	1,183	14,504,075

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	100,740
Personal Técnico	858	17	875	11,025,475
Personal Administrativo	178	2	180	2,399,080
Personal de Obra	27	2	29	222,800
Personal de Servicio	94	3	97	755,980
Total	1,158	25	1,183	14,504,075

Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán" es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, por lo que está comprometido a dar cumplimiento a las metas contempladas en el Programa de Gobierno 2009-2014, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		6,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	6,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		31,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	16,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	14,400	
16 Transferencias Corrientes		14,480,505
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	14,480,505	
Total		14,517,705

■ 3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	535,780		535,780
02	Servicios Integrales en Salud	Director	13,944,725	37,200	13,981,925
Total			14,480,505	37,200	14,517,705

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,515,605
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,480,250
Remuneraciones	10,865,665
Bienes y Servicios	3,614,585
Gastos Financieros y Otros	35,355
Impuestos, Tasas y Derechos	33,555
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,800
Gastos de Capital	2,100
Inversiones en Activos Fijos	2,100
Intangibles	2,100
Total	14,517,705

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		535,780
01 Dirección Superior y Administración	Brindar a la mujer y al recién nacido en el Hospital una atención integral en salud, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas en la calidad de atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	535,780
02 Servicios Integrales en Salud		13,981,925
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	2,788,945
02 Atención Hospitalaria	Proporcionaremos servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	11,192,980
Total		14,517,705

3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán" ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	533,980		1,800		535,780		535,780
2013-3203-3-01-01-21-1 Fondo General		533,980		1,800		535,780		535,780
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	10,331,685	3,614,585	33,555	2,100	13,979,825	2,100	13,981,925
2013-3203-3-02-01-21-1 Fondo General		1,303,880	1,485,065			2,788,945		2,788,945
02-21-1 Fondo General		9,027,805	2,094,420	33,555		11,155,780		11,155,780
2 Recursos Propios			35,100			35,100		35,100
22-2 Recursos Propios					2,100		2,100	2,100
Total		10,865,665	3,614,585	35,355	2,100	14,515,605	2,100	14,517,705

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,220			1	3,220
301.00 - 350.99	7	27,860	4	16,260	11	44,120
351.00 - 400.99	6	26,910			6	26,910
401.00 - 450.99	17	88,800	5	26,075	22	114,875
451.00 - 500.99	55	316,845	1	5,600	56	322,445
501.00 - 550.99	8	50,295			8	50,295
551.00 - 600.99	30	208,205			30	208,205
601.00 - 650.99	36	268,335			36	268,335
651.00 - 700.99	28	226,225			28	226,225
701.00 - 750.99	35	307,555	1	8,560	36	316,115
751.00 - 800.99	52	483,955			52	483,955
801.00 - 850.99	33	327,325			33	327,325
851.00 - 900.99	20	210,330			20	210,330
901.00 - 950.99	20	222,675			20	222,675
951.00 - 1,000.99	19	223,485			19	223,485
1,001.00 - 1,100.99	71	885,625			71	885,625
1,101.00 - 1,200.99	68	945,495			68	945,495
1,201.00 - 1,300.99	58	862,610	2	30,030	60	892,640
1,301.00 - 1,400.99	38	613,380			38	613,380
1,401.00 - 1,500.99	22	381,365			22	381,365
1,501.00 - 1,600.99	11	202,670	1	18,840	12	221,510
1,601.00 - 1,700.99	7	137,495			7	137,495
1,701.00 - 1,800.99	6	127,130			6	127,130
1,801.00 - 1,900.99	6	133,480			6	133,480
1,901.00 - 2,000.99	5	115,655			5	115,655
2,001.00 - 2,100.99	3	73,690			3	73,690
2,101.00 - 2,200.99	1	25,800			1	25,800
2,201.00 - 2,300.99	1	26,785	1	26,970	2	53,755
2,301.00 En Adelante	7	247,030	1	56,615	8	303,645
Total	671	7,770,230	16	188,950	687	7,959,180

■ 3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	99,805
Personal Técnico	515	12	527	6,077,680
Personal Administrativo	85	3	88	1,218,050
Personal de Obra	11		11	99,475
Personal de Servicio	59		59	464,170
Total	671	16	687	7,959,180

Hospital Nacional Psiquiátrico

"Dr. José Molina Martínez"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de Psiquiatría a nivel nacional y en las especialidades básicas de: Gineco-obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ortopedia a la población del municipio de Soyapango.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Lograr coberturas útiles en los diferentes servicios y programas de atención.

Asegurar la provisión de insumos y medicamentos para la demanda de atención de nuestros usuarios.

Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad, con el propósito de dar la respuesta requerida y prolongar la vida útil de los equipos médicos existentes.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Mejorar el nivel de salud de la población a nivel nacional con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos, evitando la cronificación, a través de intervenciones oportunas y eficientes en las especialidades básicas de la medicina.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		66,860
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	66,265	
14299 Servicios Diversos	595	
15 Ingresos Financieros y Otros		8,140
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	8,140	
16 Transferencias Corrientes		10,807,955
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,807,955	
Total		10,882,955

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	980,000		980,000
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,827,955	75,000	9,902,955
Total			10,807,955	75,000	10,882,955

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,882,955
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,867,555
Remuneraciones	7,978,255
Bienes y Servicios	2,889,300
Gastos Financieros y Otros	15,400
Impuestos, Tasas y Derechos	7,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,200
Total	10,882,955

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		980,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	980,000
02 Servicios Integrales en Salud		9,902,955
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de Psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de la medicina a la población del municipio de Soyapango.	1,776,050
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población con responsabilidad en las áreas de psiquiatría y las cuatro especialidades básicas de la medicina.	8,126,905
Total		10,882,955

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	979,880	120		980,000
2013-3204-3-01-01-21-1 Fondo General		979,880	120		980,000
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	6,998,375	2,889,180	15,400	9,902,955
2013-3204-3-02-01-21-1 Fondo General		869,255	906,795		1,776,050
02-21-1 Fondo General		6,129,120	1,907,385	15,400	8,051,905
21-2 Recursos Propios			75,000		75,000
Total		7,978,255	2,889,300	15,400	10,882,955

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	6	21,600
301.00 - 350.99	15	59,810
351.00 - 400.99	10	45,450
401.00 - 450.99	17	86,730
451.00 - 500.99	39	228,030
501.00 - 550.99	37	232,505
551.00 - 600.99	31	215,650
601.00 - 650.99	18	134,400
651.00 - 700.99	35	282,325
701.00 - 750.99	37	325,475
751.00 - 800.99	58	536,280
801.00 - 850.99	46	457,250
851.00 - 900.99	34	357,890
901.00 - 950.99	13	145,800
951.00 - 1,000.99	11	128,680
1,001.00 - 1,100.99	42	532,830
1,101.00 - 1,200.99	53	731,050
1,201.00 - 1,300.99	37	548,430
1,301.00 - 1,400.99	15	241,545
1,401.00 - 1,500.99	11	192,460
1,501.00 - 1,600.99	8	149,310
1,601.00 - 1,700.99	10	198,830
1,701.00 - 1,800.99	5	104,125
1,801.00 - 1,900.99	2	43,810
1,901.00 - 2,000.99	5	118,200
2,001.00 - 2,100.99	2	48,345
2,101.00 - 2,200.99	2	51,325
2,301.00 En Adelante	5	171,655
Total	604	6,389,790

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	34,750
Personal Técnico	436	4,642,780
Personal Administrativo	63	896,510
Personal de Obra	25	212,555
Personal de Servicio	79	603,195
Total	604	6,389,790

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, “Dr. José Antonio Saldaña”, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización, con calidad y calidez en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria, con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria.

Reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		100,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	100,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,100
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,100	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		7,203,810
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,203,810	
Total		7,313,910

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	909,315		909,315
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,294,495	110,100	6,404,595
Total			7,203,810	110,100	7,313,910

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,313,910
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,300,110
Remuneraciones	5,611,330
Bienes y Servicios	1,688,780
Gastos Financieros y Otros	13,800
Impuestos, Tasas y Derechos	10,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,000
Total	7,313,910

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		909,315
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa.	909,315
02 Servicios Integrales en Salud		6,404,595
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	704,790
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	5,699,805
Total		7,313,910

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	677,380	231,935		909,315
2013-3205-3-01-01-21-1 Fondo General		677,380	231,935		909,315
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	4,933,950	1,456,845	13,800	6,404,595
2013-3205-3-02-01-21-1 Fondo General		704,790			704,790
02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		4,229,160	1,346,745	13,800	5,589,705
			110,100		110,100
Total		5,611,330	1,688,780	13,800	7,313,910

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,235			1	3,235
301.00 - 350.99	25	97,335			25	97,335
351.00 - 400.99	6	26,860			6	26,860
401.00 - 450.99	14	72,335			14	72,335
451.00 - 500.99	9	50,520	1	6,010	10	56,530
501.00 - 550.99	16	100,575			16	100,575
551.00 - 600.99	14	95,820			14	95,820
601.00 - 650.99	15	112,230			15	112,230
651.00 - 700.99	12	95,470			12	95,470
701.00 - 750.99	59	516,975	1	8,575	60	525,550
751.00 - 800.99	28	260,225			28	260,225
801.00 - 850.99	28	277,075			28	277,075
851.00 - 900.99	16	168,295			16	168,295
901.00 - 950.99	19	211,330			19	211,330
951.00 - 1,000.99	12	141,150			12	141,150
1,001.00 - 1,100.99	28	352,365			28	352,365
1,101.00 - 1,200.99	24	331,210			24	331,210
1,201.00 - 1,300.99	29	435,390	1	15,265	30	450,655
1,301.00 - 1,400.99	7	114,010			7	114,010
1,401.00 - 1,500.99	5	87,410			5	87,410
1,501.00 - 1,600.99	7	130,545			7	130,545
1,601.00 - 1,700.99	5	99,555			5	99,555
1,701.00 - 1,800.99	4	85,530			4	85,530
1,801.00 - 1,900.99	2	44,490			2	44,490
1,901.00 - 2,000.99	2	46,130			2	46,130
2,001.00 - 2,100.99	1	24,225			1	24,225
2,101.00 - 2,200.99	1	25,640			1	25,640
2,201.00 - 2,300.99	2	54,430			2	54,430
2,301.00 En Adelante	6	210,080			6	210,080
Total	397	4,270,440	3	29,850	400	4,300,290

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	15,555
Personal Técnico	224	3	227	2,654,580
Personal Administrativo	54		54	716,465
Personal de Obra	22		22	173,615
Personal de Servicio	96		96	740,075
Total	397	3	400	4,300,290

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,020,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,020,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,950
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	27,000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	27,950	
16 Transferencias Corrientes		19,451,910
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	19,451,860	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	50	
Total		20,526,860

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

C.ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,000,000		1,000,000
02	Servicios Integrales en Salud	Director	18,451,860	1,075,000	19,526,860
Total			19,451,860	1,075,000	20,526,860

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	20,464,560
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	20,406,800
Remuneraciones	13,538,950
Bienes y Servicios	6,867,850
Gastos Financieros y Otros	56,560
Impuestos, Tasas y Derechos	40,060
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,500
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	62,300
Inversiones en Activos Fijos	62,300
Bienes Muebles	62,300
Total	20,526,860

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,000,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	1,000,000
02 Servicios Integrales en Salud		19,526,860
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	4,451,860
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención de las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	15,075,000
Total		20,526,860

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		547,325	452,675				1,000,000		1,000,000
2013-3206-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	547,325	452,675				1,000,000		1,000,000
02 Servicios Integrales en Salud		12,991,625	6,415,175	56,560	1,200	62,300	19,464,560	62,300	19,526,860
2013-3206-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,067,950	3,367,410	16,500			4,451,860		4,451,860
-02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	11,923,675	2,036,965	39,360			14,000,000		14,000,000
21-2 Recursos Propios			1,010,800	700	1,200		1,012,700		1,012,700
22-2 Recursos Propios						62,300		62,300	62,300
Total		13,538,950	6,867,850	56,560	1,200	62,300	20,464,560	62,300	20,526,860

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	8	26,755			8	26,755
301.00 - 350.99	51	202,080			51	202,080
351.00 - 400.99	8	35,930			8	35,930
401.00 - 450.99	17	87,215			17	87,215
451.00 - 500.99	117	665,620			117	665,620
501.00 - 550.99	53	338,010			53	338,010
551.00 - 600.99	27	185,570			27	185,570
601.00 - 650.99	20	149,680			20	149,680
651.00 - 700.99	34	277,805			34	277,805
701.00 - 750.99	78	681,590			78	681,590
751.00 - 800.99	71	658,605			71	658,605
801.00 - 850.99	29	287,310			29	287,310
851.00 - 900.99	27	283,610			27	283,610
901.00 - 950.99	26	289,135			26	289,135
951.00 - 1,000.99	17	198,835			17	198,835
1,001.00 - 1,100.99	97	1,228,335			97	1,228,335
1,101.00 - 1,200.99	134	1,844,860			134	1,844,860
1,201.00 - 1,300.99	71	1,059,745			71	1,059,745
1,301.00 - 1,400.99	30	485,700			30	485,700
1,401.00 - 1,500.99	20	348,215			20	348,215
1,501.00 - 1,600.99	11	204,545			11	204,545
1,601.00 - 1,700.99	7	139,910			7	139,910
1,701.00 - 1,800.99	4	83,285			4	83,285
1,801.00 - 1,900.99	5	110,235			5	110,235
1,901.00 - 2,000.99	2	47,440			2	47,440
2,301.00 En Adelante	5	172,290	1	57,140	6	229,430
Total	969	10,092,310	1	57,140	970	10,149,450

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	57,140
Personal Técnico	701		701	7,698,250
Personal Administrativo	100		100	1,169,935
Personal de Obra	12		12	104,880
Personal de Servicio	156		156	1,119,245
Total	969	1	970	10,149,450

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Abuachapán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar a la población del área de influencia geográfica, los servicios de salud correspondientes a un segundo nivel, en competencia de prevención, curación, rehabilitación y promoción según los grupos vulnerables identificados; mediante la aplicación de normativas y tecnologías vigentes según los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

- a) Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.
- b) Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.
- c) Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.
- d) Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos en el área de gestión administrativa, para responder a las necesidades institucionales.

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		395,425
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	395,425	
15 Ingresos Financieros y Otros		29,575
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	26,575	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,000	
16 Transferencias Corrientes		6,310,350
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,310,350	
Total		6,735,350

■ 3207 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	412,440		412,440
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,897,910	425,000	6,322,910
Total			6,310,350	425,000	6,735,350

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,661,780
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,648,540
Remuneraciones	5,147,325
Bienes y Servicios	1,501,215
Gastos Financieros y Otros	13,240
Impuestos, Tasas y Derechos	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,240
Gastos de Capital	73,570
Inversiones en Activos Fijos	73,570
Bienes Muebles	73,570
Total	6,735,350

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		412,440
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	412,440
02 Servicios Integrales en Salud		6,322,910
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a los recursos asignados.	1,336,845
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención de las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades de acuerdo a la demanda.	4,986,065
Total		6,735,350

3207 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Insitucional		412,440				412,440		412,440
2013-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	412,440				412,440		412,440
02 Servicios Integrales en Salud		4,734,885	1,501,215	13,240	73,570	6,249,340	73,570	6,322,910
2013-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,336,845				1,336,845		1,336,845
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,398,040	1,163,025			4,561,065		4,561,065
2 Recursos Propios			338,190	13,240		351,430		351,430
22-2 Recursos Propios					73,570		73,570	73,570
Total		5,147,325	1,501,215	13,240	73,570	6,661,780	73,570	6,735,350

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	11	44,280
351.00 - 400.99	7	32,030
401.00 - 450.99	15	76,815
451.00 - 500.99	11	61,545
501.00 - 550.99	10	62,550
551.00 - 600.99	12	83,300
601.00 - 650.99	8	60,985
651.00 - 700.99	7	56,090
701.00 - 750.99	16	142,240
751.00 - 800.99	35	322,660
801.00 - 850.99	13	129,450
851.00 - 900.99	25	262,665
901.00 - 950.99	16	175,615
951.00 - 1,000.99	10	116,640
1,001.00 - 1,100.99	25	315,390
1,101.00 - 1,200.99	30	418,455
1,201.00 - 1,300.99	55	820,690
1,301.00 - 1,400.99	10	161,430
1,401.00 - 1,500.99	7	120,915
1,501.00 - 1,600.99	8	148,210
1,601.00 - 1,700.99	6	118,745
1,701.00 - 1,800.99	4	84,555
1,801.00 - 1,900.99	4	87,165
2,001.00 - 2,100.99	2	49,065
2,301.00 En Adelante	3	91,075
Total	350	4,042,560

■ 3207 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	15,410
Personal Técnico	239	2,840,345
Personal Administrativo	51	726,805
Personal de Obra	8	69,630
Personal de Servicio	51	390,370
Total	350	4,042,560

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud ambulatoria y hospitalaria con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar atención hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar apoyo oportuno eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución, con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de los usuarios del Hospital.

Brindar atención en las cuatro áreas básicas de medicina, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia y cirugía ; a toda persona que solicite de estos servicios..

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		262,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	262,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		48,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	48,000	
16 Transferencias Corrientes		8,836,185
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,836,185	
Total		9,146,785

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	850,055		850,055
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,986,130	310,600	8,296,730
Total			8,836,185	310,600	9,146,785

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,126,785
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,072,185
Remuneraciones	6,535,065
Bienes y Servicios	2,537,120
Gastos Financieros y Otros	54,600
Impuestos, Tasas y Derechos	39,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,000
Gastos de Capital	20,000
Inversiones en Activos Fijos	20,000
Bienes Muebles	20,000
Total	9,146,785

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		850,055
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	850,055
02 Servicios Integrales en Salud		8,296,730
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria especializada con calidad y eficiencia, a la población que solicita servicios médicos en las áreas de emergencia y consulta externa.	722,115
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención hospitalaria para la curación y rehabilitación de la salud en las áreas de pediatría, gineco - obstetricia y cirugía, según sea la demanda.	7,574,615
Total		9,146,785

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		850,055				850,055		850,055
2013-3208-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	850,055				850,055		850,055
02 Servicios Integrales en Salud		5,685,010	2,537,120	54,600	20,000	8,276,730	20,000	8,296,730
2013-3208-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	722,115				722,115		722,115
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,962,895	2,251,520	49,600		7,264,015		7,264,015
21-2 Recursos Propios			285,600	5,000		290,600		290,600
22-2 Recursos Propios					20,000		20,000	20,000
Total		6,535,065	2,537,120	54,600	20,000	9,126,785	20,000	9,146,785

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	60	243,880
351.00 - 400.99	3	13,390
401.00 - 450.99	15	77,990
451.00 - 500.99	42	243,205
501.00 - 550.99	14	89,400
551.00 - 600.99	16	111,925
601.00 - 650.99	10	74,425
651.00 - 700.99	17	135,480
701.00 - 750.99	17	148,345
751.00 - 800.99	59	551,625
801.00 - 850.99	27	265,555
851.00 - 900.99	18	188,830
901.00 - 950.99	6	66,440
951.00 - 1,000.99	12	140,565
1,001.00 - 1,100.99	44	552,610
1,101.00 - 1,200.99	32	442,575
1,201.00 - 1,300.99	41	617,165
1,301.00 - 1,400.99	11	177,115
1,401.00 - 1,500.99	12	207,765
1,501.00 - 1,600.99	12	223,375
1,601.00 - 1,700.99	9	177,175
1,701.00 - 1,800.99	4	84,440
1,801.00 - 1,900.99	3	66,605
1,901.00 - 2,000.99	2	47,220
2,001.00 - 2,100.99	1	24,680
2,301.00 En Adelante	4	135,555
Total	491	5,107,335

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	39,970
Personal Técnico	335	3,660,965
Personal Administrativo	61	699,035
Personal de Obra	6	54,705
Personal de Servicio	88	652,660
Total	491	5,107,335

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área de influencia del Hospital, proporcionando los servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencia e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades así como su rehabilitación de acuerdo a su perfil epidemiológico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas, así como administrar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbi-mortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentado con ello la esperanza de vida de las personas; así mismo, garantizar la gratuidad en la atención a toda persona que carezca de recursos económicos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		160,740
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	160,740	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,360
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,880	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,480	
16 Transferencias Corrientes		4,774,980
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,774,980	
Total		4,942,080

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	697,080	167,100	864,180
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,077,900		4,077,900
Total			4,774,980	167,100	4,942,080

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,942,080
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,933,580
Remuneraciones	3,578,945
Bienes y Servicios	1,354,635
Gastos Financieros y Otros	8,500
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,500
Total	4,942,080

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		864,180
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	864,180
02 Servicios Integrales en Salud		4,077,900
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	872,055
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, oftalmología y neonatología.	3,205,845
Total		4,942,080

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	343,525	512,155	8,500	864,180
2013-3209-3-01-01-21-1 Fondo General		343,525	346,555	7,000	697,080
2 Recursos Propios			165,600	1,500	167,100
02 Servicios Integrales en Salud		3,235,420	842,480		4,077,900
2013-3209-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	854,045	18,010		872,055
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,381,375	824,470		3,205,845
Total		3,578,945	1,354,635	8,500	4,942,080

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,135
301.00 - 350.99	12	47,570
351.00 - 400.99	7	32,045
401.00 - 450.99	7	36,110
451.00 - 500.99	8	45,560
501.00 - 550.99	13	82,975
551.00 - 600.99	13	88,400
601.00 - 650.99	3	22,210
651.00 - 700.99	6	48,840
701.00 - 750.99	21	183,070
751.00 - 800.99	26	242,400
801.00 - 850.99	13	128,195
851.00 - 900.99	10	104,735
901.00 - 950.99	12	133,925
951.00 - 1,000.99	4	46,145
1,001.00 - 1,100.99	34	425,810
1,101.00 - 1,200.99	19	259,930
1,201.00 - 1,300.99	16	237,050
1,301.00 - 1,400.99	11	180,900
1,401.00 - 1,500.99	6	103,910
1,501.00 - 1,600.99	4	74,095
1,601.00 - 1,700.99	3	59,230
1,701.00 - 1,800.99	5	104,255
1,901.00 - 2,000.99	2	47,375
2,001.00 - 2,100.99	1	24,060
2,301.00 En Adelante	2	81,440
Total	259	2,843,370

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	41,080
Personal Técnico	161	1,804,000
Personal Administrativo	44	600,375
Personal de Obra	6	45,310
Personal de Servicio	47	352,605
Total	259	2,843,370

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales del Hospital Nacional San Rafael, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastre naturales y/o provocadas por el hombre.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		856,620
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	856,620	
15 Ingresos Financieros y Otros		43,380
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	42,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,380	
16 Transferencias Corrientes		13,144,820
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,144,820	
Total		14,044,820

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	919,500		919,500
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,225,320	900,000	13,125,320
Total			13,144,820	900,000	14,044,820

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,044,820
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,970,220
Remuneraciones	8,985,735
Bienes y Servicios	4,984,485
Gastos Financieros y Otros	74,600
Impuestos, Tasas y Derechos	30,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	44,000
Total	14,044,820

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		919,500
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	919,500
02 Servicios Integrales en Salud		13,125,320
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	1,651,045
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	11,474,275
Total		14,044,820

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		919,500			919,500
2013-3210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	919,500			919,500
02 Servicios Integrales en Salud		8,066,235	4,984,485	74,600	13,125,320
2013-3210-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,651,045			1,651,045
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,415,190	4,084,485	74,600	10,574,275
21-2 Recursos Propios			900,000		900,000
Total		8,985,735	4,984,485	74,600	14,044,820

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	10	32,965
301.00 - 350.99	22	85,295
351.00 - 400.99	3	14,035
401.00 - 450.99	41	214,735
451.00 - 500.99	61	342,235
501.00 - 550.99	53	338,970
551.00 - 600.99	15	104,820
601.00 - 650.99	28	209,625
651.00 - 700.99	11	89,565
701.00 - 750.99	31	271,490
751.00 - 800.99	24	221,610
801.00 - 850.99	27	266,545
851.00 - 900.99	25	262,485
901.00 - 950.99	25	276,825
951.00 - 1,000.99	8	92,690
1,001.00 - 1,100.99	49	612,925
1,101.00 - 1,200.99	53	727,025
1,201.00 - 1,300.99	47	701,585
1,301.00 - 1,400.99	26	416,240
1,401.00 - 1,500.99	19	332,470
1,501.00 - 1,600.99	12	223,990
1,601.00 - 1,700.99	7	139,875
1,701.00 - 1,800.99	13	272,635
1,801.00 - 1,900.99	6	132,905
1,901.00 - 2,000.99	4	94,340
2,001.00 - 2,100.99	5	123,760
2,101.00 - 2,200.99	3	76,720
2,301.00 En Adelante	5	181,625
Total	633	6,859,985

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	68,760
Personal Técnico	518	5,581,875
Personal Administrativo	67	871,555
Personal de Obra	6	54,420
Personal de Servicio	40	283,375
Total	633	6,859,985

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Proveer a la población de servicios integrales en salud a través de la atención ambulatoria y hospitalaria, promoviendo y fomentando estilos de vida saludables a través de programas educativos, dirigidos a la población más vulnerable identificada en el área de su influencia y que demandan servicios de salud a este Hospital.

Proveer a la población de servicios integrales en salud a través de la atención ambulatoria y hospitalaria para los problemas de salud identificados.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		396,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	396,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,500	
16 Transferencias Corrientes		8,020,660
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Rama de Salud	8,020,660	
Total		8,420,660

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,442,215	200,000	1,642,215
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,578,445	200,000	6,778,445
Total			8,020,660	400,000	8,420,660

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,420,660
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,411,300
Remuneraciones	6,168,025
Bienes y Servicios	2,243,275
Gastos Financieros y Otros	9,360
Impuestos, Tasas y Derechos	6,860
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,500
Total	8,420,660

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,642,215
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,642,215
02 Servicios Integrales en Salud		6,778,445
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,094,945
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	5,683,500
Total		8,420,660

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	826,325	806,530	9,360	1,642,215
2013-3211-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		826,325	606,530	9,360	1,442,215
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	5,341,700	1,436,745		6,778,445
2013-3211-3-02-01-21-1 Fondo General		1,094,945			1,094,945
02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios		4,246,755	1,236,745	200,000	5,483,500
Total		6,168,025	2,243,275	9,360	8,420,660

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,780			1	2,780
301.00 - 350.99	12	47,240	30	120,520	42	167,760
351.00 - 400.99	2	9,185	8	36,585	10	45,770
401.00 - 450.99	14	72,655	7	37,615	21	110,270
451.00 - 500.99	25	139,315	36	203,650	61	342,965
501.00 - 550.99	8	50,245	2	12,555	10	62,800
551.00 - 600.99	7	48,570	21	142,020	28	190,590
601.00 - 650.99	7	52,145	3	21,880	10	74,025
651.00 - 700.99	11	90,135			11	90,135
701.00 - 750.99	18	158,145	1	8,440	19	166,585
751.00 - 800.99	33	309,930	1	9,560	34	319,490
801.00 - 850.99	11	108,920			11	108,920
851.00 - 900.99	19	200,635			19	200,635
901.00 - 950.99	16	176,255			16	176,255
951.00 - 1,000.99	8	92,685			8	92,685
1,001.00 - 1,100.99	34	429,675	4	50,210	38	479,885
1,101.00 - 1,200.99	22	305,300	5	70,305	27	375,605
1,201.00 - 1,300.99	38	572,720	2	30,840	40	603,560
1,301.00 - 1,400.99	7	110,870	10	162,065	17	272,935
1,401.00 - 1,500.99	10	173,660	2	35,015	12	208,675
1,501.00 - 1,600.99	6	113,150			6	113,150
1,601.00 - 1,700.99	3	58,930	2	40,375	5	99,305
1,701.00 - 1,800.99	1	20,505	2	42,880	3	63,385
1,801.00 - 1,900.99	4	87,070	2	44,190	6	131,260
1,901.00 - 2,000.99	3	70,625			3	70,625
2,101.00 - 2,200.99	1	25,965			1	25,965
2,201.00 - 2,300.99	2	53,450			2	53,450
2,301.00 En Adelante	3	111,165	1	29,660	4	140,825
Total	326	3,691,925	139	1,098,365	465	4,790,290

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	56,265
Personal Técnico	196	98	294	3,184,325
Personal Administrativo	48	15	63	816,185
Personal de Obra	8		8	72,775
Personal de Servicio	73	25	98	660,740
Total	326	139	465	4,790,290

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud a toda la población que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que nos lleven a mejorar la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se le brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por las diferentes áreas.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, nosocomiales estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		161,580
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	161,580	
15 Ingresos Financieros y Otros		18,420
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	10,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	7,920	
16 Transferencias Corrientes		7,446,305
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,446,305	
Total		7,626,305

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,798,700		1,798,700
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,647,605	180,000	5,827,605
Total			7,446,305	180,000	7,626,305

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,621,305
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,468,165
Remuneraciones	5,429,945
Bienes y Servicios	2,038,220
Gastos Financieros y Otros	153,140
Impuestos, Tasas y Derechos	141,140
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,000
Gastos de Capital	5,000
Inversiones en Activos Fijos	5,000
Intangibles	5,000
Total	7,626,305

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,798,700
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar en forma coordinada e integral con las diferentes áreas, la aplicación de procesos administrativos y el cumplimiento de las leyes, normativas, políticas y lineamientos, de los recursos asignados para el desarrollo de la ejecución presupuestaria, garantizando la disponibilidad de recursos humanos y financieros con la finalidad de optimizarlos	1,798,700
02 Servicios Integrales en Salud		5,827,605
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, en lo que respecta a lo preventivo y curativo, con calidad y equidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo al nivel de complejidad.	1,600,000
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención de las áreas de medicina, cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría, neonatología y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	4,227,605
Total		7,626,305

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos				
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	623,280	1,017,280	153,140	5,000	1,793,700	5,000	1,798,700	
2013-3212-3-01-01-21-1 Fondo General		623,280	1,017,280	153,140		1,793,700		1,793,700	
22-1 Fondo General					5,000		5,000	5,000	
02 Servicios Integrales en Salud			4,806,665	1,020,940			5,827,605		5,827,605
2013-3212-3-02-01-21-1 Fondo General		Atención Ambulatoria	1,483,060	116,940			1,600,000		1,600,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,323,605	724,000			4,047,605		4,047,605	
21-2 Recursos Propios			180,000			180,000		180,000	
Total		5,429,945	2,038,220	153,140	5,000	7,621,305	5,000	7,626,305	

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,250			1	3,250
301.00 - 350.99	15	59,620	1	4,060	16	63,680
351.00 - 400.99	13	59,555			13	59,555
401.00 - 450.99	12	61,255	1	5,290	13	66,545
451.00 - 500.99	52	300,180			52	300,180
501.00 - 550.99	15	95,835	1	6,340	16	102,175
551.00 - 600.99	19	128,570	1	6,680	20	135,250
601.00 - 650.99	12	89,925			12	89,925
651.00 - 700.99	5	40,990			5	40,990
701.00 - 750.99	28	246,095	1	8,615	29	254,710
751.00 - 800.99	27	248,725			27	248,725
801.00 - 850.99	16	158,045			16	158,045
851.00 - 900.99	24	252,155			24	252,155
901.00 - 950.99	17	188,300			17	188,300
951.00 - 1,000.99	10	117,530			10	117,530
1,001.00 - 1,100.99	37	468,485			37	468,485
1,101.00 - 1,200.99	15	208,735			15	208,735
1,201.00 - 1,300.99	36	536,585			36	536,585
1,301.00 - 1,400.99	16	257,975			16	257,975
1,401.00 - 1,500.99	16	273,795			16	273,795
1,501.00 - 1,600.99	4	73,650			4	73,650
1,601.00 - 1,700.99	3	59,605			3	59,605
1,701.00 - 1,800.99	6	125,505			6	125,505
1,901.00 - 2,000.99	4	92,950			4	92,950
2,201.00 - 2,300.99	1	27,500			1	27,500
2,301.00 En Adelante	4	141,835			4	141,835
Total	408	4,316,650	5	30,985	413	4,347,635

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	59,995
Personal Técnico	289	5	294	3,099,710
Personal Administrativo	51		51	687,945
Personal de Obra	13		13	115,730
Personal de Servicio	53		53	384,255
Total	408	5	413	4,347,635

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución, para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,374,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,374,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		12,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	12,000	
16 Transferencias Corrientes		20,133,580
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	20,133,580	
Total		21,519,580

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,505,925		2,505,925
02	Servicios Integrales en Salud	Director	17,627,655	1,386,000	19,013,655
Total			20,133,580	1,386,000	21,519,580

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,519,580
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,487,625
Remuneraciones	13,621,405
Bienes y Servicios	7,866,220
Gastos Financieros y Otros	31,955
Impuestos, Tasas y Derechos	7,955
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	24,000
Total	21,519,580

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,505,925
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,505,925
02 Servicios Integrales en Salud		19,013,655
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación, oportunamente y con calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad.	2,621,850
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	16,391,805
Total		21,519,580

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1,347,925	1,158,000		2,505,925
2013-3213-3-01-01-21-1 Fondo General		1,347,925	1,158,000		2,505,925
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	12,273,480	6,708,220	31,955	19,013,655
2013-3213-3-02-01-21-1 Fondo General		2,009,880	611,970		2,621,850
02-21-1 Fondo General		10,263,600	4,742,205		15,005,805
21-2 Recursos Propios			1,354,045	31,955	1,386,000
Total		13,621,405	7,866,220	31,955	21,519,580

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,075			1	2,075
251.00 - 300.99	5	16,945	1	3,510	6	20,455
301.00 - 350.99	105	411,550			105	411,550
351.00 - 400.99	16	73,555			16	73,555
401.00 - 450.99	28	144,230			28	144,230
451.00 - 500.99	115	653,180			115	653,180
501.00 - 550.99	21	133,540	2	12,400	23	145,940
551.00 - 600.99	49	329,450	1	6,840	50	336,290
601.00 - 650.99	29	216,810			29	216,810
651.00 - 700.99	29	235,545	1	8,165	30	243,710
701.00 - 750.99	52	452,900			52	452,900
751.00 - 800.99	51	472,185			51	472,185
801.00 - 850.99	39	387,540			39	387,540
851.00 - 900.99	44	465,475	1	10,735	45	476,210
901.00 - 950.99	20	220,640			20	220,640
951.00 - 1,000.99	15	175,230			15	175,230
1,001.00 - 1,100.99	68	856,590			68	856,590
1,101.00 - 1,200.99	69	954,385			69	954,385
1,201.00 - 1,300.99	96	1,437,455	1	14,540	97	1,451,995
1,301.00 - 1,400.99	27	438,875			27	438,875
1,401.00 - 1,500.99	28	490,880			28	490,880
1,501.00 - 1,600.99	20	374,430			20	374,430
1,601.00 - 1,700.99	13	256,905			13	256,905
1,701.00 - 1,800.99	13	272,820			13	272,820
1,801.00 - 1,900.99	11	244,760			11	244,760
1,901.00 - 2,000.99	4	92,715			4	92,715
2,001.00 - 2,100.99	2	48,575			2	48,575
2,301.00 En Adelante	6	243,440			6	243,440
Total	976	10,102,680	7	56,190	983	10,158,870

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	56,985
Personal Técnico	718	5	723	7,753,770
Personal Administrativo	121	1	122	1,366,945
Personal de Obra	17		17	161,255
Personal de Servicio	119	1	120	819,915
Total	976	7	983	10,158,870

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		10,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	10,000	
16 Transferencias Corrientes		8,055,785
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,055,785	
Total		8,065,785

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,406,970		1,406,970
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,648,815	10,000	6,658,815
Total			8,055,785	10,000	8,065,785

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,065,785
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,062,885
Remuneraciones	6,306,745
Bienes y Servicios	1,756,140
Gastos Financieros y Otros	2,900
Impuestos, Tasas y Derechos	2,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	500
Total	8,065,785

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,406,970
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1,406,970
02 Servicios Integrales en Salud		6,658,815
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,605,550
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad	5,053,265
Total		8,065,785

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		878,420	528,550		1,406,970
2013-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	878,420	528,550		1,406,970
02 Servicios Integrales en Salud		5,428,325	1,227,590	2,900	6,658,815
2013-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,605,550			1,605,550
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,822,775	1,219,990	500	5,043,265
21-2 Recursos Propios			7,600	2,400	10,000
Total		6,306,745	1,756,140	2,900	8,065,785

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,510			1	3,510
301.00 - 350.99	59	231,230			59	231,230
351.00 - 400.99	3	14,275			3	14,275
401.00 - 450.99	26	136,260			26	136,260
451.00 - 500.99	33	187,730			33	187,730
501.00 - 550.99	17	106,865			17	106,865
551.00 - 600.99	14	94,325			14	94,325
601.00 - 650.99	7	51,905			7	51,905
651.00 - 700.99	2	16,555			2	16,555
701.00 - 750.99	12	104,790			12	104,790
751.00 - 800.99	39	362,495			39	362,495
801.00 - 850.99	11	108,980			11	108,980
851.00 - 900.99	22	232,545			22	232,545
901.00 - 950.99	26	289,120			26	289,120
951.00 - 1,000.99	6	69,460			6	69,460
1,001.00 - 1,100.99	24	302,480	10	126,495	34	428,975
1,101.00 - 1,200.99	27	376,165			27	376,165
1,201.00 - 1,300.99	65	978,195			65	978,195
1,301.00 - 1,400.99	17	274,035			17	274,035
1,401.00 - 1,500.99	13	227,825			13	227,825
1,501.00 - 1,600.99	17	321,070			17	321,070
1,601.00 - 1,700.99	3	58,565			3	58,565
1,701.00 - 1,800.99	4	84,505			4	84,505
1,801.00 - 1,900.99	7	153,535			7	153,535
1,901.00 - 2,000.99	1	23,300			1	23,300
2,001.00 - 2,100.99	1	24,105			1	24,105
2,201.00 - 2,300.99	1	26,970			1	26,970
2,301.00 En Adelante	1	39,085			1	39,085
Total	459	4,899,880	10	126,495	469	5,026,375

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	39,085
Personal Técnico	307	10	317	3,507,280
Personal Administrativo	71		71	874,305
Personal de Obra	14		14	123,795
Personal de Servicio	66		66	481,910
Total	459	10	469	5,026,375

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, promocionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, de la manera más óptima en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización; así como para que en la Institución se obtengan los índices más altos de calidad total y modernización institucional, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Planear, organizar, dirigir y controlar la adecuada utilización de recursos humanos, financieros y materiales de la Institución; así como las actividades que cada departamento del Hospital realiza con el fin de satisfacer la demanda de los pacientes.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		792,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	696,000	
14299 Servicios Diversos	96,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		100,080
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	4,080	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	96,000	
16 Transferencias Corrientes		12,416,740
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,416,740	
Total		13,308,820

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,960,880	176,500	2,137,380
02	Servicios Integrales en Salud	Director	10,455,860	715,580	11,171,440
Total			12,416,740	892,080	13,308,820

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,152,710
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,144,390
Remuneraciones	9,446,780
Bienes y Servicios	3,697,610
Gastos Financieros y Otros	8,320
Impuestos, Tasas y Derechos	5,820
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,500
Gastos de Capital	156,110
Inversiones en Activos Fijos	156,110
Bienes Muebles	156,110
Total	13,308,820

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,137,380
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,137,380
02 Servicios Integrales en Salud		11,171,440
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,338,870
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	9,832,570
Total		13,308,820

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,888,230	246,650	2,500		2,137,380		2,137,380
2013-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,888,230	70,150	2,500		1,960,880		1,960,880
2 Recursos Propios			176,500			176,500		176,500
02 Servicios Integrales en Salud		7,558,550	3,450,960	5,820	156,110	11,015,330	156,110	11,171,440
2013-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	787,765	551,105			1,338,870		1,338,870
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,770,785	2,190,095			8,960,880		8,960,880
21-2 Recursos Propios			709,760	5,820		715,580		715,580
22-1 Fondo General					156,110		156,110	156,110
Total		9,446,780	3,697,610	8,320	156,110	13,152,710	156,110	13,308,820

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			1	2,220	1	2,220
201.00 - 250.99			1	2,485	1	2,485
251.00 - 300.99	3	9,930			3	9,930
301.00 - 350.99	13	50,765			13	50,765
351.00 - 400.99	13	57,450			13	57,450
401.00 - 450.99	12	61,545			12	61,545
451.00 - 500.99	48	276,615			48	276,615
501.00 - 550.99	33	209,330			33	209,330
551.00 - 600.99	22	151,345			22	151,345
601.00 - 650.99	12	90,435			12	90,435
651.00 - 700.99	22	179,620			22	179,620
701.00 - 750.99	76	658,455			76	658,455
751.00 - 800.99	26	242,740			26	242,740
801.00 - 850.99	35	345,935			35	345,935
851.00 - 900.99	25	263,365			25	263,365
901.00 - 950.99	27	301,215			27	301,215
951.00 - 1,000.99	23	268,980			23	268,980
1,001.00 - 1,100.99	91	1,138,490			91	1,138,490
1,101.00 - 1,200.99	43	588,120			43	588,120
1,201.00 - 1,300.99	40	597,085			40	597,085
1,301.00 - 1,400.99	23	371,840			23	371,840
1,401.00 - 1,500.99	16	279,075			16	279,075
1,501.00 - 1,600.99	12	224,355			12	224,355
1,601.00 - 1,700.99	2	39,245			2	39,245
1,701.00 - 1,800.99	3	62,985			3	62,985
1,801.00 - 1,900.99	1	22,110			1	22,110
1,901.00 - 2,000.99	2	46,620			2	46,620
2,001.00 - 2,100.99	1	24,605			1	24,605
2,101.00 - 2,200.99	1	25,290			1	25,290
2,201.00 - 2,300.99	2	54,055			2	54,055
2,301.00 En Adelante	5	179,715	1	51,815	6	231,530
Total	632	6,821,315	3	56,520	635	6,877,835

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	89,075
Personal Técnico	467	1	468	5,210,440
Personal Administrativo	85	1	86	1,007,410
Personal de Obra	25		25	197,160
Personal de Servicio	54		54	373,750
Total	632	3	635	6,877,835

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a la población demandante en los aspectos preventivos y curativos, además de proporcionar ayuda por medio de programas integrales como: atención al niño, adolescente y adulto contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población demandante.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

3. Objetivos

Planificar, ejecutar y controlar los diferentes procesos en el área de dirección y administración con el propósito de distribuir en forma equitativa los recursos asignados.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		51,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	4,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	46,200	
16 Transferencias Corrientes		5,628,820
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,628,820	
Total		5,679,820

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	941,300		941,300
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,687,520	51,000	4,738,520
Total			5,628,820	51,000	5,679,820

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,615,620
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,611,835
Remuneraciones	4,053,715
Bienes y Servicios	1,558,120
Gastos Financieros y Otros	3,785
Impuestos, Tasas y Derechos	3,785
Gastos de Capital	64,200
Inversiones en Activos Fijos	64,200
Bienes Muebles	64,200
Total	5,679,820

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		941,300
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	941,300
02 Servicios Integrales en Salud		4,738,520
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	759,180
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, obstetricia y neonatología, a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	3,979,340
Total		5,679,820

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		763,300	178,000			941,300		941,300
2013-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	763,300	178,000			941,300		941,300
02 Servicios Integrales en Salud		3,290,415	1,380,120	3,785	64,200	4,674,320	64,200	4,738,520
2013-3216-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	749,175	10,005			759,180		759,180
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,541,240	1,322,900			3,864,140		3,864,140
21-2 Recursos Propios			47,215	3,785		51,000		51,000
22-1 Fondo General					64,200		64,200	64,200
Total		4,053,715	1,558,120	3,785	64,200	5,615,620	64,200	5,679,820

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	6	22,925
351.00 - 400.99	5	22,455
401.00 - 450.99	10	51,440
451.00 - 500.99	36	210,400
501.00 - 550.99	12	77,175
551.00 - 600.99	21	143,355
601.00 - 650.99	9	66,460
651.00 - 700.99	10	80,540
701.00 - 750.99	21	185,000
751.00 - 800.99	17	156,520
801.00 - 850.99	18	177,500
851.00 - 900.99	11	115,895
901.00 - 950.99	9	100,235
951.00 - 1,000.99	4	47,045
1,001.00 - 1,100.99	15	189,230
1,101.00 - 1,200.99	17	236,305
1,201.00 - 1,300.99	16	236,400
1,301.00 - 1,400.99	10	164,430
1,401.00 - 1,500.99	3	51,250
1,501.00 - 1,600.99	6	111,215
1,601.00 - 1,700.99	7	139,245
1,701.00 - 1,800.99	6	127,005
1,801.00 - 1,900.99	7	154,475
1,901.00 - 2,000.99	2	46,575
2,001.00 - 2,100.99	2	48,825
2,201.00 - 2,300.99	2	53,000
2,301.00 En Adelante	5	177,800
Total	287	3,192,700

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	45,500
Personal Técnico	200	2,203,420
Personal Administrativo	44	623,170
Personal de Obra	5	39,950
Personal de Servicio	37	280,660
Total	287	3,192,700

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande servicios preventivos, curativos, de promoción, de hospitalización y de rehabilitación a la población y aquellos con riesgo epidemiológico.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		386,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	386,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		14,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,000	
16 Transferencias Corrientes		4,604,265
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,604,265	
Total		5,004,265

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	583,850		583,850
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,020,415	400,000	4,420,415
Total			4,604,265	400,000	5,004,265

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,950,765
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,921,115
Remuneraciones	3,494,350
Bienes y Servicios	1,426,765
Gastos Financieros y Otros	29,650
Impuestos, Tasas y Derechos	6,150
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23,500
Gastos de Capital	53,500
Inversiones en Activos Fijos	53,500
Bienes Muebles	47,000
Intangibles	6,500
Total	5,004,265

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		583,850
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	583,850
02 Servicios Integrales en Salud		4,420,415
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1,560,525
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	2,859,890
Total		5,004,265

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	385,505	195,845	2,500		583,850		583,850
2013-3217-3-01-01-21-1 Fondo General		385,505	195,845	2,500		583,850		583,850
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	3,108,845	1,230,920	27,150	53,500	4,366,915	53,500	4,420,415
2013-3217-3-02-01-21-1 Fondo General		1,093,185	467,340			1,560,525		1,560,525
02-21-1 Fondo General		2,015,660	444,230			2,459,890		2,459,890
2 Recursos Propios			319,350	27,150		346,500		346,500
22-2 Recursos Propios					53,500		53,500	53,500
Total		3,494,350	1,426,765	29,650	53,500	4,950,765	53,500	5,004,265

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,295			1	3,295
301.00 - 350.99	25	100,980	1	3,665	26	104,645
351.00 - 400.99	11	50,840			11	50,840
401.00 - 450.99	3	15,360			3	15,360
451.00 - 500.99	8	45,490	1	6,010	9	51,500
501.00 - 550.99	27	173,850			27	173,850
551.00 - 600.99	16	109,965	1	6,840	17	116,805
601.00 - 650.99	20	148,860			20	148,860
651.00 - 700.99	9	73,265			9	73,265
701.00 - 750.99	18	157,605			18	157,605
751.00 - 800.99	17	157,475			17	157,475
801.00 - 850.99	15	147,765			15	147,765
851.00 - 900.99	13	137,305			13	137,305
901.00 - 950.99	9	99,345			9	99,345
951.00 - 1,000.99	5	58,350			5	58,350
1,001.00 - 1,100.99	13	163,525			13	163,525
1,101.00 - 1,200.99	16	224,580			16	224,580
1,201.00 - 1,300.99	16	239,780	1	14,540	17	254,320
1,301.00 - 1,400.99	6	97,745			6	97,745
1,401.00 - 1,500.99	9	156,095			9	156,095
1,501.00 - 1,600.99	1	18,195			1	18,195
1,601.00 - 1,700.99	2	39,980			2	39,980
1,701.00 - 1,800.99	3	62,965			3	62,965
1,801.00 - 1,900.99	1	22,545			1	22,545
1,901.00 - 2,000.99	2	46,560			2	46,560
2,001.00 - 2,100.99	2	49,010			2	49,010
2,301.00 En Adelante	2	67,385			2	67,385
Total	270	2,668,115	4	31,055	274	2,699,170

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,385
Personal Técnico	196	4	200	1,994,635
Personal Administrativo	34		34	356,155
Personal de Obra	6		6	46,240
Personal de Servicio	32		32	234,755
Total	270	4	274	2,699,170

Hospital Nacional de La Unión

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente, con calidad y priorizando la atención a los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud, mejorando la accesibilidad y calidad de la atención, dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico a fin de volver más eficiente el desempeño institucional, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención; así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		65,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	65,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,760	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,040	
16 Transferencias Corrientes		2,671,465
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,671,465	
Total		2,741,865

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	440,600		440,600
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,230,865	70,400	2,301,265
Total			2,671,465	70,400	2,741,865

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,741,865
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,741,865
Remuneraciones	2,087,705
Bienes y Servicios	654,160
Total	2,741,865

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		440,600
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	440,600
02 Servicios Integrales en Salud		2,301,265
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y escuelas saludables.	561,525
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	1,739,740
Total		2,741,865

3218 Hospital Nacional de La Unión ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	300,005	140,595	440,600
2013-3218-3-01-01-21-1 Fondo General		300,005	140,595	440,600
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	1,787,700	513,565	2,301,265
2013-3218-3-02-01-21-1 Fondo General		556,370	5,155	561,525
02-21-1 Fondo General		1,231,330	438,010	1,669,340
21-2 Recursos Propios			70,400	70,400
Total		2,087,705	654,160	2,741,865

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	17	67,790
351.00 - 400.99	13	57,910
401.00 - 450.99	9	45,850
451.00 - 500.99	2	11,310
501.00 - 550.99	9	56,590
551.00 - 600.99	3	20,625
601.00 - 650.99	4	29,870
651.00 - 700.99	3	24,565
701.00 - 750.99	5	43,795
751.00 - 800.99	5	46,025
801.00 - 850.99	10	97,915
851.00 - 900.99	7	73,585
901.00 - 950.99	2	22,450
951.00 - 1,000.99	4	46,835
1,001.00 - 1,100.99	15	190,765
1,101.00 - 1,200.99	20	274,705
1,201.00 - 1,300.99	11	163,585
1,301.00 - 1,400.99	1	15,675
1,401.00 - 1,500.99	4	68,550
1,501.00 - 1,600.99	4	72,815
1,601.00 - 1,700.99	1	19,575
1,701.00 - 1,800.99	2	42,920
1,801.00 - 1,900.99	1	22,605
2,201.00 - 2,300.99	1	26,710
2,301.00 En Adelante	3	113,975
Total	156	1,656,995

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	45,080
Personal Técnico	109	1,219,410
Personal Administrativo	17	202,535
Personal de Obra	4	28,375
Personal de Servicio	25	161,595
Total	156	1,656,995

Hospital Nacional de Ilobasco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programaron con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Establecer procedimientos organizacionales de carácter integrado según el nivel de atención y complejidad, atendiendo a criterios de dicho nivel para asegurar una correcta articulación entre los niveles de atención primaria y secundaria.

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades Técnicas, Financieras, Administrativas y de Recursos Humanos, a través de la Administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	25,000	
16 Transferencias Corrientes		3,237,830
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,237,830	
Total		3,262,830

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	682,415		682,415
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,555,415	25,000	2,580,415
Total			3,237,830	25,000	3,262,830

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,262,830
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,259,630
Remuneraciones	2,375,985
Bienes y Servicios	883,645
Gastos Financieros y Otros	3,200
Impuestos, Tasas y Derechos	600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,600
Total	3,262,830

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		682,415
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención Integral en Salud, verificando el cumplimiento de las Normas Específicas de Control Interno del Hospital y demás leyes que nos rigen y la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	682,415
02 Servicios Integrales en Salud		2,580,415
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general, de especialidad y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad.	575,290
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría, neonatología, centro quirúrgico y sala de partos.	2,005,125
Total		3,262,830

3219 Hospital Nacional de Iloasco ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	417,710	261,505	3,200	682,415
2013-3219-3-01-01-21-1 Fondo General		417,710	261,505	3,200	682,415
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	1,958,275	622,140		2,580,415
2013-3219-3-02-01-21-1 Fondo General		444,040	131,250		575,290
02-21-1 Fondo General		1,514,235	465,890		1,980,125
21-2 Recursos Propios			25,000		25,000
Total		2,375,985	883,645	3,200	3,262,830

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,345	1	3,345
301.00 - 350.99	7	28,515	1	4,050	8	32,565
351.00 - 400.99	13	58,510			13	58,510
401.00 - 450.99	1	5,355	1	5,315	2	10,670
451.00 - 500.99	6	33,525	5	28,140	11	61,665
501.00 - 550.99	6	37,655	2	12,550	8	50,205
551.00 - 600.99	11	76,510	2	13,420	13	89,930
601.00 - 650.99	8	60,160			8	60,160
651.00 - 700.99	5	40,675	1	8,095	6	48,770
701.00 - 750.99	11	95,990	1	8,740	12	104,730
751.00 - 800.99	12	111,210			12	111,210
801.00 - 850.99	11	108,520	1	10,095	12	118,615
851.00 - 900.99	3	31,805			3	31,805
901.00 - 950.99	6	67,140			6	67,140
951.00 - 1,000.99	4	46,960			4	46,960
1,001.00 - 1,100.99	15	189,495			15	189,495
1,101.00 - 1,200.99	7	96,255			7	96,255
1,201.00 - 1,300.99	8	120,100	1	15,385	9	135,485
1,301.00 - 1,400.99	7	111,610	1	16,340	8	127,950
1,401.00 - 1,500.99	2	34,625			2	34,625
1,501.00 - 1,600.99	4	73,085	1	18,185	5	91,270
1,601.00 - 1,700.99	2	39,630			2	39,630
1,701.00 - 1,800.99	1	20,740	1	20,900	2	41,640
1,801.00 - 1,900.99			1	22,125	1	22,125
1,901.00 - 2,000.99	3	70,620			3	70,620
2,001.00 - 2,100.99	1	24,915			1	24,915
2,201.00 - 2,300.99	2	54,510			2	54,510
2,301.00 En Adelante	2	78,805	1	29,455	3	108,260
Total	158	1,716,920	21	216,140	179	1,933,060

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	45,460
Personal Técnico	94	20	114	1,296,420
Personal Administrativo	24	1	25	314,725
Personal de Obra	1		1	6,380
Personal de Servicio	38		38	270,075
Total	158	21	179	1,933,060

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para el año 2013 se tiene como política brindar servicios de salud (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo de esta manera a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2013 se utilizarán en forma eficiente y con transparencia, a efecto de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativa y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2013.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		58,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	58,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		3,032,980
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,032,980	
Total		3,092,980

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	603,710		603,710
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,429,270	60,000	2,489,270
Total			3,032,980	60,000	3,092,980

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,092,980
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,085,480
Remuneraciones	2,384,795
Bienes y Servicios	700,685
Gastos Financieros y Otros	7,500
Impuestos, Tasas y Derechos	4,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,000
Total	3,092,980

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		603,710
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	603,710
02 Servicios Integrales en Salud		2,489,270
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo así con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2013.	727,105
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las áreas de medicina, gineco-obstetricia, cirugía y pediatría, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2013.	1,762,165
Total		3,092,980

3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	380,610	215,600	7,500	603,710
2013-3220-3-01-01-21-1 Fondo General		380,610	215,600	7,500	603,710
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,004,185	485,085		2,489,270
2013-3220-3-02-01-21-1 Fondo General		727,105			727,105
02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios		1,277,080	425,085		1,702,165
			60,000		60,000
Total		2,384,795	700,685	7,500	3,092,980

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	11	44,875
351.00 - 400.99	7	30,915
401.00 - 450.99	2	10,340
451.00 - 500.99	4	22,945
501.00 - 550.99	6	38,290
601.00 - 650.99	2	14,935
651.00 - 700.99	2	16,260
701.00 - 750.99	23	201,505
751.00 - 800.99	17	158,505
801.00 - 850.99	5	49,280
851.00 - 900.99	8	83,375
901.00 - 950.99	7	77,720
951.00 - 1,000.99	5	58,105
1,001.00 - 1,100.99	1	13,190
1,101.00 - 1,200.99	23	320,385
1,201.00 - 1,300.99	12	180,515
1,301.00 - 1,400.99	6	97,030
1,401.00 - 1,500.99	7	120,765
1,501.00 - 1,600.99	4	75,155
1,601.00 - 1,700.99	1	19,750
1,701.00 - 1,800.99	4	83,765
1,801.00 - 1,900.99	1	22,385
2,001.00 - 2,100.99	1	24,585
2,101.00 - 2,200.99	2	52,035
2,301.00 En Adelante	5	183,805
Total	166	2,000,415

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	44,930
Personal Técnico	111	1,420,120
Personal Administrativo	20	276,125
Personal de Obra	2	14,155
Personal de Servicio	32	245,085
Total	166	2,000,415

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materno e infantil.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		22,080
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	22,080	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,920
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,920	
16 Transferencias Corrientes		2,695,415
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,695,415	
Total		2,719,415

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	503,340	24,000	527,340
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,192,075		2,192,075
Total			2,695,415	24,000	2,719,415

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,719,415
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,718,915
Remuneraciones	2,312,155
Bienes y Servicios	406,760
Gastos Financieros y Otros	500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	500
Total	2,719,415

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		527,340
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	527,340
02 Servicios Integrales en Salud		2,192,075
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	822,545
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	1,369,530
Total		2,719,415

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	423,265	103,575	500	527,340
2013-3221-3-01-01-21-1 Fondo General		423,265	79,575	500	503,340
2 Recursos Propios			24,000		24,000
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	1,888,890	303,185		2,192,075
2013-3221-3-02-01-21-1 Fondo General		565,705	256,840		822,545
02-21-1 Fondo General		1,323,185	46,345		1,369,530
Total		2,312,155	406,760	500	2,719,415

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	6	24,225
351.00 - 400.99	2	8,835
401.00 - 450.99	5	25,520
451.00 - 500.99	2	11,820
501.00 - 550.99	9	55,875
551.00 - 600.99	5	35,120
601.00 - 650.99	4	29,625
651.00 - 700.99	1	8,130
701.00 - 750.99	10	89,290
751.00 - 800.99	13	121,785
801.00 - 850.99	10	99,195
851.00 - 900.99	14	147,695
901.00 - 950.99	7	76,855
951.00 - 1,000.99	3	34,770
1,001.00 - 1,100.99	10	126,945
1,101.00 - 1,200.99	14	194,245
1,201.00 - 1,300.99	24	356,275
1,301.00 - 1,400.99	7	113,515
1,401.00 - 1,500.99	5	87,075
1,501.00 - 1,600.99	1	19,120
1,601.00 - 1,700.99	3	60,650
1,701.00 - 1,800.99	2	42,170
1,801.00 - 1,900.99	1	21,665
1,901.00 - 2,000.99	1	23,295
2,001.00 - 2,100.99	1	24,690
2,301.00 En Adelante	5	179,995
Total	165	2,018,380

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	39,640
Personal Técnico	119	1,540,715
Personal Administrativo	17	196,690
Personal de Obra	5	44,795
Personal de Servicio	23	196,540
Total	165	2,018,380

Hospital Nacional de Sensuntepeque

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular e incrementar la eficacia, la eficiencia y la calidad del Hospital Nacional General de Sensuntepeque como un establecimiento de salud con un segundo nivel de complejidad en la atención y formando parte de la red integrada de servicios del Sistema Nacional de Salud de El Salvador.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidado, a efecto de garantizar la atención a toda persona que carezca de recursos económicos en el área geográfica de influencia de este Hospital.

Proporcionar servicios de salud, permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, ortopedia y rehabilitación, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		29,605
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	29,605	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,495
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,195	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	300	
16 Transferencias Corrientes		2,711,345
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,711,345	
Total		2,743,445

■ 3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	459,755	32,100	491,855
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,251,590		2,251,590
Total			2,711,345	32,100	2,743,445

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,743,445
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,741,895
Remuneraciones	2,234,795
Bienes y Servicios	507,100
Gastos Financieros y Otros	1,550
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	550
Total	2,743,445

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		491,855
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el Hospital brinda bajo las normas de atención y utilización adecuada de los recursos disponibles.	491,855
02 Servicios Integrales en Salud		2,251,590
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, ortopedia, odontología así como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	451,030
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	1,800,560
Total		2,743,445

3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	391,030	99,275	1,550	491,855
2013-3222-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		391,030	68,175	550	459,755
02 Servicios Integrales en Salud		1,843,765	31,100	1,000	32,100
2013-3222-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	450,985	407,825		2,251,590
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,392,780	45		451,030
			407,780		1,800,560
Total		2,234,795	507,100	1,550	2,743,445

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99			1	2,570	1	2,570
301.00 - 350.99	11	44,835	4	15,975	15	60,810
351.00 - 400.99	8	36,400	1	4,340	9	40,740
401.00 - 450.99	5	25,330			5	25,330
451.00 - 500.99	4	22,620	3	16,540	7	39,160
501.00 - 550.99	12	75,955	3	19,350	15	95,305
551.00 - 600.99	9	61,615	1	6,745	10	68,360
601.00 - 650.99	6	44,540			6	44,540
651.00 - 700.99	6	47,985			6	47,985
701.00 - 750.99	9	78,575	2	17,220	11	95,795
751.00 - 800.99	3	27,490			3	27,490
801.00 - 850.99	9	89,600			9	89,600
851.00 - 900.99	4	41,770			4	41,770
901.00 - 950.99	7	77,450			7	77,450
951.00 - 1,000.99	2	22,950			2	22,950
1,001.00 - 1,100.99	13	163,715			13	163,715
1,101.00 - 1,200.99	11	150,060			11	150,060
1,201.00 - 1,300.99	7	103,050	2	31,110	9	134,160
1,301.00 - 1,400.99	10	161,915			10	161,915
1,401.00 - 1,500.99	5	86,340			5	86,340
1,501.00 - 1,600.99	5	93,425			5	93,425
1,701.00 - 1,800.99	1	20,935			1	20,935
1,801.00 - 1,900.99	3	66,710			3	66,710
1,901.00 - 2,000.99	1	23,330			1	23,330
2,301.00 En Adelante	4	141,335			4	141,335
Total	155	1,707,930	17	113,850	172	1,821,780

■ 3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,355
Personal Técnico	83	13	96	1,118,365
Personal Administrativo	28	1	29	384,510
Personal de Obra	1		1	4,760
Personal de Servicio	42	3	45	276,790
Total	155	17	172	1,821,780

Hospital Nacional de Chalchuapa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

3. Objetivos

Garantizar la salud a toda la población de la red integral e integrada de servicios del hospital, que fortalezca la atención del segundo nivel en el área curativa y de rehabilitación y con acceso equitativo a servicios de calidad para todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		50,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	50,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		9,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	6,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,600	
16 Transferencias Corrientes		3,224,385
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,224,385	
Total		3,284,385

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	439,040		439,040
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,785,345	60,000	2,845,345
Total			3,224,385	60,000	3,284,385

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,284,385
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,282,885
Remuneraciones	2,442,530
Bienes y Servicios	840,355
Gastos Financieros y Otros	1,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Total	3,284,385

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		439,040
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	439,040
02 Servicios Integrales en Salud		2,845,345
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	485,380
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	2,359,965
Total		3,284,385

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	277,750	159,790	1,500	439,040
2013-3223-3-01-01-21-1 Fondo General		277,750	159,790	1,500	439,040
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,164,780	680,565		2,845,345
2013-3223-3-02-01-21-1 Fondo General		410,380	75,000		485,380
02-21-1 Fondo General		1,754,400	545,565		2,299,965
21-2 Recursos Propios			60,000		60,000
Total		2,442,530	840,355	1,500	3,284,385

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,095
251.00 - 300.99	1	3,280
301.00 - 350.99	26	106,650
351.00 - 400.99	7	31,310
401.00 - 450.99	4	20,370
451.00 - 500.99	13	74,065
501.00 - 550.99	8	50,300
551.00 - 600.99	6	41,220
601.00 - 650.99	2	14,775
651.00 - 700.99	1	7,970
701.00 - 750.99	3	26,380
751.00 - 800.99	7	66,140
801.00 - 850.99	5	49,275
851.00 - 900.99	5	52,425
901.00 - 950.99	6	66,605
951.00 - 1,000.99	3	35,060
1,001.00 - 1,100.99	11	137,040
1,101.00 - 1,200.99	25	345,960
1,201.00 - 1,300.99	15	223,455
1,301.00 - 1,400.99	6	97,570
1,401.00 - 1,500.99	5	86,970
1,501.00 - 1,600.99	3	55,800
1,601.00 - 1,700.99	2	39,445
1,701.00 - 1,800.99	1	21,570
1,801.00 - 1,900.99	1	21,975
2,001.00 - 2,100.99	2	49,100
2,201.00 - 2,300.99	1	26,750
2,301.00 En Adelante	3	122,245
Total	173	1,875,800

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	38,105
Personal Técnico	128	1,373,870
Personal Administrativo	23	308,630
Personal de Servicio	21	155,195
Total	173	1,875,800

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes interesados en los servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonía con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		36,560
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	21,300	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	15,260	
16 Transferencias Corrientes		2,630,820
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,630,820	
Total		2,667,380

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	263,505		263,505
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,367,315	36,560	2,403,875
Total			2,630,820	36,560	2,667,380

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,667,380
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,660,680
Remuneraciones	1,791,205
Bienes y Servicios	869,475
Gastos Financieros y Otros	6,700
Impuestos, Tasas y Derechos	4,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,500
Total	2,667,380

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		263,505
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	263,505
02 Servicios Integrales en Salud		2,403,875
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	488,905
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	1,914,970
Total		2,667,380

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	200,005	56,800	6,700	263,505
2013-3224-3-01-01-21-1 Fondo General		200,005	56,800	6,700	263,505
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria	1,591,200	812,675		2,403,875
2013-3224-3-02-01-21-1 Fondo General		394,170	58,175		452,345
2 Recursos Propios			36,560		36,560
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,197,030	717,940		1,914,970
Total		1,791,205	869,475	6,700	2,667,380

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	21	84,750	2	8,015	23	92,765
401.00 - 450.99	6	31,275	1	5,160	7	36,435
451.00 - 500.99	4	22,560			4	22,560
501.00 - 550.99	4	25,410	2	12,440	6	37,850
551.00 - 600.99	5	35,170			5	35,170
601.00 - 650.99	5	37,620	1	7,605	6	45,225
651.00 - 700.99	6	48,030			6	48,030
701.00 - 750.99	7	61,660			7	61,660
751.00 - 800.99	8	73,910			8	73,910
801.00 - 850.99	5	49,900			5	49,900
851.00 - 900.99	6	63,350			6	63,350
901.00 - 950.99	8	88,985			8	88,985
951.00 - 1,000.99	3	35,165			3	35,165
1,001.00 - 1,100.99	7	88,820			7	88,820
1,101.00 - 1,200.99	8	110,770			8	110,770
1,201.00 - 1,300.99	8	120,980			8	120,980
1,301.00 - 1,400.99	2	32,465			2	32,465
1,401.00 - 1,500.99	3	51,450			3	51,450
1,501.00 - 1,600.99	2	36,625			2	36,625
1,601.00 - 1,700.99	2	39,845			2	39,845
1,701.00 - 1,800.99	1	20,615			1	20,615
1,801.00 - 1,900.99	2	44,020			2	44,020
2,001.00 - 2,100.99	1	24,035			1	24,035
2,301.00 En Adelante	4	155,115			4	155,115
Total	128	1,382,525	6	33,220	134	1,415,745

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	39,270
Personal Técnico	80	1	81	971,710
Personal Administrativo	16	4	20	206,635
Personal de Obra	2		2	20,050
Personal de Servicio	29	1	30	178,080
Total	128	6	134	1,415,745

Hospital Nacional
"Dr. Héctor Antonio Hernández Flores",
San Francisco Gotera, Morazán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco – obstétrica y cirugía.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		81,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	81,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		9,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		3,698,010
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,698,010	
Total		3,789,210

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	450,275		450,275
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,247,735	91,200	3,338,935
Total			3,698,010	91,200	3,789,210

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,789,210
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,779,230
Remuneraciones	2,657,910
Bienes y Servicios	1,121,320
Gastos Financieros y Otros	9,980
Impuestos, Tasas y Derechos	3,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,080
Total	3,789,210

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		450,275
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	450,275
02 Servicios Integrales en Salud		3,338,935
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,085,760
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	2,253,175
Total		3,789,210

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		360,450	79,845	9,980	450,275
2013-3225-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	360,450	79,845	9,980	450,275
02 Servicios Integrales en Salud		2,297,460	1,041,475		3,338,935
2013-3225-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	710,630	283,930		994,560
2 Recursos Propios			91,200		91,200
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,586,830	666,345		2,253,175
Total		2,657,910	1,121,320	9,980	3,789,210

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	18	72,745	3	12,125	21	84,870
351.00 - 400.99	1	4,740			1	4,740
401.00 - 450.99	6	30,525	2	10,205	8	40,730
451.00 - 500.99	5	28,395	5	28,345	10	56,740
501.00 - 550.99	2	13,135	2	12,055	4	25,190
551.00 - 600.99	5	35,065			5	35,065
601.00 - 650.99	5	37,330	1	7,365	6	44,695
651.00 - 700.99	2	16,165			2	16,165
701.00 - 750.99	15	132,415	1	8,695	16	141,110
751.00 - 800.99	11	101,505			11	101,505
801.00 - 850.99	8	79,565			8	79,565
851.00 - 900.99	14	146,220			14	146,220
901.00 - 950.99	3	32,990			3	32,990
951.00 - 1,000.99	3	34,955			3	34,955
1,001.00 - 1,100.99	12	151,465	4	51,400	16	202,865
1,101.00 - 1,200.99	18	249,710			18	249,710
1,201.00 - 1,300.99	21	313,365	3	43,615	24	356,980
1,301.00 - 1,400.99	4	65,495			4	65,495
1,401.00 - 1,500.99	4	71,020			4	71,020
1,501.00 - 1,600.99	4	73,725			4	73,725
1,601.00 - 1,700.99	1	19,605			1	19,605
1,701.00 - 1,800.99	6	127,540			6	127,540
1,801.00 - 1,900.99	2	43,565			2	43,565
2,001.00 - 2,100.99	1	24,270			1	24,270
2,101.00 - 2,200.99	1	25,660			1	25,660
2,301.00 En Adelante	1	39,585			1	39,585
Total	173	1,970,755	21	173,805	194	2,144,560

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	39,585
Personal Técnico	108	21	129	1,526,205
Personal Administrativo	22		22	270,690
Personal de Obra	6		6	50,000
Personal de Servicio	36		36	258,080
Total	173	21	194	2,144,560

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con el Plan Nacional de Salud del MSPAS en cuanto a la accesibilidad de los servicios en salud, como un derecho social de todos los habitantes de la zona geográfica de influencia, teniendo como características distintivas el humanismo, respeto al usuario, ética, calidez, universalidad, equidad, solidaridad, subsidiaridad, accesibilidad, calidad, integridad, eficacia, eficiencia, oportunidad y participación social.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Las asignaciones presupuestarias aprobadas se destinarán prioritariamente a garantizar que los servicios en salud sean adecuados a las necesidades de la población, mejorando la infraestructura, recursos humanos, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos; y en general, todos aquellos aspectos que permitan ampliar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios en salud ambulatoria y hospitalaria que atiende este Hospital.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutoria del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		33,360
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	33,360	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,160
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,160	
16 Transferencias Corrientes		3,437,035
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,437,035	
Total		3,472,555

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	440,600		440,600
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,996,435	35,520	3,031,955
Total			3,437,035	35,520	3,472,555

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,472,555
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,468,755
Remuneraciones	2,439,205
Bienes y Servicios	1,029,550
Gastos Financieros y Otros	3,800
Impuestos, Tasas y Derechos	1,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,500
Total	3,472,555

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		440,600
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso Institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	440,600
02 Servicios Integrales en Salud		3,031,955
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	734,415
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	2,297,540
Total		3,472,555

3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	407,805	32,795		440,600
2013-3226-3-01-01-21-1 Fondo General		407,805	32,795		440,600
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,031,400	996,755	3,800	3,031,955
2013-3226-3-02-01-21-1 Fondo General		551,095	183,320		734,415
02-21-1 Fondo General		1,480,305	777,915	3,800	2,262,020
21-2 Recursos Propios					35,520
Total		2,439,205	1,029,550	3,800	3,472,555

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,265
301.00 - 350.99	3	11,935
351.00 - 400.99	2	8,670
401.00 - 450.99	7	36,140
451.00 - 500.99	6	34,120
501.00 - 550.99	6	38,750
551.00 - 600.99	2	13,260
601.00 - 650.99	4	30,035
651.00 - 700.99	5	40,445
701.00 - 750.99	10	87,410
751.00 - 800.99	16	147,540
801.00 - 850.99	9	89,905
851.00 - 900.99	15	156,910
901.00 - 950.99	8	88,355
951.00 - 1,000.99	1	11,790
1,001.00 - 1,100.99	6	74,875
1,101.00 - 1,200.99	27	377,805
1,201.00 - 1,300.99	15	223,090
1,301.00 - 1,400.99	4	64,875
1,401.00 - 1,500.99	9	155,695
1,501.00 - 1,600.99	2	37,570
1,601.00 - 1,700.99	1	20,000
1,701.00 - 1,800.99	2	42,415
1,801.00 - 1,900.99	1	21,875
1,901.00 - 2,000.99	1	23,950
2,001.00 - 2,100.99	1	25,135
2,101.00 - 2,200.99	1	25,395
2,301.00 En Adelante	2	74,710
Total	167	1,965,920

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	42,010
Personal Técnico	109	1,325,395
Personal Administrativo	21	310,830
Personal de Obra	4	34,395
Personal de Servicio	32	253,290
Total	167	1,965,920

Hospital Nacional de Nueva Concepción

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2013.

3. Objetivos

Proporcionar respuesta en forma oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médico hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		71,300
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	70,700	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,700
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	900	
16 Transferencias Corrientes		2,655,500
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,655,500	
Total		2,732,500

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	472,300	77,000	549,300
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,183,200		2,183,200
Total			2,655,500	77,000	2,732,500

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,732,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,727,000
Remuneraciones	2,099,605
Bienes y Servicios	627,395
Gastos Financieros y Otros	5,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,500
Total	2,732,500

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		549,300
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	549,300
02 Servicios Integrales en Salud		2,183,200
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, ortopedia y urología.	775,825
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	1,407,375
Total		2,732,500

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	316,400	227,400	5,500	549,300
2013-3227-3-01-01-21-1 Fondo General		316,400	150,400	5,500	472,300
2 Recursos Propios			77,000		77,000
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	1,783,205	399,995		2,183,200
2013-3227-3-02-01-21-1 Fondo General		672,325	103,500		775,825
02-21-1 Fondo General		1,110,880	296,495		1,407,375
Total		2,099,605	627,395	5,500	2,732,500

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,055			1	3,055
301.00 - 350.99	5	20,430			5	20,430
351.00 - 400.99	7	31,685			7	31,685
401.00 - 450.99	9	45,665	5	25,510	14	71,175
451.00 - 500.99	9	50,720			9	50,720
501.00 - 550.99	3	19,095	4	24,110	7	43,205
551.00 - 600.99	6	41,480			6	41,480
601.00 - 650.99	2	15,310			2	15,310
651.00 - 700.99	8	64,610			8	64,610
701.00 - 750.99	7	61,875			7	61,875
751.00 - 800.99	6	56,425			6	56,425
801.00 - 850.99	8	79,520			8	79,520
851.00 - 900.99	8	84,685			8	84,685
901.00 - 950.99	9	100,395			9	100,395
951.00 - 1,000.99	9	105,305			9	105,305
1,001.00 - 1,100.99	11	138,275			11	138,275
1,101.00 - 1,200.99	10	138,395			10	138,395
1,201.00 - 1,300.99	3	44,385	5	72,685	8	117,070
1,301.00 - 1,400.99	5	80,500			5	80,500
1,401.00 - 1,500.99	5	86,160			5	86,160
1,501.00 - 1,600.99	1	19,125			1	19,125
1,601.00 - 1,700.99	4	79,330			4	79,330
1,701.00 - 1,800.99	2	42,060			2	42,060
1,801.00 - 1,900.99	1	22,685			1	22,685
1,901.00 - 2,000.99	2	46,755			2	46,755
2,301.00 En Adelante	2	75,715			2	75,715
Total	143	1,553,640	14	122,305	157	1,675,945

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,900
Personal Técnico	85	14	99	1,113,565
Personal Administrativo	26		26	301,455
Personal de Obra	2		2	15,475
Personal de Servicio	29		29	206,550
Total	143	14	157	1,675,945

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, buscando el bienestar de la población demandante, con el compromiso de hacer un análisis de las desigualdades sociales y en salud, para mejorar cualitativamente la calidad de atención en salud de la población, cumpliendo con la política de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades y una prestación de servicios adecuados de salud, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados y así mejorar los niveles de bienestar de la población del área geográfica de influencia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, inmunizaciones, controles prenatales, parto limpio, control post-parto del binomio madre-bebé, toma de citologías para detectar el cáncer cérvico-uterino, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios y del medio ambiente, impulsando el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los recursos existentes, en controles previos y posteriores.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al programa de gobierno, en la que se debe orientar a la población más desprotegida de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del recurso humano.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutive del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes mas vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		71,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	71,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		3,065,615
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,065,615	
Total		3,139,615

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

C.ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	557,060		557,060
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,508,555	74,000	2,582,555
Total			3,065,615	74,000	3,139,615

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,139,615
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,128,615
Remuneraciones	2,567,760
Bienes y Servicios	560,855
Gastos Financieros y Otros	11,000
Impuestos, Tasas y Derechos	4,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,000
Total	3,139,615

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		557,060
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	557,060
02 Servicios Integrales en Salud		2,582,555
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico.	515,080
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras sub-especialidades, proporcionando una atención de calidad a los sectores más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos con los que se cuenta institucionalmente.	2,067,475
Total		3,139,615

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		439,060	118,000		557,060
2013-3228-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	439,060	118,000		557,060
02 Servicios Integrales en Salud		2,128,700	442,855	11,000	2,582,555
2013-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	515,080			515,080
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,613,620	379,855		1,993,475
21-2 Recursos Propios			63,000	11,000	74,000
Total		2,567,760	560,855	11,000	3,139,615

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	28	115,945			28	115,945
351.00 - 400.99	1	4,395			1	4,395
401.00 - 450.99	5	25,610			5	25,610
451.00 - 500.99	4	22,385			4	22,385
501.00 - 550.99	5	31,150	2	12,745	7	43,895
551.00 - 600.99	6	41,980			6	41,980
601.00 - 650.99	4	30,570	1	7,435	5	38,005
651.00 - 700.99	4	32,760			4	32,760
701.00 - 750.99	4	35,160			4	35,160
751.00 - 800.99	24	223,145			24	223,145
801.00 - 850.99	3	29,800			3	29,800
851.00 - 900.99	7	72,835			7	72,835
901.00 - 950.99	19	209,830			19	209,830
951.00 - 1,000.99	2	23,550			2	23,550
1,001.00 - 1,100.99	7	89,675			7	89,675
1,101.00 - 1,200.99	11	152,940	1	13,720	12	166,660
1,201.00 - 1,300.99	26	390,860			26	390,860
1,301.00 - 1,400.99	5	81,470			5	81,470
1,401.00 - 1,500.99	6	106,545			6	106,545
1,501.00 - 1,600.99	4	74,290			4	74,290
1,601.00 - 1,700.99	3	59,660			3	59,660
1,701.00 - 1,800.99	1	21,300			1	21,300
1,801.00 - 1,900.99	1	22,645			1	22,645
2,201.00 - 2,300.99	1	27,340			1	27,340
2,301.00 En Adelante	5	171,375			5	171,375
Total	186	2,097,215	4	33,900	190	2,131,115

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	45,290
Personal Técnico	128	4	132	1,549,905
Personal Administrativo	28		28	340,655
Personal de Obra	2		2	21,645
Personal de Servicio	27		27	173,620
Total	186	4	190	2,131,145

Hospital Nacional de Jiquilisco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Otorgar a nuestra población de responsabilidad, servicios de salud basados en la atención primaria, tanto en la parte preventiva como curativa, utilizando los recursos disponibles con eficiencia y equidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente, para ampliar la cobertura y mejoramiento de los servicios enmarcados en la atención hospitalaria, servicios ambulatorios de especialidad y consulta general disminuyendo la morbimortalidad de los pobladores.

3. Objetivos

Utilizar los recursos disponibles dirigidos especialmente a la atención de los pacientes.

Dar cobertura a las necesidades de salud, desde la parte preventiva y curativa, para incidir en el proceso de salud que conlleva a una mejor calidad de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		3,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,200	
16 Transferencias Corrientes		2,929,850
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,929,850	
Total		2,932,850

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	431,820	3,000	434,820
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,498,030		2,498,030
Total			2,929,850	3,000	2,932,850

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,932,850
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,931,320
Remuneraciones	2,262,595
Bienes y Servicios	668,725
Gastos Financieros y Otros	1,530
Impuestos, Tasas y Derechos	30
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Total	2,932,850

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		434,820
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	434,820
02 Servicios Integrales en Salud		2,498,030
01 Atención Ambulatoria	Proveer a los usuarios los servicios ambulatorios acompañados de la promoción y prevención de las enfermedades, así como el restablecimiento de la salud.	726,390
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de la subespecialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	1,771,640
Total		2,932,850

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		431,785	3,005	30	434,820
2013-3229-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	431,785	35		431,820
2 Recursos Propios			2,970	30	3,000
02 Servicios Integrales en Salud		1,830,810	665,720	1,500	2,498,030
2013-3229-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	492,715	233,675		726,390
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,338,095	432,045	1,500	1,771,640
Total		2,262,595	668,725	1,530	2,932,850

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	14	56,240
351.00 - 400.99	1	4,380
401.00 - 450.99	5	26,490
451.00 - 500.99	5	28,615
501.00 - 550.99	4	25,670
551.00 - 600.99	4	27,385
601.00 - 650.99	5	37,770
651.00 - 700.99	4	32,550
701.00 - 750.99	3	26,395
751.00 - 800.99	11	102,485
801.00 - 850.99	12	117,420
851.00 - 900.99	13	137,915
901.00 - 950.99	6	67,695
951.00 - 1,000.99	1	11,585
1,001.00 - 1,100.99	9	115,815
1,101.00 - 1,200.99	13	180,930
1,201.00 - 1,300.99	18	273,745
1,301.00 - 1,400.99	8	127,235
1,401.00 - 1,500.99	4	69,910
1,501.00 - 1,600.99	5	93,090
1,601.00 - 1,700.99	3	58,700
1,701.00 - 1,800.99	2	43,040
1,801.00 - 1,900.99	1	22,330
2,101.00 - 2,200.99	1	25,290
2,201.00 - 2,300.99	1	26,515
2,301.00 En Adelante	3	97,630
Total	156	1,836,825

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	39,900
Personal Técnico	98	1,232,850
Personal Administrativo	24	322,550
Personal de Obra	2	21,075
Personal de Servicio	31	220,450
Total	156	1,836,825

Hospital Nacional de Suchitoto

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar los servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y supervisar las actividades financieras, técnicas y de personal, conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyugen a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	300	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
16 Transferencias Corrientes		1,743,620
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	1,743,620	
Total		1,745,120

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	536,610	1,500	538,110
02	Servicios Integrales en Salud	Director	1,207,010		1,207,010
Total			1,743,620	1,500	1,745,120

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,745,120
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,741,795
Remuneraciones	1,376,915
Bienes y Servicios	364,880
Gastos Financieros y Otros	3,325
Impuestos, Tasas y Derechos	125
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,200
Total	1,745,120

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		538,110
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	538,110
02 Servicios Integrales en Salud		1,207,010
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	393,485
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	813,525
Total		1,745,120

3230 Hospital Nacional de Suchitoto ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	402,075	132,710	3,325	538,110
2013-3230-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		402,075	131,335 1,375	3,200 125	536,610 1,500
02 Servicios Integrales en Salud		974,840	232,170		1,207,010
2013-3230-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	383,480	10,005		393,485
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	591,360	222,165		813,525
Total		1,376,915	364,880	3,325	1,745,120

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	15	62,830
351.00 - 400.99	1	4,225
401.00 - 450.99	2	10,110
501.00 - 550.99	4	25,400
551.00 - 600.99	1	7,095
601.00 - 650.99	1	7,305
651.00 - 700.99	3	23,995
701.00 - 750.99	3	26,775
751.00 - 800.99	8	73,770
801.00 - 850.99	5	49,640
851.00 - 900.99	9	95,095
901.00 - 950.99	5	55,740
951.00 - 1,000.99	3	35,005
1,001.00 - 1,100.99	6	76,780
1,101.00 - 1,200.99	4	54,780
1,201.00 - 1,300.99	7	105,405
1,301.00 - 1,400.99	4	65,275
1,401.00 - 1,500.99	6	104,875
1,501.00 - 1,600.99	3	54,575
1,601.00 - 1,700.99	1	19,585
1,701.00 - 1,800.99	2	42,020
1,901.00 - 2,000.99	1	23,030
2,301.00 En Adelante	3	109,290
Total	97	1,132,600

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	45,715
Personal Técnico	62	746,095
Personal Administrativo	16	215,210
Personal de Obra	1	5,100
Personal de Servicio	17	120,480
Total	97	1,132,600

Consejo Superior de Salud Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Autorizar, controlar y vigilar, los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también las profesiones relacionadas de modo inmediato con la salud del pueblo, implementando mecanismos y controles que garanticen que se recibe un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las Unidades Organizativas del Consejo Superior de Salud Pública, que aseguren y permitan ejercer una mejor supervisión para poder identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, de tal manera que sus profesionales estén debidamente acreditados para la prestación del servicio.

3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes lo prestan, en procura de una población más sana.

Contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de salud, a través de la modernización del Consejo Superior de Salud Pública, lo cual permitirá ser más eficientes en los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, así como también a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de la salud, a fin de garantizar la salud de la población.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		141,065
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,800	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	139,265	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,000
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	5,200	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	1,800	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		1,649,325
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	1,649,325	
Total		1,797,390

■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,076,225
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	721,165
Total			1,797,390

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,786,495
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,767,495
Remuneraciones	1,482,495
Bienes y Servicios	285,000
Gastos Financieros y Otros	19,000
Impuestos, Tasas y Derechos	3,850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,150
Gastos de Capital	10,895
Inversiones en Activos Fijos	10,895
Bienes Muebles	10,895
Total	1,797,390

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,076,225
01 Dirección Superior y Administración	Vigilar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, así como de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, a fin de garantizar la salud del pueblo.	1,076,225
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		721,165
01 Servicios de Salud	Diseñar planes estratégicos para ejercer una buena vigilancia en el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, establecimientos que prestan servicios de salud.	721,165
Total		1,797,390

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	818,330	228,000	19,000	10,895	1,065,330	10,895	1,076,225
2013-3231-3-01-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios		818,330	228,000	19,000	10,895	1,065,330	10,895	1,065,330
02 Vigilancia de los Servicios de Salud	Servicios de Salud	664,165	57,000			721,165		721,165
2013-3231-3-02-01-21-2 Recursos Propios		664,165	57,000			721,165		721,165
Total		1,482,495	285,000	19,000	10,895	1,786,495	10,895	1,797,390

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	19	108,320
551.00 - 600.99	15	100,680
601.00 - 650.99	9	66,290
701.00 - 750.99	8	70,090
751.00 - 800.99	9	86,400
951.00 - 1,000.99	17	203,950
1,001.00 - 1,100.99	4	52,685
1,101.00 - 1,200.99	6	81,470
1,201.00 - 1,300.99	6	88,670
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,090
Total	95	919,645

■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	1	37,080
Personal Ejecutivo	1	14,780
Personal Técnico	34	355,490
Personal Administrativo	42	414,695
Personal de Obra	1	6,715
Personal de Servicio	16	90,885
Total	95	919,645

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como adultos mayores.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		220,955
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	220,955	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,600
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,600	
16 Transferencias Corrientes		10,274,105
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,267,840	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	6,265	
Total		10,501,660

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,855,015	4,200	1,859,215
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	8,412,825	229,620	8,642,445
Total			10,267,840	233,820	10,501,660

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,443,480
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,333,870
Remuneraciones	9,165,795
Bienes y Servicios	1,168,075
Gastos Financieros y Otros	109,610
Impuestos, Tasas y Derechos	6,365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	103,245
Gastos de Capital	58,180
Inversiones en Activos Fijos	58,180
Bienes Muebles	51,260
Intangibles	6,920
Total	10,501,660

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,859,215
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la Gestión Institucional en los diferentes Centros de Atención que conforman el ISRI, para la prestación de los Servicios de Rehabilitación Integral.	1,859,215
02 Servicios Integrales en Salud		8,642,445
01 Rehabilitación Integral	Brindar atención integral a personas con diferentes discapacidades, a los adultos mayores y proporcionar servicios de rehabilitación profesional.	8,642,445
Total		10,501,660

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1,544,695	284,380	27,455	2,685	1,856,530	2,685	1,859,215
2013-3232-3-01-01-21-1 Fondo General		1,544,695	282,865	27,455		1,855,015		1,855,015
22-2 Recursos Propios			1,515			1,515		1,515
02 Servicios Integrales en Salud	Rehabilitación Integral	7,621,100	883,695	82,155	55,495	8,586,950	55,495	8,642,445
2013-3232-3-02-01-21-1 Fondo General		7,621,100	709,570	82,155		8,412,825		8,412,825
22-2 Recursos Propios			174,125			174,125		174,125
Total		9,165,795	1,168,075	109,610	58,180	10,443,480	58,180	10,501,660

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	30	101,125			30	101,125
301.00 - 350.99	24	94,390			24	94,390
351.00 - 400.99	3	13,320			3	13,320
401.00 - 450.99	25	129,920			25	129,920
451.00 - 500.99	25	141,975			25	141,975
501.00 - 550.99	21	132,260			21	132,260
551.00 - 600.99	19	130,590			19	130,590
601.00 - 650.99	11	83,395			11	83,395
651.00 - 700.99	24	195,070			24	195,070
701.00 - 750.99	56	489,730			56	489,730
751.00 - 800.99	43	399,715	1	9,160	44	408,875
801.00 - 850.99	24	237,205			24	237,205
851.00 - 900.99	22	230,715			22	230,715
901.00 - 950.99	10	111,490			10	111,490
951.00 - 1,000.99	18	211,095			18	211,095
1,001.00 - 1,100.99	35	438,860			35	438,860
1,101.00 - 1,200.99	44	604,730			44	604,730
1,201.00 - 1,300.99	24	356,870			24	356,870
1,301.00 - 1,400.99	5	80,910			5	80,910
1,401.00 - 1,500.99	10	175,975			10	175,975
1,501.00 - 1,600.99	10	187,565			10	187,565
1,601.00 - 1,700.99	3	59,410			3	59,410
1,701.00 - 1,800.99	2	41,980			2	41,980
1,801.00 - 1,900.99	5	111,160			5	111,160
1,901.00 - 2,000.99	4	93,190			4	93,190
2,101.00 - 2,200.99	1	26,205			1	26,205
2,301.00 En Adelante	7	273,700	1	31,305	8	305,005
Total	505	5,152,550	2	40,465	507	5,193,015

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	11	1	12	362,730
Personal Técnico	222		222	2,371,375
Personal Docente	2		2	26,915
Personal Administrativo	95	1	96	1,146,215
Personal de Obra	3		3	26,275
Personal de Servicio	172		172	1,259,505
Total	505	2	507	5,193,015

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes, que por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por si mismos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable. Asimismo destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

3. Objetivos

Albergar ancianos indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	300	
16 Transferencias Corrientes		424,220
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	424,220	
Total		424,520

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Director	424,220	300	424,520

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	424,520
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	424,520
Remuneraciones	268,215
Bienes y Servicios	156,305
Total	424,520

■ 3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indigente		424,520
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	42,125
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	382,395
Total		424,520

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		268,215	156,305	424,520
2013-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	42,125		42,125
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	226,090	156,005	382,095
2. Recursos Propios			300	300
Total		268,215	156,305	424,520

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,130
501.00 - 550.99	7	45,120
601.00 - 650.99	1	7,770
651.00 - 700.99	2	16,105
701.00 - 750.99	3	25,785
751.00 - 800.99	3	27,595
851.00 - 900.99	1	10,265
1,001.00 - 1,100.99	2	25,465
1,201.00 - 1,300.99	1	15,095
1,301.00 - 1,400.99	1	16,215
1,501.00 - 1,600.99	1	19,160
Total	23	213,705

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	5	70,910
Personal Administrativo	1	13,155
Personal de Obra	1	10,265
Personal de Servicio	16	119,375
Total	23	213,705

Cruz Roja Salvadoreña

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La política institucional es "Prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja", con el fin de proporcionar servicios médicos de emergencia con criterios de calidad, fortalecer la capacidad técnica y operativa del Programa Nacional de Sangre e impulsar la promoción de la donación de sangre de forma voluntaria, altruista y no remunerada, contribuir a mejorar las condiciones de salud de las poblaciones más vulnerables del país a partir del desarrollo de programas y proyectos de salud, nutrición y saneamiento a nivel nacional con sostenibilidad, eficiencia y eficacia y minimizar la vulnerabilidad y los riesgos de los desastres en toda la sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) los efectos adversos de los desastres a la comunidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la política presupuestaria del Estado para el año 2013, los recursos se destinarán a atender prioritariamente los siguientes aspectos: servicios pre hospitalarios, servicios de emergencias en desastres, servicios del centro de sangre, servicios de socorro en seccionales, y servicios de salvamento acuático.

3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Apoyar al Estado como un complemento de los programas de salud como auxiliar de los poderes públicos en el campo humanitario.

Fortalecer la organización y desarrollo de los voluntarios de los programas de salud (Salud Comunitaria, donantes altruistas, etc.) mediante programas de capacitación y motivación que nos permitan contar con personal idóneo.

Mejorar la capacidad de respuesta ante desastres de la comunidad de alto riesgo a efecto de reducir la vulnerabilidad.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		597,945
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	597,945	
15 Ingresos Financieros y Otros		12,990
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	450	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,960	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,580	
16 Transferencias Corrientes		2,236,705
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,009,560	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	101,920	
16302 De Empresas Privadas Financieras	15,100	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	37,355	
16304 De Personas Naturales	72,770	
Total		2,847,640

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	466,130	150,140	616,270
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	1,543,430	687,940	2,231,370
Total			2,009,560	838,080	2,847,640

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,845,640
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,812,215
Remuneraciones	1,700,115
Bienes y Servicios	1,112,100
Gastos Financieros y Otros	18,425
Impuestos, Tasas y Derechos	6,850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,575
Transferencias Corrientes	15,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	2,000
Inversiones en Activos Fijos	2,000
Bienes Muebles	2,000
Total	2,847,640

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		616,270
01 Dirección Superior y Administración	Una Administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	616,270
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		2,231,370
01 Servicios de Emergencia	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	2,231,370
Total		2,847,640

3234 Cruz Roja Salvadoreña ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	388,400	204,390	8,480	15,000		616,270		616,270
2013-3234-3-01-01-21-1 Fondo General		388,400	77,730				466,130		466,130
2 Recursos Propios			126,660	8,480	15,000		150,140		150,140
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Servicios de Emergencia	1,311,715	907,710	9,945		2,000	2,229,370	2,000	2,231,370
2013-3234-3-02-01-21-1 Fondo General		1,304,215	239,215				1,543,430		1,543,430
2 Recursos Propios		7,500	668,495	9,945			685,940		685,940
22-2 Recursos Propios						2,000		2,000	2,000
Total		1,700,115	1,112,100	18,425	15,000	2,000	2,845,640	2,000	2,847,640

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,985
301.00 - 350.99	3	11,840
351.00 - 400.99	2	8,770
401.00 - 450.99	8	41,605
451.00 - 500.99	8	46,395
501.00 - 550.99	4	25,090
551.00 - 600.99	8	56,165
601.00 - 650.99	6	45,645
651.00 - 700.99	10	81,815
701.00 - 750.99	10	86,510
751.00 - 800.99	17	158,055
801.00 - 850.99	11	108,855
851.00 - 900.99	4	40,990
901.00 - 950.99	3	32,845
951.00 - 1,000.99	3	35,505
1,001.00 - 1,100.99	12	152,310
1,101.00 - 1,200.99	7	97,745
1,201.00 - 1,300.99	4	59,580
1,301.00 - 1,400.99	4	65,080
1,401.00 - 1,500.99	3	51,180
1,501.00 - 1,600.99	4	74,620
1,701.00 - 1,800.99	3	62,995
2,001.00 - 2,100.99	1	24,630
2,301.00 En Adelante	2	64,875
Total	139	1,440,085

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	32,085
Personal Técnico	52	582,730
Personal Administrativo	38	444,360
Personal de Obra	8	72,200
Personal de Servicio	39	308,710
Total	139	1,440,085

Fondo Solidario para la Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud pública de la población proporcionando un mejor acceso a los servicios de salud, mediante la ejecución de acciones y programas especiales.

Apoyar acciones y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades con el enfoque de atención primaria de salud y fomentar la educación en salud, a fin de prevenir enfermedades.

Fortalecer la atención de emergencias médicas mediante el centro de operaciones y despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de cesación de consumo de tabaco y atención a drogo-dependientes.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Ejecutar y coordinar todas las actividades de los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del plan de trabajo institucional y de sus políticas institucionales.

Establecer las condiciones para la gestión del personal y el desarrollo organizacional, basados en las competencias que necesita el recurso humano.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Disminuir las tasas de morbi-mortalidad de la población materno-infantil en los 10 municipios con hogares de espera materna y el centro de nutrición infantil.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y el Centro de Atención de Emergencias.

Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y la inseguridad vial.

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		142,200
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	36,300	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	7,400	
15799 Ingresos Diversos	98,500	
16 Transferencias Corrientes		41,930,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	41,930,000	
32 Saldos de Años Anteriores		7,800
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	7,800	
Total		42,080,000

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,096,500		2,096,500
02	Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	39,833,500	150,000	39,983,500
Total			41,930,000	150,000	42,080,000

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	37,846,115
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	37,421,930
Remuneraciones	24,993,800
Bienes y Servicios	12,428,130
Gastos Financieros y Otros	424,185
Impuestos, Tasas y Derechos	79,535
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	344,650
Gastos de Capital	4,233,885
Inversiones en Activos Fijos	4,233,885
Bienes Muebles	4,199,685
Intangibles	34,200
Total	42,080,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,096,500
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	2,096,500
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		39,983,500
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	30,262,205
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas y niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	720,920
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y la administración y monitoreo de ambulancias.	2,846,425
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones, programas y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud, así como contra la violencia intrafamiliar e inseguridad vial.	1,162,950
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	4,991,000
Total		42,080,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,381,620	647,745	5,035	62,100	2,034,400	62,100	2,096,500
2013-3235-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,381,620	647,745	5,035		2,034,400		2,034,400
22-1 Fondo General					62,100		62,100	62,100
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		23,612,180	11,780,385	419,150	4,171,785	35,811,715	4,171,785	39,983,500
2013-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud							
2 Recursos Propios		20,966,920	4,631,420	401,150		25,999,490		25,999,490
22-1 Fondo General			150,000			150,000		150,000
02-21-1 Fondo General	Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer				4,112,715		4,112,715	4,112,715
03-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Médicas	625,590	95,330			720,920		720,920
22-1 Fondo General		1,218,385	1,565,040	18,000		2,801,425		2,801,425
04-21-1 Fondo General	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades				45,000		45,000	45,000
22-1 Fondo General		801,285	347,595			1,148,880		1,148,880
05-21-1 Fondo General	Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos				14,070		14,070	14,070
			4,991,000			4,991,000		4,991,000
Total		24,993,800	12,428,130	424,185	4,233,885	37,846,115	4,233,885	42,080,000

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,335
301.00 - 350.99	262	985,100
351.00 - 400.99	524	2,250,690
401.00 - 450.99	131	664,600
451.00 - 500.99	138	791,105
501.00 - 550.99	19	119,075
551.00 - 600.99	390	2,727,015
601.00 - 650.99	86	633,165
651.00 - 700.99	9	74,560
701.00 - 750.99	1	8,865
801.00 - 850.99	3	29,775
851.00 - 900.99	31	326,940
951.00 - 1,000.99	8	95,060
1,001.00 - 1,100.99	275	3,486,430
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800
1,201.00 - 1,300.99	43	639,180
1,301.00 - 1,400.99	2	31,850
1,401.00 - 1,500.99	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,325
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	16	389,185
2,201.00 - 2,300.99	1	26,735
2,301.00 En Adelante	10	349,200
Total	1,969	13,940,790

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	162,000
Personal Técnico	956	8,604,105
Personal Administrativo	594	3,349,950
Personal de Obra	5	26,400
Personal de Servicio	410	1,798,335
Total	1,969	13,940,790

Dirección Nacional de Medicamentos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer una base oficial de medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Velar por una adecuada prescripción y dispensación de medicamentos.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

Regular la importación y consumo de los productos regulados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Sicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

Conocer y resolver los recursos de apelación de conformidad a lo establecido en la Ley.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		4,044,010
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	2,382,990	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	1,661,020	
15 Ingresos Financieros y Otros		115,315
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	115,315	
Total		4,159,325

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,639,335
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	2,519,990
Total			4,159,325

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,701,925
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,640,045
Remuneraciones	2,661,660
Bienes y Servicios	978,385
Gastos Financieros y Otros	61,880
Impuestos, Tasas y Derechos	10,880
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	51,000
Gastos de Capital	457,400
Inversiones en Activos Fijos	457,400
Bienes Muebles	398,400
Intangibles	59,000
Total	4,159,325

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,639,335
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	1,639,335
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		2,519,990
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	2,519,990
Total		4,159,325

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2013-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	1,048,615	532,090	58,630		1,639,335		1,639,335
		1,048,615	532,090	58,630		1,639,335		1,639,335
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos 2013-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	1,613,045	446,295	3,250	457,400	2,062,590	457,400	2,519,990
		1,613,045	446,295	3,250	457,400	2,062,590	457,400	2,062,590
Total		2,661,660	978,385	61,880	457,400	3,701,925	457,400	4,159,325

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,200
351.00 - 400.99	20	87,360
401.00 - 450.99	7	37,800
551.00 - 600.99	8	54,720
651.00 - 700.99	21	176,400
701.00 - 750.99	7	63,000
751.00 - 800.99	70	645,540
851.00 - 900.99	30	312,120
951.00 - 1,000.99	17	201,300
1,001.00 - 1,100.99	2	26,400
1,101.00 - 1,200.99	2	28,800
1,401.00 - 1,500.99	8	142,200
1,901.00 - 2,000.99	6	144,000
2,301.00 En Adelante	11	390,000
Total	210	2,313,840

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	66,000
Personal Ejecutivo	1	48,000
Personal Técnico	155	1,501,680
Personal Administrativo	40	642,120
Personal de Servicio	13	56,040
Total	210	2,313,840

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar, capacitar, desarrollar, registrar, vigilar y controlar al Sector Cooperativo Salvadoreño tradicional.

Institucionalizar la mejora continua y la aplicación del sistema de calidad ISO 9001-2008 en las áreas operativas y de apoyo.

Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la Política Nacional de Gobierno.

Programar visitas de control, inspección y auditoría a las cooperativas en cumplimiento con las disposiciones y normativas vigentes.

Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a mejorar la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, que satisfaga necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.

Participar en la política nacional para favorecer a los discapacitados e incorporarlos a las actividades productivas del país, integrándolos en cooperativas a fin de dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.

Apoyar y promover el cooperativismo formando jóvenes cooperativistas que se integren al sector.

Promover y Organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.

Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y aprobar las reformas de los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en la nueva política impulsada por el Gobierno Central.

Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo.

Fomentar la creación de cooperativas de mujeres, especialmente en zonas geográficas en donde la generación de empleo sólo es posible a través de las cooperativas.

Impulsar la educación y capacitación cooperativa a fin de formalizar la creación de la escuela de cooperativismo a nivel nacional.

Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las Ferias Regionales, para estimular las cadenas de producción con el fin de aprovechar los mercados del exterior.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.

Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de vivienda, producción, de ahorro y crédito, consumo y comercialización, transporte, tercera edad, jóvenes, de mujeres y ecoturísticas.

Promoción del cooperativismo a través de Ferias Cooperativas a nivel nacional, giras informativas y otros eventos relacionados.

Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado, por medio del trabajo y la interrelación de las cooperativas.

3. Objetivos

Continuar promoviendo la formación de cooperativas de vivienda popular, de producción, jóvenes, tercera edad, de mujeres, eco turísticas y para personas discapacitadas, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida hacia los sectores beneficiados con tales medidas.

■ 3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,320,600
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,320,600	
Total		1,320,600

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,320,500
02	Programa Territorios de Progreso	Presidente	100
Total			1,320,600

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,307,405
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,297,390
Remuneraciones	964,465
Bienes y Servicios	332,925
Gastos Financieros y Otros	10,015
Impuestos, Tasas y Derechos	330
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,685
Gastos de Capital	13,195
Inversiones en Activos Fijos	13,195
Bienes Muebles	6,195
Intangibles	7,000
Total	1,320,600

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,320,500
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando la producción y generación de empleos en concordancia con los planes vigentes del Gobierno Central.	702,790
02 Fomento y Asistencia Técnica	Crear, promover, fomentar y fortalecer las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía del país.	299,075
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar, fiscalizar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo como empresas.	318,635
01 Programa Territorios de Progreso		100
01 Fomento Cooperativo en Territorios de Progreso	Promocionar la organización cooperativa en apoyo al Programa Territorios de Progreso.	100
Total		1,320,600

3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos			
01 Fortalecimiento Cooperativo		964,465	332,825	10,015	13,195	1,307,305	13,195	1,320,500
2013-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	370,805	308,775	10,015		689,595		689,595
22-1 Fondo General					13,195		13,195	13,195
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	285,825	13,250			299,075		299,075
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	307,835	10,800			318,635		318,635
02 Programa Territorios de Progreso			100			100		100
2013-3301-3-02-01-21-1 Fondo General	Fomento Cooperativo en Territorios de Progreso		100			100		100
Total		964,465	332,925	10,015	13,195	1,307,405	13,195	1,320,600

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			2	8,880	2	8,880
401.00 - 450.99	6	31,440			6	31,440
451.00 - 500.99	8	45,250	2	11,280	10	56,530
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	53	380,390			53	380,390
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,010			7	71,010
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	98	733,850	6	72,370	104	806,220

■ 3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	57		57	426,625
Personal Administrativo	31	1	32	258,090
Personal de Servicio	10	3	13	69,295
Total	98	6	104	806,220

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del sistema de formación profesional para la capacitación y calificación de los recursos humanos, población y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la inserción social y productiva, así como la productividad y competitividad de las empresas, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria 2013 y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2010 - 2014.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública impulsadas por la Secretaría Técnica de la Presidencia, nuestra Institución participa actualmente en distintas mesas de trabajo comprometidas con el Plan Global Anti - Crisis, así como con el Sistema de Protección Social Universal, y la involucra de manera directa en proyectos intersectoriales dentro de los cuales la formación profesional se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia estratégica.

3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los subsistemas del sistema nacional de formación profesional, en función de la política nacional de desarrollo y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución.

Proveer la información solicitada a la institución en el marco de la ley de acceso a la información pública.

Contribuir a través de la formación profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la formación profesional en la región.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la formación profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, con el propósito de generar sinergia con otros actores del sistema nacional de formación profesional de la región.

Vigilar el cumplimiento de las leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		25,786,000
13 Contribuciones a la Seguridad Social		25,135,000
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	23,095,000	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	2,040,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		651,000
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	619,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	13,500	
15799 Ingresos Diversos	18,000	
Financiamiento		7,101,500
32 Saldos de Años Anteriores		7,101,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	7,101,500	
Total		32,887,500

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	3,830,115
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	27,766,800
03	Investigación y Estudios	Director Ejecutivo	350,000
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	668,405
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	272,180
Total			32,887,500

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	32,388,915
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	31,555,830
Remuneraciones	4,162,650
Bienes y Servicios	27,393,180
Gastos Financieros y Otros	828,085
Impuestos, Tasas y Derechos	16,550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	301,000
Otros Gastos no Clasificados	510,535
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	498,585
Inversiones en Activos Fijos	498,585
Bienes Muebles	442,695
Intangibles	55,890
Total	32,887,500

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,830,115
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	591,190
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	3,238,925
02 Formación Profesional		27,766,800
01 Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado nacional e internacional, garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	27,766,800
03 Investigación y Estudios		350,000
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, tanto al INSAFORP como al Sistema Nacional de Formación Profesional.	350,000
04 Información y Comunicación Institucional		668,405
01 Información, Comunicación y Difusión	Desarrollar un sistema de información que permita registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar estrategias de comunicación que permitan difundir los resultados e impactos de las acciones formativas, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	668,405
05 Evaluación y Control		272,180
01 Evaluación, Auditoria y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	272,180
Total		32,887,500

3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,351,070	723,785	707,700	5,000	42,560	3,787,555	42,560	3,830,115
2013-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección de Gestión y Planeación	403,260	124,430	50,000	5,000		582,690	8,500	582,690
22-2 Recursos Propios						8,500			8,500
02-21-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	1,947,810	599,355	657,700		34,060	3,204,865	34,060	3,204,865
22-2 Recursos Propios						372,635			372,635
02 Formación Profesional		1,083,980	26,189,800	120,385			27,394,165	372,635	27,766,800
2013-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	1,083,980	26,189,800	120,385			27,394,165		27,394,165
22-2 Recursos Propios						372,635			372,635
03 Investigación y Estudios		146,065	203,935				350,000		350,000
2013-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	146,065	203,935				350,000		350,000
04 Información y Comunicación Institucional		351,905	235,710			80,790	587,615	80,790	668,405
2013-3302-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Información, Comunicación y Difusión	351,905	235,710				587,615		587,615
22-2 Recursos Propios						80,790		80,790	80,790
05 Evaluación y Control		229,630	39,950			2,600	269,580	2,600	272,180
2013-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Evaluación, Auditoria y Control	229,630	39,950				269,580		269,580
22-2 Recursos Propios						2,600		2,600	2,600
Total		4,162,650	27,393,180	828,085	5,000	498,585	32,388,915	498,585	32,887,500

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	4	23,580
551.00 - 600.99	8	54,900
651.00 - 700.99	3	25,065
751.00 - 800.99	18	168,780
901.00 - 950.99	17	188,595
1,001.00 - 1,100.99	2	24,235
1,101.00 - 1,200.99	13	181,495
1,201.00 - 1,300.99	5	76,550
1,401.00 - 1,500.99	3	50,805
1,501.00 - 1,600.99	32	593,890
1,801.00 - 1,900.99	9	196,270
2,201.00 - 2,300.99	3	80,045
2,301.00 En Adelante	11	373,095
Total	128	2,037,305

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	11	373,095
Personal Técnico	67	1,045,945
Personal Administrativo	40	554,115
Personal de Servicio	10	64,150
Total	128	2,037,305

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar a la población cotizante activa, pensionada, beneficiarios, y cesantes involuntarios, la protección eficaz, eficiente y equitativa de servicios de salud.

Modernizar la Institución, a fin de que los usuarios obtengan una atención integral de salud y prestaciones económicas, proporcionando servicios de calidad a los derechohabientes.

Garantizar la transparencia en la gestión administrativa de la institución, mejorando los controles y velando por la integridad de los procesos.

Coordinar acciones interinstitucionales para el desarrollo de compras conjuntas de medicamentos de difícil adquisición.

Optimizar el uso de los recursos institucionales, adoptando medidas que permitan desarrollar procesos que agregan valor a cada uno de los servicios proporcionados a los derechohabientes.

Fortalecer los procesos de prevención en salud a nivel institucional.

Adecuar y promover el cumplimiento de la normativa institucional en todos los establecimientos de salud.

Expandir la cobertura del ISSS, estudiando la posibilidad de atención a nuevos sectores de la población.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de los recursos estará orientada a brindar servicios de salud y las prestaciones económicas con calidad, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población derechohabiente y pensionada, fortalecimiento del sistema de abastecimiento Institucional; desarrollo de un sistema participativo de evaluación que garantice la transparencia en la gestión a través del aporte de los ciudadanos.

3. Objetivos

Gerenciar, modernizar, evaluar eficientemente al Instituto en beneficio de los derechohabientes y pensionados.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación.

Brindar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Mantener una optima cobertura de la población económicamente activa del ISSS en 28%.

Cumplir el programa anual de preinversión para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 80%.

Ejecutar el programa de inversión física con la finalidad de mejorar la infraestructura a favor de la atención a los cotizantes.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores.

Realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

B. INGRESOS

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	430,465,850	242,829,355	673,295,205
12 Tasas y Derechos	623,105		623,105
121 Tasas	623,105		623,105
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	456,000		456,000
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	24,740		24,740
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	78,340		78,340
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	64,025		64,025
13 Contribuciones a la Seguridad Social	421,932,665	5,270,040	427,202,705
131 Del Sector Privado	301,336,965	5,270,040	306,607,005
13101 Contribuciones Patronales	196,836,175	2,635,015	199,471,190
13102 Contribuciones Laborales	104,500,790	2,635,025	107,135,815
132 Del Sector Público	120,595,700		120,595,700
13201 Contribuciones Patronales	74,974,995		74,974,995
13202 Contribuciones Laborales	45,049,275		45,049,275
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
14 Venta de Bienes y Servicios	817,335		817,335
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	806,260		806,260
14202 Servicios de Educación y Salud	806,260		806,260
143 Ventas de Desechos y Residuos	11,075		11,075
14399 De Bienes Diversos	11,075		11,075
15 Ingresos Financieros y Otros	7,092,745	322,465	7,415,210
151 Rendimientos de Títulosvalores	2,339,200	282,165	2,621,365
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	2,169,600	282,165	2,451,765
15199 Otras Rentabilidades Financieras	169,600		169,600
153 Multas e Intereses por Mora	3,788,885	12,000	3,800,885
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	2,611,505	12,000	2,623,505
15399 Multas e Intereses Diversos	1,177,380		1,177,380
154 Arrendamiento de Bienes	22,325		22,325
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	22,325		22,325
155 Garantías y Fianzas	100,380		100,380
15502 Garantías de Contratos Generales	100,380		100,380
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	47,405		47,405
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	47,405		47,405
157 Otros Ingresos no Clasificados	794,550	28,300	822,850
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	250,845	13,300	264,145
15799 Ingresos Diversos	543,705	15,000	558,705
16 Transferencias Corrientes		237,236,850	237,236,850
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		237,236,850	237,236,850
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		237,236,850	237,236,850
Ingresos de Capital		550,000	550,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		550,000	550,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		550,000	550,000
23105 Liquidación de Depósito a Plazo		550,000	550,000
Total	430,465,850	243,379,355	673,845,205

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	58,409,960
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Jefe de Sucursal Santa Ana	3,146,095
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Jefe de Sucursal San Miguel	2,968,360
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector	125,348,760
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector	71,043,230
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director	5,766,265
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director	13,910,910
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director	44,988,400
09	Atención Hospitalaria 1° de Mayo	Director	21,166,855
10	Atención Hospitalaria General	Director	35,678,500
11	Prestaciones Económicas	Jefe de División de Aseguramiento, Recaudaciones y Beneficios Económicos	40,304,280
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación	2,137,820
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura	5,409,735
14	Inversión Financiera	Jefe Unidad Financiera institucional	186,680
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	243,379,355
Total			673,845,205

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	656,082,125
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	373,932,540
Remuneraciones	211,474,605
Bienes y Servicios	162,457,935
Prestaciones de la Seguridad Social	278,962,005
Prestaciones de la Seguridad Social	278,962,005
Gastos Financieros y Otros	2,505,330
Impuestos, Tasas y Derechos	695,355
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,772,765
Otros Gastos No Clasificados	37,210
Transferencias Corrientes	682,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	655,670
Transferencias Corrientes al Sector Externo	26,580
Gastos de Capital	17,763,080
Inversiones en Activos Fijos	17,763,080
Bienes Muebles	9,142,650
Intangibles	1,072,875
Infraestructura	7,547,555
Total	673,845,205

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		58,409,960
01 Dirección Superior	Orientar la Gestión Institucional, adoptando las decisiones de su competencia.	2,923,425
02 Financiero Contable	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna.	1,744,955
03 Recursos Humanos	Gestión de los recursos humanos.	4,883,865
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Contribuir al abastecimiento de bienes, servicios y obras de infraestructura de forma oportuna.	5,354,265
05 Asesoría Jurídica	Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	532,110
06 Planificación y Organización	Desarrollar proyectos de mejora continua basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	909,605
07 Informática	Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	7,570,465
08 Administración Sucursal Sonsonate	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	478,465
09 Administración Sucursal Usulután	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	459,515
10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	1,471,105
11 Logística y Apoyo	Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	30,841,630
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicio.	1,240,555
02 Coordinación y Administración Región Occidental		3,146,095
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	426,185
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	277,415
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	2,442,495
03 Coordinación y Administración Región Oriental		2,968,360
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	393,755
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes ó servicios y solución a las necesidades de información.	392,125
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	2,182,480

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Atención Ambulatoria de Salud		125,348,760
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,816,150
02 Atención Ambulatoria Atlatcatl	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,530,140
03 Atención Ambulatoria Zacamil	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,466,530
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,120,840
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,153,535
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	7,303,485
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	18,253,955
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,319,360
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,807,885
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,953,350
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,239,320
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,466,210
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	767,170
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,565,750
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	927,165
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	304,830
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	508,475
18 Atención Ambulatoria Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	589,870
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	450,465
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	303,420
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,899,630
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	884,615
23 Atención Ambulatoria Acajutla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	875,180
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	457,330
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	912,660
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,095,315
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,057,240
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	812,590
29 Atención Ambulatoria Santiago de María	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,056,090
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	376,865
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	343,315
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	256,180
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	327,145
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	15,812,290
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	876,175
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,458,235
05 Atención Hospitalaria de Salud		71,043,230
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	4,807,010
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	2,872,390
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	5,734,560
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	18,200,630
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	21,025,000
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	12,361,975
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	6,041,665

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		5,766,265
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	2,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	2,450,285
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	3,313,980
07 Atención Hospitalaria Amatepec		13,910,910
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	38,500
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	5,143,940
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	8,728,470
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		44,988,400
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	2,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	10,871,840
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	34,114,560
09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo		21,166,855
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	2,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	5,635,130
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	15,529,725
10 Atención Hospitalaria General		35,678,500
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	2,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,319,605
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	27,356,895

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
11 Prestaciones Económicas		40,304,280
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	11,788,910
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	28,515,370
12 Preinversión		2,137,820
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	188,820
02 Estudios y Diseños	Elaborar estudios de factibilidad.	1,949,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		5,409,735
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	803,545
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del instituto para una mejor atención al derechohabiente.	4,606,190
14 Inversión Financiera		186,680
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del régimen de salud.	186,680
15 Unidad de Pensiones		243,379,355
01 Gestión Administrativa	Gerenciar la gestión de la Unidad de Pensiones.	2,926,515
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	292,355
03 Recaudación de Ingresos, Régimen de IVM	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	362,350
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	239,798,135
Total		673,845,205

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

	51	53	54	55	56	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos			
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo								
01 Dirección y Administración Institucional	29,062,345		21,907,695	1,916,780	489,095	5,034,045	53,375,915	5,034,045	58,409,960
2013-3303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	2,552,155		341,390	1,600	26,580		2,921,925		2,921,925
22-2 Recursos Propios						1,500		1,500	1,500
02-21-2 Recursos Propios	1,682,110		24,185	38,660			1,744,955		1,744,955
03-21-2 Recursos Propios	4,742,235		53,955		87,675		4,883,865		4,883,865
04-21-2 Recursos Propios	4,053,640		1,278,335	2,905			5,334,900		5,334,900
22-2 Recursos Propios						19,365		19,365	19,365
05-21-2 Recursos Propios	461,605		70,505				532,110		532,110
06-21-2 Recursos Propios	895,715		13,890				909,605		909,605
07-21-2 Recursos Propios	2,013,090		2,087,350				4,100,440		4,100,440
22-2 Recursos Propios						3,470,025		3,470,025	3,470,025
08-21-2 Recursos Propios	452,205		26,260				478,465		478,465
09-21-2 Recursos Propios	379,605		79,910				459,515		459,515
10-21-2 Recursos Propios	890,895		205,370		374,840		1,471,105		1,471,105
11-21-2 Recursos Propios	10,014,675		17,410,185	1,873,615			29,298,475		29,298,475
22-2 Recursos Propios						1,543,155		1,543,155	1,543,155
12-21-2 Recursos Propios	924,395		316,160				1,240,555		1,240,555
02 Coordinación y Administración Región Occidental	695,905	2,358,965	76,925	14,300			3,146,095		3,146,095
2013-3303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	363,395		62,790				426,185		426,185
02-21-2 Recursos Propios	249,680		13,435	14,300			277,415		277,415
03-21-2 Recursos Propios	82,830		700				2,442,495		2,442,495
03 Coordinación y Administración Región Oriental	696,655	2,061,625	206,030	4,050			2,968,360		2,968,360
2013-3303-3-03-01-21-2 Recursos Propios	340,110		53,645				393,755		393,755
02-21-2 Recursos Propios	246,820		141,255	4,050			392,125		392,125
03-21-2 Recursos Propios	109,725	2,061,625	11,130				2,182,480		2,182,480
04 Atención Ambulatoria de Salud	74,676,390		49,244,155	236,365		1,191,850	124,156,910	1,191,850	125,348,760
2013-3303-3-04-01-21-2 Recursos Propios	1,473,105		273,705	5,500			1,752,310		1,752,310
22-2 Recursos Propios						63,840		63,840	63,840
02-21-2 Recursos Propios	6,426,770		2,975,600	30,370			9,432,740		9,432,740
22-2 Recursos Propios						97,400		97,400	97,400

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social ■

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacamil	8,896,485		4,413,535	34,000			13,344,020		13,344,020
22-2 Recursos Propios							122,510	122,510	122,510	122,510
04-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilopango	7,426,135		3,619,115	30,580			11,075,830		11,075,830
22-2 Recursos Propios							45,010	45,010	45,010	45,010
05-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	4,106,425		2,025,590	16,360			6,148,375		6,148,375
22-2 Recursos Propios							5,160	5,160	5,160	5,160
06-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Jacinto	5,112,130		2,156,730	16,335			7,285,195		7,285,195
22-2 Recursos Propios							18,290	18,290	18,290	18,290
07-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria de Especialidades	6,419,600		11,435,980				17,855,580		17,855,580
22-2 Recursos Propios							398,375	398,375	398,375	398,375
08-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Tecla	5,208,980		3,088,855	13,950			8,311,785		8,311,785
22-2 Recursos Propios							7,575	7,575	7,575	7,575
09-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Apopa	2,641,875		1,148,270	3,655			3,793,800		3,793,800
22-2 Recursos Propios							14,085	14,085	14,085	14,085
10-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacatecoluca	1,677,440		1,266,330	9,580			2,953,350		2,953,350
22-2 Recursos Propios								1,239,320		1,239,320
11-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Vicente	707,765		536,975	580			1,245,320		1,245,320
22-2 Recursos Propios							400	400	400	400
12-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Quezaltepeque	984,055		479,355	2,400			1,465,810		1,465,810
22-2 Recursos Propios								766,945		766,945
13-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Aguilares	532,725		233,740	480			766,945		766,945
22-2 Recursos Propios							225	225	225	225
14-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Saracayo	1,237,160		325,695	690			1,568,545		1,568,545
22-2 Recursos Propios							2,205	2,205	2,205	2,205
15-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Cojutepeque	655,560		267,200	3,000			925,760		925,760
22-2 Recursos Propios							1,405	1,405	1,405	1,405
16-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Nejapa	221,725		80,470	180			302,375		302,375
22-2 Recursos Propios							2,455	2,455	2,455	2,455
17-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Libertad	337,420		149,120	1,935			508,475		508,475
22-2 Recursos Propios								585,190		585,190
18-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalatenango	397,910		192,740	540			591,190		591,190
22-2 Recursos Propios							4,680	4,680	4,680	4,680
19-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilobasco	323,960		125,505	1,000			450,465		450,465
20-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sensuntepeque	220,455		82,145	300			302,900		302,900
22-2 Recursos Propios							520	520	520	520

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
21-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ahuachapán	1,328,850		565,270	2,820			1,896,940		1,896,940
22-2 Recursos Propios							2,690	2,690	2,690	2,690
22-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Metapán	619,255		263,795	780		785	883,830	785	883,830
22-2 Recursos Propios										
23-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acajutla	653,600		210,855	5,400		5,325	869,855	5,325	869,855
22-2 Recursos Propios										
24-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Juayúa	350,690		105,830	810			457,330		457,330
25-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalchuapa	567,275		341,185	4,200			912,660		912,660
26-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Unión	1,393,715		694,825	1,290			2,089,830		2,089,830
22-2 Recursos Propios										
27-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Usulután	2,612,580		1,395,690	3,530		5,485	4,011,800	5,485	4,011,800
22-2 Recursos Propios										
28-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	498,890		281,200	400		45,440	780,490	45,440	780,490
22-2 Recursos Propios										
29-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santiago de María	679,245		371,600	375		32,100	1,051,220	32,100	1,051,220
22-2 Recursos Propios										
30-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	254,970		121,560	335		4,870	376,865	4,870	376,865
31-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	229,805		111,250	335			341,390		341,390
22-2 Recursos Propios										
32-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlín	191,300		62,360	335		1,925	253,995	1,925	253,995
22-2 Recursos Propios										
33-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Morangua	236,545		90,265	335		2,185	327,145	2,185	327,145
34-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	6,966,860		8,528,915	12,500		304,015	15,508,275	304,015	15,508,275
22-2 Recursos Propios										
35-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	703,305		164,480	6,000			873,785		873,785
22-2 Recursos Propios										
36-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	2,373,825		1,058,420	25,485		2,390	3,457,730	2,390	3,457,730
22-2 Recursos Propios										
							505	505	505	505

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias y Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo		13,743,125		6,953,190	80,160		390,300	20,776,475	390,380	21,166,855
2013-3303-3-09-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			2,000				2,000		2,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,805,615		3,732,770	80,160			5,618,545	16,585	5,618,545
22-2 Recursos Propios							16,585			16,585
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	11,937,510		3,218,420				15,155,930	373,795	15,155,930
22-2 Recursos Propios							373,795			373,795
10 Atención Hospitalaria General		18,733,950		14,482,430	62,990		2,999,130	33,279,370	2,999,130	35,678,500
2013-3303-3-10-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			2,000				2,000		2,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,209,560		6,031,415	62,990			8,303,965	15,640	8,303,965
22-2 Recursos Propios							15,640			15,640
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	16,524,390		8,449,015				24,973,405	2,383,490	24,973,405
22-2 Recursos Propios							2,383,490			2,383,490
11 Prestaciones Económicas		3,460,380	36,461,270	366,345	5,160		11,125	40,293,155	11,125	40,304,280
2013-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios	Pensiones y Programas	923,875	10,757,515	103,620	3,900			11,788,910		11,788,910
02-21-2 Recursos Propios	Subsidios	2,536,505	25,703,755	262,725	1,260			28,504,245		28,504,245
22-2 Recursos Propios							11,125			11,125
12 Preinversión		187,820		1,000			1,949,000	2,137,820		2,137,820
2013-3303-3-12-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Preinversión	187,820		1,000				188,820		188,820
02-22-2 Recursos Propios	Estudios y Diseños						1,949,000	1,949,000		1,949,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		733,595		58,210	11,740		4,606,190	5,409,735		5,409,735
2013-3303-3-13-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	733,595		58,210	11,740			803,545		803,545
02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura						4,606,190	4,606,190		4,606,190
14 Inversión Financiera		179,800		6,880				186,680		186,680
2013-3303-3-14-01-21-2 Recursos Propios	Desembolsos Financieros Régimen de Salud	179,800		6,880				186,680		186,680
15 Unidad de Pensiones		3,832,160	238,080,145	981,675	17,985	42,000	425,390	242,953,965	425,390	243,379,355
2013-3303-3-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,622,825		869,660	15,985	42,000		2,550,470		2,550,470
22-2 Recursos Propios							376,045			376,045
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	251,260		37,000	2,000			290,260		290,260
22-2 Recursos Propios	Recaudación de Ingresos, Régimen de IVM						2,095			2,095
03-21-2 Recursos Propios		343,970		13,440				357,410		357,410
22-2 Recursos Propios	Gestión de Pensiones						4,940			4,940
04-21-2 Recursos Propios		1,614,105	238,080,145	61,575				239,755,825		239,755,825
22-2 Recursos Propios							42,310			42,310
Total		212,396,020	278,962,005	162,517,145	2,517,070	682,250	16,770,715	656,082,125	17,763,080	673,845,205

5. Listado de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	12 Preinversión						1,949,000
	02 Estudios y Diseños						1,949,000
1	Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa	Recursos Propios	Diseño	1	San Salvador	Abril / 2013	69,000
2	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel	Recursos Propios	Diseño	1	San Miguel	Octubre / 2013	660,000
3	Ampliación y Mejora del Hospital Médico Quirúrgico, San Salvador	Recursos Propios	Diseño	1	San Salvador	Octubre / 2013	555,000
4	Construcción y Equipamiento de la Unidad Médica de Santa Tecla, La Libertad	Recursos Propios	Diseño	1	La Libertad	Diciembre / 2013	540,000
5	Remodelación del Servicio de Emergencia en Centros de Atención Metropolitanos	Recursos Propios	Diseño	1	San Salvador	Diciembre / 2013	125,000
Total							1,949,000

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura						4,606,190
	02 Infraestructura						4,606,190
862	Construcción y Equipamiento del Hospital Zacamil	Recursos Propios	%	5	San Salvador	Diciembre / 2013	1,224,000
3585	Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa	Recursos Propios	%	5	San Salvador	Diciembre / 2013	2,000,000
4398	Mejoramiento de la Infraestructura Física del Servicio de Alimentación y Dietas en la Región Metropolitana	Recursos Propios	%	50	San Salvador	Mayo / 2013	115,605
5323	Remodelación del Almacén y Distribución de Artículos Generales en Ciudadela Monserrat, San Salvador	Recursos Propios	%	30	San Salvador	Marzo / 2013	120,000
5325	Remodelación de la Unidad Médica Atlacatl, San Salvador	Recursos Propios	%	10	San Salvador	Marzo / 2013	37,000
5326	Mejoramiento de Farmacias en Centros de Atención a Nivel Nacional	Recursos Propios	%	53	A Nivel Nacional	Abril / 2013	521,585
5386	Readecuación de los Quirófanos del Hospital Amatepec, San Salvador	Recursos Propios	%	20	San Salvador	Abril / 2013	88,000
5739	Rehabilitación de la Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades, San Salvador	Recursos Propios	%	100	San Salvador	Diciembre / 2013	500,000
Total							4,606,190

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	77	302,015	147	578,690	224	880,705
351.00 - 400.99	47	210,110	121	548,515	168	758,625
401.00 - 450.99	127	647,950	171	879,775	298	1,527,725
451.00 - 500.99	250	1,413,435	646	3,629,955	896	5,043,390
501.00 - 550.99	561	3,559,020	1,332	8,363,165	1,893	11,922,185
551.00 - 600.99	1,112	7,747,215	475	3,294,365	1,587	11,041,580
601.00 - 650.99	804	6,042,590	460	3,510,740	1,264	9,553,330
651.00 - 700.99	582	4,732,715	656	5,324,180	1,238	10,056,895
701.00 - 750.99	608	5,276,555	885	7,678,765	1,493	12,955,320
751.00 - 800.99	912	8,394,115	337	3,082,760	1,249	11,476,875
801.00 - 850.99	440	4,371,555	90	884,595	530	5,256,150
851.00 - 900.99	232	2,435,820	21	220,740	253	2,656,560
901.00 - 950.99	142	1,571,100	31	343,245	173	1,914,345
951.00 - 1,000.99	224	2,590,135	118	1,368,220	342	3,958,355
1,001.00 - 1,100.99	179	2,274,255	197	2,485,840	376	4,760,095
1,101.00 - 1,200.99	69	957,710	104	1,433,375	173	2,391,085
1,201.00 - 1,300.99	57	861,785	27	410,125	84	1,271,910
1,301.00 - 1,400.99	27	443,020	16	261,895	43	704,915
1,401.00 - 1,500.99	13	223,180	7	123,425	20	346,605
1,501.00 - 1,600.99	8	149,270	15	281,240	23	430,510
1,601.00 - 1,700.99	25	497,250	27	535,980	52	1,033,230
1,701.00 - 1,800.99	24	505,725	9	190,125	33	695,850
1,801.00 - 1,900.99	7	154,675	7	153,370	14	308,045
1,901.00 - 2,000.99	9	213,590	5	118,640	14	332,230
2,001.00 - 2,100.99	3	74,045	3	73,560	6	147,605
2,101.00 - 2,200.99	11	287,925	4	104,895	15	392,820
2,201.00 - 2,300.99	10	272,590	5	135,565	15	408,155
2,301.00 En Adelante	38	1,332,855	15	484,500	53	1,817,355
Total	6,598	57,542,205	5,931	46,500,245	12,529	104,042,450

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	63,740
Personal Ejecutivo	34	31	65	1,588,405
Personal Técnico	2,518	3,058	5,576	48,435,955
Personal Administrativo	3,320	2,242	5,562	46,188,780
Personal de Servicio	725	600	1,325	7,765,570
Total	6,598	5,931	12,529	104,042,450

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir en el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

El sostenimiento de la operatividad institucional.

3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,494,340
14 Venta de Bienes y Servicios		895,295
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	755,295	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	140,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,599,045
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	2,400	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	288,300	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,634,540	
15499 Arrendamiento de Bienes Diversos	406,240	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdida y Daño de Bienes Muebles	800	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,600	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	264,365	
Ingresos de Capital		700,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		700,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	700,000	
Financiamiento		16,080
32 Saldos de Años Anteriores		16,080
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	16,080	
Total		4,210,420

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador ■

C .ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	4,210,420

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,946,430
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,547,380
Remuneraciones	1,383,475
Bienes y Servicios	2,163,905
Gastos Financieros y Otros	369,250
Impuestos, Tasas y Derechos	245,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	112,000
Crédito Fiscal	9,100
Otros Gastos no Clasificados	3,150
Transferencias Corrientes	29,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	17,800
Transferencias Corrientes al Sector Externo	12,000
Gastos de Capital	263,990
Inversiones en Activos Fijos	263,990
Bienes Muebles	207,160
Intangibles	24,900
Crédito Fiscal	31,930
Total	4,210,420

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Ferias y Exposiciones		4,210,420
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	1,329,710
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	Realizar ferias y exposiciones especializadas y eventos populares.	2,880,710
Total		4,210,420

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		1,383,475	2,163,905	369,250	29,800	263,990	3,946,430	263,990	4,210,420
2013-4101-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración General	624,180	339,100	234,930	14,800		1,213,010		1,213,010
22-2 Recursos Propios						116,700		116,700	116,700
02-21-2 Recursos Propios	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	759,295	1,824,805	134,320	15,000		2,733,420		2,733,420
22-2 Recursos Propios						147,290		147,290	147,290
Total		1,383,475	2,163,905	369,250	29,800	263,990	3,946,430	263,990	4,210,420

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			7	33,205	7	33,205
401.00 - 450.99			5	25,200	5	25,200
451.00 - 500.99	6	35,155	2	11,720	8	46,875
501.00 - 550.99	5	31,815			5	31,815
551.00 - 600.99	3	20,665	1	6,930	4	27,595
601.00 - 650.99			1	7,620	1	7,620
651.00 - 700.99	9	71,845	5	41,250	14	113,095
701.00 - 750.99			1	8,760	1	8,760
801.00 - 850.99			1	10,080	1	10,080
851.00 - 900.99			1	10,710	1	10,710
901.00 - 950.99			1	11,165	1	11,165
1,001.00 - 1,100.99			1	12,645	1	12,645
1,101.00 - 1,200.99			3	40,445	3	40,445
1,201.00 - 1,300.99			1	14,805	1	14,805
1,301.00 - 1,400.99			5	82,655	5	82,655
1,401.00 - 1,500.99			3	52,605	3	52,605
2,001.00 - 2,100.99			2	50,115	2	50,115
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante			2	70,430	2	70,430
Total	23	159,480	43	516,740	66	676,220

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		5	5	146,965
Personal Técnico	6	13	19	200,965
Personal Administrativo	11	17	28	250,740
Personal de Obra	1	8	9	48,255
Personal de Servicio	5		5	29,295
Total	23	43	66	676,220

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar la política nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, los programas nacionales y la agenda nacional de Ciencia y Tecnología.

Dirigir la ejecución de los programas nacionales de desarrollo científico y tecnológico orientados al desarrollo económico y social del país, extendiendo las fronteras del conocimiento para fomentar la productividad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Impulsar el desarrollo de la infraestructura necesaria para establecer el Sistema Nacional de Innovación Tecnológica.

Fortalecer los programas nacionales de desarrollo científico y tecnológico e innovación, así como el de inversión en ciencia y tecnología.

3. Objetivos

Contribuir a la formulación y a la ejecución de la política nacional en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología, orientada al desarrollo económico y social del país.

Impulsar la investigación científica y tecnológica, así como las actividades dirigidas a la promoción de la innovación tecnológica como base de un país productivo.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		110,165
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	97,350	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	12,815	
16 Transferencias Corrientes		437,645
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	437,645	
Total		547,810

■ 4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Gestión de Política Científica y Tecnológica	Director Ejecutivo	437,645	110,165	547,810

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	547,110
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	533,960
Remuneraciones	298,570
Bienes y Servicios	235,390
Gastos Financieros y Otros	3,150
Impuestos, Tasas y Derechos	250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,900
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,000
Gastos de Capital	700
Inversiones en Activos Fijos	700
Intangibles	700
Total	547,810

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Gestión de Política Científica y Tecnológica		547,810
01 Desarrollo de la Ciencia y de la Tecnología	Dirigir la Política Nacional en materia de desarrollo científico y tecnológico, orientada al desarrollo económico y social del país, impulsando acciones para el establecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la gestión técnico-administrativa eficiente, transparente y el uso adecuado de los recursos institucionales.	547,810
Total		547,810

4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	56	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos			
01 Gestión de Política Científica y Tecnológica		298,570	235,390	3,150	10,000	700	547,110	700	547,810
2013-4102-4-01-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Ciencia y de la Tecnología	277,570	160,075				437,645		437,645
2 Recursos Propios		21,000	75,315	3,150	10,000		109,465		109,465
22-2 Recursos Propios							700	700	700
Total		298,570	235,390	3,150	10,000	700	547,110	700	547,810

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	4,950
501.00 - 550.99	1	6,575
601.00 - 650.99	1	7,360
651.00 - 700.99	3	23,775
701.00 - 750.99	2	17,350
851.00 - 900.99	1	10,425
901.00 - 950.99	1	10,865
951.00 - 1,000.99	3	35,370
1,101.00 - 1,200.99	2	28,080
1,201.00 - 1,300.99	1	15,220
1,301.00 - 1,400.99	2	32,110
2,301.00 En Adelante	1	35,915
Total	19	227,995

■ 4102 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	1	35,915
Personal Técnico	9	92,030
Personal Administrativo	8	95,100
Personal de Servicio	1	4,950
Total	19	227,995

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la profesión de la Contaduría Pública de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		28,625
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	7,425	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	2,700	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	18,500	
14 Venta de Bienes y Servicios		74,065
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	5,260	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	68,805	
16 Transferencias Corrientes		166,605
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	166,605	
Total		269,295

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	166,605	102,690	269,295

■ 4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	266,795
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	265,295
Remuneraciones	168,710
Bienes y Servicios	96,585
Gastos Financieros y Otros	1,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Gastos de Capital	2,500
Inversiones en Activos Fijos	2,500
Bienes Muebles	2,000
Intangibles	500
Total	269,295

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		269,295
01 Vigilancia de la Profesión Contable y Auditoría	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	269,295

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		168,710	96,585	1,500	2,500	266,795	2,500	269,295
2013-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión Contable y Auditoría	139,910	25,195	1,500		166,605		166,605
2 Recursos Propios		28,800	71,390			100,190		100,190
22-2 Recursos Propios					2,500		2,500	2,500
Total		168,710	96,585	1,500	2,500	266,795	2,500	269,295

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
401.00 - 450.99	2	10,260
501.00 - 550.99	2	12,900
551.00 - 600.99	2	14,400
701.00 - 750.99	1	8,700
851.00 - 900.99	2	21,120
901.00 - 950.99	1	11,400
951.00 - 1,000.99	1	12,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
Total	13	114,780

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	19,200
Personal Técnico	5	46,320
Personal Administrativo	5	39,360
Personal de Servicio	2	9,900
Total	13	114,780

Consejo Salvadoreño del Café

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Dirigir la política cafetalera nacional, orientada a la protección del medio ambiente y al aumento de la producción nacional mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.

Mantener la revalorización del café de El Salvador a través de la promoción y cooperación internacional, proyectando una mejor imagen de país productor de café de alta calidad, que mantenga el posicionamiento alcanzado y aumente el valor agregado del café, a través de los programas de Taza de Excelencia, Campeonato de Baristas, Certificación Q y gourmet entre otros.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Repoblar el parque cafetalero nacional, que permita contribuir al aumento de la producción nacional y a la protección del medio ambiente del país, en especial las áreas deforestadas y/o dañadas por los cambios climáticos sufridos anteriormente, y con ello potenciar los resultados a corto plazo para superar las vulnerabilidades.

Frenar los procesos de deterioro ambiental y lograr niveles efectivos de protección, conservación, restauración y recuperación gradual.

Implementar nuevas opciones para el desarrollo turístico del país, aprovechando todas las riquezas naturales y culturales que ofrecen los bosques cafetaleros y con ello aportar para un mayor desarrollo económico y la generación de fuentes de trabajo.

Establecer alianzas con entes promotores de la cooperación internacional, orientada al mejoramiento continuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno, recopilar y divulgar estadísticas e información formadora de opinión y toma de decisiones estratégicas.

Brindar servicios de calidad al sector cafetalero para realizar las exportaciones de café y proporcionar información estadística estratégica, permitiendo así la apertura de nuevos nichos dentro de los mercados tradicionales e identificación y apertura de nuevos mercados.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad.

Controlar las exportaciones a través de las operaciones de registro de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.

■ 4105 Consejo Salvadoreño del Café

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		15,000
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	15,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		593,700
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	593,700	
15 Ingresos Financieros y Otros		319,780
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	3,000	
15799 Ingresos Diversos	316,780	
16 Transferencias Corrientes		1,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,000,000	
Total		1,928,480

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	733,600	722,625	1,456,225
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	266,400	205,855	472,255
Total			1,000,000	928,480	1,928,480

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,866,970
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,768,320
Remuneraciones	927,280
Bienes y Servicios	841,040
Gastos Financieros y Otros	98,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	98,650
Gastos de Capital	61,510
Inversiones en Activos Fijos	61,510
Bienes Muebles	53,510
Intangibles	8,000
Total	1,928,480

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,456,225
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercadeo e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	641,055
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del café, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asimismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	242,775
03 Promoción Café de El Salvador	Implementar el plan de mercadeo del café de El Salvador, a través de las diversas estrategias identificadas, que permitan relanzar el grano salvadoreño dentro del mercado mundial de café y ubicarlo dentro de las preferencias de diferentes niveles de consumidores a lo largo de la cadena de valor.	572,395
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		472,255
01 Servicios de Exportación	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los contratos de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores, y agentes representantes acreditados en el país.	107,585
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta Q, ferias locales e internacionales.	173,900
03 Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, barismo, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida, el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo entre otros.	190,770
Total		1,928,480

■ 4105 Consejo Salvadoreño del Café

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		721,425	651,340	68,650	14,810	1,441,415	14,810	1,456,225
2013-4105-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración		76,390	43,200		119,590		119,590
2 Recursos Propios		514,065				514,065		514,065
22-1 Fondo General					7,400		7,400	7,400
02-21-1 Fondo General	Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras		82,300	15,650		97,950		97,950
2 Recursos Propios		141,825				141,825		141,825
22-1 Fondo General					3,000		3,000	3,000
03-21-1 Fondo General	Promoción Café de El Salvador		492,650	8,600		501,250		501,250
2 Recursos Propios		65,535		1,200		66,735		66,735
22-1 Fondo General					4,410		4,410	4,410
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		205,855	189,700	30,000	46,700	425,555	46,700	472,255
2013-4105-4-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Exportación		34,750	8,400		43,150		43,150
2 Recursos Propios		61,735				61,735		61,735
22-1 Fondo General					2,700		2,700	2,700
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad		73,830	10,800		84,630		84,630
2 Recursos Propios		81,470				81,470		81,470
22-1 Fondo General					7,800		7,800	7,800
03-21-1 Fondo General	Escuela de Café		81,120	10,800		91,920		91,920
2 Recursos Propios		62,650				62,650		62,650
22-1 Fondo General					36,200		36,200	36,200
Total		927,280	841,040	98,650	61,510	1,866,970	61,510	1,928,480

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
651.00 - 700.99	7	58,800
751.00 - 800.99	7	66,900
851.00 - 900.99	2	21,600
1,001.00 - 1,100.99	9	118,800
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
2,101.00 - 2,200.99	5	132,000
2,301.00 En Adelante	5	172,285
Total	38	611,185

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	82,285
Personal Técnico	10	122,400
Personal Administrativo	22	372,000
Personal de Servicio	4	34,500
Total	38	611,185

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Desarrollar el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones y crear el sistema administrativo necesario para que cumpla con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,211,405
12 Tasas y Derechos		9,811,120
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	9,703,075	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	108,045	
14 Venta de Bienes y Servicios		52,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	800	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	51,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		348,285
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	246,480	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	52,000	
15799 Ingresos Diversos	49,805	
Financiamiento		2,500,770
32 Saldos de Años Anteriores		2,500,770
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,500,770	
Total		12,712,175

■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	12,712,175

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	11,560,945
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,473,125
Remuneraciones	5,153,815
Bienes y Servicios	3,319,310
Gastos Financieros y Otros	391,400
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	379,400
Transferencias Corrientes	2,696,420
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,500,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	24,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	172,420
Gastos de Capital	1,151,230
Inversiones en Activos Fijos	1,151,230
Bienes Muebles	650,330
Bienes Inmuebles	250,000
Intangibles	250,900
Total	12,712,175

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		12,712,175
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	7,367,935
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	5,146,015
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	198,225
Total		12,712,175

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		5,153,815	3,319,310	391,400	2,696,420	1,151,230	11,560,945	1,151,230	12,712,175
2013-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	2,398,350	1,639,535	391,400	2,524,000		6,953,285		6,953,285
22-2 Recursos Propios						414,650		414,650	414,650
02-21-2 Recursos Propios	Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	2,592,010	1,645,005		172,420		4,409,435		4,409,435
22-2 Recursos Propios						736,580		736,580	736,580
03-21-2 Recursos Propios	Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	163,455	34,770				198,225		198,225
Total		5,153,815	3,319,310	391,400	2,696,420	1,151,230	11,560,945	1,151,230	12,712,175

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	3	18,665
551.00 - 600.99	3	21,370
601.00 - 650.99	4	30,000
651.00 - 700.99	3	23,675
751.00 - 800.99	7	67,160
851.00 - 900.99	5	53,500
901.00 - 950.99	1	10,850
951.00 - 1,000.99	6	71,775
1,001.00 - 1,100.99	8	102,300
1,101.00 - 1,200.99	5	70,155
1,201.00 - 1,300.99	3	45,580
1,301.00 - 1,400.99	8	132,135
1,401.00 - 1,500.99	8	143,950
1,501.00 - 1,600.99	8	152,115
1,601.00 - 1,700.99	2	39,755
1,701.00 - 1,800.99	6	126,910
1,801.00 - 1,900.99	5	110,945
1,901.00 - 2,000.99	3	71,300
2,001.00 - 2,100.99	2	49,160
2,101.00 - 2,200.99	8	203,960
2,201.00 - 2,300.99	2	53,780
2,301.00 En Adelante	58	2,242,185
Total	158	3,841,225

■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	70,855
Personal Ejecutivo	1	51,640
Personal Técnico	106	2,636,965
Personal Administrativo	40	1,011,395
Personal de Servicio	10	70,370
Total	158	3,841,225

Centro Nacional de Registro

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener una eficiente administración de los recursos, a fin de garantizar la autosostenibilidad, a través de una gestión transparente, con equidad y compromiso social, y brindar servicios de calidad, ágiles y oportunos a nuestros clientes, así como, continuar con el desarrollo integral del capital humano, mejorar la infraestructura y fortaleciendo el desarrollo de nuevos servicios registrales, catastrales y geográficos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Reorientar y fortalecer los esfuerzos institucionales dirigidos a mejorar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia de los procesos para la prestación de los servicios registrales y geográficos, apoyando el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del Programa de Gobierno 2009-2014 y el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014.

Mantener actualizado el catastro nacional; establecer alianzas que contribuyan al fortalecimiento y modernización de las áreas cartográficas, geográficas y catastrales; contribuir al reordenamiento territorial a través de la actualización de límites municipales; continuar con la demarcación fronteriza; dar mantenimiento al sistema de gestión de la calidad; ampliar el número de productos y servicios geográficos, cartográficos y catastrales.

Renovar los equipos informáticos obsoletos y darle el mantenimiento preventivo y correctivo a los existentes para atender de la mejor manera la demanda de servicios registrales, catastrales y cartográficos, también darle el mantenimiento oportuno a la infraestructura existente y remodelar o construir nuevas edificaciones para disponer de espacios más amplios y confortables, apoyando el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del "Programa de Gobierno 2009-2014". Como parte de la Regularización de Tierras se continuará con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro en los departamentos de Usulután y San Miguel; se completará los trabajos de verificación de derechos y delimitación de inmuebles para los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas y se espera iniciar éstas actividades en los departamentos de San Vicente y Usulután; y los trabajos de Vinculación Registro y Catastro para los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas.

3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Programa de Gobierno 2009-2014" y el "Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014", asegurando la austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del nuevo modelo de desarrollo económico y social del país.

Mejorar la seguridad jurídica en la prestación de servicios de registros inmobiliario, bajo principios de igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Programa de Gobierno 2009-2014" y el "Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del nuevo modelo de desarrollo económico y social del país.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, balances, matrículas de empresas, a través de una gestión transparente, basada en la equidad y compromiso social, que contribuya al cumplimiento de los objetivos del desarrollo económico y social.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del CNR, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el "Programa de Gobierno 2009-2014" y el "Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014", a través de una gestión transparente alineada con la política de racionalidad y austeridad en el gasto, que contribuya con el desarrollo económico y social del país.

El Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, tiene como objetivo contribuir con la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y en las transacciones inmobiliarias en El Salvador, actualizando e integrando la información del Registro Inmobiliario y del Catastro, así como modernizando y fortaleciendo a la institución, para mejorar la calidad de los servicios relacionados que brinda el CNR.

Cumplir oportuna y eficazmente los compromisos financieros adquiridos con organismos financieros internacionales, pactados en los convenios de préstamo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del "Programa de Gobierno 2009-2014" y el "Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014".

■ 4114 Centro Nacional de Registro

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		39,273,315
12 Tasas y Derechos		37,412,695
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	625,330	
12199 Tasas Diversas	1,001,310	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	11,544,030	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	23,045,940	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,196,085	
14 Venta de Bienes y Servicios		808,875
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	65,265	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	743,610	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,051,745
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	79,200	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	711,260	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	261,285	
Financiamiento		14,647,555
31 Endeudamiento Público		14,647,555
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	14,647,555	
Contrato de Préstamo No. 1888, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para la ejecución del Proyecto "Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II.		
Total		53,920,870

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	11,486,410		11,486,410
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Directora de Registro	9,076,710		9,076,710
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	1,858,980		1,858,980
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	7,663,400		7,663,400
05	Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Gerente del Proyecto	1,921,535	14,647,555	16,569,090
06	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	5,683,405		5,683,405
07	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	1,582,875		1,582,875
Total			39,273,315	14,647,555	53,920,870

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	31,568,635	1,350,665	32,919,300
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	30,524,445		30,524,445
Remuneraciones	26,285,985		26,285,985
Bienes y Servicios	4,238,460		4,238,460
Gastos Financieros y Otros	1,035,030	1,350,665	2,385,695
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		50,665	50,665
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		1,300,000	1,300,000
Impuestos, Tasas y Derechos	52,400		52,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	982,530		982,530
Otros Gastos no Clasificados	100		100
Transferencias Corrientes	9,160		9,160
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,000		2,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	7,160		7,160
Gastos de Capital	16,668,830		16,668,830
Inversiones en Activos Fijos	101,990		101,990
Bienes Muebles	76,990		76,990
Intangibles	25,000		25,000
Inversión en Capital Humano	16,566,840		16,566,840
Inversión en Capital Humano	16,566,840		16,566,840
Aplicaciones Financieras		4,332,740	4,332,740
Amortización Endeudamiento Público		4,332,740	4,332,740
Amortización de Empréstitos Internos		4,332,740	4,332,740
Total	48,237,465	5,683,405	53,920,870

■ 4114 Centro Nacional de Registro

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,486,410
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas, así como promocionar los productos y servicios del CNR.	10,791,065
02 Unidad Financiera Institucional	Coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, así mismo controlar y administrar los ingresos y egresos de la Institución.	695,345
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		9,076,710
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	9,076,710
03 Servicios del Registro de Comercio		1,858,980
01 Servicios del Registro de Comercio	Atender la demanda de servicios de inscripción o registro de documentos mercantiles, matrículas de comercio, balances y reducción de tiempos ciclos en los subprocesos, así como la capacitación del recurso humano a través de seminarios, cursos y otros.	1,858,980
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		7,663,400
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	3,849,780
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	3,813,620
05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro		16,569,090
01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Como parte de la regularización de tierras, se continuará con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro en los departamentos de Usulután y San Miguel; asimismo completará los trabajos de verificación de derechos y delimitación de inmuebles para los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas y se iniciarán dichas actividades en los departamentos de San Vicente y Usulután; y los trabajos de vinculación registro y catastro para los departamentos de Chalatenango y Cuscatlán.	16,569,090
06 Servicios de la Deuda		5,683,405
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses de los préstamos BIRF No. 3982 ES y BCIE No. 1888 y compromisos correspondiente a los desembolsos del préstamo BIRF No. 3982 ES.	5,683,405
07 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,582,875
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,582,875
Total		53,920,870

■ 4114 Centro Nacional de Registro

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	30	138,615
401.00 - 450.99	33	168,880
451.00 - 500.99	54	306,400
501.00 - 550.99	66	413,175
551.00 - 600.99	133	917,765
601.00 - 650.99	134	1,017,495
651.00 - 700.99	93	751,895
701.00 - 750.99	372	3,279,585
751.00 - 800.99	83	772,400
801.00 - 850.99	86	854,280
851.00 - 900.99	60	618,110
901.00 - 950.99	22	241,295
951.00 - 1,000.99	36	423,370
1,001.00 - 1,100.99	73	908,500
1,101.00 - 1,200.99	60	817,290
1,201.00 - 1,300.99	26	386,550
1,301.00 - 1,400.99	73	1,187,270
1,401.00 - 1,500.99	26	452,685
1,501.00 - 1,600.99	7	128,845
1,601.00 - 1,700.99	29	571,330
1,701.00 - 1,800.99	122	2,567,060
1,801.00 - 1,900.99	21	461,385
1,901.00 - 2,000.99	18	423,220
2,001.00 - 2,100.99	16	385,955
2,101.00 - 2,200.99	8	210,690
2,201.00 - 2,300.99	9	243,205
2,301.00 En Adelante	63	2,554,185
Total	1,753	21,201,435

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	25	1,116,250
Personal Técnico	1,273	15,332,410
Personal Administrativo	309	3,890,320
Personal de Obra	29	195,885
Personal de Servicio	117	666,570
Total	1,753	21,201,435

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos.

B. INGRESOS

Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		1,935,250
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,935,250	
Total		1,935,250

■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Presidente del Consejo de Administración del FISDL	1,935,250

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	95,250
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	95,250
Remuneraciones	51,250
Bienes y Servicios	44,000
Gastos de Capital	1,840,000
Transferencias de Capital	1,840,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	1,840,000
Total	1,935,250

4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación		1,935,250
01 Dirección y Administración	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad	95,250
02 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Proporcionar apoyo financiero para la construcción de obras de electrificación.	1,840,000
Total		1,935,250

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación		51,250	44,000	1,840,000	95,250	1,840,000	1,935,250
2013-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	51,250	44,000		95,250		95,250
22-2 Recursos Propios	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación			1,840,000		1,840,000	1,840,000
Total		51,250	44,000	1,840,000	95,250	1,840,000	1,935,250

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
Total	3	45,325

■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
Total	3	45,325

Superintendencia de Competencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar una cultura de competencia en El Salvador.

Formar y capacitar al personal altamente competitivo y calificado.

Monitorear los principales mercados de la economía, así como sus mercados conexos.

Establecer relaciones con autoridades de competencia de otros países.

Establecer mecanismos de coordinación con los entes reguladores de los mercados.

Desarrollar la normativa secundaria necesaria para la implementación de la Ley de Competencia.

3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,500
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,500	
16 Transferencias Corrientes		1,908,950
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,908,950	
Total		1,911,450

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	1,908,950	2,500	1,911,450

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,894,300
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,752,030
Remuneraciones	1,439,085
Bienes y Servicios	312,945
Gastos Financieros y Otros	142,270
Impuestos, Tasas y Derechos	695
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	141,575
Gastos de Capital	17,150
Inversiones en Activos Fijos	17,150
Bienes Muebles	14,900
Intangibles	2,250
Total	1,911,450

■ 4117 Superintendencia de Competencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		1,911,450
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	1,911,450
Total		1,911,450

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,439,085	312,945	142,270	17,150	1,894,300	17,150	1,911,450
2013-4117-4-01-01-21-1 Fondo General		1,439,085	310,445	142,270		1,891,800		1,891,800
2 Recursos Propios			2,500			2,500		2,500
22-1 Fondo General					17,150		17,150	17,150
Total		1,439,085	312,945	142,270	17,150	1,894,300	17,150	1,911,450

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	17,820
651.00 - 700.99	1	7,920
701.00 - 750.99	1	8,905
951.00 - 1,000.99	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200
1,401.00 - 1,500.99	4	69,600
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	4	85,800
1,901.00 - 2,000.99	1	23,520
2,001.00 - 2,100.99	2	49,200
2,301.00 En Adelante	21	749,140
Total	40	1,057,505

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	3	138,000
Personal Técnico	22	623,860
Personal Administrativo	11	269,905
Personal de Servicio	4	25,740
Total	40	1,057,505

Defensoría del Consumidor

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través de lo cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría, lo que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,412,335
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	5,412,335	
Total		5,412,335

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,832,405
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	3,579,930
Total			5,412,335

■ 4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,412,335
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,363,200
Remuneraciones	4,596,675
Bienes y Servicios	766,525
Gastos Financieros y Otros	49,135
Impuestos, Tasas y Derechos	2,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	46,435
Total	5,412,335

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,832,405
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	671,210
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1,161,195
02 Gestión Operativa Institucional		3,579,930
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	2,772,190
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	807,740
Total		5,412,335

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,037,480	745,790	49,135	1,832,405	1,832,405
2013-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	661,000	10,210		671,210	671,210
02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	376,480	735,580	49,135	1,161,195	1,161,195
02 Gestión Operativa Institucional		3,559,195	20,735		3,579,930	3,579,930
2013-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	2,751,455	20,735		2,772,190	2,772,190
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	807,740			807,740	807,740
Total		4,596,675	766,525	49,135	5,412,335	5,412,335

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	37,680	3	13,860	11	51,540
451.00 - 500.99	2	11,880			2	11,880
501.00 - 550.99	3	19,800	1	6,600	4	26,400
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	20	145,530	2	14,520	22	160,050
651.00 - 700.99	18	148,705	18	149,980	36	298,685
701.00 - 750.99	24	213,700	16	142,465	40	356,165
751.00 - 800.99	14	133,620	2	19,200	16	152,820
801.00 - 850.99	2	20,355	2	20,355	4	40,710
851.00 - 900.99			1	10,800	1	10,800
901.00 - 950.99	25	270,810	8	86,500	33	357,310
951.00 - 1,000.99	2	23,880	5	60,000	7	83,880
1,001.00 - 1,100.99	16	201,720	5	61,970	21	263,690
1,101.00 - 1,200.99	2	27,750			2	27,750
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	3	46,200	4	61,200
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	3	50,400	4	67,200
1,401.00 - 1,500.99			8	144,000	8	144,000
1,501.00 - 1,600.99			8	148,670	8	148,670
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			2	45,000	2	45,000
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			5	132,000	5	132,000
2,301.00 En Adelante			17	743,975	17	743,975
Total	139	1,294,430	113	1,991,295	252	3,285,725

■ 4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		4	4	240,000
Personal Ejecutivo		13	13	429,000
Personal Técnico	120	70	190	2,058,160
Personal Administrativo	11	23	34	499,645
Personal de Servicio	8	3	11	58,920
Total	139	113	252	3,285,725

Consejo Nacional de Energía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover el uso eficiente y racional de los recursos energéticos mediante la formulación de la Política Energética Nacional

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Elaborar la Política Energética Nacional.

Consolidación de Reformas del Mercado Eléctrico.

Favorecer la Estrategia de Electrificación Rural.

Dar Seguimiento a las Políticas y Estrategias Energéticas.

Apoyar la formulación de Leyes y Reglamentos relacionada con la Estrategia Energética Nacional.

Apoyar la Focalización del Subsidio de la Energía Eléctrica.

Elaborar el Plan Estratégico y un Sistema de Información Energético Nacional.

3. Objetivos

Elaborar la Política y Estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,466,480
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,466,480	
Total		1,466,480

■ 4119 Consejo Nacional de Energía

C.ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Política Energética Nacional	Secretario Ejecutivo	1,466,480

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,368,780
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,314,320
Remuneraciones	1,023,725
Bienes y Servicios	290,595
Gastos Financieros y Otros	54,460
Impuestos, Tasas y Derechos	14,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,300
Gastos de Capital	97,700
Inversiones en Activos Fijos	97,700
Bienes Muebles	29,800
Intangibles	67,900
Total	1,466,480

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Política Energética Nacional		1,466,480
01 Elaboración de Estrategias y Política Energética	Desarrollar la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético.	1,466,480
Total		1,466,480

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Política Energética Nacional		1,023,725	290,595	54,460	97,700	1,368,780	97,700	1,466,480
2013-4119-4-01-01-21-1 Fondo General	Elaboración de Estrategias y Política Energética	1,023,725	290,595	54,460		1,368,780		1,368,780
22-1 Fondo General					97,700		97,700	97,700
Total		1,023,725	290,595	54,460	97,700	1,368,780	97,700	1,466,480

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	2	7,920			2	7,920
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
801.00 - 850.99	1	10,180			1	10,180
851.00 - 900.99	1	10,800			1	10,800
951.00 - 1,000.99	3	35,450			3	35,450
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200			1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	5	72,000			5	72,000
1,301.00 - 1,400.99	6	100,800			6	100,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,301.00 En Adelante			12	492,000	12	492,000
Total	22	268,890	15	558,000	37	826,890

■ 4119 Consejo Nacional de Energía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		5	5	226,800
Personal Técnico	12	5	17	364,250
Personal Administrativo	5	5	10	199,780
Personal de Obra	1		1	16,800
Personal de Servicio	4		4	19,260
Total	22	15	37	826,890

4120

Consejo Nacional de Calidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad. - Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad. - Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad. - Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC). - Potenciar la cultura de la Calidad en todos los sectores públicos y privados. - Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes			
14 Venta de Bienes y Servicios			176,530
141 Venta de Bienes			
14199 Venta de Bienes Diversos		6,240	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos			
14299 Servicios Diversos		149,980	
149 Debito Fiscal			
14901 Débito Fiscal		20,310	
16 Transferencias Corrientes			2,900,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1624100 Ramo de Economía		2,900,000	
Total			3,076,530

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa		574,390	574,390
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	176,530	2,325,610	2,502,140
Total			176,530	2,900,000	3,076,530

■ 4120 Consejo Nacional de la Calidad

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,434,175
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,387,250
Remuneraciones	1,172,855
Bienes y Servicios	1,214,395
Gastos Financieros y Otros	12,025
Impuestos, Tasas y Derechos	2,680
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,345
Transferencias Corrientes	34,900
Transferencias Corrientes al Sector Externo	34,900
Gastos de Capital	642,355
Inversiones en Activos Fijos	42,355
Bienes Muebles	39,620
Intangibles	2,735
Transferencias de Capital	600,000
Transferencias de Capital al Sector Público	600,000
Total	3,076,530

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		574,390
01 Dirección y Administración	Planificar, Dirigir y Administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	574,390
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		2,502,140
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	485,065
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	411,810
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el país y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como financiar la construcción del laboratorio de Metrología.	1,171,715
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	433,550
Total		3,076,530

4120 Consejo Nacional de la Calidad ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		423,980	133,160	4,850		12,400		561,990	12,400	574,390
2013-4120-4-01-21-5 Donaciones	Dirección y Administración	423,980	133,160	4,850		12,400		561,990	12,400	561,990
22-5 Donaciones										12,400
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		748,875	1,081,235	7,175	34,900	29,955	600,000	1,872,185	629,955	2,502,140
2013-4120-4-02-01-21-2 Recursos Propios	Desarrollo de Normas Técnicas		24,995					24,995		24,995
5 Donaciones		196,635	232,415	120	30,900			460,070		460,070
02-21-2 Recursos Propios	Desarrollo de Procesos de Acreditación		56,490					56,490		56,490
5 Donaciones		190,115	157,505	3,700	4,000			355,320		355,320
03-21-2 Recursos Propios	Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal		79,500					79,500		79,500
5 Donaciones		214,310	245,095	3,355				462,760		462,760
22-2 Recursos Propios						15,545			15,545	15,545
5 Donaciones						13,910	600,000		613,910	613,910
04-21-5 Donaciones	Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	147,815	285,235			500		433,050		433,050
22-5 Donaciones									500	500
Total		1,172,855	1,214,395	12,025	34,900	42,355	600,000	2,434,175	642,355	3,076,530

■ 4120 Consejo Nacional de la Calidad

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00- 350.99	1	4,200
351.00- 400.99	1	4,800
451.00 - 500.99	1	6,000
851.00 - 900.99	9	97,200
1,101.00 - 1,200.99	15	216,000
1,201.00- 1,300.99	5	78,000
1,501.00 - 1,600.99	16	307,200
2,301.00 En Adelante	6	216,000
Total	54	929,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144,000
Personal Técnico	22	332,400
Personal Administrativo	26	444,000
Personal de Servicio	2	9,000
Total	54	929,400

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la seguridad jurídica en la propiedad de la tierra, promotora del aumento de la productividad agropecuaria, incidiendo en la calidad de vida de sus beneficiarios en un marco de transparencia.

Transferir las tierras del ISTA y el Estado, así como otros servicios de apoyo a la producción agropecuaria, en forma ágil, transparente y efectiva a los beneficiarios sin tierra, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

Recuperar la deuda agraria de todos los programas desarrollados por el ISTA.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar la coordinación interinstitucional e intersectorial, a fin de agilizar y facilitar el proceso de adquisición y transferencia de inmuebles en el Sector Agropecuario, garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios y pequeños agricultores del Sector Reformado, Tradicional y otros programas, y el uso de la tierra para el desarrollo de las actividades agropecuarias, contribuyendo al desarrollo local sostenible, la seguridad alimentaria y a la modernización y competitividad del Sector Agropecuario.

Fortalecer la capacidad Institucional para brindar un servicio de óptima calidad a los beneficiarios residentes en el Sector Reformado, tradicional y otros programas, con el fin de que como propietarios reales puedan hacer uso eficiente de los bienes transferidos, complementándolos con otras acciones que coadyuven con el uso óptimo de las unidades productivas.

3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico y administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario, garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios del Sector Reformado, Tradicional y otros programas y el uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		144,600
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	10,800	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	133,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,000
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	600	
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,200	
16 Transferencias Corrientes		7,671,115
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	7,671,115	
Total Ingresos Corrientes		7,818,715
Ingresos de Capital		
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,400
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	2,400	
Total Ingresos de Capital		2,400
Total		7,821,115

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	517,615		517,615
02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	7,153,400	150,000	7,303,400
03	Programa Presidencial Territorios de Progreso	Presidente	100		100
Total			7,671,115	150,000	7,821,115

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	7,021,960
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,882,090
Remuneraciones	1,512,150
Bienes y Servicios	2,369,940
Gastos Financieros y Otros	84,820
Impuestos, Tasas y Derechos	19,820
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	65,000
Transferencias Corrientes	3,055,050
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,055,050
Gastos de Capital	799,155
Inversiones en Activos Fijos	799,155
Bienes Muebles	535,235
Infraestructura	263,920
Total	7,821,115

4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		517,615
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Agropecuario Reformado, a fin de optimizar la participación Institucional en el cumplimiento de metas contenidas en el Plan Estratégico, consecuente con el Plan Quinquenal de Gobierno, conducente a viabilizar un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario; se incluye un total de \$26,420 para fortalecimiento institucional.	517,615
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		7,303,400
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de las tierras a los campesinos y pequeños agricultores, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarios que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros, garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria; así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural; brindando apoyo a la ejecución de los proyectos del presupuesto extraordinario que maneja la Institución; se incluye un monto de \$3,144,000 para fortalecimiento institucional.	7,303,400
03 Programa Presidencial Territorios de Progreso		100
01 Legalización de Tierras	Transferir la propiedad de las tierras mediante el otorgamiento de escrituras en territorios de progreso.	100
Total		7,821,115

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		432,795		84,820			517,615		517,615
2013-4201-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	432,795		84,820			517,615		517,615
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,079,355	2,369,840		3,055,050	799,155	6,504,245	799,155	7,303,400
2013-4201-4-02-01-21-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,079,355	2,219,840		3,055,050		6,354,245		6,354,245
2 Recursos Propios			150,000				150,000		150,000
22-1 Fondo General						799,155		799,155	799,155
03 Programa Presidencial Territorios de Progreso			100				100		100
2013-4201-4-03-01-21-1 Fondo General	Legalización de Tierras		100				100		100
Total		1,512,150	2,369,940	84,820	3,055,050	799,155	7,021,960	799,155	7,821,115

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,055			1	4,055
351.00 - 400.99	13	59,925			13	59,925
401.00 - 450.99	49	251,815			49	251,815
451.00 - 500.99	14	79,730			14	79,730
501.00 - 550.99	24	151,605			24	151,605
551.00 - 600.99	31	216,975			31	216,975
601.00 - 650.99	1	7,315			1	7,315
651.00 - 700.99	13	105,635			13	105,635
751.00 - 800.99	4	36,560			4	36,560
851.00 - 900.99	2	21,305			2	21,305
951.00 - 1,000.99	1	11,425			1	11,425
1,001.00 - 1,100.99	4	49,845			4	49,845
1,401.00 - 1,500.99	3	53,415			3	53,415
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,740	1	21,740
Total	160	1,049,605	2	41,785	162	1,091,390

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		2	2	41,785
Personal Técnico	81		81	568,815
Personal Administrativo	62		62	395,225
Personal de Obra	2		2	9,715
Personal de Servicio	15		15	75,850
Total	160	2	162	1,091,390

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de la Modernización Institucional, con procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuya a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos aprovechando la infraestructura productiva y producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

3. Objetivos

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal que responda a las necesidades del desarrollo del sector agropecuario y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario, mediante la ejecución de actividades que fortalezcan la investigación en seguridad alimentaria nutricional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,280,230
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	761,200	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	449,030	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	70,000	
16 Transferencias Corrientes		9,145,075
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,145,075	
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		100,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganadería	100,000	
Total		10,525,305

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,044,065	324,505		2,368,570
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7,101,010	955,725		8,056,735
03	Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias-PACSES	Director Ejecutivo			100,000	100,000
Total			9,145,075	1,280,230	100,000	10,525,305

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,339,830
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,207,150
Remuneraciones	7,629,160
Bienes y Servicios	2,577,990
Gastos Financieros y Otros	127,680
Impuestos, Tasas y Derechos	82,180
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	45,500
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,000
Gastos de Capital	185,475
Inversiones en Activos Fijos	85,475
Bienes Muebles	59,650
Intangibles	25,825
Inversión en Capital Humano	100,000
Inversión en Capital Humano	100,000
Total	10,525,305

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,368,570
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la Institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y carta de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	693,975
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través del ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del sector público.	1,674,595
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,056,735
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del sector agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación Agropecuaria y Forestal aplicables a las condiciones del sector Agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente, y en congruencia con la política agropecuaria.	2,952,710
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del sector agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica, promocional y comercial de alto potencial productivo y generado por la institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y demanda de los agricultores.	885,955
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnología agropecuaria que demandan productores individuales y organizados, para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer las asociaciones de los productores, mediante servicio de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también, promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos y hortalizas para la seguridad alimentaria de la población.	4,218,070
03 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias-PACSES		100,000
01 Investigación en Seguridad Alimentaria Nutricional	Contribuir al desarrollo del sector agropecuario, mediante la ejecución de actividades que fortalezcan la investigación en seguridad alimentaria nutricional.	100,000
Total		10,525,305

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,542,005	739,315	15,945	5,000	66,305	2,302,265	66,305	2,368,570
2013-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	539,385	117,905	1,075	5,000		663,365		663,365
22-1 Fondo General						30,610		30,610	30,610
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	863,465	436,060	14,870			1,314,395		1,314,395
21-2 Recursos Propios		139,155	185,350				324,505		324,505
22-1 Fondo General						35,695		35,695	35,695
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		6,087,155	1,838,675	111,735		19,170	8,037,565	19,170	8,056,735
2013-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	1,822,460	623,110	13,225			2,458,795		2,458,795
2 Recursos Propios		426,510	62,905				489,415		489,415
22-1 Fondo General						4,500		4,500	4,500
02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	137,350	281,835	85			419,270		419,270
21-2 Recursos Propios		221,865	174,445	70,000			466,310		466,310
22-1 Fondo General						375		375	375
03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,478,970	696,380	28,425			4,203,775		4,203,775
22-1 Fondo General						14,295		14,295	14,295
03 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias-PACSES			100,000					100,000	100,000
2013-4202-4-03-01-22-5 Donaciones	Investigación en Seguridad Alimentaria Nutricional		100,000					100,000	100,000
Total		7,629,160	2,677,990	127,680	5,000	85,475	10,339,830	185,475	10,525,305

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	13	57,200
401.00 - 450.99	41	210,070
451.00 - 500.99	51	294,855
501.00 - 550.99	31	194,205
551.00 - 600.99	17	118,330
601.00 - 650.99	64	473,345
651.00 - 700.99	16	129,150
701.00 - 750.99	18	156,285
751.00 - 800.99	12	112,240
801.00 - 850.99	38	377,675
851.00 - 900.99	108	1,126,255
901.00 - 950.99	11	120,460
951.00 - 1,000.99	34	400,420
1,001.00 - 1,100.99	87	1,084,950
1,101.00 - 1,200.99	32	442,430
1,201.00 - 1,300.99	12	175,710
1,301.00 - 1,400.99	1	16,690
1,401.00 - 1,500.99	3	52,500
1,501.00 - 1,600.99	2	36,200
1,601.00 - 1,700.99	2	38,600
1,801.00 - 1,900.99	3	66,040
2,301.00 En Adelante	1	44,920
Total	597	5,728,530

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	5	127,775
Personal Técnico	325	3,643,775
Personal Administrativo	155	1,330,635
Personal de Obra	57	328,820
Personal de Servicio	55	297,525
Total	597	5,728,530

4203

Escuela Nacional de Agricultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el sector agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agro-empresariales.

3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agro-empresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación, proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		423,150
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matrícula de Estudiantes	423,150	
14 Venta de Bienes y Servicios		511,850
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	414,200	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	60,000	
14299 Servicios Diversos	37,650	
16 Transferencias Corrientes		2,036,405
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2,036,405	
Total		2,971,405

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,207,705	419,215	1,626,920
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	828,700	515,785	1,344,485
Total			2,036,405	935,000	2,971,405

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,954,560
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,939,680
Remuneraciones	1,535,175
Bienes y Servicios	1,404,505
Gastos Financieros y Otros	14,880
Impuestos, Tasas y Derechos	800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	14,080
Gastos de Capital	16,845
Inversiones en Activos Fijos	16,845
Bienes Muebles	10,250
Intangibles	6,595
Total	2,971,405

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,626,920
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,626,920
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,344,485
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,300,740
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	24,805
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	18,940
Total		2,971,405

4203 Escuela Nacional de Agricultura ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		670,630	945,490	10,800		1,626,920		1,626,920
2013-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	519,485	677,420	10,800		1,207,705		1,207,705
2 Recursos Propios		151,145	268,070			419,215		419,215
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		864,545	459,015	4,080	16,845	1,327,640	16,845	1,344,485
2013-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	685,080	117,595			802,675		802,675
2 Recursos Propios		145,400	334,075	4,080		483,555		483,555
22-2 Recursos Propios					14,510		14,510	14,510
02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	12,450				12,450		12,450
2 Recursos Propios		8,040	2,685			10,725		10,725
22-2 Recursos Propios					1,630		1,630	1,630
03-21-1 Fondo General	Proyección Social	13,575				13,575		13,575
2 Recursos Propios			4,660			4,660		4,660
22-2 Recursos Propios					705		705	705
Total		1,535,175	1,404,505	14,880	16,845	2,954,560	16,845	2,971,405

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	30	122,400
351.00 - 400.99	4	18,240
401.00 - 450.99	29	149,310
451.00 - 500.99	21	121,235
501.00 - 550.99	7	45,690
551.00 - 600.99	6	40,990
601.00 - 650.99	4	30,240
651.00 - 700.99	5	39,925
701.00 - 750.99	3	25,685
751.00 - 800.99	7	64,965
801.00 - 850.99	1	9,775
851.00 - 900.99	7	75,050
951.00 - 1,000.99	5	59,075
1,101.00 - 1,200.99	10	137,850
1,501.00 - 1,600.99	2	36,200
1,901.00 - 2,000.99	1	23,375
2,301.00 En Adelante	1	42,380
Total	143	1,042,385

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	3	78,580
Personal Técnico	13	143,900
Personal Administrativo	73	577,665
Personal de Servicio	54	242,240
Total	143	1,042,385

Autoridad de Aviación Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, así como ejecutar las competencias y funciones del Registro Aeronáutico Civil, fiscalizar, supervisar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad de vuelo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para ejercer las funciones de vigilancia y control de operadores aéreos.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		476,900
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	37,800	
12299 Derechos Diversos	439,100	
15 Ingresos Financieros y Otros		101,500
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	100,000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,500	
16 Transferencias Corrientes		2,430,050
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2,430,050	
Total		3,008,450

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	3,008,450

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,946,640
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,845,015
Remuneraciones	2,180,890
Bienes y Servicios	664,125
Gastos Financieros y Otros	51,625
Impuestos, Tasas y Derechos	1,345
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,280
Transferencias Corrientes	50,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	50,000
Gastos de Capital	61,810
Inversiones en Activos Fijos	61,810
Bienes Muebles	38,370
Intangibles	23,440
Total	3,008,450

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		3,008,450
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas necesarias y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficiente de las operaciones.	1,316,425
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1,078,185
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aerocomerciales nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	613,840
Total		3,008,450

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Dirección y Administración General	2,180,890	664,125	51,625	50,000	61,810	2,946,640	61,810	3,008,450	
2013-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios		794,630	403,220	50,625	50,000		1,298,475		1,298,475	
22-2 Recursos Propios						17,950		17,950	17,950	
02-21-2 Recursos Propios		Seguridad de Vuelo	868,905	178,540	500		30,240	1,047,945		1,047,945
22-2 Recursos Propios									30,240	30,240
03-21-2 Recursos Propios		Navegación Aérea	517,355	82,365	500			600,220		600,220
22-2 Recursos Propios						13,620		13,620	13,620	
Total		2,180,890	664,125	51,625	50,000	61,810	2,946,640	61,810	3,008,450	

D CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	9	44,760
451.00 - 500.99	3	16,980
551.00 - 600.99	1	6,820
601.00 - 650.99	5	36,900
651.00 - 700.99	5	40,060
701.00 - 750.99	2	17,640
751.00 - 800.99	3	28,060
851.00 - 900.99	1	10,260
901.00 - 950.99	1	11,380
951.00 - 1,000.99	15	175,395
1,001.00 - 1,100.99	2	25,320
1,101.00 - 1,200.99	2	28,800
1,301.00 - 1,400.99	9	143,140
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,600
1,701.00 - 1,800.99	10	215,580
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	3	73,800
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	18	671,275
Total	94	1,661,970

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	225,180
Personal Técnico	48	935,320
Personal Administrativo	33	461,330
Personal de Servicio	8	40,140
Total	94	1,661,970

4307

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley de la AMP, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

Fomentar el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias de El Salvador, así como fiscalizarlas, supervisarlas y controlarlas de acuerdo a las normativas establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		145,345
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	145,345	
16 Transferencias Corrientes		1,843,555
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	39,935	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	1,643,335	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	160,285	
Total Ingresos Corrientes		1,988,900
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		436,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	436,500	
Total Financiamiento		436,500
Total		2,425,400

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	2,425,400

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,276,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,118,280
Remuneraciones	1,580,975
Bienes y Servicios	537,305
Gastos Financieros y Otros	127,195
Impuestos, Tasas y Derechos	910
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	126,085
Otros Gastos no Clasificados	200
Transferencias Corrientes	31,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	22,000
Gastos de Capital	148,925
Inversiones en Activos Fijos	148,925
Bienes Muebles	135,475
Intangibles	13,450
Total	2,425,400

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		2,425,400
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos.	2,425,400
Total		2,425,400

4307 Autoridad Marítima Portuaria ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		1,580,975	537,305	127,195	31,000	148,925	2,276,475	148,925	2,425,400
2013-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria								
22-2 Recursos Propios		1,580,975	537,305	127,195	31,000	148,925	2,276,475	148,925	2,276,475
									148,925
Total		1,580,975	537,305	127,195	31,000	148,925	2,276,475	148,925	2,425,400

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	12,000
551.00 - 600.99	4	28,800
701.00 - 750.99	1	8,830
901.00 - 950.99	13	141,900
951.00 - 1,000.99	1	12,000
1,101.00 - 1,200.99	4	55,655
1,201.00 - 1,300.99	3	45,840
1,301.00 - 1,400.99	4	63,840
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,601.00 - 1,700.99	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99	1	22,560
1,901.00 - 2,000.99	2	47,100
2,001.00 - 2,100.99	4	98,100
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 En Adelante	11	426,600
Total	53	1,028,625

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	19	370,065
Personal Administrativo	27	406,560
Personal de Servicio	2	12,000
Total	53	1,028,625

Instituto Salvadoreño de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestra sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,866,810
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	1,866,810	
15 Ingresos Financieros y Otros		265,755
154 Arrendamientos de Bienes Muebles		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	265,755	
16 Transferencias Corrientes		2,152,560
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	2,152,560	
Total Ingresos Corrientes		4,285,125
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		3,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	3,000,000	
Total Ingresos de Capital		3,000,000
Total		7,285,125

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	607,200	570,375	1,177,575
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,545,360	1,562,190	3,107,550
03	Infraestructura Turística	Jefe Unidad de Proyectos	3,000,000		3,000,000
Total			5,152,560	2,132,565	7,285,125

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,204,845
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,033,760
Remuneraciones	2,550,450
Bienes y Servicios	1,483,310
Gastos Financieros y Otros	171,085
Impuestos, Tasas y Derechos	156,475
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,785
Crédito Fiscal	825
Gastos de Capital	3,080,280
Inversiones en Activos Fijos	3,080,280
Bienes Muebles	71,820
Infraestructura	3,000,000
Crédito Fiscal	8,460
Total	7,285,125

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,177,575
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1,177,575
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		3,107,550
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	3,107,550
03 Infraestructura Turística		3,000,000
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU.	3,000,000
Total		7,285,125

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Administración General	684,220	440,020	15,085	38,250	1,139,325	38,250	1,177,575
2013-4601-4-01-01-21-1 Fondo General		607,200				607,200		607,200
2 Recursos Propios		77,020	440,020	15,085		532,125		532,125
22-2 Recursos Propios				38,250			38,250	38,250
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Mantenimiento de Turicentros y Parques	1,866,230	1,043,290	156,000	42,030	3,065,520	42,030	3,107,550
2013-4601-4-02-01-21-1 Fondo General		1,509,500	35,860			1,545,360		1,545,360
2 Recursos Propios		356,730	1,007,430	156,000		1,520,160		1,520,160
22-2 Recursos Propios				42,030			42,030	42,030
03 Infraestructura Turística	Infraestructura				3,000,000		3,000,000	3,000,000
2013-4601-4-03-01-22-1 Fondo General					3,000,000		3,000,000	3,000,000
Total		2,550,450	1,483,310	171,085	3,080,280	4,204,845	3,080,280	7,285,125

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5676	03 Infraestructura Turística	Fondo General	100% de avance	Ilopango	May / 2013	3,000,000
	01 Infraestructura					3,000,000
5676	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Centro Recreativo Apulo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de avance	Ilopango	May / 2013	1,000,000
5677	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Centro Recreativo Costa del Sol, Municipio de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz.	Fondo General	100% de avance	San Luis La Herradura, La Paz	May / 2013	2,000,000
Total						3,000,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	224	1,229,520	9	54,000	233	1,283,520
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	13	93,300	1	7,200	14	100,500
601.00 - 650.99	13	100,920	6	45,300	19	146,220
651.00 - 700.99	1	8,100	1	8,100	2	16,200
701.00 - 750.99	3	27,000	4	35,700	7	62,700
751.00 - 800.99	2	19,200	1	9,600	3	28,800
851.00 - 900.99			1	10,800	1	10,800
901.00 - 950.99			1	11,400	1	11,400
1,001.00 - 1,100.99			8	100,800	8	100,800
1,101.00 - 1,200.99			1	14,400	1	14,400
2,301.00 En Adelante			1	37,200	1	37,200
Total	257	1,484,640	34	334,500	291	1,819,140

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	37,200
Personal Técnico	10	1	11	86,400
Personal Administrativo	37	32	69	547,320
Personal de Servicio	210		210	1,148,220
Total	257	34	291	1,819,140

Corporación Salvadoreña de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en los mercados nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los comités de desarrollo turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la ejecución del Programa Pueblos Vivos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico de calidad en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

3. Objetivos

Posicionar una nueva imagen turística de El Salvador en conjunto con la empresa privada, motivando el desarrollo y diversificación de productos turísticos de calidad, fomentando la inversión nacional y extranjera y difundir una cultura turística para que se valore y proteja el patrimonio natural y cultural del país, contribuyendo así a la generación de empleos e ingresos a la economía nacional que ayude a mejorar las condiciones de vida de los salvadoreños.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		158,915
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	158,915	
15 Ingresos Financieros y Otros		151,085
154 Arrendamientos de Bienes Muebles		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	146,110	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,975	
16 Transferencias Corrientes		12,729,200
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	12,729,200	
Total		13,039,200

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidente	12,729,200	310,000	13,039,200

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	12,673,100
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,447,885
Remuneraciones	1,850,885
Bienes y Servicios	10,597,000
Gastos Financieros y Otros	115,550
Impuestos, Tasas y Derechos	67,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	48,550
Transferencias Corrientes	109,665
Transferencias Corrientes al Sector Externo	109,665
Gastos de Capital	366,100
Inversiones en Activos Fijos	366,100
Bienes Muebles	322,200
Intangibles	43,800
Infraestructura	100
Total	13,039,200

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Desarrollo Turístico Nacional		13,039,200
01 Dirección y Administración	Coordinar, administrar y canalizar eficientemente los recursos asignados, para apoyar a las unidades de gestión de forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la institución.	1,442,035
02 Desarrollo y Promoción Turística	Apoyar el desarrollo y diversificación de productos turísticos y promover al país a nivel nacional e internacional como destino turístico, procurando atraer la inversión para el sector dentro de un marco legal ordenado que fortalezca el desarrollo económico.	11,597,065
03 Proyectos de Inversión Turística	Apoyar polos de desarrollo turístico mediante la inversión en infraestructura, ejecutando proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	100
Total		13,039,200

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Desarrollo Turístico Nacional		1,850,885	10,597,000	115,550	109,665	366,100	12,673,100	366,100	13,039,200
2013-4602-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	764,885	364,350 258,000	48,000			1,129,235 306,000		1,129,235 306,000
21-2 Recursos Propios									
22-1 Fondo General						2,800		2,800	2,800
22-2 Recursos Propios						4,000		4,000	4,000
02-21-1 Fondo General	Desarrollo y Promoción Turística	1,086,000	9,974,650	67,550	109,665		11,237,865		11,237,865
22-1 Fondo General						359,200		359,200	359,200
03-22-1 Fondo General	Proyectos de Inversión Turística					100		100	100
Total		1,850,885	10,597,000	115,550	109,665	366,100	12,673,100	366,100	13,039,200

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,335
401.00 - 450.99	6	29,400
501.00 - 550.99	8	50,085
601.00 - 650.99	5	37,515
751.00 - 800.99	1	9,540
1,001.00 - 1,100.99	36	438,645
1,201.00 - 1,300.99	20	294,240
1,601.00 - 1,700.99	1	19,440
1,901.00 - 2,000.99	9	205,440
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	7	177,985
2,301.00 En Adelante	2	65,080
Total	104	1,489,305

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	7	188,560
Personal Técnico	64	914,945
Personal Administrativo	15	282,440
Personal de Servicio	18	103,360
Total	104	1,489,305

EMPRESAS PUBLICAS

B.2 EMPRESAS PÚBLICAS
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
TRANSACCIONES					
Ingresos de Operación	47,205,500	250,543,635	123,521,170	80,744,850	510,015,155
Gastos de Operación	40,960,220	199,562,560	94,541,660	69,908,420	404,972,860
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION	6,245,280	50,981,075	28,979,510	10,836,430	105,042,295
Menos:					
Gastos Administrativos	4,153,110	41,451,865	23,475,370	5,482,060	74,562,405
Intereses y Comisiones de la Deuda		6,690,050	350,000	3,043,560	10,083,610
RESULTADOS NETOS DE OPERACION	2,092,170	10,839,160	5,154,140	2,310,810	20,396,280
Más:					
OTROS INGRESOS	140,000	75,242,005	4,608,895	7,716,965	87,702,865
Transferencias Corrientes del Sector Público		224,000		401,680	625,680
Transferencias de Capital del Sector Público			797,000		797,000
Transferencias de Capital del Sector Externo		3,289,215	2,582,895		5,872,110
Ingresos Financieros y Otros	140,000	71,952,790	1,000,000	7,315,285	80,408,075
Menos:					
OTROS GASTOS	2,232,170	110,420,055	11,103,435	1,500,100	125,255,760
Administración de la Inversión		2,863,660	100	100	2,863,860
Preinversión		2,918,900			2,918,900
Inversión Real		103,637,495	11,103,335	1,500,000	116,240,830
Inversión Financiera		1,000,000			1,000,000
Transferencias Corrientes	2,232,170				2,232,170
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		(24,338,890)	(1,345,400)	8,527,675	(17,156,615)
FINANCIAMIENTO NETO		24,338,890	1,345,400	(8,527,675)	17,156,615
Financiamiento Interno Neto		(19,983,860)		(1,026,780)	(21,010,640)
Amortización		(19,983,860)		(1,026,780)	(21,010,640)
Financiamiento Externo Neto		44,322,750	845,400	(7,500,895)	37,667,255
Desembolsos		44,322,750	845,400		45,168,150
Amortización				(7,500,895)	(7,500,895)
Utilidades de Ejercicios Anteriores			500,000		500,000
Saldo Inicial de Caja y Bancos			500,000		500,000

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
TRANSACCIONES					
INGRESOS DE OPERACION	47,205,500	258,543,635	123,521,170	80,744,850	510,015,155
Venta de Bienes	47,205,500				47,205,500
Venta de Servicios		258,543,635	123,521,170	80,744,850	462,809,655
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	140,000	69,645,645	1,000,000	7,315,285	78,100,930
Dividendos e Intereses	140,000	49,724,375		17,125	49,881,500
Arrendamientos		5,735,100		5,199,720	10,934,820
Otros Ingresos		14,186,170	1,000,000	2,098,440	17,284,610
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			224,000	401,680	625,680
Del Sector Público			224,000	401,680	625,680
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	47,345,500	328,189,280	124,745,170	88,461,815	588,741,765
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3,289,215	3,379,895		6,669,110
Del Sector Público			797,000		797,000
Del Sector Externo		3,289,215	2,582,895		5,872,110
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		2,307,145			2,307,145
Recuperación de Préstamos		2,307,145			2,307,145
FINANCIAMIENTO		44,322,750	1,345,400		45,668,150
Endeudamiento Público		44,322,750	845,400		45,168,150
Contratación de Empréstitos Externos		44,322,750	845,400		45,168,150
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			500,000		500,000
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		49,919,110	4,725,295		54,644,405
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	47,345,500	378,108,390	129,470,465	88,461,815	643,386,170
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	7.4%	58.8%	20.1%	13.7%	100.0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION							TOTAL
	REMUNERACIONES	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
INSTITUCION	51	54	55	56	61	63	71	479,440,190
GASTOS CORRIENTES	81,621,635	216,679,305	51,288,265	129,850,985				
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	3,951,835	4,099,340	9,488,535	29,664,915				47,204,625
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	13,296,915	109,245,925	23,271,265	95,919,075				241,733,180
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	47,784,555	61,123,995	6,777,325	186,210				115,872,085
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	16,588,330	42,210,045	11,751,140	4,080,785				74,630,300
GASTOS DE CAPITAL	6,178,125	7,660,830	5,810,385	18,500	114,766,605	1,000,000		135,434,445
0701 Lotería Nacional de Beneficencia					140,875			140,875
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	2,480,355	2,533,335	5,805,110	18,500	104,554,050	1,000,000		116,391,350
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	3,697,770	5,127,495	5,275		4,767,840			13,598,380
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma					5,303,840			5,303,840
APLICACIONES FINANCIERAS							28,511,535	28,511,535
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa							19,983,860	19,983,860
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma							8,527,675	8,527,675
TOTALES	87,799,760	224,340,135	57,098,650	129,869,485	114,766,605	1,000,000	28,511,535	643,386,170
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	13.6%	34.9%	8.9%	20.2%	17.8%	0.2%	4.4%	100.0%

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA				SUBTOTAL	EMPRESAS PUBLICAS					SUBTOTAL	TOTAL	
	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA			COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA				
GASTOS CORRIENTES					10,083,610								479,440,190
Gastos de Consumo	6,690,050	350,000	3,043,560										298,300,940
Remuneraciones													81,621,635
Bienes y Servicios													216,679,305
Intereses y Comisiones de la Deuda	6,690,050	350,000	3,043,560	10,083,610									10,083,610
Gastos Financieros y Otros													41,204,655
Transferencias Corrientes													129,850,985
Al Sector Público													102,144,700
Al Sector Privado													27,685,285
Al Sector Externo													21,000
GASTOS DE CAPITAL													135,434,445
Inversiones en Activos Fijos													134,434,445
Bienes Muebles													8,356,445
Bienes Inmuebles													3,600,200
Intangibles													1,601,160
Infraestructura													119,687,035
Crédito Fiscal													1,189,605
Inversiones Financieras													1,000,000
Inversiones en Títulos y Valores													1,000,000
APLICACIONES FINANCIERAS	19,983,860		8,527,675	28,511,535									28,511,535
Amortización Endeudamiento Público	19,983,860		8,527,675	28,511,535									9,577,695
Amortización de Empréstitos Internos	8,550,915		1,026,780	9,577,695									18,933,840
Amortización de Empréstitos Externos	11,432,945		7,500,895	18,933,840									604,791,025
TOTAL	26,673,910	350,000	11,571,235	38,595,145	38,595,145	47,345,500	351,434,480	129,120,465	76,890,580	604,791,025	94.0%	100.0%	643,386,170
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	4.1%	0.1%	1.8%	6.0%	6.0%	7.4%	54.6%	20.1%	12.0%	94.0%	2.4%	2.6%	2.6%
Participación respecto al PIB (en porcentajes)	0.1%	0.001%	0.05%	0.2%	0.2%	0.2%	1.4%	0.5%	0.3%	2.4%			2.6%

SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos		
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	40	385,110	131	1,580,610			171	1,965,720
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	120	1,526,740	309	7,247,875	127	1,508,635	556	10,283,250
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	960	8,796,360	1,476	11,513,625	1,506	12,258,495	3,942	32,568,480
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	180	1,521,260	811	9,133,720			991	10,654,980
TOTAL	1,300	12,229,470	2,727	29,475,830	1,633	13,767,130	5,660	55,472,430
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	23.0%	22.0%	48.2%	53.1%	28.9%	24.8%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			4	259,940			4	259,940
PERSONAL EJECUTIVO	3	32,460	56	2,248,845			59	2,281,305
PERSONAL TECNICO	651	6,332,615	1,872	18,644,305	1,149	9,544,690	3,672	34,521,610
PERSONAL ADMINISTRATIVO	513	4,618,465	692	7,497,000	290	2,392,320	1,495	14,507,785
PERSONAL DE OBRA	35	311,965	11	118,320	89	896,530	135	1,326,815
PERSONAL DE SERVICIO	98	933,965	92	707,420	105	933,590	295	2,574,975
TOTAL	1,300	12,229,470	2,727	29,475,830	1,633	13,767,130	5,660	55,472,430
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	23.0%	22.0%	48.2%	53.1%	28.9%	24.8%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO										TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL					
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
201.00 - 250.99			106	319,045							106	319,045
251.00 - 300.99			36	129,600							36	129,600
301.00 - 350.99			24	95,955							24	95,955
351.00 - 400.99			425	1,909,955							425	1,909,955
401.00 - 450.99	9	44,885	373	1,845,455							382	1,890,340
451.00 - 500.99	6	34,380	174	965,810		1	5,520				181	1,005,710
501.00 - 550.99	10	63,895	45	276,280		33	215,815				88	555,990
551.00 - 600.99	45	310,355	135	929,870		121	841,010				301	2,081,235
601.00 - 650.99	79	597,050	91	674,510		336	2,533,055				506	3,804,615
651.00 - 700.99	168	1,363,130	102	823,780		494	4,002,235				764	6,189,145
701.00 - 750.99	275	2,414,715	110	951,490		372	3,255,715				757	6,621,920
751.00 - 800.99	347	3,226,800	76	705,425		127	1,172,925				550	5,105,150
801.00 - 850.99	123	1,214,115	68	684,825		38	372,935				229	2,271,875
851.00 - 900.99	58	604,505	62	647,925		10	105,090				130	1,357,520
901.00 - 950.99	37	411,090	37	411,275		12	132,160				86	954,525
951.00 - 1,000.99	33	384,625	57	667,905		13	152,485				103	1,205,015
1,001.00 - 1,100.99	47	584,905	107	1,341,695		57	712,930				211	2,639,530
1,101.00 - 1,200.99	30	417,050	77	1,071,025		18	250,275				125	1,738,350
1,201.00 - 1,300.99	15	227,195	95	1,432,755		1	14,980				111	1,674,930
1,301.00 - 1,400.99	8	130,120	42	686,125							50	816,245
1,401.00 - 1,500.99	6	105,370	79	1,387,275							85	1,492,645
1,501.00 - 1,600.99			36	674,335							36	674,335
1,601.00 - 1,700.99	1	20,160	74	1,478,795							75	1,498,955
1,701.00 - 1,800.99			25	525,125							25	525,125
1,801.00 - 1,900.99			45	990,945							45	990,945
1,901.00 - 2,000.99	1	23,725	24	565,190							25	588,915
2,001.00 - 2,100.99			12	294,735							12	294,735
2,101.00 - 2,200.99	2	51,400	14	362,865							16	414,265
2,201.00 - 2,300.99			12	328,795							12	328,795
2,301.00 en adelante			164	6,297,065							164	6,297,065
TOTAL	1,300	12,229,470	2,727	29,475,830	1,633	13,767,130	5,660	55,472,430				

0701

II - GASTOS**Lotería Nacional de Beneficencia****A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos, que permitan la generación de utilidades, para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país, a través de la comercialización de productos de lotería, ampliando la cobertura de mercado a través del mejoramiento de la red de distribución.

Fortalecer la credibilidad de la LNB y la transparencia de los sorteos, realizándolos en eventos especiales en todo el territorio salvadoreño.

Promover la eficiencia operativa institucional, optimizando el uso de los recursos materiales, desarrollando las competencias del personal e implementando procesos automatizados e integrados que mejoren la calidad de los servicios y productos entregados a los usuarios externos e internos.

Implementar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos al público en general, a fin de crear conciencia sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a reestructurar y fortalecer la Lotería Nacional de Beneficencia, en la comercialización de los productos, en el rediseño de los mismos, y en la innovación de nuevos productos; ampliar la red de comercialización y distribución a nivel Nacional, asimismo desarrollar y fortalecer habilidades y competencias tanto del personal de la LNB, como de los Agentes vendedores.

Los recursos también estarán orientados a la diversificación de los productos de lotería, divulgando la transparencia y credibilidad institucional a fin de mejorar el posicionamiento de las marcas de lotería, así como a la automatización de procesos claves del giro del negocio.

3. Objetivos

Promover la Modernización Institucional, a través de herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de procesos claves identificados en cada Unidad Organizativa y su implementación, maximizando el uso de recursos que permita la eficiencia Institucional.

Contar con instalaciones adecuadas a los espacios definidos según la organización que permitan un mejor desempeño de los empleados.

Contribuir financieramente con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra fuerza de ventas para el incremento de la comercialización de productos y la sostenibilidad de la misma, a través de la fidelidad de consumidores de productos de lotería de una generación más joven que la actual.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		47,205,500
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	47,205,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		140,000
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	140,000	
Total		47,345,500

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,153,110
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	2,232,170
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Presidente	39,599,220
04	Adquisición de Productos de Lotería	Presidente	1,361,000
Total			47,345,500

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	47,204,625
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,051,175
Remuneraciones	3,951,835
Bienes y Servicios	4,099,340
Gastos Financieros y Otros	9,488,535
Impuestos, Tasas y Derechos	27,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	106,685
Otros Gastos no Clasificados	9,354,850
Transferencias Corrientes	29,664,915
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,232,170
Transferencias Corrientes al Sector Privado	27,427,745
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	140,875
Inversiones en Activos Fijos	140,875
Bienes Muebles	97,025
Intangibles	38,850
Infraestructura	5,000
Total	47,345,500

0701 Lotería Nacional de Beneficencia ■

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		47,205,500
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	42,130,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	5,075,500	
Gastos de Operación		40,960,220
Comercialización	39,599,220	
Producción	1,361,000	
Resultados de Operación		6,245,280
Menos:		
Gastos Administrativos		4,153,110
Resultados Netos de Operación		2,092,170
Más:		
Otros Ingresos		140,000
Intereses por Depósitos	140,000	
Menos:		
Otros Gastos		2,232,170
Transferencia de Utilidades	2,232,170	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,153,110
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; desarrollando las competencias del personal que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	1,632,840
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	2,520,270
02 Transferencia de Utilidades		2,232,170
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	1,831,575
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	400,595
Total		6,385,280

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,694,180	1,145,295	131,885	66,715	115,035	4,038,075	115,035	4,153,110
2013-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	1,114,290	416,550		5,000		1,535,840		1,535,840
22-2 Recursos Propios						97,000		97,000	97,000
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	1,579,890	728,745	131,885	61,715		2,502,235		2,502,235
22-2 Recursos Propios						18,035		18,035	18,035
02 Transferencia de Utilidades					2,232,170		2,232,170		2,232,170
2013-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				1,831,575		1,831,575		1,831,575
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				400,595		400,595		400,595
Total		2,694,180	1,145,295	131,885	2,298,885	115,035	6,270,245	115,035	6,385,280

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		47,205,500
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	42,130,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	5,075,500	
Gastos de Operación		40,960,220
Comercialización	39,599,220	
Producción	1,361,000	
Resultados de Operación		6,245,280

0701 Lotería Nacional de Beneficencia ■

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		39,599,220
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores	35,467,835
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	4,131,385
04 Adquisición de Productos de Lotería		1,361,000
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	920,000
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	441,000
Total		40,960,220

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Premios		1,257,655	1,593,045	9,356,650	27,366,030	25,840	39,573,380	25,840	39,599,220
2013-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Tradicional	942,655	1,286,985	8,847,300	24,370,285		35,447,225		35,447,225
22-2 Recursos Propios						20,610		20,610	20,610
02-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Instantánea	315,000	306,060	509,350	2,995,745		4,126,155		4,126,155
22-2 Recursos Propios						5,230		5,230	5,230
04 Adquisición de Productos de Lotería			1,361,000				1,361,000		1,361,000
2013-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Tradicional		920,000				920,000		920,000
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Instantánea		441,000				441,000		441,000
Total		1,257,655	2,954,045	9,356,650	27,366,030	25,840	40,934,380	25,840	40,960,220

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	16	140,265	28	244,550	44	384,815
751.00 - 800.99	7	65,405	8	75,545	15	140,950
801.00 - 850.99	13	131,840	24	242,795	37	374,635
851.00 - 900.99			16	167,150	16	167,150
901.00 - 950.99	3	32,725	4	43,695	7	76,420
951.00 - 1,000.99			8	92,175	8	92,175
1,001.00 - 1,100.99			8	99,575	8	99,575
1,101.00 - 1,200.99			3	41,380	3	41,380
1,201.00 - 1,300.99	1	14,875	18	267,375	19	282,250
1,301.00 - 1,400.99			3	47,825	3	47,825
1,401.00 - 1,500.99			2	35,255	2	35,255
1,501.00 - 1,600.99			3	56,180	3	56,180
1,801.00 - 1,900.99			4	87,260	4	87,260
2,301.00 En Adelante			2	79,850	2	79,850
Total	40	385,110	131	1,580,610	171	1,965,720

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	47,245
Personal Ejecutivo		4	4	94,915
Personal Técnico	10	44	54	625,500
Personal Administrativo	25	68	93	1,034,450
Personal de Servicio	5	14	19	163,610
Total	40	131	171	1,965,720

4106

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con los programas de mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas.

Incrementar oportunamente la capacidad instalada mediante recursos renovables.

Investigar y desarrollar proyectos de fuentes alternas de energía como la eólica, biogás, fotovoltaica y marina, de tal manera que se pueda diversificar la matriz de generación eléctrica de El Salvador.

Fortalecer la responsabilidad compartida en el manejo sostenible de la cuenca del Río Lempa y otras fuentes hidrológicas, en las que se desarrollen proyectos de inversión, con el propósito de mantenerlas en las mejores condiciones posibles.

Dar seguimiento al programa de renovación y reemplazo de activos, a fin de modernizar, rehabilitar y ampliar la automatización de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para el funcionamiento y la ejecución de las operaciones de CEL.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Interna y Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocios, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las Centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos. Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las líneas de transmisión y nuevas.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos por venta de energía eléctrica.

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes			328,189,280
14 Venta de Bienes y Servicios			258,543,635
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos			
14201 Servicios Básicos	228,799,680		
149 Débito Fiscal			
14901 Débito Fiscal	29,743,955		
15 Ingresos Financieros y Otros			69,645,645
151 Rendimientos de Títulosvalores			
15106 Dividendos de Acciones	47,993,980		
152 Intereses por Préstamos			
15207 A Empresas Privadas no Financieras	1,730,395		
154 Arrendamiento de Bienes			
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,496,300		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	92,820		
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	145,980		
157 Otros Ingresos no Clasificados			
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	326,870		
15799 Ingresos Diversos	13,088,840		
159 Débito Fiscal			
15901 Débito Fiscal	770,460		
Ingresos de Capital			5,596,360
22 Transferencias de Capital			3,289,215
224 Transferencias de Capital del Sector Externo			
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	3,139,215		
22404 De Organismos Multilaterales	150,000		
23 Recuperación de Inversiones Financieras			2,307,145
232 Recuperación de Préstamos			
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,307,145		
Financiamiento			44,322,750
31 Endeudamiento Público			44,322,750
314 Contratación de Empréstitos Externos			
31404 De Organismos Multilaterales	44,322,750		
Contrato de Préstamo No. 25488 suscrito con el KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau) el 10-08-2012 por \$20,109,975			
Contrato de Préstamo No.1865 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 19-09-2008, por \$4,500,000			
Contrato de Préstamo No.2059 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 08-06-2012 por \$19,712,775			
Total			378,108,390

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	41,451,865			41,451,865
02	Servicio de la Deuda Interna	Coordinador Administrativo Financiero	11,493,660			11,493,660
03	Servicio de la Deuda Externa	Coordinador Administrativo Financiero	15,180,250			15,180,250
04	Captación de Recursos	Jefe Unidad Comercial	345,620			345,620
05	Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	Coordinador Técnico	199,216,940			199,216,940
06	Preinversión	Coordinador de Proyectos	2,028,100	397,200	493,600	2,918,900
07	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Coordinador de Proyectos	59,779,990	43,925,550	2,795,615	106,501,155
08	Inversión Financiera	Director Ejecutivo	1,000,000			1,000,000
Total			330,496,425	44,322,750	3,289,215	378,108,390

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa ■

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión.

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	6,690,050	235,043,130	241,733,180
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		122,542,840	122,542,840
Remuneraciones		13,296,915	13,296,915
Bienes y Servicios		109,245,925	109,245,925
Gastos Financieros y Otros	6,690,050	16,581,215	23,271,265
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,942,745		2,942,745
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	3,747,305		3,747,305
Impuestos, Tasas y Derechos		11,129,860	11,129,860
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,190,950	5,190,950
Otros Gastos No Clasificados		260,405	260,405
Transferencias Corrientes		95,919,075	95,919,075
Transferencias Corrientes al Sector Público		95,839,145	95,839,145
Transferencias Corrientes al Sector Privado		79,930	79,930
Gastos de Capital		116,391,350	116,391,350
Inversiones en Activos Fijos		115,391,350	115,391,350
Bienes Muebles		2,934,650	2,934,650
Bienes Inmuebles		3,600,200	3,600,200
Intangibles		1,072,015	1,072,015
Infraestructura		107,368,095	107,368,095
Crédito Fiscal		416,390	416,390
Inversiones Financieras		1,000,000	1,000,000
Inversiones en Titulosvalores		1,000,000	1,000,000
Aplicaciones Financieras	19,983,860		19,983,860
Amortización Endeudamiento Público	19,983,860		19,983,860
Amortización de Empréstitos Internos	8,550,915		8,550,915
Amortización de Empréstitos Externos	11,432,945		11,432,945
Total	26,673,910	351,434,480	378,108,390

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		258,543,635
Venta en el Mercado Mayorista	201,796,735	
Venta a Clientes Directos	26,935,180	
Ingreso por Potencia	29,811,720	
Gastos de Operación		199,562,560
Por Captación de Recursos	345,620	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	199,216,940	
Resultados Brutos de Operación		58,981,075
Menos		48,141,915
Gastos Administrativos e Intereses de la Deuda		
Gastos Administrativos	41,451,865	
Intereses de la Deuda	6,690,050	
Resultados Netos de Operación		10,839,160
Más		75,242,005
Otros Ingresos		
Transferencias de Capital del Sector Externo	3,289,215	
Dividendos por Acciones	47,993,980	
Ingresos por Servicios Diversos	23,958,810	
Menos		110,420,055
Otros Gastos		
Administración de la Inversión	2,863,660	
Preinversión	2,918,900	
Inversión Real	103,637,495	
Inversión Financiera	1,000,000	
Necesidad de Financiamiento		(24,338,890)
Financiamiento Interno Neto		(19,983,860)
Amortizaciones	(19,983,860)	
Financiamiento Externo Neto		44,322,750
Desembolsos	44,322,750	
Situación Financiera		0

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		41,451,865
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternativas como la eólica, biogás, fotovoltaica y marina.	4,831,355
02 Administración Financiera	Coordinar y dar seguimiento a las diferentes actividades que garanticen la sanidad financiera de la Comisión, verificando además, la gestión de seguros que se ejecute.	12,086,740
03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades de recursos humanos y su desarrollo; así como, la gestión de los servicios generales.	17,721,475
04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Expandir los sistemas de información mecanizados para mejorar las actividades de comercialización, administración, financiera y de producción de la institución.	1,170,275
05 Administración de Riesgos	Administrar eficaz y eficientemente el programa de seguros de la Comisión.	5,642,020
02 Servicio de la Deuda Interna		11,493,660
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda interna.	2,942,745
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda interna.	8,550,915
03 Servicio de la Deuda Externa		15,180,250
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	3,747,305
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa.	11,432,945
Total		68,125,775

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,328,320	15,172,445	16,457,085	79,930	2,414,085		39,037,780	2,414,085		41,451,865
2013-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	2,637,110	2,165,695	10,800				4,813,605			4,813,605
22-2 Recursos Propios						17,750			17,750		17,750
02-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	1,099,830	38,050	10,944,490	3,520			12,085,890			12,085,890
22-2 Recursos Propios						850			850		850
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	2,930,455	12,873,955	50,440	76,410	1,790,215		15,931,260	1,790,215		15,931,260
22-2 Recursos Propios											1,790,215
04-21-2 Recursos Propios	Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	471,315	93,690					565,005	605,270		565,005
22-2 Recursos Propios						605,270			605,270		605,270
05-21-2 Recursos Propios	Administración de Riesgos	189,610	1,055	5,451,355				5,642,020			5,642,020
22-2 Recursos Propios								2,942,745			2,942,745
02 Servicio de la Deuda Interna											
2013-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses						8,550,915	2,942,745		8,550,915	2,942,745
02-23-2 Recursos Propios	Amortización										
03 Servicio de la Deuda Externa											
2013-4106-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Intereses							3,747,305		3,747,305	3,747,305
02-23-2 Recursos Propios	Amortización							3,747,305		3,747,305	3,747,305
Total		7,328,320	15,172,445	23,147,135	79,930	2,414,085	19,983,860	45,727,830	2,414,085	11,432,945	68,125,775

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa ■

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Financiamiento Parcial del suministro de dos Centrales Geotérmicas a Boca Pozo del Campo Geotérmico de Berlín (Gobierno de Bélgica)		137,960	137,960
Programa de Emergencia y Rehabilitación y Expansión del Sistema de Transmisión (OEFC-P1 Japón)	1,544,515	5,023,820	6,568,335
Compra de Bienes y Servicios Elegibles para la Implantación del Proyecto de los Suministrantes, Contratistas o Consultores (OEFC-P4 Japón)	1,398,230	3,389,135	4,787,365
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	2,942,745	8,550,915	11,493,660
Préstamo 1773 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	2,131,900	4,185,970	6,317,870
Préstamo 1966 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	143,400	5,389,830	5,533,230
Préstamo 13690C-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1,173,975	1,714,285	2,888,260
Préstamo 004-5Q-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	298,030	142,860	440,890
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicio de la Deuda Externa	3,747,305	11,432,945	15,180,250
Total	6,690,050	19,983,860	26,673,910

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		258,543,635
Venta en el Mercado Mayorista	201,796,735	
Venta a Clientes Directos	26,935,180	
Ingreso por Potencia	29,811,720	
Gastos de Operación		199,562,560
Por Captación de Recursos	345,620	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	199,216,940	
Total		58,981,075

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Captación de Recursos		345,620
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado nacional y regional.	345,620
05 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica		199,216,940
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, con el menor daño al medio ambiente.	34,504,170
02 Cargos al Sector Eléctrico	Compra de energía a terceros y pagar oportunamente los cargos del sector eléctrico.	68,873,625
03 Pago de Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Apoyar financieramente la gestión del Gobierno a través de la FINET, para realizar el pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	95,839,145
Total		199,562,560

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria Y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Captación de Recursos		340,520	4,340			760	344,860	760	345,620
2013-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	340,520	4,340				344,860		344,860
22-2 Recursos Propios						760		760	760
05 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica		5,628,075	94,069,140	124,130	95,839,145	3,556,450	195,660,490	3,556,450	199,216,940
2013-4106-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Generación Hidráulica	5,628,075	26,099,085	124,130			31,851,290		31,851,290
22-2 Recursos Propios						2,652,880		2,652,880	2,652,880
02-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Eléctrico		67,970,055				67,970,055		67,970,055
22-2 Recursos Propios						903,570		903,570	903,570
03-21-2 Recursos Propios	Pago de Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica				95,839,145		95,839,145		95,839,145
Total		5,968,595	94,073,480	124,130	95,839,145	3,557,210	196,005,350	3,557,210	199,562,560

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Preinversión		2,918,900
01 Estudios sobre Fuentes de Energía	Determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de nuevos proyectos para el uso de fuentes renovables de generación eléctrica.	2,918,900
07 Desarrollo de la Infraestructura Energética		106,501,155
01 Infraestructura de Energía Eléctrica	Aumentar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables.	103,637,495
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de las obras físicas.	2,863,660
Total		109,420,055

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital	Total
06 Preinversión			109,240			2,809,660	2,918,900	2,918,900
2013-4106-7-06-01-22-2 Recursos Propios 3 Préstamos Externos 5 Donaciones	Estudios Sobre Fuentes de Energía		109,240			1,918,860 397,200 493,600	2,028,100 397,200 493,600	2,028,100 397,200 493,600
07 Desarrollo de la Infraestructura Energética		2,480,355	2,424,095	5,805,110	18,500	95,773,095	106,501,155	106,501,155
2013-4106-7-07-01-22-2 Recursos Propios 3 Préstamos Externos 5 Donaciones	Infraestructura de Energía Eléctrica	320,610	1,880,830	5,799,110		48,915,780 43,925,550 2,795,615	56,916,330 43,925,550 2,795,615	56,916,330 43,925,550 2,795,615
02-22-2 Recursos Propios	Administración de la Inversión	2,159,745	543,265	6,000	18,500	136,150	2,863,660	2,863,660
Total		2,480,355	2,533,335	5,805,110	18,500	98,582,755	109,420,055	109,420,055

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	06 Preinversión						2,918,900
	01 Estudios sobre Fuentes de Energía.						2,918,900
3583	Estudio de Prefactibilidad para la Instalación de una Central Eólica.	Recursos Propios	% de Avance	25	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	835,560
5342	Actualización del Inventario de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas en El Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	38	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	315,395
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate.	Recursos Propios	% de Avance	57	San Salvador	Dic. / 2013	494,450
		Donaciones					364,450
5558	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Energía del Mar en El Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	82	A Nivel Nacional	Dic. / 2013	254,545
5565	Instalación de Generadores Fotovoltaicos en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande y 5 de Noviembre.	Recursos Propios	% de Avance	67	Cabañas	Dic. / 2013	363,870
		Donaciones					150,270
5650	Construcción de las Plantas Fotovoltaicas 15 de Septiembre y Guajojo.	Recursos Propios	% de Avance	67	Santa Ana y Usulután	Dic. / 2013	213,600
		Préstamos Externos					448,840
							51,640
5674	Proyectos Hidroeléctricos en el Río Paz.	Recursos Propios	% de Avance	22	La Paz	Dic. / 2013	397,200
		Donaciones					206,240
							56,240
							150,000
Total							2,918,900

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa ■

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	07 Desarrollo de la Infraestructura Energética						103,637,495
	01 Infraestructura de Energía Eléctrica						103,637,495
373	Tercera Unidad Central Hidroeléctrica Cerrón Grande (Municipio de Jutiapa)	Recursos Propios	% de Avance	0.61	Cabañas	Dic./2013	378,240
622	Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón	Recursos Propios	% de Avance	0.3	Santa Ana y Chalatenango	Dic./2013	1,315,935
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral		% de Avance	4	San Miguel y Morazán	Dic./2013	23,757,800
		Recursos Propios					19,257,800
		Préstamos Externos					4,500,000
4400	Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre		% de Avance	4	Cabañas y Chalatenango	Dic./2013	68,184,660
		Recursos Propios					25,963,495
		Préstamos Externos					39,425,550
		Donaciones					2,795,615
5570	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana	Recursos Propios	% de Avance	2	Santa Ana	Dic./2013	3,451,500
5801	Programa de Eficiencia energética en Instalaciones de CEL	Recursos Propios	% de Avance	39	San Salvador	Dic./2013	295,235
5818	Reparación y Mantenimiento de Bordas en el Bajo Lempa-CEL	Recursos Propios	% de Avance	37	Usulután y San Vicente	Dic./2013	5,892,950
5821	Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre	Recursos Propios	% de Avance	2	Usulután	Dic./2013	361,175
Total							103,637,495

7. Inversión Financiera

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Inversión Financiera		1,000,000
01 Servicios Eléctricos	Colocar los excedentes obtenidos como resultado de las operaciones eléctricas, en inversiones transitorias de caja en los medios e instrumentos más rentables.	1,000,000

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	63 Inversiones Financieras
08 Inversión Financiera		1,000,000
2013-4106-7-08-01-22-2 Recursos Propios	Servicios Eléctricos	1,000,000
Total		1,000,000

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	2	13,600	1	7,200			3	20,800
601.00 - 650.99	1	7,405			1	7,245	2	14,650
651.00 - 700.99	2	16,335					2	16,335
701.00 - 750.99	2	17,860	3	25,455	5	43,155	10	86,470
751.00 - 800.99	3	28,190	2	18,805	3	27,655	8	74,650
801.00 - 850.99	13	127,600	1	9,735	13	128,890	27	266,225
851.00 - 900.99	11	115,105	2	20,750	7	74,140	20	209,995
901.00 - 950.99	8	88,765			11	121,150	19	209,915
951.00 - 1,000.99	17	197,940	4	46,550	12	140,570	33	385,060
1,001.00 - 1,100.99	17	213,445	11	139,740	56	700,575	84	1,053,760
1,101.00 - 1,200.99	16	223,610	15	210,900	18	250,275	49	684,785
1,201.00 - 1,300.99	12	181,120	24	361,550	1	14,980	37	557,650
1,301.00 - 1,400.99	8	130,120	23	373,620			31	503,740
1,401.00 - 1,500.99	4	70,360	41	713,775			45	784,135
1,501.00 - 1,600.99			18	336,420			18	336,420
1,601.00 - 1,700.99	1	20,160	24	471,745			25	491,905
1,701.00 - 1,800.99			4	84,735			4	84,735
1,801.00 - 1,900.99			20	443,500			20	443,500
1,901.00 - 2,000.99	1	23,725	20	469,190			21	492,915
2,001.00 - 2,100.99			7	172,380			7	172,380
2,101.00 - 2,200.99	2	51,400	10	259,155			12	310,555
2,201.00 - 2,300.99			6	163,790			6	163,790
2,301.00 En Adelante			73	2,918,880			73	2,918,880
Total	120	1,526,740	309	7,247,875	127	1,508,635	556	10,283,250

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	77,520
Personal Ejecutivo	3	6		9	365,680
Personal Técnico	39	191	46	276	5,211,215
Personal Administrativo	48	110	13	171	3,517,445
Personal de Obra	1		47	48	563,720
Personal de Servicio	29	1	21	51	547,670
Total	120	309	127	556	10,283,250

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener en constantes mejoras los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Motivar a los consumidores para hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

3. Objetivos

Propiciar mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitarios.

Realizar estudios enfocados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		124,745,170
14 Venta de Bienes y Servicios		123,521,170
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	118,905,980	
14299 Servicios Diversos	4,084,240	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	530,950	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,000,000
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,000,000	
16 Transferencias Corrientes		224,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.	224,000	
Ingresos de Capital		3,379,895
22 Transferencias de Capital		3,379,895
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.	797,000	
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	2,582,895	
Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), Convenio FECASALC GRT/SW-12281-ES, por \$800,000		
Convenio SLV-001-B, por \$1,195,000		
Convenio SLV-041-B, por \$587,895		
Financiamiento		845,400
31 Endeudamiento Público		845,400
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	845,400	
Contrato de Préstamo BID, N° 2358-OC-ES aprobado mediante D.L. No. 608, publicado en el D. O. No. 27 del 8 de febrero de 2011.		
32 Saldos de Años Anteriores		500,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	500,000	
Total		129,470,465

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	224,000	23,251,370			23,475,370
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero		350,000			350,000
03	Comercialización	Gerente Comercial		11,271,970			11,271,970
04	Producción, Distribución y Saneamiento	Director Técnico		83,269,690			83,269,690
05	Inversión	Gerente de Infraestructura	797,000	6,877,940	845,400	2,582,895	11,103,235
06	Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados	Gerente de Infraestructura		100			100
07	Programa Presidencial Territorios de Progreso	Presidente		100			100
Total			1,021,000	125,021,170	845,400	2,582,895	129,470,465

3. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	350,000	115,522,085	115,872,085
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		108,908,550	108,908,550
Remuneraciones		47,784,555	47,784,555
Bienes y Servicios		61,123,995	61,123,995
Gastos Financieros y Otros	350,000	6,427,325	6,777,325
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	350,000		350,000
Impuestos, Tasas y Derechos		419,420	419,420
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,348,585	5,348,585
Crédito Fiscal		653,320	653,320
Otros Gastos no Clasificados		6,000	6,000
Transferencias Corrientes		186,210	186,210
Transferencias Corrientes al Sector Privado		170,210	170,210
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		13,598,380	13,598,380
Inversiones en Activos Fijos		13,598,380	13,598,380
Bienes Muebles		2,156,395	2,156,395
Intangibles		341,000	341,000
Infraestructura		10,813,940	10,813,940
Crédito Fiscal		287,045	287,045
Total	350,000	129,120,465	129,470,465

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		123,521,170
Facturación de Servicios	118,905,980	
Nuevos Servicios	4,615,190	
Gastos de Operación		94,541,660
De Comercialización	11,271,970	
De Producción, Distribución y Saneamiento	83,269,690	
Resultados Brutos de Operación		28,979,510
Menos		
Gastos Administrativos e Intereses de la Deuda		23,825,370
Gastos Administrativos	23,475,370	
Intereses de la Deuda Interna	350,000	
Resultados Netos de Operación		5,154,140
Más		
Otros Ingresos		4,603,895
Transferencias Corrientes del Sector Público	224,000	
Transferencias de Capital del Sector Público	797,000	
Transferencias de Capital del Sector Externo	2,582,895	
Ingresos Diversos	1,000,000	
Menos		
Otros Gastos		11,103,435
Inversión Real	11,103,335	
Gastos Diversos	100	
Necesidad de Financiamiento		(1,345,400)
Financiamiento Externo Neto		845,400
Desembolsos	845,400	
Utilidades de Ejercicios Anteriores		500,000
Saldo Inicial en Bancos	500,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		23,475,370
01 Dirección Superior	Proveer los servicios de agua apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.	3,839,695
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros. Se incluyen \$224,000 para el pago de indemnizaciones de trabajadores despedidos de la Institución en el año 1985, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	19,635,675
02 Servicio de la Deuda Interna		350,000
01 Intereses	Cancelar intereses de la deuda interna según los calendarios de pago establecidos en los convenios de préstamo suscritos con el Gobierno de El Salvador.	350,000
Total		23,825,370

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	7,295,095	9,527,475	6,080,505	46,000	526,295	22,949,075	526,295	23,475,370
2013-4301-7-01-01-21-2 Recursos Propios		2,566,605	1,143,090	62,380		67,620	3,772,075	67,620	3,772,075
22-2 Recursos Propios									67,620
02-21-1 Fondo General	Administración Institucional	224,000					224,000		224,000
02-21-2 Recursos Propios		4,504,490	8,384,385	6,018,125	46,000		18,953,000		18,953,000
22-2 Recursos Propios				350,000			350,000	458,675	458,675
02 Servicio de la Deuda Interna									350,000
2013-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses	7,295,095	9,527,475	6,430,505	46,000	526,295	23,299,075	526,295	23,825,370
Total									350,000

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

Obligaciones Deuda Interna	Intereses	Total
Préstamo 2358/OC-ES-BID		
Para Financiar el Programa de Reforma del Sector Hídrico y Subsector Agua Potable	350,000	350,000
Total	350,000	350,000

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		123,521,170
Facturación de Servicios	118,905,980	
Nuevos Servicios	4,615,190	
Gastos de Operación		94,541,660
De Comercialización	11,271,970	
De Producción y Distribución y Saneamiento	83,269,690	
Resultados Brutos de Operación		28,979,510

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización		11,271,970
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	Mejorar la atención de los usuarios de la institución, mediante una respuesta de calidad y oportuna de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, manteniendo el control de usuarios actualizado, que permita agilizar el envío de los ordenes de trabajo.	4,489,820
02 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Metropolitana.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Metropolitana, para mejorar la captación de ingresos.	3,473,910
03 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Occidental.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Occidental, para mejorar la captación de ingresos.	1,335,435
04 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Central.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Central, para mejorar la captación de ingresos.	1,184,255
05 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Oriental.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Oriental, para mejorar la captación de ingresos.	788,550
04 Producción, Distribución y Saneamiento		83,269,690
01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales.	Realizar el control de calidad del agua de consumo humano que la Institución suministra a nivel nacional; asimismo, llevar a cabo análisis de pureza de los productos químicos utilizados para el proceso de potabilización del agua y mejorar el control de calidad del agua residual.	5,796,865
02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Metropolitana, dar el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	33,198,225
03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental.	Suministrar agua potable a los habitantes de la Región Occidental, dar el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	12,973,045
04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Central, dar el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	20,312,885
05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental.	Facilitar agua potable a los habitantes de la Región Oriental, dar el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	10,988,670
Total		94,541,660

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización		8,496,325	2,621,145	1,240	4,560	148,700	11,123,270	148,700	11,271,970
2013-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	3,263,575	1,089,590	1,240			4,354,405		4,354,405
22-2 Recursos Propios						135,415		135,415	135,415
02-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Metropolitana.	2,918,285	555,625				3,473,910		3,473,910
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Occidental.	1,008,150	322,725		4,560		1,335,435		1,335,435
04-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Central.	792,665	391,080				1,183,745		1,183,745
22-2 Recursos Propios						510		510	510
05-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Oriental.	513,650	262,125				775,775		775,775
22-2 Recursos Propios						12,775		12,775	12,775
04 Producción, Distribución y Saneamiento		31,993,135	48,975,275	345,580	135,650	1,820,050	81,449,640	1,820,050	83,269,690
2013-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales.	2,059,765	2,331,775				4,391,540		4,391,540
22-2 Recursos Propios						1,405,325		1,405,325	1,405,325
02-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana.	13,441,335	19,288,520	35,000	59,300		32,824,155		32,824,155
22-2 Recursos Propios						374,070		374,070	374,070
03-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental.	5,029,100	7,716,245	221,500	6,200		12,973,045		12,973,045
04-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central.	7,545,175	12,628,515	53,880	48,250		20,275,820		20,275,820
22-2 Recursos Propios						37,065		37,065	37,065
05-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental.	3,917,760	7,010,220	35,200	21,900		10,985,080		10,985,080
22-2 Recursos Propios						3,590		3,590	3,590
Total		40,489,460	51,596,420	346,820	140,210	1,968,750	92,572,910	1,968,750	94,541,660

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Inversión		11,103,235
01 Estudios de Preinversión.	Elaborar estudios de preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	2,093,690
02 Gestión de la Inversión.	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	4,389,275
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.	Mejorar los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios a nivel nacional. Se incluyen \$797,000 para financiar la ejecución de 7 Proyectos de Inversión, según Dictamen No. 82 de fecha 8 de noviembre de 2012 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	4,620,270
06 Rehabilitación y Reconstrucción de Sistema de Acueductos y Alcantarillados		100
01 Rehabilitación y Reconstrucción de Sistema de Acueductos y Alcantarillados	Mejorar los sistemas de acueductos y alcantarillados dañados por desastres naturales.	100
Total		11,103,335

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Total Gastos de Capital
05 Inversión		3,697,770	5,127,495	5,275	2,272,695	11,103,235
2013-4301-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Estudios de Preinversión	1,209,065	861,490		23,135	2,093,690
02-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	2,139,090	2,186,490	4,250	59,445	4,389,275
03-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	349,615	44,335	1,025	797,000	797,000
2 Recursos Propios			211,750		633,650	394,975
3 Préstamos Externos			1,823,430		759,465	845,400
5 Donaciones						2,582,895
06 Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados					100	100
2013-4301-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados	3,697,770	5,127,495	5,275	2,272,795	11,103,335
Total		3,697,770	5,127,495	5,275	2,272,795	11,103,335

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
05	Inversión						2,093,690
01	Estudios de Preinversión.						2,093,690
1	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para los Municipios de Ciudad Dolores, Sensuntepeque y Ciudad Victoria del Departamento de Cabañas y el Municipio de San Idelfonso del Departamento de San Vicente.	Recursos Propios	Estudio	1	Ciudad Dolores, Ciudad Victoria, San Idelfonso	Febrero/2013	757,405
2	Perforación de dos pozos para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas.	Recursos Propios	Estudio	1	Ilobasco	Abril/2013	378,705
3	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Agua Potable y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango.	Recursos Propios	Estudio	1	La Palma	Marzo/2013	81,150
4	Mejoramiento e Introducción del Servicio de Agua Potable y Construcción de Ensenario Submarino para las Comunidades y Zona Playa Turísticas del Municipio del Puerto de Libertad, Departamento de La Libertad.	Recursos Propios	Estudio	1	La Libertad	Julio/2013	297,555
5	Reparación y Reducción de vulnerabilidades en las obras de paso de las quebradas del Sistema Zona Norte y Río Lempa. Municipio de San Salvador. San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Julio/2013	54,100
6	Sustitución de válvulas de aire y compuerta para purga de todos tanto de Sistemas Zona Norte y Sistema Río Lempa. Municipio de San Salvador. San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Agosto/2013	24,345
7	Cambio de Tubería de Ø12" en Línea de Distribución desde Residencial San Pedro hasta Lirios del Norte, Municipio de Ayutuxtepeque. San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	Ayutuxtepeque	Agosto/2013	27,050
8	Diseño y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ampliación de la capacidad de conducción y sustitución de tramos de red de Alcantarillado Sanitario donado del Municipio de San Martín, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Martín	Dic/2013	74,390
9	Incorporación del Colector del Paseo General Escalón al Colector primario tres (CP-3), Municipio de San Salvador. San Salvador.	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Dic/2013	81,150
10	Mejoramiento de la Estación de Bombeo Joya Grande, Municipio de Santo Tomás, San Salvador.	Recursos Propios	Estudio	1	Santo Tomás	Nov/2013	7,440
11	Construcción de Tanque de abastecimiento de agua potable, Las Margaritas, Cuscatancingo, San Salvador.	Recursos Propios	Estudio	1	Cuscatancingo	Abril/2013	4,060
12	Cambio y Profundización de tubería PVC Ø2" en Cañón San Antonio, municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán.	Recursos Propios	Estudio	1	El Refugio	Abril/2013	4,060
13	Sustitución de línea de impelencia Ho.Fo. de 8", por Ho.Fo. de 10" desde E.B. La Joya a Estación de Rebombeo Atro Las Mercedes, municipio de El Congo, departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	El Congo	Dic/2013	6,765
14	Equipamiento de cisterna No. 2 en E.B. La Joya, municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	Estudio	1	Ciudad Arce	Dic/2013	2,030
15	Sustitución de línea de impelencia Ho.Fo. de 6", por PVC de 10" desde E.B. La Joya a Tanques Tepeyac, municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	Estudio	1	Ciudad Arce	Dic/2013	6,760
16	Sustitución de colector Aguas negras de ø8" de cemento por PVC en 8ta. Avenida Sur, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Abril/2013	4,060
17	Suministro e instalación de tubería pvc de 4" de tanque Los Rodríguez a red, Sistema El Tímeral, municipio de Contapeque, departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Contapeque	Agosto/2013	4,055
18	Perforación, equipamiento e interconexión de pozo profundo a Tanque La Magdalena, municipio de Acajula, departamento de Sonsonate.	Recursos Propios	Estudio	1	Acajula	Agosto/2013	4,055
19	Ampliación de la Red de Distribución en el Municipio de Juayúa hacia el Caserío Monterrey, aproximadamente. 700 metros a Ampliar, municipio de Juayúa, departamento de Sonsonate.	Recursos Propios	Estudio	1	Juayúa	Agosto/2013	4,055
20	Introducción y Ampliación del sistema alcantarillado sanitario y construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales para las ciudades de El Tránsito y San Rafael Oriente en el Departamento de San Miguel y Concepción Batres del departamento de Usulután.	Recursos Propios	Estudio	1	El Tránsito, San Rafael Oriente, Concepción Batres	Dic/2013	270,500
Total							2,093,690

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

7. Otros Gastos

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Programa Presidencial Territorios de Progreso		100
01 Programa Presidencial Territorios de Progreso	Contribuir al fortalecimiento de los servicios básicos, mediante la introducción y/o mejoras del servicio de agua potable, en los territorios de progreso.	100
Total		100

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Total Gastos Corrientes
07 Programa Presidencial Territorios de Progreso		100	100
2013-4301-7-07-01-21-2 Recursos Propios	Programa Presidencial Territorios de Progreso	100	100
Total		100	100

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			16	63,555			16	63,555
351.00 - 400.99			418	1,877,080			418	1,877,080
401.00 - 450.99			339	1,663,800			339	1,663,800
451.00 - 500.99			161	890,585	1	5,520	162	896,105
501.00 - 550.99	1	6,370	44	269,680	33	215,815	78	491,865
551.00 - 600.99	9	62,960	41	276,550	121	841,010	171	1,180,520
601.00 - 650.99	61	462,605	34	251,280	335	2,525,810	430	3,239,695
651.00 - 700.99	124	1,005,710	43	347,395	494	4,002,235	661	5,355,340
701.00 - 750.99	243	2,132,605	28	241,060	367	3,212,560	638	5,586,225
751.00 - 800.99	326	3,031,555	46	423,620	124	1,145,270	496	4,600,445
801.00 - 850.99	88	865,410	10	98,435	25	244,045	123	1,207,890
851.00 - 900.99	43	447,160	29	301,560	3	30,950	75	779,670
901.00 - 950.99	21	234,155	21	233,660	1	11,010	43	478,825
951.00 - 1,000.99	12	139,775	22	255,680	1	11,915	35	407,370
1,001.00 - 1,100.99	25	308,715	75	935,715	1	12,355	101	1,256,785
1,101.00 - 1,200.99	6	81,490	18	254,090			24	335,580
1,201.00 - 1,300.99			21	316,570			21	316,570
1,301.00 - 1,400.99			8	131,645			8	131,645
1,401.00 - 1,500.99	1	17,850	24	427,590			25	445,440
1,501.00 - 1,600.99			8	149,805			8	149,805
1,601.00 - 1,700.99			3	59,370			3	59,370
1,701.00 - 1,800.99			6	129,325			6	129,325
1,801.00 - 1,900.99			17	370,185			17	370,185
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000			2	48,000
2,101.00 - 2,200.99			1	25,290			1	25,290
2,201.00 - 2,300.99			1	27,005			1	27,005
2,301.00 En Adelante			40	1,445,095			40	1,445,095
Total	960	8,796,360	1,476	11,513,625	1,506	12,258,495	3,942	32,568,480

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	69,175
Personal Ejecutivo		27		27	970,225
Personal Técnico	532	1,045	1,103	2,680	21,426,505
Personal Administrativo	330	382	277	989	8,052,400
Personal de Obra	34		42	76	644,775
Personal de Servicio	64	21	84	169	1,405,400
Total	960	1,476	1,506	3,942	32,568,480

4303

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejoras en la prestación de los servicios portuarios y aeroportuarios.

Cumplir con los estándares de seguridad exigidos por las normas internacionales y nacionales.

Desarrollar planes estratégicos y operativos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocio de la Institución, con la finalidad de recuperar costos de operación y de obtener márgenes de utilidad razonables, que permitan contar con los recursos para financiar proyectos de inversión futuros y mantener niveles de competitividad portuaria a nivel regional.

Dar facilidades al transporte aéreo y marítimo con el objeto de atender las exigencias del comercio interno y externo.

Concesionar el Puerto de La Unión a un operador adecuado que contribuya a garantizar su operatividad, sostenibilidad y rentabilidad, mejorando por ello las actividades comerciales de importación y exportación a nivel regional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con la finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del sistema de gestión de calidad, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación.

3. Objetivos

Proponer las políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del Gobierno, logrando el funcionamiento correcto y eficaz de todas las Dependencias de la Institución y que se cumplan las políticas portuarias dictadas por la Junta Directiva, a través de una eficiente dirección de las operaciones técnico-operativas.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con el Gobierno Central de acuerdo a las fechas de pago establecidas en los convenios respectivos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco del Japón para la Cooperación Internacional de acuerdo a los convenios establecidos.

Implantar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobro provenientes de las diferentes fuentes con que cuenta el aeropuerto para generar ingresos, facilitando y controlando la recaudación por los servicios brindados.

Proporcionar instalaciones, equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de mejoras de la empresa.

Continuar impulsando el programa de tratamiento de aguas residuales, de tal manera que se cumpla con las normas de protección del medio ambiente y del ecosistema de las zonas adyacentes a los recintos portuarios.

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		88,461,815
14 Venta de Bienes y Servicios		80,744,850
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	30,293,100	
14206 Servicios Aeroportuarios	27,007,285	
14299 Servicios Diversos	14,634,300	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	8,810,165	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,315,285
151 Rendimiento de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	17,125	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	1,295,670	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,904,050	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	14,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	675	
15799 Ingresos Diversos	1,265,545	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	817,720	
16 Transferencias Corrientes		401,680
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	401,680	
Total		88,461,815

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		5,482,060	5,482,060
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero		1,203,170	1,203,170
03	Servicios de la Deuda Externa	Gerente Financiero		10,368,065	10,368,065
04	Comercialización	Gerente General		541,380	541,380
05	Producción	Gerente de Empresas	401,680	68,965,360	69,367,040
06	Inversión Real	Gerente de Planificación		1,500,000	1,500,000
07	Programa Territorios de Progreso	Gerente Financiero		100	100
Total			401,680	88,060,135	88,461,815

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	3,043,560	71,586,740	74,630,300
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		58,798,375	58,798,375
Remuneraciones		16,588,330	16,588,330
Bienes y Servicios		42,210,045	42,210,045
Gastos Financieros y Otros	3,043,560	8,707,580	11,751,140
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	176,390		176,390
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	2,867,170		2,867,170
Impuestos, Tasas y Derechos		5,618,000	5,618,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		2,734,155	2,734,155
Crédito Fiscal		355,425	355,425
Transferencias Corrientes		4,080,785	4,080,785
Transferencias Corrientes al Sector Público		4,073,385	4,073,385
Transferencias Corrientes al Sector Privado		7,400	7,400
Gastos de Capital		5,303,840	5,303,840
Inversiones en Activos Fijos		5,303,840	5,303,840
Bienes Muebles		3,168,375	3,168,375
Intangibles		149,295	149,295
Infraestructura		1,500,000	1,500,000
Crédito Fiscal		486,170	486,170
Aplicaciones Financieras	8,527,675		8,527,675
Amortización Endeudamiento Público	8,527,675		8,527,675
Amortización de Empréstitos Internos	1,026,780		1,026,780
Amortización de Empréstitos Externos	7,500,895		7,500,895
Total	11,571,235	76,890,580	88,461,815

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		80,744,850
Servicios en Puerto de Acajutla	27,865,435	
Servicios en Puerto de La Unión	2,427,665	
Servicios Aeroportuarios	27,007,285	
Servicios Diversos	14,634,300	
Débito Fiscal	8,810,165	
Gastos de Operación		69,908,420
Comercialización	541,380	
Producción	69,367,040	
Resultado Bruto de Operación		10,836,430
Menos:		
Gastos Administrativos e Intereses de la Deuda		8,525,620
Gastos Administrativos	5,482,060	
Intereses de la Deuda Interna	176,390	
Intereses de la Deuda Externa	2,867,170	
Resultados Netos de Operación		2,310,810
Más:		
Otros Ingresos		7,716,965
Transferencias Corrientes del Sector Público	401,680	
Rendimientos de Títulosvalores	17,125	
Arrendamientos	5,199,720	
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	14,500	
Otros Ingresos no Clasificados	1,266,220	
Debito Fiscal	817,720	
Menos:		
Otros Gastos		1,500,100
Inversión Real	1,500,000	
Gastos Diversos	100	
Recursos para Financiamiento		8,527,675
Financiamiento Interno Neto		(1,026,780)
Amortizaciones	(1,026,780)	
Financiamiento Externo Neto		(7,500,895)
Amortizaciones	(7,500,895)	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,482,060
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios, así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	595,270
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	4,886,790
02 Servicio de la Deuda Interna		1,203,170
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Gobierno Central, según el calendario de pagos	176,390
02 Amortización	Amortizar el capital de los préstamos suscritos con el Gobierno Central, según el calendario de pagos.	1,026,780
03 Servicios de la Deuda Externa		10,368,065
01 Intereses	Cancelar intereses del préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Japón para la Cooperación Internacional.	2,867,170
02 Amortización	Amortizar capital de préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	7,500,895
Total		17,053,295

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma ■

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activo Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2013-4303-7-01-21-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Dirección Superior Administración General	3,565,700 434,890 3,130,810	1,359,205 108,285 1,250,920	211,155 51,195 159,960	900 900	345,100 345,100	1,026,780	5,136,960 595,270 4,541,690	345,100 345,100	1,026,780	5,482,060 595,270 4,541,690 345,100 1,203,170
02 Servicio de la Deuda Interna 2013-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios 02-23-2 Recursos Propios	Intereses Amortización			176,390 176,390			1,026,780	176,390 176,390		1,026,780	176,390 1,026,780
03 Servicios de la Deuda Externa 2013-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios 02-23-2 Recursos Propios	Intereses Amortización			2,867,170 2,867,170			7,500,895	2,867,170 2,867,170		7,500,895	2,867,170 7,500,895 10,368,065
Total		3,565,700	1,359,205	3,254,715	900	345,100	8,527,675	8,180,520	345,100	8,527,675	17,053,295

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Convenio de Préstamo con el Gobierno de El Salvador por consolidación de deudas contraídas por la Comisión según D. L. No. 617 del 8 de noviembre de 1990, modificado por D. L. 385 del 13 de agosto de 1998.	104,470	134,800	239,270
Convenio para la transferencia de recursos provenientes del Contrato de Préstamo CEPA-GOES-KFW, No. 91-65-473, con el Gobierno de Alemania.	63,905	852,030	915,935
Convenio para la transferencia de recursos provenientes del Contrato de Préstamo CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356, con el Gobierno de Alemania.	8,015	39,950	47,965
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	176,390	1,026,780	1,203,170
Préstamo ES-P5 con el Banco de Japón para la Integración Económica (JBIC).	2,204,170	7,500,895	9,705,065
Línea de Crédito Revolvente BCIE No. 1969.	663,000		663,000
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicio de la Deuda Externa	2,867,170	7,500,895	10,368,065
Total	3,043,560	8,527,675	11,571,235

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		80,744,850
Servicios en Puerto de Acajutla	27,865,435	
Servicios en Puerto de La Unión	2,427,665	
Servicios Aeroportuarios	27,007,285	
Servicios Diversos	14,634,300	
Débito Fiscal	8,810,165	
Gastos de Operación		69,908,420
Comercialización	541,380	
Producción	69,367,040	
Resultados de Operación		10,836,430

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Comercialización		541,380
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados del manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el Puerto de Acajutla.	126,435
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	232,835
03 Servicios Ferroviarios	Mantener arrendados los bienes inmuebles del ferrocarril, controlar la facturación y cobro en forma oportuna, para generar ingresos que contribuyan a cubrir los compromisos de Fenadesal.	13,655
04 Oficina Central	Captar ingresos generados en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios; así como, gestionar el cobro de la cartera en mora.	168,455
05 Producción		69,367,040
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del Puerto de Acajutla en óptimas condiciones de operatividad y el personal idóneo, para brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del Puerto. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad Marítima Portuaria.	28,148,415
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad de Aviación Civil.	32,711,385
03 Servicios Ferroviarios	Salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y los derechos de vía para evitar usurpaciones, dar el servicio de transporte de pasajeros en San Salvador a bajo costo en condiciones de seguridad. Asimismo, registrar y preparar las condiciones para la rehabilitación del ferrocarril.	1,005,020
04 Servicios Puerto La Unión	Mantener las instalaciones y equipo del Puerto de La Unión en condiciones de operación, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios.	7,502,220
Total		69,908,420

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma ■

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Comercialización		459,565	50,470	10,205		21,140	520,240	21,140	541,380
2013-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	112,690	13,190	410			126,290		126,290
22-2 Recursos Propios						145		145	145
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	177,830	28,665	6,155		20,185	212,650	20,185	212,650
22-2 Recursos Propios									
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	12,205	1,450				13,655		13,655
04-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	156,840	7,165	3,640		810	167,645		167,645
22-2 Recursos Propios								810	810
05 Producción		12,563,065	40,800,270	8,486,220	4,079,885	3,437,600	65,929,440	3,437,600	69,367,040
2013-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	3,529,625	19,811,200	2,133,180	1,545,335		27,019,340		27,019,340
22-2 Recursos Propios						1,129,075		1,129,075	1,129,075
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	7,440,265	16,590,465	4,213,140	2,433,050		30,676,920		30,676,920
22-2 Recursos Propios						2,034,465		2,034,465	2,034,465
03-21-1 Fondo General	Servicios Ferroviarios	401,680	296,335	52,965			401,680	401,680	401,680
2 Recursos Propios		214,490				39,550	563,790		563,790
22-2 Recursos Propios								39,550	39,550
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Puerto La Unión	977,005	4,102,270	2,086,935	101,500	234,510	7,267,710		7,267,710
22-2 Recursos Propios								234,510	234,510
Total		13,022,630	40,850,740	8,496,425	4,079,885	3,458,740	66,449,680	3,458,740	69,908,420

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

6. Presupuesto de Inversión**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Inversión Real		1,500,000
01 Infraestructura Portuaria	Asegurar la operatividad del Puerto de Acajutla, mediante la conservación de su infraestructura en tierra y mar a fin de recuperar, mantener y garantizar, el uso seguro y eficiente de las facilidades portuarias, con el objetivo de mantener su competitividad con los puertos vecinos de la Región.	1,500,000

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Total Gastos de Capital
06 Inversión Real		1,500,000	1,500,000
2013-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura Portuaria	1,500,000	1,500,000
Total		1,500,000	1,500,000

c) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyectos	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto Solicitado
	06 Inversión Real						1,500,000
	01 Infraestructura Portuaria						1,500,000
4193	Construcción de Sistemas Individuales de Tratamiento de Aguas Negras en el Puerto de Acajutla	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Dic/2013	1,500,000

7. Otros Gastos**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Programa Territorios de Progreso		100
01 Apoyo al Programa Territorios de Progreso	Contribuir con las comunidades a mejorar las condiciones de vida y el nivel social, promoviendo la superación de la pobreza, en territorios de progreso.	100

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Total Gastos Corrientes
07 Programa Territorios de Progreso		100	100
2013-4303-7-07-01-21-2 Recursos Propios	Apoyo al Programa Territorios de Progreso	100	100
Total		100	100

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99			106	319,045	106	319,045
251.00 - 300.99			36	129,600	36	129,600
301.00 - 350.99			8	32,400	8	32,400
351.00 - 400.99			7	32,875	7	32,875
401.00 - 450.99	9	44,885	34	181,655	43	226,540
451.00 - 500.99	6	34,380	13	75,225	19	109,605
501.00 - 550.99	9	57,525	1	6,600	10	64,125
551.00 - 600.99	34	233,795	93	646,120	127	879,915
601.00 - 650.99	17	127,040	57	423,230	74	550,270
651.00 - 700.99	42	341,085	59	476,385	101	817,470
701.00 - 750.99	14	123,985	51	440,425	65	564,410
751.00 - 800.99	11	101,650	20	187,455	31	289,105
801.00 - 850.99	9	89,265	33	333,860	42	423,125
851.00 - 900.99	4	42,240	15	158,465	19	200,705
901.00 - 950.99	5	55,445	12	133,920	17	189,365
951.00 - 1,000.99	4	46,910	23	273,500	27	320,410
1,001.00 - 1,100.99	5	62,745	13	166,665	18	229,410
1,101.00 - 1,200.99	8	111,950	41	564,655	49	676,605
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200	32	487,260	34	518,460
1,301.00 - 1,400.99			8	133,035	8	133,035
1,401.00 - 1,500.99	1	17,160	12	210,655	13	227,815
1,501.00 - 1,600.99			7	131,930	7	131,930
1,601.00 - 1,700.99			47	947,680	47	947,680
1,701.00 - 1,800.99			15	311,065	15	311,065
1,801.00 - 1,900.99			4	90,000	4	90,000
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99			5	122,355	5	122,355
2,101.00 - 2,200.99			3	78,420	3	78,420
2,201.00 - 2,300.99			5	138,000	5	138,000
2,301.00 En Adelante			49	1,853,240	49	1,853,240
Total	180	1,521,260	811	9,133,720	991	10,654,980

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	66,000
Personal Ejecutivo		19	19	850,485
Personal Técnico	70	592	662	7,258,390
Personal Administrativo	110	132	242	1,903,490
Personal de Obra		11	11	118,320
Personal de Servicio		56	56	458,295
<hr/>				
Total	180	811	991	10,654,980

SECCION - C
CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
SUMARIO N° 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(En US dólares)

Áreas de Gestión	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					Total Sector Público No Financiero 5 = 3+4
	GOBIERNO GENERAL				Empresas Públicas 4	
	Gobierno Central /1 1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2 2	Total Gobierno General 3 = 1+2			
Conducción Administrativa	457,029,733	11,500,965	468,530,698		4	468,530,698
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	682,051,888	17,005,450	699,057,338			699,057,338
Desarrollo Social	1,262,660,725	1,886,161,340	3,148,822,065			3,148,822,065
Apoyo al Desarrollo Económico	406,209,164	126,283,690	532,492,854			532,492,854
Deuda Pública	749,500,000	3,047,255	752,547,255		37,404,580	789,951,835
Obligaciones Generales del Estado	41,787,510		41,787,510			41,787,510
Producción Empresarial Pública					598,485,470	598,485,470
TOTAL	3,599,239,020	2,043,998,700	5,643,237,720		635,890,050	6,279,127,770
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	57.3%	32.6%	89.9%		10.1%	100.0%
PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	14.4%	8.2%	22.6%		2.5%	25.1%

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General"

- Art. 2.- Todo compromiso que adquieran los Titulares, Representantes o Delegados de las Instituciones del Gobierno Central, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, deberá ser cubierto con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.
- Art. 3.- En la ejecución física y financiera de los proyectos financiados con recursos transferidos al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley FODES y en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado en lo pertinente.
- Art. 4.- Para el ejercicio financiero fiscal 2013, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será de US\$207.60 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$145.32, de conformidad a lo establecido en los Artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- Art. 5.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 40% de los ingresos corrientes.
- Art. 6.- Con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.
- Art. 7.- En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades han programado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.
- Art. 8.- Se suspende para el presente ejercicio financiero fiscal los incrementos salariales por cualquier sistema de pago, incluyendo los establecidos en Leyes especiales, Acuerdos o Convenios, independientemente de las entidades que los hayan consignado.
- La disposición anterior no será aplicable al Órgano Legislativo, Órgano Judicial, al cambio de categoría y cambio de nivel que concede el Ministerio de Educación a los maestros, por cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Docente, así como el Escalafón de los empleados técnicos y administrativos de dicho Ministerio, a la Ley de Escalafón del Ministerio de Salud y al escalafón policial de la Policía Nacional Civil, contenido en la Ley de la Carrera Policial.
- Art.9.- Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda para cualquier reorientación en el uso de recursos de contrapartidas entre proyectos o entre otras asignaciones, cuando éstas sean financiadas con el Fondo General.
- Art. 10.- Se faculta al Ministerio de Hacienda a transferir de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de la deuda originada por los Contratos de Préstamos suscritos con el Banco Santander Central Hispano, S. A., el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinados a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética y el "Proyecto de Modernización del Órgano Judicial".

- Art. 11.- Las economías obtenidas en remuneraciones y otros rubros de agrupación que se generen durante la ejecución de las asignaciones presupuestarias correspondientes al Fondo General en las diferentes instituciones públicas, podrán ser transferidas a la Unidad Presupuestaria "Financiamiento de Gastos Imprevistos" programada en cada una de las instituciones. Dichos recursos servirán para cubrir necesidades prioritarias no previstas dentro de las mismas instituciones, para lo cual deberán contar con la autorización del Ministerio de Hacienda.
- Art. 12.- Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán aplicar la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, emitida por el Órgano Ejecutivo.
- Art. 13.- Con el objeto de contribuir al manejo prudente y disciplinado del gasto público y como medida sana de política fiscal, el Ministerio de Hacienda podrá congelar el 10% de las asignaciones presupuestarias financiadas con recursos del Fondo General correspondientes al Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, de los Gastos Corrientes que aparecen detallados en el Presupuesto General que contiene la Sección A del presente Decreto.
- Art. 14.- Para el ejercicio financiero fiscal 2013, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios recibidos totalmente durante el presente ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados; debiendo además contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria, para lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos pertinentes. En el caso de los proyectos de Inversión, éstos deberán encontrarse en la fase de ejecución.
- En el caso de aquellos convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados, cuyos bienes y servicios no se reciban durante el presente año, no podrán provisionarse y dichos compromisos deberán ser cubiertos con cargo a las asignaciones correspondientes al siguiente ejercicio financiero fiscal.
- Art. 15.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.
- La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.
- Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas en el poder adquisitivo de los funcionarios por fluctuaciones cambiarias, garantizando dentro de sus asignaciones presupuestarias la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.
- Art. 16.- Facúltase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante Acuerdo respectivo pueda reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II — Gastos, en lo correspondiente a las instituciones adscritas al Ramo de Salud y a la Academia Nacional de Seguridad Pública de la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal del presente año, con los montos que se perciban en exceso durante cada trimestre, específicamente de las estimaciones de la fuente de ingresos propios aprobada en cada uno de los respectivos Presupuestos Institucionales, exceptuándose aquellas que no hayan sido consignadas en dichos presupuestos.

Art. 17.- Facúltase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II — Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Centro Nacional de Registros, así como en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II — Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos. Se exceptúa de esta disposición cuando se refiera a nuevas fuentes de ingresos.

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), deberá cancelar de su propio presupuesto el pago de los subsidios por el consumo de energía eléctrica.

Art.18.- Facúltase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que mediante Acuerdo Ejecutivo, y a solicitud de las instituciones del Sector Público, pueda modificar la Estructura Presupuestaria de las Entidades que participan en la ejecución de los Programas Territorios de Progreso, a efecto de incorporar la Unidad Presupuestaria y Líneas de Trabajo que identifiquen las acciones públicas sectoriales a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2013, cuyo financiamiento será con cargo a sus asignaciones votadas institucionales.

Art. 19.- Facúltase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que mediante Acuerdo Ejecutivo, y a solicitud de las instituciones del Sector Público, pueda modificar la Estructura Presupuestaria de las Entidades que participan en la ejecución del Programa Ciudad Mujer, a efecto de incorporar la Unidad Presupuestaria y Líneas de Trabajo que identifiquen las diferentes acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2013.

Art. 20.- Declárase intransferibles los recursos consignados en la Ley de Presupuesto de las diferentes Instituciones del Sector Público, destinados a financiar actividades relacionadas con la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

Art.21.- Se suspende para el presente ejercicio fiscal la creación de plazas por el sistema de contratos y financiadas con recursos del Fondo General, exceptuando aquellas que en armonía con las disposiciones del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo se determine por parte del organismo correspondiente que son estrictamente indispensables para la gestión institucional, para lo cual deberán atender lo establecido en el Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos. Asimismo, se suspende la autorización de plazas que sean financiadas con recursos de donación y otras fuentes de financiamiento externo, que implique posteriormente su absorción por parte del Estado con cargo al Fondo General, a excepción de aquellas plazas cuya absorción está establecida en el correspondiente convenio de préstamo externo o donación.

Art. 22.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN
CUARTO VICEPRESIDENTE

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARIA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SEGUNDA SECRETARIA

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda.

DECRETO No. 183

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil trece, así:

**I – SALARIOS CON APLICACIÓN
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

0100

Organo Legislativo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-0100-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de la UACI	1	3,900.00
2	Director de Protocolo y Relaciones Públicas	1	3,897.41
3	Auditor Interno	1	3,500.00
4	Técnico y Analista III	2	3,074.86
5	Colaborador de Departamento V	2	2,706.89
6	Asistente de Comunicaciones y Protocolo	1	2,585.00
7	Colaborador Administrativo V	6	2,500.00
8	Jefe de Unidad de Relaciones Internacionales	1	2,500.00
9	Colaborador de Departamento V	1	2,329.14
10	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	2,271.60
11	Colaborador Técnico	1	2,200.60
12	Jefe de Unidad de Ingeniería	1	2,200.60
13	Colaborador de Departamento III	1	2,067.86
14	Asesora	1	2,000.00
15	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	2,000.00
16	Jefe de la Unidad de Genero	1	2,000.00
17	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	1	2,000.00
18	Colaborador Administrativo III	1	1,800.00
19	Colaborador Administrativo IV	1	1,700.00
20	Asistente Administrativa	1	1,600.00
21	Encargado del Programa de Participación Pública	1	1,561.16
22	Asesora	1	1,500.00
23	Colaborador Administrativo II	2	1,500.00
24	Secretaria IV	1	1,378.86
25	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	1,328.40
26	Secretaria IV	1	1,224.46
27	Motorista IV	1	1,215.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Secretaria IV	1	1,214.70
29	Secretaria IV	1	1,200.00
30	Secretaria III	1	1,193.57
31	Técnico de Información	1	1,185.00
32	Ordenanza V	1	1,130.00
33	Secretaria IV	1	1,130.00
34	Ordenanza IV	1	1,118.86
35	Ordenanza IV	1	1,100.00
36	Técnico de Información	1	1,100.00
37	Motorista IV	1	1,065.00
38	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
39	Motorista IV	1	1,000.00
40	Secretaria IV	1	1,000.00
41	Motorista III	1	965.00
42	Ordenanza IV	1	963.56
43	Secretaria III	1	940.00
44	Motorista III	1	895.00
45	Motorista III	1	870.00
46	Ordenanza IV	1	857.28
47	Ordenanza IV	1	785.00
48	Ordenanza III	1	695.00
Sobresueldos			
49	Asesora	1	230.00
50	Colaborador Administrativo I	1	230.00
51	Motorista III	3	230.00
52	Motorista IV	1	230.00
53	Ordenanza IV	1	230.00
54	Ordenanza V	1	230.00
55	Secretaria IV	3	230.00
56	Motorista IV	1	115.00
57	Ordenanza IV	2	115.00

LT: 02 Administración de Recursos Humanos
Código: 2013-0100-1-01-02-21-1

58	Gerenta de Recursos Humanos	1	3,900.00
59	Jefe de Operaciones Administrativas	1	3,500.00
60	Encargado de Unidad	2	3,000.00
61	Jefe de Prestaciones y Beneficios	1	2,930.86
62	Encargado de Unidad	3	2,800.00
63	Encargada de Clínica Médica (6 Horas Diarias)	1	2,518.28
64	Colaborador Técnico	3	2,500.00
65	Asistente III	1	2,049.09
66	Colaborador Administrativo IV	2	2,000.00
67	Colaborador Administrativo III	3	1,800.00
68	Encargado de Control de Asistencia	1	1,800.00
69	Profesor de Informática	1	1,800.00
70	Colaborador Administrativo IV	1	1,650.00
71	Colaborador Administrativo II	1	1,508.00
72	Colaborador Administrativo II	4	1,500.00
73	Secretaria IV	1	1,315.00
74	Colaborador de Departamento III	1	1,130.00
75	Enfermera II	1	1,020.00
76	Colaborador de Departamento	8	1,000.00
77	Secretaria III	1	990.00
78	Ordenanza IV	1	948.00

LT: 03 Administración Financiera Institucional**Código: 2013-0100-1-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Gerente Administrativo Financiero	1	3,900.00
80	Contador General	1	3,500.00
81	Jefe de Control Presupuestario	1	3,500.00
82	Tesorero Institucional.....	1	3,500.00
83	Colaborador Administrativo V	1	3,157.00
84	Sub-Gerente Administrativo	1	2,900.00
85	Jefe de Servicios Generales.....	1	2,715.00
86	Jefe de Seguridad	1	2,500.00
87	Jefe de Transporte.....	1	2,500.00
88	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	2,125.00
89	Auxiliar Contable V	1	2,097.00
90	Técnico Informático	1	2,055.83
91	Auxiliar Contable III	1	2,000.00
92	Colaborador Administrativo III	1	1,970.28
93	Encargada de Atención Personalizada	1	1,874.46
94	Colaborador Administrativo III	1	1,856.57
95	Técnico Informático	1	1,613.40
96	Jefe de Almacén	1	1,550.00
97	Motorista V	1	1,528.57
98	Secretaria IV	1	1,469.80
99	Sub Jefe de Almacén	1	1,450.00
100	Técnico Informático	1	1,413.40
101	Técnico Informático de la UFI	1	1,365.26
102	Colaborador Administrativo I	1	1,352.12
103	Colaborador Administrativo I	1	1,230.00
104	Ordenanza V	1	1,200.00
105	Secretaria IV	1	1,179.64
106	Colaborador de Mantenimiento I	1	1,165.00
107	Colaborador de Mantenimiento V	2	1,165.00
108	Secretaria IV	1	1,140.00
109	Secretaria IV	1	1,130.00
110	Auxiliar Administrativo IV.....	1	1,100.00
111	Motorista IV	1	1,090.00
112	Motociclista IV	1	1,064.44
113	Auxiliar Contable III	1	1,040.00
114	Ordenanza IV	1	1,035.00
115	Ordenanza IV	1	1,015.00
116	Motorista III	1	990.00
117	Ordenanza IV	1	970.00
118	Portero IV	2	965.00
119	Portero IV	12	963.56
120	Auxiliar Administrativo III	1	950.00
121	Motorista III	7	940.00
122	Recepcionista	1	940.00
123	Colaborador de Mantenimiento I	2	870.00
124	Motorista III	2	870.00
125	Motorista III	1	825.00
126	Colaborador de Mantenimiento IV	1	810.00
127	Colaborador de Mantenimiento I	1	805.00
128	Ordenanza IV	1	785.00
129	Motorista III	1	710.00
130	Ordenanza III	1	710.00
131	Ordenanza III	1	645.00

LT: 04 Comunicaciones**Código: 2013-0100-1-01-04-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
132	Gerente de Comunicaciones.....	1	3,900.00
133	Jefe de Prensa.....	1	3,157.00
134	Colaborador Administrativo V.....	1	2,500.00
135	Encargado del Programa de Educación Cívica.....	1	1,561.16
136	Colaborador de Departamento III.....	1	1,300.00
137	Fotógrafo.....	1	915.00
138	Ordenanza IV.....	1	870.00
139	Secretaria III.....	1	870.00
140	Ordenanza IV.....	1	825.00
141	Ordenanza III.....	1	710.00

UP: 02 Legislación**LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa****Código: 2013-0100-1-02-01-21-1**

1	Presidente: 1) Sueldo 3,210.29 2) Gastos de Representación 1,657.14 3) Gastos de Transporte y Comunicación <u>914.29</u>	1	5,781.72
2	Vicepresidente: 1) Sueldo 2,825.15 2) Gastos de Representación 1,485.71 3) Gastos de Transporte y Comunicación <u>914.29</u>	5	5,225.15
3	Secretario: 1) Sueldo 2,568.58 2) Gastos de Representación 1,371.43 3) Gastos de Transporte y Comunicación <u>914.29</u>	8	4,854.30
4	Coordinador de Grupo Parlamentario: 1) Sueldo 2,568.58 2) Gastos de Representación 1,371.43 3) Gastos de Transporte y Comunicación <u>914.29</u>	6	4,854.30
5	Diputado: 1) Sueldo 2,311.43 2) Gastos de Representación 800.00 3) Gastos de Transporte y Comunicación <u>914.29</u>	64	4,025.72
6	Gerente de Operaciones Legislativas.....	1	3,900.00
7	Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica.....	1	3,673.14
8	Jefe de Índice Legislativo.....	1	3,262.86
9	Técnico de Apoyo Legislativo II.....	10	3,257.00
10	Colaborador Técnico.....	1	3,125.60
11	Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo.....	1	3,074.86
12	Coordinador de la UASP.....	1	3,050.00
13	Economista de la UASP.....	1	3,000.00
14	Director del GLIN.....	1	2,902.48
15	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	2,900.00
16	Asesor.....	1	2,822.30

0100 Organo Legislativo

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
17	Colaborador Administrativo V	1	2,800.00
18	Jefe de Archivo Legislativo	1	2,715.00
19	Asesor	1	2,706.89
20	Asesora	1	2,663.09
21	Asesora	1	2,476.73
22	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,476.73
23	Colaborador Técnico	2	2,381.07
24	Colaborador Administrativo II	1	2,373.03
25	Analista de Apoyo Legislativo	2	2,125.60
26	Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos	1	2,125.60
27	Asesor	1	2,029.14
28	Asistente Administrativo	1	2,000.00
29	Colaborador Administrativo II	1	2,000.00
30	Colaborador de Departamento III	1	1,970.28
31	Motorista III	1	1,885.00
32	Colaborador Administrativo III	1	1,800.00
33	Colaborador Administrativo V	1	1,800.00
34	Secretaria V	1	1,749.70
35	Encargado de Grabación y Sonido	1	1,700.00
36	Analista de Apoyo Legislativo	1	1,600.00
37	Secretaria V	1	1,595.00
38	Asesora Jurídica	1	1,575.42
39	Colaborador de Departamento IV	1	1,508.00
40	Colaborador Administrativo II	5	1,500.00
41	Colaborador de Departamento IV	1	1,500.00
42	Secretaria V	1	1,500.00
43	Colaborador Administrativo IV	1	1,445.00
44	Motorista IV	1	1,430.00
45	Secretaria V	1	1,424.46
46	Auxiliar de Sonido	1	1,400.00
47	Colaborador Administrativo I	1	1,400.00
48	Secretaria IV	2	1,375.00
49	Colaborador de Departamento IV	1	1,365.38
50	Colaborador de Departamento IV	1	1,354.28
51	Colaborador de Departamento IV	2	1,328.40
52	Secretaria IV	1	1,328.40
53	Portero IV	1	1,320.00
54	Colaborador Administrativo I	1	1,300.00
55	Taquígrafa II	2	1,295.00
56	Colaboradora de Prensa	1	1,280.00
57	Secretaria IV	1	1,238.00
58	Colaborador de Departamento III	1	1,224.46
59	Ordenanza V	1	1,224.00
60	Secretaria IV	1	1,220.00
61	Colaborador de Correspondencia	1	1,200.00
62	Motorista III	1	1,200.00
63	Secretaria IV	2	1,195.00
64	Secretaria IV	1	1,174.00
65	Motorista III	1	1,165.00
66	Secretaria IV	1	1,165.00
67	Ordenanza V	2	1,154.14
68	Secretaria IV	2	1,130.00
69	Secretaria IV	1	1,129.86
70	Secretaria IV	1	1,105.00
71	Encargado de Sección Reproducción	1	1,075.00
72	Ordenanza IV	1	1,075.00
73	Secretaria IV	2	1,075.00
74	Colaborador Técnico	1	1,070.00
75	Ordenanza IV	1	1,065.00
76	Auxiliar Administrativo IV	1	1,045.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
77	Coordinador de Digitación	1	1,045.00
78	Auxiliar de Sección Reproducción	1	1,020.00
79	Motorista III	1	1,020.00
80	Ordenanza IV	1	1,015.88
81	Ordenanza IV	1	1,015.00
82	Secretaria IV	1	1,005.00
83	Secretaria III	1	990.00
84	Ordenanza IV	1	965.00
85	Secretaria III	1	965.00
86	Secretaria IV	1	965.00
87	Ordenanza III	1	945.01
88	Ordenanza III	1	945.00
89	Motorista III	1	940.00
90	Ordenanza IV	4	940.00
91	Secretaria III	1	940.00
92	Motorista III	1	915.00
93	Secretaria III	2	895.00
94	Motorista III	1	870.00
95	Ordenanza IV	1	870.00
96	Secretaria III	1	870.00
97	Auxiliar de Correspondencia	1	805.00
98	Ordenanza IV	2	785.00
99	Ordenanza III	1	730.00
Sobresueldos			
100	Coordinador de la UASP	1	300.00
101	Técnico de Apoyo Legislativo II	5	300.00
102	Colaborador de Departamento IV	1	230.00
103	Motorista III	1	230.00
104	Secretaria V	2	230.00
105	Secretaria III	2	230.00
106	Colaborador de Departamento III	1	200.00
107	Economista de la UASP	1	200.00
108	Ordenanza IV	1	115.00
109	Ordenanza V	1	115.00
110	Secretaria IV	1	115.00

0200

*Corte de Cuentas de la República***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código: 2013-0200-1-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente:		
	1) Sueldo		3,884.58
	2) Gastos de Representación		1,642.86
		1	5,527.44
2	Primer Magistrado:		
	1) Sueldo		3,366.63
	2) Gastos de Representación		857.15
		1	4,223.78
3	Segundo Magistrado:		
	1) Sueldo		3,366.63
	2) Gastos de Representación		857.15
		1	4,223.78

LT: 02 Administración General**Código: 2013-0200-1-01-02-21-1**

4	Asistente I	9	925.33
5	Motorista II	9	854.36
6	Asistente II	31	841.60
7	Ordenanza I	3	841.60
8	Ordenanza II	1	831.66
9	Vigilante I	3	831.66
10	Motorista III	17	784.81
11	Ordenanza III	6	784.81
12	Vigilante III	1	762.81
13	Asistente III	18	737.97
14	Motorista IV	2	737.97
15	Ordenanza IV	4	737.97
16	Asistente IV	11	691.83
17	Motorista V	7	691.83
18	Ordenanza V	9	691.83
19	Vigilante IV	1	691.83
20	Ordenanza VI	4	550.00
21	Vigilante V	4	550.00

UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas

Código: 2013-0200-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Juez de Cuentas.....	14	3,348.69
2	Secretario de Cámara de Segunda Instancia	1	2,701.26
3	Secretario de Cámara de Primera Instancia	7	2,501.26
4	Colaborador I	1	1,388.26
5	Colaborador II	1	1,261.62
6	Colaborador III	9	1,194.06
7	Colaborador IV	3	1,171.78
8	Colaborador V	12	1,033.15
9	Motorista I	2	957.88
10	Asistente I	22	925.33
11	Motorista II	10	854.36
12	Asistente II	43	841.60
13	Ordenanza I	4	841.60
14	Ordenanza II	6	831.66
15	Vigilante I	1	831.66
16	Motorista III	10	784.81
17	Ordenanza III	9	784.81
18	Vigilante II	1	784.81
19	Vigilante III	5	762.81
20	Asistente III	15	737.97
21	Motorista IV	1	737.97
22	Ordenanza IV	2	737.97
23	Motorista V	2	691.83
24	Ordenanza V	10	691.83

0300

*Tribunal Supremo Electoral***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código: 2013-0300-1-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Magistrado Presidente	1	3,518.48
2	Magistrado Propietario	4	3,518.48
3	Magistrado Suplente	5	1,981.11

LT: 02 Dirección General**Código: 2013-0300-1-01-02-21-1**

4	Secretario General Adjunto	1	1,637.38
5	Colaborador II	1	604.20

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior**Código: 2013-0300-1-01-03-21-1**

6	Asistente de Planificación	1	1,373.12
7	Supervisor del Departamento de Auditoría	1	1,373.12
8	Encargado de Prensa	1	1,071.24
9	Técnico de Planeación y Gestión de Calidad	2	1,019.15
10	Técnico de Planificación	1	1,019.15
11	Colaborador Jurídico	1	991.05
12	Colaborador de Auditoría	3	788.29
13	Diseñador Gráfico y Texto	1	788.29
14	Encargado de Impresión	1	788.29
15	Colaborador II	1	604.20
16	Secretaría	1	505.82

LT: 04 Administración General**Código: 2013-0300-1-01-04-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,637.38
18	Encargada de Registro y Control de Personal.....	1	1,108.25
19	Técnico Administrativo	1	1,108.25
20	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,016.09
21	Auxiliar Administrativo	1	991.05
22	Colaborador Administrativo Financiero	3	964.73
23	Colaborador Administrativo	2	641.76
24	Colaborador Administrativo Financiero	3	641.76
25	Motociclista	1	641.76
26	Colaborador II	1	604.20
27	Colaborador.....	1	598.09
28	Colaborador Administrativo Financiero	1	543.77
29	Secretaria.....	1	543.77
30	Auxiliar Administrativo	1	539.00
31	Colaborador de Mantenimiento	1	539.00
32	Conserje.....	1	539.00
33	Electricista.....	1	539.00
34	Mecánico Automotriz.....	1	539.00
35	Motorista.....	6	539.00
36	Motorista.....	5	498.21
37	Recepcionista	1	467.10

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático**LT: 01 Organización y Registro Electoral****Código: 2013-0300-1-02-01-21-1**

1	Asesora del Registro Electoral	1	1,637.38
2	Colaborador de Auditoría	1	788.29
3	Colaborador Administrativo	1	641.76
4	Actualizador.....	1	604.20
5	Digitador Cartográfico	1	543.77
6	Colaborador Logístico	1	505.82

0300 Tribunal Supremo Electoral

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático

Código: 2013-0300-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Colaborador de Capacitación	1	788.29

LT: 03 Fiscalización Electoral

Código: 2013-0300-1-02-02-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobrarán dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán devengar mas de \$788.57 y \$552.00 al mes respectivamente; aún cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas, el miembro presidente a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asista y cada miembro propietario a razón de \$100.00 también por cada sesión a que asistan. Por este concepto el primero no podrá devengar más de \$2,000.04 y \$1,200.00 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Capacitador.....	1	1,007.00
2	Colaborador de 5a. Clase.....	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2013-0400-1-01-02-21-1

3	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	901.00
---	---------------------------------	---	--------

LT: 03 Resolución de Peticiones

Código: 2013-0400-1-01-03-21-1

4	Notificador.....	1	689.00
5	Técnico Profesional.....	1	529.32
6	Secretaria.....	1	441.51

LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código: 2013-0400-1-01-04-21-1

7	Técnico Informático.....	1	742.00
8	Auxiliar de Oficina.....	1	420.77

0500

*Presidencia de la República***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código : 2013-0500-1-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. De Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente de la República		
	1) Sueldo		3,467.43
	2) Gastos de Representación		1,714.29
		1	5,181.72
2	Vicepresidente de la República		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		1,142.86
		1	3,916.58
3	Secretario Privado		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
4	Secretario de Comunicaciones de la Presidencia		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01

LT: 02 Administración General**Código : 2013-0500-1-01-02-21-1**

5	Gerente	1	2,143.00
6	Supervisor Administrativo.....	2	2,000.00
7	Jefe de Franquicias Presidenciales	1	1,921.66
8	Jefe de Mantenimiento	1	1,227.15
9	Jefe de Transporte y Taller	1	1,227.15
10	Jefe de Unidad	1	1,227.15
11	Pagador Auxiliar de Salarios.....	1	1,227.15
12	Jefe de Almacén	1	1,060.00
13	Colaborador Administrativo	1	910.15
14	Secretaria de Dirección	1	910.15
15	Secretaria.....	1	890.25
16	Técnico Informático I.....	1	843.90
17	Colaborador Operativo	1	818.39
18	Secretaria de Funcionario.....	1	818.39
19	Encargado de Sistema de RRHH.....	1	761.47
20	Secretaria.....	1	751.66
21	Colaborador Administrativo de Mantenimiento	1	732.69
22	Técnico de Calidad.....	1	724.18
23	Técnico de Capacitación.....	1	724.18

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Técnico de Control de Personal	1	724.18
25	Técnico de Recursos Humanos	2	724.18
26	Colaborador Administrativo	1	707.17
27	Técnico de Remuneraciones	1	707.17
28	Ordenanza de Funcionario	2	699.98
29	Supervisor de Mantenimiento	1	699.98
30	Técnico de Remuneraciones	2	699.98
31	Mecánico Automotriz	1	693.43
32	Secretaria	3	667.93
33	Colaborador Administrativo	1	664.65
34	Colaborador de Franquicias	1	664.65
35	Técnico Auditor	2	664.65
36	Asistente Administrativo	1	654.45
37	Colaborador Administrativo	1	654.45
38	Colaborador Administrativo de Transporte	1	654.45
39	Servicios Varios de Mantenimiento	1	654.45
40	Mensajero	1	643.72
41	Técnico de Activo Fijo	2	641.76
42	Colaborador Operativo	2	641.75
43	Secretaria	2	641.75
44	Secretaria	1	641.11
45	Mensajero	1	637.18
46	Personal de Servicio	1	637.18
47	Motorista	1	629.31
48	Ordenanza	2	625.93
49	Servicios Varios de Mantenimiento	1	625.93
50	Electricista	1	608.95
51	Mecánico Automotriz	1	608.95
52	Colaborador Administrativo	1	604.20
53	Motorista	5	604.20
54	Colaborador Administrativo	1	600.80
55	Ordenanza	1	600.80
56	Personal de Servicio	3	600.80
57	Mecánico	1	598.09
58	Secretaria	1	598.09
59	Auxiliar de Almacén	2	592.67
60	Carpintero	1	592.67
61	Colaborador Operativo	2	592.67
62	Fontanero	3	592.67
63	Mecánico	1	592.67
64	Motorista	7	592.67
65	Ordenanza	10	592.67
66	Ordenanza de Funcionario	2	592.67
67	Secretaria	2	592.67
68	Servicios Varios de Mantenimiento	3	592.67
69	Colaborador de Almacén	1	587.22
70	Electricista	3	587.22
71	Jardinero	1	587.22
72	Albañil	1	575.69
73	Colaborador Administrativo	1	575.69
74	Motorista	1	575.69
75	Ordenanza	4	575.69
76	Personal de Servicio	1	575.69
77	Pintor	1	575.69
78	Servicios Varios de Mantenimiento	4	575.69
79	Enderezador y Pintor	1	558.71
80	Jardinero	1	558.71
81	Motorista	2	558.71
82	Personal de Servicio	3	558.71

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
83	Servicios Varios de Mantenimiento	4	558.71
84	Servicios Varios de Mantenimiento	1	543.77
85	Médico General (4 horas diarias).....	1	534.45
86	Fontanero	1	533.60
87	Mensajero	1	533.60
88	Ordenanza	1	527.25
89	Servicios Varios de Mantenimiento	1	499.59
90	Colaborador Administrativo	2	444.28
91	Servicios Varios de Mantenimiento	3	444.28
92	Colaborador Operativo	1	428.38
93	Servicios Varios de Mantenimiento	1	428.38
94	Ordenanza	1	333.65

LT: 03 Unidad Financiera Institucional**Código : 2013-0500-1-01-03-21-1**

95	Gerente Financiero Institucional	1	3,000.00
96	Jefe de Presupuesto	1	2,500.00
97	Jefe de Contabilidad	1	1,227.15
98	Jefe de Tesorería	1	1,227.15
99	Asistente Técnico Financiero	1	1,214.20
100	Técnico Contable I	1	1,030.21
101	Técnico en Presupuesto	1	1,030.21
102	Técnico en Presupuesto	1	878.69
103	Técnico Contable	1	843.90
104	Técnico de Tesorería	1	821.65
105	Colaborador Administrativo	1	761.47
106	Técnico de Tesorería	1	751.66
107	Técnico Contable	1	724.18
108	Técnico de Tesorería	1	724.18
109	Técnico en Presupuesto	2	724.18
110	Mensajero	1	543.77
111	Ordenanza	1	444.28

LT: 04 Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos**Código : 2013-0500-1-01-04-21-1**

112	Asistente Jurídico	1	1,500.00
113	Secretaria	1	901.00
114	Secretaria	1	795.00
115	Ordenanza	1	592.67

LT: 05 Innovación Tecnológica e Informática**Código : 2013-0500-1-01-05-21-1**

116	Técnico Informático II	1	1,079.72
117	Técnico Informático II	1	1,019.15
118	Técnico Informático I	1	838.01
119	Técnico en Telefonía	1	674.47
120	Técnico Informático I	1	664.32
121	Técnico en Telefonía	1	608.95

LT: 06 Servicio de Becas

Código : 2013-0500-1-01-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
122	Coordinador de Becas Presidenciales	1	1,098.50
123	Trabajador Social.....	1	699.98
124	Pagador Auxiliar de Becas.....	1	654.45

UP: 02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia**LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia**

Código : 2013-0500-1-02-01-21-1

1	Gerente Administrativo.....	1	1,815.72
2	Ejecutivo de Eventos.....	2	1,016.09
3	Ejecutivo de Eventos.....	1	951.88
4	Fotógrafo.....	1	951.88
5	Editor.....	1	849.16
6	Secretaria.....	1	739.88
7	Colaborador Administrativo.....	1	654.45
8	Camarógrafo.....	1	598.09
9	Encargado de Bodega.....	1	598.09
10	Fotógrafo.....	1	598.09
11	Ordenanza.....	1	592.67
12	Operador de Monitoreo.....	1	568.91
13	Sonidista.....	1	543.77
14	Auxiliar de Sonido.....	2	539.00
15	Encargado de Grabación.....	1	539.00
16	Mecánico.....	1	539.00
17	Motorista.....	2	539.00
18	Secretaria.....	1	539.00
19	Ordenanza.....	4	525.18
20	Mensajero.....	1	456.03
21	Ordenanza.....	1	442.20

LT: 02 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural

Código : 2013-0500-1-02-02-21-1

22	Técnico II.....	2	1,296.22
23	Técnico de Mantenimiento Eléctrico.....	1	1,296.22
24	Técnico II.....	2	1,246.37
25	Asistente de Programaciones.....	1	979.09
26	Técnico III.....	3	979.09
27	Técnico III.....	3	941.44
28	Guionista.....	1	905.23
29	Coordinador de Promocionales.....	1	897.50
30	Técnico IV.....	1	897.50
31	Técnico IV.....	1	870.55
32	Asistente de Producción.....	1	870.41
33	Coordinador de Prensa.....	1	870.41
34	Realizador.....	1	870.41

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Técnico III.....	2	870.41
36	Colaborador de Escenografía.....	1	862.98
37	Colaborador Administrativo II.....	2	848.55
38	Jefe Técnico de Radiofrecuencia.....	1	836.93
39	Técnico III.....	1	836.93
40	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	836.93
41	Jefe de Automatización y Mantenimiento.....	1	804.74
42	Realizador.....	1	804.74
43	Técnico IV.....	1	797.87
44	Camarógrafo.....	3	791.44
45	Operador de Equipo I.....	1	791.44
46	Técnico III.....	1	773.79
47	Colaborador de Escenografía.....	1	767.19
48	Camarógrafo.....	2	761.00
49	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	744.04
50	Camarógrafo.....	3	731.73
51	Operador de Equipo I.....	1	731.73
52	Colaborador Administrativo II.....	1	725.34
53	Camarógrafo.....	2	703.59
54	Luminotécnico.....	1	703.59
55	Operador de Audio.....	1	703.59
56	Colaborador Administrativo II.....	1	697.45
57	Operador de Equipo II.....	1	693.53
58	Operador de Ingestas.....	1	691.19
59	Camarógrafo.....	1	676.52
60	Reportero.....	1	676.52
61	Secretaria III.....	1	675.39
62	Colaborador Administrativo II.....	1	670.62
63	Operador de Tráfico.....	1	666.85
64	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	666.85
65	Colaborador de Escenografía.....	1	660.77
66	Asistente de Producción.....	1	660.00
67	Secretaria III.....	2	649.41
68	Colaborador Administrativo III.....	1	648.00
69	Secretaria III.....	2	648.00
70	Motorista.....	1	642.83
71	Operador de Video y Máster.....	1	641.20
72	Operador de Equipo II.....	1	639.80
73	Operador de Equipo I.....	1	637.62
74	Asistente de Producción.....	1	636.30
75	Colaborador Administrativo III.....	1	623.07
76	Secretaria III.....	1	623.07
77	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	623.07
78	Operador de Vehículo.....	1	615.20
79	Presentador.....	1	605.00
80	Auxiliar de Servicio.....	1	583.36
81	Tramitador.....	1	576.07
82	Motorista.....	2	527.21
83	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	503.92
84	Luminotécnico.....	1	484.54

LT: 03 Radio Nacional de El Salvador**Código : 2013-0500-1-02-03-21-1**

85	Director General.....	1	2,448.46
86	Pagador Auxiliar.....	1	1,034.28
87	Periodista.....	1	1,028.93
88	Colector.....	1	681.82

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Locutor	1	511.36
90	Asistente Administrativo	1	460.23
91	Ordenanza	1	444.28
92	Motorista	1	422.15
93	Operador de Cabina	1	422.15
94	Periodista	1	422.15
95	Operador de Planta	1	420.77
96	Motorista	1	386.22
97	Periodista	1	362.69

UP: 04 Secretaría de Inclusión Social

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Institucional

Código : 2013-0500-3-04-01-21-1

1	Periodista	1	739.88
2	Encargado de Almacén	1	697.36
3	Secretaria de Dirección	1	671.19
4	Colaborador Administrativo	1	650.36
5	Colaborador Administrativo	1	640.86
6	Colaborador DACI	1	636.24
7	Técnico Auditor	1	607.60
8	Motorista	1	592.67
9	Colaborador de Mantenimiento	1	553.96
10	Personal de Servicio	1	551.25
11	Fotógrafo	1	549.90
12	Colaborador Administrativo	1	543.77
13	Secretaria de Dirección	1	543.77
14	Colaborador Administrativo	1	536.93
15	Motorista	2	506.17
16	Técnico en Seguimiento de Proyectos	1	505.82
17	Encargado de Portería	1	500.28
18	Secretaria de Dirección	1	467.10
19	Motorista	1	466.40
20	Personal de Servicio	1	443.60
21	Personal de Servicio	1	442.20
22	Motorista	2	397.27
23	Técnico de Soporte Informático	1	397.27

LT: 03 División de Asistencia Alimentaria

Código : 2013-0500-3-04-03-21-1

24	Técnico en Proyectos	1	991.05
25	Administrador de Sistemas de Informática	1	919.14
26	Asesor Jurídico	1	919.14
27	Técnico DACI	1	919.14
28	Técnico en Proyectos	1	919.14
29	Encargado de Recursos Humanos	1	641.11
30	Colaborador Administrativo	1	634.74
31	Personal de Servicio	1	551.25
32	Monitor de Proyectos	1	549.90
33	Colaborador de Recursos Humanos	1	543.77

0500 Presidencia de la República

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Encargado de Control de Combustible	1	543.77
35	Técnico Conservacionista de Alimentos I	1	536.93
36	Personal de Servicio	1	514.80
37	Colaborador Administrativo	1	505.82
38	Motorista	1	500.28
39	Colaborador Administrativo	1	490.60
40	Encargado de Activo Fijo	1	490.60
41	Secretaria	1	478.50
42	Ayudante Bodeguero	1	474.71
43	Colaborador Administrativo	2	474.71
44	Monitor de Proyectos	1	474.71
45	Supervisor de Bodegas	1	474.71
46	Técnico de Proyectos	2	474.71
47	Colaborador Administrativo	1	467.10
48	Colaborador Administrativo	1	443.60
49	Secretaria	1	443.60
50	Administrador de Bodega	3	428.38
51	Ayudante Bodeguero	1	428.38
52	Colaborador de Mantenimiento	4	428.38
53	Colaborador en Conservación de Alimentos	2	428.38
54	Encargado de Pagos	1	428.38
55	Motorista	6	428.38
56	Administrador de Bodega	3	412.47
57	Ayudante Bodeguero	5	412.47
58	Colaborador Administrativo	2	412.47
59	Monitor de Proyectos	1	412.47
60	Motorista	2	412.47
61	Técnico de Proyectos	1	412.47
62	Técnico de Soporte Informático	1	412.47
63	Administrador de Bodega	2	397.27
64	Auxiliar de Bodega	2	397.27
65	Ayudante Bodeguero	8	397.27
66	Colaborador Administrativo	2	397.27
67	Colaborador de Mantenimiento	1	397.27
68	Colaborador en Conservación de Alimentos	3	397.27
69	Encargado de Portería	1	397.27
70	Guardalmacén	1	397.27
71	Monitor de Proyectos	1	397.27
72	Motorista	2	397.27
73	Personal de Servicio	2	397.27
74	Encargado de Transporte	1	381.36
75	Personal de Servicio	2	381.36

UP: 05 Secretaría Técnica**LT: 01 Asistencia Técnica****Código : 2013-0500-1-05-01-21-1**

1	Supervisor	2	1,462.57
2	Secretaria II	1	951.88
3	Motorista	1	628.80

UP: 06 Secretaría de Cultura

LT: 01 Dirección y Administración

Código : 2013-0500-3-06-01-21-1

Siete miembros propietarios del Consejo Técnico Consultivo cobrarán dietas por valor de \$57.14 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en cada mes más de \$114.28, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente de Secretaria de Cultura.....	1	1,500.00
2	Técnico I.....	2	1,246.37
3	Técnico I.....	1	1,200.00
4	Colaborador Jurídico I.....	2	1,198.43
5	Técnico I.....	1	1,152.34
6	Técnico I.....	1	1,108.01
7	Colaborador Jurídico.....	2	1,100.00
8	Colaborador Jurídico I.....	1	1,065.40
9	Técnico I.....	3	1,065.40
10	Comunicador I.....	1	1,060.00
11	Secretaria I.....	1	1,046.17
12	Técnico I.....	1	1,024.42
13	Técnico I.....	4	1,003.97
14	Técnico II.....	1	1,000.00
15	Técnico IV.....	1	1,000.00
16	Técnico en Informática.....	2	1,000.00
17	Técnico I.....	2	965.35
18	Técnico II.....	1	941.44
19	Colaborador Jurídico I.....	1	928.22
20	Productor Artístico.....	1	928.22
21	Técnico III.....	1	897.50
22	Colaborador Administrativo II.....	1	892.52
23	Técnico I.....	2	892.52
24	Técnico III.....	1	862.98
25	Técnico de Mantenimiento.....	1	842.00
26	Técnico I.....	2	842.00
27	Técnico II.....	2	842.00
28	Técnico de Cooperación Externa.....	1	842.00
29	Secretaria I.....	1	789.58
30	Técnico II.....	1	773.79
31	Colaborador Administrativo I.....	1	769.05
32	Secretaria I.....	1	767.19
33	Colaborador Administrativo I.....	1	759.60
34	Técnico III.....	1	753.72
35	Secretaria Ejecutiva.....	1	750.00
36	Técnico III.....	1	737.69
37	Técnico II.....	2	715.42
38	Técnico III.....	1	694.64
39	Técnico II.....	2	687.90
40	Colaborador Administrativo III.....	2	682.10
41	Tramitador.....	1	682.10
42	Motorista.....	1	675.11
43	Motorista.....	3	668.54
44	Técnico II.....	1	661.44
45	Técnico II.....	2	660.00
46	Técnico III.....	2	654.37
47	Técnico II.....	2	650.00
48	Colaborador Administrativo II.....	1	635.70
49	Auxiliar de Servicio.....	1	630.96

0500 Presidencia de la República

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Colaborador Jurídico III	1	629.20
51	Técnico III.....	4	629.20
52	Motorista.....	1	616.76
53	Colaborador Administrativo III.....	1	615.20
54	Técnico III.....	2	605.00
55	Colaborador Administrativo I.....	1	600.83
56	Auditor Interno.....	3	600.00
57	Colaborador Jurídico II	1	600.00
58	Diseñador Gráfico	1	600.00
59	Técnico II.....	7	600.00
60	Técnico IV.....	2	594.88
61	Motorista.....	1	593.03
62	Técnico III.....	1	577.50
63	Técnico IV.....	1	572.00
64	Motorista.....	3	570.23
65	Colaborador Administrativo II.....	1	565.14
66	Secretaria Ejecutiva.....	1	550.00
67	Auxiliar de Servicio	1	539.35
68	Auxiliar de Servicio	1	521.94
69	Auxiliar de Servicio	2	518.61
70	Recepcionista	1	511.50
71	Motorista.....	1	506.94
72	Técnico IV.....	2	500.00
73	Colaborador Administrativo III.....	1	497.32
74	Auxiliar de Mantenimiento	1	490.69
75	Motorista.....	1	487.43
76	Colaborador Administrativo III.....	1	486.20
77	Colaborador Administrativo III.....	1	478.24
78	Colaborador Administrativo III.....	1	478.19
79	Auxiliar de Auditoría.....	1	459.80
80	Técnico IV.....	1	459.80
81	Motorista.....	2	450.66
82	Encargado de Mantenimiento.....	1	447.92
83	Auxiliar de Servicio	1	426.25
84	Auxiliar de Mantenimiento	3	410.00
85	Mensajero	1	410.00
86	Auxiliar de Archivo	1	380.00
87	Auxiliar de Mantenimiento	1	374.60
88	Auxiliar de Servicio	1	350.00
89	Auxiliar de Servicio	1	330.00
Sobresueldo			
90	Motorista.....	1	125.72

LT: 02 Servicios Culturales Nacionales**Código : 2013-0500-3-06-02-21-1**

91	Técnico I.....	1	1,652.51
92	Técnico I.....	1	1,615.26
93	Proyectista	1	1,539.45
94	Coordinador en Cine y Video	1	1,480.24
95	Técnico I.....	1	1,434.58
96	Jefe de Departamento	1	1,406.08
97	Técnico Especialista I	1	1,403.83
98	Coordinador.....	1	1,400.00
99	Técnico I.....	1	1,370.11

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Concertino.....	1	1,315.93
101	Músico I.....	5	1,308.54
102	Director.....	1	1,300.00
103	Técnico I.....	1	1,300.00
104	Técnico I.....	7	1,296.22
105	Músico I.....	3	1,258.21
106	Técnico I.....	1	1,258.21
107	Técnico I.....	1	1,246.37
108	Músico II.....	4	1,231.56
109	Músico I.....	2	1,209.82
110	Administrador.....	1	1,200.00
111	Coordinador de Planificación.....	1	1,200.00
112	Técnico Especialista.....	1	1,200.00
113	Técnico I.....	2	1,198.43
114	Músico II.....	3	1,184.20
115	Codirector.....	1	1,169.86
116	Coordinador Artístico.....	1	1,169.86
117	Músico I.....	2	1,163.28
118	Músico II.....	6	1,138.65
119	Músico I.....	1	1,118.54
120	Técnico I.....	1	1,115.91
121	Técnico I.....	1	1,108.01
122	Técnico I.....	1	1,103.97
123	Coordinador.....	1	1,100.00
124	Técnico I.....	1	1,098.43
125	Músico II.....	1	1,094.84
126	Maestro de Folklore.....	1	1,075.52
127	Músico I.....	7	1,075.52
128	Técnico I.....	1	1,075.52
129	Técnico I.....	1	1,065.40
130	Coordinador.....	1	1,060.00
131	Investigador de Historia.....	2	1,060.00
132	Paleontólogo.....	1	1,060.00
133	Técnico I.....	1	1,060.00
134	Bailarín.....	8	1,054.04
135	Maestro de Folklore.....	3	1,054.04
136	Músico de Marimba.....	2	1,054.04
137	Director Musical.....	1	1,052.87
138	Músico II.....	5	1,052.75
139	Músico de Marimba.....	1	1,034.15
140	Músico II.....	3	1,031.72
141	Técnico I.....	8	1,024.42
142	Músico I.....	3	1,013.50
143	Músico II.....	9	1,012.26
144	Técnico II.....	1	1,008.02
145	Técnico III.....	1	1,007.06
146	Técnico I.....	5	1,003.97
147	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura).....	1	1,003.97
148	Investigador de Historia.....	2	1,000.00
149	Promotor.....	1	1,000.00
150	Músico II.....	2	992.04
151	Técnico II.....	14	979.09
152	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	21	979.09
153	Técnico II.....	1	978.56
154	Bailarín.....	1	974.52
155	Técnico I.....	3	965.35
156	Técnico II.....	1	957.46
157	Músico II.....	2	953.88
158	Técnico II.....	3	941.44

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
159	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	9	941.44
160	Bailarín.....	7	937.04
161	Músico I.....	1	937.04
162	Técnico I.....	1	937.04
163	Profesor de Danza.....	1	931.08
164	Productor Artístico.....	1	928.22
165	Técnico I.....	1	928.22
166	Músico II.....	1	917.20
167	Colaborador Administrativo II.....	1	905.37
168	Técnico II.....	2	905.23
169	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	12	905.23
170	Músico Pianista.....	1	901.00
171	Músico de Marimba.....	1	901.00
172	Técnico III.....	5	897.50
173	Profesor de Danza.....	1	895.28
174	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	892.52
175	Jefe de Producción.....	1	892.52
176	Técnico Artístico.....	2	892.52
177	Técnico I.....	8	892.52
178	Técnico II.....	1	892.52
179	Músico II.....	1	881.92
180	Técnico I.....	1	881.92
181	Técnico II.....	1	870.41
182	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	5	870.41
183	Técnico III.....	2	862.98
184	Técnico II.....	1	860.83
185	Músico II.....	3	848.00
186	Administrador.....	1	842.00
187	Colaborador Administrativo II.....	1	842.00
188	Investigador de Historia.....	1	842.00
189	Técnico I.....	9	842.00
190	Técnico II.....	4	842.00
191	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	836.97
192	Técnico II.....	3	836.93
193	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	2	836.93
194	Profesor de Danza.....	1	827.73
195	Secretaria I.....	1	821.17
196	Técnico IV.....	1	817.74
197	Profesor de Danza.....	1	816.20
198	Técnico de Producción.....	1	816.20
199	Instructor.....	1	815.91
200	Técnico IV.....	12	815.91
201	Técnico IV.....	1	815.51
202	Técnico II.....	13	804.74
203	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	28	804.74
204	Técnico II.....	1	802.55
205	Músico.....	2	800.00
206	Técnico III.....	3	797.87
207	Profesor de Danza.....	1	795.90
208	Técnico IV.....	4	784.53
209	Operador Especializado II.....	1	775.11
210	Técnico II.....	6	773.79
211	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	26	773.79
212	Comunicador II.....	1	771.44
213	Operador Especializado II.....	1	761.61
214	Colaborador Administrativo I.....	3	759.60
215	Promotor.....	1	759.60
216	Secretaria.....	1	754.60
217	Técnico IV.....	4	754.36

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
218	Director	1	750.00
219	Técnico Diseñador	1	750.00
220	Técnico II	1	750.00
221	Técnico III	1	744.14
222	Técnico II	1	744.04
223	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	7	744.04
224	Técnico III	6	737.69
225	Técnico III	1	736.70
226	Colaborador Administrativo I	1	732.60
227	Técnico IV	5	725.34
228	Colaborador Administrativo II	1	718.80
229	Secretaria II	1	718.80
230	Colaborador Administrativo II	4	715.67
231	Secretaria II	1	715.67
232	Técnico II	3	715.42
233	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	21	715.42
234	Técnico III	2	709.31
235	Operador de Equipo II	1	704.15
236	Colaborador Administrativo I	1	702.29
237	Promotor	2	702.29
238	Supervisor Colector	1	700.00
239	Técnico IV	3	697.45
240	Motociclista Mensajero	1	693.53
241	Operador Especializado II	1	693.53
242	Colaborador Administrativo I	1	692.41
243	Colaborador Administrativo III	2	689.00
244	Promotor	1	689.00
245	Colaborador Administrativo II	1	688.14
246	Técnico II	2	687.90
247	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	13	687.90
248	Colaborador Administrativo III	8	682.10
249	Secretaria III	1	682.10
250	Profesor de Danza	1	680.34
251	Operador de Equipo II	1	677.06
252	Colaborador Administrativo I	1	675.28
253	Promotor	3	675.28
254	Auxiliar de Mantenimiento	3	673.02
255	Técnico IV	12	670.62
256	Cuidador de Animales	5	664.48
257	Encargado de Mantenimiento	1	664.48
258	Maestro de Obra	2	664.48
259	Operador de Equipo	1	664.48
260	Operador de Equipo I	2	664.48
261	Colaborador Administrativo II	1	661.67
262	Técnico II	5	661.44
263	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	10	661.44
264	Arqueólogo II	1	660.00
265	Asistente de Dirección	1	660.00
266	Colaborador Jurídico II	1	660.00
267	Registrador Académico	1	660.00
268	Técnico II	7	660.00
269	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	660.00
270	Técnico en Luz y Sonido	1	660.00
271	Jardinero	9	659.08
272	Secretaria III	1	657.62
273	Colaborador Administrativo III	2	655.86
274	Técnico IV	1	655.86
275	Técnico III	1	655.80
276	Colaborador Administrativo III	1	654.43

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
277	Técnico III.....	3	654.37
278	Secretaria II.....	1	651.77
279	Albañil.....	1	650.07
280	Técnico I.....	1	650.00
281	Auxiliar de Mantenimiento.....	7	649.79
282	Carpintero.....	3	649.79
283	Colaborador Administrativo I.....	3	649.30
284	Promotor.....	1	649.30
285	Promotor.....	9	647.89
286	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	647.13
287	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	645.72
288	Instructor.....	1	644.83
289	Técnico IV.....	12	644.83
290	Instructor.....	1	643.42
291	Cuidador de Animales.....	1	638.96
292	Cuidador de Animales.....	1	637.53
293	Operador de Equipo I.....	2	637.53
294	Vigilante.....	2	636.30
295	Colaborador Administrativo II.....	3	634.84
296	Auxiliar de Servicio.....	5	630.96
297	Colaborador Administrativo III.....	3	629.27
298	Secretaria III.....	1	629.27
299	Técnico III.....	7	629.20
300	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	623.44
301	Carpintero.....	1	623.44
302	Colaborador Administrativo I.....	3	622.97
303	Promotor.....	3	622.97
304	Técnico IV.....	6	618.67
305	Mensajero.....	1	616.76
306	Operador Especializado II.....	1	615.20
307	Vigilante.....	3	611.82
308	Colaborador Administrativo II.....	4	610.42
309	Secretaria II.....	1	610.42
310	Auxiliar de Servicio.....	2	606.69
311	Colaborador Administrativo III.....	1	605.07
312	Técnico III.....	3	605.00
313	Profesor.....	1	600.00
314	Técnico II.....	4	600.00
315	Promotor.....	3	599.02
316	Técnico IV.....	4	594.88
317	Operador Especializado II.....	1	591.54
318	Cuidador de Animales.....	1	589.44
319	Maestro de Obra.....	1	589.44
320	Operador de Equipo I.....	1	589.44
321	Colaborador Administrativo II.....	1	587.74
322	Colaborador Administrativo II.....	2	586.95
323	Maestro de Música.....	1	585.51
324	Auxiliar de Servicio.....	5	583.36
325	Colaborador Administrativo II.....	1	581.79
326	Colaborador Administrativo III.....	14	581.79
327	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	576.40
328	Carpintero.....	1	576.40
329	Secretaria I.....	1	575.69
330	Instructor.....	1	572.00
331	Técnico IV.....	5	572.00
332	Motorista.....	1	570.23
333	Promotor.....	1	569.42
334	Cuidador de Animales.....	4	566.76
335	Encargado de Mantenimiento.....	1	566.76

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
336	Maestro de Obra.....	2	566.76
337	Colaborador Administrativo II.....	1	564.37
338	Albañil.....	1	563.38
339	Jardinero.....	1	563.38
340	Colaborador Administrativo III.....	2	559.42
341	Secretaria III.....	2	559.42
342	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	554.24
343	Carpintero.....	1	554.24
344	Operador de Equipo II.....	1	554.24
345	Promotor.....	3	553.82
346	Secretaria I.....	1	553.82
347	Administrador de Activo Fijo.....	1	550.00
348	Secretaria.....	1	550.00
349	Secretaria I.....	1	550.00
350	Colaborador Administrativo I.....	1	543.40
351	Colaborador Administrativo II.....	1	543.40
352	Promotor.....	1	543.40
353	Colaborador Administrativo II.....	2	542.66
354	Albañil.....	2	541.71
355	Jardinero.....	1	541.71
356	Auxiliar de Servicio.....	8	539.35
357	Colaborador Administrativo I.....	1	532.52
358	Promotor.....	3	532.52
359	Colaborador Administrativo II.....	1	521.80
360	Copista (Medio Tiempo).....	1	520.00
361	Auxiliar de Servicio.....	9	518.61
362	Colaborador Administrativo III.....	2	517.21
363	Auxiliar de Servicio.....	1	516.41
364	Auxiliar de Biblioteca.....	1	513.70
365	Secretaria II.....	1	512.04
366	Colaborador Administrativo II.....	1	503.92
367	Colaborador Administrativo II.....	2	501.72
368	Coordinador de Traductores.....	1	500.00
369	Profesor de Música (Medio Tiempo) Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública.....	1	500.00
370	Profesor de Teatro (Medio Tiempo).....	3	500.00
371	Técnico II.....	5	500.00
372	Auxiliar de Servicio.....	1	498.65
373	Colaborador Administrativo III.....	4	497.32
374	Secretaria III.....	2	497.32
375	Profesor.....	1	491.54
376	Colaborador Administrativo III.....	1	486.20
377	Colaborador de Eventos.....	1	484.00
378	Profesor (medio tiempo).....	1	483.39
379	Auxiliar de Talleres.....	1	479.48
380	Colaborador Administrativo III.....	9	478.19
381	Encargado de Archivo Musical.....	1	478.19
382	Secretaria III.....	1	478.19
383	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	474.76
384	Colaborador de Eventos.....	1	474.76
385	Encargado de Mantenimiento.....	1	465.84
386	Secretaria.....	1	465.00
387	Colaborador Administrativo III.....	2	459.80
388	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	455.57
389	Motorista.....	1	450.66
390	Colaborador Administrativo.....	1	450.00
391	Encargado Sala de Ventas.....	1	450.00
392	Promotor.....	1	450.00
393	Promotor Cultural.....	1	450.00
394	Técnico I (Medio Tiempo).....	1	450.00
395	Profesor (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	449.95

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
396	Auxiliar de Servicio	2	443.30
397	Auxiliar Administrativo	1	440.00
398	Instructor de Talleres	1	440.00
399	Auxiliar de Servicio	1	426.25
400	Guardarropa	1	426.25
401	Auxiliar de Servicio	4	409.86
402	Auxiliar de Mantenimiento	2	400.00
403	Investigador de Historia (Medio Tiempo)	1	400.00
404	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo)	1	400.00
405	Promotor Cultural	2	400.00
406	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) ..	1	397.66
407	Profesor (medio tiempo)	1	397.66
408	Profesor (medio tiempo)	3	382.03
409	Profesor (medio tiempo)	3	367.34
410	Profesor (medio tiempo)	1	353.21
411	Guía	7	346.50
412	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	346.38
413	Asistente de Taller	1	341.00
414	Profesor (medio tiempo)	1	339.62
415	Cuidador de Animales	1	330.00
416	Profesor (medio tiempo)	1	314.28
417	Encargado de Mantenimiento	7	300.00
418	Investigador de Historia (Medio Tiempo)	3	300.00
419	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	284.95
420	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	273.75
421	Instructor de Música (Medio Tiempo)	1	245.00
422	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	200.13
423	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	191.18
424	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	183.83
425	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	177.04
426	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	170.23
427	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	169.96
428	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	163.68
429	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	158.16
430	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	4	157.14
431	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	145.51
432	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	140.61
433	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	139.92
434	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	135.20
435	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	130.00
436	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	129.36
437	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	124.38
438	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	119.60
439	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	119.50
440	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	115.00
		<u>Horas Anuales</u>	
441	Horas Clase	11,375	2.11

UP: 10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

LT: 01 Dirección y Administración

Código : 2013-0500-1-10-01-21-1

1	Asistente de Comunicaciones	1	397.27
---	-----------------------------------	---	--------

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los miembros suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los miembros propietarios, a razón de \$50.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

0700

*Ramo de Hacienda***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código: 2013-0700-1-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	2,652.01
3	Viceministro de Ingresos		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	2,652.01
4	Jefe Unidad de Anticontrabando.....	1	2,100.00
5	Coordinador.....	1	1,950.00
6	Coordinador Area Económica	1	1,950.00
7	Coordinador Area Fiscal.....	1	1,950.00
8	Coordinador.....	2	1,800.00
9	Analista Económico	3	1,650.00
10	Analista.....	1	1,500.00
11	Subjefe de Departamento.....	1	1,497.89
12	Técnico	1	1,337.50
13	Secretaria de Despacho.....	1	1,330.50
14	Técnico	1	1,286.00
15	Técnico	8	1,250.00
16	Asistente de Despacho.....	1	1,227.15
17	Técnico Analista.....	9	1,227.15
18	Técnico en Gestión de la Información	1	1,200.00
19	Técnico Analista.....	1	1,192.86
20	Técnico	1	1,174.76
21	Secretaria de Despacho.....	1	1,117.11
22	Coordinador de Atención al Cliente.....	1	1,108.25
23	Técnico	3	1,108.25
24	Técnico	3	1,050.00
25	Secretaria de Despacho.....	1	1,030.50
26	Técnico	3	1,003.40
27	Técnico Jurídico	1	1,003.40
28	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo.....	1	1,000.00
29	Asistente Administrativo	1	919.14
30	Secretaria de Despacho.....	1	919.14
31	Técnico Atención al Cliente	1	919.14
32	Asistente Técnico de Seguridad	1	877.21
33	Técnico	1	846.59
34	Técnico	3	838.01
35	Técnico Periodista	1	838.01
36	Técnico de Relaciones Públicas y Publicidad.....	1	838.01
37	Personal de Seguridad.....	3	831.46

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Personal de Servicio Despacho	1	795.00
39	Asistente Administrativo I	1	788.29
40	Personal de Seguridad	1	788.29
41	Secretaria I	4	788.29
42	Personal de Seguridad	1	781.09
43	Motorista de Despacho	2	740.55
44	Asistente Administrativo II	1	731.40
45	Personal de Seguridad	1	731.40
46	Secretaria II	1	731.40
47	Personal de Seguridad	4	715.02
48	Personal de Servicio	1	689.00
49	Secretaria III	1	689.00
50	Personal de Servicio Despacho	1	687.55
51	Secretaria IV	1	660.00
52	Técnico	2	660.00
53	Técnico Diseñador	1	648.96
54	Técnico de Relaciones Públicas y Publicidad	1	641.11
55	Personal de Seguridad	1	638.81
56	Personal de Seguridad	1	618.46
57	Asistente Administrativo V	1	605.00
58	Secretaria V	1	605.00
59	Personal de Servicio III	1	495.00
60	Asistente Administrativo	1	450.00

LT: 02 Inversión y Crédito Público**Código: 2013-0700-1-01-02-21-1**

61	Jefe de División	2	1,955.50
62	Jefe de Departamento	1	1,950.00
63	Jefe de Unidad	2	1,637.38
64	Técnico	1	1,637.38
65	Analista Programador	1	1,358.40
66	Técnico	1	1,306.60
67	Técnico	1	1,240.68
68	Técnico	1	1,174.76
69	Analista Económico Financiero	1	1,167.55
70	Técnico	2	1,167.55
71	Analista Económico Financiero	3	1,150.00
72	Técnico	16	1,108.25
73	Técnico	1	1,071.24
74	Técnico	1	1,067.60
75	Técnico	1	1,019.15
76	Técnico	1	991.05
77	Asistente Técnico	1	951.88
78	Técnico	1	951.88
79	Secretaria I	1	788.29
80	Secretaria II	2	731.40
81	Secretaria III	1	689.00
82	Técnico de Soporte	1	641.11
83	Secretaria V	1	605.00

LT: 03 Administración General**Código: 2013-0700-1-01-03-21-1**

84	Coordinador Operativo	1	1,950.00
85	Jefe de Departamento	1	1,815.72
86	Coordinador	3	1,698.00

0700 Ramo de Hacienda

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
87	Jefe Unidad	1	1,698.00
88	Jefe de Departamento	5	1,698.00
89	Técnico	1	1,698.00
90	Analista Programador	1	1,580.29
91	Especialista en Proyectos	1	1,497.89
92	Jefe.....	2	1,497.89
93	Jefe de Unidad	1	1,497.89
94	Coordinador.....	1	1,462.57
95	Coordinador de Area.....	1	1,439.04
96	Jefe de Sección	1	1,439.04
97	Técnico Analista Programador	1	1,403.72
98	Técnico	1	1,403.71
99	Coordinador Técnico.....	2	1,350.00
100	Coordinador de Area.....	6	1,350.00
101	Administrador.....	1	1,306.60
102	Coordinador.....	1	1,306.60
103	Jefe.....	1	1,306.60
104	Jefe de Sección	1	1,306.60
105	Técnico	2	1,306.60
106	Administrador.....	1	1,286.00
107	Técnico	1	1,286.00
108	Coordinador de Area.....	1	1,250.00
109	Técnico	1	1,240.68
110	Técnico	1	1,227.15
111	Técnico Analista Programador	1	1,215.37
112	Técnico de Soporte Informático	1	1,215.37
113	Administrador.....	2	1,174.76
114	Jefe de Sección	1	1,174.76
115	Técnico	8	1,174.76
116	Técnico	1	1,150.00
117	Técnico Analista Programador	3	1,109.44
118	Administrador.....	1	1,108.25
119	Técnico	7	1,108.25
120	Analista.....	1	1,071.24
121	Técnico	11	1,071.24
122	Técnico UFI	1	1,019.15
123	Técnico	4	1,016.09
124	Técnico Jurídico	2	1,016.09
125	Técnico UFI	2	1,016.09
126	Técnico	1	1,013.09
127	Jefe.....	2	1,012.55
128	Técnico	1	1,007.00
129	Analista.....	2	1,003.40
130	Jefe de Sección	1	1,003.40
131	Técnico	5	1,003.40
132	Administrador.....	1	991.05
133	Técnico	7	991.05
134	Técnico UFI	1	991.05
135	Asistente Administrativo	1	951.88
136	Asistente Técnico.....	1	951.88
137	Técnico	12	951.88
138	Técnico UFI	9	951.88
139	Analista.....	1	919.14
140	Asistente Técnico.....	1	919.14
141	Técnico	7	919.14
142	Técnico UFI	1	887.68
143	Asistente Técnico.....	1	869.70
144	Técnico Analista Programador	1	864.73
145	Asistente Administrativo I.....	1	846.59

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Asistente Técnico.....	3	846.59
147	Técnico	2	846.59
148	Asistente Técnico.....	1	838.01
149	Técnico	6	838.01
150	Personal de Mantenimiento III.....	1	831.46
151	Administrador.....	1	788.29
152	Asistente Administrativo I.....	3	788.29
153	Asistente Técnico.....	2	788.29
154	Auxiliar de Tesorería.....	3	788.29
155	Secretaria I.....	4	788.29
156	Técnico	2	788.29
157	Técnico de Soporte Informático	1	788.29
158	Técnico	1	781.09
159	Auxiliar de Tesorería.....	1	775.86
160	Técnico	3	775.86
161	Técnico	1	774.22
162	Asistente Técnico.....	2	758.86
163	Técnico	1	744.46
164	Asistente Técnico.....	1	739.88
165	Auxiliar de Tesorería.....	2	739.88
166	Colaborador Administrativo I.....	1	739.88
167	Técnico	5	739.88
168	Asistente Administrativo II.....	7	731.40
169	Auxiliar de Tesorería.....	1	731.40
170	Técnico de Soporte Informático	1	722.88
171	Técnico	2	715.02
172	Asistente Técnico.....	1	707.17
173	Asistente Administrativo III.....	16	689.00
174	Secretaria III.....	3	689.00
175	Personal de Servicio.....	1	687.55
176	Asistente Técnico.....	1	678.39
177	Asistente Administrativo IV.....	9	660.00
178	Coordinador.....	1	660.00
179	Personal de Mantenimiento I.....	1	660.00
180	Secretaria IV.....	3	660.00
181	Técnico	1	660.00
182	Técnico	1	658.72
183	Motorista.....	2	653.09
184	Técnico de Soporte Informático	1	641.30
185	Técnico	2	641.11
186	Asistente Técnico.....	1	619.81
187	Motorista I.....	4	618.46
188	Enfermera.....	4	617.78
189	Técnico	1	617.78
190	Asistente Administrativo V.....	17	605.00
191	Coordinador.....	1	605.00
192	Motorista.....	1	605.00
193	Personal de Mantenimiento II.....	14	605.00
194	Secretaria V.....	5	605.00
195	Técnico	2	605.00
196	Técnico Jurídico	1	605.00
197	Asistente Administrativo	1	600.13
198	Asistente Administrativo	1	600.00
199	Técnico	1	591.29
200	Asistente Técnico.....	1	589.27
201	Técnico	1	562.78
202	Asistente Administrativo VI.....	1	550.00
203	Asistente Técnico.....	1	550.00
204	Motorista II.....	18	550.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
205	Personal de Servicio II	2	550.00
206	Técnico	1	543.77
207	Personal de Mantenimiento III	8	522.50
208	Motorista II	2	500.00
209	Asistente Administrativo	1	495.00
210	Personal de Mantenimiento	2	495.00
211	Personal de Servicio III	26	495.00
212	Personal de Servicio	1	450.00
213	Auxiliar de Archivo	1	440.00
214	Asistente Administrativo	1	400.00
215	Personal de Mantenimiento	3	300.00

LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada**Código: 2013-0700-1-01-04-21-1**

216	Coordinador.....	1	3,090.00
217	Coordinador.....	8	2,745.10
218	Especialista	1	2,420.50
219	Especialista	1	2,400.00
220	Especialista	1	2,369.00
221	Especialista	3	2,060.00
222	Administrador	1	2,000.00
223	Especialista	4	2,000.00
224	Especialista	1	1,992.29
225	Administrador.....	3	1,877.52
226	Especialista	2	1,877.52
227	Técnico de Seguridad de la Información	1	1,815.72
228	Especialista	1	1,600.00
229	Especialista	1	1,580.29
230	Administrador.....	2	1,533.20
231	Especialista	10	1,533.20
232	Técnico de Seguridad de la Información	2	1,533.20
233	Especialista	1	1,521.44
234	Desarrollador Web	1	1,500.00
235	Administrador.....	4	1,403.72
236	Especialista	5	1,403.72
237	Técnico	2	1,403.72
238	Técnico	1	1,374.29
239	Especialista	1	1,321.32
240	Técnico	1	1,321.32
241	Supervisor.....	1	1,300.00
242	Administrador.....	1	1,215.37
243	Especialista	1	1,215.37
244	Operador de Centro de Computo.....	4	1,183.00
245	Técnico	1	1,034.29
246	Administrador	1	1,003.40
247	Técnico	1	1,003.40
248	Secretaria I	2	788.29
249	Secretaria II	3	731.40
250	Secretaria III	1	689.00
251	Técnico	1	641.11

UP: 02 Administración del Presupuesto Público

LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo

Código: 2013-0700-1-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Unidad de Informática	1	1,842.05
2	Jefe de Departamento de Valués	1	1,681.52
3	Jefe de División	1	1,681.52
4	Asistente Técnico.....	1	1,637.38
5	Asistente Técnico.....	1	1,504.96
6	Jefe de División Administrativa.....	1	1,497.89
7	Subjefe de División	1	1,439.03
8	Analista Programador	3	1,306.60
9	Asistente Administrativo	1	919.14
10	Técnico en Comunicaciones.....	1	838.00
11	Asistente Administrativo	1	815.77
12	Secretaria I	2	788.29
13	Asistente Administrativo II.....	2	731.40
14	Secretaria II	1	731.40
15	Asistente Administrativo III.....	1	689.00
16	Secretaria III	2	689.00
17	Asistente Administrativo IV.....	2	660.00
18	Asistente Administrativo V	1	605.00
19	Motorista II	3	550.00
20	Personal de Servicio III	4	495.00

LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario

Código: 2013-0700-1-02-02-21-1

21	Jefe de División Presupuestaria	4	1,984.08
22	Subjefe de División Presupuestaria.....	3	1,681.52
23	Técnico Especialista	8	1,600.00
24	Analista de Presupuesto I	13	1,439.03
25	Analista Económico I	3	1,439.03
26	Analista de Presupuesto II	10	1,306.60
27	Analista de Presupuesto III.....	16	1,190.65
28	Analista Económico II.....	3	1,190.65
29	Técnico	6	1,190.65
30	Técnico Valuador I.....	2	1,190.65
31	Técnico Valuador I.....	1	1,119.58
32	Técnico Valuador II.....	1	1,119.58
33	Técnico	1	1,104.25
34	Técnico Valuador II.....	1	1,104.25
35	Técnico	1	1,071.24
36	Técnico Valuador II.....	5	997.79
37	Secretaria III	1	689.00

UP: 03 Servicios Tributarios Internos**LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional****Código: 2013-0700-1-03-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Jefe de Unidad	2	2,034.08
3	Especialista	1	1,900.00
4	Jefe de Unidad	1	1,815.72
5	Técnico	1	1,815.72
6	Especialista	1	1,700.00
7	Jefe de Área USI.....	3	1,639.15
8	Especialista	1	1,600.00
9	Técnico	2	1,306.60
10	Técnico	2	1,286.00
11	Jefe de Sección	1	1,250.00
12	Técnico	1	1,227.15
13	Técnico de Desarrollo Informático.....	9	1,227.15
14	Técnico de Operaciones y Base de Datos.....	2	1,227.15
15	Técnico	1	1,221.24
16	Técnico de Desarrollo Informático	1	1,221.24
17	Técnico de Soporte Informático	1	1,221.24
18	Jefe de Unidad	1	1,219.14
19	Jefe de Sección	1	1,213.40
20	Encargado Administrativo.....	1	1,174.76
21	Supervisor.....	4	1,174.76
22	Técnico	3	1,174.76
23	Técnico de Desarrollo Informático.....	1	1,174.76
24	Supervisor.....	1	1,129.14
25	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
26	Colaborador Administrativo	2	1,071.24
27	Técnico	3	1,071.24
28	Supervisor Jurídico.....	1	1,069.14
29	Técnico	3	1,003.40
30	Técnico de Operaciones y Base de Datos.....	1	1,003.40
31	Técnico de Soporte Informático	1	1,003.40
32	Técnico	1	991.05
33	Técnico de Soporte Informático	3	951.88
34	Técnico	20	919.14
35	Técnico Jurídico	2	919.14
36	Técnico de Operaciones y Base de Datos.....	1	919.14
37	Técnico de Soporte Informático	1	919.14
38	Técnico	1	846.59
39	Técnico de Soporte Informático	1	846.59
40	Motorista I	1	831.46
41	Técnico	1	821.65
42	Secretaría I	1	817.73
43	Técnico	1	817.73
44	Secretaría I	3	788.29
45	Colaborador Administrativo	2	731.40
46	Técnico	2	715.02
47	Colaborador Administrativo	2	707.17
48	Técnico	1	707.17
49	Colaborador Administrativo	1	689.00
50	Secretaría III.....	1	689.00
51	Colaborador Administrativo	1	678.39
52	Técnico	1	670.53
53	Asistente Administrativo IV.....	1	660.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
54	Técnico	1	660.00
55	Colaborador Administrativo	1	658.72
56	Técnico	1	641.11
57	Motorista I	1	618.46
58	Colaborador Administrativo	3	605.00
59	Técnico	1	605.00
60	Técnico	1	604.20
61	Técnico	1	600.13
62	Técnico	2	589.27
63	Colaborador Administrativo	1	563.46
64	Técnico	1	562.78
65	Motorista II	17	550.00
66	Técnico	2	543.77
67	Colaborador Administrativo	1	534.95
68	Personal de Servicio III	19	495.00
69	Técnico	1	494.34

LT: 02 Fiscalización**Código: 2013-0700-1-03-02-21-1**

70	Jefe de Oficina del Dictamen Fiscal	1	2,034.08
71	Subdirector de Fiscalización	1	2,034.08
72	Coordinador de Fiscalización	1	1,637.38
73	Supervisor Tributario	12	1,325.00
74	Supervisor Tributario	32	1,324.76
75	Auditor Tributario	2	1,306.60
76	Auditor Tributario	1	1,286.00
77	Supervisor Tributario	11	1,266.02
78	Auditor Tributario	1	1,250.00
79	Supervisor Tributario	2	1,250.00
80	Auditor Tributario	313	1,221.24
81	Supervisor Tributario	2	1,221.24
82	Jefe	2	1,174.76
83	Supervisor	1	1,174.76
84	Supervisor Tributario	1	1,174.76
85	Supervisor Tributario	1	1,141.05
86	Auditor Tributario	8	1,071.24
87	Auditor Tributario	1	1,069.14
88	Técnico Jurídico	2	1,069.14
89	Auditor Tributario	1	1,023.18
90	Técnico Jurídico	1	1,003.40
91	Encargado Administrativo	1	991.05
92	Auditor Tributario	1	931.27
93	Técnico	5	919.14
94	Técnico Analista	1	919.14
95	Técnico Jurídico	1	919.14
96	Técnico de Soporte Informático	1	919.14
97	Auditor Tributario	3	900.20
98	Auditor Tributario	1	885.31
99	Auditor Tributario	1	820.05
100	Técnico Analista	1	744.46
101	Secretaria II	1	731.40
102	Secretaria III	5	689.00
103	Secretaria IV	4	660.00
104	Técnico	1	660.00
105	Secretaria V	3	605.00
106	Técnico	2	562.78
107	Personal de Servicio III	1	495.00

LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario
Código: 2013-0700-1-03-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
108	Jefe de División	3	2,118.86
109	Técnico	1	1,902.24
110	Jefe de Departamento	1	1,815.72
111	Jefe de Unidad	1	1,815.72
112	Jefe de Departamento	1	1,504.96
113	Supervisor Jurídico	3	1,325.00
114	Supervisor Jurídico	4	1,324.76
115	Jefe de Sección	1	1,306.60
116	Supervisor	1	1,306.60
117	Supervisor Jurídico	1	1,306.60
118	Técnico Jurídico	1	1,306.60
119	Jefe de Sección	4	1,286.00
120	Técnico Jurídico	2	1,286.00
121	Jefe de Sección	6	1,250.00
122	Coordinador del Area de Prensa	1	1,227.15
123	Supervisor	1	1,227.11
124	Técnico Analista	2	1,221.24
125	Técnico Jurídico	1	1,221.24
126	Jefe de Sección	1	1,201.05
127	Colaborador Administrativo	1	1,174.76
128	Supervisor	16	1,174.76
129	Supervisor Jurídico	6	1,174.76
130	Técnico Analista	1	1,174.76
131	Técnico Jurídico	4	1,174.76
132	Técnico Jurídico	4	1,153.40
133	Jefe de Sección	6	1,129.14
134	Supervisor	16	1,129.14
135	Supervisor Jurídico	1	1,129.14
136	Jefe	1	1,071.24
137	Técnico Analista	8	1,071.24
138	Técnico Jurídico	1	1,071.24
139	Técnico Jurídico	14	1,069.14
140	Supervisor	1	1,056.59
141	Técnico Jurídico	1	1,051.70
142	Supervisor	1	1,027.73
143	Técnico Jurídico	4	1,023.18
144	Técnico Jurídico	1	1,013.09
145	Técnico	2	1,003.40
146	Técnico Analista	5	1,003.40
147	Técnico Jurídico	4	1,003.40
148	Jefe de Sección	1	1,000.00
149	Supervisor	2	998.29
150	Técnico	1	991.05
151	Técnico Analista	2	991.05
152	Supervisor	1	961.66
153	Técnico Jurídico	1	951.88
154	Técnico Jurídico	1	927.00
155	Supervisor	1	925.02
156	Colaborador Administrativo	5	919.14
157	Técnico	12	919.14
158	Técnico Analista	49	919.14
159	Técnico Jurídico	30	919.14
160	Supervisor	1	902.78
161	Técnico Jurídico	1	900.20
162	Supervisor	2	900.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
163	Supervisor.....	1	891.29
164	Supervisor.....	1	889.27
165	Supervisor.....	1	862.78
166	Secretaria I.....	1	846.59
167	Técnico.....	2	846.59
168	Técnico Analista.....	2	846.59
169	Técnico Analista.....	1	846.59
170	Técnico.....	1	845.00
171	Técnico.....	2	838.00
172	Colaborador Administrativo.....	1	821.65
173	Técnico.....	1	821.65
174	Técnico Analista.....	1	821.65
175	Técnico.....	2	817.73
176	Supervisor.....	1	802.78
177	Colaborador Administrativo.....	2	788.29
178	Técnico.....	6	788.29
179	Técnico Analista.....	4	788.29
180	Técnico.....	1	758.86
181	Colaborador Administrativo.....	3	731.40
182	Secretaria II.....	1	731.40
183	Colaborador Administrativo.....	1	715.02
184	Técnico.....	5	715.02
185	Técnico Analista.....	1	715.02
186	Colaborador Administrativo.....	5	707.17
187	Técnico.....	26	707.17
188	Técnico Analista.....	3	707.17
189	Técnico Jurídico.....	1	707.17
190	Colaborador Administrativo.....	1	690.17
191	Secretaria III.....	2	689.00
192	Técnico.....	1	689.00
193	Colaborador Administrativo.....	1	678.39
194	Técnico.....	4	678.39
195	Técnico Analista.....	1	678.39
196	Técnico.....	1	675.11
197	Secretaria IV.....	1	670.53
198	Técnico.....	6	670.53
199	Técnico Analista.....	1	670.53
200	Colaborador Administrativo.....	3	660.00
201	Secretaria IV.....	3	660.00
202	Técnico.....	16	660.00
203	Técnico de Asistencia.....	1	660.00
204	Colaborador Administrativo.....	3	658.72
205	Técnico.....	1	658.72
206	Secretaria III.....	3	641.11
207	Técnico.....	7	641.11
208	Técnico Analista.....	1	641.11
209	Colaborador Administrativo.....	3	627.00
210	Colaborador Administrativo.....	1	619.81
211	Técnico.....	3	619.81
212	Asistente Administrativo V.....	1	605.00
213	Colaborador Administrativo.....	3	605.00
214	Secretaria V.....	1	605.00
215	Técnico.....	1	605.00
216	Técnico.....	2	600.13
217	Colaborador Administrativo.....	2	591.29
218	Técnico.....	13	591.29
219	Técnico.....	10	589.27
220	Técnico.....	1	568.22
221	Técnico.....	2	563.46

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
222	Técnico	18	562.78
223	Técnico	17	543.77
224	Técnico Analista.....	2	543.77
225	Técnico	4	527.95
226	Técnico	1	500.00
227	Técnico Analista.....	1	500.00
228	Personal de Servicio III	4	495.00
229	Técnico	1	428.38

UP: 04 Administración de Aduanas

LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2013-0700-1-04-01-21-1

1	Asesor Técnico.....	1	3,119.44
2	Jefe de División	1	2,942.86
3	Jefe de Departamento	1	2,118.86
4	Jefe de Departamento	2	2,118.85
5	Encargado del Sistema Central de Procesos	1	1,698.00
6	Jefe de Departamento	2	1,698.00
7	Técnico	2	1,698.00
8	Analista Programador	6	1,580.29
9	Jefe de Sección	1	1,462.57
10	Supervisor de Area	3	1,462.57
11	Jefe de Sección	1	1,306.60
12	Administrador de Servidor.....	3	1,286.00
13	Analista Programador	1	1,286.00
14	Administrador de Servidor.....	3	1,227.15
15	Técnico de Soporte Informático	1	1,227.11
16	Coordinador de Comunicaciones	1	1,174.76
17	Jefe.....	1	1,174.76
18	Jefe de Sección	2	1,174.76
19	Técnico de Proyectos.....	6	1,108.25
20	Técnico	2	1,051.70
21	Técnico de Sistemas de Comunicaciones	2	1,034.29
22	Técnico en Telefonía.....	1	1,034.29
23	Técnico Informático	5	1,004.00
24	Inspector de Calidad.....	3	919.14
25	Técnico	4	919.14
26	Técnico Analista.....	1	919.14
27	Técnico de Calidad.....	3	919.14
28	Asistente Administrativo I	3	788.29
29	Personal de Seguridad.....	1	788.29
30	Secretaría I	1	788.29
31	Técnico	2	744.46
32	Guardalmacén	1	739.88
33	Técnico	4	707.17
34	Asistente Administrativo III.....	7	689.00
35	Secretaría III	3	689.00
36	Asistente Administrativo IV.....	1	660.00
37	Secretaría IV	3	660.00
38	Auxiliar de Transporte	1	641.11
39	Técnico	1	641.11
40	Asistente Administrativo V	13	605.00
41	Personal de Mantenimiento II	3	605.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
42	Secretaria V	2	605.00
43	Motorista II	8	550.00
44	Personal de Mantenimiento III	1	522.50
45	Personal de Servicio III	7	495.00

LT: 02 Apoyo Operativo**Código: 2013-0700-1-04-02-21-1**

46	Jefe de División	1	2,942.86
47	Jefe de División	1	2,942.85
48	Jefe de Departamento	1	2,118.86
49	Jefe de Departamento de Laboratorio	1	2,118.86
50	Coordinador.....	1	2,118.85
51	Coordinador de Fiscalización	2	2,118.85
52	Jefe de Departamento	4	2,118.85
53	Coordinador.....	1	1,933.44
54	Jefe	1	1,933.44
55	Jefe de Sección	3	1,462.57
56	Supervisor.....	4	1,462.57
57	Supervisor Fiscal de Aduana.....	1	1,462.57
58	Supervisor de Fiscalización	6	1,462.57
59	Auditor.....	26	1,286.00
60	Auditor Fiscal de Aduanas	46	1,286.00
61	Jefe de Sección	1	1,174.76
62	Técnico	7	919.14
63	Técnico Arancelario	4	919.14
64	Técnico Jurídico	20	919.14
65	Técnico Valorador.....	3	919.14
66	Técnico de Laboratorio.....	1	919.14
67	Técnico de Notificaciones.....	3	919.14
68	Técnico	1	838.01
69	Personal de Seguridad.....	1	831.46
70	Secretaria I	1	788.29
71	Colaborador Administrativo I	2	739.88
72	Técnico	1	739.88
73	Asistente Administrativo II	1	731.40
74	Secretaria II	1	731.40
75	Técnico	1	715.02
76	Técnico	1	707.17
77	Asistente Administrativo III.....	8	689.00
78	Secretaria III	1	689.00
79	Secretaria IV	5	660.00
80	Técnico	1	641.11
81	Asistente Administrativo V	4	605.00
82	Secretaria V	1	605.00

LT: 03 Servicios de Aduana**Código: 2013-0700-1-04-03-21-1**

83	Coordinador.....	3	2,118.85
84	Jefe de Unidad	1	2,118.85
85	Administrador de Aduana	1	1,933.75
86	Administrador de Aduana	36	1,933.44
87	Jefe de Sección	1	1,462.57
88	Supervisor de Area	1	1,462.57
89	Contador Vista	139	1,286.00
90	Oficial Aduanero	149	1,051.70

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
91	Controlador de Marchamos.....	4	739.88
92	Controlador de Medios de Transporte.....	49	739.88
93	Guardalmacén.....	2	739.88
94	Técnico.....	5	707.17
95	Asistente Administrativo III.....	3	689.00
96	Secretaria IV.....	2	660.00
97	Personal de Servicio II.....	1	550.00
98	Personal de Servicio III.....	4	495.00

UP: 05 Administración del Tesoro

LT: 01 Dirección y Administración Superior

Código: 2013-0700-1-05-01-21-1

1	Jefe de Unidad.....	1	2,034.08
2	Jefe de División.....	5	1,984.08
3	Coordinador.....	1	1,650.00
4	Jefe de Departamento.....	5	1,648.00
5	Técnico.....	1	1,462.57
6	Analista Programador.....	3	1,403.72
7	Analista Programador.....	3	1,227.15
8	Coordinador.....	1	1,174.76
9	Técnico.....	4	1,174.76
10	Coordinador.....	1	1,108.25
11	Técnico.....	1	1,108.25
12	Técnico.....	1	1,079.72
13	Coordinador.....	5	1,041.77
14	Técnico.....	1	1,030.05
15	Técnico.....	1	1,016.09
16	Técnico.....	1	1,007.00
17	Técnico.....	1	1,003.40
18	Coordinador.....	2	951.88
19	Técnico.....	8	951.88
20	Analista Programador.....	1	919.14
21	Técnico.....	1	919.14
22	Técnico.....	9	846.59
23	Técnico.....	2	838.01
24	Secretaria I.....	2	788.29
25	Técnico.....	3	788.29
26	Asistente Administrativo II.....	1	731.40
27	Técnico.....	1	731.40
28	Intendente.....	1	715.02
29	Técnico.....	4	715.02
30	Asistente Administrativo III.....	1	689.00
31	Secretaria III.....	5	689.00
32	Técnico.....	1	671.83
33	Personal de Servicio I.....	1	670.53
34	Asistente Administrativo IV.....	8	660.00
35	Personal de Mantenimiento I.....	3	660.00
36	Secretaria IV.....	1	660.00
37	Técnico.....	1	660.00
38	Técnico.....	2	619.81
39	Asistente Administrativo V.....	2	605.00
40	Secretaria V.....	1	605.00
41	Técnico.....	1	605.00
42	Técnico.....	1	600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
43	Asistente Administrativo VI.....	1	550.00
44	Motorista II.....	9	550.00
45	Personal de Mantenimiento III.....	1	522.50
46	Asistente Administrativo VI.....	1	500.00
47	Motorista.....	1	495.00
48	Personal de Servicio III.....	2	495.00
49	Asistente Administrativo.....	1	450.00
50	Técnico.....	1	450.00
51	Técnico.....	1	400.00

LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público**Código: 2013-0700-1-05-02-21-1**

52	Jefe de División.....	2	1,984.08
53	Jefe de Departamento.....	7	1,648.00
54	Jefe.....	2	1,439.04
55	Coordinador.....	1	1,306.60
56	Técnico.....	1	1,190.65
57	Técnico.....	2	1,174.76
58	Coordinador.....	1	1,108.25
59	Coordinador.....	4	1,041.77
60	Técnico.....	5	1,041.77
61	Técnico.....	1	1,019.15
62	Coordinador.....	1	1,003.40
63	Técnico.....	1	1,003.40
64	Técnico.....	17	951.88
65	Técnico.....	1	887.68
66	Coordinador.....	1	846.59
67	Coordinador.....	1	838.01
68	Técnico.....	3	838.01
69	Coordinador.....	1	788.29
70	Técnico.....	3	788.29
71	Técnico.....	1	751.53
72	Técnico.....	1	739.88
73	Asistente Administrativo II.....	37	731.40
74	Técnico.....	2	731.40
75	Técnico.....	7	715.02
76	Asistente Administrativo II.....	7	690.00
77	Asistente Administrativo III.....	1	689.00
78	Técnico.....	3	670.53
79	Asistente Administrativo IV.....	9	660.00
80	Técnico.....	2	660.00
81	Técnico.....	16	619.81
82	Asistente Administrativo V.....	1	605.00
83	Técnico.....	2	605.00
84	Técnico.....	1	591.29
85	Técnico.....	6	563.46
86	Técnico.....	1	543.77
87	Personal de Servicio III.....	1	495.00

LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial**Código: 2013-0700-1-05-03-21-1**

88	Jefe de División.....	1	2,034.08
89	Jefe de División.....	1	1,984.08
90	Jefe de Departamento.....	5	1,648.00
91	Coordinador.....	1	1,439.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Técnico	1	1,306.60
93	Coordinador.....	1	1,174.76
94	Técnico	1	1,071.24
95	Técnico	1	1,041.77
96	Técnico	3	951.88
97	Técnico	1	919.14
98	Técnico	7	846.59
99	Técnico	3	788.29
100	Técnico	2	767.23
101	Asistente Administrativo II.....	2	731.40
102	Técnico	2	715.02
103	Asistente Administrativo III.....	2	689.00
104	Secretaria III	1	689.00
105	Asistente Administrativo IV.....	7	660.00
106	Secretaria IV	2	660.00
107	Técnico	1	641.11
108	Técnico	1	619.81
109	Secretaria.....	1	550.00

UP: 06 Contabilidad Gubernamental

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-0700-1-06-01-21-1

1	Jefe Departamento.....	1	1,497.89
2	Técnico	1	951.88
3	Técnico	1	919.14
4	Asistente de Apoyo Administrativo.....	1	788.29
5	Secretaria I	1	788.29
6	Asistente Administrativo II.....	1	731.40
7	Técnico	1	692.78
8	Jefe de Servicios Generales.....	1	689.00
9	Secretaria III.....	5	689.00
10	Asistente Administrativo IV.....	3	660.00
11	Secretaria IV.....	3	660.00
12	Asistente Administrativo V.....	1	605.00
13	Colaborador Administrativo	1	605.00
14	Personal de Mantenimiento II.....	1	605.00
15	Motorista II	4	550.00
16	Personal de Servicio III	4	495.00

LT: 02 Consolidación y Generación de Informes

Código: 2013-0700-1-06-02-21-1

17	Jefe de Unidad	2	1,286.00
18	Técnico	1	1,108.25
19	Técnico	2	1,071.24
20	Técnico	2	1,003.40
21	Técnico	3	991.05
22	Técnico	2	919.14

LT: 03 Asistencia Técnica Contable**Código: 2013-0700-1-06-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
23	Jefe de Departamento	1	1,639.15
24	Jefe de Departamento	4	1,497.89
25	Analista Programador	2	1,403.72
26	Jefe Unidad	1	1,306.60
27	Jefe de Unidad	7	1,286.00
28	Analista Programador	3	1,227.15
29	Técnico	1	1,174.76
30	Analista Programador	1	1,110.00
31	Analista Programador	3	1,109.44
32	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
33	Técnico	8	1,108.25
34	Técnico	4	1,071.24
35	Técnico	4	1,003.40
36	Técnico	12	991.05
37	Técnico	1	951.88
38	Técnico	24	919.14
39	Técnico de Soporte Informático	1	919.14

UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas**LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo****Código: 2013-0700-1-07-01-21-1**

1	Coordinador.....	2	1,230.00
2	Técnico	1	1,028.20
3	Técnico	1	919.14
4	Coordinador.....	1	886.16
5	Motorista.....	1	831.46
6	Secretaria I	1	788.29
7	Técnico	1	715.50
8	Secretaria III.....	1	689.00
9	Asistente Administrativo V.....	3	605.00
10	Motorista II	1	550.00
11	Motorista.....	1	495.00
12	Personal de Servicio III	2	495.00

LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas**Código: 2013-0700-1-07-02-21-1**

13	Jefe.....	2	1,440.00
14	Técnico	6	1,300.00
15	Coordinador.....	1	1,174.76
16	Técnico	1	1,145.00
17	Técnico	1	1,067.00
18	Técnico	1	1,060.00
19	Técnico	3	1,050.00
20	Técnico	1	1,003.40
21	Técnico	4	919.14
22	Técnico	1	866.14
23	Técnico	1	795.00
24	Asistente Administrativo IV.....	2	660.00

Ramo de Relaciones Exteriores

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2013-0800-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	3	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Jefe de Sección	1	1,637.38
4	Técnico VII.....	1	1,591.15
5	Técnico VII.....	1	1,575.32
6	Técnico VII.....	3	1,500.00
7	Jefe de Sección	1	1,492.00
8	Técnico VI.....	4	1,373.12
9	Técnico V.....	1	1,334.58
10	Técnico V.....	2	1,286.00
11	Técnico V.....	5	1,240.68
12	Técnico IV.....	1	1,110.00
13	Técnico III.....	1	1,006.40
14	Técnico III.....	2	1,003.40
15	Técnico I.....	1	854.36
16	Asistente Administrativo VI.....	1	846.59
17	Técnico I.....	3	846.59
18	Asistente Administrativo IV.....	4	715.02
19	Asistente Administrativo III.....	1	682.64
20	Asistente Administrativo III.....	1	641.11
21	Asistente Administrativo II.....	4	589.27
22	Asistente Administrativo I.....	2	521.72
23	Personal de Servicio II.....	1	443.60

LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera

Código : 2013-0800-1-01-02-21-1

24	Técnico VIII.....	1	1,700.00
25	Técnico VII.....	1	1,637.38
26	Técnico VII.....	1	1,595.00
27	Técnico VII.....	1	1,492.00

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Técnico VI.....	1	1,373.12
29	Técnico V.....	5	1,240.68
30	Técnico V.....	1	1,183.00
31	Técnico IV.....	1	1,108.25
32	Técnico III.....	1	1,006.40
33	Técnico III.....	10	1,003.40
34	Técnico II.....	2	919.14
35	Técnico II.....	2	861.47
36	Asistente Administrativo VI.....	1	846.59
37	Técnico I.....	3	846.59
38	Asistente Administrativo V.....	2	788.29
39	Asistente Administrativo IV.....	10	715.02
40	Asistente Administrativo IV.....	1	665.99
41	Asistente Administrativo III.....	8	641.11
42	Asistente Administrativo II.....	17	589.27
43	Asistente Administrativo I.....	30	521.72
44	Personal de Servicio III.....	14	490.60
45	Odontólogo (4 horas diarias).....	1	485.70
46	Médico General (4 horas diarias).....	1	474.29
47	Personal de Servicio II.....	15	443.60
48	Personal de Servicio I.....	12	397.27

LT: 03 Protocolo y Ordenes

Código : 2013-0800-1-01-03-21-1

49	Técnico VIII.....	1	1,852.50
50	Técnico VIII.....	1	1,836.02
51	Técnico V.....	1	1,286.00
52	Técnico V.....	1	1,240.68
53	Técnico IV.....	1	1,108.25
54	Técnico III.....	1	1,003.40
55	Técnico II.....	1	919.14
56	Asistente Administrativo VI.....	1	846.59
57	Técnico I.....	2	846.59
58	Asistente Administrativo III.....	1	641.11
59	Asistente Administrativo II.....	2	589.27
60	Asistente Administrativo I.....	3	521.72

LT: 04 Instituto de Formación Diplomática

Código : 2013-0800-1-01-04-21-1

61	Jefe de Sección.....	1	1,637.38
62	Asistente Administrativo IV.....	1	715.02
63	Asistente Administrativo I.....	1	521.72

UP: 02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior

LT: 01 Representaciones Diplomáticas

Código : 2013-0800-1-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente Administrativo	1	3,090.00
2	Asistente Administrativo	7	2,620.32
3	Asistente Administrativo	4	2,423.59
4	Asistente Administrativo	1	2,340.00
5	Asistente Administrativo	1	2,238.19
6	Asistente Administrativo	2	2,226.86
7	Asistente Administrativo	1	2,140.34
8	Asistente Administrativo	1	2,096.05
9	Asistente Administrativo	2	2,015.24
10	Personal de Servicio	2	2,015.24
11	Motorista	1	2,000.00
12	Asistente Administrativo	1	1,977.13
13	Asistente Administrativo	1	1,904.00
14	Personal de Servicio	1	1,671.22
15	Personal de Servicio	1	1,589.85
16	Personal de Servicio	1	1,523.93
17	Asistente Administrativo	2	1,469.34
18	Asistente Administrativo	2	1,389.00
19	Asistente Administrativo	1	1,355.01
20	Asistente Administrativo	1	1,291.15
21	Asistente Administrativo	1	1,286.00
22	Asistente Administrativo	2	1,229.35
23	Asistente Administrativo	1	1,185.06
24	Asistente Administrativo	5	1,125.32
25	Asistente Administrativo	1	1,121.20
26	Asistente Administrativo	1	1,110.00
27	Asistente Administrativo	2	1,105.76
28	Asistente Administrativo	1	1,094.10
29	Personal de Servicio	1	1,090.00
30	Personal de Servicio	1	1,053.00
31	Personal de Servicio	1	1,038.98
32	Asistente Administrativo	1	1,036.15
33	Personal de Servicio	1	1,016.72
34	Personal de Servicio	1	1,011.43
35	Personal de Servicio	1	1,003.40
36	Personal de Servicio	1	946.26
37	Personal de Servicio	1	922.67
38	Personal de Servicio	1	881.09
39	Personal de Servicio	1	707.83
40	Asistente Administrativo	1	659.69
41	Asistente Administrativo	1	583.66
42	Asistente Administrativo	1	375.65
43	Personal de Servicio	1	300.00

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

LT: 02 Representaciones Consulares**Código : 2013-0800-1-02-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Asistente Administrativo	1	2,472.00
45	Asistente Administrativo	1	2,314.41
46	Asistente Administrativo	2	2,183.60
47	Asistente Administrativo	1	2,163.00
48	Asistente Administrativo	17	2,096.05
49	Asistente Administrativo	10	2,027.60
50	Asistente Administrativo	28	2,015.24
51	Asistente Administrativo	3	1,977.13
52	Asistente Administrativo	1	1,927.69
53	Asistente Administrativo	18	1,904.00
54	Asistente Administrativo	4	1,867.95
55	Asistente Administrativo	1	1,851.47
56	Asistente Administrativo	1	1,687.70
57	Asistente Administrativo	1	1,595.00
58	Asistente Administrativo	1	1,582.64
59	Asistente Administrativo	5	1,291.15
60	Asistente Administrativo	1	1,286.00
61	Asistente Administrativo	1	1,245.83
62	Asistente Administrativo	1	1,094.10
63	Personal de Servicio	1	1,016.72
64	Asistente Administrativo	2	845.14

LT: 03 Coordinación del Servicio Exterior**Código : 2013-0800-1-02-03-21-1**

65	Técnico VII	1	1,595.00
66	Técnico VI	1	1,373.12
67	Técnico V	3	1,240.68
68	Técnico IV	5	1,108.25
69	Técnico IV	1	1,071.54
70	Técnico III	2	1,003.40
71	Técnico II	5	919.14
72	Asistente Administrativo VI	2	846.59
73	Técnico I	1	846.59
74	Asistente Administrativo V	1	788.29
75	Asistente Administrativo IV	6	715.02
76	Asistente Administrativo III	2	641.11
77	Asistente Administrativo II	3	589.27
78	Personal de Servicio II	1	443.60

LT: 04 Migración y Desarrollo**Código : 2013-0800-1-02-04-21-1**

79	Técnico V	1	1,240.68
80	Técnico V	1	1,239.65
81	Técnico IV	1	1,108.25
82	Técnico III	1	1,003.40
83	Asistente Administrativo II	2	589.27

LT: 06 Derechos Humanos**Código : 2013-0800-1-02-06-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Director I.....	1	2,034.08
85	Técnico V.....	3	1,240.68
86	Técnico IV.....	1	1,110.00
87	Asistente Administrativo II.....	2	589.27
88	Asistente Administrativo I.....	1	521.72

UP: 03 Administración de Política Internacional**LT: 01 Política Exterior****Código : 2013-0800-1-03-01-21-1**

1	Técnico VII.....	1	1,637.38
2	Técnico VI.....	1	1,373.12
3	Técnico IV.....	1	1,108.25
4	Técnico III.....	1	1,006.40
5	Técnico III.....	8	1,003.40
6	Asistente Administrativo VI.....	1	1,003.10
7	Técnico II.....	3	919.14
8	Técnico I.....	3	846.59
9	Asistente Administrativo IV.....	1	715.02
10	Asistente Administrativo II.....	1	589.27

LT: 02 Desarrollo Social Integral y Proyecto Mesoamérica**Código : 2013-0800-1-03-02-21-1**

11	Técnico VIII.....	1	1,836.02
12	Técnico VI.....	1	1,373.12
13	Técnico V.....	1	1,240.68
14	Técnico IV.....	1	1,110.00
15	Técnico III.....	1	1,003.40
16	Asistente Administrativo II.....	1	589.27
17	Asistente Administrativo I.....	1	521.72

LT: 03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos**Código : 2013-0800-1-03-03-21-1**

18	Técnico V.....	1	1,240.68
19	Técnico V.....	1	1,239.65
20	Técnico IV.....	1	1,110.00
21	Técnico IV.....	1	1,108.25
22	Técnico III.....	3	1,003.40
23	Técnico II.....	1	919.14
24	Técnico I.....	2	846.59
25	Asistente Administrativo V.....	1	788.29

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	Asistente Administrativo IV.....	2	715.02
27	Asistente Administrativo III.....	1	641.11
28	Asistente Administrativo II.....	4	589.27
29	Asistente Administrativo I.....	1	521.72
30	Personal de Servicio I.....	2	396.54

UP: 04 Administración de Cooperación para el Desarrollo

LT: 01 Cooperación para el Desarrollo

Código : 2013-0800-1-04-01-21-1

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de \$57,14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$228.56 al mes, aún cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

1	Técnico VIII.....	1	1,784.00
2	Técnico VI.....	1	1,450.00
3	Técnico VI.....	1	1,373.12
4	Técnico V.....	3	1,334.58
5	Técnico V.....	12	1,240.68
6	Técnico V.....	2	1,183.00
7	Técnico II.....	1	1,006.40
8	Técnico III.....	1	1,006.40
9	Técnico III.....	6	1,003.40
10	Asistente Administrativo V.....	1	788.29
11	Asistente Administrativo IV.....	1	733.83
12	Asistente Administrativo IV.....	1	715.02
13	Asistente Administrativo III.....	5	641.11
14	Personal de Servicio III.....	1	490.60

LT: 02 Relaciones Económicas

Código : 2013-0800-1-04-02-21-1

15	Técnico V.....	1	1,240.68
16	Técnico IV.....	1	1,108.25
17	Técnico III.....	1	1,003.40
18	Técnico I.....	1	846.59
19	Asistente Administrativo II.....	2	589.27

Ramo de la Defensa Nacional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior

Código : 2013-0900-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Ministro:		
1	1) Sueldo 2,773.72		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo 2,080.58		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Profesional III, Clase 5.....	2	1,714.85
4	Profesional II, Clase 5.....	2	1,329.63
5	Profesional II, Clase 4.....	1	1,261.65
6	Profesional II, Clase 2.....	1	1,156.87
7	Profesional I, Clase 6.....	3	1,116.06
8	Profesional I, Clase 4.....	3	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3.....	1	958.65
10	Profesional I, Clase 2.....	6	906.18
11	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	9	886.60
12	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	3	845.02
13	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	7	803.44
14	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	7	761.86
15	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	5	720.28
16	Técnico Administrativo III, Clase 1.....	10	678.70
17	Técnico Administrativo II, Clase 4.....	3	654.94
18	Técnico Administrativo II, Clase 3.....	6	625.24
19	Técnico Administrativo II, Clase 2.....	7	589.60
20	Técnico Administrativo II, Clase 1.....	11	553.96
21	Técnico Administrativo I, Clase 4.....	38	536.14
22	Técnico Administrativo I, Clase 3.....	12	520.85
23	Técnico Administrativo I, Clase 2.....	5	490.60
24	Servicios Generales III, Clase 5.....	15	472.45
25	Técnico Administrativo I, Clase 1.....	1	460.35
26	Servicios Generales III, Clase 4.....	37	448.25
27	Servicios Generales III, Clase 3.....	23	424.05
28	Servicios Generales III, Clase 6.....	23	405.90
29	Servicios Generales III, Clase 1.....	12	381.70

0900 Ramo de la Defensa Nacional

LT: 02 Gestión Financiera Institucional**Código : 2013-0900-1-01-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Profesional III, Clase 5.....	1	1,714.85
31	Profesional II, Clase 5.....	1	1,329.63
32	Profesional II, Clase 4.....	1	1,261.65
33	Profesional I, Clase 6.....	3	1,116.06
34	Profesional I, Clase 5.....	5	1,063.59
35	Profesional I, Clase 4.....	2	1,011.12
36	Profesional I, Clase 3.....	1	958.65
37	Profesional I, Clase 2.....	1	906.18
38	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	1	886.60
39	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	1	845.02
40	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	4	803.44
41	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	3	761.86
42	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	1	720.28
43	Técnico Administrativo I, Clase 5.....	2	565.84
44	Técnico Administrativo II, Clase 1.....	2	553.96
45	Técnico Administrativo I, Clase 4.....	1	536.14
46	Servicios Generales III, Clase 5.....	1	472.45

Consejo Nacional de la Judicatura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-1500-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura		
	1) Sueldo	3,884.57	
	2) Gastos de Representación	750.00	
			4,634.57
2	Concejal		
	1) Sueldo	3,649.15	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			4,149.15
3	Secretario Ejecutivo	1	2,942.86
4	Gerente General	1	2,942.85
5	Jefe Unidad Técnica	3	2,380.77
6	Jefe de Unidad	1	2,034.08
7	Jefe de Unidad de Informática	1	2,034.08
8	Jefe de Unidad	1	1,933.44
9	Profesional II	1	1,839.26
10	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	1	1,835.73
11	Contador Institucional	1	1,580.28
12	Jefe de Presupuesto	1	1,580.28
13	Tesorero Institucional	1	1,580.28
14	Técnico I	1	1,547.33
15	Administrador de Redes	1	1,412.55
16	Encargado de Servicios Generales	1	1,412.55
17	Técnico I	7	1,412.55
18	Colaborador Administrativo II	1	1,105.32
19	Colaborador Técnico	1	1,105.32
20	Coordinador de Desarrollo	1	1,105.32
21	Coordinador de Soporte Técnico	1	1,105.32
22	Técnico de Recursos Humanos II	1	1,105.32
23	Colaborador Jurídico	2	1,071.24
24	Colaborador Jurídico	1	1,067.60
25	Secretaría Ejecutiva	3	1,067.60
26	Asistente I	2	1,019.15
27	Analista Programador	1	1,016.08
28	Colaborador Jurídico	1	1,016.08
29	Analista Programador	1	1,005.81
30	Técnico de Recursos Humanos I	1	1,005.81
31	Secretaría IV	3	994.91
32	Analista Programador	1	912.08
33	Colaborador de Oficina III	3	912.08

1500 Consejo Nacional de la Judicatura

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Auxiliar de Compras y Suministros.....	1	857.50
35	Secretaria III.....	2	857.50
36	Colaborador Administrativo I.....	1	838.00
37	Colaborador de Oficina II.....	3	744.46
38	Secretaria II.....	2	729.42
39	Motorista III.....	3	663.35
40	Auxiliar Administrativo II.....	1	654.45
41	Colaborador de Servicios Varios III.....	2	654.45
42	Recepcionista.....	1	654.45
43	Motorista II.....	5	631.36
44	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80

UP: 02 Selección y Evaluación**LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces**

Código: 2013-1500-2-02-01-21-1

1	Coordinador de Área.....	1	2,380.77
2	Trabajador Social II.....	1	1,412.55
3	Técnico I.....	1	1,412.55
4	Psicólogo.....	1	1,373.12
5	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
6	Colaborador Jurídico.....	1	1,105.32
7	Trabajador Social I.....	1	1,003.40
8	Secretaria IV.....	1	994.91
9	Secretaria III.....	1	857.50
10	Secretaria II.....	1	729.42

LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces

Código: 2013-1500-2-02-02-21-1

11	Jefe Unidad Técnica.....	1	2,380.77
12	Coordinador de Área II.....	4	2,118.86
13	Coordinador de Evaluación.....	1	2,118.85
14	Evaluador Judicial.....	1	1,933.44
15	Evaluador Judicial.....	1	1,734.49
16	Evaluador Judicial II.....	10	1,663.87
17	Secretaria V.....	1	994.91

UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial

Código: 2013-1500-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial	1	3,306.60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	2,380.77
3	Coordinador de Área II	5	2,118.86
4	Coordinador del Programa de Educación a Distancia	1	2,118.86
5	Jefe de Sección	2	2,118.86
6	Profesional III.....	1	2,118.86
7	Oficial de Información.....	1	1,734.49
8	Profesional I	2	1,734.49
9	Técnico Metodólogo.....	1	1,734.49
10	Administrador de la Plataforma Virtual	1	1,637.38
11	Jefe de Biblioteca	1	1,412.55
12	Encargado de Audiovisuales	1	1,297.77
13	Colaborador Administrativo II	1	1,105.32
14	Colaborador Jurídico.....	1	1,105.32
15	Asistente I	1	1,019.15
16	Secretaria IV	1	994.91
17	Colaborador de Oficina III	3	912.08
18	Secretaria III.....	1	857.50
19	Digitador de Datos II.....	3	788.29
20	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	746.43
21	Colaborador de Oficina II.....	1	744.46
22	Enfermera	1	729.42
23	Colaborador de Servicios Varios III	1	654.45
24	Auxiliar Administrativo II.....	1	600.80
25	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	600.80

1600

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-1600-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial:		
	1) Sueldo		4,713.94
	2) Gastos de Representación		1,414.29
		1	6,128.23
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo		3,928.60
	2) Gastos de Representación		1,022.86
		14	4,951.46
3	Director II.....	2	2,995.39
4	Asistente IV	1	2,521.09
5	Asistente Técnico II	1	2,521.09
6	Colaborador Jurídico IX.....	1	2,500.00
7	Jefe de Unidad de Desarrollo Organizacional.....	1	2,291.90
8	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional.....	1	2,291.90
9	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional.....	1	2,291.90
10	Asistente II.....	2	2,180.67
11	Colaborador Jurídico VIII.....	1	2,180.67
12	Jefe de Unidad I.....	3	2,038.23
13	Colaborador Técnico VII.....	2	1,873.69
14	Colaborador Jurídico VII.....	2	1,865.34
15	Colaborador Técnico VI.....	4	1,781.30
16	Colaborador Jurídico VI.....	3	1,684.44
17	Colaborador Jurídico V.....	1	1,584.03
18	Colaborador Técnico V.....	7	1,584.03
19	Coordinador de Oficina.....	1	1,584.03
20	Colaborador de Oficina VII.....	3	1,524.90
21	Colaborador de Oficina VI.....	2	1,453.70
22	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,411.69
23	Colaborador Técnico III.....	5	1,403.13
24	Colaborador de Oficina V.....	1	1,390.31
25	Secretaría V.....	1	1,322.67
26	Colaborador de Oficina IV.....	2	1,304.86
27	Colaborador de Oficina III.....	6	1,242.19
28	Colaborador Jurídico III.....	4	1,237.91
29	Secretaría IV.....	2	1,189.70
30	Colaborador Técnico II.....	1	1,186.63
31	Colaborador Técnico I.....	3	1,141.32

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Colaborador de Oficina I.....	10	1,098.81
33	Colaborador Jurídico II.....	5	1,094.41
34	Secretaria III.....	2	1,032.85
35	Asistente de Oficina.....	2	1,019.65
36	Auxiliar de Oficina III.....	3	1,019.65
37	Técnico Auxiliar II.....	4	1,002.06
38	Colaborador Jurídico I.....	2	959.64
39	Auxiliar de Oficina II.....	11	931.68
40	Secretaria II.....	6	929.26
41	Técnico Auxiliar I.....	2	850.88
42	Colaborador de Mantenimiento II.....	1	831.09
43	Colaborador de Servicios Varios III.....	2	807.36
44	Motorista II.....	2	778.85
45	Secretaria I.....	4	749.57
46	Colaborador de Servicios Varios II.....	3	740.07
47	Colaborador de Servicios Varios I.....	3	672.77

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2013-1600-2-01-02-21-1

48	Auditor Interno.....	1	2,750.28
49	Asistente III.....	2	2,616.80
50	Director.....	3	2,521.09
51	Jefe de Unidad II.....	1	2,491.58
52	Asistente II.....	2	2,180.67
53	Colaborador Jurídico VIII.....	3	2,180.67
54	Profesional de Clínica III.....	1	2,091.46
55	Asistente I.....	1	2,038.23
56	Jefe de Unidad I.....	5	2,038.23
57	Profesional de Clínica II.....	3	1,987.11
58	Colaborador Técnico VII.....	1	1,873.69
59	Colaborador Técnico VI.....	9	1,781.30
60	Colaborador Jurídico VI.....	1	1,684.44
61	Administrador de Centro Judicial III.....	5	1,616.77
62	Colaborador Jurídico V.....	1	1,584.03
63	Colaborador Técnico V.....	5	1,584.03
64	Coordinador de Oficina.....	1	1,584.03
65	Secretaria VII.....	1	1,584.03
66	Colaborador de Oficina VII.....	2	1,524.90
67	Colaborador de Oficina VI.....	17	1,453.70
68	Colaborador Técnico IV.....	6	1,440.87
69	Administrador de Centro Judicial II.....	6	1,424.21
70	Colaborador Jurídico IV.....	3	1,411.69
71	Colaborador Técnico III.....	8	1,403.13
72	Secretaria VI.....	3	1,403.13
73	Colaborador de Oficina V.....	8	1,390.31
74	Administrador de Centro Judicial I.....	6	1,309.68
75	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,304.86

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
76	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,264.51
77	Colaborador de Oficina III.....	17	1,242.19
78	Colaborador Jurídico III.....	6	1,237.91
79	Secretaria IV.....	5	1,189.70
80	Colaborador Técnico II.....	16	1,186.63
81	Colaborador de Oficina II.....	9	1,176.50
82	Profesional de Clínica I.....	1	1,163.30
83	Colaborador Técnico I.....	3	1,141.32
84	Colaborador de Oficina I.....	34	1,098.81
85	Colaborador Jurídico II.....	3	1,094.41
86	Secretaria III.....	11	1,032.85
87	Asistente de Oficina.....	4	1,019.65
88	Auxiliar de Oficina III.....	9	1,019.65
89	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	3	1,019.65
90	Profesional de Clínica II (4 horas diarias).....	2	1,002.06
91	Técnico Auxiliar II.....	18	1,002.06
92	Docente II.....	5	987.59
93	Colaborador Jurídico I.....	3	959.64
94	Colaborador Judicial B-II.....	1	944.60
95	Auxiliar de Oficina II.....	85	931.68
96	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	931.68
97	Secretaria II.....	36	929.26
98	Agente de Protección Judicial III.....	14	895.20
99	Asistente de Clínica.....	5	880.97
100	Docente I.....	5	861.96
101	Colaborador de Taller III.....	4	850.88
102	Motorista III.....	28	850.88
103	Técnico Auxiliar I.....	10	850.88
104	Colaborador de Mantenimiento II.....	15	831.09
105	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	2	821.61
106	Agente de Protección Judicial II.....	44	816.85
107	Colaborador de Servicios Varios III.....	6	807.36
108	Colaborador de Taller II.....	6	778.85
109	Motorista II.....	25	778.85
110	Auxiliar de Oficina I.....	50	749.57
111	Secretaria I.....	35	749.57
112	Colaborador de Servicios Varios II.....	25	740.07
113	Agente de Protección Judicial I.....	98	725.81
114	Ordenanza I.....	8	725.81
115	Colaborador de Mantenimiento I.....	18	706.82
116	Colaborador de Taller I.....	9	706.82
117	Motorista I.....	30	706.82
118	Ordenanza.....	1	706.82
119	Asistente de Clínica (4 horas diarias).....	1	677.54
120	Colaborador de Servicios Varios I.....	91	672.77

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos

Código: 2013-1600-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Unidad de Investigación Judicial	1	2,933.63
2	Jefe de Unidad de Investigación Profesional.....	1	2,933.63
3	Jefe de Unidad de Notariado.....	1	2,933.63
4	Director I.....	1	2,750.28
5	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos	1	2,750.28
6	Jefe de Unidad de Probidad	1	2,689.16
7	Jefe Departamento de Prueba y Libertad Asistida.....	1	2,521.09
8	Asistente II	2	2,180.67
9	Asistente I	1	2,038.23
10	Jefe de Unidad I	1	2,038.23
11	Colaborador Jurídico VII	10	1,865.34
12	Colaborador Técnico VI	2	1,781.30
13	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	1,781.30
14	Colaborador Jurídico VI	6	1,684.44
15	Colaborador Jurídico V.....	12	1,584.03
16	Colaborador Técnico V	2	1,584.03
17	Coordinador de Oficina	1	1,584.03
18	Colaborador de Oficina VII	1	1,524.90
19	Colaborador Jurídico IV	17	1,411.69
20	Colaborador Técnico III	4	1,403.13
21	Colaborador de Oficina V.....	1	1,390.31
22	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,304.86
23	Colaborador de Oficina III	5	1,242.19
24	Administrador Regional.....	1	1,237.91
25	Colaborador Jurídico III	7	1,237.91
26	Supervisor de Oficina	2	1,237.91
27	Secretaria IV.....	3	1,189.70
28	Colaborador Técnico II	18	1,186.63
29	Colaborador de Oficina II.....	5	1,176.50
30	Profesional de Clínica I	1	1,163.30
31	Profesional de Equipo Multidisciplinario	9	1,163.30
32	Colaborador de Oficina I.....	12	1,098.81
33	Colaborador Jurídico II	18	1,094.41
34	Secretaria III.....	3	1,032.85
35	Asistente de Oficina.....	20	1,019.65
36	Auxiliar de Oficina III	3	1,019.65
37	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	1	1,019.65
38	Técnico Auxiliar II.....	7	1,002.06
39	Colaborador Jurídico I.....	14	959.64
40	Colaborador Judicial B-II	2	944.60
41	Auxiliar de Oficina II	30	931.68
42	Colaborador de Mantenimiento III.....	1	931.68
43	Secretaria II	16	929.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Agente de Protección Judicial III	1	895.20
45	Colaborador Judicial B-I	2	887.74
46	Citador	11	869.89
47	Colaborador de Taller III	2	850.88
48	Motorista III	5	850.88
49	Técnico Auxiliar I	9	850.88
50	Colaborador de Mantenimiento II	2	831.09
51	Agente de Protección Judicial II	1	816.85
52	Colaborador de Servicios Varios III	3	807.36
53	Motorista II	3	778.85
54	Auxiliar de Oficina I	22	749.57
55	Secretaria I	15	749.57
56	Motorista	1	744.81
57	Colaborador de Servicios Varios II	11	740.07
58	Agente de Protección Judicial I	5	725.81
59	Motorista I	4	706.82
60	Ordenanza	5	706.82
61	Colaborador de Servicios Varios I	26	672.77

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2013-1600-2-03-01-21-1

1	Secretario General de la Corte Suprema de Justicia	1	2,852.97
2	Asistente Administrativo I	1	2,711.44
3	Asistente Técnico I	2	2,180.67
4	Colaborador Jurídico VIII	14	2,180.67
5	Jefe de Unidad I	1	2,038.23
6	Secretario de Sala	4	2,037.53
7	Colaborador Jurídico VII	19	1,865.34
8	Colaborador Jurídico VI	4	1,684.44
9	Colaborador Jurídico V	1	1,584.03
10	Colaborador Técnico V	5	1,584.03
11	Coordinador de Oficina	1	1,584.03
12	Colaborador Jurídico IV	11	1,411.69
13	Colaborador Técnico III	1	1,403.13
14	Secretaria VI	10	1,403.13
15	Colaborador de Oficina III	2	1,242.19
16	Colaborador Jurídico III	1	1,237.91
17	Secretaria IV	3	1,189.70
18	Colaborador de Oficina I	3	1,098.81
19	Secretaria III	1	1,032.85
20	Técnico Auxiliar II	2	1,002.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Colaborador Jurídico I.....	1	959.64
22	Notificador	1	945.66
23	Auxiliar de Oficina II.....	10	931.68
24	Secretaria II.....	1	929.26
25	Motorista III.....	4	850.88
26	Agente de Protección Judicial II.....	1	816.85
27	Colaborador de Servicios Varios III.....	3	807.36
28	Motorista II.....	1	778.85
29	Auxiliar de Oficina I.....	1	749.57
30	Secretaria I.....	1	749.57
31	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	740.07
32	Colaborador de Servicios Varios I.....	3	672.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados
Código: 2013-1600-2-03-02-21-1

33	Magistrado de Cámara I		
	1) Sueldo	2,714.91	
	2) Gastos de Representación	<u>500.00</u>	
		30	3,214.91
34	Magistrado de Cámara II		
	1) Sueldo	2,551.91	
	2) Gastos de Representación	<u>500.00</u>	
		28	3,051.91
35	Juez de Primera Instancia I		
	1) Sueldo	2,310.68	
	2) Gastos de Representación	<u>500.00</u>	
		135	2,810.68
36	Jefe de Unidad II.....	1	2,283.95
37	Juez de Primera Instancia II		
	1) Sueldo	2,169.59	
	2) Gastos de Representación	<u>500.00</u>	
		150	2,669.59
38	Juez de Primera Instancia III		
	1) Sueldo	2,068.42	
	2) Gastos de Representación	<u>500.00</u>	
		48	2,568.42
39	Coordinador General de CJI III.....	2	2,040.00
40	Jefe de Unidad I.....	2	2,038.23
41	Juez de Paz I		
	1) Sueldo	1,962.06	
	2) Gastos de Representación	<u>500.00</u>	
		37	2,462.06
42	Colaborador Jurídico VII.....	2	1,865.34
43	Juez de Paz II		
	1) Sueldo	1,841.15	
	2) Gastos de Representación	<u>500.00</u>	
		29	2,341.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Coordinador General de CJII	1	1,781.45
45	Juez de Paz III		
	1) Sueldo		1,697.11
	2) Gastos de Representación		500.00
		132	2,197.11
46	Colaborador Jurídico V.....	6	1,584.03
47	Secretaria VII.....	1	1,584.03
48	Juez de Paz IV		
	1) Sueldo		1,563.00
	2) Gastos de Representación		500.00
		126	2,063.00
49	Coordinador General de CJ I	1	1,495.00
50	Coordinador de Gestión Administrativa CJ III	2	1,495.00
51	Coordinador de Gestión Judicial CJ III	2	1,495.00
52	Secretario de Cámara I	14	1,491.85
53	Colaborador de Oficina VI.....	2	1,453.70
54	Colaborador Jurídico IV	7	1,411.69
55	Secretario de Cámara II	14	1,402.03
56	Especialista Evaluador	9	1,326.94
57	Coordinador de Gestión Administrativa CJ II	1	1,325.00
58	Coordinador de Gestión Judicial CJ II	1	1,325.00
59	Secretario de Primera Instancia I.....	107	1,312.18
60	Secretario de Primera Instancia II.....	113	1,256.42
61	Coordinador de Oficina Común CJ III	21	1,240.00
62	Colaborador Jurídico III.....	6	1,237.91
63	Colaborador Técnico II	2	1,186.63
64	Secretario de Paz I	36	1,174.07
65	Secretario de Primera Instancia III.....	48	1,174.07
66	Coordinador de Oficina Común CJ II	10	1,170.00
67	Profesional de Equipo Multidisciplinario	272	1,163.30
68	Coordinador de Gestión Administrativa CJ I	1	1,155.00
69	Coordinador de Gestión Judicial CJ I	1	1,155.00
70	Oficial Mayor A-I	14	1,107.61
71	Colaborador de Oficina I.....	1	1,098.81
72	Colaborador Jurídico II	9	1,094.41
73	Secretario de Paz II.....	29	1,080.83
74	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJ	36	1,050.00
75	Asistente de Juez de Paz de CJ.....	4	1,033.50
76	Colaborador Judicial A-I	78	1,024.86
77	Asistente de Oficina	3	1,019.65
78	Auxiliar de Oficina III	1	1,019.65
79	Oficial Mayor A-II.....	14	1,019.65
80	Técnico Auxiliar II.....	2	1,002.06
81	Colaborador Jurídico I.....	7	995.85
82	Secretario - Notificador C-I	33	987.59
83	Secretario de Paz III.....	132	987.59
84	Colaborador Judicial A-II.....	73	976.51
85	Colaborador Judicial B-I.....	774	976.51
86	Coordinador de Oficina Común CJ I	9	954.00
87	Notificador	1	945.66
88	Colaborador Judicial B-II.....	567	944.60
89	Colaborador Judicial C-I	171	944.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
90	Notificador B-I.....	136	941.00
91	Auxiliar de Oficina II.....	2	931.68
92	Secretaria II.....	5	929.26
93	Notificador B-II.....	127	910.25
94	Notificador C-I.....	10	910.25
95	Secretario de Paz IV.....	126	910.25
96	Colaborador Judicial B-III.....	156	902.72
97	Colaborador Judicial C-II.....	93	902.72
98	Citador B-I.....	32	869.89
99	Notificador B-III.....	31	869.89
100	Notificador C-II.....	29	869.89
101	Colaborador Judicial C-III.....	238	852.61
102	Técnico Auxiliar I.....	70	850.88
103	Colaborador de Mantenimiento II.....	2	831.09
104	Citador B-II.....	59	821.61
105	Citador C-I.....	35	821.61
106	Notificador-Citador CIII.....	160	821.61
107	Colaborador de Servicios Varios III.....	2	807.36
108	Colaborador Judicial C-IV.....	131	803.33
109	Colaborador de Taller II.....	1	778.85
110	Citador B-III.....	27	774.12
111	Citador C-II.....	29	774.12
112	Notificador-Citador C-IV.....	128	774.12
113	Auxiliar de Oficina I.....	16	749.57
114	Secretaria I.....	2	749.57
115	Motorista.....	55	744.81
116	Motorista I.....	1	744.81
117	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	740.07
118	Ordenanza A-I.....	28	740.07
119	Ordenanza B-I.....	110	725.81
120	Ordenanza A-II.....	29	721.08
121	Ordenanza C-I.....	31	721.08
122	Colaborador de Mantenimiento I.....	2	706.82
123	Motorista I.....	1	706.82
124	Ordenanza B-II.....	105	706.82
125	Ordenanza B-III.....	30	687.04
126	Ordenanza C-II.....	29	682.29
127	Colaborador de Servicios Varios I.....	6	672.77
128	Ordenanza C-III.....	132	650.00
129	Ordenanza C-IV.....	126	648.90

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-1600-2-05-01-21-1

1	Director II.....	1	2,995.39
2	Colaborador Técnico IX.....	1	2,291.90
3	Jefe Regional.....	4	2,016.87
4	Colaborador Técnico VI.....	5	1,938.69
5	Colaborador Técnico VI.....	3	1,781.30

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Colaborador Técnico VIII	1	1,781.30
7	Sub-Jefe Regional	4	1,781.30
8	Colaborador de Oficina VII	1	1,524.90
9	Colaborador de Oficina VI	8	1,453.70
10	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,264.51
11	Colaborador de Oficina III	1	1,242.19
12	Administrador Regional	3	1,237.91
13	Colaborador Jurídico III	2	1,237.91
14	Colaborador de Oficina II	3	1,176.50
15	Secretaria III	6	1,032.85
16	Auxiliar de Oficina III	1	1,019.65
17	Auxiliar de Oficina II	3	931.68
18	Secretaria II	12	929.26
19	Motorista III	4	850.88
20	Técnico Auxiliar I	1	850.88
21	Motorista II	8	778.85
22	Auxiliar de Oficina I	6	749.57
23	Secretaria I	27	749.57
24	Colaborador de Servicios Varios II	7	740.07
25	Motorista I	30	706.82
26	Colaborador de Servicios Varios I	29	672.77

LT: 02 Peritaje**Código: 2013-1600-2-05-02-21-1**

27	Jefe Técnico Normativo	5	2,573.93
28	Médico Genetista	2	2,221.20
29	Médico Forense III (con turno)	16	2,091.46
30	Profesional de Clínica II	1	1,987.11
31	Colaborador Técnico VIII	1	1,781.30
32	Médico Forense II (Con Turno)	95	1,604.60
33	Odontólogo Forense	4	1,604.60
34	Profesional de Laboratorio Forense	10	1,264.51
35	Psicólogo Forense	12	1,264.51
36	Trabajador Social Forense	6	1,264.51
37	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1,264.51
38	Técnico de Laboratorio y Gabinete	3	1,264.51
39	Auxiliar de Autopsia II	19	1,017.48
40	Enfermera Forense II	7	1,017.48
41	Técnico de Rayos X	6	1,017.48
42	Auxiliar de Autopsia I	35	819.78
43	Colaborador de Servicios Varios I	1	672.77

1700

Fiscalía General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-1700-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Fiscal General de la República		
	1) Sueldo		4,000.00
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	4,571.43

1800

*Procuraduría General de la República***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección y Administración**

Código : 2013-1800-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador General de la República:		
	1) Sueldo	4,000.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	4,571.43
2	Procurador General Adjunto:		
	1) Sueldo	3,000.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,571.43
3	Asesor Administrativo	1	3,000.00
4	Asesor Jurídico	1	3,000.00
5	Coordinador General Administrativo	1	2,500.00
6	Coordinador de Calidad Institucional	1	2,500.00
7	Secretario General	1	2,500.00
8	Auditor Interno	1	2,050.00
9	Coordinador de Apoyo Institucional	9	2,050.00
10	Coordinador de Unidad Financiera Institucional	1	2,050.00
11	Coordinadora del Centro de Desarrollo Infantil	1	2,050.00
12	Supervisor Regional Administrativo	4	2,050.00
13	Asistente Administrativo	1	1,550.00
14	Asistente Técnico del Procurador	2	1,550.00
15	Asistente Técnico del Procurador	1	1,500.00
16	Asistente Administrativo	2	1,370.76
17	Asistente Legal	1	1,350.00
18	Analista Presupuestario Institucional	1	1,300.00
19	Asistente Legal	1	1,300.00
20	Asistente Técnico del Procurador	2	1,300.00
21	Contador Institucional	1	1,300.00
22	Tesoroero Institucional	1	1,300.00
23	Técnico de Auditoría de Calidad	2	1,300.00
24	Colaborador de Auditoría	1	1,277.76
25	Analista de Recursos Humanos	2	1,250.69
26	Encargado de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,250.69
27	Técnico Administrativo	1	1,250.69
28	Técnico Informático	1	1,250.69
29	Asistente Legal	1	1,250.00
30	Asistente Técnico del Procurador	1	1,250.00
31	Analista de Capacitación	1	1,200.00

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Analista de Recursos Humanos.....	1	1,200.00
33	Asistente Legal	2	1,200.00
34	Asistente Administrativo	1	1,189.64
35	Asistente Legal	1	1,189.64
36	Técnico Administrativo	2	1,189.64
37	Analista de Preinversión e Infraestructura	1	1,164.54
38	Asistente Administrativo	1	1,164.54
39	Colaborador Administrativo	1	1,164.54
40	Colaborador de Auditoría	1	1,164.54
41	Técnico Administrativo	1	1,164.54
42	Técnico Informático	3	1,164.54
43	Asistente Legal	1	1,142.72
44	Técnico Administrativo	1	1,130.78
45	Técnico Administrativo	1	1,130.62
46	Técnico Informático	1	1,130.62
47	Técnico de Auditoría de Calidad	1	1,123.87
48	Técnico Administrativo	1	1,109.62
49	Médico	1	1,100.00
50	Asistente Administrativo	1	1,077.30
51	Asistente Administrativo	2	1,069.69
52	Técnico Administrativo	1	1,069.69
53	Técnico Informático	1	1,069.69
54	Técnico Administrativo	1	1,050.00
55	Médico Pediatra	1	1,040.00
56	Psicólogo	1	991.10
57	Asistente Ejecutiva	1	990.53
58	Colaborador de Auditoría	1	990.53
59	Colaborador de Auditoría	1	969.86
60	Técnico Administrativo	1	969.86
61	Técnico Administrativo	1	938.57
62	Colaborador Administrativo	1	923.57
63	Colaborador I-UF1	3	919.37
64	Colaborador de Recursos Humanos.....	1	919.37
65	Técnico Administrativo	1	919.37
66	Técnico en Informática	1	919.37
67	Asistente Administrativo	1	916.00
68	Asistente Ejecutiva.....	1	904.37
69	Encargado de Mantenimiento.....	1	901.00
70	Técnico Administrativo	1	901.00
71	Colaborador Administrativo	1	895.80
72	Técnico Informático	1	886.03
73	Asistente Administrativo	1	800.00
74	Enfermera	1	800.00
75	Profesora de Educación Parvularia	4	779.10
76	Asistente Ejecutiva.....	1	755.30
77	Colaborador Administrativo	3	755.30
78	Colaborador Administrativo	4	740.26
79	Encargado de Seguridad	1	740.26
80	Técnico en Electricidad	1	740.26
81	Colaborador Administrativo	4	735.30
82	Enfermera.....	1	720.80
83	Colaborador Administrativo	2	720.26
84	Colaborador Administrativo	1	712.92
85	Asistente Ejecutiva.....	1	708.55
86	Colaborador Administrativo	8	708.55

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
87	Colaborador Administrativo	2	703.42
88	Técnico Informático	1	700.00
89	Colaborador Administrativo	2	683.55
90	Motorista.....	1	683.55
91	Auxiliar Administrativo	1	678.54
92	Colaborador Administrativo	2	667.57
93	Bibliotecario	1	641.76
94	Colaborador Administrativo	2	641.76
95	Colaborador Administrativo	1	634.97
96	Colaborador Administrativo	1	620.79
97	Auxiliar Administrativo	1	602.45
98	Colaborador Administrativo	6	602.45
99	Motorista I	1	602.45
100	Secretaria I	1	602.45
101	Vigilante	1	602.45
102	Colaborador de Comunicaciones	1	600.00
103	Contador Conciliador Bancario	7	590.00
104	Colaborador Administrativo	1	577.50
105	Auxiliar Administrativo	4	573.82
106	Carpintero	1	573.82
107	Colaborador Administrativo	8	573.82
108	Motorista I	2	573.82
109	Odontólogo	1	573.82
110	Ordenanza	4	573.82
111	Secretaria	3	573.82
112	Secretaria II	1	573.82
113	Colaborador Administrativo	1	572.94
114	Ordenanza	1	572.94
115	Colaborador Administrativo	1	562.45
116	Ordenanza	1	562.45
117	Carpintero	1	555.85
118	Citador	1	555.85
119	Vigilante	4	555.85
120	Colaborador Administrativo	2	551.50
121	Colaborador Administrativo	4	537.17
122	Motorista.....	6	537.17
123	Colaborador Administrativo	1	535.00
124	Secretaria.....	1	535.00
125	Colaborador Administrativo	2	533.82
126	Colaborador Administrativo	1	532.94
127	Cocinera	1	522.50
128	Niñera	5	522.50
129	Colaborador Administrativo	2	518.50
130	Encargado de Archivo.....	1	518.50
131	Ordenanza	8	518.50
132	Secretaria.....	1	518.50
133	Colaborador de Mantenimiento	1	515.85
134	Colaborador Administrativo	1	511.50
135	Ordenanza	1	478.50
136	Colaborador Administrativo	1	436.54
137	Colaborador Administrativo	1	400.00

UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación**LT: 01 Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia**

Código : 2013-1800-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador Adjunto de la Familia, Mediación y Adopción	1	2,500.00
2	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,200.00
3	Procurador Auxiliar	1	2,200.00
4	Coordinador de la Oficina para las Adopciones	1	2,050.00
5	Procurador Auxiliar	16	2,050.00
6	Asistente Legal	1	1,550.00
7	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,550.00
8	Defensor Público de Familia	1	1,550.00
9	Asistente Legal	1	1,400.55
10	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,400.55
11	Defensor Público de Familia	1	1,400.55
12	Coordinador Local Unidad de Familia	14	1,300.00
13	Defensor Público de Familia	1	1,277.76
14	Psicólogo	1	1,250.00
15	Asistente Legal	3	1,200.00
16	Defensor Público de Familia	68	1,200.00
17	Notario	2	1,200.00
18	Procurador de Familia	6	1,200.00
19	Agente Auxiliar (Abogado)	1	1,189.64
20	Asistente Social	1	1,189.64
21	Defensor Público de Familia	2	1,189.64
22	Defensor Público de Familia	17	1,142.72
23	Colaborador Jurídico	1	1,109.62
24	Defensor Público de Familia	2	1,109.62
25	Defensor Público de Familia	2	1,109.44
26	Asistente Legal	1	1,091.14
27	Defensor Público de Familia	2	1,061.93
28	Trabajador Social	1	1,050.00
29	Defensor Público de Familia	1	1,038.74
30	Defensor Público de Familia	4	1,005.53
31	Psicólogo	14	1,005.53
32	Trabajador Social	1	1,005.53
33	Programador Informático	1	1,000.00
34	Colaborador Administrativo	1	990.53
35	Defensor Público de Familia	1	969.86
36	Asistente Administrativo	1	951.88
37	Defensor Público de Familia	1	951.88
38	Asistente Jurídico	1	938.61
39	Trabajador Social	3	938.61
40	Asistente Jurídico	1	938.57
41	Defensor Público de Familia	1	938.57
42	Trabajador Social	31	938.57
43	Asistente Administrativo	1	923.57
44	Defensor Público de Familia	1	923.57

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
45	Colaborador Administrativo	1	919.37
46	Defensor Público de Familia	1	919.37
47	Pagador	1	919.37
48	Psicólogo.....	1	916.00
49	Asistente Administrativo	1	902.68
50	Asistente Jurídico.....	1	902.68
51	Defensor Público de Familia	2	902.68
52	Trabajador Social	1	902.68
53	Asistente Administrativo	1	887.68
54	Defensor Público de Familia	1	800.00
55	Auxiliar Jurídico	24	755.30
56	Defensor Público de Familia	11	755.30
57	Colaborador Administrativo	3	740.26
58	Defensor Público de Familia	2	740.26
59	Pagador	1	740.26
60	Auxiliar Jurídico	2	735.30
61	Colector	1	735.30
62	Defensor Público de Familia	6	735.30
63	Defensor Público de Familia	3	727.17
64	Colaborador Administrativo	1	720.26
65	Notario	1	708.55
66	Colaborador Administrativo	1	707.17
67	Colaborador Administrativo	1	703.42
68	Colaborador Jurídico I.....	7	703.42
69	Pagador	1	700.00
70	Pagador	9	641.76
71	Colaborador Administrativo	3	616.76
72	Auxiliar Jurídico	1	611.89
73	Auxiliar Jurídico	2	602.45
74	Colaborador Administrativo	2	602.45
75	Colector	1	602.45
76	Motorista I	1	602.45
77	Pagador	3	602.45
78	Secretaria.....	1	602.45
79	Secretaria II	1	602.45
80	Auxiliar Administrativo	3	573.82
81	Auxiliar Jurídico	15	573.82
82	Colaborador Administrativo	2	573.82
83	Colector	3	573.82
84	Ordenanza.....	1	573.82
85	Psicólogo.....	1	573.82
86	Secretaria.....	12	573.82
87	Auxiliar Jurídico	11	572.94
88	Colaborador Administrativo	1	572.94
89	Colector	1	572.94
90	Auxiliar Jurídico	2	562.45
91	Citador	2	555.85
92	Citador/Notificador.....	2	555.85
93	Colaborador Administrativo	1	555.85
94	Encargado de Archivo.....	1	555.85
95	Notificador	2	555.85
96	Ordenanza.....	1	555.85
97	Auxiliar Jurídico	3	551.50
98	Citador/Notificador.....	1	551.50
99	Colector	1	551.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Auxiliar Jurídico	3	537.17
101	Citador	1	537.17
102	Citador/Notificador.....	1	537.17
103	Colaborador Administrativo	2	537.17
104	Colaborador de Logística	1	537.17
105	Motorista.....	6	537.17
106	Colaborador Administrativo	2	535.00
107	Colector	3	535.00
108	Motorista.....	2	535.00
109	Auxiliar Jurídico	1	533.82
110	Colaborador Administrativo	1	533.82
111	Auxiliar Jurídico	3	518.50
112	Citador/Notificador.....	1	518.50
113	Colaborador Administrativo	4	518.50
114	Colector	2	518.50
115	Ordenanza	5	518.50
116	Motorista.....	1	515.85
117	Auxiliar Jurídico	3	511.50
118	Digitador	7	500.00
119	Colaborador Administrativo	1	437.02

LT: 02 Defensa de la Libertad Individual**Código : 2013-1800-2-02-02-21-1**

120	Procurador Adjunto de la Defensa Pública Penal, Preventivo Psicosocial y Práctica Jurídica ..	1	2,500.00
121	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,200.00
122	Coordinador Práctica Jurídica.....	1	2,050.00
123	Asistente Jurídico.....	2	1,550.00
124	Asistente Legal	1	1,550.00
125	Defensor Público Penal.....	1	1,400.55
126	Coordinador Local Unidad Defensoría Pública.....	15	1,300.00
127	Asistente Legal	4	1,200.00
128	Defensor Público Penal.....	209	1,200.00
129	Asistente Legal	2	1,189.64
130	Defensor Público Penal.....	4	1,189.64
131	Defensor Público Penal.....	1	1,164.54
132	Defensor Público Penal.....	23	1,142.72
133	Defensor Público Penal.....	2	1,109.62
134	Colaborador Jurídico.....	1	1,071.29
135	Defensor Público Penal.....	1	966.88
136	Defensor Público Penal.....	7	938.57
137	Asistente Jurídico.....	1	923.57
138	Defensor Público Penal.....	2	902.68
139	Asistente Administrativo	1	901.00
140	Colaborador Administrativo	1	755.30
141	Colaborador Jurídico.....	1	755.30
142	Defensor Público Penal.....	14	755.30
143	Auxiliar Jurídico	1	740.26
144	Colaborador Administrativo	2	740.26
145	Auxiliar Jurídico	1	735.30

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Colaborador Administrativo	2	735.30
147	Colaborador Jurídico	2	735.30
148	Defensor Público Penal	1	735.30
149	Investigador del Delito	1	735.30
150	Colaborador Administrativo	1	720.26
151	Colaborador Administrativo	1	708.55
152	Colaborador Jurídico I	3	703.42
153	Colaborador Administrativo	1	683.55
154	Colaborador Administrativo	1	641.76
155	Receptor	1	641.76
156	Colaborador Administrativo	1	616.76
157	Colaborador Administrativo	1	602.45
158	Secretaria	2	602.45
159	Secretaria II	1	602.45
160	Motorista	1	600.00
161	Auxiliar Administrativo	1	573.82
162	Auxiliar Jurídico I	1	573.82
163	Colaborador Administrativo	1	573.82
164	Colaborador Jurídico	1	573.82
165	Ordenanza	1	573.82
166	Secretaria	7	573.82
167	Secretaria II	1	573.82
168	Auxiliar Jurídico	1	572.94
169	Colaborador Administrativo	1	572.94
170	Colaborador Jurídico	1	551.50
171	Auxiliar Jurídico	1	537.17
172	Colaborador Administrativo	2	537.17
173	Motorista	23	537.17
174	Ordenanza	2	537.17
175	Colaborador Administrativo	1	535.00
176	Motorista	2	535.00
177	Digitador	1	533.82
178	Digitador I	1	533.82
179	Colaborador Administrativo	2	518.50
180	Motorista	1	518.50
181	Ordenanza	1	478.50
182	Colaborador Administrativo	1	449.37
183	Colaborador Administrativo	1	436.54

LT: 03 Defensa de los Derechos Reales y Personales**Código : 2013-1800-2-02-03-21-1**

184	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,200.00
185	Asistente Legal	1	1,550.00
186	Técnico en Topografía	1	1,550.00
187	Coordinador Local Unidad Derechos Reales y Personales	16	1,300.00
188	Asistente Legal	1	1,277.76
189	Abogado y Notario	2	1,200.00
190	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	12	1,200.00
191	Notario	3	1,200.00
192	Asistente Legal	2	1,189.64
193	Técnico en Topografía	1	1,164.54
194	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	4	1,142.72

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
195	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	1,109.62
196	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	1,109.44
197	Colaborador Jurídico	1	1,019.15
198	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	2	966.88
199	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	951.88
200	Colaborador Jurídico	1	938.61
201	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	938.57
202	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	923.57
203	Auxiliar Jurídico	7	755.30
204	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	8	755.30
205	Auxiliar Jurídico	1	735.30
206	Colaborador Jurídico I	3	703.42
207	Auxiliar Jurídico	1	611.89
208	Secretaria	1	602.45
209	Secretaria	2	573.82
210	Auxiliar Jurídico	2	572.94
211	Auxiliar Jurídico	2	537.17
212	Motorista	6	537.17
213	Colaborador Administrativo	1	535.00
214	Colaborador Administrativo	1	518.50
215	Ordenanza	2	518.50

LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador

Código : 2013-1800-2-02-04-21-1

216	Procurador Adjunto de Derechos Laborales, Reales y Personales	1	2,500.00
217	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,200.00
218	Coordinador Local Unidad Derechos del Trabajador	13	1,300.00
219	Asistente Legal	5	1,200.00
220	Asistente de Comunicaciones	1	1,200.00
221	Coordinador Local Unidad Derechos del Trabajador	1	1,200.00
222	Defensor Público Laboral	31	1,200.00
223	Asistente Legal	1	1,189.64
224	Defensor Público Laboral	1	1,189.64
225	Defensor Público Laboral	6	1,142.72
226	Asistente Administrativo	1	1,130.62
227	Defensor Público Laboral	2	1,109.44
228	Defensor Público Laboral	1	1,005.53
229	Defensor Público Laboral	1	966.88
230	Defensor Público Laboral	3	938.57
231	Defensor Público Laboral	1	901.00
232	Defensor Público Laboral	1	800.00
233	Auxiliar Jurídico	2	755.30
234	Defensor Público Laboral	3	755.30
235	Colaborador Administrativo	1	740.26
236	Defensor Público Laboral	1	740.26
237	Defensor Público Laboral	1	727.17
238	Secretaria I	1	708.55
239	Colaborador Jurídico I	7	703.42
240	Secretaria	1	602.45

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
241	Encargado de Archivo.....	1	573.82
242	Auxiliar Jurídico	1	551.50
243	Citador	1	537.17
244	Ordenanza	1	518.50
245	Colaborador Administrativo	1	497.17

LT: 05 Servicios Preventivos Psico-Sociales**Código : 2013-1800-2-02-05-21-1**

246	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,200.00
247	Coordinador Local Unidad Psico-social	1	1,300.00
248	Psicólogo.....	1	1,189.64
249	Psicólogo.....	8	1,005.53
250	Psicólogo.....	4	990.53
251	Trabajador Social.....	2	938.61
252	Trabajador Social.....	1	938.57
253	Psicólogo.....	1	923.57
254	Trabajador Social.....	1	755.30
255	Colaborador Administrativo	1	720.26
256	Motorista.....	1	537.17
257	Ordenanza	1	537.17
258	Secretaría.....	1	535.00
259	Colaborador Administrativo	1	518.50
260	Ordenanza.....	1	518.50

LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación**Código : 2013-1800-2-02-06-21-1**

261	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,200.00
262	Asistente Legal	1	1,550.00
263	Analista Administrativo.....	1	1,416.50
264	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,416.50
265	Mediador/Conciliador	1	1,400.55
266	Mediador/Conciliador	1	1,291.15
267	Mediador/Conciliador	1	1,189.64
268	Mediador/Conciliador	8	1,154.99
269	Asistente Legal	1	1,142.72
270	Mediador/Conciliador	6	1,109.44
271	Mediador/Conciliador	1	1,100.00
272	Mediador/Conciliador	8	1,091.14
273	Colaborador Jurídico	1	1,077.30
274	Mediador/Conciliador	9	1,077.30
275	Mediador/Conciliador	1	1,050.00
276	Mediador/Conciliador	1	902.68
277	Asistente Ejecutiva.....	1	901.00
278	Mediador/Conciliador	1	760.30
279	Mediador/Conciliador	2	755.30

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
280	Asistente Administrativo	1	735.30
281	Colaborador Administrativo	1	735.30
282	Mediador/Conciliador	7	735.30
283	Mediador/Conciliador	1	727.17
284	Colaborador Administrativo	1	707.17
285	Mediador/Conciliador	2	707.17
286	Mediador/Conciliador	1	703.42
287	Colaborador Administrativo	1	641.76
288	Auxiliar Administrativo	1	573.82
289	Secretaria II	1	573.82
290	Auxiliar Jurídico	1	572.94
291	Colaborador Administrativo	1	562.45
292	Auxiliar Jurídico	1	537.17
293	Motorista	1	535.00
294	Ordenanza	1	518.50
295	Motorista	1	497.17

LT: 07 Servicios de Asistencia Especializada para las Mujeres**Código : 2013-1800-2-02-07-21-1**

296	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,200.00
297	Coordinador Local Unidad de Género	1	1,300.00
298	Abogado	19	1,200.00
299	Abogado	1	1,142.72
300	Psicólogo	1	1,109.62
301	Psicólogo	15	1,050.00
302	Trabajador Social	4	1,050.00
303	Técnico Administrativo	1	1,050.00
304	Psicólogo	1	1,005.53
305	Comunicador Social	1	1,000.00
306	Fisioterapeuta	2	1,000.00
307	Trabajador Social	1	938.61
308	Asistente Administrativo	1	700.00
309	Notificador	1	551.50
310	Motorista	1	537.17
311	Ordenanza	2	518.50
312	Digitador	7	500.00

LT: 08 Ciudad Mujer**Código : 2013-1800-2-02-08-21-1**

313	Abogado	6	1,200.00
314	Notario	3	1,200.00

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2013-1900-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos		
	1) Sueldo	3,800.00	
	2) Gastos de Representación	<u>571.43</u>	
			4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos		
	1) Sueldo	2,800.00	
	2) Gastos de Representación	<u>571.43</u>	
			3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales		
	1) Sueldo	2,400.00	
	2) Gastos de Representación	<u>457.15</u>	
			2,857.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales		
	1) Sueldo	2,400.00	
	2) Gastos de Representación	<u>457.15</u>	
			2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia		
	1) Sueldo	2,400.00	
	2) Gastos de Representación	<u>457.15</u>	
			2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud		
	1) Sueldo	2,400.00	
	2) Gastos de Representación	<u>457.15</u>	
			2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente		
	1) Sueldo	2,400.00	
	2) Gastos de Representación	<u>457.15</u>	
			2,857.15
8	Jefe de Auditoría.....	1	1,500.00
9	Asistente.....	1	1,450.00
10	Asistente I	1	1,400.00
11	Coordinador Unidad de Migrantes.....	1	1,360.00
12	Asesor.....	1	1,350.00
13	Asesor de Relaciones Internacionales.....	1	1,350.00
14	Asistente II	2	1,350.00
15	Especialista en Derecho a la Gestión de Riesgos y Desastres.....	1	1,250.00
16	Colaborador Asistente.....	1	1,210.00

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
17	Jurídico	11	1,210.00
18	Técnico I	1	1,210.00
19	Trabajador Social	1	1,152.26
20	Técnico Administrativo	1	1,148.00
21	Técnico en Auditoría	2	1,148.00
22	Colaborador de Comunicaciones	6	1,054.00
23	Colaborador de Unidad	1	948.00
24	Colaborador Jurídico	1	948.00
25	Secretaria Ejecutiva I	2	948.00
26	Secretaria Ejecutiva II	1	842.00
27	Secretaria I	8	755.50
28	Secretaria II	1	686.10

LT: 02 Administración General
Código : 2013-1900-2-01-02-21-1

29	Jefe de Departamento Administrativo	1	1,600.00
30	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	1,500.00
31	Jefe Sección Almacén de Suministros	1	1,254.00
32	Jefe Sección Mantenimiento y Servicios Generales	1	1,254.00
33	Jefe de Sección Activo Fijo	1	1,254.00
34	Jefe de Transporte	1	1,254.00
35	Asistente Jurídico	1	1,210.00
36	Colaborador Asistente	1	1,210.00
37	Jurídico	1	1,210.00
38	Médico	1	1,200.00
39	Técnico SIRH	1	1,148.00
40	Técnico UACI	1	1,148.00
41	Técnico de Activo Fijo	1	1,148.00
42	Técnico de Recursos Humanos	2	1,148.00
43	Jefe de Sección Seguridad	1	1,137.80
44	Encargada Custodia de Combustible	1	1,054.00
45	Técnico en Informática	4	1,026.00
46	Técnico de Activo Fijo	1	1,023.00
47	Colaborador Jurídico	1	948.00
48	Colaborador de Almacén	1	948.00
49	Secretaria Ejecutiva I	2	948.00
50	Telefonista	1	948.00
51	Auxiliar de Transporte	1	885.00
52	Auxiliar de Transporte	1	873.74
53	Colaborador Jurídico	1	855.50
54	Colaborador de Activo Fijo	1	855.50
55	Colaborador de UACI	4	855.50
56	Encargado de Archivo General	1	817.80
57	Encargado de Reproducción	1	817.80
58	Auxiliar Administrativo	1	789.00
59	Secretaria I	3	755.50
60	Telefonista I	1	751.10
61	Auxiliar Administrativo I	1	741.30
62	Auxiliar de Transporte I	1	741.30

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
63	Auxiliar de Mantenimiento	2	702.50
64	Colaborador de Mantenimiento	1	702.50
65	Secretaria II	4	686.10
66	Técnico Administrativo	1	686.10
67	Motorista	20	680.50
68	Auxiliar de Correspondencia	3	677.50
69	Auxiliar Administrativo I	1	675.00
70	Auxiliar Administrativo II	4	675.00
71	Recepcionista	1	675.00
72	Vigilante	11	669.50
73	Auxiliar de Servicios Generales	17	658.50

LT: 03 Unidad Financiera Institucional

Código : 2013-1900-2-01-03-21-1

74	Jefe de Departamento Contabilidad	1	1,450.00
75	Jefe de Departamento Presupuesto	1	1,450.00
76	Jefe de Departamento Tesorería	1	1,450.00
77	Técnico UFI	1	1,148.00
78	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo	1	1,054.00
79	Técnico UFI	2	1,054.00
80	Técnico Informático de la UFI	1	1,026.00
81	Técnico UFI	2	1,023.00
82	Colaborador de Unidad Financiera	3	855.50
83	Secretaria I	1	755.50
84	Tramitador Financiero	1	749.50

UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos**LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos**

Código : 2013-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental	13	1,700.00
2	Coordinador Unidad Técnica	1	1,500.00
3	Jefe Departamento Verificación Penitenciaria	1	1,500.00
4	Jefe Departamento de Observación Preventiva y Atención a Crisis	1	1,500.00
5	Jefe Departamento de Procuración	1	1,500.00
6	Jefe Departamento de Seguimiento	1	1,500.00
7	Jefe de Departamento de Denuncias	1	1,500.00
8	Asistente I	1	1,400.00
9	Delegado Local	4	1,400.00
10	Asistente II	1	1,350.00
11	Colaborador Técnico I	2	1,250.00
12	Asistente Jurídico	1	1,210.00
13	Jurídico	81	1,210.00
14	Técnico I	2	1,210.00
15	Educador	3	1,152.26

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
16	Trabajador Social	5	1,152.26
17	Jurídico	1	1,054.00
18	Técnico Penitenciario	1	1,023.00
19	Colaborador Jurídico	10	948.00
20	Secretaria Ejecutiva I	1	948.00
21	Secretaria Ejecutiva II	1	842.00
22	Secretaria I	20	755.50
23	Citador Jurídico	6	754.00
24	Notificador	1	750.00
25	Secretaria II	6	686.10
26	Motorista	18	680.50
27	Vigilante	21	669.50
28	Auxiliar de Servicios Generales	14	658.50
29	Médico Forense (medio tiempo)	7	520.00

LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos
Código : 2013-1900-2-02-02-21-1

30	Asistente II	3	1,350.00
31	Analista	3	1,300.00
32	Coordinador de Unidad	2	1,300.00
33	Jefe de Biblioteca	1	1,254.00
34	Jurídico	1	1,210.00
35	Capacitador	2	1,152.26
36	Educador	2	1,152.26
37	Secretaria Ejecutiva I	2	948.00
38	Secretaria I	2	755.50
39	Secretaria II	2	686.10

2300

*Ramo de Gobernación***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código: 2013-2300-2-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Técnico Especialista IV	1	2,354.28
4	Técnico Especialista III	1	2,050.00
5	Técnico Especialista II	1	2,000.00
6	Asistente II	2	1,250.00
7	Jefe de Departamento I	1	1,100.00
8	Técnico III	1	1,052.74
9	Asistente I	2	1,050.00
10	Técnico Auditor II	1	1,034.71
11	Jefe de Departamento I	1	1,019.15
12	Técnico Auditor II	1	1,019.15
13	Técnico III	1	951.88
14	Técnico Auditor I	3	887.68
15	Secretaria IV	1	838.01
16	Técnico II	1	838.01
17	Técnico Auditor I	1	838.01
18	Técnico II	1	838.01
19	Técnico II	2	707.17
20	Secretaria III	1	615.74
21	Técnico I	1	615.74
22	Técnico I	1	598.08
23	Motorista III	1	570.93
24	Auxiliar III	1	557.36
25	Ordenanza III	1	557.36
26	Auxiliar II	1	466.40
27	Auxiliar II	1	454.30
28	Auxiliar I	1	374.44
29	Auxiliar I	1	352.00
30	Auxiliar I	1	330.00

LT: 02 Administración General

Código: 2013-2300-2-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Técnico Especialista V.....	1	2,648.59
32	Técnico Especialista III.....	1	2,118.85
33	Técnico Especialista III.....	1	1,933.43
34	Asesor.....	1	1,650.00
35	Técnico Especialista II.....	1	1,635.03
36	Técnico Especialista II.....	1	1,615.60
37	Técnico Especialista II.....	1	1,580.28
38	Jefe de Departamento II.....	1	1,550.00
39	Jefe de Departamento II.....	1	1,350.00
40	Médico.....	1	1,248.58
41	Técnico IV.....	3	1,227.15
42	Técnico IV.....	2	1,125.00
43	Técnico IV.....	1	1,079.11
44	Jefe de Departamento I.....	1	1,019.15
45	Técnico III.....	4	1,019.15
46	Técnico III.....	1	959.59
47	Técnico III.....	5	951.88
48	Asistente I.....	1	901.00
49	Técnico II.....	2	887.68
50	Técnico II.....	1	849.16
51	Técnico II.....	1	838.01
52	Jefe de Sección I.....	1	838.00
53	Técnico II.....	1	738.39
54	Técnico II.....	1	720.12
55	Secretaria IV.....	1	707.17
56	Técnico II.....	5	707.17
57	Técnico II.....	1	689.00
58	Secretaria III.....	1	681.82
59	Técnico II.....	1	678.39
60	Técnico II.....	1	677.09
61	Técnico I.....	1	660.00
62	Técnico I.....	1	659.20
63	Auxiliar III.....	1	648.96
64	Técnico I.....	1	646.29
65	Técnico I.....	1	641.76
66	Auxiliar III.....	1	641.75
67	Seguridad II.....	2	641.75
68	Técnico I.....	1	641.75
69	Secretaria III.....	1	615.74
70	Técnico I.....	2	615.74
71	Motorista IV.....	2	614.38
72	Ordenanza III.....	1	598.09
73	Técnico I.....	1	598.08
74	Técnico I.....	1	589.60
75	Auxiliar III.....	4	557.36
76	Técnico I.....	2	557.36
77	Auxiliar III.....	1	539.00
78	Ordenanza III.....	1	539.00
79	Técnico I.....	1	539.00
80	Auxiliar III.....	1	516.88

2300 Ramo de Gobernación

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Auxiliar III.....	1	514.80
82	Motorista III.....	1	512.04
83	Motorista III.....	1	511.36
84	Seguridad II.....	1	511.36
85	Auxiliar III.....	7	511.34
86	Motorista III.....	2	511.34
87	Ordenanza III.....	2	511.34
88	Auxiliar III.....	1	500.28
89	Auxiliar II.....	1	492.76
90	Técnico.....	1	492.76
91	Auxiliar II.....	1	484.39
92	Auxiliar II.....	1	478.50
93	Ordenanza II.....	1	474.51
94	Ordenanza II.....	1	472.64
95	Auxiliar II.....	6	469.87
96	Motorista II.....	1	469.87
97	Técnico.....	1	469.87
98	Auxiliar II.....	1	466.40
99	Secretaria II.....	1	466.40
100	Auxiliar II.....	1	459.49
101	Auxiliar II.....	1	456.02
102	Auxiliar II.....	5	442.20
103	Motorista I.....	1	442.20
104	Ordenanza II.....	1	442.20
105	Técnico UACI.....	1	442.20
106	Seguridad I.....	1	440.00
107	Auxiliar II.....	1	436.67
108	Auxiliar II.....	1	436.34
109	Auxiliar II.....	6	428.37
110	Ordenanza II.....	1	428.37
111	Motorista I.....	1	414.22
112	Motorista I.....	1	409.78
113	Seguridad I.....	1	405.90
114	Auxiliar II.....	1	400.72
115	Auxiliar II.....	10	400.71
116	Motorista I.....	2	400.71
117	Ordenanza II.....	5	400.71
118	Seguridad I.....	6	400.71
119	Auxiliar II.....	1	397.27
120	Motorista I.....	1	397.27
121	Auxiliar I.....	2	374.44
122	Auxiliar I.....	2	373.07
123	Auxiliar I.....	2	352.00
124	Motorista.....	2	352.00
125	Ordenanza I.....	1	352.00
126	Seguridad.....	21	352.00
127	Auxiliar I.....	3	350.00
128	Auxiliar I.....	2	330.00
129	Ordenanza I.....	11	330.00

LT: 03 Unidad Financiera Institucional**Código: 2013-2300-2-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
130	Técnico Especialista II	1	1,580.28
131	Jefe de Departamento II	3	1,462.57
132	Técnico Especialista I	1	1,462.57
133	Técnico II	5	887.68
134	Técnico II	5	838.00
135	Técnico II	1	760.77
136	Técnico II	3	725.34
137	Técnico II	3	707.17
138	Técnico II	1	690.81
139	Técnico II	1	678.39
140	Técnico II	1	671.73
141	Técnico I	1	641.76
142	Auxiliar III	1	514.80
143	Auxiliar II	1	511.05
144	Auxiliar II	1	466.40
145	Auxiliar II	1	454.30
146	Auxiliar II	1	397.27

LT: 04 Planificación Estratégica**Código: 2013-2300-2-01-04-21-1**

147	Técnico Especialista III	1	1,933.43
148	Técnico Especialista III	1	1,815.72
149	Técnico Especialista II	1	1,580.29
150	Técnico IV	1	1,227.15
151	Técnico II	1	887.68
152	Auxiliar II	1	386.20

LT: 05 Asuntos Jurídicos**Código: 2013-2300-2-01-05-21-1**

153	Técnico Especialista V	1	3,000.00
154	Técnico Especialista IV	1	2,285.71
155	Técnico Especialista III	1	2,182.43
156	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
157	Técnico Especialista II	1	1,698.00
158	Jurídico II	1	1,174.76
159	Jurídico II	1	1,150.64
160	Jurídico II	1	1,109.14
161	Jurídico I	1	900.52
162	Secretaria III	1	641.76
163	Jurídico I	1	641.75
164	Secretaria III	1	615.74
165	Secretaria II	1	469.87

UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos**LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios**

Código: 2013-2300-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Mayor de Bomberos	1	1,104.13
2	Jefe de Departamento I	1	1,100.00
3	Jefe de Sección II	1	1,047.56
4	Capitán de Bomberos	4	1,025.08
5	Jurídico I	1	1,016.09
6	Teniente de Bomberos	9	869.70
7	Jefe de Sección I	1	796.14
8	Técnico II	1	729.43
9	Sub-Teniente de Bomberos	7	725.49
10	Técnico II	1	674.47
11	Jefe de Sección I	1	644.25
12	Secretaria III	1	641.76
13	Sargento de Bomberos	5	636.11
14	Técnico I	1	598.08
15	Técnico I	3	588.59
16	Técnico I	1	585.87
17	Auxiliar III	1	557.36
18	Subsargento de Bomberos	12	539.02
19	Auxiliar III	1	537.63
20	Motorista III	6	537.00
21	Motorista III	1	534.16
22	Motorista III	1	532.92
23	Motorista III	1	512.04
24	Auxiliar III	1	497.51
25	Cabo de Bomberos	13	496.84
26	Motorista II	12	486.46
27	Auxiliar II	5	484.39
28	Auxiliar II	1	481.62
29	Secretaria II	1	481.62
30	Auxiliar II	1	479.55
31	Secretaria II	3	479.55
32	Motorista II	4	476.78
33	Motorista II	1	475.39
34	Auxiliar II	5	472.64
35	Motorista II	12	472.64
36	Enfermera	1	471.94
37	Motorista II	1	469.87
38	Auxiliar II	2	469.85
39	Auxiliar I	1	466.40
40	Auxiliar II	1	466.40
41	Auxiliar II	9	465.71
42	Bombero II	230	465.71
43	Motorista I	27	465.71

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Secretaria II	2	465.71
45	Motorista I	1	463.64
46	Motorista I	1	459.49
47	Secretaria II	1	459.49
48	Auxiliar II	2	452.58
49	Auxiliar II	1	431.15
50	Bombero I	1	431.15
51	Auxiliar II	1	411.79
52	Auxiliar II	9	404.88
53	Bombero I	1	404.88
54	Motorista I	1	386.22
55	Auxiliar I	3	384.12
56	Auxiliar I	8	377.91
57	Odontólogo (tiempo parcial)	1	367.72
58	Auxiliar I	1	364.07
59	Auxiliar I	1	338.49

LT: 02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Código: 2013-2300-2-02-02-21-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de \$34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$137.16, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

60	Técnico Especialista III	2	2,050.00
61	Técnico Especialista III	7	1,800.00
62	Técnico Especialista I	2	1,300.00
63	Jefe de Departamento II	4	1,297.77
64	Técnico Especialista I	1	1,297.77
65	Técnico IV	1	1,100.00
66	Técnico IV	3	1,079.11
67	Técnico III	11	1,000.00
68	Técnico III	1	900.00
69	Coordinador de Enlaces Departamentales	1	850.45
70	Técnico II	3	850.45
71	Técnico II	1	838.00
72	Técnico II	1	700.00
73	Enlace Departamental	14	678.39
74	Técnico I	1	678.39
75	Técnico I	1	660.00
76	Técnico I	13	615.74
77	Técnico I	2	600.00
78	Técnico I	184	560.00
79	Técnico I	1	512.04
80	Auxiliar III	1	511.34
81	Ordenanza III	1	511.34
82	Auxiliar II	1	466.40

UP: 03 Desarrollo Territorial**LT: 01 Gobernaciones Departamentales**

Código: 2013-2300-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico III.....	1	1,016.08
2	Coordinador de Promotores	14	660.00
3	Secretaria II	1	641.75
4	Secretaria III.....	1	615.74
5	Técnico I.....	1	598.08
6	Auxiliar III.....	1	539.00
7	Auxiliar III.....	1	535.65
8	Auxiliar III.....	2	532.25
9	Auxiliar III.....	1	514.80
10	Auxiliar III.....	1	511.36
11	Auxiliar III.....	1	500.28
12	Secretaria II	1	497.52
13	Auxiliar II.....	1	492.76
14	Auxiliar II.....	3	469.87
15	Auxiliar II.....	1	469.85
16	Auxiliar II.....	1	456.03
17	Auxiliar II.....	4	442.20
18	Secretaria I	1	442.20
19	Auxiliar II.....	1	441.51
20	Secretaria I	1	436.67
21	Auxiliar II.....	1	436.34
22	Motorista I	1	428.37
23	Auxiliar II.....	1	424.06
24	Motorista I	1	424.06
25	Auxiliar II.....	6	420.77
26	Secretaria I	1	409.78
27	Motorista I	2	400.71
28	Auxiliar II.....	1	398.64
29	Auxiliar II.....	4	397.27
30	Motorista I	1	397.27
31	Ordenanza II	1	397.27
32	Auxiliar II.....	1	396.51
33	Auxiliar II.....	1	390.87
34	Motorista I	1	386.89
35	Auxiliar II.....	1	386.22
36	Auxiliar II.....	4	386.20
37	Motorista I	2	386.20
38	Ordenanza II	1	386.20
39	Secretaria I	2	386.20
40	Auxiliar I.....	2	383.43
41	Ordenanza I.....	1	383.24
42	Auxiliar I.....	1	374.44
43	Ordenanza I.....	1	374.44
44	Seguridad I	1	374.44
45	Auxiliar I.....	1	373.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
46	Auxiliar I.....	1	370.30
47	Auxiliar I.....	1	365.64
48	Auxiliar I.....	1	365.32
49	Motorista I.....	1	365.32
50	Auxiliar I.....	1	364.07
51	Motorista I.....	1	364.07
52	Ordenanza I.....	7	364.07
53	Secretaria I.....	1	364.07
54	Ordenanza I.....	1	362.33
55	Auxiliar I.....	1	352.69
56	Promotor.....	33	352.00
57	Auxiliar I.....	1	350.00
58	Ordenanza I.....	1	350.00
59	Secretaria I.....	1	350.00
60	Auxiliar I.....	1	332.28
61	Motorista I.....	1	300.00

UP: 04 Gestión de Servicios

LT: 01 Servicio Postal

Código: 2013-2300-2-04-01-21-1

1	Técnico Especialista II.....	1	1,462.57
2	Jefe de Area I.....	2	1,227.15
3	Jefe de Departamento I.....	1	1,179.31
4	Jefe de Departamento I.....	1	1,019.14
5	Jefe de Sección II.....	1	1,019.14
6	Jefe de Departamento I.....	5	1,016.08
7	Técnico II.....	1	887.67
8	Técnico II.....	1	838.01
9	Técnico II.....	1	735.97
10	Jefe de Sección I.....	17	707.17
11	Técnico II.....	3	707.17
12	Técnico II.....	2	699.98
13	Jefe de Sección I.....	12	641.75
14	Seguridad II.....	1	641.75
15	Jefe de Oficina III.....	1	614.38
16	Encargado II.....	1	598.08
17	Encargado de Sección.....	4	598.08
18	Jefe de Oficina III.....	1	598.08
19	Secretaria III.....	1	598.08
20	Técnico I.....	11	598.08
21	Técnico I.....	1	557.36
22	Auxiliar III.....	1	543.76
23	Encargado II.....	8	543.76
24	Técnico I.....	1	543.76
25	Auxiliar III.....	4	539.00
26	Técnico I.....	5	539.00
27	Auxiliar III.....	4	525.17
28	Auxiliar de Ventanilla.....	1	525.17
29	Encargado II.....	21	525.17
30	Técnico II.....	1	525.17

2300 Ramo de Gobernación

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Auxiliar II.....	1	514.80
32	Auxiliar III.....	1	514.80
33	Encargado de Sección.....	1	514.80
34	Técnico I.....	2	514.80
35	Auxiliar III.....	4	511.36
36	Motorista III.....	1	511.36
37	Auxiliar.....	4	497.51
38	Auxiliar III.....	13	497.51
39	Auxiliar de Ventanilla.....	1	497.51
40	Encargado II.....	49	497.51
41	Encargado de Sección.....	4	497.51
42	Jefe de Oficina II.....	3	497.51
43	Auxiliar II.....	1	492.76
44	Auxiliar II.....	2	490.60
45	Cartero.....	1	490.60
46	Auxiliar II.....	1	489.12
47	Auxiliar II.....	1	488.53
48	Auxiliar II.....	5	478.50
49	Auxiliar de Ventanilla.....	1	478.50
50	Cartero.....	2	478.50
51	Técnico.....	1	478.50
52	Auxiliar de Ventanilla.....	1	474.51
53	Auxiliar II.....	1	472.64
54	Auxiliar II.....	14	469.85
55	Auxiliar de Ventanilla.....	1	469.85
56	Cartero.....	1	469.85
57	Encargado I.....	42	469.85
58	Jefe de Oficina I.....	1	469.85
59	Auxiliar II.....	112	466.40
60	Auxiliar de Ventanilla.....	21	466.40
61	Cartero.....	176	466.40
62	Ordenanza II.....	1	466.40
63	Técnico.....	1	466.40
64	Auxiliar II.....	13	456.02
65	Auxiliar de Ventanilla.....	9	456.02
66	Secretaria II.....	1	456.02
67	Auxiliar II.....	16	454.30
68	Auxiliar de Ventanilla.....	34	454.30
69	Cartero.....	2	454.30
70	Motorista.....	1	454.30
71	Auxiliar II.....	7	442.20
72	Auxiliar de Ventanilla.....	1	442.20
73	Cartero.....	5	442.20
74	Motorista I.....	8	442.20
75	Ordenanza II.....	8	442.20
76	Técnico.....	1	442.20
77	Motorista I.....	1	420.77
78	Auxiliar II.....	1	418.00
79	Auxiliar de Ventanilla.....	1	418.00
80	Motorista I.....	1	418.00
81	Motorista I.....	1	414.22
82	Seguridad I.....	7	405.90
83	Auxiliar II.....	1	403.81
84	Motorista I.....	1	400.71
85	Auxiliar II.....	1	392.43
86	Secretaria I.....	1	376.51
87	Auxiliar I.....	1	356.46
88	Auxiliar I.....	1	352.00

LT: 02 Publicaciones e Impresiones**Código: 2013-2300-2-04-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Jefe de Area.....	3	1,200.00
90	Médico II.....	1	906.03
91	Jefe de Sección I.....	1	850.78
92	Técnico II.....	1	772.60
93	Técnico II.....	1	707.17
94	Jefe de Sección I.....	2	700.00
95	Técnico II.....	2	700.00
96	Técnico II.....	2	650.00
97	Jefe de Sección I.....	1	649.00
98	Técnico II.....	5	600.00
99	Técnico II.....	5	550.00
100	Motorista III.....	1	539.00
101	Técnico I.....	35	530.00
102	Técnico I.....	1	529.86
103	Técnico I.....	6	500.00
104	Auxiliar II.....	1	442.20
105	Auxiliar II.....	2	370.00

LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos**Código: 2013-2300-2-04-03-21-1**

106	Técnico III.....	1	1,019.15
107	Técnico III.....	2	1,019.14
108	Técnico II.....	1	887.68
109	Técnico II.....	2	838.01
110	Técnico II.....	2	707.17
111	Técnico I.....	1	641.76
112	Técnico I.....	1	539.00
113	Técnico I.....	1	525.17
114	Técnico I.....	1	442.20

LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro**Código: 2013-2300-2-04-04-21-1**

115	Técnico Especialista III.....	1	1,815.72
116	Técnico Especialista II.....	1	1,545.70
117	Asistente I.....	1	1,019.15
118	Técnico III.....	1	1,019.15
119	Técnico I.....	1	641.11
120	Técnico I.....	1	621.18
121	Técnico II.....	1	600.00
122	Técnico I.....	1	598.08
123	Auxiliar III.....	1	539.00
124	Técnico I.....	1	511.36
125	Técnico I.....	1	492.68
126	Técnico I.....	1	484.39
127	Auxiliar II.....	1	466.40

LT: 05 Centros de Gobierno
Código: 2013-2300-2-04-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
128	Secretaria III.....	1	615.74
129	Auxiliar II.....	6	469.87
130	Ordenanza I.....	7	374.44
131	Seguridad I.....	7	374.44

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación	1	571.43
			3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación	1	571.43
			2,652.01
3	Técnico Especialista V	1	3,090.00
4	Técnico Especialista V	1	3,000.00
5	Técnico Especialista IV	1	2,500.00
6	Auditor Interno	1	2,354.28
7	Técnico Especialista IV	1	2,346.05
8	Jefe de Área III	1	2,285.71
9	Director I	1	2,100.00
10	Presidente	2	1,850.00
11	Jefe de Área II	1	1,815.72
12	Subdirector	1	1,650.00
13	Vocal	2	1,650.00
14	Técnico Especialista II	1	1,521.44
15	Técnico Especialista II	1	1,462.56
16	Técnico Especialista II	1	1,341.43
17	Asistente II	1	1,250.00
18	Secretario	2	1,250.00
19	Técnico IV	2	1,110.00
20	Técnico III	1	1,060.00
21	Auxiliar Jurídico	5	1,050.00
22	Técnico III	1	1,050.00
23	Técnico II	1	1,001.70
24	Técnico II	2	941.28
25	Técnico II	4	887.68
26	Secretaria IV	1	838.00
27	Técnico II	1	800.72
28	Secretaria IV	1	795.00
29	Técnico I	1	769.00
30	Técnico II	1	718.96
31	Técnico II	1	707.17
32	Auxiliar III	1	678.39

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Técnico I.....	1	641.76
34	Auxiliar III.....	1	629.99
35	Secretaria III.....	1	615.74
36	Técnico I.....	1	598.08
37	Jefe de Oficina III.....	1	589.60
38	Secretaria II.....	1	589.60
39	Auxiliar II.....	1	545.82
40	Auxiliar II.....	1	539.00
41	Técnico I.....	1	539.00
42	Auxiliar II.....	1	493.37
43	Seguridad I.....	1	469.87
44	Auxiliar II.....	1	466.40
45	Secretaria I.....	1	466.40
46	Auxiliar II.....	1	442.20
47	Motorista I.....	1	442.20
48	Seguridad I.....	1	442.20
49	Auxiliar II.....	1	438.06
50	Seguridad I.....	1	414.70
51	Secretaria I.....	2	409.02
52	Motorista I.....	1	400.71
53	Seguridad I.....	1	400.71
54	Auxiliar II.....	1	397.27
55	Auxiliar I.....	1	374.44
56	Motorista I.....	1	374.44
57	Auxiliar I.....	1	373.07

LT: 02 Administración General
Código: 2013-2400-2-01-02-21-1

58	Director II.....	1	2,648.59
59	Director II.....	1	2,500.00
60	Técnico Especialista IV.....	1	2,381.08
61	Director II.....	1	2,380.39
62	Director II.....	2	2,354.28
63	Técnico Especialista II.....	1	1,580.28
64	Técnico Especialista II.....	1	1,462.57
65	Técnico Especialista II.....	2	1,325.00
66	Técnico IV.....	2	1,227.15
67	Técnico IV.....	1	1,146.58
68	Psicólogo II.....	1	1,132.97
69	Jefe de Departamento I.....	1	1,110.00
70	Técnico IV.....	7	1,110.00
71	Técnico III.....	1	1,058.41
72	Asistente I.....	1	1,050.00
73	Técnico III.....	1	1,033.50
74	Técnico III.....	2	1,019.15
75	Técnico II.....	3	1,007.00
76	Jefe de Sección II.....	1	919.14
77	Técnico II.....	1	919.14
78	Técnico II.....	4	887.68
79	Auxiliar II.....	1	861.99
80	Técnico II.....	1	846.59
81	Secretaria IV.....	2	838.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
82	Técnico II	3	838.00
83	Técnico II	1	817.73
84	Técnico II	1	796.10
85	Técnico II	1	788.29
86	Técnico II	1	785.67
87	Técnico II	1	779.10
88	Jefe de Sección I	1	707.17
89	Técnico II	4	707.17
90	Técnico II	1	699.98
91	Secretaria IV	1	694.09
92	Técnico II	1	689.00
93	Motorista IV	1	678.39
94	Secretaria III	1	678.39
95	Técnico I	3	660.00
96	Auxiliar III	1	641.76
97	Motorista IV	1	641.76
98	Ordenanza III	1	641.76
99	Técnico I	2	641.76
100	Auxiliar III	2	641.75
101	Seguridad III	1	641.75
102	Motorista IV	1	614.38
103	Ordenanza III	1	598.09
104	Auxiliar III	2	598.08
105	Odontólogo (tiempo parcial)	1	567.77
106	Odontólogo (tiempo parcial)	1	562.23
107	Auxiliar II	2	557.36
108	Ordenanza III	1	545.82
109	Secretaria II	2	545.82
110	Auxiliar II	2	539.00
111	Secretaria II	1	539.00
112	Médico III (Tiempo Parcial)	1	537.54
113	Motorista III	1	529.32
114	Auxiliar II	1	512.04
115	Secretaria II	1	512.04
116	Auxiliar II	1	511.36
117	Auxiliar III	1	511.34
118	Motorista III	1	511.34
119	Ordenanza III	3	511.34
120	Auxiliar II	1	502.84
121	Secretaria II	1	497.51
122	Auxiliar II	1	492.76
123	Secretaria I	1	492.76
124	Auxiliar II	1	492.43
125	Secretaria I	1	489.12
126	Auxiliar II	1	485.07
127	Auxiliar II	2	478.50
128	Motorista II	2	478.50
129	Ordenanza III	1	478.50
130	Secretaria I	1	478.50
131	Seguridad I	1	473.00
132	Auxiliar II	4	469.87
133	Motorista II	1	469.87
134	Ordenanza III	1	469.87
135	Seguridad I	1	469.87
136	Seguridad II	2	469.87
137	Auxiliar II	1	469.85

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
138	Auxiliar II.....	1	466.40
139	Motorista I.....	1	442.20
140	Auxiliar II.....	1	439.44
141	Médico I (Tiempo Parcial).....	2	431.22
142	Seguridad I.....	2	429.55
143	Auxiliar II.....	1	428.37
144	Ordenanza II.....	1	428.37
145	Secretaria I.....	1	424.92
146	Seguridad I.....	3	423.78
147	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	423.37
148	Auxiliar II.....	1	419.13
149	Motorista I.....	1	414.70
150	Seguridad I.....	2	414.70
151	Ordenanza II.....	1	409.78
152	Motorista I.....	1	400.72
153	Auxiliar II.....	4	400.71
154	Motorista I.....	2	400.71
155	Ordenanza II.....	2	400.71
156	Seguridad I.....	6	400.71
157	Ordenanza II.....	1	386.20
158	Ordenanza II.....	1	385.89
159	Auxiliar I.....	1	374.44
160	Motorista I.....	1	374.44
161	Ordenanza I.....	1	374.44
162	Auxiliar I.....	2	373.07
163	Auxiliar I.....	1	368.23
164	Ordenanza I.....	1	359.23
165	Auxiliar I.....	1	358.55
166	Ordenanza I.....	2	358.55
167	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	305.52
168	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	305.49

LT: 03 Administración Financiera**Código: 2013-2400-2-01-03-21-1**

169	Director III.....	1	2,942.85
170	Jefe de Departamento II.....	3	1,462.57
171	Técnico IV.....	1	1,300.00
172	Técnico Especialista I.....	1	1,073.14
173	Técnico III.....	1	1,050.00
174	Técnico III.....	1	1,047.16
175	Técnico III.....	1	1,034.28
176	Técnico II.....	4	1,007.00
177	Técnico II.....	1	951.88
178	Técnico II.....	1	887.68
179	Técnico II.....	3	838.00
180	Auxiliar III.....	1	641.76
181	Auxiliar III.....	1	589.60
182	Auxiliar III.....	1	564.15

LT: 04 Planificación

Código: 2013-2400-2-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
183	Director III	1	3,046.12
184	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
185	Técnico IV	1	1,250.00
186	Técnico III	1	1,050.00
187	Técnico II	1	951.88
188	Técnico II	1	707.17
189	Técnico I	1	632.50

UP: 02 Prevención, Participación y Reinserción Social**LT: 01 Prevención y Participación Ciudadana**

Código: 2013-2400-2-02-01-21-1

1	Técnico Especialista II	1	1,373.12
2	Coordinador	1	1,350.00
3	Técnico IV	1	1,286.00
4	Técnico III	1	1,019.15
5	Técnico II	1	999.60
6	Técnico II	2	980.50
7	Técnico II	1	964.60
8	Técnico II	1	887.67
9	Jefe de Sección I	2	838.01
10	Técnico II	1	689.00
11	Jefe de Sección I	1	663.62
12	Técnico I	1	660.00
13	Técnico I	4	632.50
14	Jefe de Oficina III	9	589.60
15	Auxiliar II	1	547.86
16	Secretaria II	1	542.42
17	Auxiliar II	1	539.00
18	Técnico I	7	539.00
19	Secretaria II	1	525.18
20	Ordenanza III	1	511.34
21	Auxiliar II	5	508.75
22	Técnico I	1	498.21
23	Auxiliar II	2	492.76
24	Promotor	1	492.76
25	Secretaria I	1	492.76
26	Auxiliar II	1	492.43
27	Promotor	1	488.53
28	Motorista II	1	486.46
29	Auxiliar II	5	478.50
30	Promotor	37	478.50
31	Promotor	1	469.87
32	Auxiliar II	1	466.40
33	Promotor	2	466.40
34	Secretaria I	15	466.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Auxiliar II.....	4	442.20
36	Motorista I.....	2	442.20
37	Ordenanza II.....	3	442.20
38	Secretaria I.....	1	442.20
39	Ordenanza II.....	1	438.06
40	Auxiliar II.....	1	424.24
41	Auxiliar II.....	1	414.70
42	Auxiliar II.....	1	400.71
43	Motorista I.....	1	365.46
44	Auxiliar I.....	1	364.07

LT: 02 Centros Intermedios**Código: 2013-2400-2-02-02-21-1**

45	Jefe de Area II.....	1	1,815.72
46	Jefe de Area II.....	1	1,650.00
47	Técnico IV.....	1	1,227.15
48	Director de Centro I.....	1	1,183.00
49	Psicólogo II.....	1	1,132.97
50	Técnico III.....	1	1,040.61
51	Técnico II.....	1	838.01
52	Seguridad de Centros Penales IV.....	1	838.00
53	Técnico II.....	2	797.12
54	Técnico II.....	1	715.02
55	Técnico II.....	1	711.26
56	Técnico I.....	6	649.00
57	Técnico I.....	2	646.29
58	Técnico I.....	1	641.76
59	Operador.....	1	632.50
60	Seguridad de Centros Penales III.....	3	598.08
61	Técnico I.....	1	584.10
62	Auxiliar II.....	1	559.90
63	Auxiliar II.....	1	557.36
64	Auxiliar II.....	1	515.50
65	Motorista III.....	1	511.34
66	Trabajador Social I.....	1	500.98
67	Auxiliar II.....	1	485.07
68	Auxiliar II.....	3	478.50
69	Secretaria I.....	1	478.50
70	Seguridad de Centros Penales II.....	4	473.00
71	Auxiliar II.....	1	472.64
72	Auxiliar II.....	2	469.87
73	Seguridad de Centros Penales II.....	17	469.87
74	Seguridad de Centros Penales II.....	1	456.50
75	Secretaria I.....	1	456.02
76	Motorista I.....	1	446.35
77	Auxiliar II.....	1	442.20
78	Seguridad de Centros Penales I.....	2	429.55
79	Auxiliar II.....	1	421.47
80	Seguridad de Centros Penales I.....	1	421.47
81	Seguridad de Centros Penales I.....	2	414.70
82	Ordenanza II.....	2	400.71
83	Auxiliar I.....	1	378.59

LT: 03 Instituto Toxicológico
Código: 2013-2400-2-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Director I.....	1	2,012.92
85	Técnico II.....	2	951.88
86	Técnico II.....	1	785.67
87	Técnico II.....	1	746.75
88	Médico III (Tiempo Parcial).....	3	567.78
89	Motorista II.....	1	478.50
90	Auxiliar II.....	1	434.59
91	Auxiliar I.....	1	374.44

LT: 04 Comisión Nacional Antidrogas
Código: 2013-2400-2-02-04-21-1

92	Jefe de Area III.....	1	2,825.15
93	Técnico Especialista II.....	1	1,580.28
94	Jefe de Departamento II.....	1	1,389.44
95	Técnico IV.....	1	1,227.11
96	Técnico III.....	1	1,026.28
97	Asistente I.....	1	1,025.20
98	Técnico I.....	1	641.76
99	Auxiliar II.....	1	539.00

UP: 03 Justicia e Iniciativas Legislativas

LT: 01 Técnica Jurídica
Código: 2013-2400-2-03-01-21-1

1	Director III.....	1	3,118.50
2	Jurídico III.....	1	1,650.00
3	Jurídico II.....	1	1,250.00
4	Técnico IV.....	1	1,110.00
5	Técnico IV.....	1	1,108.25
6	Técnico III.....	1	1,065.01
7	Auxiliar Jurídico.....	1	1,050.00
8	Técnico III.....	1	1,050.00
9	Jurídico I.....	1	1,019.14
10	Técnico II.....	1	846.59
11	Jurídico I.....	1	788.29
12	Técnico I.....	1	660.00
13	Técnico I.....	1	641.76
14	Técnico I.....	1	632.50
15	Auxiliar II.....	1	529.32
16	Auxiliar II.....	1	469.87

LT: 02 Indice Legislativo y Biblioteca Jurídica**Código: 2013-2400-2-03-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
17	Jurídico I	1	699.98
18	Técnico I	1	641.43
19	Auxiliar II	1	511.34
20	Auxiliar II	1	469.87

LT: 03 Seguimiento a la Aplicación de la Ley**Código: 2013-2400-2-03-03-21-1**

21	Jurídico II	1	1,217.14
----	-------------------	---	----------

LT: 04 Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)**Código: 2013-2400-2-03-04-21-1**

22	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
23	Técnico Especialista II	1	1,580.28
24	Técnico Especialista II	1	1,435.50
25	Coordinador Académico	1	1,350.00
26	Coordinador Administrativo	1	1,350.00
27	Coordinador Técnico	1	1,350.00
28	Técnico II	1	876.77
29	Secretaria IV	1	742.00
30	Técnico II	1	715.02
31	Motorista IV	1	605.00
32	Auxiliar II	1	478.50

LT: 05 Justicia Restaurativa**Código: 2013-2400-2-03-05-21-1**

33	Coordinador	1	1,533.57
34	Jurídico II	1	1,320.00
35	Técnico III	1	1,081.99
36	Supervisor	1	980.50
37	Técnico II	1	919.14
38	Técnico II	1	784.40
39	Operador	5	632.50
40	Secretaria III	1	625.24
41	Auxiliar II	1	442.20
42	Ordenanza II	1	442.20

UP: 04 Registro y Control Migratorio

LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería

Código: 2013-2400-2-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director III	1	2,500.00
2	Jefe III	2	1,800.00
3	Jefe I	3	1,300.00
4	Encargado III	1	1,230.00
5	Asistente de Staff	1	1,132.97
6	Colaborador Jurídico II	1	1,132.97
7	Encargado III	2	1,060.00
8	Técnico de Migración II	1	1,016.08
9	Coordinador I	8	1,007.00
10	Técnico de Migración II	1	965.62
11	Asistente III	2	954.00
12	Encargado II	1	954.00
13	Supervisor I	1	954.00
14	Asistente II	3	848.00
15	Colaborador Jurídico I	15	848.00
16	Colaborador Técnico III	7	848.00
17	Encargado I	5	848.00
18	Técnico de Migración II	3	848.00
19	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
20	Técnico en Soporte de Hardware	1	848.00
21	Orientador	1	795.00
22	Asistente I	8	742.00
23	Colaborador Técnico II	30	742.00
24	Técnico de Migración I	38	742.00
25	Colaborador Técnico I	5	660.00
26	Colaborador de Comunicaciones I	1	660.00
27	Motorista	9	660.00

UP: 05 Seguridad Pública

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-2400-2-05-01-21-1

1	Jefe de Consejo Técnico	1	3,175.00
2	Subdirector	6	3,175.00
3	Subdirector Administrativo Financiero	1	3,175.00
4	Gerente Financiero	1	2,520.00
5	Jefe Unidad Jurídica	1	2,500.00
6	Secretario General	1	2,355.00
7	Asesor Jurídico III	1	2,183.00
8	Asesor en Criminología	1	2,119.00
9	Jefe División de Personal	1	2,119.00
10	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	2,119.00
11	Subjefe Unidad Jurídica	1	2,119.00
12	Asesor IV	3	2,050.00

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
13	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,850.00
14	Jefe de División de Infraestructura	1	1,850.00
15	Jefe de la Unidad Secundaria Financiera Institucional	1	1,850.00
16	Jefe Unidad de Formación Profesional	1	1,816.00
17	Jefe de la Unidad de Planificación	1	1,816.00
18	Técnico Profesional XVIII	2	1,816.00
19	Asesor de Investigación	1	1,765.00
20	Técnico Profesional XVII	1	1,698.00
21	Asesor II	7	1,636.00
22	Presidente Tribunal Disciplinario Nacional	1	1,636.00
23	Jefe Departamento Antinarcoóticos	1	1,635.03
24	Piloto Aviador	12	1,631.00
25	Asesor I	1	1,600.00
26	Técnico Profesional XVI	1	1,581.00
27	Técnico Profesional XV	9	1,522.00
28	Técnico Profesional XIV	3	1,477.00
29	Jefe Departamento de Tesorería	1	1,408.00
30	Jefe Departamento de Suministros	1	1,407.00
31	Técnico Profesional XIII	2	1,407.00
32	Jefe Departamento Técnica Científica	2	1,400.00
33	Técnico Profesional XII	1	1,374.00
34	Asesor	1	1,337.00
35	Jefe Departamento de Presupuesto	1	1,337.00
36	Jefe de Unidad de Prensa y Relaciones Públicas	1	1,337.00
37	Técnico Profesional XI	14	1,318.00
38	Jefe Departamento de Contabilidad	1	1,308.00
39	Médico Especialista	1	1,298.00
40	Técnico Profesional X	13	1,283.00
41	Jefe Sección Técnica Científica	1	1,250.00
42	Técnico Profesional IX	3	1,228.00
43	Encargado Auditoría Zonal	1	1,215.00
44	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación	5	1,200.00
45	Perito Policial VI	3	1,200.00
46	Técnico Profesional VIII	5	1,200.00
47	Técnico Profesional VI	4	1,182.00
48	Asesor Jurídico	5	1,151.00
49	Médico General	25	1,151.00
50	Técnico Profesional V	30	1,151.00
51	Técnico Profesional IV	13	1,120.00
52	Auditor V	1	1,080.00
53	Técnico Profesional III	17	1,080.00
54	Perito Policial V	24	1,050.00
55	Técnico Profesional II	2	1,050.00
56	Técnico Profesional I	18	1,024.00
57	Médico	1	1,021.00
58	Auditor IV	1	1,020.00
59	Jefe Departamento Interpol	1	1,000.00
60	Perito Policial IV	5	1,000.00
61	Técnico Profesional	44	997.00
62	Psicólogo	2	989.00
63	Técnico VII	7	952.00
64	Técnico VI	58	920.00
65	Técnico V	2	899.00
66	Auditor III	1	888.00
67	Técnico IV	19	863.00
68	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.)	12	852.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
69	Perito Policial III	10	850.00
70	Técnico III.....	49	840.00
71	Auditor II	2	839.00
72	Técnico en Laboratorio Clínico.....	1	839.00
73	Técnico II.....	59	808.00
74	Perito Policial II.....	4	800.00
75	Técnico	40	769.00
76	Colaborador Administrativo XIX	15	740.00
77	Colaborador Administrativo XVIII.....	34	717.00
78	Auditor I.....	2	708.00
79	Técnico en Radiología	1	708.00
80	Perito Policial I.....	49	700.00
81	Colaborador Administrativo XVI	44	689.00
82	Colaborador Administrativo XV	55	660.00
83	Médico Especialista (4 horas diarias).....	16	655.00
84	Perito Policial	23	650.00
85	Colaborador Administrativo XIV	39	633.00
86	Colaborador Administrativo XIII	66	606.00
87	Telefonista 911	156	599.00
88	Auxiliar Médico I	1	590.00
89	Secretaria I	2	587.00
90	Colaborador Administrativo XI	69	578.00
91	Médico (4 horas diarias).....	19	578.00
92	Colaborador Administrativo X	148	550.00
93	Telefonista	6	550.00
94	Obrero IV	11	536.00
95	Colaborador Administrativo IX	195	524.00
96	Motorista IV	3	517.00
97	Colaborador Administrativo VI	174	499.00
98	Obrero III	145	481.00
99	Auxiliar Médico.....	31	475.00
100	Colaborador Administrativo III.....	31	473.00
101	Mecánico	31	470.00
102	Colaborador Administrativo II	333	444.00
103	Operador Telefónico.....	5	444.00
104	Obrero II	27	443.00
105	Motorista II	40	442.00
106	Colaborador Administrativo	17	411.00
107	Obrero I	16	400.00
108	Colaborador Administrativo Básico I.....	50	396.00
109	Ordenanza.....	43	375.00
110	Motorista.....	19	373.00
111	Médico Especialista I (2 horas diarias).....	1	356.00
112	Colaborador Administrativo Básico	67	352.00
113	Secretaria.....	20	352.00
114	Auxiliar de Servicio	332	300.00
115	Obrero.....	16	300.00

LT: 02 Eficacia Policial
Código: 2013-2400-2-05-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
116	Comisionado.....	66	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,362.55
	De más de 4 a 8 años		1,430.68
	De más de 8 a 12 años		1,498.81
	De más de 12 a 16 años		1,566.93
	De más de 16 a 20 años		1,635.06
	De más de 20 a 24 años		1,703.19
117	Subcomisionado.....	88	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,257.20
	De más de 4 a 8 años		1,320.06
	De más de 8 a 12 años		1,382.92
	De más de 12 a 16 años		1,445.78
	De más de 16 a 20 años		1,508.64
	De más de 20 a 24 años		1,571.50
118	Inspector Jefe.....	96	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,208.70
	De más de 4 a 8 años		1,269.14
	De más de 8 a 12 años		1,329.57
	De más de 12 a 16 años		1,390.00
	De más de 16 a 20 años		1,450.44
	De más de 20 a 24 años		1,510.88
119	Inspector.....	368	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,050.01
	De más de 4 a 8 años		1,102.51
	De más de 8 a 12 años		1,155.01
	De más de 12 a 16 años		1,207.51
	De más de 16 a 20 años		1,260.01
	De más de 20 a 24 años		1,312.51
120	Subinspector.....	465	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		973.39
	De más de 4 a 8 años		1,022.06
	De más de 8 a 12 años		1,070.73
	De más de 12 a 16 años		1,119.40
	De más de 16 a 20 años		1,168.07
	De más de 20 a 24 años		1,216.74

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
121	Sargento	1,180	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		532.60
	De más de 4 a 8 años		564.56
	De más de 8 a 12 años		596.51
	De más de 12 a 16 años		628.47
	De más de 16 a 20 años		660.42
	De más de 20 a 24 años		692.38
122	Cabo	1,969	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		487.87
	De más de 4 a 8 años		517.14
	De más de 8 a 12 años		546.41
	De más de 12 a 16 años		575.69
	De más de 16 a 20 años		604.96
	De más de 20 a 24 años		634.23
123	Agente	20,060	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
124	Enlace Policial	1	2,700.00
125	Enlace Policial Interpol	1	2,575.00
126	Jefe Regional	5	2,500.00
127	Jefe de División II	6	2,050.00
128	Jefe Delegación	22	1,950.00
129	Jefe de División I	3	1,950.00
130	Jefe de Grupo II	1	1,950.00
131	Jefe Unidad de Asuntos Internos	1	1,850.00
132	Jefe de División	21	1,850.00
133	Jefe de Grupo I	3	1,850.00
134	Jefe de Unidad I	3	1,850.00
135	Secretario	3	1,850.00
136	Secretario de Comunicaciones	1	1,850.00
137	Asesor III	1	1,650.00
138	Jefe de Grupo	1	1,650.00
139	Jefe de Unidad	7	1,650.00
140	Especialista Antinarcoótico I	2	1,308.00
141	Perito Policial III	2	850.00
142	Técnico II	6	808.00
143	Perito Policial II	3	800.00
144	Técnico I	2	770.00
145	Especialista Antinarcoótico	1	738.00
146	Especialista Canino	2	686.00
147	Colaborador Administrativo XV	3	660.00
148	Perito Policial	6	650.00
149	Colaborador Administrativo VII	12	512.00
150	Motorista III	652	491.00
151	Colaborador Administrativo V	1	484.00
152	Motorista I	7	425.00
153	Auxiliar de Servicio	7	300.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
Sobresueldos			
154	Jefe Policial Regional.....	5	380.58
155	Jefe División Antinarcoóticos	1	342.86
156	Jefe División de Investigaciones Criminales	1	342.86
157	Jefe División de Seguridad Pública	1	342.86
158	Jefe de Grupo	1	342.86
159	Jefe de Unidad V	2	342.86
160	Jefe Delegación III	6	297.15
161	Asesor Policial II	6	285.72
162	Jefe Centro de Inteligencia Policial	1	285.72
163	Jefe Delegación III	1	285.72
164	Jefe División de Armas y Explosivos	1	285.72
165	Jefe División de Fronteras	1	285.72
166	Jefe División de Medio Ambiente	1	285.72
167	Jefe División de Protección a Personalidades y Seguridad a Instalaciones	1	285.72
168	Jefe Secretaria	2	285.72
169	Jefe Unidad de Investigación Disciplinaria	1	285.72
170	Jefe Unidad de Mantenimiento del Orden	1	285.72
171	Jefe de División I	16	285.72
172	Jefe de Unidad IV	8	285.72
173	Jefe Delegación II	5	274.29
174	Jefe Delegación I	1	257.15
175	Jefe Sistema 911	1	257.15
176	Subjefe División Antinarcoóticos	1	257.15
177	Jefe Delegación	9	228.58
178	Jefe de División	1	228.58
179	Jefe de Grupo II	1	228.58
180	Jefe de Unidad III	3	182.86
181	Oficial Jefe Departamento III	3	182.86
182	Oficial Jefe Departamento de Investigaciones III de Delegación	6	182.86
183	Oficial Jefe Departamento de Operaciones III de Delegación	7	182.86
184	Subjefe Centro de Inteligencia Policial	1	182.86
185	Subjefe Unidad de Control	1	182.86
186	Jefe de Subdelegación Metropolitana I	1	171.43
187	Jefe de Unidad II	2	171.43
188	Oficial Jefe Departamento III	3	171.43
189	Oficial Jefe Departamento de Investigaciones III de Delegación	1	171.43
190	Oficial Jefe Departamento de Prevención III de Delegación	1	171.43
191	Oficial Regional Interpol	1	171.43
192	Subjefe Delegación III	1	171.43
193	Asesor Policial I	6	160.00
194	Jefe de Grupo I	1	160.00
195	Jefe de Unidad I	2	160.00
196	Jefe del Centro de Operaciones y Servicio Central	1	160.00
197	Oficial Colaborador de la Dirección General	1	160.00
198	Oficial Investigador	1	160.00
199	Oficial Jefe Departamento II	13	160.00
200	Oficial Jefe Departamento de Operaciones II de Delegación	4	160.00
201	Oficial Jefe Departamento de Prevención III de Delegación	5	160.00
202	Subjefe Delegación II	1	160.00
203	Subjefe de la Delegación	1	160.00
204	Ejecutivo Grupo de Reacción Policial	4	148.58
205	Jefe de Area	2	148.58
206	Jefe de Subdelegación Departamental	1	148.58

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
207	Oficial Jefe Departamento de Investigación	1	148.58
208	Subjefe Sistema 911	1	148.58
209	Colaborador de la Dirección General	1	137.15
210	Ejecutivo Unidad de Mantenimiento del Orden	1	137.15
211	Jefe Secretaría de Comunicaciones	1	137.15
212	Jefe de Área	2	137.15
213	Jefe de Grupo II	5	137.15
214	Jefe de Subdelegación Departamental	2	137.15
215	Jefe de Unidad	1	137.15
216	Oficial Colaborador de la Dirección General	3	137.15
217	Oficial Jefe Departamento de Investigaciones II de Delegación	7	137.15
218	Oficial Jefe Departamento de Investigación	8	137.15
219	Oficial Jefe Departamento de Operaciones	3	137.15
220	Oficial Jefe Departamento de Operaciones I de Delegación	11	137.15
221	Oficial Jefe Departamento de Prevención II de Delegación	7	137.15
222	Oficial Jefe Sistemas 911 Departamental	13	137.15
223	Subjefe de División	1	137.15
224	Subjefe de Unidad	2	137.15
225	Jefe de Departamento V	1	125.72
226	Jefe de Subdelegación Departamental	5	125.72
227	Jefe de Zona	1	125.72
228	Subjefe Sistemas 911 Departamental	3	125.72
229	Jefe Subdelegación Departamental II	41	114.29
230	Jefe de Departamento IV	7	114.29
231	Jefe de Grupo I	11	114.29
232	Jefe de Zona	2	114.29
233	Oficial Colaborador Regional	9	114.29
234	Oficial Investigador	4	114.29
235	Oficial Jefe Departamento de Investigaciones I de Delegación	8	114.29
236	Oficial Jefe Departamento de Prevención I de Delegación	9	114.29
237	Oficial Jefe de Departamento	4	114.29
238	Jefe Subdelegación Departamental I	22	102.86
239	Jefe Puesto Policial Metropolitana	5	91.43
240	Colaborador Subdirección Seguridad Pública	3	80.00
241	Jefe Puesto Policial Departamental	250	80.00
242	Jefe de Departamento III	2	80.00
243	Jefe del Centro de Operaciones de Servicios Departamental	13	80.00
244	Jefe de Departamento II	1	68.58
245	Operativo Desactivador	5	68.58
246	Supervisor de Zona Sistema 911	25	68.58
247	Investigador Criminal III	2	62.86
248	Jefe de Departamento I	1	62.86
249	Jefe de Sección IV	1	62.86
250	Operativo de Grupo Aereo Policial	2	62.86
251	Operativo de Reacción Policial	83	62.86
252	Supervisor de Zona 911	1	62.86
253	Asesor Policial	1	57.15
254	Colaborador II Nivel Básico	30	57.15
255	Encargado de Área	5	57.15
256	Encargado de Fronteras	2	57.15
257	Investigador Antinarcoóticos II	31	57.15
258	Investigador Criminal II	57	57.15
259	Investigador Fiscal II	10	57.15
260	Investigador Grupo Especial Antisecuestro	104	57.15
261	Investigador Ocular II	5	57.15
262	Investigador Unidad de Asuntos Internos	6	57.15

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
263	Investigador Unidad de Control	44	57.15
264	Investigador Unidad de Derechos Humanos	2	57.15
265	Investigador Unidad de Investigación Disciplinaria	42	57.15
266	Investigador de Asuntos Internos	31	57.15
267	Investigador de Centro de Inteligencia Policial	82	57.15
268	Jefe de Departamento	3	57.15
269	Jefe de Grupo	1	57.15
270	Jefe de Sección III	23	57.15
271	Operativo Control Migratorio y Fiscal II	15	57.15
272	Operativo Desactivador	1	57.15
273	Operativo de Disposiciones Judiciales II	11	57.15
274	Operativo de Seguridad Pública	1	57.15
275	Patrullero de Seguridad Pública	10	57.15
276	Supervisor de Zona 911	2	57.15
277	Verificador Unidad de Derechos Humanos	2	57.15
278	Colaborador I Nivel Básico	1	53.72
279	Investigador Antinarcoáticos I	116	53.72
280	Investigador Criminal I	249	53.72
281	Investigador Fiscal I	47	53.72
282	Investigador Grupo Especial Antisecuestro	29	53.72
283	Investigador Interpol	23	53.72
284	Investigador Ocular I	104	53.72
285	Investigador Unidad de Asuntos Internos	1	53.72
286	Jefe de Sección II	2	53.72
287	Motorizado	4	53.72
288	Operativo Antipandillas	30	53.72
289	Operativo Control Migratorio y Fiscal I	16	53.72
290	Operativo Grupo Marítimo Policial	26	53.72
291	Operativo de Disposiciones Judiciales I	19	53.72
292	Operativo de Seguridad Pública	3	53.72
293	Operativo de Tránsito Terrestre II	310	53.72
294	Patrullero de Seguridad Pública	18	53.72
295	Verificador Unidad de Derechos Humanos	2	53.72
296	Jefe de Sección I	1	48.58
297	Operativo Táctico de Escolta	79	48.58
298	Colaborador Nivel Básico	1	45.72
299	Investigador Accidentes de Tránsito	71	45.72
300	Investigador Criminal	1	45.72
301	Jefe de Sección	3	45.72
302	Motorizado	71	45.72
303	Operativo Mantenimiento del Orden	346	45.72
304	Operativo Sala de Despacho 911	38	45.72
305	Operativo Táctico Nivel Básico	144	45.72
306	Operativo de Disposiciones Judiciales I	1	45.72
307	Operativo de Tránsito Terrestre I	35	45.72
308	Patrullero de Seguridad Pública	4	45.72

LT: 03 Servicio de Inspectoría**Código: 2013-2400-2-05-03-21-1**

309	Inspector General	1	3,381.00
310	Inspector General Adjunto	1	2,035.00
311	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
312	Coordinador de Área	4	1,307.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
313	Delegado Inspectoría General	3	1,307.00
314	Asesor Jurídico I	1	1,300.00
315	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00
316	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
317	Delegado Departamental	28	1,004.00
318	Técnico VIII	1	954.00
319	Técnico III	1	840.00
320	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
321	Encargado de Acuerdos	1	633.00
322	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
323	Colaborador Administrativo X	5	550.00
324	Colaborador Administrativo VIII	3	520.00
325	Motorista III	1	491.00
326	Colaborador Administrativo IV	5	479.00
327	Motorista II	5	442.00
328	Colaborador Administrativo I	13	430.00
329	Ordenanza	3	375.00
330	Auxiliar de Servicio	9	300.00

3100

*Ramo de Educación***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior**

Código : 2013-3100-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43		
			1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43		
			2	2,652.01
			Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
3	Asesor		3,000.00	4,618.36
4	Asesor		2,400.00	3,694.69
5	Asistente Técnico		2,200.00	3,386.80
6	Coordinador Técnico		1,300.00	2,001.29
7	Secretaria I		596.79	918.73
8	Secretaria I		596.46	918.22
9	Secretaria I		531.43	818.11
10	Colaborador Administrativo II		520.00	800.52
11	Motorista		409.69	630.70
12	Ordenanza		392.72	604.57
13	Ordenanza		374.49	576.51
14	Auxiliar de Servicio		372.60	573.60
15	Ordenanza		372.60	573.60
				Sueldo Mensual
16	Asesor (Medio tiempo)			1,000.00
				Sueldo Mensual
	Sobresueldos			
17	Motorista del Ministro	2		251.44
18	Secretaria del Ministro	3		251.44
19	Motorista del Viceministro	2		188.57
20	Secretaria del Viceministro	2		188.57
21	Asistente Secretaria de Viceministro	1		100.57

LT: 02 Apoyo a la Gestión Institucional
Código : 2013-3100-3-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
22	Director Nacional	10	3,500.00	5,388.09
23	Gerente de Área	16	2,500.00	3,848.64
24	Asistente Técnico	1	2,363.14	3,637.95
25	Asistente Técnico	1	2,246.00	3,457.61
26	Asistente Técnico	5	2,200.00	3,386.80
27	Coordinador Técnico	2	1,836.35	2,826.98
28	Asistente Técnico	3	1,800.00	2,771.02
29	Coordinador Técnico	1	1,800.00	2,771.02
30	Coordinador Técnico	1	1,763.14	2,714.27
31	Jefe de Departamento	2	1,763.14	2,714.27
32	Analista de Informática I	1	1,714.29	2,639.07
33	Coordinador Técnico	1	1,600.00	2,463.13
34	Jefe de Departamento	2	1,600.00	2,463.13
35	Miembro del Tribunal Calificador	3	1,600.00	2,463.13
36	Colaborador Jurídico I	1	1,589.15	2,446.42
37	Coordinador Técnico	1	1,559.72	2,401.12
38	Jefe de Departamento	1	1,545.00	2,378.46
39	Analista de Informática I	2	1,505.57	2,317.76
40	Coordinador Técnico	1	1,504.42	2,315.99
41	Analista de Informática I	1	1,500.00	2,309.18
42	Coordinador Técnico	2	1,500.00	2,309.18
43	Jefe de Departamento	41	1,500.00	2,309.18
44	Técnico I	8	1,500.00	2,309.18
45	Analista de Informática I	1	1,497.33	2,305.07
46	Técnico I	1	1,497.33	2,305.07
47	Técnico I	1	1,493.50	2,299.17
48	Colaborador Jurídico I	1	1,412.57	2,174.59
49	Coordinador Técnico	1	1,412.57	2,174.59
50	Analista de Informática I	1	1,377.11	2,120.00
51	Coordinador Técnico	2	1,350.00	2,078.26
52	Analista de Informática I	10	1,323.12	2,036.88
53	Coordinador Técnico	3	1,300.00	2,001.29
54	Técnico I	3	1,300.00	2,001.29
55	Técnico I	1	1,247.77	1,920.88
56	Técnico I	1	1,236.00	1,902.77
57	Coordinador Técnico	1	1,200.00	1,847.34
58	Analista de Informática I	6	1,190.00	1,831.95
59	Técnico I	2	1,177.15	1,812.17
60	Coordinador Técnico	4	1,143.00	1,759.60
61	Técnico I	1	1,133.00	1,744.20
62	Médico Coordinador Clínica	1	1,130.00	1,739.58
63	Técnico I	1	1,068.85	1,645.45
64	Técnico I	2	1,063.70	1,637.52
65	Técnico I	2	1,060.00	1,631.82
66	Colaborador Jurídico I	1	1,058.25	1,629.13
67	Técnico I	3	1,058.25	1,629.13
68	Colaborador Jurídico I	4	1,000.00	1,539.45
69	Técnico I	84	1,000.00	1,539.45
70	Técnico II	3	953.40	1,467.72
71	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo)	3	950.00	1,462.48
72	Técnico II	1	947.14	1,458.08
73	Técnico III	1	890.00	1,370.11
74	Técnico II	1	875.68	1,348.07
75	Colaborador Jurídico II	1	848.00	1,305.46

3100 Ramo de Educación

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
76	Técnico II	1	848.00	1,305.46
77	Asesor Pedagógico	1	842.00	1,296.22
78	Colaborador Jurídico II	4	842.00	1,296.22
79	Técnico II	74	842.00	1,296.22
80	Técnico III	2	711.16	1,094.80
81	Técnico III	1	669.60	1,030.82
82	Técnico III	1	660.00	1,016.04
83	Técnico III	1	648.96	999.04
84	Técnico III	1	617.76	951.01
85	Colaborador Jurídico III	4	600.00	923.67
86	Técnico III	24	600.00	923.67
87	Técnico IV	1	555.42	855.04
88	Secretaria de Actuación	1	550.00	846.70
89	Técnico IV	18	550.00	846.70
90	Colaborador Administrativo I	14	531.43	818.11
91	Resolutor	3	531.43	818.11
92	Secretaria I	9	531.43	818.11
93	Secretaria III	1	530.13	816.11
94	Colaborador Administrativo II	14	520.00	800.52
95	Notificador	1	520.00	800.52
96	Secretaria II	5	520.00	800.52
97	Camarógrafo	1	495.00	762.03
98	Camarógrafo	1	485.00	746.64
99	Colaborador Administrativo III	1	478.60	736.78
100	Colaborador Administrativo III	1	460.60	709.07
101	Operador de Vehículo	1	460.60	709.07
102	Secretaria III	1	459.47	707.33
103	Colaborador Administrativo III	1	447.66	689.15
104	Encargado de Mantenimiento	1	446.15	686.83
105	Secretaria III	1	443.64	682.96
106	Operador de Equipo I	1	440.49	678.11
107	Colaborador Administrativo III	22	430.44	662.64
108	Recepcionista	2	430.44	662.64
109	Secretaria III	2	430.44	662.64
110	Tramitador	8	430.44	662.64
111	Operador de Equipo II	3	425.00	654.27
112	Colaborador de Reproducciones	2	420.00	646.57
113	Motorista	54	409.69	630.70
114	Vigilante	1	375.75	578.45
115	Auxiliar de Servicio	1	374.49	576.51
116	Auxiliar de Servicio	7	372.60	573.60
117	Ordenanza	10	372.60	573.60
				Sueldo Mensual
118	Odontólogo (6 horas diarias)	1		920.00
119	Nutricionista (tiempo parcial)	1		660.00
120	Médico (2 horas diarias)	2		400.00
121	Médico (1 hora diaria)	1		225.00

LT: 03 Administración Descentralizada

Código : 2013-3100-3-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
122	Director Departamental	1	2,500.00	3,848.64
123	Director Departamental	6	2,200.00	3,386.80
124	Director Departamental	7	1,900.00	2,924.96
125	Técnico I	1	1,765.72	2,718.24
126	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,425.00	2,193.72
127	Técnico I	1	1,200.00	1,847.34
128	Coordinador Técnico	1	1,143.00	1,759.60
129	Jefe de Departamento	29	1,143.00	1,759.60
130	Técnico I	1	1,143.00	1,759.60
131	Técnico I	1	1,068.85	1,645.45
132	Coordinador de Zona	1	1,000.00	1,539.45
133	Técnico I	74	1,000.00	1,539.45
134	Técnico II	1	953.40	1,467.72
135	Técnico II	148	842.00	1,296.22
136	Técnico III	1	674.55	1,038.44
137	Colaborador Administrativo III	1	662.64	1,020.10
138	Técnico III	55	600.00	923.67
139	Colaborador Administrativo II	1	599.25	922.52
140	Bodeguero	2	589.99	908.26
141	Colaborador Administrativo I	1	589.99	908.26
142	Colaborador Administrativo II	1	554.82	854.12
143	Instructor	1	550.00	846.70
144	Secretaria de Actuación	14	550.00	846.70
145	Técnico IV	32	550.00	846.70
146	Colaborador Administrativo II	1	540.80	832.54
147	Colaborador Administrativo I	10	531.43	818.11
148	Resolutor	15	531.43	818.11
149	Colaborador Administrativo II	1	524.27	807.09
150	Colaborador Administrativo II	59	520.00	800.52
151	Notificador	14	520.00	800.52
152	Secretaria II	2	520.00	800.52
153	Colaborador Administrativo III	1	510.70	786.20
154	Colaborador Administrativo III	1	478.60	736.78
155	Secretaria III	1	450.55	693.60
156	Colaborador Administrativo III	1	437.97	674.23
157	Colaborador Administrativo III	86	430.44	662.64
158	Secretaria III	36	430.44	662.64
159	Tramitador	3	430.44	662.64
160	Auxiliar de Mantenimiento	5	425.00	654.27
161	Colaborador de Taller	2	425.00	654.27
162	Electricista	4	425.00	654.27
163	Operador de Equipo II	1	425.00	654.27
164	Motorista	45	409.69	630.70
165	Vigilante	1	381.40	587.15
166	Auxiliar de Servicio	2	375.75	578.45
167	Vigilante	7	375.75	578.45
168	Auxiliar de Servicio	22	372.60	573.60
169	Ordenanza	50	372.60	573.60

3100 Ramo de Educación

		Sobresueldos	Sueldo Mensual
170	Secretaria de Director Departamental	14	70.00
		Horas Anuales	Por Hora
171	Horas Clase	2,300	3.38
172	Horas Clase	22,050	1.72

UP: 02 Desarrollo de la Educación

LT: 01 Apoyo al Desarrollo de la Educación

Código : 2013-3100-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	2	3,500.00	5,388.09
2	Gerente de Área	8	2,500.00	3,848.64
3	Asistente Técnico	3	2,200.00	3,386.80
4	Jefe de Departamento	1	1,883.44	2,899.47
5	Asistente Técnico	1	1,800.00	2,771.02
6	Coordinador Técnico	1	1,800.00	2,771.02
7	Coordinador Técnico	1	1,763.14	2,714.27
8	Jefe de Departamento	2	1,763.14	2,714.27
9	Técnico I	1	1,763.14	2,714.27
10	Coordinador Técnico	1	1,589.15	2,446.42
11	Colaborador Jurídico I	1	1,559.72	2,401.12
12	Jefe de Departamento	1	1,559.72	2,401.12
13	Coordinador Técnico	1	1,545.00	2,378.46
14	Coordinador Técnico	1	1,500.00	2,309.18
15	Jefe de Departamento	13	1,500.00	2,309.18
16	Técnico I	10	1,500.00	2,309.18
17	Técnico I	2	1,497.33	2,305.07
18	Técnico I	1	1,400.00	2,155.24
19	Técnico I	2	1,300.00	2,001.29
20	Técnico I	1	1,247.77	1,920.88
21	Técnico I	2	1,200.00	1,847.34
22	Coordinador de Zona	1	1,177.15	1,812.17
23	Técnico I	6	1,177.15	1,812.17
24	Técnico I	1	1,150.08	1,770.50
25	Coordinador Técnico	1	1,143.00	1,759.60
26	Coordinador de Zona	7	1,143.00	1,759.60
27	Jefe de Departamento	14	1,143.00	1,759.60
28	Técnico I	4	1,143.00	1,759.60
29	Técnico I	2	1,091.21	1,679.87
30	Técnico I	2	1,068.85	1,645.45
31	Técnico I	2	1,063.70	1,637.52
32	Técnico I	1	1,060.00	1,631.82
33	Colaborador Jurídico I	1	1,058.25	1,629.13
34	Técnico II	1	1,044.26	1,607.59
35	Coordinador de Zona	24	1,000.00	1,539.45
36	Técnico I	80	1,000.00	1,539.45
37	Técnico II	8	953.40	1,467.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Sueldo No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Máximo con Escala</u>
38	Técnico II	1	890.00	1,370.11
39	Técnico II	1	848.00	1,305.46
40	Asesor Pedagógico	220	842.00	1,296.22
41	Técnico II	112	842.00	1,296.22
42	Colaborador Administrativo II	1	696.60	1,072.38
43	Técnico III	1	660.00	1,016.04
44	Técnico III	2	650.00	1,000.65
45	Colaborador Administrativo III	1	641.83	988.07
46	Coordinador	44	641.83	988.07
47	Técnico III	1	635.67	978.58
48	Técnico III	49	600.00	923.67
49	Colaborador Administrativo I	1	554.82	854.12
50	Coordinador	1	550.00	846.70
51	Instructor	10	550.00	846.70
52	Técnico IV	23	550.00	846.70
53	Colaborador Administrativo I	15	531.43	818.11
54	Secretaría I	6	531.43	818.11
55	Colaborador Administrativo II	15	520.00	800.52
56	Secretaría II	8	520.00	800.52
57	Colaborador Administrativo III	1	505.15	777.66
58	Colaborador Administrativo III	1	454.95	700.37
59	Instructor de Oficio	3	437.97	674.23
60	Colaborador Administrativo III	25	430.44	662.64
61	Secretaría III	24	430.44	662.64
62	Colaborador de Taller	1	425.00	654.27
63	Operador de Equipo	1	425.00	654.27
64	Motorista	9	409.69	630.70
65	Auxiliar de Servicio	1	392.72	604.57
66	Auxiliar de Servicio	4	375.75	578.45
67	Auxiliar de Servicio	13	372.60	573.60
68	Ordenanza	17	372.60	573.60
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
69	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	212		180.00
70	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	524		150.00
71	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	568		150.00
72	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2		57.84

UP: 03 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

LT: 01 Apoyo al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Código : 2013-3100-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escala</u>
1	Director Nacional	2	3,500.00	5,388.09
2	Investigador II	2	3,000.00	4,618.36
3	Gerente de Área	6	2,500.00	3,848.64

3100 Ramo de Educación

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
4	Investigador III	5	2,500.00	3,848.64
5	Asistente Técnico	1	2,200.00	3,386.80
6	Coordinador Técnico	1	2,000.00	3,078.91
7	Investigador Nivel Básico	2	2,000.00	3,078.91
8	Jefe de Departamento	1	1,763.14	2,714.27
9	Jefe de Departamento	1	1,600.00	2,463.13
10	Técnico I	1	1,559.72	2,401.12
11	Coordinador Técnico	3	1,500.00	2,309.18
12	Jefe de Departamento	14	1,500.00	2,309.18
13	Técnico I	1	1,500.00	2,309.18
14	Técnico I	1	1,497.33	2,305.07
15	Coordinador Técnico	1	1,130.00	1,739.58
16	Técnico I	1	1,063.70	1,637.52
17	Técnico I	1	1,061.95	1,634.82
18	Analista de Informática II	1	1,023.66	1,575.88
19	Laboratorista I	2	1,000.00	1,539.45
20	Técnico I	17	1,000.00	1,539.45
21	Técnico II	24	842.00	1,296.22
22	Técnico III	1	660.00	1,016.04
23	Técnico III	7	600.00	923.67
24	Técnico IV	3	550.00	846.70
25	Colaborador Administrativo I	2	531.43	818.11
26	Secretaria I	2	531.43	818.11
27	Colaborador Administrativo II	2	520.00	800.52
28	Colaborador Administrativo III	1	430.44	662.64
29	Motorista	6	409.69	630.70
30	Auxiliar de Servicio	1	372.60	573.60
31	Ordenanza	3	372.60	573.60

UP: 04 Educación Inicial y Parvularia

LT: 02 Atención a Educación Parvularia

Código : 2013-3100-3-04-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Instructor	1	550.00	846.70
2	Secretaria III	1	430.44	662.64
3	Auxiliar de Servicio	14	372.60	573.60
4	Niñera	17	372.60	573.60
5	Ordenanza	21	372.60	573.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	DOCENTE NIVEL UNO.....	811	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A.....		960.57
	Subcategoría Uno-B.....		897.73
	Subcategoría Uno-C.....		846.91
	Categoría Dos.....		798.98
	Categoría Tres.....		753.76
	Categoría Cuatro.....		697.92
	Categoría Cinco.....		657.66
	Categoría Seis.....		597.87
7	DOCENTE NIVEL DOS.....	4,419	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A.....		873.24
	Subcategoría Uno-B.....		816.12
	Subcategoría Uno-C.....		769.93
	Categoría Dos.....		726.34
	Categoría Tres.....		685.23
	Categoría Cuatro.....		645.70
	Categoría Cinco.....		597.87
	Categoría Seis.....		543.52
	Sobresueldos		Sueldo Mensual
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	3	237.60
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el Cargo de Director.....	1	237.60
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	437	220.00
11	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos Turnos.....	26	213.84
12	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	1	213.84
13	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	16	213.84
14	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	95	190.09
15	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	44	190.09
16	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.....	4	137.06
17	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	146	132.00
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	50	132.00
19	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones.....	17	132.00
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones.....	3	132.00
21	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	1	120.00
22	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso.....	2,878	44.00

UP: 05 Educación Básica**LT: 01 Atención a Educación Básica**

Código : 2013-3100-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Administrativo I	1	818.11	1,259.44
2	Técnico III	2	600.00	923.67
3	Coordinador	365	550.00	846.70
4	Enfermera	1	550.00	846.70
5	Instructor	7	550.00	846.70
6	Técnico IV	10	550.00	846.70
7	Colaborador Administrativo I	11	531.43	818.11
8	Colaborador Administrativo II	5	520.00	800.52
9	Colaborador Administrativo III	1	449.29	691.66
10	Encargado de Mantenimiento	2	446.15	686.83
11	Colaborador Administrativo III	17	430.44	662.64
12	Secretaria III	120	430.44	662.64
13	Auxiliar de Mantenimiento	2	425.00	654.27
14	Colaborador de Taller	3	425.00	654.27
15	Mecánico	1	425.00	654.27
16	Auxiliar de Servicio	4	375.75	578.45
17	Vigilante	38	375.75	578.45
18	Auxiliar de Servicio	16	372.60	573.60
19	Niñera	1	372.60	573.60
20	Ordenanza	162	372.60	573.60
				Sueldo Mensual
21	DOCENTE NIVEL UNO	6,544		
	Categoría Uno			
	Subcategoría Uno-A			960.57
	Subcategoría Uno-B			897.73
	Subcategoría Uno-C			846.91
	Categoría Dos			798.98
	Categoría Tres			753.76
	Categoría Cuatro			697.92
	Categoría Cinco			657.66
	Categoría Seis			597.87
22	DOCENTE NIVEL DOS	27,273		
	Categoría Uno			
	Subcategoría Uno-A			873.24
	Subcategoría Uno-B			816.12
	Subcategoría Uno-C			769.93
	Categoría Dos			726.34
	Categoría Tres			685.23
	Categoría Cuatro			645.70
	Categoría Cinco			597.87
	Categoría Seis			543.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
Sobresueldos			
23	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos	14	356.40
24	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	356.40
25	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos	27	332.64
26	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	16	332.64
27	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos	55	308.88
28	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos	2	308.88
29	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	21	308.88
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	51	285.13
31	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos	11	285.13
32	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	34	285.13
33	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos	29	261.37
34	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos	76	261.37
35	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	52	261.37
36	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos	4	237.60
37	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	225	237.60
38	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	83	237.60
39	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	12,611	220.00
40	Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino)	54	220.00
41	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	892	213.84
42	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	270	213.84
43	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	1,632	190.09
44	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno	2	190.09
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	426	190.09
46	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno	4	166.32
47	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	186	165.00
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones	8	148.10
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno	7	142.56
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	142.56
51	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	45	137.06
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	137.06

3100 Ramo de Educación

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
Sobresueldos			
53	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)..	1	132.72
54	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	1	132.00
55	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	558	132.00
56	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	105	132.00
57	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	174	132.00
58	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones.....	686	132.00
59	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones.....	69	132.00
60	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones.....	11	132.00
61	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones.....	1	132.00
62	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	105.11
63	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias).....	1	79.52
64	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso.....	16,098	44.00
65	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	24.52
66	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2	24.52
		Horas Anuales	Por Hora
67	Horas Clase.....	408,026	4.30

UP: 06 Educación Media**LT: 01 Atención a Educación Media**

Código : 2013-3100-3-06-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de \$34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Técnico I	1	1,000.00	1,539.45
2	Técnico II	1	842.00	1,296.22
3	Coordinador	26	641.83	988.07
4	Técnico III	4	600.00	923.67
5	Coordinador	85	550.00	846.70
6	Enfermera	2	550.00	846.70
7	Instructor	17	550.00	846.70
8	Técnico IV	15	550.00	846.70
9	Colaborador Administrativo I	6	531.43	818.11
10	Laboratorista	3	531.43	818.11

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
11	Colaborador Administrativo II	8	520.00	800.52
12	Enfermera Auxiliar	1	520.00	800.52
13	Colaborador Administrativo III	1	459.47	707.33
14	Encargado de Mantenimiento	4	446.15	686.83
15	Colaborador Administrativo III	29	430.44	662.64
16	Secretaria III	102	430.44	662.64
17	Auxiliar de Mantenimiento	4	425.00	654.27
18	Encargado de Granja	4	425.00	654.27
19	Ayudante de Laboratorio	4	420.00	646.57
20	Colaborador de Reproducciones	1	420.00	646.57
21	Auxiliar de Servicio	6	375.75	578.45
22	Vigilante	22	375.75	578.45
23	Auxiliar de Servicio	19	372.60	573.60
24	Ordenanza	79	372.60	573.60
				<u>Sueldo Mensual</u>
25	Médico (4 horas diarias)	1		480.00
26	DOCENTE NIVEL UNO	1,252		
	Categoría Uno			
	Subcategoría Uno-A			960.57
	Subcategoría Uno-B			897.73
	Subcategoría Uno-C			846.91
	Categoría Dos			798.98
	Categoría Tres			753.76
	Categoría Cuatro			697.92
	Categoría Cinco			657.66
	Categoría Seis			597.87
27	DOCENTE NIVEL DOS	2,816		
	Categoría Uno			
	Subcategoría Uno-A			873.24
	Subcategoría Uno-B			816.12
	Subcategoría Uno-C			769.93
	Categoría Dos			726.34
	Categoría Tres			685.23
	Categoría Cuatro			645.70
	Categoría Cinco			597.87
	Categoría Seis			543.52
				Sobresueldos
28	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos	10		632.02
29	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4		632.02
30	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	11		571.84
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3		571.84
32	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	15		526.68

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
Sobresueldos			
33	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	6	526.68
34	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos	2	505.62
35	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos.....	8	481.54
36	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	481.54
37	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos	6	453.02
38	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos.....	11	436.39
39	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	3	436.39
40	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos	9	413.42
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	5	413.42
42	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos.....	12	391.25
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	391.25
44	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos	11	373.04
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	5	373.04
46	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	6	361.16
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	361.16
48	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	11	332.64
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	7	332.64
50	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	331.06
51	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos	2	300.97
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	300.97
53	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos	33	293.04
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	15	293.04
55	Subdirector con más de 56 secciones.....	3	268.49
56	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	27	266.11
57	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	10	266.11
58	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	245.53
59	Subdirector de 46 a 55 secciones.....	4	241.56
60	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos	49	239.99
61	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	17	239.99
62	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	237.60
63	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno	3	229.69
64	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	14	220.00
65	Subdirector de 36 a 45 secciones.....	8	214.63
66	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno	2	213.84
67	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	213.84
68	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	51	213.06
69	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	21	213.06
70	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos.....	38	186.91
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	15	186.91
72	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno	4	183.76

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
Sobresueldos			
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	183.76
74	Subdirector de 31 a 35 secciones	7	171.07
75	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	5	160.78
76	Subdirector de 26 a 30 secciones	16	154.44
77	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno	11	150.70
78	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	150.70
79	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno	19	144.10
80	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	6	144.10
81	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	2	140.40
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	137.81
83	Subdirector de 21 a 25 secciones	27	137.81
84	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno	45	137.50
85	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	137.50
86	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	33	132.00
87	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase	6	132.00
88	Subdirector de 11 a 15 secciones	86	132.00
89	Subdirector de 16 a 20 secciones	44	132.00
90	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase	58	132.00
91	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	107.49
92	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	86.75
93	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	386	44.00
94	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	31.44
95	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	30.17
96	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
97	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	22.00
		Horas Anuales	Por Hora
98	Horas Clase	1,862,802	4.30

3200

*Ramo de Salud***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código: 2013-3200-3-01-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro:	1	3,345.72	
	1) Sueldo		2,774.29	
	2) Gastos de Representación		571.43	
2	Viceministro de Políticas Sectoriales:	1	2,652.58	
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación		571.43	
3	Viceministro de Servicios de Salud:	1	2,652.58	
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación		571.43	
4	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	7,307.79
5	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	6,962.97
6	Director de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	2,177.87	6,962.97
7	Director de Desarrollo de Recursos Humanos	1	2,177.87	6,962.97
8	Director de Planificación y Modernización Institucional y Reforma Sectorial	1	2,177.87	6,962.97
9	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	6,962.97
10	Director de Emergencias Médicas	1	2,057.14	6,576.98
11	Asesor de Planificación en Salud	2	1,803.43	5,765.83
12	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,803.43	5,765.83
13	Director del Primer Nivel de Atención	1	1,750.07	5,595.22
14	Director de Regulación	1	1,555.62	4,973.55
15	Jefe de Unidad	2	1,371.43	4,384.67
16	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	4,106.99
17	Analista Económico II	2	1,258.86	4,024.77
18	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	4,024.77
19	Colaborador Técnico Médico I	2	1,248.58	3,991.89
20	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	3,873.13
21	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	3,873.13
22	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos	1	1,211.43	3,873.13
23	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	3,873.13
24	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	3,873.13
25	Jefe de Auditoría	1	1,211.43	3,873.13
26	Asistente del Despacho III	1	1,156.00	3,695.90
27	Coordinador Jurídico	1	1,156.00	3,695.90
28	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	3,695.90
29	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	3,098.52
30	Contador Institucional	1	969.15	3,098.52
31	Coordinador Área de Fondos Externos	1	969.15	3,098.52
32	Técnico UFI	5	969.15	3,098.52
33	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	2,984.12
34	Colaborador Jurídico II	1	908.58	2,904.87

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
35	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	2,875.61
36	Jefe de la Unidad de Informática	1	899.43	2,875.61
37	Coordinador de Proyectos	1	822.29	2,628.98
38	Técnico Informático	1	822.29	2,628.98
39	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	2,552.25
40	Subjefe de la Unidad de Informática (Nivel Central)	1	798.29	2,552.25
41	Encargado de Informática	1	744.58	2,380.53
42	Colaborador Técnico Administrativo	8	726.86	2,323.88
43	Técnico de Comunicaciones	1	726.86	2,323.88
44	Abogado	9	726.29	2,322.05
45	Asistente Técnico	1	691.43	2,210.61
46	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
47	Auditor	10	685.15	2,190.52
48	Asistente de Despacho	1	673.15	2,152.16
49	Asistente del Despacho	3	673.15	2,152.16
50	Secretaria	2	673.15	2,152.16
51	Analista Programador	7	667.43	2,133.89
52	Auditor II	3	655.43	2,095.50
53	Diseñador	5	655.43	2,095.50
54	Colaborador Jurídico I	1	625.72	2,000.53
55	Auxiliar de Auditoría	2	578.29	1,848.88
56	Auditor I	4	572.00	1,828.77
57	Técnico en Proyectos	1	572.00	1,828.77
58	Asistente Administrativo del Despacho	4	542.29	1,733.79
59	Asistente del Despacho I	1	542.29	1,733.79
60	Estadístico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	1,733.79
61	Coordinador de Centro de Cómputo	5	500.58	1,600.43
62	Supervisor de Obras	4	500.58	1,600.43
63	Colaborador Jurídico	1	488.58	1,562.06
64	Colaborador Jurídico I	1	477.15	1,525.51
65	Secretaria Ejecutiva	5	458.86	1,467.05
66	Camarógrafo	2	454.29	1,452.44
67	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	1,452.44
68	Operador de Sistemas I	17	438.86	1,403.11
69	Auxiliar de Auditoría I	1	436.00	1,393.97
70	Supervisor de Almacenes	1	358.29	1,145.51

LT: 02 Administración General**Código: 2013-3200-3-01-02-21-1**

71	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	6,962.97
72	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	5,765.83
73	Coordinador de Proyectos	1	1,600.00	5,115.43
74	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	3,873.13
75	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales	1	1,211.43	3,873.13
76	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1,211.43	3,873.13
77	Jefe de División Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	3,873.13
78	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	3,695.90
79	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	3,695.90
80	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	3,523.10
81	Colaborador Técnico II	2	969.15	3,098.52
82	Coordinador Área de Presupuesto	1	969.15	3,098.52
83	Encargado de Proyecto	1	969.15	3,098.52
84	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969.15	3,098.52

3200 Ramo de Salud

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
85	Tesorero Institucional	1	969.15	3,098.52
86	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899.43	2,875.61
87	Colaborador Administrativo II	4	822.29	2,628.98
88	Jefe Departamento Gestión de Suministros	1	822.29	2,628.98
89	Colaborador Administrativo	1	804.58	2,572.35
90	Colaborador Administrativo I	4	804.58	2,572.35
91	Colaborador Técnico (Nivel Central)	7	780.58	2,495.63
92	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777.81	2,486.78
93	Asesor Jurídico	1	770.86	2,464.56
94	Colaborador Administrativo	4	744.58	2,380.53
95	Colaborador Técnico	3	744.58	2,380.53
96	Coordinador de Programa	1	744.58	2,380.53
97	Colaborador Técnico (Nivel Central)	1	727.00	2,324.33
98	Colaborador Técnico Administrativo	20	726.86	2,323.88
99	Asistente Administrativo (Nivel Central)	1	697.72	2,230.71
100	Asistente Técnico	6	691.43	2,210.61
101	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	2,210.61
102	Jefe Administrativo (Nivel Central)	2	691.43	2,210.61
103	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
104	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
105	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
106	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
107	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
108	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
109	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
110	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
111	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
112	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	3	673.15	2,152.16
113	Secretaria	1	673.15	2,152.16
114	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central)	1	652.00	2,084.54
115	Colaborador Jurídico I	2	625.72	2,000.53
116	Técnico Administrativo (Nivel Central)	5	542.29	1,733.79
117	Técnico Financiero	7	542.29	1,733.79
118	Técnico de Personal II	1	542.29	1,733.79
119	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	1,717.34
120	Diseñador Gráfico	1	511.43	1,635.12
121	Colaborador Financiero	4	500.58	1,600.43
122	Psicólogo	6	500.58	1,600.43
123	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	1,403.11
124	Encargado de Impresión	1	436.00	1,393.97
125	Técnico Auxiliar I	3	436.00	1,393.97
126	Técnico Supervisor de Mantenimiento	3	436.00	1,393.97
127	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	1,335.51
128	Colaborador de Almacén	1	417.72	1,335.51
129	Contador (Nivel Central y Departamental)	3	417.72	1,335.51
130	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	11	417.72	1,335.51
131	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	1,335.51
132	Auxiliar de Proveeduría	13	413.72	1,322.72
133	Secretaria	1	413.72	1,322.72
134	Secretaria III	23	405.72	1,297.16
135	Auxiliar Administrativo II	13	399.43	1,277.04
136	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,277.04
137	Técnico de Mantenimiento II	17	399.43	1,277.04
138	Auxiliar Financiero	3	395.43	1,264.25
139	Auxiliar de Personal I	1	393.72	1,258.78
140	Técnico I	2	388.00	1,240.49
141	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,182.05
142	Técnico en Mantenimiento I	21	369.72	1,182.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
143	Prensista	8	354.86	1,134.53
144	Secretaria II	29	340.58	1,088.88
145	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,048.66
146	Motorista del Despacho	2	328.00	1,048.66
147	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,032.23
148	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	992.03
149	Tramitador	1	308.58	986.57
150	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61
151	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	975.61
152	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	953.67
153	Digitador	2	298.29	953.67
154	Secretaria I	6	298.29	953.67
155	Motorista II	59	292.58	935.41
156	Mensajero (Nivel Central)	6	286.29	915.31
157	Portero Vigilante	7	286.29	915.31
158	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
159	Motorista I	3	281.15	898.87
160	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	898.87
161	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	878.76
162	Secretaria - Recepcionista	1	274.86	878.76
163	Ordenanza	24	269.15	860.51
164	Auxiliar de Bodega	3	263.43	842.23
165	Auxiliar de Servicio	5	256.58	820.32

LT: 03 Gestión Técnico Normativa
Código: 2013-3200-3-01-03-21-1

166	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	2,285.72	7,307.79
167	Director de Apoyo a la Gestión	1	2,177.87	6,962.97
168	Director de Enfermedades Infecciosas	1	2,177.87	6,962.97
169	Director de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	2,177.87	6,962.97
170	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	5,765.83
171	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	5,765.83
172	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	5,115.43
173	Colaborador Técnico Médico I	1	1,600.00	5,115.43
174	Coordinador de Informática	1	1,600.00	5,115.43
175	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	5,115.43
176	Jefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	5,115.43
177	Jefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	4,106.99
178	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	3,993.24
179	Colaborador Técnico Médico I	3	1,248.58	3,991.89
180	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	7	1,211.43	3,873.13
181	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	3,873.13
182	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	3,873.13
183	Colaborador Técnico de Epidemiología	1	1,211.43	3,873.13
184	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	5	1,211.43	3,873.13
185	Jefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	3,873.13
186	Jefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	3,873.13
187	Jefe Programas de Salud	1	1,211.43	3,873.13
188	Jefe Unidad Laboratorio Central	1	1,211.43	3,873.13
189	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	3,873.13
190	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211.00	3,871.75
191	Enfermera Jefe División de Enfermería	1	1,054.29	3,370.72
192	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	3,197.15

3200 Ramo de Salud

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
193	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	3,145.99
194	Colaborador Técnico Especializado	5	969.15	3,098.52
195	Colaborador Técnico Médico	29	969.15	3,098.52
196	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	3,098.52
197	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	3,098.52
198	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	3,098.52
199	Jefe Unidad de Estadística de Información en Salud	1	969.15	3,098.52
200	Odentólogo Colaborador Técnico	3	969.15	3,098.52
201	Jefe Sección de Calidad	1	909.00	2,906.20
202	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	2,875.61
203	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	2,711.18
204	Subjefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	2,711.18
205	Jefe División Control de Calidad	1	822.29	2,628.98
206	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	5	800.00	2,557.72
207	Enfermera Supervisora I	2	740.00	2,365.89
208	Técnico de Comunicaciones	2	726.86	2,323.88
209	Jefe de Área Clínica	1	720.00	2,301.94
210	Educador Supervisor (Nivel Central)	6	714.86	2,285.51
211	Enfermera Supervisora II	5	710.86	2,272.72
212	Coordinador de Área	1	700.00	2,238.01
213	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico	8	700.00	2,238.01
214	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	2,230.71
215	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	2,230.71
216	Asistente Técnico	1	691.43	2,210.61
217	Jefe del Área de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
218	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	2,174.06
219	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	28	670.00	2,142.09
220	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	2,142.09
221	Analista Programador	1	667.43	2,133.89
222	Analista de Pruebas Físico-Químicas	6	667.43	2,133.89
223	Analista de Pruebas Microbiológicas	1	667.43	2,133.89
224	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	2	667.43	2,133.89
225	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	2,133.89
226	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	2,005.98
227	Colaborador Asistente	5	625.72	2,000.53
228	Educador Supervisor	2	625.72	2,000.53
229	Químico Analista II	17	625.72	2,000.53
230	Especialista en Alimentos	2	625.00	1,998.22
231	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
232	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	1,925.61
233	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	1,903.68
234	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	1,887.24
235	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	1,870.81
236	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
237	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros)	1	553.72	1,770.33
238	Estadístico Supervisor Departamental	2	537.15	1,717.34
239	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	1,717.34
240	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	1,658.88
241	Técnico de Planificación	1	502.29	1,605.88
242	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
243	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	1,509.06
244	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	1,450.60
245	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.72	1,450.60
246	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
247	Laboratorista	11	430.00	1,374.78
248	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	1,317.22
249	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,240.49
250	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	1,240.49

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
251	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	1,182.05
252	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,182.05
253	Químico Farmacéutico	1	357.31	1,142.37
254	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
255	Ayudante de Laboratorio	10	298.29	953.67
256	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	898.87

UP: 02 Primer Nivel de Atención

LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental

Código: 2013-3200-3-02-01-21-1

1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	7,307.79
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
3	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	3,098.52
4	Colaborador Técnico Médico	8	969.15	3,098.52
5	Coordinador de SIBASI	2	969.15	3,098.52
6	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	2	969.15	3,098.52
7	Colaborador Administrativo	1	804.58	2,572.35
8	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	2,572.35
9	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	2,323.88
10	Asistente Técnico	1	691.43	2,210.61
11	Abogado I	1	685.15	2,190.52
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	2,095.50
13	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	2,000.53
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	1,810.51
16	Colaborador Técnico	1	550.86	1,761.18
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	1,733.79
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	1,717.34
19	Colaborador Financiero	4	500.58	1,600.43
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	1,600.43
21	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	1,403.11
22	Operador de Sistemas I	3	438.86	1,403.11
23	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	1,335.51
24	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	3	417.72	1,335.51
25	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	1,335.51
26	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
27	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	1,277.04
28	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,277.04
29	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	1,277.04
30	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,264.25
31	Auxiliar Contable	2	369.72	1,182.05
32	Técnico Auxiliar	3	369.72	1,182.05
33	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	1,182.05
34	Secretaria II	18	340.58	1,088.88
35	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,032.23
36	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	992.03
37	Auxiliar de Estadística	4	305.15	975.61
38	Auxiliar Administrativo I	133	298.29	953.67
39	Ayudante de Enfermería	1	298.29	953.67

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
40	Secretaria I	4	298.29	953.67
41	Motorista II	51	292.58	935.41
42	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
43	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
44	Motorista I	1	281.15	898.87
45	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
46	Ordenanza	76	269.15	860.51
47	Auxiliar de Bodega	1	263.43	842.23
48	Auxiliar de Servicio	5	256.58	820.32
49	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	820.32
50	Secretaria II	1	225.00	719.36
51	Auxiliar Administrativo	1	163.68	523.30
52	Auxiliar de Servicio	2	163.68	523.30

LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central**Código: 2013-3200-3-02-02-21-1**

53	Director Regional de Salud	1	2,285.72	7,307.79
54	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
55	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	3,873.13
56	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	3,873.13
57	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	3,485.81
58	Colaborador Técnico Médico	9	969.15	3,098.52
59	Coordinador de SIBASI	1	969.15	3,098.52
60	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	3,098.52
61	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	2,572.35
62	Colaborador Técnico I	2	655.43	2,095.50
63	Jefe Financiero Contable Departamental	2	655.43	2,095.50
64	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	2,095.50
65	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
66	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	2,000.53
67	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
68	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	1,717.34
69	Colaborador Financiero	2	500.58	1,600.43
70	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	1,403.11
71	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	1,335.51
72	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	1,335.51
73	Secretaria III	2	405.72	1,297.16
74	Auxiliar Administrativo II	5	399.43	1,277.04
75	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
76	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
77	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,264.25
78	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	1,258.78
79	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
80	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
81	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	1,168.02
82	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
83	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
84	Auxiliar Administrativo	6	298.29	953.67
85	Auxiliar Administrativo I	81	298.29	953.67
86	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
87	Secretaria I	3	298.29	953.67
88	Motorista II	23	292.58	935.41
89	Ordenanza Mensajero	1	286.29	915.31

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
90	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
91	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
92	Motorista I	1	281.15	898.87
93	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
94	Impresor	1	274.86	878.76
95	Ordenanza	52	269.15	860.51
96	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32
97	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32
98	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	460.39

LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana
Código: 2013-3200-3-02-03-21-1

99	Director Regional de Salud	1	2,285.72	7,307.79
100	Colaborador Técnico Médico I	3	1,248.58	3,991.89
101	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	3,873.13
102	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	3,873.13
103	Colaborador Técnico de Epidemiología	1	1,211.43	3,873.13
104	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	3,695.90
105	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	3,653.90
106	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	3,485.81
107	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	3,197.15
108	Colaborador Técnico Especializado	3	969.15	3,098.52
109	Colaborador Técnico Médico	14	969.15	3,098.52
110	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	3,098.52
111	Coordinador de SIBASI	4	969.15	3,098.52
112	Jefe Area de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	3,098.52
113	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	3,098.52
114	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	2,572.35
115	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	2,095.50
116	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	2,095.50
117	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	2,000.53
118	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
119	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	1,733.79
120	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	1,717.34
121	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	1,717.34
122	Colaborador Jurídico I	1	477.15	1,525.51
123	Operador Digitador	1	438.86	1,403.11
124	Técnico de Personal I	1	423.43	1,353.76
125	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	1,335.51
126	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
127	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	1,317.22
128	Secretaria III	3	405.72	1,297.16
129	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	1,277.04
130	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
131	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
132	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
133	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
134	Técnico Auxiliar I	3	369.72	1,182.05
135	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
136	Secretaria II	21	340.58	1,088.88
137	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,032.23
138	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	992.03
139	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
140	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	975.61
141	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
142	Auxiliar Administrativo I	93	298.29	953.67
143	Ayudante de Enfermería	1	298.29	953.67
144	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
145	Secretaría I	31	298.29	953.67
146	Motorista II	11	292.58	935.41
147	Portero Vigilante	14	286.29	915.31
148	Telefonista-Conmutador	2	286.29	915.31
149	Motorista I	2	281.15	898.87
150	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	898.87
151	Asistente de Estadística	1	274.86	878.76
152	Auxiliar de Almacén I	6	274.86	878.76
153	Ordenanza	76	269.15	860.51
154	Auxiliar de Bodega	1	263.43	842.23
155	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32
156	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	820.32
157	Auxiliar Administrativo I	1	228.58	730.79
158	Auxiliar Contable	1	216.00	690.60
159	Auxiliar de Servicio Varios	9	144.00	460.39

LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral**Código: 2013-3200-3-02-04-21-1**

160	Director Regional de Salud	1	2,285.72	7,307.79
161	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
162	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	3,873.13
163	Colaborador Técnico Médico	18	969.15	3,098.52
164	Coordinador de SIBASI	2	969.15	3,098.52
165	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	3,098.52
166	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	3,098.52
167	Colaborador Administrativo I	1	804.58	2,572.35
168	Abogado I	1	685.15	2,190.52
169	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	2,095.50
170	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	2,095.50
171	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	2,095.50
172	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
173	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.00	2,094.13
174	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	2,000.53
175	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	1,925.61
176	Colaborador Técnico	3	550.86	1,761.18
177	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	1,761.18
178	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	1,761.18
179	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	1,717.34
180	Colaborador Financiero	3	500.58	1,600.43
181	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
182	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
183	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	1,335.51
184	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	1,317.22
185	Secretaría III	4	405.72	1,297.16
186	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	1,277.04
187	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
188	Técnico de Mantenimiento II	6	399.43	1,277.04
189	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,264.25

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
190	Auxiliar de Personal I	1	393.72	1,258.78
191	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
192	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
193	Secretaría II	7	340.58	1,088.88
194	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
195	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	992.03
196	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61
197	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	975.61
198	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
199	Auxiliar Administrativo I	106	298.29	953.67
200	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
201	Secretaría I	2	298.29	953.67
202	Motorista II	30	292.58	935.41
203	Kardista (Hospital)	2	286.29	915.31
204	Portero Vigilante	6	286.29	915.31
205	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
206	Motorista I	2	281.15	898.87
207	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	878.76
208	Ordenanza	41	269.15	860.51
209	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32

LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental**Código: 2013-3200-3-02-05-21-1**

210	Director Regional de Salud	1	2,285.72	7,307.79
211	Colaborador Técnico Médico I	2	1,248.58	3,991.89
212	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	3,098.52
213	Colaborador Técnico Médico	10	969.15	3,098.52
214	Coordinador de SIBASI	2	969.15	3,098.52
215	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
216	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	2	969.15	3,098.52
217	Odontólogo Colaborador Técnico	2	969.15	3,098.52
218	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	3,098.52
219	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	2,572.35
220	Colaborador Técnico I	1	655.43	2,095.50
221	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	2,095.50
222	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	2,000.53
223	Colaborador Técnico	2	550.86	1,761.18
224	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	1,761.18
225	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	1,761.18
226	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	1,717.34
227	Colaborador Financiero	1	500.58	1,600.43
228	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
229	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
230	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	1,335.51
231	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	1,335.51
232	Secretaría III	3	405.72	1,297.16
233	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,277.04
234	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
235	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,264.25
236	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	1,258.78
237	Auxiliar Contable	3	369.72	1,182.05
238	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,182.05
239	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
240	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	1,145.51
241	Secretaria II	47	340.58	1,088.88
242	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,048.66
243	Auxiliar de Tesorería	10	322.86	1,032.23
244	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	992.03
245	Bodeguero	1	305.15	975.61
246	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
247	Auxiliar Administrativo I	92	298.29	953.67
248	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
249	Secretaria	1	298.29	953.67
250	Secretaria I	35	298.29	953.67
251	Motorista II	42	292.58	935.41
252	Kardista (Hospital)	1	286.29	915.31
253	Ordenanza Mensajero	7	286.29	915.31
254	Telefonista-Commutador	1	286.29	915.31
255	Motorista I	5	281.15	898.87
256	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	878.76
257	Ordenanza	40	269.15	860.51
258	Auxiliar de Servicio	32	256.58	820.32
259	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32
260	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	820.32
261	Motorista	1	250.00	799.29
262	Auxiliar de Servicio	1	200.00	639.44
263	Ordenanza	2	164.50	525.94
264	Ordenanza	1	158.40	506.42
265	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	460.39
266	Auxiliar Administrativo	2	135.00	431.61
267	Auxiliar de Servicio	2	131.40	420.10
268	Ordenanza	1	60.00	191.83
269	Auxiliar de Servicio	1	57.60	184.16

LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental**Código: 2013-3200-3-02-06-21-1**

270	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	3,873.13
271	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	3,098.52
272	Médico Consulta General (8 horas diarias)	59	969.15	3,098.52
273	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	60	969.15	3,098.52
274	Médico Veterinario	1	969.15	3,098.52
275	Odontólogo (8 horas diarias)	39	969.15	3,098.52
276	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	3,098.52
277	Enfermera Jefe Departamental	3	740.00	2,365.89
278	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
279	Odontólogo (6 horas diarias)	2	726.86	2,323.88
280	Enfermera Supervisora Departamental	8	710.86	2,272.72
281	Enfermera Supervisora	1	674.86	2,157.61
282	Jefe de Nutrición Departamental	1	655.43	2,095.50
283	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	2,094.13
284	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	2,005.98
285	Educador Supervisor	2	625.72	2,000.53
286	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	2,000.53
287	Nutricionista Supervisor Departamental	3	625.72	2,000.53
288	Enfermera	3	585.15	1,870.81
289	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	7	570.00	1,822.37

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
290	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	1,812.34
291	Enfermera de Unidad Móvil Rural	9	556.00	1,777.62
292	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58
293	Estudiante de Odontología en Servicio Social	21	553.58	553.58
294	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	1,717.34
295	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	1,697.24
296	Enfermera Comunitaria	154	502.29	1,605.88
297	Profesional en Materno Infantil	3	502.29	1,605.88
298	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
299	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	14	500.00	1,598.57
300	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	10	499.43	1,596.75
301	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
302	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	6	484.58	1,549.27
303	Odontólogo (4 horas diarias)	8	484.58	1,549.27
304	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
305	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	3	453.72	1,450.60
306	Laboratorista	28	430.00	1,374.78
307	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	1,359.27
308	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	143	425.15	1,359.27
309	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,277.04
310	Fisioterapeuta	5	399.43	1,277.04
311	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
312	Terapeuta Ocupacional	1	399.43	1,277.04
313	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
314	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
315	Supervisor Específico de Promotores de Salud	17	369.72	1,182.05
316	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,161.93
317	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	331.43	1,059.63
318	Enfermera Comunitaria	2	331.43	1,059.63
319	Auxiliar de Estadística	8	305.15	975.61
320	Promotor de Salud	665	305.15	975.61
321	Médico Especialista I (2 horas diarias)	36	302.86	968.28
322	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
323	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
324	Encargado de Farmacia	5	294.86	942.71
325	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
326	Motorista II	15	292.58	935.41
327	Asistente Dental	4	286.29	915.31
328	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	16	282.24	282.24
329	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	887.91
330	Promotor Antidengue	37	251.43	803.85
331	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	5	242.29	774.63
332	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	44	242.29	774.63
333	Odontólogo (2 horas diarias)	18	242.29	774.63
334	Odontólogo Docente Asistencial (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
335	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	27	149.72	478.68

LT: 07 Atención a la Persona, Región Central**Código: 2013-3200-3-02-07-21-1**

336	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	3,873.13
337	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
338	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	3,098.52
339	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	3,098.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
340	Médico Consulta General (8 horas diarias)	18	969.15	3,098.52
341	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	57	969.15	3,098.52
342	Odontólogo (8 horas diarias)	27	969.15	3,098.52
343	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	2,365.89
344	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	2,323.88
345	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
346	Enfermera Supervisora Departamental	7	710.86	2,272.72
347	Jefe de Nutrición Departamental	2	655.43	2,095.50
348	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	2,094.13
349	Enfermera Supervisora Local	7	627.43	2,005.98
350	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	2,000.53
351	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	2,000.53
352	Enfermera	9	585.15	1,870.81
353	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	2	570.00	1,822.37
354	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	1,812.34
355	Enfermera de Unidad Móvil Rural	6	556.00	1,777.62
356	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
357	Estudiante de Odontología en Servicio Social	23	553.58	553.58
358	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	1,717.34
359	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	1,717.34
360	Enfermera Comunitaria	64	502.29	1,605.88
361	Profesional en Materno Infantil	2	502.29	1,605.88
362	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	1,600.43
363	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
364	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	15	500.00	1,598.57
365	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499.43	1,596.75
366	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	9	484.58	1,549.27
367	Odontólogo (4 horas diarias)	7	484.58	1,549.27
368	Laboratorista	6	430.00	1,374.78
369	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	120	425.15	1,359.27
370	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	1,182.05
371	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	1,066.95
372	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,059.63
373	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	319.43	1,021.27
374	Auxiliar de Estadística	5	305.15	975.61
375	Promotor de Salud	284	305.15	975.61
376	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	968.28
377	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
378	Digitador	1	298.29	953.67
379	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	940.89
380	Asistente Dental	1	286.29	915.31
381	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	6	282.24	282.24
382	Promotor Antidengue	24	251.43	803.85
383	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	774.63
384	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	27	242.29	774.63
385	Odontólogo (2 horas diarias)	3	242.29	774.63
386	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	2	199.72	638.54
387	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	24	149.72	478.68

LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana**Código: 2013-3200-3-02-08-21-1**

388	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	3,873.13
389	Médico Especialista I	2	1,211.43	3,873.13

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
390	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	3,873.13
391	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1,211.43	3,873.13
392	Médico Consulta General (8 horas diarias)	65	969.15	3,098.52
393	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	15	969.15	3,098.52
394	Médico Veterinario	1	969.15	3,098.52
395	Odontólogo (8 horas diarias)	18	969.15	3,098.52
396	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	3,098.52
397	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	3,098.52
398	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
399	Médico Especialista II (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
400	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	2,711.18
401	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	2,365.89
402	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
403	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	4	726.86	2,323.88
404	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
405	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	16	726.86	2,323.88
406	Odontólogo (6 horas diarias)	15	726.86	2,323.88
407	Odontólogo Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
408	Enfermera Supervisora Departamental	5	710.86	2,272.72
409	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	2,142.09
410	Profesional de Nutrición	1	667.43	2,133.89
411	Profesional de Nutrición	2	666.86	2,132.05
412	Jefe de Nutrición Departamental	1	655.43	2,095.50
413	Enfermera Supervisora Local	33	627.43	2,005.98
414	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	2,000.53
415	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	2,000.53
416	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	1,937.48
417	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
418	Médico Especialista I (4 horas diarias)	15	605.72	1,936.58
419	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
420	Enfermera	1	585.15	1,870.81
421	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	21	570.00	1,822.37
422	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	1,817.82
423	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	1,777.62
424	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58
425	Estudiante de Odontología en Servicio Social	7	553.58	553.58
426	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	1,717.34
427	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	2	523.43	1,673.48
428	Enfermera Comunitaria	151	502.29	1,605.88
429	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	1,600.43
430	Psicólogo	7	500.58	1,600.43
431	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	24	500.00	1,598.57
432	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	7	499.43	1,596.75
433	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	58	484.58	1,549.27
434	Odontólogo (4 horas diarias)	33	484.58	1,549.27
435	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
436	Laboratorista	13	430.00	1,374.78
437	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	186	425.15	1,359.27
438	Subjefe de Farmacia	1	423.43	1,353.76
439	Trabajador Social	2	417.72	1,335.51
440	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
441	Citotecnólogo	5	399.43	1,277.04
442	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,277.04
443	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
444	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	1,277.04
445	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
446	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	1,277.04
447	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,182.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
448	Supervisor Específico de Promotores de Salud	10	369.72	1,182.05
449	Enfermera Comunitaria	1	361.15	1,154.65
450	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	346.86	1,108.97
451	Enfermera Comunitaria	1	346.86	1,108.97
452	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	5	331.43	1,059.63
453	Fisioterapeuta (5 horas)	1	331.43	1,059.63
454	Técnico en Farmacia	1	310.29	992.03
455	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	4	305.72	977.43
456	Auxiliar de Estadística	2	305.15	975.61
457	Promotor de Salud	131	305.15	975.61
458	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	303.68	970.91
459	Médico Especialista I (2 horas diarias)	52	302.86	968.28
460	Médico Especialista II (2 horas diarias)	6	302.86	968.28
461	Promotor de Nutrición	1	299.00	955.95
462	Ayudante de Enfermería	2	298.29	953.67
463	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	953.67
464	Encargado de Farmacia	10	294.86	942.71
465	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	940.89
466	Asistente Dental	6	286.29	915.31
467	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	887.91
468	Enfermera Comunitaria	2	277.72	887.91
469	Laboratorista II	1	269.72	862.33
470	Promotor Antidengue	55	251.43	803.85
471	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	800.20
472	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	799.29
473	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	242.29	774.63
474	Médico Consulta General (10 horas semanales)	8	242.29	774.63
475	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	774.63
476	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	1	242.29	774.63
477	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	101	242.29	774.63
478	Odontólogo (2 horas diarias)	27	242.29	774.63
479	Odontólogo Docente Asistencial (2 horas diarias)	6	242.29	774.63
480	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
481	Jefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	232.86	744.49
482	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	687.39
483	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	8	149.72	478.68

LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral

Código: 2013-3200-3-02-09-21-1

484	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
485	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	3,098.52
486	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	3,098.52
487	Médico Consulta General (8 horas diarias)	23	969.15	3,098.52
488	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	49	969.15	3,098.52
489	Odontólogo (8 horas diarias)	40	969.15	3,098.52
490	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	3,098.52
491	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
492	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	2,365.89
493	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	10	726.86	2,323.88
494	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	2,285.51
495	Enfermera Supervisora Departamental	8	710.86	2,272.72
496	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	2,142.09
497	Jefe de Nutrición Departamental	1	655.43	2,095.50

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
498	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	2,094.13
499	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	2,005.98
500	Educador Supervisor Departamental	3	625.72	2,000.53
501	Nutricionista Supervisor Departamental	4	625.72	2,000.53
502	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	617.14	1,973.08
503	Enfermera	2	585.15	1,870.81
504	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	8	570.00	1,822.37
505	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
506	Enfermera de Unidad Móvil Rural	11	556.00	1,777.62
507	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	78	553.58	553.58
508	Estudiante de Odontología en Servicio Social	40	553.58	553.58
509	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	4	537.15	1,717.34
510	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
511	Enfermera Comunitaria	52	502.29	1,605.88
512	Profesional en Artes Plásticas	2	500.58	1,600.43
513	Psicólogo	3	500.58	1,600.43
514	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	7	500.00	1,598.57
515	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	9	499.43	1,596.75
516	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	2	484.58	1,549.27
517	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	15	484.58	1,549.27
518	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
519	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	1,450.60
520	Laboratorista	6	430.00	1,374.78
521	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	1,359.27
522	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	100	425.15	1,359.27
523	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
524	Supervisor Específico de Promotores de Salud	23	369.72	1,182.05
525	Psicólogo	1	360.00	1,150.97
526	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	331.43	1,059.63
527	Auxiliar de Estadística	5	305.15	975.61
528	Promotor de Salud	475	305.15	975.61
529	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
530	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
531	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
532	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
533	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	940.89
534	Asistente Dental	1	286.29	915.31
535	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	20	282.24	282.24
536	Promotor Antidengue	22	251.43	803.85
537	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	774.63
538	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	774.63
539	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	11	242.29	774.63
540	Odontólogo (2 horas diarias)	5	242.29	774.63
541	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	41	149.72	478.68

LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental**Código: 2013-3200-3-02-10-21-1**

542	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
543	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
544	Médico Supervisor	1	1,211.43	3,873.13
545	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
546	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica	1	969.15	3,098.52
547	Médico Consulta General (8 horas diarias)	22	969.15	3,098.52

3200 Ramo de Salud

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
548	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	38	969.15	3,098.52
549	Odontólogo (8 horas diarias)	56	969.15	3,098.52
550	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	3,098.52
551	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
552	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
553	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	2,365.89
554	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	2,323.88
555	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
556	Enfermera Supervisora	9	710.86	2,272.72
557	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	2,272.72
558	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	2,142.09
559	Profesional de Nutrición	1	666.86	2,132.05
560	Jefe de Nutrición Departamental	1	655.43	2,095.50
561	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	2,094.13
562	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	2,005.98
563	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	2,000.53
564	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	2,000.53
565	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
566	Enfermera	8	585.15	1,870.81
567	Enfermera de Unidad Móvil Rural	15	556.00	1,777.62
568	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58
569	Estudiante de Odontología en Servicio Social	26	553.58	553.58
570	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	9	537.15	1,717.34
571	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
572	Enfermera Comunitaria	81	502.29	1,605.88
573	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
574	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	11	500.00	1,598.57
575	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	7	500.00	1,598.57
576	Profesional en Laboratorio Clínico I	17	500.00	1,598.57
577	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	21	499.43	1,596.75
578	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	12	484.58	1,549.27
579	Odontólogo (4 horas diarias)	17	484.58	1,549.27
580	Odontólogo (4 horas diarias)	1	457.14	1,461.54
581	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	1,450.60
582	Laboratorista	5	430.00	1,374.78
583	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	239	425.15	1,359.27
584	Odontólogo (4 horas diarias)	1	400.00	1,278.86
585	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
586	Odontólogo (6 horas diarias)	1	384.35	1,228.82
587	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
588	Supervisor Específico de Promotores de Salud	12	369.72	1,182.05
589	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	997.36
590	Auxiliar de Estadística	10	305.15	975.61
591	Promotor de Salud	553	305.15	975.61
592	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
593	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
594	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	968.28
595	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
596	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
597	Asistente Dental	1	286.29	915.31
598	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	20	282.24	282.24
599	Promotor Antidengue	32	251.43	803.85
600	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	799.29
601	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	20	242.29	774.63
602	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	774.63
603	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
604	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	228.57	730.77
605	Auxiliar Administrativo I	1	171.43	548.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
606	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	15	149.72	478.68
607	Encargado de Farmacia	1	114.00	364.48
608	Encargado de Farmacia	1	57.60	184.16

LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental**Código: 2013-3200-3-02-11-21-1**

609	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	2,000.53
610	Especialista en Alimentos	5	625.00	1,998.22
611	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	1,887.24
612	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	1,717.34
613	Supervisor Departamental de Malaria	7	452.58	1,446.95
614	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	1,317.22
615	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	1,277.04
616	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	1,240.49
617	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	1,182.05
618	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	992.03
619	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	975.61
620	Inspector Promotor Antimalaria	34	305.15	975.61
621	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	975.61
622	Rociador de Malaria	12	298.29	953.67
623	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	898.87

LT: 12 Atención al Medio, Región Central**Código: 2013-3200-3-02-12-21-1**

624	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	2,000.53
625	Especialista en Alimentos	3	625.00	1,998.22
626	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	1,887.24
627	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	1,717.34
628	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	1,717.34
629	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	1,446.95
630	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	1,277.04
631	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	64	388.00	1,240.49
632	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	1,182.05
633	Jefe de Cuadrilla de Rociado	2	310.29	992.03
634	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	975.61
635	Inspector Promotor Antimalaria	19	305.15	975.61
636	Rociador de Malaria	9	298.29	953.67
637	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	3	281.15	898.87
638	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	876.40

LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana**Código: 2013-3200-3-02-13-21-1**

639	Jefe División Saneamiento Ambiental	1	1,075.43	3,438.31
640	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	2,000.53
641	Especialista en Alimentos	6	625.00	1,998.22

3200 Ramo de Salud

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
642	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	1,887.24
643	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	1,887.24
644	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	1,717.34
645	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	1,717.34
646	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	1,697.24
647	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	1,446.95
648	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	22	412.00	1,317.22
649	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	1,277.04
650	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	399.43	1,277.04
651	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	96	388.00	1,240.49
652	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	1,182.05
653	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	975.61
654	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	975.61
655	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281.15	898.87

LT: 14 Atención al Medio, Región Paracentral**Código: 2013-3200-3-02-14-21-1**

656	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	2,000.53
657	Especialista en Alimentos	4	625.00	1,998.22
658	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	1,887.24
659	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	1,717.34
660	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	1,717.34
661	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	1,446.95
662	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	1,317.22
663	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	1,277.04
664	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	76	388.00	1,240.49
665	Jefe Sector de Malaria	4	369.72	1,182.05
666	Jefe de Cuadrilla de Rociado	5	310.29	992.03
667	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	975.61
668	Inspector Promotor Antimalaria	56	305.15	975.61
669	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	975.61
670	Rociador de Malaria	3	298.29	953.67
671	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	898.87

LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental**Código: 2013-3200-3-02-15-21-1**

672	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	2,000.53
673	Especialista en Alimentos	7	625.00	1,998.22
674	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	2	590.29	1,887.24
675	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	8	537.15	1,717.34
676	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	1,717.34
677	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	1,446.95
678	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	1,317.22
679	Inspector Promotor Departamental	5	399.43	1,277.04
680	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	388.00	1,240.49
681	Jefe Sector de Malaria	4	369.72	1,182.05
682	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	1,032.23
683	Jefe de Cuadrilla de Rociado	3	310.29	992.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
684	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	975.61
685	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	975.61
686	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	975.61
687	Rociador de Malaria	16	298.29	953.67

LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud**Código: 2013-3200-3-02-16-21-1**

688	Médico Especialista I (8 horas diarias)	48	1,211.43	3,873.13
689	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	3,098.52
690	Médico Consulta General (8 horas diarias)	164	969.15	3,098.52
691	Odontólogo (8 horas diarias)	28	969.15	3,098.52
692	Colaborador Administrativo	10	744.58	2,380.53
693	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	2,127.48
694	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
695	Enfermera Comunitaria	168	502.29	1,605.88
696	Colaborador Financiero	1	500.58	1,600.43
697	Educador para la Salud	19	500.58	1,600.43
698	Psicólogo	21	500.58	1,600.43
699	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	29	500.00	1,598.57
700	Colaborador Jurídico I	1	477.15	1,525.51
701	Colaborador Técnico en Nutrición	15	453.72	1,450.60
702	Operador de Sistemas I	4	438.86	1,403.11
703	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	135	425.15	1,359.27
704	Guardalmacén II (con fianza)	2	417.72	1,335.51
705	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	1,335.51
706	Técnico en Mantenimiento III	4	417.72	1,335.51
707	Auxiliar Administrativo II	14	399.43	1,277.04
708	Fisioterapeuta	22	399.43	1,277.04
709	Técnico de Mantenimiento II	6	399.43	1,277.04
710	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	1,277.04
711	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,264.25
712	Auxiliar de Personal I	4	393.72	1,258.78
713	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	43	388.00	1,240.49
714	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	992.03
715	Técnico en Farmacia	7	310.29	992.03
716	Auxiliar de Estadística	23	305.15	975.61
717	Bodeguero	1	305.15	975.61
718	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	975.61
719	Inspector Promotor Antimalaria	9	305.15	975.61
720	Promotor de Salud	613	305.15	975.61
721	Auxiliar Administrativo I	24	298.29	953.67
722	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	953.67
723	Auxiliar de Farmacia	43	294.29	940.89
724	Colaborador de Servicios Varios	296	292.58	935.41
725	Motorista II	25	292.58	935.41
726	Kardista	1	286.29	915.31
727	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	898.87
728	Ordenanza	39	269.15	860.51
729	Auxiliar de Bodega	5	263.43	842.23

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer
Código: 2013-3200-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	3,873.13
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	2	969.15	3,098.52
5	Odontólogo (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
6	Enfermera Comunitaria	1	502.29	1,605.88
7	Educador para la Salud	2	500.58	1,600.43
8	Profesional en Radiología	2	500.58	1,600.43
9	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
10	Colaborador Técnico en Nutrición	2	453.72	1,450.60
11	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	425.15	1,359.27
13	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
14	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61
15	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	953.67
16	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	940.89
17	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	935.41
18	Motorista I	1	281.15	898.87

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2013-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$ 57.15. cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$ 228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva.

Sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos reuniones al año, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Especialista en Monitoreo y Seguimiento.....	1	1,775.02
4	Técnico	1	1,400.00
5	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista)	1	1,373.12

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
7	Colaborador Jurídico IV.....	1	1,108.25
8	Coordinador de Comunicaciones.....	1	1,108.25
9	Jefe de Auditoría y Control Interno.....	1	1,108.25
10	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral.....	1	1,108.25
11	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo.....	1	1,108.25
12	Oficial de Información.....	1	1,108.25
13	Técnico Administrativo II.....	3	1,108.25
14	Técnico Administrativo I.....	1	1,060.00
15	Asistente del Despacho.....	1	1,007.00
16	Colaborador Técnico en Tratados de Libre Comercio.....	1	989.45
17	Jefe de Activo Fijo.....	1	846.59
18	Jefe de Contabilidad.....	1	846.59
19	Jefe de Presupuesto.....	1	846.59
20	Secretaria VI.....	1	846.59
21	Técnico en Informático II.....	1	846.59
22	Colaborador Jurídico III.....	3	788.29
23	Encargado del Fondo Circulante.....	1	788.29
24	Colaborador Jurídico II.....	1	739.88
25	Colaborador de Unidad.....	2	715.02
26	Colaborador de Auditoría.....	4	715.02
27	Colaborador de Comunicaciones.....	3	715.02
28	Colaborador de Despacho.....	1	715.02
29	Colaborador de Estadística e Informática Laboral.....	6	715.02
30	Colaborador de Planificación.....	8	715.02
31	Colaborador de Proyectos.....	3	715.02
32	Colaborador de Relaciones Internacionales.....	3	715.02
33	Colaborador de Unidad Financiera.....	8	715.02
34	Motorista de Despacho.....	1	715.02
35	Secretaria V.....	2	715.02
36	Técnico Programador.....	1	715.02
37	Técnico en Informática I.....	5	715.02
38	Auxiliar.....	1	660.00
39	Auxiliar VI.....	1	634.74
40	Colaborador de Informática.....	1	634.74
41	Secretaria IV.....	1	634.74
42	Auxiliar VI.....	2	619.81
43	Secretaria III.....	5	619.81
44	Secretaria II.....	1	558.71
45	Auxiliar V.....	1	549.90
46	Auxiliar.....	2	536.93
47	Auxiliar IV.....	10	536.93
48	Motorista II.....	1	536.93
49	Secretaria I.....	1	536.93
50	Motorista I.....	3	474.71
51	Notificador.....	1	474.71
52	Auxiliar I.....	1	443.60
53	Ordenanza I.....	3	443.60

LT: 02 Dirección Administrativa

Código : 2013-3300-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
54	Coordinador de Centros Obreros	1	1,108.25
55	Coordinador de Infraestructura	1	1,108.25
56	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
57	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	1,108.25
58	Supervisor de Obras de Infraestructuras.....	1	1,108.25
59	Intendente	1	846.59
60	Jefe Sección de Mantenimiento	1	846.59
61	Jefe de Bodega	1	846.59
62	Jefe de Compras UACI.....	1	846.59
63	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	846.59
64	Jefe de Sección de Capacitación	1	846.59
65	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal	1	846.59
66	Administrador de Centro Recreativo	4	788.29
67	Colaborador de Unidad	2	715.02
68	Colaborador Administrativo	2	715.02
69	Colaborador de Activo Fijo.....	2	715.02
70	Colaborador de Bodega	1	715.02
71	Colaborador de Recursos Humanos.....	3	715.02
72	Colaborador de UACI	4	715.02
73	Encargado de Archivo General	1	715.02
74	Mecánico	1	715.02
75	Secretaría.....	1	715.02
76	Secretaria V	1	715.02
77	Técnico en Mantenimiento II.....	1	641.11
78	Auxiliar VI	1	634.74
79	Secretaria IV	1	634.74
80	Técnico en Mantenimiento I.....	11	634.74
81	Auxiliar VI.....	1	619.81
82	Secretaria III.....	6	619.81
83	Electricista	1	558.71
84	Secretaria II	1	558.71
85	Auxiliar V	1	549.90
86	Auxiliar	1	536.93
87	Auxiliar IV.....	8	536.93
88	Secretaria I	3	536.93
89	Auxiliar II.....	1	474.71
90	Motorista I	29	474.71
91	Notificador	1	474.71
92	Vigilante	5	474.71
93	Ordenanza I.....	15	443.60

UP: 02 Servicios Laborales**LT: 01 Asistencia Laboral**

Código : 2013-3300-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico IV	2	1,108.25
2	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo	1	1,108.25
3	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales	1	846.59
4	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo	1	846.59
5	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo	1	846.59
6	Secretario	1	846.59
7	Delegado II	1	720.91
8	Colaborador Jurídico I	23	715.02
9	Delegado I	21	715.02
10	Secretaria V	1	715.02
11	Secretaria III	2	619.81
12	Secretaria II	1	558.71
13	Auxiliar V	1	549.90
14	Secretaria I	7	536.93
15	Notificador	6	474.71

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales

Código : 2013-3300-3-02-02-21-1

16	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola	1	1,108.25
17	Jefe de Sección Inspección Agrícola	1	846.59
18	Jefe de Sección Liquidación Laboral	1	846.59
19	Secretario	1	846.59
20	Secretario de Actuaciones	1	846.59
21	Colaborador Jurídico III	1	788.29
22	Supervisor	4	758.86
23	Colaborador de Unidad	1	715.02
24	Colaborador Jurídico I	10	715.02
25	Inspector de Trabajo	133	715.02
26	Secretaria V	1	715.02
27	Secretaria IV	1	634.74
28	Secretaria I	1	536.93
29	Notificador	2	474.71

LT: 03 Previsión Social y Gestión de Empleo

Código : 2013-3300-3-02-03-21-1

30	Jefe del Departamento Gestión de Empleo	1	1,108.25
31	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional	1	1,108.25
32	Jefe de Sección	2	846.59
33	Jefe de Sección Gestión y Colocación	1	846.59
34	Jefe de Sección Higiene Ocupacional	1	846.59

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales	1	846.59
36	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional	1	846.59
37	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes	1	846.59
38	Colaborador de Unidad	1	734.25
39	Colaborador Jurídico I.....	1	715.02
40	Gestor de Empleo II.....	59	715.02
41	Secretaria V	1	715.02
42	Técnico Educativo	9	715.02
43	Técnico en Higiene Ocupacional	6	715.02
44	Técnico en Seguridad Ocupacional	9	715.02
45	Auxiliar VI	6	634.74
46	Gestor de Empleo I.....	14	634.74
47	Secretaria IV	4	634.74
48	Técnico Educativo	13	634.74
49	Técnico en Higiene Ocupacional	6	634.74
50	Técnico en Mantenimiento de Piscina	1	634.74
51	Técnico en Seguridad Ocupacional	5	634.74
52	Secretaria III	3	619.81
53	Secretaria II	5	558.71
54	Auxiliar IV	2	536.93
55	Encargado de Servicio	1	536.93
56	Secretaria I	2	536.93
57	Auxiliar III.....	2	490.60
58	Notificador	2	474.71
59	Ordenanza II	1	459.49
60	Ordenanza I.....	20	443.60
61	Jardinero	1	336.04

LT: 04 Regionalización**Código : 2013-3300-3-02-04-21-1**

62	Jefe de Oficina Regional	3	1,108.25
63	Jefe de Oficina Departamental II	4	846.59
64	Colaborador Jurídico I.....	1	715.02
65	Delegado I.....	12	715.02
66	Gestor de Empleo II.....	24	715.02
67	Inspector de Trabajo	64	715.02
68	Jefe de Oficina Departamental I.....	7	715.02
69	Secretaria V	1	715.02
70	Técnico de Empleo Departamental.....	3	715.02
71	Técnico en Higiene Ocupacional	11	715.02
72	Técnico en Seguridad Ocupacional	24	715.02
73	Gestor de Empleo I.....	4	634.74
74	Secretaria III	2	619.81
75	Secretaria II	2	558.71
76	Secretaria I	6	536.93
77	Motorista I	8	474.71
78	Notificador	2	474.71
79	Vigilante	2	474.71
80	Ordenanza I.....	7	443.60

4100

*Ramo de Economía***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código: 2013-4100-4-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		2	2,652.01
3	Técnico Analista.....	1	2,060.00
4	Técnico Especialista	1	1,902.24
5	Especialista en Proyectos.....	1	1,850.00
6	Asistente Administrativo del Despacho	2	1,400.00
7	Técnico Especialista Indicadores Económicos	3	1,183.00
8	Coordinador de Seguridad.....	1	951.88
9	Técnico Administrativo	1	887.68
10	Secretaría Ejecutiva II	2	851.08
11	Jefe de Departamento I	1	775.86
12	Colaborador Técnico III	1	739.88
13	Motorista.....	2	736.70
14	Asistente.....	1	652.40
15	Colaborador Técnico.....	1	652.40
16	Colaborador Administrativo II	1	586.54
17	Secretaría.....	1	586.54

LT: 02 Apoyo Técnico Institucional**Código: 2013-4100-4-01-02-21-1**

18	Técnico en Sistemas.....	1	1,636.20
19	Especialista Estadístico	1	1,497.89
20	Analista Sociodemográfico.....	1	1,488.00
21	Colaborador Jurídico.....	1	1,478.47
22	Técnico en Sistemas.....	1	1,150.64
23	Especialista Comunicaciones	1	1,079.72
24	Técnico	1	1,005.82
25	Auditor.....	1	924.63
26	Colaborador Jurídico III	1	910.15
27	Colaborador Técnico IV	1	910.15
28	Técnico	1	848.00
29	Encargado de Prensa	1	772.59
30	Colaborador Técnico.....	1	754.00
31	Secretaría.....	1	719.28
32	Colaborador Técnico II	1	708.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Asistente Administrativo	1	689.00
34	Colaborador Técnico.....	1	652.40
35	Ejecutivo de Relaciones Públicas	1	641.76
36	Asistente.....	1	632.04
37	Colaborador Administrativo II.....	1	625.24
38	Colaborador Técnico.....	1	616.10
39	Editor	1	593.34
40	Colaborador Administrativo II.....	1	586.54
41	Secretaria II	1	539.00
42	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
43	Secretaria II	1	492.00
44	Auxiliar Administrativo.....	1	483.38
45	Secretaria.....	1	449.81
46	Auxiliar Administrativo.....	1	397.27

LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2013-4100-4-01-03-21-1

47	Técnico en Proyectos.....	1	1,250.00
48	Asistente Técnico.....	1	1,060.00
49	Asistente Técnico.....	1	1,005.82
50	Colaborador Técnico.....	2	988.48
51	Colaborador Técnico IV	2	926.21
52	Colaborador Técnico.....	1	910.15
53	Colaborador IV-UFI.....	1	849.16
54	Asistente.....	1	848.00
55	Colaborador Administrativo	1	825.74
56	Técnico	1	825.74
57	Colaborador Administrativo	1	824.92
58	Colaborador Técnico III	1	742.50
59	Técnico	1	739.88
60	Colaborador Técnico II	3	708.49
61	Colaborador III-UFI.....	2	707.17
62	Colaborador Técnico.....	1	707.17
63	Técnico UACI.....	1	671.19
64	Colaborador Administrativo III.....	1	664.65
65	Colaborador Administrativo III.....	1	641.76
66	Colaborador I-UFI	2	638.81
67	Colaborador Administrativo III.....	1	637.46
68	Colaborador Administrativo III.....	1	632.04
69	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales	1	632.04
70	Secretaria.....	1	632.04
71	Colaborador Administrativo II	2	625.24
72	Colaborador I-UFI	1	625.24
73	Secretaria IV.....	1	611.68
74	Colaborador Administrativo II	1	589.60
75	Colaborador de Compras	4	589.60
76	Colaborador Administrativo II	4	586.54
77	Colaborador Administrativo UFI.....	1	586.54
78	Auxiliar Administrativo II.....	1	543.77
79	Enfermera.....	1	533.60
80	Secretaria III.....	3	533.60
81	Auxiliar Administrativo III	3	525.18
82	Coordinador de Mantenimiento	1	522.50
83	Motorista II	1	517.00

4100 Ramo de Economía

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Motorista III	2	505.82
85	Motorista	1	478.50
86	Motorista II	1	474.71
87	Auxiliar Administrativo II	1	469.87
88	Auxiliar Administrativo II	2	458.80
89	Ordenanza III	1	449.81
90	Motorista	2	439.44
91	Colaborador de Mantenimiento II	2	431.15
92	Auxiliar Administrativo I	2	429.76
93	Auxiliar Administrativo	2	428.38
94	Colaborador de Mantenimiento II	3	428.38
95	Motorista I	4	424.92
96	Ordenanza II	1	420.77
97	Auxiliar	1	397.27
98	Auxiliar Administrativo	1	397.27
99	Ordenanza	1	392.43
100	Colaborador de Mantenimiento I	2	391.04
101	Mensajero	1	391.04
102	Motorista	1	391.04
103	Ordenanza I	6	391.04
104	Motorista	1	390.50
105	Médico (2 horas diarias)	1	352.00

UP: 02 Política Comercial y Administración de Tratados

LT: 01 Política Comercial

Código: 2013-4100-4-02-01-21-1

1	Técnico	1	1,183.00
2	Secretaria V	1	632.04
3	Secretaria de Director	1	569.32

LT: 02 Administración de Tratados

Código: 2013-4100-4-02-02-21-1

4	Implementador	7	1,250.00
5	Secretaria V	1	632.50
6	Secretaria V	1	632.04

UP: 03 Comercio, Inversión y Productividad

LT: 01 Comercio e Inversión

Código: 2013-4100-4-03-01-21-1

1	Técnico Analista ONI	3	1,004.00
2	Técnico de Incentivos Fiscales	1	1,004.00
3	Técnico	1	854.36
4	Técnico Monitoreo	1	825.74
5	Técnico	2	797.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Técnico	2	739.88
7	Colaborador Técnico II	1	708.49
8	Colaborador Administrativo II	1	625.24
9	Asistente.....	1	601.54
10	Colaborador Administrativo I	1	533.60
11	Auxiliar Administrativo III	1	492.00
12	Auxiliar Administrativo II.....	1	458.80
13	Auxiliar Administrativo I.....	1	442.20
14	Auxiliar Administrativo	1	391.04

LT: 02 Encadenamientos Productivos**Código: 2013-4100-4-03-02-21-1**

15	Técnico	1	1,492.00
----	---------------	---	----------

LT: 03 Fondo de Desarrollo Productivo**Código: 2013-4100-4-03-03-21-1**

16	Asistente.....	1	901.00
----	----------------	---	--------

LT: 05 Innovación y Calidad**Código: 2013-4100-4-03-05-21-1**

17	Técnico	1	2,034.08
18	Asistente de Oficina	1	539.00

UP: 04 Hidrocarburos y Minas**LT: 01 Regulación de Hidrocarburos y Minas****Código: 2013-4100-4-04-01-21-1**

1	Colaborador Jurídico	2	910.15
2	Secretaría Ejecutiva	1	910.15
3	Secretaría Ejecutiva	1	723.21
4	Colaborador Administrativo I	1	642.43
5	Inspector	12	550.00
6	Motorista II	2	517.00
7	Motorista I	2	479.92
8	Motorista.....	1	462.26
9	Ordenanza I.....	1	391.04

UP: 05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles**LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles**

Código: 2013-4100-4-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento III.....	1	988.48
2	Colaborador Jurídico III.....	1	910.15
3	Jefe de Unidad II.....	1	910.15
4	Colaborador Administrativo V.....	1	788.29
5	Auditor II.....	4	708.49
6	Jefe de Archivo.....	1	708.49
7	Auditor I.....	1	664.65
8	Secretaria III.....	1	533.60
9	Auxiliar Administrativo II.....	1	458.80
10	Notificador.....	1	424.92
11	Auxiliar Administrativo.....	1	397.27
12	Secretaria.....	1	397.27

UP: 06 Estadística y Censos**LT: 01 Dirección y Administración**

Código: 2013-4100-4-06-01-21-1

1	Colaborador Técnico.....	2	1,010.06
2	Colaborador Técnico II.....	5	708.49
3	Técnico I.....	1	643.06
4	Colaborador Administrativo III.....	1	637.46
5	Colaborador Financiero.....	1	637.46
6	Secretaria V.....	1	632.04
7	Colaborador Administrativo II.....	11	586.54
8	Colaborador Técnico I.....	1	569.58
9	Colaborador.....	2	539.00
10	Critico Codificador.....	1	539.00
11	Mecánico.....	1	539.00
12	Secretaria III.....	2	533.60
13	Técnico Administrativo III.....	1	531.40
14	Secretaria II.....	2	492.00
15	Entrevistador.....	1	474.71
16	Auxiliar Administrativo II.....	2	458.80
17	Auxiliar Administrativo I.....	1	429.76
18	Motorista I.....	1	424.92
19	Critico Codificador.....	8	397.27
20	Digitador Verificador.....	4	397.27
21	Fotomecánico.....	1	397.27
22	Ordenanza I.....	1	391.04
23	Ordenanza.....	1	390.50
24	Motorista.....	2	353.01
25	Ordenanza.....	2	353.01
26	Auxiliar Administrativo.....	2	300.00

LT: 02 Estadísticas Económicas
Código: 2013-4100-4-06-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Analista Metodológico.....	2	900.00
28	Coordinador de Metodología.....	1	824.92
29	Analista Clasificadores.....	1	800.00
30	Técnico en Metodología.....	2	800.00
31	Colaborador Técnico II.....	1	708.49
32	Técnico en Metodología.....	2	700.00
33	Clasificadores.....	2	600.00
34	Colaborador Administrativo I.....	1	547.86
35	Supervisor.....	1	511.36
36	Control de Calidad.....	3	500.00
37	Digitador.....	1	500.00
38	Encuestador.....	18	500.00
39	Investigador de Precios.....	15	500.00
40	Supervisor.....	6	500.00
41	Motorista.....	6	450.00
42	Crítico Codificador.....	1	397.27

LT: 03 Estadísticas Sociales
Código: 2013-4100-4-06-03-21-1

43	Especialista Estadístico.....	2	1,183.00
44	Jefe de Departamento.....	1	1,183.00
45	Jefe de División.....	1	1,150.64
46	Jefe de Departamento IV.....	1	1,079.11
47	Colaborador Técnico.....	1	1,010.06
48	Jefe de Departamento III.....	1	988.48
49	Técnico en Metodología.....	2	800.00
50	Colaborador Administrativo IV.....	1	783.71
51	Colaborador Técnico II.....	7	708.49
52	Supervisor I.....	5	643.06
53	Colaborador Administrativo II.....	10	586.54
54	Cartógrafo I.....	3	539.00
55	Crítico Codificador.....	1	539.00
56	Encuestador.....	15	539.00
57	Técnico Administrativo III.....	1	531.40
58	Jefe de Campo.....	2	530.72
59	Colaborador Técnico II.....	1	525.88
60	Auxiliar Administrativo III.....	1	525.18
61	Secretaria III.....	1	511.36
62	Cartógrafo.....	5	500.00
63	Control de Calidad.....	4	500.00
64	Digitador.....	2	500.00
65	Encuestador.....	4	500.00
66	Auxiliar Administrativo II.....	2	480.23
67	Motorista.....	5	478.50
68	Digitador de Datos.....	1	474.71
69	Colaborador Técnico I.....	1	472.64
70	Auxiliar Administrativo II.....	1	458.80

4100 Ramo de Economía

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
71	Auxiliar Administrativo II.....	1	455.35
72	Técnico Auxiliar I.....	1	451.88
73	Motorista.....	2	450.00
74	Crítico Codificador.....	7	397.27
75	Digitador Verificador.....	1	397.27
76	Auxiliar Administrativo II.....	1	386.89
77	Entrevistador.....	1	386.20
78	Auxiliar Administrativo I.....	1	366.16
79	Ordenanza.....	1	353.01

Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-4200-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gasto de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Asesor del Viceministro	1	2,400.00
4	Asistente Técnico.....	1	1,250.00
5	Secretaria III.....	1	910.79
6	Colaborador Administrativo I	1	566.32

LT: 02 Administración General Institucional

Código: 2013-4200-4-01-02-21-1

7	Director de Oficina	1	3,990.51
8	Director de Oficina	1	3,500.00
9	Director de Oficina	1	3,335.14
10	Director de Oficina	1	3,090.00
11	Director de Oficina	1	2,950.00
12	Director de Oficina	1	2,865.50
13	Director de Oficina	1	2,700.00
14	Técnico IV.....	1	2,645.64
15	Director de Oficina	2	2,600.00
16	Técnico IV.....	1	2,580.00
17	Técnico IV.....	1	2,500.00
18	Técnico IV.....	1	2,397.20
19	Técnico IV.....	1	2,354.29
20	Técnico IV.....	1	2,200.00
21	Técnico IV.....	2	2,060.00
22	Técnico IV.....	1	1,815.72
23	Técnico IV.....	4	1,800.00
24	Técnico II.....	1	1,793.36
25	Técnico II.....	1	1,763.92
26	Técnico IV.....	1	1,700.00
27	Técnico II.....	1	1,637.38
28	Técnico II.....	1	1,608.96
29	Técnico II.....	1	1,595.00
30	Técnico III.....	2	1,595.00
31	Técnico II.....	1	1,406.08

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Coordinador de Área.....	1	1,400.00
33	Técnico II.....	1	1,373.12
34	Técnico II.....	1	1,310.72
35	Técnico III.....	2	1,300.00
36	Técnico II.....	1	1,251.87
37	Técnico II.....	1	1,250.00
38	Técnico III.....	1	1,222.00
39	Técnico III.....	1	1,216.51
40	Técnico III.....	2	1,200.00
41	Técnico II.....	1	1,183.00
42	Técnico III.....	1	1,181.87
43	Técnico I.....	1	1,174.76
44	Técnico III.....	2	1,166.67
45	Técnico III.....	1	1,112.76
46	Técnico II.....	1	1,110.90
47	Técnico II.....	1	1,108.25
48	Técnico III.....	1	1,107.73
49	Técnico II.....	1	1,101.16
50	Técnico III.....	3	1,100.00
51	Técnico III.....	1	1,097.37
52	Técnico II.....	1	1,083.87
53	Técnico II.....	1	1,050.91
54	Técnico II.....	2	1,038.71
55	Técnico II.....	1	1,035.93
56	Técnico III.....	1	1,034.45
57	Técnico II.....	2	1,012.76
58	Colaborador Administrativo II.....	1	1,003.89
59	Técnico II.....	2	1,001.25
60	Técnico II.....	1	998.26
61	Técnico II.....	1	997.83
62	Técnico II.....	1	991.84
63	Técnico II.....	1	979.43
64	Técnico III.....	1	958.86
65	Técnico II.....	1	934.07
66	Técnico II.....	1	918.99
67	Técnico I.....	1	900.00
68	Técnico III.....	1	898.67
69	Técnico II.....	1	891.33
70	Técnico II.....	2	883.47
71	Técnico II.....	1	881.04
72	Técnico II.....	1	876.50
73	Técnico II.....	1	873.45
74	Técnico II.....	1	867.95
75	Técnico II.....	1	866.65
76	Técnico I.....	1	864.78
77	Técnico I.....	1	864.47
78	Técnico II.....	1	860.37
79	Técnico II.....	1	850.33
80	Técnico II.....	1	849.45
81	Técnico I.....	1	848.99
82	Técnico I.....	1	845.59
83	Técnico I.....	1	842.10
84	Técnico II.....	1	838.11
85	Técnico II.....	1	818.06
86	Técnico II.....	1	810.31
87	Técnico II.....	1	805.67
88	Técnico I.....	1	802.41
89	Colaborador Administrativo II.....	1	800.00
90	Técnico II.....	1	794.81

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
91	Técnico II.....	1	790.01
92	Técnico II.....	1	789.93
93	Secretaria II.....	1	786.99
94	Técnico II.....	1	778.07
95	Técnico II.....	1	777.01
96	Técnico II.....	1	776.25
97	Técnico I.....	1	771.89
98	Técnico I.....	1	771.25
99	Técnico II.....	1	759.51
100	Técnico II.....	1	756.11
101	Técnico II.....	1	753.18
102	Técnico II.....	1	752.42
103	Técnico I.....	4	748.77
104	Técnico II.....	1	745.48
105	Técnico II.....	1	744.57
106	Técnico I.....	1	744.33
107	Técnico II.....	2	743.67
108	Colaborador Administrativo II.....	1	738.55
109	Técnico II.....	1	737.21
110	Técnico I.....	2	727.84
111	Colaborador Administrativo I.....	1	726.14
112	Colaborador Administrativo II.....	1	725.03
113	Técnico I.....	1	724.07
114	Técnico II.....	1	715.86
115	Colaborador Administrativo II.....	1	715.44
116	Técnico I.....	1	711.85
117	Secretaria III.....	1	711.10
118	Técnico II.....	1	703.88
119	Técnico I.....	1	699.18
120	Colaborador Administrativo II.....	1	690.74
121	Técnico I.....	1	689.68
122	Técnico I.....	1	688.31
123	Auxiliar Administrativo.....	1	688.21
124	Técnico I.....	1	687.86
125	Técnico I.....	1	678.35
126	Técnico I.....	1	677.45
127	Técnico I.....	1	676.55
128	Técnico I.....	1	675.19
129	Técnico I.....	1	674.29
130	Secretaria III.....	1	673.81
131	Auxiliar Administrativo.....	2	673.16
132	Técnico I.....	2	666.60
133	Técnico I.....	1	661.17
134	Técnico I.....	1	659.33
135	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	658.50
136	Auxiliar de Técnico.....	1	658.50
137	Técnico I.....	1	657.10
138	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	654.45
139	Secretaria III.....	1	654.45
140	Colaborador Administrativo I.....	2	650.00
141	Técnico I.....	1	647.81
142	Técnico I.....	3	645.05
143	Técnico I.....	1	642.29
144	Técnico I.....	1	641.82
145	Técnico I.....	1	639.97
146	Técnico I.....	1	639.51
147	Técnico II.....	1	639.35
148	Técnico I.....	3	637.21
149	Técnico I.....	1	633.52

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
150	Técnico I.....	1	628.00
151	Técnico I.....	1	624.67
152	Técnico I.....	1	621.55
153	Técnico I.....	1	615.09
154	Técnico I.....	1	614.63
155	Secretaria I.....	1	611.68
156	Técnico I.....	1	606.79
157	Técnico I.....	1	606.09
158	Técnico I.....	2	604.02
159	Colaborador Administrativo II.....	1	602.50
160	Secretaria III.....	1	602.27
161	Colaborador Administrativo II.....	2	600.19
162	Secretaria II.....	2	600.00
163	Colaborador Administrativo I.....	1	595.02
164	Técnico I.....	1	594.80
165	Auxiliar Administrativo.....	1	593.34
166	Técnico I.....	2	592.04
167	Técnico I.....	2	591.28
168	Secretaria III.....	1	584.16
169	Secretaria I.....	1	581.79
170	Colaborador Administrativo I.....	1	581.54
171	Secretaria III.....	1	579.18
172	Colaborador Administrativo I.....	1	577.83
173	Colaborador Administrativo I.....	1	573.77
174	Colaborador Administrativo I.....	1	571.86
175	Técnico I.....	1	571.77
176	Auxiliar Administrativo.....	1	568.22
177	Colaborador Administrativo I.....	1	567.43
178	Colaborador Administrativo I.....	5	564.48
179	Secretaria III.....	2	564.48
180	Colaborador Administrativo I.....	1	563.09
181	Colaborador Administrativo II.....	1	561.47
182	Colaborador Administrativo II.....	1	559.17
183	Colaborador Administrativo II.....	2	558.71
184	Colaborador Administrativo I.....	1	558.49
185	Secretaria II.....	1	556.11
186	Colaborador Administrativo I.....	1	554.80
187	Colaborador Administrativo I.....	3	553.88
188	Secretaria III.....	1	553.88
189	Colaborador Administrativo I.....	1	552.50
190	Secretaria I.....	4	550.00
191	Colaborador Administrativo I.....	1	549.23
192	Colaborador Administrativo I.....	1	545.12
193	Colaborador Administrativo I.....	1	538.21
194	Colaborador Administrativo I.....	1	530.83
195	Colaborador Administrativo I.....	1	528.07
196	Auxiliar Administrativo.....	1	521.72
197	Auxiliar de Servicios.....	1	521.72
198	Colaborador Administrativo I.....	1	520.69
199	Colaborador Administrativo I.....	2	520.23
200	Colaborador Administrativo I.....	1	516.54
201	Colaborador Administrativo I.....	1	512.40
202	Colaborador Administrativo II.....	1	511.07
203	Colaborador Administrativo I.....	4	508.71
204	Colaborador Administrativo I.....	1	508.51
205	Colaborador Administrativo I.....	1	507.95
206	Secretaria II.....	1	503.57
207	Colaborador Administrativo I.....	1	503.17
208	Auxiliar Administrativo.....	1	500.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
209	Auxiliar Administrativo	9	500.00
210	Auxiliar de Servicios	3	498.84
211	Colaborador Administrativo I	1	495.33
212	Colaborador Administrativo I	1	494.87
213	Secretaria I	1	494.27
214	Secretaria II	1	490.17
215	Secretaria I	1	488.75
216	Secretaria II	1	486.51
217	Auxiliar Administrativo	1	484.99
218	Colaborador Administrativo I	1	484.17
219	Secretaria I	1	480.90
220	Auxiliar de Servicios	2	479.55
221	Auxiliar de Servicios	1	478.85
222	Colaborador Administrativo I	1	478.74
223	Auxiliar de Técnico	1	478.67
224	Secretaria I	1	475.37
225	Auxiliar de Técnico	1	474.53
226	Secretaria I	1	473.07
227	Auxiliar de Técnico	1	472.68
228	Auxiliar de Servicios	1	469.87
229	Secretaria I	1	469.84
230	Técnico II (4 horas diarias)	1	468.10
231	Colaborador Administrativo II	1	466.67
232	Auxiliar Administrativo	1	463.31
233	Colaborador Administrativo I	1	462.15
234	Secretaria II	1	462.07
235	Auxiliar de Servicios	1	460.35
236	Colaborador Administrativo I	1	460.17
237	Auxiliar Administrativo	7	458.71
238	Auxiliar de Mantenimiento	1	458.71
239	Auxiliar de Servicios	1	458.13
240	Auxiliar Administrativo	6	457.95
241	Auxiliar de Mantenimiento	2	457.95
242	Auxiliar de Mantenimiento	1	456.61
243	Auxiliar Administrativo	1	453.17
244	Auxiliar de Servicios	25	450.00
245	Colaborador Administrativo II	1	449.63
246	Auxiliar de Mantenimiento	1	446.06
247	Secretaria I	2	445.41
248	Secretaria I	2	444.33
249	Auxiliar Administrativo	3	439.35
250	Auxiliar Administrativo	1	436.12
251	Auxiliar de Mantenimiento	1	436.12
252	Auxiliar de Mantenimiento	1	435.51
253	Secretaria I	1	426.84
254	Auxiliar Administrativo	1	421.83
255	Auxiliar de Mantenimiento	1	421.83
256	Auxiliar de Mantenimiento	3	420.71
257	Auxiliar de Mantenimiento	1	420.03
258	Colaborador Administrativo I	1	416.67
259	Auxiliar de Servicios	1	414.85
260	Auxiliar de Servicios	1	410.69
261	Auxiliar Administrativo	3	410.17
262	Auxiliar de Mantenimiento	1	410.17
263	Auxiliar de Servicios	1	407.41
264	Auxiliar de Servicios	2	406.51
265	Auxiliar de Servicios	1	406.08
266	Auxiliar de Servicios	1	405.40
267	Auxiliar de Servicios	1	405.17

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
268	Auxiliar de Servicios.....	1	404.07
269	Auxiliar de Servicios.....	4	404.05
270	Auxiliar de Servicios.....	1	402.47
271	Auxiliar Administrativo.....	2	399.63
272	Auxiliar de Servicios.....	7	396.41
273	Auxiliar de Servicios.....	1	395.49
274	Auxiliar de Servicios.....	2	394.63
275	Auxiliar de Servicios.....	6	394.56
276	Auxiliar de Servicios.....	4	394.40
277	Auxiliar de Servicios.....	2	394.11
278	Auxiliar de Servicios.....	14	393.51
279	Auxiliar de Servicios.....	1	392.83
280	Auxiliar de Servicios.....	3	388.79
281	Auxiliar de Servicios.....	1	386.10
282	Auxiliar de Servicios.....	1	382.96
283	Auxiliar de Servicios.....	1	376.03
284	Auxiliar Administrativo.....	1	366.67
285	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	366.67
286	Auxiliar de Servicios.....	14	350.00
287	Técnico II (2 horas diarias).....	1	217.71

UP: 02 Economía Agropecuaria**LT: 01 Información Estadística Agropecuaria**

Código: 2013-4200-4-02-01-21-1

1	Director General.....	1	3,200.00
2	Técnico IV.....	1	2,142.40
3	Técnico IV.....	1	2,046.44
4	Técnico II.....	1	1,946.62
5	Técnico II.....	1	1,815.72
6	Técnico III.....	1	1,349.33
7	Técnico III.....	2	1,167.68
8	Técnico III.....	1	1,167.44
9	Técnico II.....	1	1,101.52
10	Técnico III.....	1	980.67
11	Técnico II.....	1	915.32
12	Técnico III.....	1	861.61
13	Técnico III.....	1	858.31
14	Técnico II.....	1	855.13
15	Técnico II.....	1	805.21
16	Técnico II.....	1	787.57
17	Técnico II.....	1	777.01
18	Técnico I.....	1	760.12
19	Técnico I.....	1	739.00
20	Técnico II.....	1	733.27
21	Técnico I.....	1	720.46
22	Técnico II.....	1	719.23
23	Técnico II.....	4	714.48
24	Técnico I.....	1	711.94
25	Técnico II.....	1	702.50
26	Técnico II.....	3	685.90
27	Técnico I.....	1	663.43
28	Técnico I.....	1	660.43
29	Técnico I.....	1	659.80
30	Técnico I.....	1	657.10

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Técnico I	1	654.27
32	Técnico II	1	653.17
33	Técnico I	8	647.81
34	Auxiliar de Técnico	1	645.69
35	Técnico I	1	644.59
36	Técnico I	5	619.23
37	Colaborador Administrativo II	1	592.50
38	Técnico I	3	592.04
39	Técnico I	1	586.51
40	Secretaria III	1	580.10
41	Técnico I	1	571.77
42	Secretaria I	1	568.22
43	Colaborador Administrativo I	1	508.71
44	Colaborador Administrativo II	1	499.62
45	Colaborador Administrativo I	1	481.05
46	Secretaria I	1	475.37
47	Secretaria I	1	469.84
48	Secretaria I	1	452.41
49	Auxiliar Administrativo	1	399.63

UP: 03 Sanidad Vegetal

LT: 01 Sanidad Vegetal

Código: 2013-4200-4-03-01-21-1

1	Director General	1	3,500.00
2	Técnico IV	1	1,835.73
3	Técnico II	1	1,605.01
4	Técnico IV	1	1,500.00
5	Técnico I	1	1,406.08
6	Técnico IV	1	1,283.17
7	Técnico IV	1	1,238.83
8	Técnico IV	1	1,234.35
9	Técnico II	1	1,174.76
10	Técnico IV	1	1,160.27
11	Técnico III	1	1,159.20
12	Técnico II	1	1,100.00
13	Técnico III	1	1,092.32
14	Técnico II	1	1,038.71
15	Técnico II	1	1,036.00
16	Técnico II	1	978.78
17	Técnico I	1	919.14
18	Técnico II	1	897.43
19	Técnico II	1	888.89
20	Técnico III	1	885.59
21	Técnico III	1	870.77
22	Técnico II	1	856.00
23	Técnico II	1	839.00
24	Técnico II	1	815.44
25	Técnico II	9	805.67
26	Técnico II	1	804.10
27	Técnico I	2	795.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Técnico II	1	794.94
29	Técnico I	1	793.25
30	Técnico I	1	789.33
31	Técnico I	1	775.81
32	Técnico II	1	766.30
33	Técnico I	1	758.81
34	Técnico II	1	747.81
35	Técnico II	1	745.48
36	Técnico II	12	743.67
37	Técnico I	2	739.00
38	Técnico III	1	729.07
39	Técnico II	1	714.48
40	Técnico II	1	688.21
41	Técnico II	1	685.90
42	Técnico I	11	677.01
43	Técnico I	1	665.24
44	Técnico I	1	656.11
45	Técnico I	4	647.81
46	Técnico I	1	646.69
47	Técnico I	1	643.20
48	Técnico II	1	638.44
49	Técnico I	2	605.42
50	Técnico II	1	587.74
51	Técnico I	3	572.68
52	Auxiliar de Técnico	1	557.49
53	Auxiliar de Técnico	2	547.81
54	Secretaria III	1	541.44
55	Auxiliar de Técnico	1	538.60
56	Colaborador Administrativo I	1	508.71
57	Secretaria II	1	507.25
58	Auxiliar de Técnico	1	492.04
59	Secretaria II	1	492.04
60	Auxiliar de Técnico	1	489.94
61	Secretaria I	1	475.37
62	Secretaria I	1	473.72
63	Auxiliar de Técnico	1	472.68
64	Secretaria I	2	469.84
65	Secretaria I	2	468.55
66	Auxiliar de Técnico	1	444.56
67	Secretaria I	1	444.33
68	Auxiliar de Técnico	2	443.51

UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego

LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego

Código: 2013-4200-4-04-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico I	1	1,815.72
3	Técnico IV	1	1,800.00
4	Técnico III	1	1,600.30
5	Técnico IV	1	1,600.30
6	Técnico III	2	1,462.57
7	Técnico III	1	1,341.30

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
8	Técnico II.....	1	1,227.15
9	Técnico III.....	1	1,222.00
10	Técnico II.....	1	1,183.00
11	Técnico III.....	1	1,181.20
12	Técnico III.....	1	1,173.93
13	Técnico III.....	1	1,153.15
14	Técnico III.....	1	1,140.97
15	Técnico II.....	2	1,121.80
16	Técnico III.....	1	1,121.80
17	Técnico II.....	1	1,100.00
18	Técnico II.....	1	1,065.48
19	Técnico II.....	1	1,046.10
20	Técnico II.....	1	1,027.37
21	Técnico II.....	1	1,023.95
22	Técnico II.....	1	1,001.25
23	Técnico II.....	1	974.72
24	Técnico II.....	1	937.95
25	Técnico II.....	1	931.45
26	Técnico II.....	1	931.06
27	Técnico II.....	1	925.34
28	Técnico I.....	1	900.00
29	Técnico II.....	1	899.95
30	Técnico II.....	1	864.13
31	Técnico III.....	1	858.31
32	Técnico II.....	1	856.00
33	Técnico I.....	1	810.26
34	Técnico I.....	1	755.09
35	Técnico II.....	1	747.00
36	Técnico II.....	1	746.84
37	Técnico II.....	1	743.67
38	Técnico I.....	1	730.46
39	Técnico I.....	2	723.56
40	Técnico II.....	6	714.48
41	Técnico II.....	1	671.15
42	Auxiliar de Técnico.....	1	658.50
43	Técnico I.....	2	647.81
44	Técnico II.....	1	639.35
45	Técnico II.....	1	635.74
46	Técnico I.....	1	624.77
47	Técnico II.....	1	620.71
48	Auxiliar de Técnico.....	1	561.17
49	Auxiliar de Técnico.....	1	556.11
50	Auxiliar de Técnico.....	3	547.81
51	Secretaria III.....	1	528.67
52	Auxiliar de Técnico.....	1	524.31
53	Secretaria II.....	1	518.77
54	Secretaria II.....	1	512.00
55	Auxiliar de Técnico.....	1	500.06
56	Auxiliar de Técnico.....	1	492.04
57	Secretaria II.....	1	492.04
58	Auxiliar de Técnico.....	2	491.28
59	Secretaria I.....	1	479.07
60	Secretaria I.....	1	475.37
61	Auxiliar de Técnico.....	1	475.00
62	Secretaria I.....	1	474.61
63	Auxiliar de Técnico.....	5	472.68
64	Auxiliar de Técnico.....	13	471.77
65	Secretaria I.....	4	469.84
66	Secretaria I.....	1	468.55

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
67	Auxiliar de Técnico	1	461.00
68	Auxiliar Administrativo	2	458.71
69	Colaborador Administrativo I	1	457.03
70	Secretaria I	1	455.11
71	Auxiliar de Técnico	3	454.05
72	Secretaria I	1	452.79
73	Auxiliar de Servicios	1	450.00
74	Secretaria I	1	448.18
75	Secretaria I	1	445.41
76	Auxiliar de Técnico	1	444.63
77	Auxiliar de Técnico	2	444.56
78	Secretaria I	3	444.33
79	Auxiliar de Técnico	6	443.51
80	Auxiliar de Técnico	1	442.77
81	Auxiliar de Técnico	1	440.59
82	Auxiliar de Técnico	1	436.10
83	Secretaria I	1	434.91
84	Auxiliar de Técnico	10	432.96
85	Auxiliar Administrativo	1	420.71
86	Auxiliar de Servicios	1	410.55
87	Auxiliar de Servicios	2	404.05
88	Auxiliar de Servicios	1	396.41
89	Auxiliar de Servicios	1	394.17
90	Auxiliar de Campo	2	393.51
91	Auxiliar de Campo	1	388.79
92	Auxiliar de Campo	1	384.31
93	Auxiliar de Campo	4	382.96
94	Auxiliar de Servicios	2	382.96
95	Auxiliar de Servicios	2	300.00

UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura**LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura**

Código: 2013-4200-4-05-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV	1	1,904.00
3	Técnico III	1	1,793.36
4	Técnico IV	2	1,500.00
5	Técnico II	2	1,492.00
6	Técnico III	1	1,492.00
7	Técnico II	1	1,462.57
8	Técnico III	1	1,344.86
9	Técnico II	3	1,227.15
10	Técnico II	1	1,131.72
11	Técnico III	1	1,058.51
12	Técnico I	1	988.48
13	Técnico II	1	958.45
14	Técnico II	1	925.97
15	Técnico II	1	899.17
16	Técnico III	1	882.11
17	Técnico II	1	867.77
18	Técnico III	1	861.17
19	Técnico II	1	838.11
20	Técnico III	1	832.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Técnico II.....	1	827.84
22	Técnico II.....	1	794.50
23	Técnico II.....	1	783.49
24	Técnico I.....	1	771.45
25	Técnico II.....	7	765.39
26	Técnico II.....	1	759.33
27	Técnico III.....	1	746.58
28	Técnico I.....	1	739.00
29	Técnico I.....	1	725.88
30	Técnico II.....	1	714.48
31	Técnico I.....	2	698.73
32	Técnico I.....	1	689.68
33	Técnico I.....	3	687.41
34	Técnico I.....	1	659.33
35	Secretaria III.....	1	658.50
36	Técnico I.....	2	647.81
37	Técnico I.....	1	637.26
38	Técnico I.....	1	618.32
39	Técnico I.....	1	616.47
40	Auxiliar de Técnico.....	1	600.00
41	Técnico I.....	1	591.28
42	Técnico I.....	1	586.51
43	Técnico I.....	3	572.68
44	Técnico I.....	2	571.77
45	Técnico I.....	1	558.39
46	Técnico I.....	1	532.96
47	Colaborador Administrativo I.....	1	508.71
48	Auxiliar de Técnico.....	1	492.04
49	Auxiliar de Técnico.....	1	486.51
50	Auxiliar de Técnico.....	1	471.77
51	Secretaria I.....	1	470.58
52	Secretaria I.....	1	469.84
53	Auxiliar de Técnico.....	1	463.92
54	Auxiliar de Técnico.....	1	462.07
55	Auxiliar de Técnico.....	1	455.16
56	Auxiliar de Técnico.....	1	453.37
57	Secretaria I.....	1	450.48
58	Auxiliar de Servicios.....	1	450.00
59	Auxiliar de Técnico.....	1	444.56
60	Auxiliar de Técnico.....	4	433.19
61	Auxiliar de Campo.....	1	412.07
62	Auxiliar de Campo.....	1	403.37
63	Auxiliar de Servicios.....	1	398.66
64	Auxiliar de Campo.....	1	394.40
65	Auxiliar de Servicios.....	2	394.40
66	Auxiliar de Campo.....	1	393.50
67	Auxiliar de Servicios.....	1	393.50

UP: 07 Desarrollo Rural**LT: 01 Gestión del Desarrollo Rural**

Código: 2013-4200-4-07-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General.....	1	3,200.00
2	Técnico IV.....	1	1,500.00
3	Técnico III.....	5	1,300.00
4	Técnico II.....	1	1,161.82
5	Técnico I.....	1	605.66
6	Secretaria II.....	1	561.17
7	Auxiliar de Servicios.....	1	450.00

UP: 08 Desarrollo Ganadero**LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero**

Código: 2013-4200-4-08-01-21-1

1	Director General.....	1	3,200.00
2	Técnico IV.....	1	2,383.72
3	Técnico IV.....	1	2,000.00
4	Técnico II.....	1	1,504.96
5	Técnico IV.....	1	1,500.00
6	Técnico II.....	1	1,461.10
7	Técnico II.....	1	1,440.50
8	Técnico III.....	1	1,406.08
9	Técnico II.....	1	1,286.00
10	Técnico III.....	1	1,230.95
11	Técnico III.....	1	1,216.51
12	Técnico II.....	1	1,183.00
13	Técnico III.....	1	1,102.27
14	Técnico III.....	1	1,094.03
15	Técnico II.....	1	1,068.83
16	Técnico III.....	1	1,067.92
17	Técnico II.....	1	1,038.71
18	Técnico II.....	9	1,035.60
19	Técnico II.....	6	1,027.36
20	Técnico II.....	1	1,001.25
21	Técnico I.....	1	991.05
22	Técnico II.....	1	948.99
23	Técnico II.....	1	936.24
24	Técnico II.....	1	915.65
25	Técnico I.....	1	900.00
26	Técnico II.....	1	885.41
27	Técnico II.....	1	876.50
28	Técnico II.....	1	815.44
29	Técnico II.....	3	805.67
30	Técnico II.....	1	779.43
31	Técnico II.....	1	778.81
32	Técnico I.....	1	748.77
33	Técnico I.....	1	739.00
34	Técnico II.....	2	714.48
35	Técnico II.....	1	692.50

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Técnico I	4	677.01
37	Técnico I	1	661.17
38	Técnico I	1	656.11
39	Técnico I	3	647.81
40	Técnico II	2	639.35
41	Técnico I	1	619.70
42	Auxiliar de Técnico	1	603.53
43	Auxiliar de Técnico	1	600.00
44	Técnico I	1	593.42
45	Técnico I	1	591.28
46	Técnico I	2	572.68
47	Técnico I	1	571.77
48	Técnico I	1	560.33
49	Auxiliar de Técnico	1	547.81
50	Colaborador Administrativo II	1	545.39
51	Auxiliar de Técnico	1	537.21
52	Secretaría II	1	537.21
53	Colaborador Administrativo I	1	508.71
54	Secretaría II	1	495.77
55	Auxiliar de Técnico	1	495.73
56	Auxiliar de Técnico	1	493.89
57	Secretaría II	1	485.01
58	Auxiliar de Técnico	2	474.53
59	Auxiliar de Técnico	2	472.68
60	Auxiliar de Técnico	4	471.77
61	Secretaría I	2	469.84
62	Auxiliar de Técnico	1	450.01
63	Auxiliar de Campo	3	450.00
64	Secretaría I	1	445.41
65	Auxiliar de Técnico	1	444.56
66	Secretaría I	1	444.33
67	Auxiliar de Técnico	1	443.51
68	Auxiliar de Técnico	1	440.59
69	Auxiliar Administrativo	1	430.59
70	Auxiliar de Campo	4	393.51
71	Auxiliar de Campo	1	390.37
72	Auxiliar de Campo	1	385.20
73	Secretaría I	1	383.33
74	Auxiliar de Campo	1	350.00

UP: 09 Agronegocios

LT: 01 Agronegocios

Código: 2013-4200-4-09-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV	1	1,800.00
3	Técnico III	1	1,300.00
4	Técnico II	1	1,037.21
5	Técnico II	1	805.67
6	Técnico II	1	790.01
7	Técnico II	1	789.92
8	Técnico II	1	773.99
9	Técnico II	1	746.84
10	Auxiliar de Servicios	1	600.00
11	Técnico I	1	592.04

4300

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-4300-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Coordinador Jurídico.....	1	2,589.72
4	Asesor del Despacho.....	1	2,308.38
5	Coordinador Área de Contratación de Obras.....	1	2,236.57
6	Jefe de Departamento	1	2,118.85
7	Coordinador.....	1	2,000.00
8	Coordinador de Seguimiento y Evaluación.....	1	2,000.00
9	Coordinador Área de Administración de Personal	1	1,921.66
10	Técnico en Comunicaciones	1	1,886.35
11	Coordinador Jurídico.....	1	1,815.72
12	Coordinador Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios	1	1,815.72
13	Asesor Legal.....	1	1,815.71
14	Coordinador de Gestiones.....	1	1,750.00
15	Coordinador de Soporte Técnico.....	1	1,698.00
16	Coordinador Área de Capacitación y Desarrollo.....	1	1,637.75
17	Colaborador Jurídico.....	1	1,600.00
18	Coordinador Área de Contratos y Suministros.....	1	1,580.29
19	Técnico	1	1,580.29
20	Coordinador de Sistemas.....	1	1,521.43
21	Colaborador Jurídico.....	1	1,462.57
22	Coordinador Área de Presupuesto	1	1,462.57
23	Técnico de Control y Gestión Administrativa.....	1	1,373.12
24	Colaborador Jurídico.....	2	1,344.85
25	Técnico	1	1,240.80
26	Técnico Administrativo	1	1,227.29
27	Coordinador.....	2	1,227.15

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Médico	1	1,227.15
29	Técnico	1	1,227.15
30	Técnico	1	1,131.32
31	Técnico Analista Programador	1	1,079.72
32	Supervisor	1	1,060.00
33	Colaborador Jurídico	3	1,019.15
34	Colaborador de Prensa	1	1,019.15
35	Coordinador	1	1,019.15
36	Coordinador Area Auditoría de Gestión	1	1,019.15
37	Pagador Auxiliar de Proveedores	1	1,019.15
38	Técnico	6	1,019.15
39	Técnico Analista Programador	3	1,019.15
40	Técnico de Redes y Comunicaciones	1	1,019.15
41	Técnico de Soporte	4	1,019.15
42	Coordinador Area de Activo Fijo	1	962.16
43	Técnico	1	951.88
44	Técnico Administrativo	2	951.88
45	Técnico Financiero	1	951.88
46	Técnico de Soporte	1	951.88
47	Secretaria del Viceministro	1	919.14
48	Asistente	1	911.60
49	Colaborador Jurídico	2	887.68
50	Técnico	2	887.68
51	Técnico Administrativo	1	887.68
52	Técnico Financiero	12	887.68
53	Técnico de Soporte	1	887.68
54	Técnico	1	838.01
55	Coordinador	1	838.00
56	Técnico	11	838.00
57	Técnico Administrativo	2	838.00
58	Técnico Financiero	1	838.00
59	Técnico de Recursos Humanos	1	838.00
60	Técnico	1	788.39
61	Técnico	1	754.79
62	Técnico Administrativo	1	733.23
63	Analista de Recursos Humanos	1	713.21
64	Analista de Recursos Humanos	1	707.17
65	Colaborador Jurídico	1	707.17
66	Coordinador	1	707.17
67	Enfermera	1	707.17
68	Secretaria del Viceministro	1	707.17
69	Técnico	2	707.17
70	Técnico Administrativo	6	707.17
71	Técnico Financiero	5	707.17
72	Técnico Financiero	1	699.98
73	Técnico Financiero	1	673.20
74	Técnico Financiero	1	673.16
75	Técnico Administrativo	1	672.51
76	Técnico	1	656.15
77	Técnico Financiero	1	641.11
78	Técnico	1	637.83
79	Técnico Financiero	1	630.69
80	Gestor de Capacitación	1	627.29
81	Técnico de Recursos Humanos	1	627.29
82	Técnico Administrativo	1	619.54
83	Analista de Recursos Humanos	1	598.08
84	Auditor	1	598.08

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
85	Secretaria.....	3	598.08
86	Técnico Financiero.....	1	596.73
87	Asistente de Servicios Generales.....	1	594.69
88	Coordinador.....	1	581.79
89	Técnico Financiero.....	1	570.93
90	Auxiliar Administrativo.....	1	559.41
91	Coordinador.....	1	559.41
92	Técnico Financiero.....	1	559.41
93	Secretaria.....	3	547.86
94	Técnico Financiero.....	1	547.86
95	Secretaria de Gerencia.....	1	539.00
96	Motorista.....	1	536.24
97	Auxiliar Administrativo.....	1	534.16
98	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	534.16
99	Motorista.....	1	534.16
100	Técnico Administrativo.....	1	534.16
101	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	533.47
102	Técnico Financiero.....	1	533.47
103	Colaborador Administrativo.....	1	525.88
104	Técnico Administrativo.....	1	525.18
105	Colaborador Jurídico.....	1	512.73
106	Secretaria.....	2	512.73
107	Asistente Administrativo.....	1	512.04
108	Auxiliar Administrativo.....	1	512.04
109	Secretaria.....	4	512.04
110	Técnico Financiero.....	1	512.04
111	Técnico Financiero.....	1	511.36
112	Asistente Administrativo.....	1	498.84
113	Ordenanza.....	1	494.75
114	Motorista.....	1	473.09
115	Ordenanza.....	1	471.25
116	Analista de Recursos Humanos.....	1	469.87
117	Auxiliar Administrativo.....	1	469.87
118	Colaborador Jurídico.....	1	469.87
119	Técnico Administrativo.....	1	469.87
120	Secretaria.....	1	469.17
121	Auxiliar de Recursos Humanos.....	2	456.03
122	Ordenanza.....	1	456.03
123	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	447.04
124	Secretaria.....	2	447.04
125	Técnico Administrativo.....	1	447.04
126	Motorista.....	1	440.72
127	Técnico Administrativo.....	1	440.72
128	Auxiliar Administrativo.....	1	434.31
129	Motorista.....	1	424.24
130	Motorista.....	1	423.54
131	Técnico Administrativo.....	1	420.09
132	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	415.80
133	Ordenanza.....	1	415.80
134	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	414.50
135	Motorista.....	1	414.11
136	Auxiliar Administrativo.....	2	411.79
137	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	411.79
138	Motorista.....	1	411.79
139	Ordenanza.....	1	411.79
140	Secretaria.....	1	383.43
141	Ordenanza.....	4	382.75
142	Auxiliar Administrativo.....	1	378.05

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
143	Auxiliar de Mantenimiento	1	373.75
144	Ordenanza	7	373.75
145	Ordenanza	1	373.07
146	Técnico de Soporte	1	373.07
147	Motorista	2	370.65
148	Auxiliar Administrativo	2	370.05
149	Auxiliar Administrativo	1	369.62
150	Ordenanza	1	355.32
151	Auxiliar Administrativo	1	351.64
152	Motorista	1	347.72
153	Ordenanza	1	347.42
154	Agente de Seguridad	1	343.55
155	Auxiliar Administrativo	1	343.55
156	Auxiliar de Mantenimiento	1	343.55
157	Secretaria	1	339.35
158	Ordenanza	1	334.72
159	Agente de Seguridad	4	333.63
160	Auxiliar Administrativo	1	333.63
161	Ordenanza	2	333.63
162	Auxiliar de Recursos Humanos	1	332.96
163	Ordenanza	2	332.96
164	Auxiliar Administrativo	1	331.58
165	Agente de Seguridad	16	300.00
166	Auxiliar Administrativo	1	300.00
167	Motorista	1	300.00
168	Ordenanza	1	300.00

UP: 02 Obras Públicas**LT: 01 Gestión de la Inversión****Código: 2013-4300-4-02-01-22-1**

1	Coordinador	3	2,400.00
2	Técnico en Comunicaciones	1	2,354.29
3	Coordinador	1	2,200.00
4	Especialista	1	2,000.00
5	Técnico	2	1,815.72
6	Especialista	8	1,800.00
7	Técnico	1	1,755.09
8	Especialista de Diseño	1	1,750.00
9	Técnico	1	1,698.00
10	Técnico	1	1,650.00
11	Técnico de Diseño	3	1,650.00
12	Coordinador de Proyectos	1	1,603.84
13	Coordinador de Proyectos	1	1,538.49
14	Coordinador de Proyectos	1	1,478.82
15	Coordinador de Proyectos	2	1,462.57
16	Técnico	3	1,462.57
17	Colaborador Jurídico	1	1,450.00
18	Técnico en Gestión de Derecho de Vía	1	1,450.00
19	Coordinador de Proyectos	1	1,445.63
20	Asistente	2	1,400.00
21	Asistente Técnico	3	1,400.00
22	Especialista	1	1,400.00

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
23	Especialista Ambiental	2	1,400.00
24	Técnico	5	1,344.85
25	Técnico Ambiental	1	1,344.85
26	Técnico	1	1,321.33
27	Coordinador de Proyectos	1	1,319.91
28	Coordinador de Proyectos	2	1,240.80
29	Técnico	1	1,240.80
30	Técnico de Diseño	1	1,240.80
31	Coordinador de Proyectos	2	1,227.15
32	Técnico	4	1,227.15
33	Técnico Ambiental	1	1,227.15
34	Técnico de Diseño	1	1,227.15
35	Técnico Ambiental	1	1,109.44
36	Técnico Ambiental	1	1,108.25
37	Técnico de Diseño	1	1,098.13
38	Técnico	1	1,071.24
39	Técnico	1	1,071.08
40	Cadista	1	1,019.15
41	Colaborador Administrativo	1	1,019.15
42	Colaborador Jurídico	1	1,019.15
43	Técnico	17	1,019.15
44	Técnico	12	951.88
45	Colaborador Técnico	1	887.68
46	Técnico	2	838.01
47	Colaborador Jurídico	1	733.23
48	Técnico Administrativo	2	707.17
49	Colaborador Técnico	1	673.16
50	Secretaria	1	660.00
51	Técnico Financiero	1	658.13
52	Técnico	1	627.29
53	Técnico	1	604.20
54	Colaborador Jurídico	1	598.08
55	Colaborador Técnico	1	598.08
56	Secretaria de Dirección	1	596.73
57	Colaborador Técnico	2	559.41
58	Colaborador Técnico	1	544.32
59	Auxiliar Administrativo	1	533.47
60	Colaborador Técnico	1	533.47
61	Técnico	1	533.47
62	Secretaria	4	512.04
63	Topógrafo	1	512.04
64	Secretaria	1	498.91
65	Motorista	1	492.68
66	Colaborador Técnico	1	483.13
67	Topógrafo	1	471.25
68	Secretaria	2	447.04
69	Secretaria de Gerencia	2	447.04
70	Motorista	1	436.34
71	Topógrafo	1	425.99
72	Topógrafo	1	417.15
73	Auxiliar Administrativo	1	411.79
74	Colaborador Técnico	1	411.79
75	Motorista	1	411.79
76	Motorista	1	405.12
77	Colaborador Técnico	1	382.75
78	Auxiliar de Mantenimiento	3	369.62
79	Auxiliar Administrativo	1	343.55
80	Agente de Seguridad	31	300.00

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo
Código: 2013-4300-4-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Coordinador.....	2	2,800.00
82	Coordinador Jurídico.....	1	2,700.00
83	Técnico.....	1	2,354.29
84	Coordinador.....	1	2,000.00
85	Coordinador Jurídico.....	1	2,000.00
86	Especialista.....	3	1,800.00
87	Especialista.....	11	1,700.00
88	Técnico.....	1	1,700.00
89	Técnico.....	1	1,675.87
90	Coordinador de Mantenimiento.....	1	1,637.38
91	Especialista.....	1	1,621.87
92	Coordinador de Mantenimiento.....	1	1,504.96
93	Coordinador de Mantenimiento.....	5	1,462.57
94	Técnico.....	3	1,400.00
95	Técnico.....	1	1,387.36
96	Coordinador.....	1	1,344.85
97	Técnico.....	2	1,300.00
98	Técnico.....	2	1,250.00
99	Coordinador de Proyectos.....	1	1,227.15
100	Técnico.....	1	1,227.15
101	Especialista.....	1	1,165.32
102	Técnico.....	3	1,165.32
103	Técnico.....	3	1,142.55
104	Técnico de Campo.....	1	1,030.53
105	Colaborador Jurídico.....	1	1,019.15
106	Coordinador Jurídico.....	3	1,019.15
107	Coordinador de Mantenimiento.....	1	1,019.15
108	Técnico.....	8	1,019.15
109	Técnico Administrativo.....	1	1,019.15
110	Coordinador de Mantenimiento.....	1	1,002.79
111	Asistente.....	1	1,000.00
112	Coordinador de Mantenimiento.....	2	951.88
113	Técnico Administrativo.....	1	951.88
114	Técnico de Campo.....	1	919.14
115	Técnico.....	2	900.00
116	Técnico.....	1	803.47
117	Secretaría.....	1	788.29
118	Coordinador.....	1	764.75
119	Técnico de Campo.....	1	754.79
120	Coordinador de Mantenimiento.....	1	743.03
121	Operador.....	1	721.56
122	Técnico.....	1	713.20
123	Técnico de Campo.....	1	648.32
124	Técnico de Campo.....	1	643.32
125	Técnico Administrativo.....	1	636.28
126	Técnico.....	1	627.29
127	Mecánico.....	1	617.78
128	Secretaría de Dirección.....	1	598.08
129	Auxiliar Administrativo.....	1	565.51
130	Auxiliar Administrativo.....	2	559.41
131	Encargado de Supervisión.....	1	559.41
132	Montador y Soldador de Puentes.....	1	559.41
133	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	559.41
134	Técnico Administrativo.....	1	559.41

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
135	Técnico de Campo.....	1	559.41
136	Colaborador Técnico.....	1	547.17
137	Auxiliar Administrativo.....	1	543.77
138	Mecánico.....	1	534.16
139	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	521.72
140	Auxiliar Administrativo.....	1	517.36
141	Secretaria.....	1	512.73
142	Auxiliar Administrativo.....	1	512.04
143	Encargado de Supervisión.....	1	512.04
144	Operador.....	1	512.04
145	Secretaria.....	1	512.04
146	Técnico Administrativo.....	1	512.04
147	Auxiliar de Campo.....	1	498.84
148	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	498.84
149	Operador.....	2	485.18
150	Auxiliar Administrativo.....	1	456.03
151	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	455.40
152	Operador.....	1	455.40
153	Montador y Soldador de Puentes.....	1	450.05
154	Secretaria.....	1	447.04
155	Montador y Soldador de Puentes.....	6	444.63
156	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	444.63
157	Operador.....	1	443.14
158	Señalizador Vial.....	2	442.88
159	Supervisor de Maquinaria.....	1	442.88
160	Motorista de Vehículo Pesado.....	4	440.72
161	Operador.....	12	440.72
162	Encargado Unidad de Migrantes.....	1	436.39
163	Auxiliar de Campo.....	1	436.39
164	Auxiliar de Campo.....	4	436.34
165	Ayudante de Electricista.....	1	436.34
166	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	436.34
167	Operador.....	15	436.34
168	Ayudante de Electricista.....	1	429.08
169	Ayudante de Mecánico.....	1	429.08
170	Mecánico.....	3	429.08
171	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	429.08
172	Supervisor de Maquinaria.....	1	429.08
173	Auxiliar de Campo.....	1	427.52
174	Encargado de Supervisión.....	1	427.17
175	Auxiliar de Campo.....	2	425.99
176	Encargado de Supervisión.....	3	425.99
177	Técnico Administrativo.....	1	417.15
178	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	415.45
179	Auxiliar de Campo.....	1	414.50
180	Mecánico.....	1	414.22
181	Técnico Administrativo.....	1	414.11
182	Auxiliar Administrativo.....	2	411.79
183	Auxiliar de Campo.....	1	411.79
184	Ayudante de Mecánico.....	2	411.79
185	Encargado de Supervisión.....	2	411.79
186	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	411.79
187	Operador.....	1	411.79
188	Mecánico.....	3	409.78
189	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	408.66
190	Operador.....	1	408.66
191	Motorista de Vehículo Pesado.....	12	408.32
192	Auxiliar Administrativo.....	1	406.98

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
193	Ayudante de Operador.....	1	406.98
194	Auxiliar de Campo.....	2	405.38
195	Auxiliar de Campo.....	1	404.18
196	Operador.....	1	404.18
197	Motorista de Vehículo Pesado.....	4	403.82
198	Auxiliar de Campo.....	1	403.81
199	Motorista de Vehículo Pesado.....	10	403.81
200	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	403.76
201	Operador.....	2	397.18
202	Auxiliar de Campo.....	1	397.06
203	Montador y Soldador de Puentes.....	1	392.50
204	Operador.....	1	392.50
205	Soldador Eléctrico.....	1	392.50
206	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	390.65
207	Mecánico.....	1	387.88
208	Señalizador Vial.....	1	387.88
209	Auxiliar de Campo.....	1	381.82
210	Supervisor de Maquinaria.....	1	381.82
211	Ayudante de Mecánico.....	1	378.05
212	Auxiliar de Campo.....	2	375.42
213	Auxiliar de Campo.....	2	373.75
214	Operador.....	1	373.75
215	Ordenanza.....	1	373.75
216	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	373.07
217	Señalizador Vial.....	1	373.07
218	Operador.....	1	370.98
219	Operador.....	1	370.05
220	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	366.31
221	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	366.29
222	Auxiliar de Campo.....	1	362.90
223	Operador.....	1	355.83
224	Auxiliar de Campo.....	11	355.32
225	Ayudante de Mecánico.....	3	355.32
226	Encargado de Supervisión.....	1	355.32
227	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	355.32
228	Operador.....	1	355.32
229	Ayudante de Mecánico.....	1	355.17
230	Mecánico.....	1	355.17
231	Auxiliar de Campo.....	2	351.79
232	Encargado de Supervisión.....	1	351.77
233	Auxiliar de Campo.....	1	351.37
234	Ayudante de Mecánico.....	1	351.37
235	Ordenanza.....	1	351.37
236	Auxiliar de Campo.....	1	346.49
237	Auxiliar de Campo.....	7	343.55
238	Operador.....	1	343.55
239	Auxiliar de Campo.....	5	339.35
240	Auxiliar de Campo.....	1	334.72
241	Auxiliar Administrativo.....	1	333.63
242	Auxiliar de Campo.....	25	333.63
243	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	333.63
244	Ayudante de Mecánico.....	2	333.63
245	Ayudante de Operador.....	1	333.63
246	Encargado de Supervisión.....	2	333.63
247	Operador.....	2	333.63
248	Ordenanza.....	1	333.63
249	Supervisor de Maquinaria.....	1	333.63
250	Agente de Seguridad.....	38	300.00

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
251	Auxiliar de Campo.....	1	300.00
252	Operador	1	300.00

UP: 03 Vivienda y Desarrollo Urbano**LT: 01 Promoción y Desarrollo Habitacional**

Código: 2013-4300-3-03-01-21-1

1	Viceministro		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
			1 2,652.01
2	Asistente Legal		1 1,653.28
3	Coordinador de Comunicación		1 1,580.29
4	Especialista en Vivienda.....		1 1,403.72
5	Asistente del Despacho.....		1 1,319.90
6	Especialista en Vivienda.....		1 1,295.18
7	Asistente.....		1 1,240.79
8	Técnico		1 1,227.15
9	Coordinador.....		1 1,174.76
10	Coordinador.....		1 1,168.28
11	Técnico		1 1,019.15
12	Trabajador Social.....		1 919.14
13	Técnico		1 919.14
14	Secretaria.....		1 715.02
15	Técnico		1 715.02
16	Trabajador Social.....	5	707.17
17	Técnico	3	707.17
18	Técnico	1	641.11
19	Promotor Social.....	3	619.54
20	Técnico	1	619.54
21	Colaborador Administrativo	1	599.45
22	Técnico	1	598.08
23	Secretaria.....	1	547.86
24	Motorista.....	4	534.16
25	Ordenanza.....	1	534.16
26	Secretaria.....	2	512.73
27	Técnico	1	469.87
28	Motorista.....	1	465.71
29	Ordenanza.....	1	456.03
30	Motorista.....	2	435.99
31	Asistente Administrativo	1	424.92
32	Ordenanza.....	1	419.40
33	Motorista.....	1	415.79
34	Agente de Seguridad	12	300.00

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

LT: 02 Ordenamiento del Desarrollo Urbano
Código: 2013-4300-3-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Especialista en Desarrollo Urbano	1	1,464.93
36	Especialista en Desarrollo Territorial	1	1,295.18
37	Coordinador.....	1	1,227.15
38	Coordinador de Licencias y Estándares	1	1,168.28
39	Especialista en Desarrollo Territorial	1	1,168.28
40	Técnico	1	1,108.25
41	Técnico	1	1,019.15
42	Coordinador.....	4	919.14
43	Colaborador Administrativo	1	838.00
44	Técnico	1	838.00
45	Colaborador Jurídico	1	752.31
46	Técnico	1	752.31
47	Técnico	1	739.88
48	Técnico	1	707.17
49	Técnico	1	656.15
50	Colaborador Jurídico	1	641.11
51	Técnico	2	641.11
52	Colaborador Administrativo	1	625.93
53	Asistente.....	1	598.09
54	Técnico	4	580.44
55	Colaborador Jurídico	1	559.41
56	Técnico	1	559.41
57	Topógrafo	1	559.39
58	Dibujante	2	534.16
59	Motorista	1	534.16
60	Técnico	3	534.16
61	Colaborador Administrativo	1	512.73
62	Secretaria.....	1	512.73
63	Auxiliar Administrativo	1	505.82
64	Topógrafo	1	479.23
65	Colaborador Técnico.....	1	456.03
66	Colaborador Administrativo	1	447.04
67	Auxiliar Administrativo	1	440.72
68	Motorista.....	1	435.99
69	Colaborador Administrativo	1	434.18
70	Ordenanza.....	1	419.40
71	Técnico	1	415.93
72	Colaborador Técnico.....	1	402.77
73	Auxiliar de Campo.....	1	375.66
74	Motorista.....	1	375.66

UP: 04 Transporte**LT: 01 Registro y Regulación del Transporte**

Código: 2013-4300-4-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
2	Asesor Legal	1	2,354.29
3	Técnico en Comunicaciones	1	2,354.29
4	Técnico	1	2,118.85
5	Coordinador Financiero	1	1,500.00
6	Especialista Técnico	1	1,500.00
7	Jurídico	1	1,500.00
8	Supervisor	1	1,060.00
9	Colaborador Administrativo	1	1,019.15
10	Asistente del Despacho	1	990.00
11	Colaborador Administrativo	2	951.88
12	Colaborador Jurídico	2	951.88
13	Técnico de Planificación	1	951.88
14	Colaborador Técnico	1	898.59
15	Secretario Unidad de Procedimientos Legales	1	895.70
16	Secretario Unidad de Procedimientos Legales	1	845.00
17	Colaborador Jurídico	2	786.66
18	Médico	1	739.88
19	Auxiliar Administrativo	1	707.17
20	Colaborador Administrativo	2	707.17
21	Colaborador Jurídico	1	707.17
22	Delegado de Tránsito	1	707.17
23	Toxicólogo	1	707.17
24	Técnico Administrativo	3	707.17
25	Técnico Analista Programador	1	707.17
26	Técnico de Planificación	1	707.17
27	Abogado	3	700.00
28	Soporte Técnico	1	700.00
29	Técnico en Comunicaciones	1	700.00
30	Encargada de Protocolo	1	690.00
31	Técnico Jurídico	2	660.90
32	Técnico de Planificación	1	658.12
33	Colaborador Jurídico	1	649.00
34	Médico	1	641.76
35	Colaborador Administrativo	1	641.11
36	Colaborador Jurídico	4	641.11
37	Secretaria	1	641.11
38	Técnico de Planificación	1	637.83
39	Colaborador Administrativo	6	627.29
40	Colaborador Jurídico	1	627.29
41	Delegado de Tránsito	11	627.29
42	Técnico de Planificación	3	627.29
43	Delegado de Tránsito	1	627.12
44	Técnico	2	620.00
45	Colaborador Administrativo	1	598.09
46	Enfermera	1	598.09
47	Colaborador Administrativo	2	598.08

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
48	Colaborador Administrativo	1	596.73
49	Delegado de Tránsito	1	589.27
50	Técnico Administrativo	1	584.51
51	Colaborador Administrativo	1	562.00
52	Colaborador Administrativo	1	559.41
53	Técnico Administrativo	1	558.71
54	Colaborador Administrativo	3	557.36
55	Colaborador Técnico	1	557.36
56	Delegado de Tránsito	6	557.36
57	Secretaria	2	557.36
58	Colaborador Administrativo	1	543.77
59	Instructor	1	534.16
60	Colaborador Administrativo	1	525.88
61	Auxiliar Administrativo	1	521.72
62	Colaborador Administrativo	1	521.72
63	Secretaria	1	521.72
64	Técnico Administrativo	1	521.72
65	Colaborador Administrativo	3	512.04
66	Colaborador Jurídico	1	512.04
67	Colaborador Administrativo	1	511.36
68	Secretaria de Dirección General	1	500.00
69	Auxiliar Administrativo	1	498.84
70	Motorista	1	492.68
71	Secretaria	1	487.84
72	Colaborador Jurídico	1	484.39
73	Técnico Administrativo	1	483.13
74	Colaborador Jurídico	1	474.71
75	Colaborador Administrativo	2	469.87
76	Delegado de Tránsito	1	469.87
77	Técnico	1	469.87
78	Colaborador Administrativo	1	469.17
79	Colaborador Jurídico	1	467.10
80	Auxiliar Administrativo	1	456.03
81	Colaborador Administrativo	1	456.03
82	Colaborador Jurídico	2	456.03
83	Colaborador Técnico	1	456.03
84	Motorista	1	456.03
85	Secretaria	1	456.03
86	Inspector	4	450.00
87	Auxiliar Administrativo	1	447.04
88	Colaborador Administrativo	2	447.04
89	Colaborador Jurídico	1	447.04
90	Colaborador Técnico	1	447.04
91	Jefe de Unidad	1	447.04
92	Secretaria	3	447.04
93	Colaborador Administrativo	1	442.20
94	Colaborador Jurídico	1	442.20
95	Colaborador Administrativo	1	435.99
96	Colaborador Jurídico	1	435.99
97	Técnico Administrativo	1	435.99
98	Colaborador	1	435.29
99	Ordenanza	1	434.60
100	Motorista	1	428.38
101	Ordenanza	1	419.40
102	Médico	2	418.00
103	Colaborador Administrativo	2	411.79
104	Delegado de Tránsito	1	404.18
105	Ordenanza	1	404.18

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
106	Instructor.....	1	400.72
107	Encargado de Atención a Usuarios.....	4	400.00
108	Colaborador Jurídico.....	1	383.43
109	Delegado de Tránsito.....	1	382.75
110	Ordenanza.....	4	382.75
111	Auxiliar Administrativo.....	1	373.75
112	Colaborador Administrativo.....	1	373.75
113	Delegado de Tránsito.....	1	371.00
114	Ordenanza.....	1	366.16
115	Colaborador Jurídico.....	9	356.40
116	Ordenanza.....	1	351.79
117	Ordenanza.....	1	351.37
118	Ordenanza.....	1	345.40
119	Auxiliar Administrativo.....	1	339.35
120	Colaborador Jurídico.....	1	335.03
121	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	333.63
122	Ordenanza.....	1	333.63
123	Colaborador Jurídico.....	1	331.58
124	Mensajero.....	1	331.58
125	Médico.....	1	331.58
126	Ordenanza.....	1	331.58
127	Agente de Seguridad.....	35	300.00

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-4400-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro: Sueldo2,773.72 Gastos de Representación 571.43	1	3,345.15
2	Viceministro: Sueldo2,080.58 Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Asesor.....	1	3,350.00
4	Asesor.....	2	2,942.86
5	Asesor.....	1	2,927.47
6	Asesor.....	1	2,800.00
7	Jefe Administrativo III.....	2	2,589.72
8	Jefe de Unidad Técnica III.....	1	2,501.43
9	Asistente Ejecutiva II.....	1	2,118.86
10	Coordinador Técnico.....	1	2,115.72
11	Especialista I.....	1	2,100.00
12	Especialista I.....	1	2,050.00
13	Especialista I.....	1	2,034.08
14	Jefe Administrativo II.....	2	2,000.18
15	Profesional Técnico II.....	1	2,000.00
16	Profesional Técnico I.....	1	1,815.72
17	Especialista I.....	1	1,800.00
18	Asistente Ejecutiva I.....	1	1,503.40
19	Profesional Técnico I.....	1	1,462.57
20	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
21	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
22	Profesional Técnico I.....	1	1,227.15
23	Profesional Técnico I.....	4	1,200.00
24	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
25	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
26	Asistente Administrativo II.....	1	1,003.40
27	Asistente Administrativo II.....	1	936.48
28	Profesional Técnico I.....	1	875.48
29	Asistente Administrativo II.....	1	869.70
30	Asistente Administrativo I.....	1	854.36
31	Asistente Administrativo II.....	1	854.36
32	Profesional Técnico I.....	1	742.50
33	Colaborador Administrativo I.....	1	598.09

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LT: 02 Administración General y Finanzas

Código: 2013-4400-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Director I.....	1	2,942.86
35	Gerente Técnico I.....	1	2,354.29
36	Jefe Administrativo III.....	4	2,118.86
37	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,850.00
38	Jefe de Unidad Técnica II.....	2	1,800.00
39	Profesional Técnico I.....	1	1,800.00
40	Profesional Técnico II.....	2	1,600.00
41	Profesional Técnico I.....	1	1,595.00
42	Profesional Técnico I.....	1	1,490.00
43	Jefe Administrativo I.....	1	1,400.00
44	Profesional Técnico I.....	1	1,389.00
45	Jefe Administrativo I.....	2	1,286.00
46	Jefe Administrativo I.....	1	1,240.68
47	Técnico II.....	1	1,240.68
48	Técnico II.....	1	1,234.50
49	Profesional Técnico I.....	1	1,220.00
50	Profesional Técnico I.....	1	1,200.00
51	Profesional Técnico I.....	4	1,190.00
52	Técnico II.....	5	1,150.00
53	Profesional Técnico I.....	1	1,132.97
54	Técnico II.....	1	1,054.58
55	Técnico II.....	1	1,050.00
56	Técnico II.....	1	1,027.43
57	Jefe de Sección.....	1	1,019.15
58	Técnico II.....	4	1,019.15
59	Técnico II.....	5	1,016.09
60	Técnico II.....	1	1,000.00
61	Colaborador Técnico I.....	1	954.00
62	Jefe de Sección.....	1	848.00
63	Colaborador Técnico I.....	1	795.00
64	Técnico II.....	1	795.00
65	Técnico II.....	1	789.59
66	Colaborador Administrativo II.....	1	777.09
67	Técnico II.....	3	754.50
68	Asistente Administrativo I.....	1	739.88
69	Asistente Administrativo II.....	1	739.88
70	Colaborador Administrativo II.....	1	677.09
71	Colaborador Técnico II.....	1	677.04
72	Técnico II.....	1	677.04
73	Colaborador Técnico I.....	1	662.50
74	Colaborador Técnico I.....	1	649.00
75	Colaborador Administrativo II.....	1	641.11
76	Colaborador Administrativo I.....	1	632.04
77	Técnico II.....	1	619.30
78	Colaborador Operativo III.....	1	605.00
79	Colaborador Administrativo I.....	1	604.20
80	Colaborador Operativo II.....	1	568.06
81	Colaborador Operativo II.....	2	550.00
82	Médico (4 horas diarias).....	1	548.64
83	Colaborador Administrativo I.....	1	521.72
84	Colaborador Operativo II.....	9	521.72
85	Colaborador Operativo II.....	1	505.82
86	Colaborador Operativo I.....	1	497.52
87	Colaborador Administrativo I.....	1	495.00

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Colaborador Operativo II.....	2	495.00
89	Colaborador Técnico I.....	1	495.00
90	Colaborador Operativo II.....	1	484.12
91	Colaborador Operativo I.....	3	469.87
92	Colaborador Operativo II.....	1	456.03
93	Colaborador Administrativo I.....	1	418.00
94	Colaborador Operativo II.....	1	414.22
95	Colaborador Operativo II.....	1	396.44
96	Médico (2 horas diarias).....	1	396.44
97	Colaborador Operativo I.....	1	393.11
98	Colaborador Operativo I.....	1	358.26

UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales**LT: 01 Observatorio Ambiental****Código: 2013-4400-4-02-01-21-1**

1	Director II.....	1	3,000.00
2	Director I.....	1	2,857.15
3	Gerente Técnico II.....	1	2,589.72
4	Gerente Técnico II.....	2	2,571.44
5	Jefe de Unidad Técnica III.....	1	2,121.44
6	Especialista II.....	2	2,050.00
7	Jefe de Unidad Técnica III.....	1	2,050.00
8	Especialista I.....	1	2,003.58
9	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,003.58
10	Jefe de Unidad Técnica III.....	2	2,003.58
11	Especialista II.....	4	2,002.50
12	Especialista II.....	1	2,000.00
13	Especialista II.....	1	1,947.50
14	Especialista II.....	1	1,902.38
15	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,750.00
16	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,750.00
17	Jefe de Unidad Técnica III.....	1	1,750.00
18	Especialista II.....	1	1,600.00
19	Profesional Técnico I.....	1	1,580.00
20	Profesional Técnico I.....	2	1,550.00
21	Especialista II.....	1	1,500.00
22	Profesional Técnico II.....	2	1,500.00
23	Profesional Técnico I.....	3	1,220.00
24	Profesional Técnico I.....	2	1,200.00
25	Especialista II.....	1	1,150.00
26	Profesional Técnico I.....	1	1,090.00
27	Técnico II.....	1	954.00
28	Profesional Técnico I.....	2	925.00
29	Técnico II.....	10	925.00
30	Colaborador Técnico II.....	1	848.00
31	Profesional Técnico I.....	2	848.00
32	Técnico II.....	5	848.00
33	Técnico II.....	5	795.00
34	Técnico II.....	1	750.00
35	Técnico II.....	2	700.00
36	Asistente Administrativo II.....	1	691.65

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Colaborador Operativo III.....	2	649.00
38	Colaborador Técnico II.....	1	649.00
39	Técnico II.....	1	646.60
40	Colaborador Técnico II.....	1	629.75
41	Colaborador Técnico II.....	4	616.00
42	Colaborador Técnico II.....	2	599.50
43	Asistente Administrativo I.....	1	583.00
44	Jefe de Area Operativa.....	3	577.50
45	Colaborador Operativo III.....	2	550.00
46	Colaborador Técnico II.....	8	550.00
47	Jefe de Area Operativa.....	2	550.00
48	Colaborador Técnico II.....	1	522.50
49	Colaborador Técnico II.....	1	519.75
50	Colaborador Operativo I.....	2	500.50
51	Colaborador Técnico II.....	1	495.00
52	Colaborador Especializado.....	1	477.76
53	Colaborador Especializado.....	19	401.50

LT: 02 Gobernanza Ambiental**Código: 2013-4400-4-02-02-21-1**

54	Gerente Técnico II.....	1	3,000.00
55	Director II.....	1	2,942.71
56	Especialista I.....	1	2,354.29
57	Gerente Técnico I.....	2	2,354.29
58	Especialista I.....	2	2,116.51
59	Especialista I.....	1	2,000.18
60	Jefe de Unidad Técnica I.....	2	1,800.00
61	Profesional Técnico I.....	2	1,500.00
62	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
63	Jefe de Unidad Técnica I.....	4	1,450.00
64	Profesional Técnico I.....	1	1,450.00
65	Profesional Técnico I.....	1	1,350.00
66	Profesional Técnico I.....	2	1,286.00
67	Profesional Técnico I.....	2	1,200.00
68	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
69	Técnico II.....	1	1,150.00
70	Profesional Técnico I.....	2	1,148.28
71	Profesional Técnico I.....	1	1,147.14
72	Profesional Técnico I.....	2	1,108.25
73	Profesional Técnico I.....	6	1,050.00
74	Profesional Técnico I.....	1	1,004.00
75	Profesional Técnico I.....	5	951.88
76	Colaborador Técnico I.....	1	919.14
77	Asistente Administrativo II.....	1	901.00
78	Profesional Técnico I.....	1	875.48
79	Asistente Administrativo I.....	1	854.36
80	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90
81	Colaborador Administrativo I.....	1	550.00

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental**Código: 2013-4400-4-02-03-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
82	Director II.....	1	2,942.86
83	Gerente Técnico I.....	1	2,942.86
84	Gerente Técnico II.....	1	2,589.72
85	Gerente Técnico II.....	1	2,354.29
86	Especialista I.....	2	2,118.86
87	Especialista I.....	2	2,116.51
88	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,116.51
89	Especialista I.....	3	2,050.00
90	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,050.00
91	Especialista I.....	2	2,000.00
92	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,826.75
93	Profesional Técnico I.....	1	1,800.00
94	Jefe de Unidad Técnica II.....	5	1,500.00
95	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
96	Profesional Técnico I.....	1	1,462.57
97	Profesional Técnico I.....	1	1,337.50
98	Profesional Técnico I.....	10	1,325.00
99	Profesional Técnico I.....	2	1,286.00
100	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
101	Profesional Técnico I.....	1	1,193.01
102	Profesional Técnico I.....	3	1,183.00
103	Profesional Técnico I.....	1	1,153.57
104	Profesional Técnico I.....	2	1,108.25
105	Profesional Técnico I.....	8	1,050.00
106	Profesional Técnico I.....	2	1,004.00
107	Colaborador Administrativo II.....	1	1,003.40
108	Profesional Técnico I.....	1	1,003.40
109	Profesional Técnico I.....	1	957.24
110	Profesional Técnico I.....	1	951.88
111	Profesional Técnico I.....	1	937.76
112	Asistente Administrativo II.....	1	854.36
113	Asistente Administrativo II.....	1	746.43
114	Técnico I.....	1	739.88
115	Colaborador Administrativo II.....	1	734.00
116	Colaborador Administrativo II.....	2	390.69

LT: 04 Cambio Climático y Asuntos Estratégicos**Código: 2013-4400-4-02-04-21-1**

117	Director II.....	1	2,942.86
118	Gerente Técnico II.....	1	2,400.00
119	Gerente Técnico II.....	1	2,354.29
120	Especialista I.....	1	2,116.51
121	Especialista II.....	2	2,116.51
122	Especialista I.....	1	2,003.58
123	Especialista II.....	1	2,002.50
124	Especialista I.....	4	2,000.00
125	Especialista II.....	7	2,000.00
126	Jefe de Unidad Técnica III.....	1	2,000.00
127	Profesional Técnico II.....	1	1,920.00
128	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,800.00
129	Especialista I.....	1	1,600.00
130	Especialista I.....	1	1,580.00

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
131	Profesional Técnico II	1	1,478.47
132	Profesional Técnico II	2	1,400.00
133	Profesional Técnico I	1	1,344.85
134	Profesional Técnico I	12	1,200.00
135	Profesional Técnico I	1	1,183.00
136	Técnico II	1	1,183.00
137	Técnico II	1	1,019.15
138	Asistente Administrativo II	1	861.99
139	Colaborador Administrativo II	1	429.76

LT: 05 Biodiversidad y Patrimonio Natural**Código: 2013-4400-4-02-05-21-1**

140	Gerente Técnico I	2	2,589.72
141	Especialista I	1	2,116.51
142	Jefe de Unidad Técnica III	2	2,116.51
143	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,002.50
144	Especialista I	1	2,000.00
145	Profesional Técnico II	1	1,750.00
146	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,500.00
147	Profesional Técnico I	1	1,325.00
148	Profesional Técnico I	1	1,250.00
149	Profesional Técnico I	1	1,227.15
150	Profesional Técnico I	8	1,200.00
151	Profesional Técnico I	1	1,121.80
152	Profesional Técnico I	1	1,108.25
153	Profesional Técnico I	1	1,019.15
154	Profesional Técnico I	2	951.88
155	Profesional Técnico I	1	875.00
156	Asistente Administrativo II	1	800.00
157	Profesional Técnico I	1	728.43
158	Técnico I	1	677.04
159	Técnico II	3	660.00
160	Técnico II	1	654.02
161	Técnico II	1	565.51
162	Colaborador Administrativo I	1	541.75
163	Técnico II	1	521.72
164	Colaborador Administrativo II	1	437.76
165	Colaborador Especializado	1	387.72
166	Colaborador Operativo I	1	381.82
167	Colaborador Operativo II	1	381.82
168	Colaborador Operativo III	1	375.93
169	Colaborador Especializado	3	370.05
170	Colaborador Administrativo I	1	364.16
171	Colaborador Especializado	2	364.16
172	Colaborador Especializado	1	361.22
173	Colaborador Operativo II	1	361.22
174	Colaborador Operativo III	1	361.22
175	Colaborador Operativo II	1	358.26
176	Colaborador Especializado	6	355.32
177	Colaborador Operativo I	1	355.32
178	Colaborador Operativo II	2	355.32
179	Colaborador Especializado	4	352.39
180	Colaborador Operativo II	4	352.39
181	Colaborador Administrativo I	1	349.43
182	Colaborador Especializado	19	349.43
183	Colaborador Operativo II	5	349.43
184	Colaborador Especializado	114	300.00
185	Colaborador Operativo II	1	300.00

Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-4600-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Asesor Legal	1	2,118.85
4	Asesor Técnico Administrativo	1	2,118.85
5	Asistente Ejecutivo	1	2,118.85
6	Jefe de Unidad Jurídica	1	2,050.00
7	Coordinador de Área de Planificación y Política Sectorial	1	1,902.24
8	Coordinador de Cooperación	1	1,902.24
9	Coordinador de Relaciones Públicas	1	1,902.24
10	Contador General	1	1,250.00
11	Técnico de Presupuesto	1	1,250.00
12	Especialista Área de Inspección y Evaluación	1	1,220.00
13	Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas	1	1,220.00
14	Técnico Jurídico	1	1,016.09
15	Asistente Administrativo	2	1,003.40
16	Secretaría	2	788.29
17	Motorista	3	521.72

II – SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES
DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y
EMPRESAS PÚBLICAS

0301

*Registro Nacional de las Personas
Naturales*

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2013-0301-1-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$228.58 al mes, exceptuando al Presidente de la Junta, debiéndose celebrar un mínimo de 4 sesiones mensuales, igual remuneración recibirán los miembros suplentes cuando sustituyan a los miembros propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Registrador Nacional	1	3,634.29

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2013-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo a razón de \$17.15 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$68.58 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$11.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de \$45.72 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente	1	1,981.11

LT: 02 Administración General

Código : 2013-0501-3-01-02-21-1

2	Jefe de Departamento	1	1,439.04
3	Jefe de Departamento	1	1,240.68
4	Jefe de Departamento	3	1,108.25
5	Asistente de Prensa y Comunicaciones	1	1,071.24
6	Jefe de Departamento	1	1,003.40
7	Técnico de Operación y Mantenimiento	1	715.02
8	Técnico Analista	1	707.17
9	Encargado de Almacén	1	667.28
10	Encargado de Instalación	1	667.28
11	Jefe de Sección	1	667.28
12	Técnico Analista Jurídico	1	667.28
13	Maestro de Obra	1	641.11
14	Técnico Analista	1	634.74
15	Dibujante	1	589.27
16	Técnico Analista	1	554.65
17	Jefe de Activo Fijo	1	544.46
18	Supervisor de Seguridad	1	531.56
19	Dibujante	1	530.72
20	Encargado de Ayuda Audiovisual	1	521.72
21	Técnico Analista	1	490.60
22	Secretaria	1	484.39
23	Secretaria	1	480.92
24	Motorista	1	444.28

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Secretaria.....	4	444.28
26	Auxiliar de Almacén.....	1	419.40
27	Auxiliar de Mantenimiento.....	3	419.40
28	Colaborador Administrativo.....	2	419.40
29	Motorista.....	1	419.40
30	Secretaria.....	1	419.40
31	Vigilante.....	1	419.40
32	Colaborador Administrativo.....	1	406.95
33	Secretaria.....	2	406.95
34	Auxiliar de Servicios Generales.....	9	400.04
35	Colaborador Administrativo.....	1	400.04
36	Mecánico Automotriz.....	1	400.04
37	Motorista.....	2	400.04
38	Ordenanza.....	2	400.04
39	Supervisor de Seguridad.....	2	400.04
40	Técnico de Informática.....	1	400.04
41	Vigilante.....	1	400.04
42	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	383.43
43	Mensajero.....	1	383.43
44	Motorista.....	1	383.43
45	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	376.52
46	Auxiliar de Servicios Generales.....	11	376.52
47	Mensajero.....	1	376.52
48	Motorista.....	2	376.52
		<u>Horas Anuales</u>	
49	Horas Clase.....	3,360	3.01

LT: 03 Unidad Financiera Institucional

Código : 2013-0501-3-01-03-21-1

50	Técnico Analista.....	1	1,003.40
51	Técnico Analista.....	1	715.02
52	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	715.02
53	Técnico Analista.....	1	667.28
54	Secretaria de Gerencia.....	1	525.18
55	Auxiliar Administrativo.....	1	444.28
56	Colector.....	1	444.28
57	Secretaria.....	1	444.28
58	Auxiliar Administrativo.....	1	443.60
59	Secretaria.....	1	419.40
60	Secretaria.....	1	343.33

UP: 02 Actividades Deportivas**LT: 01 Deporte Comunal**

Código : 2013-0501-3-02-01-21-1

1	Técnico Deportivo.....	1	1,003.40
2	Metodólogo Deportivo.....	1	667.28

LT: 02 Promoción Deportiva
Código : 2013-0501-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
3	Técnico Deportivo	1	1,003.40
4	Promotor Deportivo	3	667.28
5	Promotor Deportivo	1	444.28

LT: 03 Ciencias Aplicadas al Deporte
Código : 2013-0501-3-02-03-21-1

6	Médico	1	1,003.40
7	Fisioterapeuta	1	667.28
8	Enfermero	1	589.27
9	Médico (4 horas diarias)	1	554.82

LT: 04 Deporte de Alto Rendimiento
Código : 2013-0501-3-02-04-21-1

10	Metodólogo Deportivo	1	1,003.40
11	Digitador de Datos	1	544.46
12	Secretaria	1	544.46
13	Encargado de Instalación	1	521.04
14	Motorista	1	521.04
15	Técnico en Operaciones	1	521.04
16	Encargado de Museo Deportivo	1	507.20
17	Colaborador Administrativo	1	484.39
18	Secretaria	1	480.92
19	Encargado de Instalación	1	469.87
20	Encargado de Instalación	1	444.28
21	Secretaria	1	444.28
22	Bibliotecario	1	443.60
23	Secretaria	1	443.60
24	Mensajero	1	419.40
25	Secretaria	1	419.40
26	Secretaria	2	406.95
27	Auxiliar de Servicios Generales	8	400.04
28	Encargado de Instalaciones Deportivas	4	400.04
29	Vigilante	1	400.04
30	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	376.52
31	Recamara	1	376.52
		<u>Horas Anuales</u>	
32	Horas Clase	2,840	3.01

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General

Código: 2013-0504-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Unidad III.....	1	2,100.00
2	Jefe de Unidad II.....	4	1,769.81
3	Especialista.....	1	1,504.34
4	Auditor Interno.....	1	1,373.12
5	Jefe Unidad.....	1	1,373.12
6	Técnico V.....	1	1,373.12
7	Técnico IV.....	9	1,108.25
8	Técnico III.....	5	991.05
9	Técnico II.....	1	846.59
10	Técnico I.....	4	832.78
11	Colaborador de Departamento I.....	1	698.67
12	Técnico de Area I.....	1	670.53
13	Técnico.....	1	619.81
14	Motorista II.....	1	605.00
15	Técnico Auxiliar.....	1	569.58
16	Colaborador de Servicios III.....	1	543.77
17	Motorista.....	5	543.77
18	Colaborador de Servicios II.....	4	521.72

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2013-0504-3-01-02-21-1

19	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,769.81
20	Técnico IV.....	3	1,108.25
21	Técnico I.....	1	832.78

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

LT: 01 Implementación de la Política Nacional de las Mujeres y Plan de Igualdad

Código: 2013-0504-3-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad II.....	1	1,769.81
2	Técnico IV.....	6	1,108.25
3	Técnico II.....	1	846.59
4	Psicólogo.....	1	762.12

LT: 02 Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres**Código: 2013-0504-3-02-02-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
5	Jefe de Unidad II	1	1,769.81
6	Especialista	1	1,504.34
7	Técnico IV	1	1,108.25
8	Técnico III	2	991.05
9	Técnico II	5	846.59
10	Técnico I	6	832.78
11	Psicólogo	2	762.12
12	Trabajador Social	5	762.12
13	Motorista	3	543.77
14	Colaborador de Servicios II	1	521.72

LT: 03 Rectoría de las Políticas Públicas que promueven la Equidad de Género**Código: 2013-0504-3-02-03-21-1**

15	Jefe de Unidad II	1	1,769.81
16	Especialista	6	1,504.34
17	Jefe de Unidad I	1	1,373.12
18	Asistente Gerencia	1	1,200.00
19	Técnico IV	5	1,108.25
20	Motorista	1	543.77

LT: 04 Gestión Territorial para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres**Código: 2013-0504-3-02-04-21-1**

21	Especialista	3	1,504.34
22	Técnico V	2	1,373.12
23	Asistente	1	1,174.76
24	Técnico IV	9	1,108.25
25	Técnico III	4	991.05
26	Coordinador Departamental	11	909.51
27	Técnico II	2	846.59
28	Técnico I	4	832.78
29	Psicólogo	32	762.12
30	Trabajador Social	10	762.12
31	Técnico	1	762.12
32	Técnico Operativo I	2	659.43
33	Motorista II	1	621.18
34	Motorista II	1	619.81
35	Telefonista	2	619.81
36	Auxiliar Administrativo	5	569.58
37	Motorista I	1	569.58
38	Técnico	1	569.58
39	Técnico Auxiliar	12	569.58
40	Colaborador de Servicios I	2	458.80

UP: 03 Programa Ciudad Mujer**LT: 01 Ciudad Mujer****Código: 2013-0504-3-03-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico V.....	1	1,373.12
2	Técnico III.....	1	991.05
3	Técnico II.....	1	846.59
4	Técnico I.....	6	832.78
5	Psicólogo.....	2	762.12
6	Técnico Auxiliar.....	1	569.58
7	Motorista.....	1	543.77

0702

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional

Código: 2013-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas \$100.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán Dietas de \$17.15 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico de Presupuesto	1	1,158.52
2	Colaborador II	1	1,111.02
3	Coordinadora.....	1	1,111.02
4	Jefe Departamento de Atención a Pensionados.....	1	1,111.02
5	Jefe Departamento de Pensiones.....	1	1,111.02
6	Jefe Sección Intendencia	1	1,061.30
7	Técnico de Presupuesto	1	1,061.30
8	Auditor Administrativo Financiero	1	1,058.52
9	Colaborador II	1	1,058.52
10	Jefe Oficina Descentralizada.....	1	1,058.52
11	Jefe Sección Control de Préstamos	1	1,058.52
12	Técnico de Presupuesto	1	1,020.44
13	Colaborador II	1	920.44
14	Colector	1	876.94
15	Administrador de Redes Informáticas.....	1	867.94
16	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
17	Colaborador II	3	867.94
18	Secretaria III.....	1	867.94
19	Técnico de Presupuesto	1	867.94
20	Colaborador I	1	841.73
21	Colaborador II	1	841.73
22	Colaborador I	1	816.52
23	Colaborador I	2	789.23
24	Colaborador I	1	784.86
25	Analista Programador de Sistemas.....	1	746.88
26	Analista Programador de Sistemas.....	1	732.36
27	Colaborador I	3	732.36
28	Colaborador II	1	732.36
29	Motorista II	1	732.36

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Técnico de Soporte	1	732.36
31	Colaborador I	1	725.77
32	Trabajador Social	1	725.77
33	Colaborador I	2	691.99
34	Administrador Despensa Familiar.....	1	675.11
35	Analista Programador de Sistemas.....	1	675.11
36	Colaborador I	1	675.11
37	Coordinador.....	1	675.11
38	Ordenanza II	1	675.11
39	Supervisor.....	1	675.11
40	Colaborador II	1	673.27
41	Trabajador Social	1	673.27
42	Auxiliar Jurídico	1	624.47
43	Digitador	1	624.47
44	Secretaria I	1	624.47
45	Auxiliar Contable.....	1	622.61
46	Coordinador.....	1	622.61
47	Jefe Oficina Descentralizada.....	1	622.61
48	Colaborador I	1	594.92
49	Enfermera.....	1	594.92
50	Auxiliar	1	573.81
51	Colaborador I	4	573.81
52	Técnico	1	573.81
53	Guardalmacén.....	1	571.97
54	Secretaria I	1	571.97
55	Trabajador Social	1	571.97
56	Colaborador I	9	521.31
57	Contadora Despensa Familiar	1	521.31
58	Coordinador.....	1	521.31
59	Digitador	1	521.31
60	Recepcionista	1	521.31
61	Secretaria I	1	521.31
62	Asesor Previsional	2	514.71
63	Colaborador I	3	514.71
64	Digitador	1	514.71
65	Ordenanza I.....	1	514.71
66	Técnico de Mantenimiento	2	514.71
67	Colaborador I	2	499.62
68	Dependiente Despensa Familiar.....	1	499.62
69	Colaborador I	2	491.76
70	Secretaria I	1	491.76
71	Colaborador I	1	475.99
72	Motorista I	1	475.99
73	Colaborador I	4	462.21
74	Digitador	1	462.21
75	Encargado de Archivo.....	1	462.21
76	Motorista I	3	462.21
77	Nutricionista	1	462.21
78	Ordenanza I.....	5	462.21
79	Secretaria I	2	462.21
80	Secretaria II	1	462.21

LT: 02 Gestión Financiera**Código: 2013-702-3-01-02-21-2**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
81	Pagador de Pensiones	1	1,111.02
82	Pagador de Gastos	1	1,058.52
83	Supervisor	1	1,058.52
84	Jefe Sección de Recaudaciones	1	920.44
85	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
86	Técnico Base de Datos	1	867.94
87	Analista Certificado de Traspaso	1	789.23
88	Auditor Administrativo Financiero	1	789.23
89	Secretaria I	1	732.36
90	Secretaria II	1	732.36
91	Administrador del Centro Recreativo Costa del Sol	1	691.99
92	Colaborador I	1	675.11
93	Trabajador Social	1	673.27
94	Analista Programador de Sistemas	1	624.47
95	Colaborador I	6	624.47
96	Jefe Oficina Descentralizada	1	624.47
97	Colaborador I	1	573.81
98	Colaborador I	6	571.97
99	Colaborador I	1	546.37
100	Colaborador I	1	544.26
101	Secretaria I	1	544.26
102	Colaborador I	2	521.31
103	Colaborador I	1	518.94
104	Ordenanza I	1	491.76
105	Colaborador I	1	462.21
106	Ordenanza I	1	462.21

UP: 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones**LT: 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP****Código: 2013-0702-3-02-01-21-2**

1	Jefe Sección Control de Bienes	1	1,058.52
2	Jefe Sección Compras	1	867.94
3	Jefe de Seguros	1	867.94
4	Jefe de Archivo y Microfilm	1	816.52
5	Responsable de Archivos	1	789.23
6	Motorista II	1	691.99
7	Trabajador Social	1	673.27
8	Colaborador I	1	624.47
9	Jefe Sección Control de Afiliados	1	624.47
10	Analista Programador de Sistemas	1	622.61
11	Colaborador I	1	622.61
12	Colaborador I	2	571.97
13	Secretaria I	1	571.97
14	Técnico de Soporte	1	571.97
15	Cajera	1	491.76
16	Ordenanza I	1	462.40

2303

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-2303-3-01-01-21-2

Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo cobrarán Dietas así: \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ninguno pueda devengar por este concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a las que concurran en el mes sea mayor de cuatro.

UP: 02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades

LT: 03 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades

Código: 2013-2303-3-02-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Auxiliar de Servicios.....	1	491.00
2	Auxiliar de Servicios.....	1	342.00

2401

Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón \$75.00 cada uno por cada sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00 aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General.....	1	3,571.45
2	Subdirector Ejecutivo.....	1	3,090.00
3	Asesor.....	1	2,171.14
4	Jefe de Unidad Jurídica.....	1	1,895.00
5	Jefe Unidad Financiera Institucional.....	1	1,803.84
6	Jefe de la UACI.....	1	1,803.84
7	Jefe Unidad de Auditoría Interna.....	1	1,649.63
8	Jefe de Unidad II.....	1	1,603.84
9	Secretario General.....	1	1,449.63
10	Técnico Administrativo III.....	2	1,295.42
11	Coordinador de Area.....	1	1,121.80
12	Técnico Administrativo.....	1	1,048.22
13	Colaborador Jurídico VII.....	1	1,047.62
14	Técnico UFI.....	3	1,019.15
15	Encargado de Archivo General.....	1	1,005.81
16	Colaborador Jurídico VI.....	1	991.05
17	Sub Jefe de Unidad.....	1	991.05
18	Colaborador Jurídico V.....	1	962.16
19	Jefe de Area.....	1	962.16
20	Colaborador Jurídico IV.....	1	920.42
21	Colaborador Jurídico III.....	1	919.14
22	Colaborador Técnico I.....	1	919.14
23	Jefe de Departamento de 2a. Clase.....	1	919.14
24	Técnico VI.....	1	919.14
25	Técnico Administrativo I, Clase 2.....	1	861.36
26	Jefe de Comunicaciones y Protocolo.....	1	817.73
27	Técnico IV.....	4	817.73
28	Trabajador Social I.....	1	797.45
29	Técnico III.....	2	788.29
30	Colaborador Jurídico I.....	1	758.86
31	Secretaria X.....	1	758.86
32	Técnico II.....	5	758.86
33	Técnico I.....	1	715.02
34	Colaborador Administrativo VI.....	1	699.98

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Secretaria IX	2	699.98
36	Colaborador Administrativo V	1	685.60
37	Colaborador Administrativo III	8	641.11
38	Secretaria VIII	1	641.11
39	Técnico Auditor I	2	641.11
40	Colaborador Administrativo II	5	634.74
41	Secretaria VII	1	634.74
42	Colaborador Administrativo I	3	625.24
43	Colaborador Técnico	1	619.81
44	Colaborador de la Unidad de Planificación	1	604.20
45	Colaborador V	6	589.27
46	Secretaria V	4	589.27
47	Colaborador IV	2	574.33
48	Secretaria IV	5	574.33
49	Auxiliar IV	1	543.77
50	Colaborador II	1	521.72
51	Motociclista	1	521.72
52	Colaborador I	1	474.71
53	Auxiliar I	3	459.49
54	Motociclista I	1	459.49
55	Colaborador	1	397.27
56	Secretaria de Departamento	1	397.27

LT: 02 Administración General
Código: 2013-2401-2-01-02-21-1

57	Jefe División Administrativa	1	2,000.00
58	Jefe de Departamento V	4	1,295.42
59	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	1,295.42
60	Psicólogo	1	1,071.24
61	Técnico Administrativo	1	1,048.22
62	Jefe de Departamento III	1	1,034.71
63	Médico	1	1,034.71
64	Odontólogo (tiempo completo)	1	1,034.71
65	Médico General	1	1,016.72
66	Médico	1	1,005.81
67	Jefe de Laboratorio	1	1,001.58
68	Jefe de Departamento II	1	991.05
69	Encargado de Obras Civiles	1	948.03
70	Técnico VII	1	948.03
71	Técnico VI	3	919.14
72	Colaborador Administrativo VIII	1	846.59
73	Encargado de Sección de Transporte	1	817.73
74	Jefe de Departamento I	1	817.73
75	Técnico IV	1	817.73
76	Técnico III	1	788.29
77	Dietista - Nutricionista	1	758.86
78	Encargado de Inventario Mobiliario y Equipo	1	758.86

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
79	Encargado de Sección de Talleres.....	1	758.86
80	Jefe de Departamento	1	758.86
81	Técnico II.....	3	758.86
82	Colaborador Administrativo VII.....	1	715.02
83	Colaborador Administrativo V.....	2	685.60
84	Asistente Dental	1	641.11
85	Colaborador Administrativo III.....	4	641.11
86	Enfermero.....	7	641.11
87	Fisioterapeuta.....	1	641.11
88	Mecánico II.....	2	640.19
89	Colaborador Administrativo II.....	6	634.74
90	Secretaria VII.....	1	634.74
91	Colaborador Administrativo I.....	2	625.24
92	Encargado de Recargadora.....	1	625.24
93	Colaborador Administrativo.....	1	619.81
94	Secretaria VI.....	2	619.81
95	Colaborador V.....	2	589.27
96	Secretaria V.....	1	589.27
97	Técnico en Laboratorio Clínico.....	1	589.27
98	Colaborador IV.....	1	574.33
99	Encargado de Instalación.....	1	574.33
100	Secretaria IV.....	1	574.33
101	Motorista II.....	1	543.77
102	Auxiliar de Mantenimiento IV.....	17	521.72
103	Barbero.....	2	521.72
104	Colaborador II.....	3	521.72
105	Mecánico I.....	6	521.72
106	Motorista.....	30	521.72
107	Ordenanza IV.....	1	521.72
108	Sastre.....	2	521.72
109	Auxiliar III.....	1	505.82
110	Auxiliar II.....	1	490.60
111	Motorista I.....	2	490.60
112	Ordenanza III.....	1	490.60
113	Médico (2 horas diarias).....	1	485.70
114	Odontólogo (2 horas diarias).....	2	485.70
115	Auxiliar de Mantenimiento III.....	9	474.71
116	Colaborador I.....	2	474.71
117	Auxiliar I.....	3	459.49
118	Auxiliar de Mantenimiento II.....	5	459.49
119	Ordenanza II.....	16	459.49
120	Secretaria.....	1	459.49
121	Colaborador.....	1	397.27
122	Costurera.....	1	397.27
123	Lavandera y Planchadora.....	13	397.27
124	Ordenanza I.....	12	397.27
125	Secretaria de Departamento.....	2	397.27
126	Telefonista.....	1	397.27
127	Auxiliar.....	1	361.22
128	Auxiliar de Mantenimiento I.....	22	361.22

UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública**LT: 01 Formación Académica**

Código: 2013-2401-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe División de Estudios.....	1	2,525.00
2	Jefe de Unidad II.....	1	1,603.84
3	Profesor.....	4	1,354.87
4	Profesor I (Tiempo Completo).....	32	1,295.42
5	Colaborador Jurídico VIII.....	1	1,224.80
6	Armero.....	1	1,168.29
7	Jefe de Departamento de 1a. Clase.....	1	1,071.24
8	Psicólogo.....	1	1,071.24
9	Jefe de Departamento IV.....	1	1,048.22
10	Psicólogo.....	3	1,034.71
11	Técnico de 1a. Clase.....	1	1,034.71
12	Técnico Administrativo I, Clase 6.....	1	1,020.96
13	Psicólogo III.....	1	1,005.81
14	Psicólogo II.....	5	975.00
15	Colaborador Técnico II.....	1	962.16
16	Profesor II (Tiempo Completo).....	32	948.03
17	Técnico Administrativo I, Clase 3.....	1	920.42
18	Colaborador Técnico I.....	1	919.14
19	Instructor.....	18	919.14
20	Técnico V.....	1	847.17
21	Psicólogo I.....	1	817.73
22	Trabajador Social I.....	2	797.45
23	Colaborador Jurídico II.....	1	788.29
24	Secretaria Digitador.....	1	788.29
25	Técnico III.....	1	788.29
26	Armero y Guardamacén de Armas.....	1	758.86
27	Bibliotecario.....	1	758.86
28	Dibujante II.....	1	758.86
29	Jefe de Departamento.....	1	758.86
30	Técnico II.....	3	758.86
31	Instructor I.....	1	720.91
32	Técnico I.....	2	715.02
33	Secretaria IX.....	1	699.98
34	Encargado de Polígono de Tiro.....	1	670.53
35	Colaborador Administrativo III.....	3	641.11
36	Colaborador Administrativo II.....	5	634.74
37	Secretaria VII.....	1	634.74
38	Colaborador Administrativo I.....	4	625.24
39	Secretaria Auxiliar.....	1	625.24
40	Colaborador Administrativo.....	1	619.81
41	Colaborador Asistente.....	1	604.20
42	Ayudante Técnico.....	1	589.27
43	Colaborador V.....	2	589.27

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Secretaria V	2	589.27
45	Colaborador IV	1	574.33
46	Secretaria IV	2	574.33
47	Auxiliar IV	1	543.77
48	Secretaria III	1	543.77
49	Colaborador II	3	521.72
50	Secretaria II	1	490.60
51	Colaborador I	2	474.71
52	Secretaria I	1	474.71
53	Auxiliar I	6	459.49
54	Secretaria de Departamento	2	397.27
55	Auxiliar	2	361.22

3101

*Universidad de El Salvador***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior**

Código : 2013-3101-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Rector	1		3,555.00
2	Vicerector Académico	1		3,080.00
3	Vicerector Administrativo	1		3,080.00
4	Jefe de Género	1		1,500.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
5	Profesional Universitario Administrativo	4	910.00	1,600.00
6	Técnico	2	660.00	1,030.00
7	Asistente Administrativo	5	600.00	955.00

LT: 02 Secretaría de Comunicaciones

Código : 2013-3101-3-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
8	Secretario de Comunicaciones	1		1,792.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
9	Profesional Universitario Administrativo	7	910.00	1,600.00
10	Técnico	3	660.00	1,030.00
11	Asistente Administrativo	1	600.00	955.00
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	330.00	485.50

LT: 03 Secretaría de Planificación

Código : 2013-3101-3-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
13	Secretario de Planificación	1		2,000.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
14	Profesional Universitario Administrativo	5	910.00	1,600.00

LT: 04 Secretaría General**Código : 2013-3101-3-01-04-21-1**

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de \$ 17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
15	Secretario General	1		2,475.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
16	Profesional Universitario Administrativo	1	910.00	1,600.00
17	Técnico	2	660.00	1,030.00
18	Asistente Administrativo	3	600.00	955.00
19	Empleado Calificado	6	540.00	795.00

LT: 05 Asesoría y Control Legal**Código : 2013-3101-3-01-05-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
20	Fiscal General	1		2,720.00
21	Auditor Interno	1		1,892.00
22	Fiscal Auxiliar	1		1,666.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
23	Profesional Universitario Administrativo	15	910.00	1,600.00
24	Técnico	2	660.00	1,030.00
25	Asistente Administrativo	7	600.00	955.00

LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales**Código : 2013-3101-3-01-06-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		1,792.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
27	Profesional Universitario Administrativo	5	910.00	1,600.00
28	Asistente Administrativo	2	600.00	955.00

LT: 07 Gerencia General

Código : 2013-3101-3-01-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
29	Gerente General	1		1,900.00
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		1,892.00
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1		1,892.00
32	Jefe de Computo	1		1,670.00
33	Director de Seguridad	1		1,500.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
34	Profesional Universitario Administrativo	9	910.00	1,600.00
35	Técnico	6	660.00	1,030.00
36	Asistente Administrativo	24	600.00	955.00
37	Empleado Calificado	90	540.00	795.00
38	Servicios Generales	35	440.00	715.00

LT: 08 Estudios Socioeconómicos

Código : 2013-3101-3-01-08-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		1,350.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
40	Profesional Universitario Administrativo	5	910.00	1,600.00
41	Técnico	4	660.00	1,030.00
42	Asistente Administrativo	1	600.00	955.00

LT: 09 Unidad Financiera Institucional

Código : 2013-3101-3-01-09-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,000.00
44	Tesorero Institucional	1		1,892.00
45	Jefe de Contabilidad	1		1,789.00
46	Jefe de Presupuesto	1		1,789.00
47	Jefe de Activo Fijo	1		1,600.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
48	Profesional Universitario Administrativo	11	910.00	1,600.00
49	Técnico	13	660.00	1,030.00
50	Asistente Administrativo	23	600.00	955.00
51	Empleado Calificado	1	540.00	795.00

LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios**Código : 2013-3101-3-01-10-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
52	Defensor de Derechos Universitarios	1		2,475.00
			Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
53	Profesional Universitario Administrativo	4	910.00	1,600.00
54	Técnico	1	660.00	1,030.00
55	Asistente Administrativo	1	600.00	955.00

UP: 02 Apoyo al Servicio Académico**LT: 01 Desarrollo Académico****Código : 2013-3101-3-02-01-21-1**

			<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Director de Postgrado	1		1,870.00
2	Secretario de Asuntos Académicos	1		1,842.00
3	Director de Imprenta Universitaria	1		1,710.00
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología	1		1,700.00
5	Director de Becas Externas	1		1,500.00
6	Director de Biblioteca Central	1		1,500.00
7	Director de Librería Universitaria	1		1,500.00
8	Jefe de Administración Académica Central	1		1,500.00
9	Jefe del Sistema de Información Académica	1		1,483.00
10	Director de Editorial Universitaria	1		1,400.00
11	Director del INFORP-UES	1		1,062.30
			Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
12	Profesional Universitario Administrativo	30	910.00	1,600.00
13	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1	828.32	828.32
14	Técnico	19	660.00	1,030.00
15	Asistente Administrativo	49	600.00	955.00
16	Empleado Calificado	10	540.00	795.00
17	Servicios Generales	1	440.00	715.00

LT: 02 Proyección Social**Código : 2013-3101-3-02-02-21-1**

			<u>Sueldo Mensual</u>	
18	Secretario de Proyección Social	1		1,792.00
19	Director de Bienestar Universitario	1		1,600.00
20	Secretario de Arte y Cultura	1		1,600.00
21	Director de la Clínica Universitaria	1		1,586.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
22	Profesional Universitario Administrativo	12	910.00	1,600.00
23	Técnico	3	660.00	1,030.00
24	Asistente Administrativo	15	600.00	955.00
25	Empleado Calificado	1	540.00	795.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	455.00	800.00
27	Servicios Generales	1	440.00	715.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	330.00	485.50
		Horas Anuales	Por Hora	
29	Horas Clase	3,750	3.00	

UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina

Código : 2013-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de \$ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de \$ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Decano	1	2,720.00
2	Vicedecano	1	2,475.00
			Sueldo Mínimo
3	Investigador	2	1,350.00
4	Profesor Universitario	263	1,100.00
5	Profesional Universitario Administrativo	7	910.00
6	Técnico	12	660.00
7	Asistente Administrativo	72	600.00
8	Profesor Universitario (4 horas diarias)	54	550.00
9	Empleado Calificado	17	540.00
10	Servicios Generales	44	440.00
11	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	133.15
			Sueldo Máximo
			Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
12	Secretario de Facultad	1	275.00
13	Director de Escuela	2	220.00
14	Administrador Académico	1	165.00
15	Administrador Financiero	1	165.00
16	Jefe de Departamento Académico	21	165.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
17	Jefe de Investigación	1	165.00
18	Jefe de Planificación	1	165.00
19	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	165.00
20	Jefe de Postgrado	1	165.00
21	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
22	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
23	Horas Clase	2,185	6.16

LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas
Código : 2013-3101-3-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
24	Decano	1	2,720.00	
25	Vicedecano	1	2,475.00	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	
			<u>Sueldo Máximo</u>	
26	Investigador	7	1,350.00	2,400.00
27	Profesor Universitario	99	1,100.00	2,400.00
28	Profesional Universitario Administrativo	4	910.00	1,600.00
29	Técnico	11	660.00	1,030.00
30	Asistente Administrativo	20	600.00	955.00
31	Profesor Universitario (4 horas diarias)	45	550.00	1,200.00
32	Empleado Calificado	8	540.00	795.00
33	Servicios Generales	14	440.00	715.00
			<u>Sueldo Mensual</u>	
34	Secretario de Facultad	1	275.00	
35	Director de Escuela	3	220.00	
36	Administrador Académico	1	165.00	
37	Administrador Financiero	1	165.00	
38	Jefe de Departamento Académico	5	165.00	
39	Jefe de Investigación	1	165.00	
40	Jefe de Planificación	1	165.00	
41	Jefe de Postgrado	1	165.00	
42	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00	
43	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00	
44	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00	
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
45	Horas Clase	927	6.16	

LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura

Código : 2013-3101-3-03-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
46	Decano	1		2,720.00
47	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
48	Profesor Universitario	180	1,100.00	2,400.00
49	Profesional Universitario Administrativo	11	910.00	1,600.00
50	Técnico	12	660.00	1,030.00
51	Asistente Administrativo	30	600.00	955.00
52	Empleado Calificado	25	540.00	795.00
53	Servicios Generales	22	440.00	715.00
				<u>Sueldo</u>
				<u>Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
54	Secretario de Facultad	1		275.00
55	Director de Escuela	10		220.00
56	Administrador Académico	1		165.00
57	Administrador Financiero	1		165.00
58	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
59	Jefe de Investigación	1		165.00
60	Jefe de Planificación	1		165.00
61	Jefe de Postgrado	1		165.00
62	Secretario de Escuela	8		165.00
63	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
64	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
			<u>Horas</u>	<u>Por</u>
			<u>Anuales</u>	<u>Hora</u>
65	Horas Clase	3,247		6.16

LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Código : 2013-3101-3-03-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
66	Decano	1		2,720.00
67	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
68	Profesor Universitario	103	1,100.00	2,400.00
69	Profesional Universitario Administrativo	15	910.00	1,600.00
70	Técnico	3	660.00	1,030.00
71	Asistente Administrativo	29	600.00	955.00
72	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	550.00	1,200.00
73	Empleado Calificado	13	540.00	795.00
74	Servicios Generales	17	440.00	715.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
75	Secretario de Facultad	1	275.00
76	Director de Escuela	2	220.00
77	Administrador Académico	1	165.00
78	Administrador Financiero	1	165.00
79	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
80	Jefe de Planificación	1	165.00
81	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
82	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
83	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades
Código : 2013-3101-3-03-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
84	Decano	1		2,720.00
85	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
86	Profesor Universitario	201	1,100.00	2,400.00
87	Profesional Universitario Administrativo	6	910.00	1,600.00
88	Técnico	14	660.00	1,030.00
89	Asistente Administrativo	47	600.00	955.00
90	Empleado Calificado	21	540.00	795.00
91	Servicios Generales	30	440.00	715.00
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo</u>
				<u>Mensual</u>
92	Secretario de Facultad	1		275.00
93	Administrador Académico	1		165.00
94	Administrador Financiero	1		165.00
95	Jefe de Departamento Académico	9		165.00
96	Jefe de Investigación	1		165.00
97	Jefe de Planificación	1		165.00
98	Jefe de Postgrado	1		165.00
99	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
100	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
101	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas</u>	<u>Por</u>
			<u>Anuales</u>	<u>Hora</u>
102	Horas Clase	58		6.16

LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas
Código : 2013-3101-3-03-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
103	Decano	1		2,720.00
104	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
105	Profesor Universitario	101	1,100.00	2,400.00
106	Profesional Universitario Administrativo	8	910.00	1,600.00
107	Técnico	4	660.00	1,030.00
108	Asistente Administrativo	31	600.00	955.00
109	Empleado Calificado	61	540.00	795.00
110	Servicios Generales	16	440.00	715.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
111	Secretario de Facultad	1		275.00
112	Director de la Estación Experimental	1		220.00
113	Administrador Académico	1		165.00
114	Administrador Financiero	1		165.00
115	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
116	Jefe de Investigación	1		165.00
117	Jefe de Planificación	1		165.00
118	Jefe de Postgrado	1		165.00
119	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
120	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
122	Horas Clase	1,175		6.16

LT: 07 Enseñanza de Odontología
Código : 2013-3101-3-03-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
123	Decano	1		2,720.00
124	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
125	Profesor Universitario	64	1,100.00	2,400.00
126	Profesional Universitario Administrativo	5	910.00	1,600.00
127	Técnico	5	660.00	1,030.00
128	Asistente Administrativo	21	600.00	955.00
129	Empleado Calificado	19	540.00	795.00
130	Servicios Generales	10	440.00	715.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
131	Secretario de Facultad	1	275.00
132	Director de Escuela	5	220.00
133	Administrador Financiero	1	165.00
134	Jefe de Departamento Académico	6	165.00
135	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
136	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1	110.00
137	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia
Código : 2013-3101-3-03-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
138	Decano	1	2,720.00
139	Vicedecano	1	2,475.00
			<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>
140	Profesor Universitario	91	1,100.00
141	Profesional Universitario Administrativo	2	910.00
142	Técnico	11	660.00
143	Asistente Administrativo	25	600.00
144	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	550.00
145	Empleado Calificado	8	540.00
146	Servicios Generales	11	440.00
147	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	412.50
148	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	275.00
			<u>Sueldo</u>
			<u>Mensual</u>
149	Secretario de Facultad	1	275.00
150	Administrador Académico	1	165.00
151	Administrador Financiero	1	165.00
152	Jefe de Departamento Académico	6	165.00
153	Jefe de Planificación	1	165.00
154	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
155	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
156	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
			<u>Horas</u>
			<u>Anuales</u>
157	Horas Clase	1,923	6.16

LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente
Código : 2013-3101-3-03-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
158	Decano	1		2,720.00
159	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
160	Profesor Universitario	209	1,100.00	2,400.00
161	Profesional Universitario Administrativo	3	910.00	1,600.00
162	Técnico	23	660.00	1,030.00
163	Asistente Administrativo	34	600.00	955.00
164	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	550.00	1,200.00
165	Empleado Calificado	43	540.00	795.00
166	Servicios Generales	20	440.00	715.00
167	Técnico (4 horas Diarias)	1	330.00	485.50
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
168	Secretario de Facultad	1		275.00
169	Administrador Académico	1		165.00
170	Administrador Financiero	1		165.00
171	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
172	Jefe de Planificación	1		165.00
173	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
174	Jefe de Campo	1		110.00
175	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
176	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
177	Horas Clase	975		6.16

LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente
Código : 2013-3101-3-03-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
178	Decano	1		2,720.00
179	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
180	Profesor Universitario	175	1,100.00	2,400.00
181	Profesional Universitario Administrativo	4	910.00	1,600.00
182	Técnico	13	660.00	1,030.00
183	Asistente Administrativo	34	600.00	955.00
184	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	550.00	1,200.00
185	Empleado Calificado	18	540.00	795.00
186	Servicios Generales	13	440.00	715.00
187	Técnico (4 horas Diarias)	1	330.00	485.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
188	Secretario de Facultad	1	275.00
189	Administrador Académico	1	165.00
190	Administrador Financiero	1	165.00
191	Jefe de Departamento Académico	10	165.00
192	Jefe de Planificación	1	165.00
193	Jefe de Postgrado	1	165.00
194	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
195	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
196	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
197	Horas Clase	963	6.16

LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral
Código : 2013-3101-3-03-11-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
198	Decano	1	2,720.00
199	Vicedecano	1	2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>
200	Profesor Universitario	67	1,100.00
201	Profesional Universitario Administrativo	3	910.00
202	Técnico	5	660.00
203	Asistente Administrativo	6	600.00
204	Empleado Calificado	8	540.00
205	Servicios Generales	4	440.00
206	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	275.00
			<u>Sueldo Máximo</u>
<u>Sobresueldos</u>			
207	Secretario de Facultad	1	275.00
208	Administrador Académico	1	165.00
209	Administrador Financiero	1	165.00
210	Jefe de Departamento Académico	4	165.00
211	Jefe de Postgrado	1	165.00
212	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
213	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
214	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
215	Horas Clase	833	6.16

LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática
Código : 2013-3101-3-03-12-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
216	Decano	1		2,720.00
217	Vicedecano	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
218	Profesor Universitario	130	1,100.00	2,400.00
219	Profesional Universitario Administrativo	2	910.00	1,600.00
220	Técnico	9	660.00	1,030.00
221	Asistente Administrativo	26	600.00	955.00
222	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	550.00	1,200.00
223	Empleado Calificado	4	540.00	795.00
224	Servicios Generales	14	440.00	715.00
225	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	275.00	600.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
226	Secretario de Facultad	1		275.00
227	Director de Escuela	4		220.00
228	Administrador Académico	1		165.00
229	Administrador Financiero	1		165.00
230	Jefe de Investigación	1		165.00
231	Jefe de Planificación	1		165.00
232	Jefe de Postgrado	1		165.00
233	Secretario de Escuela	4		165.00
234	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
235	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
236	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
237	Horas Clase	117		6.16

UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

LT: 01 Administración del Desarrollo Físico
Código : 2013-3101-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Jefe de Desarrollo Físico	1		1,792.00
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1		1,700.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,174.28	1,467.85
4	Jefe Financiero	2	1,010.00	1,262.50
5	Profesional Universitario Administrativo	10	910.00	1,600.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	682.50	1,200.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
7	Técnico	7	660.00	1,030.00
8	Asistente Administrativo	9	600.00	955.00
9	Empleado Calificado	56	540.00	795.00
10	Servicios Generales	32	440.00	715.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	330.00	514.63
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	300.00	480.00

UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria

Código : 2013-3101-3-05-01-22-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1		1,870.00
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1		1,840.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
3	Profesional Universitario Administrativo	6	910.00	1,600.00
4	Técnico	2	660.00	1,030.00
5	Asistente Administrativo	2	600.00	955.00
6	Empleado Calificado	2	540.00	795.00
7	Servicios Generales	6	440.00	715.00

UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora

Código : 2013-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de \$17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aún cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, devengarán además, dietas de \$17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de \$68.64 al mes, aún cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
1	Profesional universitario Administrativo	1	910.00	1,600.00
2	Asistente Administrativo	2	600.00	955.00
3	Empleado Calificado	1	540.00	795.00

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-3105-3-01-01-21-2

Los Miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$150.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,300.00
2	Gerente.....	1	2,375.00
3	Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo.....	1	1,065.00
4	Colaborador Administrativo de Gerencia.....	1	750.00
5	Secretaria de Gerencia.....	1	715.00
6	Auxiliar de Servicios.....	1	480.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código: 2013-3105-3-01-02-21-2

7	Jefe de Planificación y Proyección Institucional.....	1	1,755.00
8	Asesor Jurídico.....	1	1,410.00
9	Auditor Interno.....	1	1,410.00
10	Jefe de Publicidad y Comunicaciones.....	1	1,065.00
11	Oficial de Información.....	1	770.00
12	Auxiliar de Auditoría.....	1	650.00
13	Promotor de Proyectos Sociales y Convenios.....	1	650.00

LT: 03 Administración General

Código: 2013-3105-3-01-03-21-2

14	Subgerente de Informática.....	1	1,530.00
15	Subgerente Administrativo.....	1	1,510.00
16	Jefe UACI.....	1	1,410.00
17	Jefe de Logística y Administración de Activos Institucionales.....	1	1,370.00
18	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,340.00
19	Jefe de Archivo Institucional.....	1	1,065.00
20	Asistente de Logística.....	1	975.00

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Encargado de Centro Cultural y Recreativo	2	975.00
22	Programador Informático	1	885.00
23	Colaborador Administrativo	1	805.00
24	Colaborador UACI	1	730.00
25	Técnico de Informática	2	715.00
26	Auxiliar de Archivo	1	650.00
27	Motorista	3	585.00
28	Auxiliar de Recursos Humanos	1	540.00
29	Auxiliar Administrativo	1	530.00
30	Recepcionista	1	530.00
31	Auxiliar de Mantenimiento	1	480.00

LT: 04 Administración Financiera

Código: 2013-3105-3-01-04-21-2

32	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	1,930.00
33	Jefe de Contabilidad	1	1,410.00
34	Tesorero	1	1,410.00
35	Jefe de Presupuesto	1	1,340.00
36	Auxiliar Financiero	1	905.00
37	Colaborador Contable	1	805.00
38	Colaborador de Tesorería	2	805.00
39	Colaborador de Tesorería y Encargado de Fondo Circulante	1	730.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones, Beneficios y Protecciones**LT: 01 Pago de Prestaciones, Beneficios y Protecciones**

Código: 2013-3105-3-02-01-21-2

1	Colaborador de Reclamos	1	805.00
2	Tramitador de Reclamos	2	715.00

LT: 02 Afiliación

Código: 2013-3105-3-02-02-21-2

3	Subgerente de Seguros	1	1,510.00
4	Jefe de Comercialización	1	1,340.00
5	Jefe de Operaciones	1	1,340.00
6	Colaborador de Operaciones	2	805.00
7	Jefe de Agencia	15	805.00
8	Asistente de Comercialización	1	750.00
9	Encargado de Registro de Pagadurías	1	715.00
10	Auxiliar de Agencia	9	650.00
11	Auxiliar de Operaciones	3	650.00

3106

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General

Código : 2013-3106-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Coordinador.....	6	951.88
2	Tesorero Institucional.....	1	951.88
3	Técnico XI.....	2	854.36
4	Técnico X.....	19	797.12
5	Técnico IX.....	3	752.00
6	Encargado VI.....	1	739.88
7	Técnico VIII.....	6	739.88
8	Protector de Menores IV.....	5	711.26
9	Técnico VII.....	9	711.26
10	Auxiliar Administrativo VI.....	7	649.00
11	Auxiliar de Salud II.....	1	649.00
12	Encargado IV.....	4	649.00
13	Promotor II.....	2	649.00
14	Protector de Menores III.....	11	649.00
15	Secretaria VI.....	3	649.00
16	Técnico IV.....	17	649.00
17	Auxiliar Administrativo V.....	1	559.90
18	Protector de Menores II.....	1	559.90
19	Técnico I.....	3	559.90
20	Auxiliar Administrativo IV.....	2	553.96
21	Secretaria V.....	7	553.96
22	Auxiliar Administrativo III.....	8	539.00
23	Encargado II.....	6	539.00
24	Motorista III.....	1	539.00
25	Técnico.....	8	539.00
26	Médico (4 horas diarias).....	1	523.35
27	Auxiliar Administrativo II.....	9	478.50
28	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	478.50
29	Educador II.....	1	478.50
30	Encargado I.....	1	478.50
31	Motorista II.....	18	478.50
32	Promotor I.....	1	478.50
33	Secretaria III.....	11	478.50
34	Auxiliar Administrativo I.....	4	442.20
35	Colaborador de Servicios Varios I.....	18	442.20
36	Encargado.....	1	442.20
37	Motorista I.....	6	442.20
38	Promotor.....	1	442.20
39	Protector de Menores.....	1	442.20
40	Secretaria II.....	4	442.20
41	Auxiliar de Salud (tiempo parcial).....	1	168.47

UP: 02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia**LT: 01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia**

Código : 2013-3106-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico X	7	797.12
2	Técnico IX	1	752.00
3	Director de Centro III	1	711.26
4	Promotor III	2	711.26
5	Técnico VII	2	711.26
6	Técnico V	1	671.00
7	Director de Centro II	7	649.00
8	Educador V	1	649.00
9	Promotor II	2	649.00
10	Técnico IV	4	649.00
11	Auxiliar Administrativo IV	1	553.96
12	Auxiliar Administrativo III	1	539.00
13	Secretaria IV	1	539.00
14	Educador II	3	478.50
15	Promotor I	3	478.50
16	Secretaria III	3	478.50
17	Colaborador de Servicios Varios I	1	442.20
18	Educador I	111	442.20
19	Promotor	1	442.20

LT: 02 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida

Código : 2013-3106-3-02-02-21-1

20	Técnico XI	1	854.36
21	Técnico X	8	797.12
22	Técnico VIII	1	739.88
23	Técnico VII	3	711.26
24	Técnico IV	8	649.00
25	Técnico I	1	559.90
26	Director de Centro I	1	539.00
27	Auxiliar Administrativo II	1	478.50
28	Secretaria III	1	478.50
29	Colaborador de Servicios Varios I	1	442.20

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

LT: 03 Investigación y Estadística

Código : 2013-3106-3-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Técnico XI	1	854.36
31	Técnico X	2	797.12
32	Técnico VIII	1	739.88
33	Técnico VII	1	711.26
34	Auxiliar Administrativo VI	1	649.00
35	Técnico IV	1	649.00
36	Auxiliar Administrativo IV	1	553.96
37	Auxiliar Administrativo III	1	539.00
38	Colaborador de Servicios Varios II	1	478.50
39	Secretaría III	1	478.50

LT: 04 Restitución de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Código : 2013-3106-3-02-04-21-1

40	Jefe de Departamento I	2	1,004.00
41	Coordinador	1	951.88
42	Director de Centro VIII	4	854.36
43	Técnico XI	1	854.36
44	Director de Centro VI	1	797.12
45	Protector de Menores V	1	797.12
46	Técnico X	46	797.12
47	Técnico IX	5	752.00
48	Director de Centro IV	1	739.88
49	Encargado VI	1	739.88
50	Director de Centro III	1	711.26
51	Educador VI	3	711.26
52	Profesor II (Tiempo Completo)	5	711.26
53	Protector de Menores IV	2	711.26
54	Técnico VII	14	711.26
55	Técnico V	1	671.00
56	Director de Centro II	1	649.00
57	Educador V	17	649.00
58	Encargado IV	2	649.00
59	Instructor III	2	649.00
60	Profesor I (Tiempo Completo)	1	649.00
61	Protector de Menores III	2	649.00
62	Secretaría VI	1	649.00
63	Técnico IV	17	649.00
64	Auxiliar Administrativo V	1	559.90
65	Educador IV	3	559.90
66	Secretaría V	3	553.96
67	Auxiliar Administrativo III	1	539.00
68	Director de Centro I	1	539.00
69	Educador III	9	539.00
70	Encargado II	11	539.00
71	Instructor II	5	539.00
72	Motorista III	1	539.00
73	Secretaría IV	1	539.00
74	Técnico	3	539.00
75	Auxiliar Administrativo II	5	478.50

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
76	Auxiliar de Salud I	2	478.50
77	Cocinero II.....	7	478.50
78	Colaborador de Servicios Varios II.....	13	478.50
79	Educador II	57	478.50
80	Encargado I.....	6	478.50
81	Instructor I	27	478.50
82	Motorista II	10	478.50
83	Profesor	1	478.50
84	Protector de Menores I.....	1	478.50
85	Secretaria III	14	478.50
86	Auxiliar Administrativo I.....	10	442.20
87	Cocinero I.....	72	442.20
88	Colaborador de Servicios Varios I.....	71	442.20
89	Educador I.....	144	442.20
90	Encargado.....	12	442.20
91	Instructor.....	6	442.20
92	Motorista I	4	442.20
93	Protector de Menores	2	442.20
94	Secretaria II.....	1	442.20
95	Instructor de Corte y Confección.....	3	409.02
96	Motorista.....	1	402.00
97	Profesor (tiempo parcial).....	2	305.49
98	Educador (tiempo parcial)	1	270.29
99	Profesor (tiempo parcial).....	1	266.83
100	Profesor (4 horas diarias).....	2	178.52
101	Educador (tiempo parcial).....	1	168.47

LT: 05 Inserción Social

Código : 2013-3106-3-02-05-21-1

102	Director de Centro IX.....	1	1,183.00
103	Coordinador.....	3	951.88
104	Técnico XI.....	1	854.36
105	Director de Centro VI.....	1	797.12
106	Técnico X.....	20	797.12
107	Técnico VIII	1	739.88
108	Director de Centro III	1	711.26
109	Profesor II (Tiempo Completo).....	4	711.26
110	Técnico VII.....	4	711.26
111	Técnico V.....	1	671.00
112	Encargado IV	1	649.00
113	Instructor III.....	12	649.00
114	Orientador IV.....	53	649.00
115	Técnico IV.....	13	649.00
116	Encargado III	1	559.90
117	Orientador III	2	559.90
118	Auxiliar Administrativo IV.....	1	553.96
119	Encargado II	4	539.00
120	Instructor II	1	539.00
121	Motorista III.....	1	539.00
122	Orientador II.....	2	539.00
123	Secretaria IV.....	2	539.00
124	Técnico.....	1	539.00

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
125	Cocinero II.....	3	478.50
126	Colaborador de Servicios Varios II.....	3	478.50
127	Instructor I.....	1	478.50
128	Motorista II.....	5	478.50
129	Orientador I.....	1	478.50
130	Secretaria III.....	4	478.50
131	Cocinero I.....	13	442.20
132	Colaborador de Servicios Varios I.....	5	442.20
133	Encargado.....	4	442.20
134	Motorista I.....	3	442.20
135	Orientador.....	3	442.20

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren las Comisiones de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico.....	2	1,200.00
2	Técnico I.....	2	1,200.00
3	Secretaria Ejecutiva.....	1	800.00
4	Técnico II.....	6	800.00
5	Encargado de Mantenimiento y Transporte.....	1	700.00
6	Encargado de Servicios Administrativos.....	1	700.00
7	Asistente de Prensa.....	1	650.00
8	Técnico III.....	14	600.00
9	Secretaria I.....	1	550.00
10	Secretaria II.....	1	550.00
11	Colaborador Administrativo I.....	6	500.00
12	Motorista.....	3	450.00
13	Tramitador.....	1	400.00

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales

Código : 2013-3107-3-02-02-21-2

1	Coordinador de Psicólogos.....	3	900.00
2	Encargado de Centro de Recreación.....	2	375.00

3108

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código: 2013-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

UP: 02 Defensa y Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 03 Gestión de Sistemas Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Código: 2013-3108-3-02-03-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$120.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Hospital Nacional Rosales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3201-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,286.00	7,308.68
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias)	1	1,211.43	3,873.13
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	3,284.85
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	2,628.98
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	2,552.25
6	Asistente Técnico Administrativo	1	673.15	2,152.16
7	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	2,152.16
8	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	2,133.89
9	Técnico de Planificación	2	667.43	2,133.89
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	2,018.78
11	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	2,018.78
12	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
13	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
14	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
15	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
16	Auxiliar de Auditoría	1	578.29	1,848.88
17	Colaborador Jurídico	1	477.15	1,525.51
18	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
19	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	1,393.97
20	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	1,335.51
21	Tesorero Institucional	1	417.71	1,335.48
22	Encargado de Compras	2	412.00	1,317.22
23	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	1,317.22
24	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
25	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	1,317.22
26	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
27	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	1,277.04
28	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
29	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
30	Auxiliar Financiero	4	395.43	1,264.25
31	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	1,258.78
32	Auxiliar Contable	3	369.72	1,182.05
33	Técnico Auxiliar	6	369.72	1,182.05
34	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
35	Secretaría II	6	340.58	1,088.88
36	Auxiliar de Tesorería	7	322.86	1,032.23
37	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	992.03
38	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	975.61
39	Bodeguero	1	305.15	975.61

3201 Hospital Nacional Rosales

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
40	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	975.61
41	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
42	Supervisor de Limpieza	3	305.15	975.61
43	Coordinador Programa de Residencia de Cirugía Maxilofacial (2HD)	1	302.86	968.28
44	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	953.67
45	Digitador	3	298.29	953.67
46	Secretaria I	11	298.29	953.67
47	Motorista II	7	292.58	935.41
48	Portero Vigilante	21	286.29	915.31
49	Telefonista-Conmutador	3	286.29	915.31
50	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	898.87
51	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	878.76
52	Impresor	1	274.86	878.76
53	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
54	Ordenanza	9	269.15	860.51
55	Auxiliar de Servicio	30	256.58	820.32
56	Ayudante de Almacén	4	256.58	820.32
57	Jardinero	1	256.58	820.32
58	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	820.32
59	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	515.22

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código : 2013-3201-3-02-01-21-1**

1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2	1,211.43	3,873.13
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	3,873.13
3	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	3,277.09
4	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
5	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	1,700.89
8	Enfermera Hospitalaria	35	502.29	1,605.88
9	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
10	Psicólogo (8 horas diarias)	4	500.58	1,600.43
11	Practicante Interno	24	464.24	464.24
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	49	425.15	1,359.27
13	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	1,335.51
14	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
15	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,240.49
16	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
17	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
18	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
19	Promotor de Salud	2	305.15	975.61
20	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
21	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	968.28
22	Médico Especialista II (2 horas diarias)	16	302.86	968.28
23	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	953.67
24	Secretaria I	4	298.29	953.67
25	Obrero de Mantenimiento I	7	281.15	898.87
26	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	898.87
27	Ordenanza	1	269.15	860.51
28	Auxiliar de Servicio	16	256.58	820.32
29	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	820.32

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código : 2013-3201-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
30	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	3,873.13
31	Jefe de Residentes	2	1,211.43	3,873.13
32	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	3,873.13
33	Médico Especialista I	2	1,211.43	3,873.13
34	Médico Especialista II (8 horas diarias)	7	1,211.43	3,873.13
35	Médico Residente en Subespecialidad	29	1,211.43	3,873.13
36	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	3,741.76
37	Médico Residente I (Becario)	27	969.15	3,098.52
38	Médico Residente II (Becario)	23	969.15	3,098.52
39	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	3,098.52
40	Médico Especialista II (6 horas diarias)	9	908.58	2,904.87
41	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
42	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	2,486.83
43	Médico Especialista II (5 horas diarias)	1	757.15	2,420.71
44	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	2,142.09
45	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	2,139.36
46	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
47	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	2,078.15
48	Profesional en Fisioterapia	1	630.00	2,014.21
49	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	28	630.00	2,014.21
50	Profesional en Química y Farmacia	2	630.00	2,014.21
51	Profesional en Radiología	2	630.00	2,014.21
52	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
53	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
54	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias) ..	1	605.72	1,936.58
55	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	70	605.72	1,936.58
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	12	605.72	1,936.58
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	1,911.00
59	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
60	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	1,700.89
61	Enfermera Hospitalaria	153	502.29	1,605.88
62	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
63	Colaborador Jurídico	1	477.15	1,525.51
64	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
65	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
66	Practicante Interno	56	464.24	464.24
67	Médico Especialista II (3 horas diarias)	4	454.29	1,452.44
68	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	1	454.29	1,452.44
69	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	4	453.72	1,450.60
70	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	1,393.97
71	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
72	Laboratorista	24	430.00	1,374.78
73	Operador de Sistemas I	1	430.00	1,374.78
74	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	292	425.15	1,359.27
75	Subjefe de Farmacia	1	423.43	1,353.76
76	Trabajador Social	9	417.72	1,335.51
77	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	1,335.51
78	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
79	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
80	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
81	Laboratorista	1	412.00	1,317.22
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
83	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
84	Citotecnólogo	1	399.43	1,277.04

3201 Hospital Nacional Rosales

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
85	Radiotecnólogo	3	399.43	1,277.04
86	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	1,277.04
87	Tecnólogo en Fisioterapia	7	399.43	1,277.04
88	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	1,277.04
89	Técnico Audiometrista	1	399.43	1,277.04
90	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	1,277.04
91	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	1,277.04
92	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	1,277.04
93	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	1,277.04
94	Técnico en Gammografía	2	399.43	1,277.04
95	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
96	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	1,277.04
97	Técnico en Radiología	19	399.43	1,277.04
98	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	1,277.04
99	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	1,277.04
100	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
101	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	1,182.05
102	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
103	Técnico de Fotografía	1	363.43	1,161.93
104	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
105	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,032.23
106	Técnico en Farmacia	32	310.29	992.03
107	Auxiliar de Anestésista	1	305.15	975.61
108	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	975.61
109	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	975.61
110	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	975.61
111	Médico Especialista (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
112	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
113	Médico Especialista II (2 horas diarias)	87	302.86	968.28
114	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	14	302.86	968.28
115	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	953.67
116	Ayudante de Enfermería	39	298.29	953.67
117	Ayudante de Laboratorio	6	298.29	953.67
118	Secretaria I	25	298.29	953.67
119	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	940.89
120	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	935.41
121	Motorista II	1	292.58	935.41
122	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	915.31
123	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
124	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
125	Costurera (Hospital)	12	269.15	860.51
126	Ordenanza	8	269.15	860.51
127	Auxiliar de Servicio	48	256.58	820.32
128	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	820.32
129	Ayudante de Almacén	2	256.58	820.32
130	Cocinero	39	256.58	820.32
131	Lavandera y Planchadora (Hospital)	35	256.58	820.32
132	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	820.32
133	Trabajador de Mantenimiento	2	256.58	820.32
134	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	798.04
135	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	761.55
136	Ayudante de Enfermería	1	216.32	691.61
137	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	210.00	671.40
138	Jardinero	2	208.57	666.84
139	Auxiliar de Servicio	28	200.00	639.44
140	Cocinero	3	200.00	639.44
141	Portero Vigilante	7	200.00	639.44

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3202-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Docente e Investigación	1	1,211.43	3,873.13
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
4	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	3,284.85
5	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798.29	2,552.25
6	Técnico de Planificación	2	667.43	2,133.89
7	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	2,018.78
8	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)	2	605.71	1,936.54
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
12	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
13	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.57	1,600.41
14	Operador de Sistemas I	4	438.86	1,403.11
15	Auxiliar de Auditoría	2	436.00	1,393.97
16	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436.00	1,393.97
17	Técnico de Personal I	2	423.43	1,353.76
18	Tesorero Institucional	1	417.71	1,335.48
19	Auxiliar de Proveeduría	1	413.71	1,322.70
20	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
21	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	2	412.00	1,317.22
22	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
23	Secretaria III	2	405.72	1,297.16
24	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	1,277.04
25	Técnico en Mantenimiento II	12	399.43	1,277.04
26	Auxiliar Financiero	3	395.43	1,264.25
27	Encargado de Control Presupuestario	1	395.43	1,264.25
28	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	1,258.78
29	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
30	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	1,182.05
31	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,182.05
32	Secretaria II	6	340.58	1,088.88
33	Tramitador Aduanal	1	340.58	1,088.88
34	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,048.66
35	Bodeguero	3	305.15	975.61
36	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	975.61
37	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	953.67
38	Digitador de Datos	4	298.29	953.67
39	Secretaria I	7	298.29	953.67
40	Telefonista-Commutador	5	286.29	915.31

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
41	Obrero de Mantenimiento I	8	281.15	898.87
42	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
43	Impresor	4	274.86	878.76
44	Ordenanza	11	269.15	860.51
45	Ayudante de Almacén	2	256.58	820.32
46	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código : 2013-3202-3-02-01-21-1**

1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe de Consulta Externa	1	1,211.43	3,873.13
3	Jefe de Residentes	2	1,211.43	3,873.13
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1,211.43	3,873.13
5	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	3,098.52
6	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	3,098.52
7	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	3,098.52
8	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
9	Subjefe de Farmacia	1	423.43	1,353.76
10	Trabajador Social	15	417.72	1,335.51
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3202-3-02-02-21-1**

12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	3,873.13
14	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1,211.43	3,873.13
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	3,873.13
16	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	3,873.13
17	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
18	Médico Especialista II (8 horas diarias)	13	1,211.43	3,873.13
19	Médico Jefe de Servicio	12	1,211.43	3,873.13
20	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,142.86	3,653.90
21	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
22	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
23	Médico Especialista II (8 horas diarias)	5	969.15	3,098.52
24	Médico Especialista II (6 horas diarias)	10	908.58	2,904.87
25	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
26	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	2,142.09
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	2,142.09
28	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	2,139.36
29	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	2,133.89
30	Profesional de Nutrición	1	666.86	2,132.05
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
32	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	11	650.00	2,078.15

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	34	630.00	2,014.21
34	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	2,000.53
35	Químico Analista II	1	625.72	2,000.53
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	1,936.58
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	40	605.72	1,936.58
38	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
39	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	1,936.58
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	1,911.00
41	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	1,826.94
42	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	555.40	1,775.70
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	17	532.00	1,700.89
44	Odontólogo (6 horas diarias)	1	509.16	1,627.86
45	Enfermera Hospitalaria	150	502.29	1,605.88
46	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	1,605.88
47	Psicólogo	3	500.58	1,600.43
48	Colaborador Jurídico	1	500.00	1,598.57
49	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
50	Practicante Interno	40	464.24	464.24
51	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
52	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	1,393.97
53	Laboratorista	4	430.00	1,374.78
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	157	425.15	1,359.27
55	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
56	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
57	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
58	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412.00	1,317.22
59	Jefe de Cocina	1	412.00	1,317.22
60	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
61	Laboratorista II	2	412.00	1,317.22
62	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
63	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,277.04
64	Contador	1	399.43	1,277.04
65	Profesional en Química y Farmacia	4	399.43	1,277.04
66	Radiotecnólogo	16	399.43	1,277.04
67	Tecnólogo en Anestesia	29	399.43	1,277.04
68	Tecnólogo en Fisioterapia	7	399.43	1,277.04
69	Técnico en Anatomía Patológica	7	399.43	1,277.04
70	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	37	399.43	1,277.04
71	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	1,277.04
72	Técnico en Radiología	7	399.43	1,277.04
73	Técnico en Terapia Respiratoria	18	399.43	1,277.04
74	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,240.49
75	Enfermera	29	371.43	1,187.52
76	Técnico en Terapia Respiratoria	4	371.43	1,187.52
77	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
78	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,182.05
79	Médico Especialista II (4 horas diarias)	3	365.72	1,169.27
80	Técnico en Mantenimiento II	1	354.86	1,134.53
81	Secretaria II	11	340.58	1,088.88
82	Auxiliar de Estadística (Hospital)	20	305.15	975.61
83	Bodeguero	2	305.15	975.61
84	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	975.61
85	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	975.61

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
86	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
87	Médico Especialista II (2 horas diarias)	23	302.86	968.28
88	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
89	Auxiliar Administrativo I	29	298.29	953.67
90	Ayudante de Enfermería	63	298.29	953.67
91	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	953.67
92	Digitador de Datos	2	298.29	953.67
93	Secretaria	12	298.29	953.67
94	Secretaria I	13	298.29	953.67
95	Auxiliar de Farmacia	19	294.29	940.89
96	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	935.41
97	Motorista II	6	292.58	935.41
98	Asistente Dental	2	286.29	915.31
99	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
100	Costurera (Hospital)	2	269.15	860.51
101	Operador de Cuarto Oscuro	2	269.15	860.51
102	Ordenanza	12	269.15	860.51
103	Auxiliar Administrativo I	3	257.15	822.14
104	Auxiliar de Servicio	22	256.58	820.32
105	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32
106	Cocinero	12	256.58	820.32
107	Lavandera y Planchadora (Hospital)	25	256.58	820.32
108	Preparador de Formulas	1	256.58	820.32
109	Preparador de Fórmulas Nutricionales	11	256.58	820.32
110	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	820.32
111	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	774.63
112	Jardinero	2	228.00	728.95
113	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias)	1	200.00	639.44
114	Médico Especialista II (2 horas diarias)	6	182.86	584.64
115	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.86	584.64
116	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	542.62

Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3203-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	3,334.18
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	3,284.85
4	Técnico de Comunicaciones	1	744.58	2,380.53
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
6	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
8	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
9	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	1,624.15
10	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
11	Tesorero Institucional	1	417.71	1,335.48
12	Encargado de Compras	2	412.00	1,317.22
13	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
14	Auxiliar Financiero	3	395.43	1,264.25
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	1,258.78
16	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
17	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
18	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
19	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
20	Ordenanza	3	269.15	860.51

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Residente en Subespecialidad	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	3,098.52
3	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	3,098.52
4	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	3,098.52
5	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
6	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	4	650.00	2,078.15
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	2,014.21
8	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58

3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
10	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
11	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
12	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	1,605.88
13	Laboratorista II	1	430.00	1,374.78
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	1,359.27
15	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
16	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
17	Radiotecnólogo	1	399.43	1,277.04
18	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	1,277.04
19	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,277.04
20	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
21	Técnico en Farmacia	2	310.29	992.03
22	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	975.61
23	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	975.61
24	Médico Especialista I (2 horas diarias)	17	302.86	968.28
25	Médico Especialista II (2 horas diarias)	13	302.86	968.28
26	Ayudante de Enfermería	1	298.29	953.67
27	Secretaria I	2	298.29	953.67
28	Kardista (Hospital)	2	286.29	915.31
29	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
30	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
31	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
32	Impresor	1	274.86	878.76
33	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
34	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32
35	Lavandera y Planchadora	4	256.58	820.32

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3203-3-02-02-21-1

36	Jefe de Residentes	2	1,211.43	3,873.13
37	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	3,873.13
38	Médico Residente en Subespecialidad	7	1,211.43	3,873.13
39	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	3,836.58
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
41	Médico Residente I (Becario)	18	969.15	3,098.52
42	Médico Residente II (Becario)	8	969.15	3,098.52
43	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	3,098.52
44	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
45	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
46	Jefe Sección Biomédica	1	843.75	2,697.58
47	Jefe Area de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	2,142.09
48	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	2,142.09
49	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	2,139.36
50	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
51	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	2,078.15
52	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	2,018.78
53	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	2,018.78
54	Encargado de Informática	1	630.00	2,014.21
55	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	12	630.00	2,014.21
56	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	2,014.21
57	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	1,967.62
58	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58

3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
59	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	2	605.72	1,936.58
60	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
61	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
62	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
63	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	1,936.58
64	Médico Especialista II (4 horas diarias)	12	605.72	1,936.58
65	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	7	605.72	1,936.58
66	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	1,911.00
67	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
68	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	12	532.00	1,700.89
69	Enfermera Hospitalaria	75	502.29	1,605.88
70	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
71	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
72	Médico Practicante Interno de Medicina	40	464.24	464.24
73	Operador de Sistemas	2	460.80	1,473.25
74	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	1,452.44
75	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	1,450.60
76	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
77	Laboratorista II	2	430.00	1,374.78
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	171	425.15	1,359.27
79	Subjefe de Farmacia	1	423.43	1,353.76
80	Trabajador Social	5	417.72	1,335.51
81	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	1,335.51
82	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
83	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
84	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
85	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
86	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
87	Jefe de Cocina	1	412.00	1,317.22
88	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
89	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
90	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
91	Radiotecnólogo	5	399.43	1,277.04
92	Tecnólogo en Anestesia	16	399.43	1,277.04
93	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,277.04
94	Técnico en Anatomía Patológica	5	399.43	1,277.04
95	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	14	399.43	1,277.04
96	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	1,277.04
97	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	1,277.04
98	Técnico en Terapia Respiratoria	6	399.00	1,275.65
99	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
100	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
101	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
102	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	1,153.46
103	Jefe Encargado de Oxígeno (Hospital)	1	352.00	1,125.40
104	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
105	Auxiliar de Tesorería	7	322.86	1,032.23
106	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
107	Técnico en Farmacia	4	310.29	992.03
108	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	975.61
109	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	975.61
110	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
111	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	975.61
112	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
113	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
114	Médico Especialista I (2 horas diarias)	12	302.86	968.28
115	Médico Especialista II (2 horas diarias)	25	302.86	968.28

3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
116	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	10	302.86	968.28
117	Ayudante de Enfermería	13	298.29	953.67
118	Secretaria I	8	298.29	953.67
119	Motorista II	2	292.58	935.41
120	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
121	Kardista (Hospital)	1	286.29	915.31
122	Mensajero	1	286.29	915.31
123	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
124	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
125	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
126	Auxiliar de Servicio	16	256.58	820.32
127	Lavandera y Planchadora	29	256.58	820.32
128	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	820.32
129	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	820.32
130	Trabajador de Mantenimiento	4	256.58	820.32
131	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
132	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	484.15

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3204-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	2,535.81
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	2,018.78
3	Colaborador Asistente	1	625.72	2,000.53
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	1,761.18
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	1,403.11
9	Guardalmacén II (con fianza)	1	418.00	1,336.40
10	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
11	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
15	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
16	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	1,277.04
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,264.25
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
20	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
21	Auxiliar de Pagaduría	4	369.72	1,182.05
22	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
23	Secretaria II	4	340.58	1,088.88
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	975.61
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
27	Secretaria I	2	298.29	953.67
28	Motorista II	10	292.58	935.41
29	Portero Vigilante	11	286.29	915.31
30	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	898.87
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
33	Impresor	1	274.86	878.76
34	Ordenanza	3	269.15	860.51
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	820.32
36	Trabajador de Mantenimiento	12	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código : 2013-3204-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	3,873.13
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	3	605.72	1,936.58
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	1,700.89
6	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
7	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
8	Laboratorista	3	430.00	1,374.78
9	Auxiliar de Enfermería	20	425.15	1,359.27
10	Trabajador Social	3	417.72	1,335.51
11	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
12	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
13	Técnico en Farmacia	1	310.29	992.03
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	975.61
15	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
16	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
17	Ayudante de Enfermería	14	298.29	953.67
18	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	940.89

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3204-3-02-02-21-1**

19	Coordinador Jurídico	1	1,213.80	3,880.70
20	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
21	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	3,873.13
22	Jefe de Consulta Externa	2	1,211.43	3,873.13
23	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
24	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	3,873.13
25	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
26	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	3,098.52
27	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	3,098.52
28	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	3,098.52
29	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
30	Médico Especialista I (6 horas diarias)	6	908.58	2,904.87
31	Médico Especialista II (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
32	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	2,174.06
33	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	2,139.36
34	Profesional de Nutrición	1	666.86	2,132.05
35	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	2	657.15	2,101.00
36	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	7	605.72	1,936.58
38	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	1,936.58
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	1,911.00

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
40	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	1,822.37
42	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	11	532.00	1,700.89
43	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530.86	1,697.24
44	Enfermera Hospitalaria	29	502.29	1,605.88
45	Psicólogo	3	500.58	1,600.43
46	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	1,598.57
47	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
48	Jefe de Farmacia	1	465.15	1,487.15
49	Practicante Interno	20	464.24	464.24
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	1,452.44
51	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	1,450.60
52	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
53	Auxiliar de Enfermería	94	425.15	1,359.27
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	1,359.27
55	Trabajador Social	5	417.72	1,335.51
56	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
57	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	1,277.04
58	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,277.04
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	1,277.04
60	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,277.04
61	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
62	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	1,277.04
63	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,264.25
64	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,182.05
65	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
66	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
67	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,032.23
68	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
69	Técnico en Farmacia	1	310.29	992.03
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	975.61
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	968.28
72	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	968.28
73	Ayudante de Enfermería	107	298.29	953.67
74	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
75	Secretaria I	3	298.29	953.67
76	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
77	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
78	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
79	Costurera (Hospital)	4	269.15	860.51
80	Ordenanza	6	269.15	860.51
81	Cocinero	32	256.58	820.32
82	Lavandera y Planchadora (Hospital)	12	256.58	820.32
83	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	774.63

3205

*Hospital Nacional de Neumología y Medicina
Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña",
San Salvador*

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3205-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	2,535.81
3	Asesor Jurídico	1	770.86	2,464.56
4	Subjefe Departamento Almacenamiento y Distribución (Nivel Central)	1	697.72	2,230.71
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
6	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
8	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	1,867.14
10	Técnico de Personal I	1	423.43	1,353.76
11	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
12	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
14	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
15	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
16	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
17	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,264.25
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
19	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	1,182.05
20	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
21	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	953.67
22	Motorista II	5	292.58	935.41
23	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	915.31
24	Portero Vigilante	13	286.29	915.31
25	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
26	Motorista I	1	281.15	898.87
27	Impresor	1	274.86	878.76
28	Ordenanza	1	269.15	860.51
29	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código : 2013-3205-3-02-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,211.43	3,873.13
3	Médico Especialista I	5	1,211.43	3,873.13
4	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	3,098.52
5	Médico Colaborador Técnico	1	969.15	3,098.52
6	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	3,098.52
7	Médico Residente II	3	969.15	3,098.52
8	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	3,098.52
9	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
11	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	1,605.88
12	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	1,452.44
13	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	1,359.27
14	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,161.93
15	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	968.28
16	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	968.28
17	Secretaría I	1	298.29	953.67
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3205-3-02-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
19	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	3,873.13
20	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	3,873.13
22	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
23	Médico Residente I	1	969.15	3,098.52
24	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	3,098.52
25	Médico Residente II	1	969.15	3,098.52
26	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	3,098.52
27	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	3,098.52
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	909.58	2,908.06
29	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
30	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
31	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	2,139.36
32	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	2,133.89
33	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
34	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
35	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	1,936.58
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	1,911.00
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	1,822.37
40	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	1,810.51
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	1,700.89
42	Médico Residente I	6	512.58	1,638.78
43	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	1,605.88
44	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
45	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
46	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	1,461.54
47	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	1,461.54
48	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	1,452.44
49	Laboratorista	3	430.00	1,374.78
50	Auxiliar de Enfermería	73	425.15	1,359.27
51	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	1,359.27
52	Trabajador Social	2	417.72	1,335.51
53	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
54	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
55	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
56	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	1,317.22
57	Auxiliar de Enfermería	2	400.00	1,278.86
58	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	1,278.86
59	Radiotecnólogo	1	399.43	1,277.04
60	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,277.04
61	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	1,277.04
62	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	1,277.04
63	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,277.04
64	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
65	Técnico en Radiología	5	399.43	1,277.04
66	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,277.04
67	Técnico en Terapia Respiratoria	7	399.43	1,277.04
68	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,182.05
69	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	1,161.97
70	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
71	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	992.03
72	Técnico en Autopsia	1	310.29	992.03
73	Técnico en Farmacia	3	310.29	992.03
74	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	975.61
75	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	975.61
76	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
77	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	975.61
78	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	968.28
79	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
80	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
81	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	968.28
82	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
83	Ayudante de Enfermería	6	298.29	953.67
84	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	953.67
85	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
86	Secretaria I	2	298.29	953.67
87	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
88	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
89	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	898.87
90	Costurera (Hospital)	2	269.15	860.51
91	Ordenanza	1	269.15	860.51
92	Auxiliar de Servicio	35	256.58	820.32
93	Cocinero	24	256.58	820.32

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
94	Lavandera y Planchadora (Hospital)	13	256.58	820.32
95	Trabajador de Mantenimiento	6	256.58	820.32
96	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	800.20
97	Laboratorista	1	242.86	776.47
98	Auxiliar Administrativo I	4	228.58	730.79
99	Auxiliar de Enfermería	5	228.58	730.79
100	Auxiliar de Farmacia	1	228.58	730.79
101	Auxiliar de Servicio	1	228.58	730.79
102	Fisioterapeuta	1	228.58	730.79
103	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	228.58	730.79
104	Tecnólogo en Anestesia	1	228.58	730.79
105	Técnico Anestesiista	1	228.58	730.79
106	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	730.79
107	Ayudante de Enfermería	1	216.00	690.60
108	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	677.80
109	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	639.44

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3206-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
2	Asesor Jurídico	1	770.86	2,464.56
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
4	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	1,761.18
6	Técnico Financiero	1	542.29	1,733.79
7	Técnico de Personal II	1	542.29	1,733.79
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	1,335.51
9	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	1,335.51
10	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
11	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
13	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
14	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
15	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,264.25
16	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	1,258.78
17	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
18	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
20	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	953.67
21	Motorista II	2	292.58	935.41
22	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
23	Bibliotecario	1	274.86	878.76
24	Impresor	1	274.86	878.76
25	Ordenanza	3	269.15	860.51
26	Auxiliar de Bodega	1	263.43	842.23

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3206-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
3	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
4	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	2,000.53

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
5	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	1,700.89
8	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	1,605.88
9	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	30	425.15	1,359.27
11	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	399.43	1,277.04
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	968.28
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	13	302.86	968.28
14	Ayudante de Enfermería	1	298.29	953.67
15	Auxiliar de Servicio	11	256.58	820.32
16	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	774.63
17	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3206-3-02-02-21-1**

18	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	3,873.13
19	Jefe de Residentes	4	1,211.43	3,873.13
20	Médico Especialista	2	1,211.43	3,873.13
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	13	1,211.43	3,873.13
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	3,873.13
23	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	3,098.52
24	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
25	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
26	Médico Residente	1	969.15	3,098.52
27	Médico Residente I (Becario)	17	969.15	3,098.52
28	Médico Residente II (Becario)	19	969.15	3,098.52
29	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	3,098.52
30	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
31	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
32	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	2,323.88
33	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
34	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	2,174.06
35	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
36	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
37	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	655.00	2,094.13
38	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
39	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
40	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	1	605.72	1,936.58
41	Médico Especialista I (4 horas diarias)	14	605.72	1,936.58
42	Médico Especialista II (4 horas diarias)	30	605.72	1,936.58
43	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
44	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	1,911.00
45	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	1,886.32
46	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	1,822.37
48	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
49	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
50	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	19	532.00	1,700.89
51	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	1,697.24
52	Enfermera Hospitalaria	94	502.29	1,605.88

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
53	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	1,605.88
54	Psicólogo	2	500.58	1,600.43
55	Auditor	1	500.00	1,598.57
56	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
57	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
58	Practicante Interno	65	464.24	464.24
59	Médico Especialista I (3 horas diarias)	3	454.29	1,452.44
60	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	1,450.60
61	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
62	Laboratorista	24	430.00	1,374.78
63	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	224	425.15	1,359.27
64	Trabajador Social	4	417.72	1,335.51
65	Jefe Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
66	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
67	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
68	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
69	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
70	Citotecnólogo	4	399.43	1,277.04
71	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	1,277.04
72	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,277.04
73	Técnico de Rayos X	1	399.43	1,277.04
74	Técnico en Anatomía Patológica	5	399.43	1,277.04
75	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	13	399.43	1,277.04
76	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,277.04
77	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	1,277.04
78	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
79	Técnico en Radiología	8	399.43	1,277.04
80	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
81	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	1,182.05
82	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	1,182.05
83	Secretaria II	10	340.58	1,088.88
84	Técnico en Autopsia	1	310.29	992.03
85	Técnico en Farmacia	1	310.29	992.03
86	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	975.61
87	Bodeguero	1	305.15	975.61
88	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	975.61
89	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
90	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
91	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	968.28
92	Médico Especialista I (2 horas diarias)	24	302.86	968.28
93	Médico Especialista II (2 horas diarias)	25	302.86	968.28
94	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	18	302.86	968.28
95	Ayudante de Enfermería	16	298.29	953.67
96	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	953.67
97	Digitador	1	298.29	953.67
98	Secretaria I	1	298.29	953.67
99	Secretaria I	3	298.29	953.67
100	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	940.89
101	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	935.41
102	Encargado de Fórmulas Nutricionales	7	292.58	935.41
103	Motorista	1	292.58	935.41
104	Motorista II	5	292.58	935.41
105	Portero Vigilante	12	286.29	915.31
106	Telefonista-Commutador	4	286.29	915.31
107	Médico Especialista II (2 horas diarias)	17	281.71	900.67
108	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	898.87

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
109	Costurera (Hospital)	3	269.15	860.51
110	Auxiliar de Servicio	71	256.58	820.32
111	Auxiliar de Servicios	3	256.58	820.32
112	Cocinero	20	256.58	820.32
113	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	820.32
114	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	820.32
115	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	774.63
116	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
117	Laboratorista	1	228.58	730.79
118	Secretaria I	2	228.58	730.79
119	Trabajador Social	1	218.06	697.18
120	Auxiliar Financiero	1	171.43	548.09
121	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	523.30
122	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	523.30
123	Auxiliar de Servicio	19	163.68	523.30
124	Laboratorista	1	163.68	523.30
125	Secretaria I	4	163.68	523.30
126	Técnico Optometrista	1	163.68	523.30
127	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	523.30

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Abuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3207-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
4	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
6	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
8	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
9	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
10	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
11	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
12	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,264.25
13	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
14	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	1,182.05
15	Bodeguero	1	305.15	975.61
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
17	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
18	Kardista (Hospital)	2	286.29	915.31
19	Telefonista-Conmutador	2	286.29	915.31
20	Ordenanza	1	269.15	860.51
21	Auxiliar de Servicio	5	256.58	820.32
22	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2013-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	3,098.52
4	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	3,098.52
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	1,700.89
9	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	1,605.88

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
10	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
11	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	25	425.15	1,359.27
13	Trabajador Social	2	417.72	1,335.51
14	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
15	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
16	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
17	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	1,277.04
18	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
19	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
20	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	975.61
21	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	968.28
22	Ayudante de Enfermería	2	298.29	953.67
23	Digitador	1	298.29	953.67
24	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
25	Auxiliar de Servicio	9	256.58	820.32
26	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	820.32
27	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	16	242.29	774.63
28	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
29	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	484.15

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3207-3-02-02-21-1**

30	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
31	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	3,873.13
32	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	3,098.52
33	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	3,098.52
34	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.00	3,098.04
35	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
36	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
37	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	1,936.58
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	1,911.00
41	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
43	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
44	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
45	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	13	532.00	1,700.89
46	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	1,605.88
47	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
48	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
49	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
50	Asesor Jurídico	1	457.15	1,461.56
51	Médico General (4 horas diarias)	1	457.00	1,461.10
52	Laboratorista	5	430.00	1,374.78
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	61	425.15	1,359.27
54	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	1,317.22
55	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
56	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
57	Técnico Administrativo	2	412.00	1,317.22
58	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,277.04
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	1,277.04
60	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	1,277.04
61	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
62	Técnico en Radiología	3	399.43	1,277.04
63	Encargado de Compras	1	350.29	1,119.92
64	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
65	Técnico en Farmacia	2	310.29	992.03
66	Auxiliar de Anestesiista	1	305.15	975.61
67	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
68	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
69	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	968.28
71	Ayudante de Enfermería	7	298.29	953.67
72	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	953.67
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
74	Técnico en Radiología	1	293.15	937.23
75	Motorista II	4	292.58	935.41
76	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	860.51
78	Auxiliar de Estadística	1	265.15	847.72
79	Auxiliar de Servicio	21	256.58	820.32
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	820.32
81	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	820.32
82	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	813.00
83	Motorista II	1	251.43	803.85
84	Trabajador Social	3	251.43	803.85
85	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	800.20
86	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
87	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	228.00	728.95
88	Auxiliar Financiero	2	225.00	719.36
89	Auxiliar de Servicio	1	225.00	719.36
90	Secretaria II	3	225.00	719.36
91	Tecnólogo en Anestesia	2	225.00	719.36
92	Tecnólogo en Fisioterapia	3	225.00	719.36
93	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	515.22

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	2,095.50
4	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
7	Técnico Administrativo	1	584.00	1,867.14
8	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
9	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
10	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
12	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
13	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,264.25
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
16	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
17	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
18	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
20	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
21	Motorista II	3	292.58	935.41
22	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	915.31
23	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
24	Telefonista-Commutador	3	286.29	915.31
25	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	878.76
26	Ordenanza	2	269.15	860.51
27	Auxiliar de Servicio	28	256.58	820.32
28	Lavandera y Planchadora	2	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	3,098.52
2	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	3,098.52
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
6	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	1,700.89
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	1,605.88
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
11	Practicante Interno	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
13	Laboratorista	2	430.00	1,374.78
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	1,359.27
15	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
16	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	975.61
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	968.28
19	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
20	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
21	Médico Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3208-3-02-02-21-1**

22	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	3,873.13
24	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	3,098.52
25	Médico Residente I (Becario)	16	969.15	3,098.52
26	Médico Residente II (Becario)	9	969.15	3,098.52
27	Médico Residente III (Becario)	4	969.15	3,098.52
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
29	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.15	2,216.11
30	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
31	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
32	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
33	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	2,005.98
34	Químico Analista II	1	625.72	2,000.53
35	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	1,967.62
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	10	605.72	1,936.58
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	1,936.58
38	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	1,911.00
40	Auditor Interno	1	584.00	1,867.14
41	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	1,867.14
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	1,822.37
43	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	1,810.51
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	1,700.89
45	Enfermera Hospitalaria	32	502.29	1,605.88
46	Practicante Interno	22	464.24	464.24
47	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	1,450.60
48	Laboratorista	4	430.00	1,374.78
49	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	95	425.15	1,359.27
50	Auxiliar Administrativo	1	412.00	1,317.22
51	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
52	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
53	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
54	Auxiliar de Compras	1	400.57	1,280.69
55	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	1,277.04
56	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,277.04

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
57	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	1,277.04
58	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
59	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,182.05
60	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	1,182.05
61	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	1,156.86
62	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
63	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	1,055.05
64	Técnico en Farmacia	3	310.29	992.03
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	975.61
66	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
67	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
68	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	968.28
69	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	968.28
71	Ayudante de Enfermería	11	298.29	953.67
72	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
74	Motorista II	1	292.58	935.41
75	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	898.87
76	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
77	Trabajadora Social	1	258.86	827.61
78	Auxiliar de Servicio	4	256.58	820.32
78	Cocinero	3	256.58	820.32
80	Lavandera y Planchadora	10	256.58	820.32
81	Auxiliar Financiero	1	251.00	802.48
82	Laboratorista	3	249.15	796.56
83	Médico Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63
84	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63
85	Auxiliar de Personal I	3	200.00	639.44
86	Técnico en Radiología	1	164.44	525.73
87	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	523.30
88	Auxiliar Financiero	1	163.68	523.30
89	Auxiliar de Almacén	2	163.68	523.30
90	Auxiliar de Compras	3	163.68	523.30
91	Auxiliar de Estadística	6	163.68	523.30
92	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	523.30
93	Auxiliar de Servicio	24	163.68	523.30
94	Lavandera y Planchadora	5	163.68	523.30
95	Motorista	1	163.68	523.30
96	Secretaria I	7	163.68	523.30
97	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	523.30

3209

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3209-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
6	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
7	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
9	Secretaría III	1	405.72	1,297.16
10	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
11	Auxiliar Contable	2	369.72	1,182.05
12	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
14	Secretaría I	2	298.29	953.67
15	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
16	Telefonista-Commutador	3	286.29	915.31
17	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
18	Impresor	1	274.86	878.76
19	Ordenanza	2	269.15	860.51

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	1,700.89
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	1,605.88
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
8	Jefe de Farmacia	1	465.15	1,487.15
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
10	Laboratorista	5	430.00	1,374.78

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	1,359.27
12	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
14	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,277.04
15	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
16	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	975.61
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.86	942.71
20	Encargado de Farmacia	1	294.86	942.71
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
22	Auxiliar de Servicio	8	256.58	820.32
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	3,873.13
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	3,873.13
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
28	Médico Residente I	2	969.15	3,098.52
29	Médico Residente I (Becario)	9	969.15	3,098.52
30	Médico Residente II (Becario)	5	969.15	3,098.52
31	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
32	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
33	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
34	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	1,936.58
35	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	1,911.00
37	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	1,822.37
38	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
39	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	1,700.89
41	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	1,605.88
42	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
43	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	1,598.57
44	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	1,549.27
45	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	1,359.27
46	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
47	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
48	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
49	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
50	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	1,277.04
51	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
52	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	1,277.04
53	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
54	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
55	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
56	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	1,036.07
57	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
58	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	968.28

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
61	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
62	Ayudante de Enfermería	12	298.29	953.67
63	Digitador	1	298.29	953.67
64	Secretaría I	1	298.29	953.67
65	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
66	Motorista II	4	292.58	935.41
67	Enfermera Hospitalaria	2	285.75	913.58
68	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
69	Auxiliar Administrativo I	1	274.12	876.40
70	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
71	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	836.59
72	Auxiliar de Servicio	18	256.58	820.32
73	Cocinero	9	256.58	820.32
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	820.32
75	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	820.32
76	Telefonista-Conmutador	1	246.87	789.26
77	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	767.34
78	Auxiliar Administrativo I	3	237.72	760.03
79	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	760.03
80	Trabajador Social (4 horas diarias)	2	231.07	738.76
81	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	228.58	730.79

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3210-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazos	No. de Plazos	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	3,873.13
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
5	Colaborador Técnico Administrativo	2	726.86	2,323.88
6	Asistente Financiero	1	691.43	2,210.61
7	Jefe Sección Trámites de Importación (Nivel Central)	1	691.43	2,210.61
8	Abogado I	1	685.15	2,190.52
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
12	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	1,810.51
13	Técnico Administrativo	4	542.29	1,733.79
14	Técnico Financiero	1	542.29	1,733.79
15	Colaborador Financiero	1	500.58	1,600.43
16	Colaborador Jurídico	1	477.15	1,525.51
17	Operador de Sistemas I	2	438.86	1,403.11
18	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
19	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
20	Secretaria III	2	405.72	1,297.16
21	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
22	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	1,277.04
23	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	1,258.78
24	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
25	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
26	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
27	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,048.66
28	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
29	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
30	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	953.67
31	Digitador de Datos	2	298.29	953.67
32	Kardista (Hospital)	2	286.29	915.31
33	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
34	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
35	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
36	Ordenanza	2	269.15	860.51
37	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código : 2013-3210-3-02-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	3,873.13
3	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	3,098.52
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
5	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	3,098.52
6	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
7	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
8	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
9	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	1,936.58
10	Médico Jefe de Emergencias (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
12	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	1,822.37
13	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	1,700.89
14	Enfermera Hospitalaria	14	502.29	1,605.88
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
16	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
17	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	1,359.27
18	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
19	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
21	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
22	Radiotecnólogo	1	399.43	1,277.04
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,277.04
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
25	Técnico en Radiología	5	399.43	1,277.04
26	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	1,277.04
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305.15	975.61
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	11	302.86	968.28
29	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	302.86	968.28
30	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
31	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
32	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3210-3-02-02-21-1**

33	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	3,873.13
34	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	3,873.13
35	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
36	Médico Especialista	1	1,211.43	3,873.13
37	Médico Especialista I	5	1,211.43	3,873.13
38	Médico Especialista I (8 horas diarias)	31	1,211.43	3,873.13
39	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	4	1,211.43	3,873.13
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
41	Médico Residente I (Becario)	13	969.15	3,098.52
42	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	3,098.52
43	Médico Residente III	5	969.15	3,098.52

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
44	Médico Residente III (Becario)	13	969.15	3,098.52
45	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
46	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
47	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
48	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	2,005.98
49	Educador Supervisor	1	625.72	2,000.53
50	Auditor	1	617.76	1,975.07
51	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	5	605.72	1,936.58
52	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)	3	605.72	1,936.58
53	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
54	Médico Especialista I (4 horas diarias)	10	605.72	1,936.58
55	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
56	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	6	605.72	1,936.58
57	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	1,911.00
58	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.00	1,822.37
59	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
60	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	1,700.89
61	Enfermera Hospitalaria	85	502.29	1,605.88
62	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
63	Educador para la Salud	1	500.58	1,600.43
64	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
65	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	1,600.43
66	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	1,598.57
67	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
68	Practicante Interno	28	464.24	464.24
69	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	1,450.60
70	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	1,393.97
71	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
72	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	97	425.15	1,359.27
73	Trabajador Social	4	417.72	1,335.51
74	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	1,317.22
75	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
76	Citotecnólogo	5	399.43	1,277.04
77	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	1,277.04
78	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	1,277.04
79	Técnico de Patología	1	399.43	1,277.04
80	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	9	399.43	1,277.04
81	Técnico en Citopatología	2	399.43	1,277.04
82	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	1,277.04
83	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
84	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,277.04
85	Auxiliar Contable	4	369.72	1,182.05
86	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
87	Secretaría II	1	340.58	1,088.88
88	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	1,032.23
89	Niñera	2	313.20	1,001.34
90	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	975.61
91	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
92	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	975.61
93	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
94	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	968.28
95	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	968.28

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
96	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	968.28
97	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	953.67
98	Ayudante de Enfermería	7	298.29	953.67
99	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
100	Secretaria I	8	298.29	953.67
101	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	940.89
102	Motorista II	2	292.58	935.41
103	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
104	Telefonista-Conmutador	3	286.29	915.31
105	Auxiliar de Almacén	1	274.86	878.76
106	Costurera (Hospital)	3	269.15	860.51
107	Ordenanza	1	269.15	860.51
108	Auxiliar de Bodega	2	263.43	842.23
109	Auxiliar de Servicio	12	256.58	820.32
110	Cocinero	11	256.58	820.32
111	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	820.32
112	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	256.58	820.32
113	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	800.20
114	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	682.25
115	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	515.22

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3211-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	2,875.61
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
7	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	1,335.51
8	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
9	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
10	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	1,317.22
11	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
12	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
13	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,264.25
14	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
15	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
16	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
17	Secretaría II	7	340.58	1,088.88
18	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,032.23
19	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	975.61
20	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	975.61
21	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
22	Motorista II	4	292.58	935.41
23	Kardista (Hospital)	1	286.29	915.31
24	Portero Vigilante	6	286.29	915.31
25	Telefonista-Conmutador	2	286.29	915.31
26	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
27	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
28	Ordenanza	2	269.15	860.51

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código : 2013-3211-3-02-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
3	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	3,098.52
4	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
5	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
6	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	1,911.00
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	1,700.89
8	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	1,605.88
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
10	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454.29	1,452.44
11	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias)	1	454.29	1,452.44
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	1,359.27
14	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
15	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
16	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
19	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	968.28
20	Auxiliar de Servicio	5	256.58	820.32
21	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	820.32
22	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	14	242.29	774.63
23	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	774.63
24	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3211-3-02-02-21-1**

25	Médico Especialista I	2	1,211.43	3,873.13
26	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	3,098.52
27	Médico Residente II (Becario)	5	969.15	3,098.52
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
29	Jefe de UACI	1	650.84	2,080.84
30	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	1,822.37
33	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
34	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	1,700.89
35	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	1,605.88
36	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462.24	1,477.84
37	Laboratorista	6	430.00	1,374.78
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	60	425.15	1,359.27
39	Psicólogo	1	420.00	1,342.81
40	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
41	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
42	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
43	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
44	Contador	1	399.43	1,277.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
45	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,277.04
46	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,277.04
47	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	1,277.04
48	Técnico en Radiología	5	399.43	1,277.04
49	Técnico en Citopatología	1	386.29	1,235.02
50	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	370.29	1,183.86
51	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	370.29	1,183.86
52	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,182.05
53	Asesor Jurídico	1	342.86	1,096.17
54	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	1,096.17
55	Secretaría II	3	340.58	1,088.88
56	Religiosa	1	322.86	1,032.23
57	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
58	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305.15	975.61
60	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	7	302.86	968.28
61	Ayudante de Enfermería	17	298.29	953.67
62	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
63	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	940.89
64	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
65	Costurera (Hospital)	3	269.15	860.51
66	Auxiliar de Servicio	32	256.58	820.32
67	Cocinero	8	256.58	820.32
68	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	820.32
69	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	7	242.29	774.63
70	Encargado de Oxígeno	1	234.51	749.77
71	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	728.95
72	Auxiliar de Servicio	9	217.14	694.23
73	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	694.23
74	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	657.69
75	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	657.69
76	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	515.22
77	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	478.68

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3212-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Asesor Jurídico	1	770.86	2,464.56
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	2,380.53
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	2,095.50
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	1,867.14
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
11	Auditor I	1	572.00	1,828.77
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
14	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
15	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	1,335.51
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
18	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,277.04
20	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,182.05
22	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
23	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	975.61
26	Motorista II	6	292.58	935.41
27	Portero Vigilante	3	286.29	915.31
28	Telefonista-Commutador	4	286.29	915.31
29	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
30	Impresor	1	274.86	878.76
31	Ordenanza	2	269.15	860.51
32	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3212-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
3	Médico Residente I (Becario)	10	969.15	3,098.52
4	Odonólogo (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
8	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	1,822.37
11	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	1,700.89
12	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	1,605.88
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	1,549.27
14	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
15	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
16	Practicante Interno	10	464.24	464.24
17	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
18	Laboratorista	4	430.00	1,374.78
19	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	1,359.27
20	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
21	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
22	Fisioterapeuta	1	399.43	1,277.04
23	Radiotecnólogo	1	399.43	1,277.04
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
25	Técnico en Anestesia	4	399.43	1,277.04
26	Técnico en Radiología	3	399.43	1,277.04
27	Técnico en Farmacia	5	310.29	992.03
28	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	975.61
29	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
30	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
31	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
32	Ayudante de Enfermería	5	298.29	953.67
33	Asistente Dental	1	286.29	915.31
34	Auxiliar de Servicio	8	256.58	820.32
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	820.32
36	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
37	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3212-3-02-02-21-1

38	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
39	Médico Especialista I	4	1,211.43	3,873.13
40	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
41	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	3,098.52
42	Médico Residente I (Becario)	19	969.15	3,098.52

3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
43	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	3,098.52
44	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
45	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
46	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
47	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
48	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	1,911.00
50	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	1,822.37
51	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	1,700.89
52	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	1,605.88
53	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
54	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
55	Practicante Interno	20	464.24	464.24
56	Operador de Sistemas I	1	460.80	1,473.25
57	Laboratorista	2	430.00	1,374.78
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	65	425.15	1,359.27
59	Subjefe de Farmacia	1	423.43	1,353.76
60	Trabajador Social	2	417.72	1,335.51
61	Técnico Presupuestario	1	415.20	1,327.46
62	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
63	Jefe de Cocina	1	412.00	1,317.22
64	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
65	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
66	Fisioterapeuta	1	399.43	1,277.04
67	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,277.04
68	Técnico Anestesta	1	399.43	1,277.04
69	Técnico de Rayos X	1	399.43	1,277.04
70	Técnico en Anestesia	3	399.43	1,277.04
71	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	1,277.04
72	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
73	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,182.05
74	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
75	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,032.23
76	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
77	Médico Especialista (2 horas diarias)	4	302.86	968.28
78	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
79	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	4	302.86	968.28
80	Ayudante de Enfermería	18	298.29	953.67
81	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
82	Secretaria I	4	298.29	953.67
83	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	940.89
84	Encargado de Despensa	2	286.29	915.31
85	Costurera (Hospital)	5	269.15	860.51
86	Auxiliar de Servicio	13	256.58	820.32
87	Ayudante de Almacén	2	256.58	820.32
88	Cocinero	11	256.58	820.32
89	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	820.32
90	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63
91	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	515.22

3213

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	7,307.79
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Encargado de Informática	1	744.58	2,380.53
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	2,095.50
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
7	Colaborador Técnico I	1	645.43	2,063.53
8	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
9	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
11	Colaborador Financiero	2	500.58	1,600.43
12	Auditor I	1	500.00	1,598.57
13	Colaborador Jurídico	2	477.15	1,525.51
14	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
15	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	1,393.97
16	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
17	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	1,335.51
18	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
19	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
20	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	1,317.22
21	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
22	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,277.04
23	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
24	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
25	Técnico en Presupuesto	1	395.43	1,264.25
26	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
27	Auxiliar Contable	3	369.72	1,182.05
28	Auxiliar de Pagaduría	4	369.72	1,182.05
29	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	1,182.05
30	Secretaria II	6	340.58	1,088.88
31	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,032.23
32	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	992.03
33	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	975.61
34	Supervisor de Limpieza	4	305.15	975.61
35	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
36	Motorista II	8	292.58	935.41
37	Kardista (Hospital)	2	286.29	915.31
38	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
39	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
40	Bibliotecario	1	274.86	878.76
41	Auxiliar de Servicio	14	256.58	820.32
42	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2013-3213-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	12	1,211.43	3,873.13
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	3,873.13
3	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	3,098.52
4	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	3,098.52
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
6	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	2,323.88
7	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
9	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	1,822.37
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	1,700.89
11	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	1,605.88
12	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	1,600.43
13	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	1,598.57
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
15	Laboratorista	7	430.00	1,374.78
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	40	425.15	1,359.27
17	Subjefe de Farmacia	1	423.43	1,353.76
18	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
19	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	1,277.04
20	Técnico en Radiología	3	399.43	1,277.04
21	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,240.49
22	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
23	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	975.61
25	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
26	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
27	Ayudante de Enfermería	5	298.29	953.67
28	Digitador	1	298.29	953.67
29	Rociador de Malaria	1	298.29	953.67
30	Secretaria I	3	298.29	953.67
31	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
32	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
33	Auxiliar de Servicio	15	256.58	820.32
34	Cocinero	1	256.58	820.32
35	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	800.20
36	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3213-3-02-02-21-1**

37	Jefe de Residentes	4	1,211.43	3,873.13
38	Médico Especialista	2	1,211.43	3,873.13
39	Médico Especialista I	6	1,211.43	3,873.13
40	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	3,873.13
41	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
42	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	3,873.13
43	Médico Epidemiólogo	1	969.15	3,098.52
44	Médico Residente I (Becario)	12	969.15	3,098.52

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
45	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	3,098.52
46	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	3,098.52
47	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
48	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	757.15	2,420.71
49	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
50	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	2,101.00
51	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
52	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
53	Enfermera Supervisora Local	6	627.43	2,005.98
54	Especialista en Alimentos	1	625.00	1,998.22
55	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
56	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
57	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
58	Médico Especialista I (4 horas diarias)	25	605.72	1,936.58
59	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	1,936.58
60	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	1,936.58
61	Enfermera Supervisora Hospitalaria	7	597.72	1,911.00
62	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	1,886.32
63	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	1,822.37
64	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
65	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	18	532.00	1,700.89
66	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	1,624.15
67	Enfermera Hospitalaria	120	502.29	1,605.88
68	Auditor I	1	500.00	1,598.57
69	Practicante Interno	20	464.24	464.24
70	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	1,452.44
71	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
72	Laboratorista	11	430.00	1,374.78
73	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	196	425.15	1,359.27
74	Trabajador Social	3	417.72	1,335.51
75	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
76	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
77	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
78	Citotecnólogo	5	399.43	1,277.04
79	Tecnólogo en Anestesia	10	399.43	1,277.04
80	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
81	Técnico de Patología	1	399.43	1,277.04
82	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	1,277.04
83	Técnico en Anestesia	5	399.43	1,277.04
84	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	1,277.04
85	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,277.04
86	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,277.04
87	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
88	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,277.04
89	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,182.05
90	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
91	Auxiliar Contable	1	313.68	1,002.88
92	Auxiliar de Personal I	1	313.68	1,002.88
93	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	975.61
94	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	975.61
95	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	975.61
96	Médico Especialista I (2 horas diarias)	29	302.86	968.28
97	Médico Especialista II (2 horas diarias)	66	302.86	968.28
98	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	15	302.86	968.28
99	Auxiliar Administrativo I	14	298.29	953.67
100	Ayudante de Enfermería	27	298.29	953.67
101	Secretaria I	8	298.29	953.67

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
102	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	940.89
103	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
104	Portero Vigilante	2	286.29	915.31
105	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
106	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	913.49
107	Trabajador Social	2	285.71	913.45
108	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87
109	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
110	Ordenanza	3	269.15	860.51
111	Auxiliar de Servicio	28	256.58	820.32
112	Cocinero	13	256.58	820.32
113	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.58	820.32
114	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	820.32
115	Promotor Antidengue	1	251.43	803.85
116	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	774.63
117	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	730.77
118	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	730.77
119	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	523.30
120	Auxiliar de Compras	2	163.68	523.30
121	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	163.68	523.30
122	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.68	523.30
123	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	523.30
124	Auxiliar de Servicio	19	163.68	523.30
125	Ayudante de Enfermería	4	163.68	523.30
126	Cocinero	1	163.68	523.30
127	Enfermera Hospitalaria	11	163.68	523.30
128	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	163.68	523.30
129	Motorista	1	163.68	523.30
130	Secretaria	15	163.68	523.30
131	Kardista	3	160.00	511.55
132	Médico Especialista I (1 hora diaria)	4	151.43	484.15
133	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	484.15

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3214-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Auditor	1	685.15	2,190.52
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	1,810.51
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	1,525.51
9	Operador de Sistemas I	4	438.86	1,403.11
10	Tesorero Institucional	1	417.71	1,335.48
11	Encargado de Compras	2	412.00	1,317.22
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	1,317.22
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
15	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
16	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
17	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
19	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
22	Secretaria II	9	340.58	1,088.88
23	Impresor	1	322.86	1,032.23
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	992.03
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	975.61
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	975.61
27	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
28	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	953.67
29	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	935.41
30	Motorista II	8	292.58	935.41
31	Encargado de Despensa	1	286.29	915.31
32	Portero Vigilante	2	286.29	915.31
33	Telefonista-Conmutador	3	286.29	915.31
34	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	898.87
35	Ordenanza	1	269.15	860.51
36	Auxiliar de Servicio	1	171.43	548.09

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código : 2013-3214-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	3,098.52
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	20	605.72	1,936.58
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	1,822.37
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
10	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	1,605.88
11	Psicólogo	2	500.58	1,600.43
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	1,598.57
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	1,549.27
14	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
15	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
17	Laboratorista	8	430.00	1,374.78
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	1,359.27
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	1,353.76
20	Trabajador Social	2	417.72	1,335.51
21	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
24	Técnico en Anestesia	1	399.43	1,277.04
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,277.04
26	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
27	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,240.49
28	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	975.61
29	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
30	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	968.28
31	Ayudante de Enfermería	14	298.29	953.67
32	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
33	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	940.89
34	Auxiliar de Servicio	9	256.58	820.32
35	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código : 2013-3214-3-02-02-21-1

36	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
37	Médico Especialista I	4	1,211.43	3,873.13
38	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
39	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	3,098.52
40	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	3,098.52
41	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	3,098.52
42	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
43	Profesional de Nutrición	1	666.86	2,132.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
44	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	1,967.62
45	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
46	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	1,936.58
47	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	1,911.00
48	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
49	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
50	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
51	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	1,700.89
52	Enfermera Hospitalaria	46	502.29	1,605.88
53	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	457.14	1,461.54
54	Laboratorista	3	430.00	1,374.78
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	73	425.15	1,359.27
56	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
57	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
58	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
59	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	1,277.04
60	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	1,277.04
61	Técnico Anestesta	6	399.43	1,277.04
62	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	1,277.04
63	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	1,277.04
64	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
65	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,277.04
66	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,182.05
67	Técnico en Farmacia	1	310.29	992.03
68	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	975.61
69	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	7	302.86	968.28
70	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
71	Ayudante de Enfermería	17	298.29	953.67
72	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	940.89
73	Telefonista-Conmutador	2	286.29	915.31
74	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	913.45
75	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
76	Auxiliar de Servicio	21	256.58	820.32
77	Cocinero	8	256.58	820.32
78	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	820.32
79	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	730.77
80	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	730.77
81	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	548.09
82	Auxiliar de Almacén	1	171.43	548.09
83	Auxiliar de Farmacia	2	171.43	548.09
84	Auxiliar de Mantenimiento	2	171.43	548.09
85	Auxiliar de Servicio	4	171.43	548.09
86	Cocinero	2	171.43	548.09
87	Encargado de Compras	1	171.43	548.09
88	Laboratorista	1	171.43	548.09
89	Motorista	1	171.43	548.09
90	Obrero de Mantenimiento	1	171.43	548.09
91	Secretaria	6	171.43	548.09
92	Telefonista	2	171.43	548.09
93	Técnico Informático	1	171.43	548.09

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3215-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
2	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	3,873.13
3	Coordinadora Area Administrativa	1	960.00	3,069.26
4	Auditor Interno	1	840.00	2,685.60
5	Colaborador Administrativo	1	804.58	2,572.35
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
7	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	2,238.01
8	Guardalmacén de Medicamentos	1	648.00	2,071.75
9	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
10	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
11	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
13	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	550.86	1,761.18
14	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.58	1,600.43
15	Técnico Informático	1	493.71	1,578.46
16	Colaborador Jurídico	1	477.15	1,525.51
17	Encargada de Fondos	1	432.00	1,381.17
18	Técnico de Personal I	4	423.43	1,353.76
19	Colaborador de Auditoría	2	420.00	1,342.81
20	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
21	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	1,335.51
22	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
23	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
24	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
25	Auxiliar Administrativo II	4	399.43	1,277.04
26	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
27	Auxiliar Financiero	4	395.43	1,264.25
28	Técnico I	1	388.00	1,240.49
29	Secretaria II	22	340.58	1,088.88
30	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,048.66
31	Encargado de Impresiones	1	312.00	997.52
32	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
33	Obrero de Mantenimiento II	13	305.15	975.61
34	Pintor	1	300.87	961.92
35	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	959.17
36	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	953.67
37	Digitador	1	298.29	953.67
38	Secretaria I	7	298.29	953.67
39	Motorista II	4	292.58	935.41
40	Portero Vigilante	3	286.29	915.31
41	Telefonista-Conmutador	4	286.29	915.31
42	Cajero	3	285.72	913.49
43	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	898.87
44	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	898.87

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
45	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	882.41
46	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	878.76
47	Costurera (Hospital)	6	269.15	860.51
48	Ordenanza	1	269.15	860.51
49	Auxiliar de Bodega	1	263.43	842.23
50	Auxiliar de Servicio	24	256.58	820.32
51	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32
52	Cocinero	7	256.58	820.32
53	Jardinero	1	256.58	820.32
54	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	820.32
55	Secretaria I	1	246.86	789.24
56	Jardinero	4	210.85	674.13

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2013-3215-3-02-01-21-1**

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
3	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	3,098.52
4	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	1,936.58
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
8	Enfermera Hospitalaria	12	502.29	1,605.88
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
10	Odonólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
11	Auxiliar de Enfermería	16	425.15	1,359.27
12	Asistente Dental	1	286.29	915.31
13	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3215-3-02-02-21-1**

14	Médico Especialista I	4	1,211.43	3,873.13
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	3,873.13
16	Médico Director de Turno	3	1,142.85	3,653.87
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
18	Médico Residente I	1	969.15	3,098.52
19	Médico Residente I (Becario)	19	969.15	3,098.52
20	Médico Residente II	5	969.15	3,098.52
21	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	3,098.52
22	Médico Residente III	9	969.15	3,098.52
23	Médico Residente III (Becario)	9	969.15	3,098.52
24	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	925.72	2,959.68
25	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	4	908.58	2,904.87
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
28	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
29	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
30	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.43	2,095.50
31	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
32	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional)	1	610.29	1,951.18
33	Médico Especialista I (4 horas diarias)	17	605.72	1,936.58
34	Médico Especialista II (4 horas diarias)	13	605.72	1,936.58
35	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	3	605.72	1,936.58
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	1,911.00

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
37	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	1,886.32
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	571.44	1,826.97
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570.00	1,822.37
40	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	1,700.89
42	Enfermera Hospitalaria	51	502.29	1,605.88
43	Psicólogo	2	500.58	1,600.43
44	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
45	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
46	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
47	Practicante Interno	33	464.24	464.24
48	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	1,452.44
49	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
50	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	93	425.15	1,359.27
51	Enfermera Hospitalaria	17	425.15	1,359.27
52	Trabajador Social	7	417.72	1,335.51
53	Técnico en Radiología	1	415.41	1,328.12
54	Jefe de Radiología	2	412.00	1,317.22
55	Técnico Audiometrista	1	399.43	1,277.04
56	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	1,277.04
57	Técnico en Anestesia	19	399.43	1,277.04
58	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	10	399.43	1,277.04
59	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,277.04
60	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	1,277.04
61	Técnico en Radiología	10	399.43	1,277.04
62	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	1,277.04
63	Trabajador Social	1	393.03	1,256.57
64	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	1,182.05
65	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,161.93
66	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	4	360.00	1,150.97
67	Técnico en Anestesia	2	342.86	1,096.17
68	Técnico en Autopsia	1	310.29	992.03
69	Técnico en Farmacia	12	310.29	992.03
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	975.61
71	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
72	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	3	302.86	968.28
73	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
74	Médico Especialista I (2 horas diarias)	21	302.86	968.28
75	Médico Especialista II (2 horas diarias)	14	302.86	968.28
76	Ayudante de Enfermería	5	298.29	953.67
77	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	953.67
78	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
79	Auxiliar de Estadística	1	285.72	913.49
80	Médico Especialista I (2 horas diarias)	10	285.72	913.49
81	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	820.32
82	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
83	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
84	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	774.63
85	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	163.68	523.30

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3216-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	2,572.35
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Colaborador Administrativo	1	744.58	2,380.53
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	2,095.50
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	2,000.53
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	1,810.51
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	1,733.79
10	Técnico Financiero	2	542.29	1,733.79
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
12	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	1,335.48
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	1,317.22
16	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,277.04
19	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	3	393.72	1,258.78
21	Técnico I	1	388.00	1,240.49
22	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
23	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
25	Secretaria I	3	298.29	953.67
26	Motorista II	6	292.58	935.41
27	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
28	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
29	Motorista I	2	281.15	898.87
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
31	Ordenanza	3	269.15	860.51
32	Promotor Antidengue	1	251.43	803.85

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2013-3216-3-02-01-21-1**

<u>Partido</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
3	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
4	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	3,098.52
5	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
7	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
8	Profesional Materno Infantil	1	502.29	1,605.88
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
10	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	1,393.97
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	1,359.27
13	Jefe de Radiología	1	412.00	1,317.22
14	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	1,317.22
15	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
16	Técnico en Farmacia	2	310.29	992.03
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	975.61
18	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
19	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	968.28
20	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	940.89
21	Asistente Dental	1	286.29	915.31
22	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32
23	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3216-3-02-02-21-1**

24	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
25	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	3,873.13
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
28	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
29	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
30	Médico Residente I (Becario)	19	969.15	3,098.52
31	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
32	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
33	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
34	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	2,005.98
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	1,911.00
39	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	1,887.24
40	Jefe UACI	1	584.00	1,867.14
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	1,822.37
42	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	1,700.89
43	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	1,605.88
44	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	1,600.43
45	Psicólogo	2	500.58	1,600.43
46	Practicante Interno	20	464.24	464.24
47	Laboratorista II	4	430.00	1,374.78
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	1,359.27
49	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	1,335.51
50	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
52	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	1,277.04
53	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	1,277.04
54	Técnico en Radiología	3	399.43	1,277.04
55	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	1,240.49
56	Técnico I	1	388.00	1,240.49
57	Asesor Jurídico (14 horas semanales)	1	342.86	1,096.17
58	Auxiliar de Tesorería	4	322.86	1,032.23
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	975.61
60	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
61	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
62	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
63	Ayudante de Enfermería	3	298.29	953.67
64	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
65	Encargado de Farmacia	1	294.86	942.71
66	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
67	Motorista II	1	292.58	935.41
68	Asistente Dental	1	286.29	915.31
69	Auxiliar de Almacén	2	274.86	878.76
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	820.32
71	Auxiliar de Servicio	9	256.58	820.32
72	Ayudante de Almacén	2	256.58	820.32
73	Cocinero	7	256.58	820.32
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	820.32
75	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	800.20
76	Médico Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3217-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	1,867.14
5	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	1,335.51
9	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
10	Encargado de Compras	1	412.00	1,317.22
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,277.04
13	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,264.25
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
16	Bodeguero	1	305.15	975.61
17	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
18	Motorista II	6	292.58	935.41
19	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
20	Telefonista-Commutador	2	286.29	915.31
21	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
22	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
23	Cocinero	1	256.58	820.32
24	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3217-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	3,098.52
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
4	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
5	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
6	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
7	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605.72	1,936.58
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	1,822.37
11	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	1,605.88
12	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
13	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	1,359.27
15	Trabajador Social	2	417.72	1,335.51
16	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
17	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	1,277.04
18	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	1,277.04
19	Técnico en Radiología	5	399.43	1,277.04
20	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,277.04
21	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
22	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	975.61
23	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
24	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	968.28
25	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
26	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
27	Asistente Dental	1	286.29	915.31
28	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32
29	Cocinero	2	256.58	820.32
30	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3217-3-02-02-21-1

31	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	3,873.13
32	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	3,098.52
33	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
34	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	2,139.36
35	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	2,101.00
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
37	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
38	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
40	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	1,605.88
41	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
42	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	52	425.15	1,359.27

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
43	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	1,335.51
44	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	1,335.51
45	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	1,335.51
46	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
47	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
48	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,277.04
49	Técnico en Anestesia	2	399.43	1,277.04
50	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	1,277.04
51	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	1,277.04
52	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,240.49
53	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,182.05
54	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,182.05
55	Técnico en Fisioterapia	1	313.08	1,000.97
56	Trabajador Social	1	308.38	985.93
57	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	981.97
58	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
60	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
61	Auxiliar de Tesorería	1	305.04	975.26
62	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	968.28
63	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
64	Ayudante de Enfermería	3	298.29	953.67
65	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
66	Técnico en Anestesia	1	295.93	946.14
67	Tecnólogo en Radiología	1	295.40	944.45
68	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
69	Técnico en Mantenimiento III	1	289.72	926.27
70	Médico Residente I (Becario)	2	285.71	913.45
71	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	895.02
72	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
73	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	834.71
74	Auxiliar de Servicio	5	256.58	820.32
75	Cocinero	4	256.58	820.32
76	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.58	820.32
77	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	775.08
78	Médico Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63
79	Enfermera Hospitalaria	3	235.07	751.55
80	Cocinero	2	231.33	739.61
81	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	629.18
82	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	193.44	618.46
83	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	575.49
84	Auxiliar de Almacén	2	180.00	575.49
85	Ayudante de Enfermería	2	177.04	566.02

Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3218-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	1,761.18
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	1,335.51
6	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
8	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
9	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
10	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
11	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
12	Motorista II	5	292.58	935.41
13	Ordenanza Mensajero	3	286.29	915.31
14	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	898.87

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2013-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
5	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	1,605.88
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	1,359.27
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,277.04
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
11	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	975.61
13	Encargado de Farmacia	1	294.86	942.71
14	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
15	Asistente Dental	1	286.29	915.31
16	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
17	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código : 2013-3218-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
18	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
19	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	3,098.52
20	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	3,098.52
21	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
23	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	2,005.98
24	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	1,936.58
25	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
26	Médico Residente I (Becario)	3	600.00	1,918.29
27	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	1,911.00
28	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	7	570.00	1,822.37
29	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	1,810.51
30	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	1,605.88
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	1,359.27
32	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	1,335.51
33	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	1,277.04
34	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	4	399.43	1,277.04
35	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
36	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
37	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
38	Promotor de Salud	1	305.15	975.61
39	Asesor Jurídico	1	300.00	959.14
40	Ayudante de Enfermería	1	298.29	953.67
41	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
42	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
43	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32
44	Cocinero	2	256.58	820.32
45	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	820.32
46	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	237.50	759.33
48	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.50	759.33
49	Encargado de Impresión	1	225.00	719.36
50	Cocinero	1	205.00	655.41
51	Secretaria	1	205.00	655.41
52	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	205.00	655.41
53	Auxiliar Administrativo I	1	200.00	639.44
54	Auxiliar de Farmacia	3	195.00	623.44
55	Auxiliar de UACI	1	185.00	591.47
56	Auxiliar de Servicio	10	165.00	527.53

Hospital Nacional de Ilobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3219-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
7	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
9	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
11	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
15	Secretaria I	1	298.29	953.67
16	Motorista II	3	292.58	935.41
17	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
19	Motorista I	1	281.15	898.87
20	Ordenanza	3	269.15	860.51
21	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	1,605.88
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
3	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	1,359.27
5	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
7	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
8	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
9	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	975.61
10	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
11	Asistente Dental	1	286.29	915.31
12	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32
13	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63

3219 Hospital Nacional de Ilobasco

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3219-3-02-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
14	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	3,873.13
15	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
16	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	3,098.52
17	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	3,098.52
18	Odentólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
19	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	2,904.87
20	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	2,365.89
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
22	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	1,700.89
26	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	1,605.88
27	Laboratorista	2	430.00	1,374.78
28	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	428.00	1,368.37
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	1,359.27
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	1,335.51
31	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
32	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	1,317.22
33	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,277.04
34	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
35	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	1,026.96
36	Ayudante de Enfermería	2	298.29	953.67
37	Laboratorista	2	279.32	893.02
38	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
39	Técnico en Radiología	1	260.28	832.16
40	Auxiliar de Servicio	6	256.58	820.32
41	Cocinero	4	256.58	820.32
42	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	820.32
43	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
44	Jardinero	1	214.15	684.67
45	Auxiliar Administrativo I	2	212.17	678.35
46	Auxiliar de Almacén	1	208.20	665.64
47	Auxiliar de Compras y Suministros	1	208.20	665.64
48	Auxiliar Administrativo I	1	206.22	659.32
49	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	659.32
50	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	659.32
51	Motorista II	2	206.22	659.32
52	Auxiliar de Servicio	7	198.29	633.96

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3220-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	1,810.51
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
6	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
8	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
9	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
10	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
11	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
12	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
13	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
14	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	975.61
16	Motorista II	4	292.58	935.41
17	Portero Vigilante	3	286.29	915.31
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
19	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
20	Ordenanza	1	269.15	860.51

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	3,098.52
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
5	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	1,359.27
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
9	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	1,277.04
10	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
11	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	1,240.49
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
13	Promotor de Salud	1	305.15	975.61

3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
15	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
16	Encargado de Farmacia	1	294.86	942.71
17	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
18	Asistente Dental	1	286.29	915.31
19	Auxiliar de Servicio	5	256.58	820.32
20	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
21	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3220-3-02-02-21-1**

22	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
23	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	3,098.52
24	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
25	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	2,005.98
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	1,822.37
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	1,700.89
29	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	1,605.88
30	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	27	425.15	1,359.27
32	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	1,335.51
33	Trabajador Social	1	400.00	1,278.86
34	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,277.04
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,277.04
36	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
37	Técnico Biomédico	1	350.00	1,119.00
38	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
39	Auxiliar Financiero	3	300.00	959.14
40	Técnico de Recursos Humanos	1	300.00	959.14
41	Ayudante de Enfermería	2	298.29	953.67
42	Motorista II	1	290.00	927.17
43	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	285.71	913.45
44	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
45	Auxiliar de Servicio	4	256.58	820.32
46	Cocinero	6	256.58	820.32
47	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	820.32
48	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	719.36
49	Encargada de Kardex	1	225.00	719.36
50	Auxiliar de Estadística	4	200.00	639.44
51	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	639.44
52	Auxiliar de Servicio	5	175.00	559.49

3221

*Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo
Romero y Galdámez", Ciudad Barrios,
San Miguel*

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3221-3-01-01-21-1

<u>Partido</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	1,810.51
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
6	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
8	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
11	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
13	Motorista II	2	292.58	935.41
14	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
15	Auxiliar de Servicio	10	256.58	820.32
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
3	Profesional en Laboratorio Clínica (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	1,598.57
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
7	Laboratorista	2	430.00	1,374.78
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	1,359.27
9	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
10	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,277.04
11	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
12	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	975.61
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	942.71
15	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
16	Asistente Dental	1	286.29	915.31
17	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3221-3-02-02-21-1

18	Médico Especialista I	3	1,211.43	3,873.13
19	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	3,873.13
20	Médico Especialista II	3	1,211.43	3,873.13
21	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	3,098.52
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
23	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	2,005.98
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	1,911.00
25	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	1,605.88
27	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	27	425.15	1,359.27
28	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,277.04
29	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
30	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	1,277.04
31	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
32	Auxiliar de Personal	1	331.92	1,061.19
33	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	1,061.19
34	Técnico UFI (Presupuesto)	1	331.92	1,061.19
35	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
36	Ayudante de Enfermería	6	298.29	953.67
37	Auxiliar de Compras	1	289.78	926.47
38	Auxiliar Administrativo	1	286.20	915.03
39	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
40	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
41	Cocinero	4	256.58	820.32
42	Lavandera y Planchadora	1	256.58	820.32
43	Secretaria	3	234.60	750.04
44	Auxiliar de Estadística	2	232.39	742.99
45	Motorista	1	150.00	479.57

Hospital Nacional de Sensuntepeque

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3222-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	2,572.35
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	2,479.16
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
7	Colaborador Financiero	1	500.58	1,600.43
8	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
11	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,182.05
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
16	Motorista II	4	292.58	935.41
17	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	915.31
19	Ordenanza	1	269.15	860.51
20	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
21	Ayudante de Almacén	1	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	3,991.89
2	Médico Residente II (Beuario)	1	969.15	3,098.52
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
8	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	1,359.27
10	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22

3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,277.04
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
14	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
16	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código : 2013-3222-3-02-02-21-1

17	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
18	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
19	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	3,098.52
20	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	3,098.52
21	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
22	Médico Internista (6 horas diarias)	1	857.15	2,740.44
23	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	685.71	2,192.31
24	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	2,101.00
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
26	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
27	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
28	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
29	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	1,700.89
30	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	1,605.88
31	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	1,598.57
32	Coordinador Centro de Cómputo	1	450.00	1,438.72
33	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
34	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	1,359.27
35	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	1,335.51
36	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	1,317.22
37	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
38	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	1,277.04
39	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	1,277.04
40	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
41	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
42	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (hospital)	2	300.00	959.14
43	Fisioterapeuta	1	300.00	959.14
44	Auxiliar de Almacén I	3	274.86	878.76
45	Auxiliar de Servicio	11	256.58	820.32
46	Cocinero	5	256.58	820.32
47	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	820.32
48	Auxiliar de Personal	1	225.00	719.36
49	Auxiliar Administrativo I	3	200.00	639.44
50	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	200.00	639.44
51	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	639.44
52	Auxiliar de Servicio	9	200.00	639.44
53	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	200.00	639.44
54	Motorista I	1	200.00	639.44
55	Técnico en Mantenimiento I	1	200.00	639.44

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3223-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Colaborador Técnico	1	566.86	1,812.34
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.15	1,461.56
7	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
9	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
10	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
11	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
12	Motorista II	2	292.58	935.41
13	Ordenanza	1	269.15	860.51
14	Auxiliar Administrativo II	1	228.58	730.79
15	Secretaria I	1	188.58	602.91
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	548.09

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3223-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
2	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
4	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
6	Médico de Consulta General I (4 horas diarias)	1	457.15	1,461.56
7	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	1,359.27
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,277.04
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
11	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
14	Supervisor de Limpieza	1	305.15	975.61
15	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
17	Motorista II	1	292.58	935.41
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	913.49
19	Psicólogo	1	285.72	913.49
20	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
21	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	774.63
22	Asistente Dental	1	163.88	523.95

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3223-3-02-02-21-1

23	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
24	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
25	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
26	Médico Residente I (Becario)	12	969.15	3,098.52
27	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
28	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	2	669.15	2,139.36
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
30	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	1,936.58
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
32	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	1,911.00
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	1,826.94
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
35	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	1,812.34
36	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	1,605.88
37	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	1,359.27
39	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
40	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
41	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
42	Radiotecnólogo	1	399.43	1,277.04
43	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,277.04
44	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	1,277.04
45	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
46	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
47	Técnico en Radiología	3	342.86	1,096.17
48	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	975.61
49	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
50	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
51	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
52	Motorista II	2	292.58	935.41
53	Enfermera Hospitalaria	13	285.72	913.49
54	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	913.49
55	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	913.49
56	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	913.49
57	Tecnólogo en Fisioterapia	1	285.72	913.49
58	Ordenanza	6	269.15	860.51
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	262.86	840.40
60	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
61	Cocinero	1	256.58	820.32
62	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	820.32
63	Médico Consulta General (2 horas diarias)	2	242.49	775.28
64	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	548.09
65	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	548.09
66	Ayudante de Enfermería	12	171.43	548.09
67	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	548.09
68	Cocinero	3	171.43	548.09
69	Digitador de Datos	1	171.43	548.09

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
70	Encargado de Despensa	1	171.43	548.09
71	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	171.43	548.09
72	Motorista II	1	171.43	548.09
73	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	523.95
74	Jardinero	1	163.88	523.95

3224

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3224-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	2,095.50
3	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
4	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
5	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,277.04
6	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
7	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,264.25
8	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	1,258.78
9	Secretaria II	1	340.58	1,088.88
10	Secretaria I	2	298.29	953.67
11	Ordenanza	1	269.15	860.51

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
2	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	3,098.52
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	1,605.88
6	Laboratorista	2	430.00	1,374.78
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	1,359.27
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	1,182.05
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	992.03
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
13	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
14	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
15	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
17	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	898.87
18	Ordenanza	2	269.15	860.51

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3224-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
19	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
20	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	3,873.13
21	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	3,873.13
22	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
23	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	3,098.52
24	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
27	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	1,605.88
28	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
29	Jefe de Estadística	1	465.72	1,488.97
30	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.14	1,461.54
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	1,359.27
32	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	1,335.51
33	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
34	Radiotecnólogo	1	399.43	1,277.04
35	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,277.04
36	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
37	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,182.05
38	Técnico en Farmacia	1	310.29	992.03
39	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	968.28
40	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
41	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
42	Motorista II	4	292.58	935.41
43	Ordenanza	8	269.15	860.51
44	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
45	Cocinero	2	256.58	820.32
46	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
47	Auxiliar Administrativo	1	178.29	570.02
48	Auxiliar Administrativo	2	163.68	523.30
49	Auxiliar de Servicio	1	163.68	523.30
50	Fisioterapeuta	2	163.68	523.30
51	Laboratorista	2	163.68	523.30
52	Ordenanza	10	163.68	523.30
53	Técnico en Radiología	1	163.68	523.30

3225

Hospital Nacional
"Dr. Héctor Antonio Hernández Flores",
San Francisco Gotera, Morazán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3225-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	1,810.51
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
5	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
6	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
7	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
8	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
9	Técnico en Presupuesto	1	399.00	1,275.65
10	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
12	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
13	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
14	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	953.67
15	Motorista II	3	292.58	935.41
16	Ordenanza Mensajero	1	286.29	915.31
17	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	898.87
18	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3225-3-02-01-21-1

1	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
4	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	1,967.62
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
6	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	1,605.88
7	Psicólogo	1	500.58	1,600.43
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	1,488.97
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	1,359.27
11	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
12	Jefe de Servicio Radiología	1	412.00	1,317.22
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	1,317.22
15	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	975.61
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
19	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3225-3-02-02-21-1

21	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
22	Médico Especialista I	2	1,211.43	3,873.13
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	3,873.13
24	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	3,098.52
25	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	3,098.52
26	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	3,098.52
27	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	2,904.87
28	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
30	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	1,911.00
32	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	1,826.94
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
34	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	1,605.88
35	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	1,450.60
36	Laboratorista	4	430.00	1,374.78
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	1,359.27
38	Jefe de Cocina	1	412.00	1,317.22
39	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,277.04
40	Técnico en Anestesia	2	399.43	1,277.04
41	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	1,277.04
42	Tecnólogo en Anestesiología	1	354.86	1,134.53
43	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	1	354.29	1,132.73
44	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
45	Ayudante de Enfermería	4	298.29	953.67
46	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
47	Ordenanza	1	269.15	860.51
48	Auxiliar de Servicio	10	256.58	820.32
49	Cocinero	3	256.58	820.32
50	Jardinero	1	256.58	820.32
51	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	820.32
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	251.14	802.93
53	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
54	Auxiliar de Farmacia	2	171.43	548.09
55	Encargado de Patrimonio	1	171.43	548.09
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	158.40	506.42
57	Auxiliar de Servicio	5	158.40	506.42
58	Cocinero	3	158.40	506.42
59	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	158.40	506.42

3226

*Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior y Administración**

Código : 2013-3226-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
5	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
6	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
7	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
8	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
9	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
10	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,182.05
11	Secretaria II	4	340.58	1,088.88
12	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	975.61
13	Motorista II	5	292.58	935.41
14	Portero Vigilante	4	286.29	915.31
15	Ordenanza	1	269.15	860.51
16	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código : 2013-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	1,717.34
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	1,605.88
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	1,359.27
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
8	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,277.04
9	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	975.61
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
12	Encargado de Farmacia	1	294.86	942.71
13	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	940.89
14	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3226-3-02-02-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	3,873.13
17	Médico Especialista II	1	1,211.43	3,873.13
18	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	3,098.52
19	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	3,098.52
20	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
21	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857.16	2,740.48
22	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714.29	2,283.69
23	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
24	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	2,005.98
25	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
27	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	1,826.94
28	Médico General (4 horas diarias)	1	571.43	1,826.94
29	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
30	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	1,700.89
31	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	1,605.88
32	Laboratorista	3	430.00	1,374.78
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	1,359.27
34	Jefe de Cocina	1	412.00	1,317.22
35	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,277.04
36	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
37	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	1,277.04
38	Psicólogo	1	370.00	1,182.93
39	Técnico de Recursos Humanos	1	370.00	1,182.93
40	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
41	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
42	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
43	Ayudante de Enfermería	5	298.29	953.67
44	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285.72	913.49
45	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
46	Auxiliar de Servicio	6	256.58	820.32
47	Cocinero	4	256.58	820.32
48	Lavandera y Planchadora	5	256.58	820.32
49	Auxiliar de Estadística	2	250.00	799.29
50	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	799.29
51	Secretaria	1	250.00	799.29
52	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	228.58	730.79
53	Auxiliar de Servicio	3	200.00	639.44

3227

Hospital Nacional de Nueva Concepción

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3227-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
3	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	2,095.50
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
6	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
8	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
10	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,182.05
11	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	975.61
13	Digitador de Datos	1	298.29	953.67
14	Secretaria I	1	298.29	953.67
15	Motorista II	2	292.58	935.41
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76
17	Ordenanza	2	269.15	860.51
18	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2013-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
3	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	3,098.52
4	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
5	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
7	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
9	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	1,777.62
10	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	1,605.88
11	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	1,359.27
14	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	1,277.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
15	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376.58	1,203.98
16	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
17	Secretaria I	3	298.29	953.67
18	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	940.89
19	Motorista II	2	292.58	935.41
20	Ordenanza	2	269.15	860.51
21	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32
22	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3227-3-02-02-21-1**

23	Médico Residente I	3	969.15	3,098.52
24	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	3,098.52
25	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	2,904.87
26	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	2,005.98
27	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	1,911.00
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
30	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	1,605.88
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	1,359.27
32	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421.28	1,346.90
33	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51
34	Enfermera Hospitalaria	2	416.00	1,330.01
35	Jefe de Cocina	1	412.00	1,317.22
36	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,277.04
37	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	1,277.04
38	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	1,277.04
39	Tecnólogo en Anestesia	1	366.97	1,173.26
40	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	975.61
41	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.00	975.13
42	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
43	Motorista II	2	292.58	935.41
44	Auxiliar Financiero	1	283.89	907.63
45	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
46	Auxiliar de Servicio	5	256.58	820.32
47	Cocinero	3	256.58	820.32
48	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	820.32
49	Auxiliar Administrativo II	2	246.87	789.26
50	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	774.63
51	Auxiliar Administrativo I	1	240.01	767.34
52	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240.01	767.34
53	Motorista II	1	240.01	767.34
54	Secretaria I	2	240.01	767.34
55	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.72	760.03
56	Auxiliar de Farmacia	1	237.72	760.03
57	Secretaria	1	210.00	671.40
58	Auxiliar de Laboratorio	1	208.00	665.00
59	Auxiliar de Servicio	4	171.43	548.09

3228

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3228-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	2,572.35
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	1,810.51
5	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	1,733.79
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	1,335.51
9	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
11	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
13	Secretaría II	1	340.58	1,088.88
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
15	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	975.61
16	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	953.67
17	Motorista II	5	292.58	935.41
18	Portero Vigilante	2	286.29	915.31
19	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	878.76

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2013-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
4	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
5	Enfermera Comunitaria	2	502.29	1,605.88
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	1,605.88
7	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	1,359.27
10	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
11	Técnico en Radiología	2	399.43	1,277.04
12	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	1,240.49
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	975.61
14	Promotor de Salud	2	305.15	975.61
15	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
17	Asistente Dental	1	286.29	915.31
18	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32
19	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2013-3228-3-02-02-21-1**

20	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
22	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	3,098.52
23	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	3,098.52
24	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	1,911.00
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	1,822.37
28	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	1,777.62
29	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	1,700.89
30	Enfermera Hospitalaria	16	502.29	1,605.88
31	Laboratorista	4	430.00	1,374.78
32	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	31	425.15	1,359.27
33	Jefe de Cocina	1	412.00	1,317.22
34	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	1,277.04
35	Técnico en Radiología	4	399.43	1,277.04
36	Secretaria	1	365.71	1,169.22
37	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.86	1,096.17
38	Técnico en Farmacia	5	310.29	992.03
39	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	968.28
40	Motorista	1	292.58	935.41
41	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32
42	Cocinero	1	256.58	820.32
43	Asesor Jurídico	1	251.43	803.85
44	Promotor Antidengue	2	251.43	803.85
45	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	222.86	712.52
46	Fisioterapeuta	1	194.29	621.17
47	Auxiliar de Tesorería	1	171.43	548.09
48	Portero Vigilante	1	171.43	548.09
49	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	523.30
50	Auxiliar de Almacén	1	163.68	523.30
51	Auxiliar de Estadística	4	163.68	523.30
52	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	523.30
53	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	523.30
54	Auxiliar de Servicio	11	163.68	523.30
55	Encargado de Activo Fijo	1	163.68	523.30
56	Jefe de Lavandería	1	163.68	523.30
57	Motorista	2	163.68	523.30
58	Promotor	2	163.68	523.30
59	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias)	1	81.84	261.66

3229

*Hospital Nacional de Jiquilisco***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior y Administración**

Código : 2013-3229-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Administrativo I	1	804.58	2,572.35
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
6	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	1,317.22
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,277.04
9	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	1,277.04
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,182.05
12	Secretaria II	3	340.58	1,088.88
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,032.23
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	992.03
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	975.61
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
17	Motorista II	7	292.58	935.41
18	Portero Vigilante	1	286.29	915.31
19	Ordenanza	1	269.15	860.51
20	Auxiliar de Almacén	1	256.58	820.32
21	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código : 2013-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	1,359.27
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	1,317.22
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,277.04
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
9	Técnico en Radiología	3	399.43	1,277.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	975.61
11	Encargado de Farmacia	1	294.86	942.71
12	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	940.89
13	Asistente Dental	1	286.29	915.31
14	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32
15	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2013-3229-3-02-02-21-1**

16	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	3,873.13
18	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
19	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	3,098.52
20	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	3,098.52
21	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
22	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
23	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	2,139.36
24	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	1,936.58
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	1,911.00
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	1,822.37
28	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	1,605.88
29	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	1,549.27
30	Laboratorista	2	430.00	1,374.78
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	1,359.27
32	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	1,359.27
33	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	1,335.51
34	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,277.04
35	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
36	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,277.04
37	Secretaría II	1	340.58	1,088.88
38	Ayudante de Enfermería	2	298.29	953.67
39	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
40	Auxiliar de Servicio	4	256.58	820.32
41	Cocinero	7	256.58	820.32
42	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	820.32
43	Técnico en Presupuesto	1	228.57	730.77
44	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	548.09
45	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	548.09
46	Lavandera y Planchadora	1	171.43	548.09
47	Secretaría I	1	171.43	548.09
48	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	548.09
49	Motorista II	1	163.68	523.30
50	Auxiliar de Servicio	4	131.40	420.10

3230

*Hospital Nacional de Suchitoto***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior y Administración**

Código : 2013-3230-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	3,873.13
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	3,098.52
3	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	2,572.35
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	2,477.34
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	1,733.79
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	1,733.79
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	1,600.43
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	1,488.97
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	1,488.97
10	Tesorero Institucional	1	417.72	1,335.51
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	1,317.22
12	Contador de Hospitales	1	399.43	1,277.04
13	Auxiliar de Farmacia	1	310.29	992.03
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	975.61
15	Secretaria I	1	298.29	953.67
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
17	Motorista II	3	292.58	935.41
18	Motorista I	1	281.15	898.87
19	Auxiliar de Bodega	1	263.43	842.23
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código: 2013-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Residente	1	969.15	3,098.52
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	3,098.52
4	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
5	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	2,014.21
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	1,822.37
7	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	1,605.88
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	1,359.27
9	Trabajador Social	1	417.72	1,335.51

3230 Hospital Nacional de Suchitoto

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
10	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	1,277.04
11	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,277.04
12	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
13	Asistente Dental	1	286.29	915.31
14	Auxiliar de Servicio	2	256.58	820.32
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	774.63

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2013-3230-3-02-02-21-1

16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	3,873.13
17	Médico Residente	3	969.15	3,098.52
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	2,904.87
19	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	2,005.98
20	Enfermera	1	585.15	1,870.81
21	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	1,826.94
22	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	1	570.00	1,822.37
23	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	1,605.88
24	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	1,461.54
25	Laboratorista	1	430.00	1,374.78
26	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	1,359.27
27	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.72	1,335.51
28	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	1,277.04
29	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,277.04
30	Técnico en Radiología	1	399.43	1,277.04
31	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	1,240.49
32	Odonólogo (4 horas diarias)	1	342.86	1,096.17
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	953.67
34	Cocinero	1	256.58	820.32
35	Auxiliar de Mantenimiento I	1	228.58	730.79
36	Encargado de Compras	1	228.58	730.79
37	Auxiliar de Compras y Suministros	1	171.43	548.09
38	Cocinero	1	171.43	548.09
39	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	527.53
40	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	165.00	527.53
41	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	527.53
42	Auxiliar de Servicio	4	165.00	527.53
43	Ayudante de Enfermería	1	165.00	527.53
44	Motorista II	2	165.00	527.53

3231

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,090.00
2	Secretario.....	1	2,000.00
3	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
4	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,231.50
5	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,231.50
6	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,231.50
7	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
8	Secretario Adjunto.....	1	1,231.50
9	Asesor Jurídico.....	2	1,097.66
10	Contador.....	1	1,097.66
11	Tesorero Institucional.....	1	1,097.66
12	Supervisor de Sistemas Informáticos.....	1	999.76
13	Auditor.....	1	800.00
14	Encargado de Comunicaciones.....	1	800.00
15	Encargado de Establecimientos	1	800.00
16	Encargado de Planificación y Evaluación	1	800.00
17	Encargado de Presupuesto.....	1	800.00
18	Encargado de Proyecto.....	1	800.00
19	Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	800.00
20	Gestor de Cobros	1	800.00
21	Oficial de Información.....	1	800.00
22	Colaborador Técnico de Recursos Humanos.....	2	730.10
23	Resolutor.....	4	730.10
24	Técnico en Informática I.....	2	730.10
25	Técnico en Informática	2	645.05
26	Auxiliar Contable.....	1	604.86
27	Auxiliar de Tesorería	3	604.86
28	Auxiliar de UACI.....	1	604.86
29	Colector	2	604.86
30	Asistente Administrativo	5	559.34
31	Intendente	1	559.34
32	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
33	Mensajero	1	500.51
34	Motorista.....	6	500.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Notificador	1	500.51
36	Técnico de Notificaciones.....	1	500.51
37	Asistente Administrativo	1	452.24
38	Ordenanza	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud

Código: 2013-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Departamento de Inspección y Verificación de Normas.....	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico).....	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario)	2	999.76
7	Inspector (Médico).....	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo)	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias)	7	691.20
10	Secretario (5 horas)	7	622.08
11	Asistente Administrativo	8	559.34
12	Ordenanza	7	452.24

3232

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2013-3232-3-01-01-21-1

Dietas para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de \$25.00 por sesión a que asistan sin que puedan devengar más de \$ 100.00 al mes cada uno, aún cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Presidente	1	1,926.29	6,158.62
2	Gerente Administrativo	1	1,284.57	4,106.96
3	Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación	1	1,284.57	4,106.96
4	Director Proyectos de Extensión	1	1,211.43	3,873.13
5	Oficial de Información	1	1,211.43	3,873.13
6	Técnico en Planificación I	1	1,211.43	3,873.13
7	Jefe de Asesoría Jurídica	1	1,130.00	3,612.78
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	822.29	2,628.98
9	Jefe UACI	1	822.29	2,628.98
10	Jefe de Comunicaciones	1	822.29	2,628.98
11	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	2,628.98
12	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	1	822.29	2,628.98
13	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	2,628.98
14	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	2,628.98
15	Encargado del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional	1	716.58	2,291.00
16	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	2,053.49
17	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	2,053.49
18	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	2,053.49
19	Técnico en Mantenimiento de Informática	1	642.29	2,053.49
20	Técnico Jurídico	1	603.43	1,929.25
21	Técnico en Planificación	3	603.43	1,929.25
22	Colaborador Jurídico	1	571.43	1,826.94
23	Técnico Administrativo I	4	527.43	1,686.28
24	Técnico en Auditoría	3	527.43	1,686.28
25	Encargado de Farmacia	1	465.72	1,488.97
26	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	1,317.22
27	Coordinador de Transporte	1	412.00	1,317.22
28	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	1,317.22
29	Guardalmacén	3	412.00	1,317.22
30	Técnico en Estadística	1	412.00	1,317.22
31	Secretaria III	3	405.72	1,297.16
32	Instructor	1	399.43	1,277.04
33	Instructor de Talleres	1	399.43	1,277.04
34	Auxiliar Administrativo	10	395.43	1,264.25
35	Técnico en Mantenimiento	7	369.72	1,182.05
36	Secretaria II	3	340.58	1,088.88

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
37	Auxiliar de Almacén	1	310.29	992.03
38	Auxiliar de Estadística	1	305.15	975.61
39	Bodeguero	2	305.15	975.61
40	Médico Especialista (2 horas diarias)	2	302.86	968.28
41	Secretaria I	5	298.29	953.67
42	Motorista	10	292.58	935.41
43	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	915.31
44	Portero Vigilante	9	286.29	915.31
45	Auxiliar de Servicios Generales	9	256.58	820.32

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Rehabilitación Integral****Código : 2013-3232-3-02-01-21-1**

1	Director de Centro	8	1,211.43	3,873.13
2	Administrador de Centro	8	716.58	2,291.00
3	Administrador de Centro I	1	642.29	2,053.49
4	Odontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	1,936.67
5	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
6	Médico Especialista (4 horas diarias)	5	605.72	1,936.58
7	Técnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	1,929.25
8	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	584.00	1,867.14
9	Jefe del Departamento de Enfermería	3	532.00	1,700.89
10	Técnico Administrativo III	1	527.43	1,686.28
11	Enfermera	14	502.29	1,605.88
12	Psicólogo	5	500.57	1,600.41
13	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	1,598.57
14	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	1,549.27
15	Asistente de Odontología	1	422.29	1,350.12
16	Auxiliar de Enfermería	59	422.29	1,350.12
17	Dietista	1	417.72	1,335.51
18	Trabajador Social	20	417.72	1,335.51
19	Guardalmacén	1	412.00	1,317.22
20	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	1,317.22
21	Jefe de Terapias	7	412.00	1,317.22
22	Supervisor de Talleres	3	412.00	1,317.22
23	Jefe de Terapias I	2	409.86	1,310.39
24	Terapeuta I (6 Horas Diarias)	42	409.72	1,309.93
25	Técnico Audiometrista	1	409.72	1,309.93
26	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
27	Fisioterapeuta	2	399.43	1,277.04
28	Instructor	16	399.43	1,277.04
29	Orientador	2	399.43	1,277.04
30	Terapeuta (6 Horas Diarias)	109	399.43	1,277.04
31	Técnico Audiometrista	1	399.43	1,277.04
32	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	15	399.43	1,277.04
33	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	1,277.04
34	Auxiliar Administrativo	3	395.43	1,264.25
35	Psicólogo (6 horas diarias)	13	376.00	1,202.13
36	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	1,189.34
37	Terapeuta II (6 Horas Diarias)	29	372.00	1,189.34

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
38	Técnico en Deporte Adaptado	3	372.00	1,189.34
39	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	1,189.34
40	Técnico en Mantenimiento	4	369.72	1,182.05
41	Secretaria II	11	340.58	1,088.88
42	Terapista (5 horas diarias)	7	332.85	1,064.18
43	Facilitador Artístico (4 horas diarias)	1	328.00	1,048.66
44	Auxiliar de Estadística	8	305.15	975.61
45	Bodeguero	1	305.15	975.61
46	Médico Especialista (2 horas diarias)	34	302.86	968.28
47	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	298.29	953.67
48	Ayudante de Enfermería	23	298.29	953.67
49	Secretaria I	15	298.29	953.67
50	Motorista	8	292.58	935.41
51	Auxiliar de Terapeuta	7	286.29	915.31
52	Encargado de Arsenal	1	286.29	915.31
53	Portero Vigilante	19	286.29	915.31
54	Digitador de Datos	1	281.15	898.87
55	Barbero	1	269.15	860.51
56	Costurera	2	269.15	860.51
57	Terapista (4 horas diarias)	4	266.29	851.36
58	Auxiliar de Servicios Generales	98	256.58	820.32
59	Cocinero	17	256.58	820.32
60	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	778.13
61	Médico General (2 horas diarias)	5	242.29	774.63
62	Odontólogo (2 horas diarias)	3	242.29	774.63
63	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	731.51
64	Médico Especialista (1 hora diaria)	2	203.41	650.32
65	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias)	1	200.00	639.44
66	Terapista (3 horas diarias)	7	199.72	638.54
67	Psicólogo (3 horas diarias)	4	188.00	601.05
68	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	4	164.00	524.33
69	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	484.15
70	Terapista (2 horas diarias)	1	134.29	429.35
71	Terapista (2 horas diarias)	1	128.57	411.05
72	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	3	123.43	394.62

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-3233-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	1,560.20
2	Contador (Hospital)	1	399.43	1,277.04
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	820.32

LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos

Código: 2013-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	1,605.88
5	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	1,359.27
6	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	1,162.02
7	Religiosa	2	322.86	1,032.23
8	Costurera (Hospital)	1	269.15	860.51
9	Auxiliar de Servicio	8	256.58	820.32
10	Cocinero	4	256.58	820.32
11	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	820.32
12	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	515.22
13	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	401.95

3234

Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2013-3234-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Gerente General	1	999.43	3,195.32
2	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	916.00	2,928.58
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	2,862.82
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	2,095.50
5	Jefe de Auditoría	1	631.43	2,018.78
6	Jefe de Sección de Difusión	1	597.15	1,909.16
7	Jefe de Sección de Recaudación	1	597.15	1,909.16
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	566.86	1,812.34
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	1,673.48
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado)	1	500.58	1,600.43
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	1,403.11
12	Técnico UFI (Informática)	1	438.86	1,403.11
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	1,335.51
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	1,335.51
15	Auxiliar Administrativo	1	412.00	1,317.22
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	1,317.22
17	Secretaria III	1	405.72	1,297.16
18	Encargado de Suministros	1	395.43	1,264.25
19	Auxiliar Contable	1	369.72	1,182.05
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,182.05
21	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
22	Colaborador de Recursos Humanos	1	340.57	1,088.86
23	Colector (con fianza)	2	322.86	1,032.23
24	Promotor	3	305.15	975.61
25	Secretaria I	1	298.29	953.67
26	Mensajero	1	286.29	915.31
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	858.68
28	Motorista II	1	268.58	858.68
29	Ordenanza	2	268.58	858.68

UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia

Código: 2013-3234-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	3,873.13
2	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	3,873.13
3	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	2,380.53
4	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	2,014.21
5	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	1,951.18
6	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	1,936.58
7	Jefe de Sección de Capacitación	1	597.15	1,909.16
8	Jefe de Radiocomunicaciones	1	554.86	1,773.96
9	Jefe de Servicios Generales	1	554.86	1,773.96
10	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	1,605.88
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	502.29	1,605.88
12	Estudiante de Medicina en Servicio Social Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil Rural	4	464.24	464.24
13	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	1,359.27
14	Secretaria III	1	412.00	1,317.22
15	Trabajador Social	1	412.00	1,317.22
16	Colaborador Técnico de Cruz Roja de la Juventud	1	399.43	1,277.04
17	Motorista II	1	376.58	1,203.98
18	Médico General	1	376.58	1,203.98
19	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,182.05
20	Oficial de 2a. Clase	1	340.58	1,088.88
21	Secretaria II	2	340.58	1,088.88
22	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	975.61
23	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	953.67
24	Ayudante de Enfermería	1	298.29	953.67
25	Secretaria I	7	298.29	953.67
26	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	940.89
27	Motorista II	21	292.58	935.41
28	Obrero de Mantenimiento II	1	292.58	935.41
29	Obrero de Mantenimiento II	1	286.29	915.31
30	Portero Vigilante	6	286.29	915.31
31	Obrero de Mantenimiento II	1	281.15	898.87
32	Ayudante de Laboratorio	1	269.15	860.51
33	Ordenanza	5	269.15	860.51
34	Secretaria I	1	269.15	860.51
35	Ordenanza	2	268.58	858.68
36	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	820.32

3235

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-3301-3-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.40 mensuales cada miembro, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Departamento I	3	1,019.15
2	Auditor Interno	1	846.59
3	Técnico Informático	1	846.59
4	Técnico UACI	1	846.59
5	Técnico UFI	3	846.59
6	Jefe de Área	1	838.00
7	Jefe Sección	1	743.80
8	Supervisor	1	720.91
9	Secretaría	2	641.76
10	Colaborador de Sección	1	598.09
11	Jefe de Área de Servicios Generales	1	598.09
12	Encargado de Correspondencia	1	539.00
13	Secretaría	3	539.00
14	Colaborador de 3a. Clase	1	532.92
15	Colaborador de Sección	1	532.92
16	Secretaría de la Vicepresidencia	1	478.15
17	Motorista	2	474.71
18	Vigilante	1	474.71
19	Colaborador de 5a. Clase	1	465.03
20	Secretaría III	1	453.96
21	Ordenanza	1	442.20
22	Oficial de 2a. Clase	1	429.08

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica

Código: 2013-3301-3-01-02-21-1

23	Jefe Departamento I	1	1,019.15
24	Jefe Departamento II	1	772.60
25	Jefe Oficina Regional	3	772.60
26	Asesor Técnico Cooperativo	21	598.09
27	Secretaría	1	539.00
28	Motorista	2	474.71
29	Ordenanza	3	442.20
30	Ordenanza	1	422.15

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización
Código: 2013-3301-3-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Jefe Departamento II	1	772.60
32	Auditor de Calidad	2	707.17
33	Colaborador I-UF1	1	641.76
34	Supervisor.....	1	641.76
35	Auditor de Cooperativa.....	27	598.09
36	Colaborador de Departamento.....	1	598.09
37	Técnico Informático	2	598.09

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación

Código : 2013-3302-3-01-01-21-2

Diez miembros propietarios y diez miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$ 100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$ 400.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Diez miembros propietarios y diez miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$ 75.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$ 300.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

3303

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarios conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que formen parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales cada miembro; aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de las Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aún cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	55	1	5,311.52
2	Subdirector	55	1	4,821.14
3	Subdirector	55	1	3,748.50
4	Subdirector General	55	1	3,748.50
5	Colaborador de 6a. Clase	25	1	3,526.16
6	Colaborador de 6a. Clase	25	1	3,046.03
7	Jefe VII	25	1	3,017.98
8	Jefe VII	25	1	2,900.98
9	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,999.00
10	Jefe VI	24	2	1,852.32
11	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,770.64
12	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,688.10
13	Jefe VI	24	2	1,670.64
14	Jefe IV	22	5	1,407.54
15	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,296.69
16	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,230.68
17	Colaborador de 2a. Clase	21	12	1,178.60
18	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,134.49
19	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,078.60
20	Oficial de 4a. Clase	05	1	966.49
21	Oficial de 5a. Clase	06	2	816.63
22	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
23	Oficial de 4a. Clase	05	1	698.43
24	Oficial de 3a. Clase	04	1	687.29
25	Oficial de 5a. Clase	06	1	669.51
26	Colaborador de 2a. Clase	21	1	646.00
27	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
28	Oficial de 5a. Clase	06	1	617.36
29	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
30	Oficial de 2a. Clase	03	1	612.06
31	Colaborador de 2a. Clase	21	1	609.00
32	Oficial de 2a. Clase	03	1	605.83

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
34	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
35	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
37	Oficial de 4a. Clase	05	1	534.70
38	Oficial de 2a. Clase	03	2	534.47
39	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
40	Oficial de 5a. Clase	06	1	507.15
41	Oficial de 1a. Clase	02	1	485.36

LT: 02 Financiero Contable**Código: 2013-3303-3-01-02-21-2**

42	Jefe VI	24	3	1,770.64
43	Jefe V	23	1	1,459.67
44	Jefe V	23	4	1,396.69
45	Jefe V	23	1	1,279.58
46	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,085.09
47	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,035.09
48	Oficial de 5a. Clase	06	1	850.61
49	Colaborador de 2a. Clase	21	1	841.99
50	Oficial de 5a. Clase	06	1	816.63
51	Oficial de 5a. Clase	06	2	784.27
52	Oficial de 4a. Clase	05	7	755.98
53	Oficial de 5a. Clase	06	2	753.44
54	Oficial de 6a. Clase	21	1	746.00
55	Oficial de 4a. Clase	05	3	726.50
56	Oficial de 5a. Clase	06	1	724.09
57	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80
58	Oficial de 4a. Clase	05	3	698.43
59	Oficial de 5a. Clase	06	1	696.13
60	Oficial de 3a. Clase	04	2	687.29
61	Oficial de 2a. Clase	03	1	687.25
62	Oficial de 4a. Clase	05	7	671.70
63	Oficial de 3a. Clase	04	2	661.08
64	Oficial de 3a. Clase	04	1	649.29
65	Oficial de 4a. Clase	05	4	646.24
66	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
67	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
68	Oficial de 3a. Clase	04	2	636.13
69	Oficial de 4a. Clase	05	1	621.99
70	Oficial de 2a. Clase	03	2	620.13
71	Oficial de 5a. Clase	06	3	620.00
72	Oficial de 3a. Clase	04	2	612.36
73	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
74	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
75	Oficial de 2a. Clase	03	1	583.13
76	Oficial de 2a. Clase	03	1	583.00
77	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
78	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
79	Oficial de 5a. Clase	06	1	560.95
80	Oficial de 4a. Clase	05	1	555.95
81	Oficial de 4a. Clase	05	1	552.63
82	Oficial de 4a. Clase	05	1	528.08
83	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.46
85	Oficial de 4a. Clase	05	1	499.00
86	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
87	Oficial de 4a. Clase	05	1	467.00
88	Oficial de 2a. Clase	03	2	415.54

LT: 03 Recursos Humanos**Código: 2013-3303-3-01-03-21-2**

89	Jefe VI	24	1	2,937.98
90	Jefe VII	25	1	2,900.98
91	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,770.64
92	Jefe VI	24	1	1,770.64
93	Jefe V	23	1	1,459.67
94	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,396.99
95	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,396.69
96	Jefe V	23	1	1,396.69
97	Jefe V	23	1	1,359.69
98	Jefe V	23	4	1,296.69
99	Jefe V	23	1	1,259.69
100	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,182.27
101	Colaborador de 3a. Clase	22	14	1,085.09
102	Jefe III	21	1	1,085.09
103	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,045.09
104	Colaborador de 3a. Clase	22	2	985.09
105	Colaborador de 2a. Clase	21	1	953.12
106	Colaborador de 2a. Clase	21	18	914.26
107	Oficial de 5a. Clase	06	1	886.29
108	Colaborador de 2a. Clase	21	3	814.26
109	Oficial de 2a. Clase	03	1	782.43
110	Colaborador de 2a. Clase	21	1	777.26
111	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
112	Oficial de 5a. Clase	06	1	620.00
113	Oficial de 5a. Clase	06	1	597.00
114	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
115	Oficial de 2a. Clase	03	1	549.92
116	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
117	Oficial de 3a. Clase	04	1	539.47
118	Oficial de 4a. Clase	05	1	536.00
119	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54
120	Oficial de 2a. Clase	03	2	415.54
121	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros
Código: 2013-3303-3-01-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
122	Jefe VII	25	2	2,900.98
123	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,071.19
124	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,770.64
125	Jefe V	23	1	1,770.64
126	Jefe V	23	1	1,485.81
127	Jefe V	23	2	1,336.70
128	Jefe IV	22	1	1,289.42
129	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,279.58
130	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,279.58
131	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,279.56
132	Jefe IV	22	1	1,249.42
133	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,239.58
134	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,234.54
135	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,182.27
136	Jefe V	23	1	1,142.58
137	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,132.50
138	Jefe V	23	1	1,105.27
139	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,085.09
140	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,082.50
141	Colaborador de 3a. Clase	22	1	995.50
142	Oficial de 5a. Clase	06	1	993.92
143	Colaborador de 3a. Clase	22	1	948.09
144	Colaborador de 2a. Clase	21	6	914.26
145	Oficial de 2a. Clase	03	1	850.80
146	Oficial de 5a. Clase	06	1	837.26
147	Oficial de 4a. Clase	05	1	819.43
148	Oficial de 5a. Clase	06	1	791.93
149	Oficial de 5a. Clase	06	1	788.93
150	Oficial de 5a. Clase	06	4	784.27
151	Oficial de 5a. Clase	06	1	760.46
152	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
153	Oficial de 5a. Clase	06	2	753.44
154	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
155	Oficial de 2a. Clase	03	2	732.81
156	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
157	Oficial de 5a. Clase	06	2	724.09
158	Oficial de 2a. Clase	03	1	704.44
159	Oficial de 4a. Clase	05	2	698.43
160	Oficial de 5a. Clase	06	1	696.13
161	Oficial de 2a. Clase	03	1	677.42
162	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
163	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
164	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
165	Oficial de 4a. Clase	05	2	646.24
166	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
167	Oficial de 4a. Clase	05	1	644.15
168	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
169	Oficial de 3a. Clase	04	6	636.13
170	Oficial de 2a. Clase	03	3	620.13
171	Oficial de 5a. Clase	06	1	620.00
172	Oficial de 3a. Clase	04	2	612.36
173	Oficial de 3a. Clase	04	1	610.29
174	Oficial de 2a. Clase	03	1	603.83
175	Oficial de 3a. Clase	04	1	602.12

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
176	Oficial de 4a. Clase	05	1	598.89
177	Oficial de 5a. Clase	06	1	598.89
178	Oficial de 2a. Clase	03	12	597.12
179	Oficial de 3a. Clase	04	1	597.12
180	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
181	Oficial de 4a. Clase	05	1	576.90
182	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
183	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
184	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
185	Oficial de 5a. Clase	06	1	557.00
186	Oficial de 4a. Clase	05	1	555.95
187	Oficial de 5a. Clase	06	1	552.63
188	Oficial de 3a. Clase	04	2	547.63
189	Oficial de 4a. Clase	05	1	536.00
190	Oficial de 4a. Clase	05	1	534.70
191	Oficial de 3a. Clase	04	1	528.08
192	Oficial de 1a. Clase	02	1	521.06
193	Oficial de 2a. Clase	03	1	521.06
194	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54
195	Oficial de 3a. Clase	04	2	509.46
196	Oficial de 2a. Clase	03	3	497.52
197	Oficial de 3a. Clase	04	1	487.20
198	Oficial de 4a. Clase	05	1	485.35
199	Oficial de 2a. Clase	03	5	480.35
200	Oficial de 2a. Clase	03	1	473.07
201	Oficial de 3a. Clase	04	1	472.46
202	Oficial de 2a. Clase	03	3	464.00
203	Oficial de 3a. Clase	04	1	443.35
204	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
205	Oficial de 2a. Clase	03	1	414.00
206	Oficial de 3a. Clase	04	1	391.72

LT: 05 Asesoría Jurídica**Código: 2013-3303-3-01-05-21-2**

207	Jefe VI	24	1	1,999.00
208	Jefe VI	24	2	1,670.64
209	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,289.42
210	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,182.27
211	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,082.27
212	Oficial de 3a. Clase	04	2	886.29
213	Oficial de 5a. Clase	06	1	784.27
214	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
215	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35

LT: 06 Planificación y Organización**Código: 2013-3303-3-01-06-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
216	Jefe VII	25	1	2,900.98
217	Jefe VI	24	1	1,770.64
218	Jefe V	23	1	1,644.72
219	Jefe VI	24	1	1,633.64
220	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,336.70
221	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,289.42
222	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,279.58
223	Jefe V	23	1	1,242.05
224	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,234.54
225	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,085.09
226	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,032.50
227	Colaborador de 3a. Clase	22	1	985.09
228	Colaborador de 2a. Clase	21	3	914.26
229	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
230	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
231	Oficial de 5a. Clase	06	1	612.36
232	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
233	Oficial de 3a. Clase	04	1	515.54

LT: 07 Informática**Código: 2013-3303-3-01-07-21-2**

234	Jefe VII	25	1	2,937.98
235	Jefe VI	24	1	1,852.32
236	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,396.69
237	Jefe V	23	1	1,242.05
238	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,234.54
239	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,157.54
240	Colaborador de 3a. Clase	22	10	1,132.50
241	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,085.09
242	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,045.09
243	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,041.77
244	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,000.78
245	Oficial de 6a. Clase	21	2	993.92
246	Colaborador de 3a. Clase	22	2	969.95
247	Oficial de 6a. Clase	21	4	953.12
248	Colaborador de 3a. Clase	22	1	948.09
249	Oficial de 6a. Clase	21	2	914.26
250	Oficial de 5a. Clase	06	1	816.63
251	Oficial de 6a. Clase	21	2	814.26
252	Oficial de 3a. Clase	04	1	805.88
253	Oficial de 6a. Clase	21	1	777.26
254	Oficial de 5a. Clase	06	1	688.78
255	Oficial de 5a. Clase	06	1	667.94
256	Colaborador de 2a. Clase	21	1	646.24
257	Oficial de 2a. Clase	03	2	620.13
258	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate**Código: 2013-3303-3-01-08-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
259	Jefe VI	24	1	1,633.64
260	Jefe IV	22	1	996.95
261	Colaborador de 2a. Clase	21	3	953.12
262	Colaborador de 2a. Clase	21	1	914.26
263	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
264	Oficial de 5a. Clase	06	1	753.44
265	Oficial de 5a. Clase	06	1	696.14
266	Jefe I	05	1	646.24
267	Oficial de 4a. Clase	05	2	646.24
268	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
269	Oficial de 4a. Clase	05	1	642.98
270	Oficial de 4a. Clase	05	1	621.99
271	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
272	Oficial de 5a. Clase	06	1	620.00
273	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
274	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
275	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
276	Oficial de 5a. Clase	06	1	583.75
277	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
278	Oficial de 5a. Clase	06	1	562.80
279	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
280	Oficial de 4a. Clase	05	1	539.47
281	Oficial de 2a. Clase	03	1	424.00
282	Oficial de 2a. Clase	03	1	327.00

LT: 09 Administración Sucursal Usulután**Código: 2013-3303-3-01-09-21-2**

283	Jefe VI	24	1	1,670.64
284	Jefe IV	22	1	1,039.95
285	Colaborador de 2a. Clase	21	3	953.12
286	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
287	Oficial de 5a. Clase	06	1	753.44
288	Oficial de 5a. Clase	06	1	724.09
289	Oficial de 4a. Clase	05	2	671.70
290	Oficial de 5a. Clase	06	1	669.51
291	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
292	Oficial de 4a. Clase	05	1	621.99
293	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
294	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
295	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
296	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54

LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud**Código: 2013-3303-3-01-10-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
297	Jefe VI	24	1	1,633.64
298	Jefe V	23	1	1,396.69
299	Jefe V	23	1	1,279.58
300	Jefe V	23	1	1,202.58
301	Oficial de 4a. Clase	05	1	889.37
302	Colaborador de 2a. Clase	21	2	841.99
303	Oficial de 5a. Clase	06	1	816.63
304	Oficial de 4a. Clase	05	2	786.93
305	Oficial de 2a. Clase	03	1	784.44
306	Oficial de 5a. Clase	06	1	784.27
307	Colaborador de 2a. Clase	21	1	776.45
308	Oficial de 4a. Clase	05	4	755.98
309	Oficial de 5a. Clase	06	1	753.44
310	Oficial de 5a. Clase	06	1	724.09
311	Oficial de 4a. Clase	05	1	718.98
312	Oficial de 4a. Clase	05	10	698.43
313	Oficial de 5a. Clase	06	4	696.13
314	Oficial de 4a. Clase	05	9	671.70
315	Oficial de 4a. Clase	05	2	646.24
316	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
317	Oficial de 4a. Clase	05	2	621.99
318	Colaborador de 2a. Clase	21	1	617.00
319	Oficial de 4a. Clase	05	2	598.89
320	Oficial de 4a. Clase	05	3	555.95
321	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
322	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
323	Oficial de 2a. Clase	03	1	475.54

LT: 11 Logística y Apoyo**Código: 2013-3303-3-01-11-21-2**

324	Jefe VII	25	1	2,900.98
325	Jefe VI	24	1	2,028.14
326	Jefe VI	24	1	1,815.32
327	Jefe IV	22	1	1,681.35
328	Colaborador de 5a. Clase	24	1	1,541.76
329	Jefe IV	22	1	1,347.04
330	Jefe V	23	2	1,336.70
331	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,296.69
332	Jefe IV	22	1	1,279.58
333	Jefe V	23	1	1,279.58
334	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,234.54
335	Jefe V	23	2	1,179.58
336	Jefe V	23	1	1,173.35
337	Jefe IV	22	1	1,132.50
338	Jefe V	23	1	1,124.00
339	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,085.09
340	Jefe IV	22	1	1,085.09
341	Jefe IV	22	1	1,055.50
342	Jefe III	21	2	1,036.77

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
343	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,036.77
344	Colaborador de 2a. Clase	21	2	993.92
345	Jefe IV	22	1	985.09
346	Colaborador de 2a. Clase	21	3	953.12
347	Oficial de 4a. Clase	05	1	889.37
348	Colaborador de 2a. Clase	21	4	877.24
349	Colaborador de 2a. Clase	21	1	856.05
350	Colaborador de 2a. Clase	21	1	853.12
351	Oficial de 5a. Clase	06	3	850.61
352	Oficial de 3a. Clase	04	1	839.32
353	Colaborador de 2a. Clase	21	1	837.24
354	Oficial de 4a. Clase	05	1	819.43
355	Oficial de 5a. Clase	06	3	816.63
356	Jefe I	05	2	786.93
357	Oficial de 4a. Clase	05	6	786.93
358	Oficial de 2a. Clase	03	2	784.44
359	Oficial de 3a. Clase	04	1	784.27
360	Oficial de 5a. Clase	06	2	784.27
361	Colaborador de 2a. Clase	21	1	777.24
362	Oficial de 3a. Clase	04	2	774.03
363	Oficial de 4a. Clase	05	1	760.46
364	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
365	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
366	Oficial de 3a. Clase	04	1	753.44
367	Oficial de 5a. Clase	06	2	753.44
368	Técnico III	06	1	753.44
369	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
370	Oficial de 3a. Clase	04	1	742.64
371	Oficial de 1a. Clase	02	8	732.81
372	Colaborador de 2a. Clase	21	1	731.50
373	Oficial de 4a. Clase	05	6	726.50
374	Oficial de 2a. Clase	03	3	724.25
375	Oficial de 5a. Clase	06	4	724.09
376	Oficial de 3a. Clase	04	3	714.80
377	Auxiliar de Servicio	01	1	708.37
378	Oficial de 1a. Clase	02	17	704.44
379	Oficial de 4a. Clase	05	6	698.43
380	Oficial de 2a. Clase	03	3	696.28
381	Oficial de 5a. Clase	06	4	696.13
382	Auxiliar de Servicio	01	3	681.16
383	Oficial de 1a. Clase	02	9	677.42
384	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
385	Oficial de 5a. Clase	06	1	669.51
386	Oficial de 3a. Clase	04	7	661.08
387	Oficial de 1a. Clase	02	4	651.68
388	Oficial de 4a. Clase	05	6	646.24
389	Oficial de 2a. Clase	03	5	644.28
390	Oficial de 5a. Clase	06	5	644.15
391	Técnico III	06	1	644.15
392	Oficial de 1a. Clase	02	1	640.42
393	Oficial de 3a. Clase	04	9	636.13
394	Técnico III	06	1	634.02
395	Oficial de 1a. Clase	02	6	627.17
396	Jefe I	05	2	621.99
397	Oficial de 4a. Clase	05	3	621.99
398	Oficial de 2a. Clase	03	12	620.13
399	Oficial de 4a. Clase	05	1	616.36
400	Oficial de 1a. Clase	02	1	613.91
401	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
402	Auxiliar de Servicio	01	4	607.07

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
403	Oficial de 1a. Clase	02	48	603.83
404	Oficial de 4a. Clase	05	2	598.89
405	Oficial de 2a. Clase	03	29	597.12
406	Técnico III	06	1	594.15
407	Auxiliar de Servicio	01	8	584.68
408	Oficial de 5a. Clase	06	1	581.90
409	Auxiliar de Servicio	01	1	581.60
410	Oficial de 1a. Clase	02	91	581.60
411	Colaborador de 2a. Clase	21	1	580.00
412	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
413	Oficial de 4a. Clase	05	1	571.70
414	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
415	Oficial de 1a. Clase	02	1	566.83
416	Oficial de 1a. Clase	02	1	565.86
417	Auxiliar de Servicio	01	8	563.37
418	Oficial de 1a. Clase	02	32	560.43
419	Oficial de 4a. Clase	05	7	555.95
420	Oficial de 3a. Clase	04	2	547.63
421	Auxiliar de Servicio	01	5	543.06
422	Oficial de 1a. Clase	02	3	540.27
423	Oficial de 3a. Clase	04	1	536.47
424	Oficial de 4a. Clase	05	1	536.00
425	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
426	Oficial de 1a. Clase	02	3	521.06
427	Oficial de 2a. Clase	03	6	515.54
428	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.46
429	Oficial de 3a. Clase	04	1	508.88
430	Auxiliar de Servicio	01	1	505.31
431	Oficial de 4a. Clase	05	1	504.37
432	Oficial de 1a. Clase	02	2	502.77
433	Oficial de 3a. Clase	04	1	491.72
434	Oficial de 3a. Clase	04	1	487.20
435	Oficial de 1a. Clase	02	1	485.36
436	Oficial de 4a. Clase	05	1	485.35
437	Oficial de 2a. Clase	03	6	480.35
438	Oficial de 4a. Clase	05	1	480.00
439	Oficial de 1a. Clase	02	1	473.57
440	Oficial de 1a. Clase	02	11	468.77
441	Oficial de 2a. Clase	03	7	464.00
442	Oficial de 4a. Clase	05	4	455.95
443	Auxiliar de Servicio	01	3	455.16
444	Oficial de 1a. Clase	02	8	452.97
445	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
446	Oficial de 2a. Clase	03	1	430.77
447	Oficial de 1a. Clase	02	6	402.97
448	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
449	Oficial de 1a. Clase	02	4	352.97
450	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
451	Oficial de 1a. Clase	02	1	315.97
452	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario**Código: 2013-3303-3-01-12-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
453	Jefe VI	24	1	2,937.98
454	Jefe VI	24	1	1,633.64
455	Jefe V	23	1	1,142.58
456	Oficial de 6a. Clase	21	1	1,132.50
457	Oficial de 6a. Clase	21	5	914.26
458	Oficial de 6a. Clase	21	1	777.26
459	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.13
460	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
461	Oficial de 3a. Clase	04	1	415.54

UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental**LT: 01 Gestión Financiera****Código: 2013-3303-3-02-01-21-2**

1	Jefe IV	22	1	996.95
2	Colaborador de 2a. Clase	21	4	953.12
3	Colaborador de 2a. Clase	21	2	914.26
4	Oficial de 5a. Clase	06	1	816.63
5	Colaborador de 2a. Clase	21	2	814.26
6	Oficial de 4a. Clase	05	1	726.50
7	Oficial de 4a. Clase	05	1	698.43
8	Oficial de 4a. Clase	05	2	671.70
9	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
10	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
11	Oficial de 4a. Clase	05	1	621.99
12	Oficial de 4a. Clase	05	1	613.91

LT: 02 Gestión Administrativa**Código: 2013-3303-3-02-02-21-2**

13	Jefe VI	24	1	1,670.64
14	Oficial de 5a. Clase	06	1	821.93
15	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
16	Oficial de 4a. Clase	05	1	726.50
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
19	Oficial de 3a. Clase	04	1	589.72
20	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
21	Jefe I	05	1	555.95
22	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
23	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 03 Gestión Prestaciones**Código: 2013-3303-3-02-03-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Oficial de 5a. Clase	06	1	784.27
25	Oficial de 5a. Clase	06	1	779.63
26	Oficial de 6a. Clase	21	1	676.70
27	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
28	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13

UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental**LT: 01 Gestión Financiera****Código: 2013-3303-3-03-01-21-2**

1	Jefe IV	22	1	1,039.95
2	Colaborador de 2a. Clase	21	3	953.12
3	Colaborador de 2a. Clase	21	1	841.99
4	Oficial de 5a. Clase	06	1	793.78
5	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
6	Oficial de 5a. Clase	06	1	696.13
7	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
8	Oficial de 4a. Clase	05	1	636.13
9	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
10	Oficial de 5a. Clase	06	1	576.90
11	Oficial de 4a. Clase	05	1	575.01
12	Oficial de 5a. Clase	06	1	555.95

LT: 02 Gestión Administrativa**Código: 2013-3303-3-03-02-21-2**

13	Jefe VI	24	1	1,770.64
14	Jefe I	05	1	819.43
15	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
16	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
19	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
20	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
21	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
22	Oficial de 2a. Clase	03	1	464.00
23	Oficial de 3a. Clase	04	1	410.63

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 03 Gestión Prestaciones**Código: 2013-3303-3-03-03-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Técnico III	06	1	753.44
25	Oficial de 5a. Clase	06	2	696.13
26	Oficial de 5a. Clase	06	1	669.51
27	Oficial de 4a. Clase	05	2	621.99
28	Oficial de 4a. Clase	05	1	598.89
29	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54

UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación****Código: 2013-3303-3-04-01-21-2**

1	Director Médico I	23	1	2,191.50
2	Administrador II	22	1	1,232.20
3	Técnico IV	21	1	953.12
4	Técnico III	06	2	886.29
5	Técnico IV	21	1	877.24
6	Técnico Jefe II	22	1	856.00
7	Técnico IV	21	2	841.99
8	Técnico IV	21	1	820.63
9	Técnico III	06	2	816.63
10	Auxiliar de Enfermería	03	2	784.44
11	Técnico III	06	5	784.27
12	Técnico III	06	9	753.44
13	Técnico IV	21	1	746.00
14	Técnico Jefe I	21	1	746.00
15	Técnico III	06	4	724.09
16	Oficial de 3a. Clase	04	2	714.80
17	Oficial de 3a. Clase	04	1	687.29
18	Jefe I	05	1	671.70
19	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
20	Técnico III	06	2	624.09
21	Oficial de 2a. Clase	03	3	620.13
22	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
23	Oficial de 1a. Clase	02	1	603.83
24	Oficial de 2a. Clase	03	3	597.12
25	Técnico III (6 horas diarias)	06	1	588.20
26	Técnico III	06	1	587.09
27	Auxiliar de Servicio	01	3	584.68
28	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
29	Oficial de 2a. Clase	03	1	568.36
30	Oficial de 3a. Clase	04	1	539.47
31	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
32	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
33	Auxiliar de Servicio	01	1	505.31
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.52
35	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	473.57

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
38	Técnico III (4 horas diarias)	06	1	392.13
39	Técnico III (4 horas diarias)	06	1	376.72
40	Técnico IV (4 horas diarias)	21	1	373.00
41	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
42	Hora Médico Especialista	31	14.00	203.37
43	Hora Médico Especialista	31	16.00	163.06
44	Hora Médico Especialista	31	8.00	150.56

LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl**Código: 2013-3303-3-04-02-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
45	Director Médico I	23	1	1,909.51
46	Director Médico I	23	1	1,701.15
47	Director Médico I	23	1	1,545.25
48	Administrador II	22	1	1,234.54
49	Técnico III	06	1	1,093.31
50	Técnico Jefe II	22	1	1,039.95
51	Enfermera Jefe I	06	1	1,004.40
52	Técnico Jefe II	22	1	961.26
53	Técnico Jefe I	21	3	953.12
54	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	950.02
55	Enfermera General	04	1	950.02
56	Oficial de 4a. Clase	05	1	936.77
57	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
58	Técnico III	06	2	886.29
59	Técnico Jefe I	21	1	853.12
60	Técnico III	06	3	850.61
61	Técnico Jefe I	21	2	841.99
62	Enfermera General	04	1	839.32
63	Auxiliar de Enfermería	03	1	816.81
64	Técnico III	06	2	816.63
65	Enfermera General	04	4	805.88
66	Enfermera General	04	1	789.44
67	Enfermera General	04	1	786.44
68	Auxiliar de Enfermería	03	4	784.44
69	Oficial de 2a. Clase	03	1	784.44
70	Técnico III	06	3	784.27
71	Técnico III	06	1	776.45
72	Técnico Jefe I	21	1	776.45
73	Jefe I	05	1	755.98
74	Auxiliar de Enfermería	03	10	753.61
75	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
76	Técnico III	06	12	753.44
77	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
78	Oficial de 2a. Clase	03	3	724.25

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Técnico III	06	15	724.09
80	Oficial de 2a. Clase	03	2	696.28
81	Técnico III	06	2	696.13
82	Técnico I	04	2	687.29
83	Auxiliar de Servicio	01	4	681.16
84	Técnico III	06	1	674.09
85	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
86	Auxiliar de Enfermería	03	4	669.65
87	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
88	Técnico III	06	1	669.51
89	Jefe I	05	1	653.13
90	Auxiliar de Enfermería	03	1	644.28
91	Oficial de 2a. Clase	03	6	644.28
92	Técnico III	06	3	644.15
93	Oficial de 3a. Clase	04	4	636.13
94	Oficial de 2a. Clase	03	9	620.13
95	Oficial de 2a. Clase	03	1	612.36
96	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
97	Auxiliar de Servicio	01	2	607.07
98	Auxiliar de Enfermería	03	1	604.28
99	Técnico III	06	1	604.15
100	Oficial de 1a. Clase	02	2	603.83
101	Oficial de 2a. Clase	03	14	597.12
102	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
103	Oficial de 3a. Clase	04	1	589.72
104	Auxiliar de Servicio	01	5	584.68
105	Oficial de 1a. Clase	02	2	581.60
106	Oficial de 2a. Clase	03	6	575.21
107	Técnico I	04	2	568.16
108	Auxiliar de Servicio	01	7	563.37
109	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
110	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
111	Oficial de 2a. Clase	03	10	515.54
112	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.46
113	Auxiliar de Enfermería	03	1	507.28
114	Oficial de 2a. Clase	03	1	497.52
115	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
116	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
117	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
118	Auxiliar de Servicio	01	1	400.01
119	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
120	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
121	Hora Médico General	30	8.00	399.68
122	Hora Médico General	30	8.00	305.92
123	Coordinador Odontológico	30	6.00	303.42
124	Hora Odontólogo General	30	4.00	303.42
125	Hora Odontólogo General	30	2.00	298.79
126	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.96
127	Hora Médico Especialista	31	2.00	285.17
128	Hora Médico Especialista	31	5.00	279.19
129	Hora Médico General	30	20.50	266.60
130	Hora Médico General	30	3.50	258.13
131	Hora Médico Especialista	31	7.00	254.83
132	Hora Médico General	30	0.50	247.50
133	Hora Médico Especialista	31	1.00	243.51

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
134	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	243.51
135	Hora Médico General	30	8.00	238.69
136	Hora Médico Especialista	31	11.00	232.73
137	Coordinador Odontológico	30	2.00	232.63
138	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.46
139	Hora Médico General	30	10.00	222.37
140	Hora Médico Especialista	31	34.00	212.69
141	Hora Médico General	30	18.00	212.60
142	Hora Médico Especialista	31	23.00	203.37
143	Hora Médico General	30	16.00	203.29
144	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.29
145	Hora Médico Especialista	31	8.00	199.41
146	Hora Médico General	30	18.50	194.42
147	Hora Médico Especialista	31	2.00	170.35
148	Hora Médico General	30	3.00	170.28
149	Hora Odontólogo General	30	4.00	170.28
150	Hora Médico Especialista	31	4.00	163.06
151	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	163.06
152	Hora Médico Especialista	31	2.00	158.43
153	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.06
154	Hora Médico Especialista	31	8.00	156.11
155	Hora Médico Especialista	31	2.00	149.86
156	Hora Médico General	30	22.00	149.43
157	Hora Odontólogo General	30	6.00	149.43
158	Hora Médico Especialista	31	4.00	143.61
159	Hora Médico General	30	4.00	143.18
160	Hora Médico General	30	4.00	136.93

LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil**Código: 2013-3303-3-04-03-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
161	Director Médico I	23	1	2,191.50
162	Director Médico I	23	1	2,071.19
163	Director Médico I	23	1	1,953.08
164	Enfermera Jefe I	06	1	1,289.42
165	Administrador II	22	1	1,140.90
166	Técnico Jefe II	22	1	1,039.95
167	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,007.97
168	Técnico Jefe I	21	1	993.92
169	Jefe IV	22	1	985.09
170	Enfermera General	04	1	953.12
171	Técnico Jefe I	21	3	953.12
172	Enfermera General	04	1	950.02
173	Enfermera General	04	1	911.31
174	Técnico Jefe I	21	1	903.12
175	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
176	Técnico III	06	4	886.29
177	Enfermera General	04	1	874.44
178	Auxiliar de Enfermería	03	2	850.80
179	Técnico Jefe I	21	1	841.99
180	Enfermera General	04	3	839.32
181	Técnico I	04	1	839.32
182	Técnico Jefe I	21	1	828.78
183	Auxiliar de Enfermería	03	1	816.81

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
184	Técnico III	06	1	808.42
185	Técnico IV	21	1	808.42
186	Técnico Jefe I	21	3	808.42
187	Enfermera General	04	1	805.88
188	Enfermera General	04	1	789.44
189	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
190	Auxiliar de Enfermería	03	2	784.44
191	Técnico III	06	5	784.27
192	Oficial de 3a. Clase	04	1	774.03
193	Técnico I	04	1	774.03
194	Auxiliar de Enfermería	03	9	753.61
195	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
196	Colaborador de 1a. Clase	06	1	753.44
197	Técnico III	06	12	753.44
198	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.81
199	Oficial de 4a. Clase	05	1	726.50
200	Auxiliar de Enfermería	03	2	724.25
201	Oficial de 2a. Clase	03	4	724.25
202	Técnico III	06	9	724.09
203	Auxiliar de Servicio	01	1	708.37
204	Auxiliar de Enfermería	03	1	696.28
205	Oficial de 2a. Clase	03	2	696.28
206	Técnico III	06	2	696.13
207	Auxiliar de Servicio	01	1	681.16
208	Jefe I	05	1	671.70
209	Auxiliar de Enfermería	03	6	669.65
210	Técnico III	06	1	649.29
211	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
212	Técnico III	06	3	644.15
213	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
214	Técnico I	04	1	636.13
215	Técnico III	06	1	624.09
216	Oficial de 2a. Clase	03	12	620.13
217	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
218	Auxiliar de Enfermería	03	3	604.28
219	Técnico III	06	1	604.15
220	Jefe I	05	1	598.89
221	Oficial de 2a. Clase	03	9	597.12
222	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
223	Técnico III	06	1	594.15
224	Oficial de 3a. Clase	04	1	589.72
225	Auxiliar de Servicio	01	3	584.68
226	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
227	Oficial de 3a. Clase	04	2	568.16
228	Auxiliar de Servicio	01	5	563.37
229	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
230	Auxiliar de Enfermería	03	2	544.28
231	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
232	Oficial de 3a. Clase	04	1	539.47
233	Oficial de 4a. Clase	05	1	536.00
234	Oficial de 2a. Clase	03	4	534.47
235	Oficial de 2a. Clase	03	8	515.54
236	Oficial de 3a. Clase	04	2	509.46
237	Oficial de 2a. Clase	03	2	497.52
238	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
239	Oficial de 2a. Clase	03	1	460.16
240	Auxiliar de Enfermería	03	1	438.54
241	Oficial de 2a. Clase	03	2	415.54
242	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54
243	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
244	Hora Médico Especialista	31	2.00	320.98
245	Hora Médico Especialista	31	8.00	320.50
246	Hora Médico General	30	2.00	315.73
247	Hora Médico General	30	9.00	305.92
248	Hora Odontólogo General	30	4.00	305.92
249	Hora Médico General	30	7.00	303.42
250	Hora Médico Especialista	31	8.00	302.14
251	Hora Médico General	30	8.00	292.80
252	Hora Médico Especialista	31	4.00	279.19
253	Hora Médico General	30	1.50	261.98
254	Hora Médico Especialista	31	6.00	261.36
255	Hora Médico Especialista	31	2.00	254.83
256	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.72
257	Hora Médico General	30	0.50	247.50
258	Hora Médico General	30	28.00	243.41
259	Hora Médico Especialista	31	2.00	233.88
260	Hora Médico General	30	2.00	232.63
261	Hora Odontólogo General	30	4.00	232.63
262	Hora Médico General	30	4.00	228.14
263	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	223.71
264	Hora Médico Especialista	31	10.00	222.46
265	Hora Médico General	30	18.00	222.37
266	Coordinador Odontológico	30	2.00	213.86
267	Hora Médico Especialista	31	4.00	212.69
268	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	212.69
269	Hora Médico General	30	14.00	212.60
270	Hora Odontólogo General	30	2.00	212.60
271	Coordinador Médico II	31	1.00	203.37
272	Hora Médico Especialista	31	32.00	203.37
273	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	203.37
274	Hora Médico General	30	10.00	203.29
275	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.29
276	Hora Médico Especialista	31	8.00	199.41
277	Hora Médico Especialista	31	10.00	194.51
278	Hora Médico General	30	24.00	194.42
279	Hora Odontólogo General	30	6.00	194.42
280	Hora Médico General	30	4.00	185.98
281	Hora Médico Especialista	31	8.00	182.46
282	Hora Médico Especialista	31	2.00	178.01
283	Coordinador Odontológico	30	3.00	164.37
284	Hora Médico Especialista	31	2.00	163.06
285	Hora Médico Especialista	31	9.50	156.11
286	Hora Médico General	30	27.00	149.43
287	Hora Odontólogo General	30	4.00	149.43
288	Hora Médico General	30	3.50	139.80
289	Hora Médico General	30	14.00	136.93

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango**Código: 2013-3303-3-04-04-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
290	Director Médico I	23	1	2,271.50
291	Administrador II	22	1	1,595.25
292	Enfermera General	04	1	1,047.77
293	Técnico Jefe II	22	1	956.00
294	Técnico Jefe I	21	4	953.12
295	Auxiliar de Enfermería	03	3	850.80
296	Técnico IV	21	1	841.99
297	Técnico Jefe I	21	1	841.99
298	Enfermera Jefe I	06	1	816.63
299	Técnico III	06	2	816.63
300	Técnico Jefe I	21	1	808.42
301	Enfermera General	04	1	805.88
302	Jefe I	05	1	786.93
303	Auxiliar de Enfermería	03	8	784.44
304	Técnico III	06	4	784.27
305	Enfermera General	04	1	774.03
306	Técnico I	04	1	774.03
307	Auxiliar de Enfermería	03	8	753.61
308	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
309	Técnico III	06	18	753.44
310	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
311	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
312	Técnico III	06	12	724.09
313	Técnico III	06	1	701.28
314	Técnico III	06	1	696.13
315	Auxiliar de Servicio	01	2	681.16
316	Oficial de 1a. Clase	02	1	677.42
317	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
318	Auxiliar de Enfermería	03	6	669.65
319	Técnico I	04	1	661.08
320	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
321	Oficial de 2a. Clase	03	4	644.28
322	Técnico III	06	1	644.15
323	Enfermera General	04	1	637.29
324	Oficial de 3a. Clase	04	2	636.13
325	Oficial de 2a. Clase	03	10	620.13
326	Técnico I	04	1	612.36
327	Oficial de 2a. Clase	03	1	609.56
328	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
329	Oficial de 1a. Clase	02	1	603.83
330	Oficial de 2a. Clase	03	16	597.12
331	Jefe I	05	1	594.99
332	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
333	Enfermera General	04	1	583.13
334	Oficial de 1a. Clase	02	3	581.60
335	Oficial de 2a. Clase	03	1	581.60
336	Auxiliar de Servicio	01	1	575.21
337	Oficial de 2a. Clase	03	3	575.21
338	Oficial de 2a. Clase	03	1	568.36
339	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
340	Auxiliar de Servicio	01	3	563.37
341	Oficial de 3a. Clase	04	2	547.63
342	Auxiliar de Enfermería	03	3	544.28
343	Auxiliar de Servicio	01	3	543.06
344	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
345	Oficial de 2a. Clase	03	9	515.54
346	Auxiliar de Enfermería	03	1	507.28
347	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
348	Oficial de 2a. Clase	03	1	475.54
349	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
350	Oficial de 1a. Clase	02	1	452.97
351	Oficial de 3a. Clase	04	1	451.72
352	Auxiliar de Servicio	01	2	440.01
353	Oficial de 2a. Clase	03	5	415.54
354	Auxiliar de Servicio	01	1	400.01
355	Auxiliar de Servicio	01	1	370.01
356	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
357	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01
358	Oficial de 2a. Clase (4 horas diarias)	03	1	287.60
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
359	Hora Médico Especialista	31	2.00	395.39
360	Hora Médico Especialista	31	6.00	395.38
361	Hora Médico Especialista	31	2.00	320.50
362	Hora Médico Especialista	31	4.00	306.06
363	Hora Médico General	30	5.00	305.92
364	Hora Odontólogo General	30	1.00	282.54
365	Hora Médico Especialista	31	8.00	279.19
366	Coordinador Odontológico	30	3.00	279.10
367	Hora Odontólogo General	30	5.00	279.10
368	Hora Médico General	30	7.50	266.60
369	Coordinador Médico II	31	4.00	264.21
370	Hora Médico Especialista	31	4.00	264.21
371	Hora Médico Especialista	31	12.00	254.83
372	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.72
373	Hora Médico Especialista	31	8.00	243.68
374	Hora Médico Especialista	31	13.00	243.51
375	Hora Médico General	30	11.50	243.41
376	Hora Médico Especialista	31	4.00	232.73
377	Hora Médico General	30	12.00	232.63
378	Hora Odontólogo General	30	8.00	232.63
379	Hora Médico General	30	28.00	222.37
380	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	212.85
381	Hora Médico Especialista	31	15.00	212.69
382	Hora Médico General	30	23.00	212.60
383	Hora Médico Especialista	31	14.00	203.37
384	Hora Médico General	30	19.50	203.29
385	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.29
386	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.51
387	Hora Médico General	30	16.00	194.42
388	Hora Odontólogo General	30	8.00	194.42
389	Hora Médico General	30	13.00	185.98
390	Hora Médico General	30	5.00	177.94
391	Hora Odontólogo General	30	4.00	177.94
392	Hora Médico General	30	4.00	170.28
393	Hora Médico Especialista	31	5.00	156.11
394	Hora Médico Especialista	31	4.00	150.56
395	Hora Médico General	30	24.00	149.43
396	Hora Médico General	30	0.50	144.80
397	Hora Odontólogo General	30	8.00	130.63

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre
Código: 2013-3303-3-04-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
398	Director Médico I	23	1	2,379.22
399	Director Médico I	23	1	1,998.14
400	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,668.16
401	Administrador II	22	1	1,132.27
402	Enfermera General	04	1	1,047.77
403	Técnico Jefe II	22	1	1,039.95
404	Técnico Jefe I	21	2	953.12
405	Enfermera General	04	1	911.31
406	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
407	Técnico Jefe I	21	1	873.12
408	Técnico Jefe I	21	1	853.12
409	Auxiliar de Enfermería	03	2	850.80
410	Técnico III	06	1	850.61
411	Enfermera Jefe I	06	1	847.73
412	Técnico Jefe I	21	1	808.42
413	Enfermera General	04	2	805.88
414	Oficial de 3a. Clase	04	1	805.88
415	Técnico Jefe I	21	1	796.50
416	Enfermera General	04	1	789.44
417	Auxiliar de Enfermería	03	5	784.44
418	Técnico III	06	3	784.27
419	Auxiliar de Enfermería	03	7	753.61
420	Técnico III	06	12	753.44
421	Técnico IV	21	1	746.00
422	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
423	Técnico III	06	11	724.09
424	Auxiliar de Servicio	01	1	708.37
425	Técnico III	06	1	696.13
426	Oficial de 3a. Clase	04	1	687.29
427	Auxiliar de Servicio	01	1	681.16
428	Auxiliar de Enfermería	03	5	669.65
429	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
430	Técnico I	04	1	661.08
431	Jefe I	05	1	647.13
432	Jefe I	05	1	646.24
433	Oficial de 2a. Clase	03	5	644.28
434	Técnico III	06	3	644.15
435	Técnico III	06	1	644.09
436	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
437	Oficial de 2a. Clase	03	6	620.13
438	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
439	Técnico I	04	1	612.36
440	Auxiliar de Enfermería	03	2	604.28
441	Oficial de 2a. Clase	03	7	597.12
442	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
443	Oficial de 2a. Clase	03	3	575.21
444	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
445	Técnico III	06	1	544.15
446	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
447	Oficial de 2a. Clase	03	5	515.54
448	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.34
449	Auxiliar de Servicio	01	5	455.16
450	Oficial de 1a. Clase	02	1	452.97
451	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
452	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
453	Hora Médico Especialista	31	12.00	320.50
454	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	320.50
455	Hora Médico Especialista	31	1.00	306.06
456	Hora Médico General	30	4.00	305.92
457	Hora Odontólogo General	30	2.00	305.92
458	Hora Médico Especialista	31	4.00	292.30
459	Hora Médico Especialista	31	6.00	266.71
460	Hora Médico General	30	4.00	266.60
461	Hora Médico Especialista	31	2.00	254.83
462	Coordinador Odontológico	30	3.00	244.70
463	Hora Médico Especialista	31	4.00	243.51
464	Hora Médico General	30	4.00	243.41
465	Hora Médico General	30	2.00	232.63
466	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	222.46
467	Hora Médico General	30	26.00	222.37
468	Hora Médico Especialista	31	7.00	212.69
469	Hora Médico General	30	8.00	212.60
470	Hora Odontólogo General	30	10.00	212.60
471	Hora Médico Especialista	31	18.00	203.37
472	Hora Médico General	30	8.00	203.29
473	Coordinador Médico II	31	2.00	194.51
474	Hora Médico Especialista	31	8.00	194.51
475	Hora Médico General	30	8.00	194.42
476	Hora Odontólogo General	30	6.00	194.42
477	Hora Médico General	30	6.00	177.94
478	Hora Médico Especialista	31	2.00	176.76
479	Hora Médico General	30	4.00	170.28
480	Hora Médico General	30	4.00	162.99
481	Hora Médico Especialista	31	12.50	156.11
482	Hora Médico General	30	7.50	156.05
483	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.11
484	Hora Médico General	30	10.00	149.43
485	Hora Médico Especialista	31	2.00	143.61
486	Hora Odontólogo General	30	2.00	143.13

LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto

Código: 2013-3303-3-04-06-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
487	Director Médico I	23	1	2,191.50
488	Técnico Jefe I	21	1	993.92
489	Técnico Jefe I	21	2	953.12
490	Técnico Jefe II	22	1	939.95
491	Técnico III	06	1	923.76
492	Enfermera Jefe I	06	1	919.55
493	Técnico Jefe I	21	1	914.26
494	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
495	Técnico III	06	1	886.29
496	Auxiliar de Enfermería	03	4	850.80
497	Técnico III	06	2	850.61
498	Técnico III	06	1	816.63
499	Enfermera General	04	2	805.88
500	Enfermera General	04	1	789.44
501	Jefe I	05	1	786.93

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
502	Auxiliar de Enfermería	03	2	784.44
503	Técnico III	06	4	784.27
504	Oficial de 3a. Clase	04	3	774.03
505	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
506	Auxiliar de Enfermería	03	4	753.61
507	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
508	Técnico III	06	6	753.44
509	Técnico I	04	1	743.69
510	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
511	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.25
512	Técnico III	06	10	724.09
513	Enfermera General	04	1	714.80
514	Auxiliar de Enfermería	03	1	696.28
515	Técnico III	06	1	696.13
516	Enfermera General	04	1	687.29
517	Auxiliar de Servicio	01	2	681.16
518	Auxiliar de Enfermería	03	3	669.65
519	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
520	Técnico I	04	1	661.08
521	Auxiliar de Enfermería	03	2	644.28
522	Oficial de 2a. Clase	03	4	644.28
523	Oficial de 3a. Clase	04	3	636.13
524	Oficial de 2a. Clase	03	4	620.13
525	Oficial de 5a. Clase	06	1	620.00
526	Auxiliar de Enfermería	03	2	604.28
527	Jefe I	05	1	598.89
528	Oficial de 2a. Clase	03	12	597.12
529	Técnico III	06	1	587.09
530	Auxiliar de Servicio	01	3	584.68
531	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
532	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
533	Auxiliar de Servicio	01	2	563.37
534	Técnico III	06	2	544.15
535	Auxiliar de Servicio	01	3	543.06
536	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
537	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
538	Auxiliar de Servicio	01	2	440.01
539	Auxiliar de Servicio	01	2	303.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
540	Hora Médico General	30	8.00	402.21
541	Hora Médico Especialista	31	7.00	320.50
542	Coordinador Médico I	30	7.00	317.94
543	Hora Médico General	30	18.00	305.92
544	Hora Odontólogo General	30	4.00	305.92
545	Hora Médico Especialista	31	10.00	292.30
546	Hora Médico General	30	4.00	292.17
547	Hora Médico Especialista	31	6.00	266.71
548	Hora Médico General	30	7.50	254.72
549	Hora Médico General	30	7.50	245.09
550	Hora Médico Especialista	31	8.00	243.51
551	Hora Médico General	30	2.00	233.78
552	Hora Médico Especialista	31	8.00	232.89
553	Coordinador Médico II	31	2.00	232.73
554	Hora Médico Especialista	31	12.00	232.73
555	Hora Médico General	30	8.00	232.63
556	Hora Médico General	30	2.00	223.00
557	Hora Médico General	30	4.00	222.37

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
558	Hora Médico General	30	16.00	212.60
559	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	203.91
560	Hora Médico Especialista	31	17.50	203.37
561	Hora Médico General	30	20.00	203.29
562	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.29
563	Coordinador Odontológico	30	3.00	194.42
564	Hora Médico General	30	14.50	194.42
565	Hora Odontólogo General	30	2.00	194.42
566	Coordinador Odontológico	30	1.00	189.79
567	Hora Odontólogo General	30	2.00	170.28
568	Hora Médico Especialista	31	4.00	156.11
569	Hora Odontólogo General	30	2.00	153.36
570	Hora Médico Especialista	31	2.00	153.06
571	Hora Médico Especialista	31	6.00	149.86
572	Hora Médico General	30	17.00	149.43
573	Hora Odontólogo General	30	8.00	149.43
574	Hora Médico Especialista	31	8.00	143.61
575	Hora Médico Especialista	31	3.00	138.98

LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades**Código: 2013-3303-3-04-07-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
576	Director Médico I	23	1	2,191.50
577	Enfermera Jefe I	06	1	1,047.77
578	Administrador II	22	1	1,045.27
579	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,007.97
580	Técnico Jefe II	22	1	996.95
581	Técnico Jefe II	22	1	956.00
582	Técnico Jefe I	21	2	953.12
583	Enfermera Jefe I	06	1	914.55
584	Jefe III	21	1	914.26
585	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	911.31
586	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	889.37
587	Técnico III	06	1	877.24
588	Técnico Jefe I	21	1	877.24
589	Técnico Jefe I	21	1	859.00
590	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
591	Jefe II	06	1	850.61
592	Técnico III	06	1	850.61
593	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	839.32
594	Enfermera Jefe I	06	1	822.88
595	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	821.81
596	Técnico II	05	1	819.43
597	Técnico Jefe I	21	1	808.42
598	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	805.88
599	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
600	Auxiliar de Enfermería	03	3	784.44
601	Técnico III	06	5	784.27
602	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	774.03
603	Oficial de 4a. Clase	05	2	755.98
604	Auxiliar de Enfermería	03	2	753.61
605	Técnico III	06	13	753.44

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
606	Técnico IV	21	2	746.00
607	Jefe I	05	2	726.50
608	Auxiliar de Enfermería	03	2	724.25
609	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
610	Oficial de 5a. Clase	06	1	724.09
611	Técnico III	06	14	724.09
612	Enfermera General	04	1	714.80
613	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
614	Técnico III	06	1	696.13
615	Oficial de 3a. Clase	04	1	687.29
616	Técnico I	04	2	687.29
617	Auxiliar de Servicio	01	1	681.16
618	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
619	Auxiliar de Enfermería	03	2	669.65
620	Jefe I	05	1	646.24
621	Oficial de 4a. Clase	05	2	646.24
622	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
623	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
624	Oficial de 4a. Clase	05	2	621.99
625	Oficial de 2a. Clase	03	14	620.13
626	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
627	Oficial de 1a. Clase	02	1	603.83
628	Oficial de 2a. Clase	03	30	597.12
629	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
630	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
631	Oficial de 2a. Clase	03	6	575.21
632	Auxiliar de Servicio	01	13	563.37
633	Oficial de 1a. Clase	02	5	560.43
634	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
635	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
636	Auxiliar de Servicio	01	9	543.06
637	Oficial de 4a. Clase	05	1	541.32
638	Oficial de 3a. Clase	04	1	539.47
639	Oficial de 2a. Clase	03	2	534.47
640	Oficial de 2a. Clase	03	7	515.54
641	Oficial de 3a. Clase	04	1	488.08
642	Oficial de 1a. Clase	02	1	485.36
643	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54
644	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
645	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	382.57
646	Hora Médico Especialista	31	2.00	349.09
647	Hora Médico Especialista	31	6.00	335.67
648	Hora Médico Especialista	31	16.00	333.17
649	Hora Médico Especialista	31	6.00	320.50
650	Hora Médico Especialista	31	4.00	318.00
651	Hora Médico Especialista	31	8.00	316.33
652	Hora Médico Especialista	31	0.50	310.87
653	Hora Médico Especialista	31	14.00	292.30
654	Hora Médico General	30	2.00	288.79
655	Hora Médico Especialista	31	9.00	279.19
656	Hora Médico Especialista	31	7.50	266.71
657	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.21
658	Hora Médico Especialista	31	4.00	255.00
659	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	255.00
660	Hora Médico Especialista	31	12.00	254.83

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
661	Jefe de Servicio Clínico	33	2.50	243.68
662	Hora Médico Especialista	31	38.50	243.51
663	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	233.50
664	Jefe de Servicio Clínico	33	4.50	232.89
665	Hora Médico Especialista	31	18.50	232.73
666	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.61
667	Hora Médico Especialista	31	57.50	222.46
668	Hora Médico Especialista	31	40.50	212.69
669	Hora Médico General	30	2.00	212.60
670	Hora Médico Especialista	31	17.00	203.37
671	Hora Médico Especialista	31	1.50	203.06
672	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	191.01
673	Hora Médico Especialista	31	4.50	163.07
674	Hora Médico Especialista	31	26.00	163.06
675	Hora Médico Especialista	31	2.00	156.11
676	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	156.11
677	Hora Médico Especialista	31	16.00	150.56
678	Hora Médico Especialista	31	0.50	146.48
679	Hora Médico Especialista	31	2.00	145.93
680	Hora Médico Especialista	31	2.00	143.61
681	Hora Médico Especialista	31	1.00	139.86

LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla**Código: 2013-3303-3-04-08-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
682	Director Médico I	23	1	2,191.50
683	Director Médico I	23	1	1,953.08
684	Enfermera General	04	1	1,184.54
685	Administrador II	22	1	1,182.27
686	Enfermera General	04	1	1,085.09
687	Enfermera General	04	2	963.09
688	Enfermera Jefe I	06	1	958.18
689	Técnico Jefe II	22	1	956.00
690	Técnico Jefe I	21	1	953.12
691	Enfermera General	04	2	950.02
692	Enfermera Jefe I	06	1	923.25
693	Enfermera General	04	1	911.31
694	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
695	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
696	Técnico III	06	2	850.61
697	Técnico Jefe I	21	1	828.78
698	Técnico Jefe I	21	1	808.42
699	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
700	Auxiliar de Enfermería	03	4	784.44
701	Técnico IV	21	1	758.44
702	Auxiliar de Enfermería	03	7	753.61
703	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
704	Técnico III	06	10	753.44
705	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
706	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
707	Técnico III	06	1	724.09

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
708	Oficial de 2a. Clase	03	1	714.80
709	Técnico III	06	2	696.13
710	Enfermera General	04	1	687.29
711	Jefe I	05	1	671.70
712	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
713	Auxiliar de Enfermería	03	1	669.65
714	Oficial de 2a. Clase	03	1	661.08
715	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
716	Técnico I	04	1	661.08
717	Auxiliar de Enfermería	03	1	644.28
718	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
719	Técnico III	06	1	644.15
720	Oficial de 2a. Clase	03	6	620.13
721	Oficial de 2a. Clase	03	4	597.12
722	Técnico III	06	1	587.09
723	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
724	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
725	Auxiliar de Servicio	01	3	563.37
726	Oficial de 2a. Clase	03	1	554.34
727	Técnico III	06	1	544.15
728	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
729	Auxiliar de Servicio	01	1	540.27
730	Oficial de 2a. Clase	03	2	534.47
731	Oficial de 2a. Clase	03	1	526.23
732	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54
733	Auxiliar de Servicio	01	1	505.31
734	Oficial de 2a. Clase	03	1	435.54

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
735	Hora Médico Especialista	31	4.00	320.50
736	Hora Médico General	30	9.00	305.92
737	Hora Médico General	30	2.00	283.95
738	Hora Médico General	30	8.00	279.07
739	Hora Médico Especialista	31	6.00	266.71
740	Hora Médico Especialista	31	32.00	254.83
741	Hora Médico General	30	6.00	243.41
742	Hora Médico Especialista	31	10.00	232.73
743	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	232.73
744	Hora Médico General	30	24.00	232.63
745	Hora Odontólogo General	30	2.00	232.63
746	Hora Médico General	30	4.00	222.37
747	Hora Odontólogo General	30	2.00	222.37
748	Hora Médico General	30	4.00	218.10
749	Hora Médico General	30	4.00	218.09
750	Hora Médico General	30	1.00	217.74
751	Coordinador Odontológico	30	1.00	213.86
752	Hora Médico Especialista	31	1.00	212.69
753	Hora Médico General	30	22.00	212.60
754	Hora Odontólogo General	30	6.00	212.60
755	Hora Médico Especialista	31	28.00	203.37
756	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	203.37
757	Hora Médico General	30	8.00	203.29
758	Hora Odontólogo General	30	8.00	203.29
759	Hora Médico General	30	26.00	194.42
760	Hora Odontólogo General	30	6.00	194.42
761	Hora Médico General	30	6.00	185.98
762	Hora Médico Especialista	31	2.00	156.11

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
763	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	156.11
764	Hora Médico General	30	13.00	149.43
765	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	143.61
766	Hora Médico Especialista	31	1.50	139.86
767	Hora Médico General	30	2.00	132.30

LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa
Código: 2013-3303-3-04-09-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
768	Director Médico I	23	1	2,231.50
769	Administrador II	22	1	1,082.27
770	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
771	Enfermera Jefe I	06	1	886.29
772	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
773	Técnico III	06	1	850.61
774	Técnico IV	21	1	841.99
775	Técnico Jefe I	21	1	841.99
776	Enfermera General	04	2	839.32
777	Técnico III	06	1	816.63
778	Enfermera General	04	2	805.88
779	Técnico I	04	1	805.88
780	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
781	Técnico III	06	1	784.27
782	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
783	Técnico III	06	6	753.44
784	Técnico III	06	2	724.09
785	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80
786	Técnico III	06	1	696.13
787	Auxiliar de Enfermería	03	5	669.65
788	Jefe I	05	1	646.24
789	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
790	Técnico III	06	1	644.15
791	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
792	Oficial de 2a. Clase	03	3	620.13
793	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
794	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
795	Oficial de 2a. Clase	03	4	597.12
796	Oficial de 5a. Clase	06	1	594.72
797	Técnico I	04	1	589.72
798	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
799	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
800	Auxiliar de Enfermería	03	1	564.28
801	Técnico III	06	2	544.15
802	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
803	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
804	Oficial de 2a. Clase	03	5	515.54
805	Oficial de 1a. Clase	02	1	502.77
806	Auxiliar de Servicio	01	1	468.77

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
807	Hora Odontólogo General	30	3.00	305.92
808	Hora Médico Especialista	31	4.00	232.73
809	Hora Médico General	30	12.00	232.63
810	Hora Odontólogo General	30	3.00	232.63
811	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	222.46
812	Hora Médico General	30	11.00	222.37
813	Hora Médico General	30	4.00	212.60
814	Hora Médico Especialista	31	14.00	203.37
815	Hora Médico General	30	4.00	203.29
816	Hora Odontólogo General	30	8.00	203.29
817	Hora Médico Especialista	31	1.00	194.51
818	Hora Médico Especialista	31	3.00	163.06
819	Hora Médico General	30	6.00	149.43
820	Hora Médico Especialista	31	6.00	143.61
821	Hora Médico General	30	2.00	136.93

LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca

Código: 2013-3303-3-04-10-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
822	Administrador II	22	1	1,182.27
823	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
824	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	839.32
825	Enfermera General	04	1	805.88
826	Auxiliar de Enfermería	03	2	784.44
827	Jefe I	05	1	755.98
828	Auxiliar de Enfermería	03	4	753.61
829	Técnico Jefe I	21	1	746.00
830	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
831	Técnico III	06	5	724.09
832	Técnico I	04	1	687.29
833	Auxiliar de Enfermería	03	5	669.65
834	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
835	Jefe I	05	1	646.24
836	Técnico III	06	1	644.15
837	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
838	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
839	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
840	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
841	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
842	Oficial de 2a. Clase	03	1	570.21
843	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
844	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
845	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54
846	Auxiliar de Servicio	01	1	502.77
847	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
848	Auxiliar de Servicio	01	2	455.16
849	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
850	Hora Médico Especialista	31	4.00	320.50
851	Hora Médico General	30	1.00	254.50
852	Hora Odontólogo General	30	2.00	232.63
853	Hora Médico General	30	12.00	222.37
854	Hora Odontólogo General	30	1.00	222.37
855	Hora Médico General	30	4.00	212.60
856	Hora Médico Especialista	31	8.00	203.37
857	Hora Médico General	30	8.00	203.29
858	Hora Médico General	30	6.00	185.98
859	Hora Odontólogo General	30	1.00	170.28
860	Hora Médico General	30	4.00	149.43

LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente
Código: 2013-3303-3-04-11-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
861	Administrador I	21	1	996.77
862	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
863	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
864	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
865	Técnico Jefe I	21	1	808.42
866	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
867	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
868	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
869	Técnico III	06	1	724.09
870	Técnico III	06	1	696.13
871	Auxiliar de Enfermería	03	2	669.65
872	Técnico III	06	1	644.15
873	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
874	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
875	Jefe I	05	1	555.95
876	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
877	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
878	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
879	Hora Médico General	30	3.00	243.41
880	Hora Odontólogo General	30	2.00	232.63
881	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.46
882	Hora Médico General	30	3.00	222.37
883	Hora Médico Especialista	31	2.00	212.69
884	Hora Médico General	30	3.00	203.29
885	Hora Médico General	30	2.00	194.42
886	Hora Médico General	30	3.00	177.94
887	Hora Médico General	30	4.00	149.43

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque
Código: 2013-3303-3-04-12-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
888	Técnico III	06	1	1,085.09
889	Enfermera Jefe I	06	1	1,004.40
890	Enfermera General	04	1	963.09
891	Enfermera General	04	1	953.12
892	Técnico Jefe I	21	1	953.12
893	Auxiliar de Enfermería	03	2	886.49
894	Administrador I	21	1	877.24
895	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
896	Técnico Jefe I	21	1	808.42
897	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
898	Auxiliar de Enfermería	03	1	753.61
899	Técnico III	06	1	753.44
900	Jefe I	05	1	646.24
901	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
902	Técnico III	06	1	644.15
903	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
904	Oficial de 3a. Clase	04	1	589.72
905	Enfermera General	04	1	587.29
906	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
907	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
908	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
909	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
910	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
911	Hora Odontólogo General	30	3.00	232.63
912	Director Médico II	34	1.00	228.27
913	Hora Médico General	30	3.00	212.60
914	Hora Médico General	30	4.00	203.29
915	Hora Médico General	30	4.00	194.42
916	Hora Médico Especialista	31	3.00	182.01
917	Hora Médico Especialista	31	3.00	156.67
918	Hora Médico General	30	3.00	149.43
919	Hora Odontólogo General	30	1.00	126.00

LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares
Código: 2013-3303-3-04-13-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
920	Administrador I	21	1	953.12
921	Enfermera Jefe I	06	1	847.73
922	Técnico Jefe I	21	1	808.42
923	Enfermera General	04	1	805.88
924	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
925	Jefe I	05	1	755.98
926	Auxiliar de Enfermería	03	1	753.61
927	Técnico III	06	1	724.09
928	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
929	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
930	Oficial de 2a. Clase	03	1	554.34
931	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
932	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
933	Hora Odontólogo General	30	6.00	232.63
934	Hora Médico General	30	7.00	222.37
935	Hora Médico General	30	4.00	177.94

LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo

Código: 2013-3303-3-04-14-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
936	Enfermera Jefe I	06	1	1,004.40
937	Técnico Jefe I	21	1	956.00
938	Administrador I	21	1	877.24
939	Enfermera General	04	1	805.88
940	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
941	Técnico Jefe I	21	1	746.00
942	Técnico III	06	1	724.09
943	Auxiliar de Enfermería	03	1	669.65
944	Técnico I	04	1	636.13
945	Jefe I	05	1	621.99
946	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
947	Técnico I	04	1	589.72
948	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
949	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
950	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
951	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
952	Hora Médico General	30	8.00	311.87
953	Hora Odontólogo General	30	4.00	243.41
954	Hora Médico General	30	5.00	232.63
955	Director Médico II	34	4.00	212.64
956	Director Médico II	34	2.00	185.01

LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque

Código: 2013-3303-3-04-15-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
957	Administrador I	21	1	1,182.27
958	Jefe I	05	1	786.93
959	Técnico Jefe I	21	1	776.45
960	Auxiliar de Enfermería	03	3	753.61
961	Técnico III	06	1	753.44
962	Técnico III	06	1	724.09
963	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
964	Técnico III	06	1	624.09
965	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
966	Auxiliar de Servicio	01	1	487.77

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
967	Director Médico II	34	3.00	368.59
968	Hora Médico General	30	2.00	305.92
969	Hora Médico Especialista	31	4.00	254.83
970	Hora Médico General	30	4.00	232.63
971	Hora Odontólogo General	30	4.00	232.63
972	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.46
973	Hora Médico General	30	4.00	222.37
974	Hora Odontólogo General	30	4.00	194.42
975	Hora Médico General	30	3.00	177.94
976	Hora Médico General	30	3.00	149.43

LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa

Código: 2013-3303-3-04-16-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
977	Director Médico I	23	1	2,221.50
978	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
979	Administrador I	21	1	877.24
980	Técnico Jefe I	21	1	808.42
981	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
982	Auxiliar de Enfermería	03	1	753.61
983	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
984	Jefe I	05	1	555.95

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
985	Hora Médico General	30	2.00	194.42
986	Hora Médico General	30	2.00	149.43

LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad

Código: 2013-3303-3-04-17-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
987	Administrador I	21	1	953.12
988	Enfermera Jefe I	06	1	886.29
989	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
990	Técnico Jefe I	21	1	746.00
991	Técnico III	06	2	724.09
992	Auxiliar de Enfermería	03	1	669.65
993	Jefe I	05	1	455.95
994	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
995	Hora Médico General	30	7.00	232.63
996	Hora Odontólogo General	30	4.00	232.63
997	Hora Médico General	30	1.00	194.42

LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango

Código: 2013-3303-3-04-18-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
998	Administrador I	21	1	953.12
999	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
1000	Técnico Jefe I	21	1	808.42
1001	Técnico III	06	1	724.09
1002	Jefe I	05	1	671.70
1003	Auxiliar de Enfermería	03	1	644.28
1004	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
1005	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
1006	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1007	Director Médico II	34	4.00	333.42
1008	Hora Médico General	30	3.00	276.57
1009	Hora Médico General	30	3.00	232.63
1010	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.46
1011	Hora Médico General	30	4.00	222.37
1012	Hora Odontólogo General	30	1.00	194.42
1013	Hora Médico General	30	1.00	127.50

LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco

Código: 2013-3303-3-04-19-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1014	Administrador I	21	1	877.24
1015	Oficial de 2a. Clase	03	1	816.81
1016	Auxiliar de Enfermería	03	1	753.61
1017	Técnico III	06	1	724.09
1018	Jefe I	05	1	598.89
1019	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
1020	Auxiliar de Servicio	01	1	440.00

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1021	Hora Médico General	30	3.00	305.92
1022	Hora Odontólogo General	30	1.00	305.92
1023	Hora Médico General	30	3.00	232.63
1024	Director Médico II	34	1.00	203.52
1025	Hora Odontólogo General	30	2.00	133.56

LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque
Código: 2013-3303-3-04-20-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1026	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
1027	Administrador I	21	1	777.24
1028	Auxiliar de Enfermería	03	2	753.61
1029	Técnico III	06	1	696.13
1030	Técnico Jefe I	21	1	646.00
1031	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1032	Hora Médico General	30	3.00	203.29
1033	Hora Médico General	30	1.00	194.42

LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán
Código: 2013-3303-3-04-21-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1034	Enfermera General	04	1	1,075.65
1035	Enfermera Jefe I	06	1	1,047.77
1036	Administrador I	21	1	1,036.77
1037	Auxiliar de Enfermería	03	2	886.49
1038	Técnico III	06	1	886.29
1039	Técnico Jefe I	21	1	877.24
1040	Técnico Jefe I	21	1	808.42
1041	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
1042	Auxiliar de Enfermería	03	3	753.61
1043	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
1044	Técnico III	06	1	753.44
1045	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
1046	Técnico III	06	2	724.09
1047	Jefe I	05	1	698.43
1048	Auxiliar de Enfermería	03	3	669.65
1049	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
1050	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
1051	Auxiliar de Servicio	01	1	627.17
1052	Oficial de 2a. Clase	03	2	620.13
1053	Oficial de 2a. Clase	03	1	606.33

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1054	Oficial de 2a. Clase	03	3	597.12
1055	Técnico I	04	1	589.72
1056	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
1057	Auxiliar de Servicio	01	2	563.37
1058	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
1059	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
1060	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
1061	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1062	Hora Médico General	30	10.00	305.92
1063	Hora Médico Especialista	31	2.00	254.83
1064	Hora Médico General	30	6.00	254.72
1065	Hora Médico General	30	5.00	243.41
1066	Hora Médico General	30	7.00	232.63
1067	Hora Médico General	30	4.00	212.60
1068	Hora Médico Especialista	31	8.00	203.37
1069	Director Médico II	34	1.00	203.21
1070	Hora Médico General	30	6.00	185.98
1071	Hora Odontólogo General	30	3.00	170.28
1072	Hora Odontólogo General	30	5.00	149.43

LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán**Código: 2013-3303-3-04-22-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1073	Administrador I	21	1	993.92
1074	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
1075	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
1076	Auxiliar de Enfermería	03	3	753.61
1077	Técnico III	06	1	753.44
1078	Técnico Jefe I	21	1	746.00
1079	Técnico III	06	2	724.09
1080	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
1081	Jefe I	05	1	671.70
1082	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
1083	Oficial de 1a. Clase	02	1	603.83
1084	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
1085	Técnico III	06	1	594.15
1086	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
1087	Auxiliar de Servicio	01	2	563.37
1088	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
1089	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
1090	Oficial de 2a. Clase	03	1	465.54
1091	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1092	Hora Médico General	30	2.00	254.72
1093	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.46
1094	Hora Médico General	30	7.00	212.60
1095	Hora Médico Especialista	31	4.00	203.37
1096	Director Médico II	34	3.00	200.34
1097	Hora Médico General	30	4.00	194.42
1098	Hora Odontólogo General	30	3.00	194.42

LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla
Código: 2013-3303-3-04-23-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1099	Administrador I	21	1	1,036.77
1100	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
1101	Auxiliar de Enfermería	03	2	886.49
1102	Técnico Jefe I	21	1	877.24
1103	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
1104	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
1105	Auxiliar de Enfermería	03	2	753.61
1106	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
1107	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
1108	Técnico III	06	2	724.09
1109	Técnico III	06	1	696.13
1110	Técnico III	06	1	669.51
1111	Técnico I	04	1	661.08
1112	Jefe I	05	1	643.15
1113	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
1114	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
1115	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
1116	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
1117	Oficial de 3a. Clase	04	1	476.07
1118	Oficial de 2a. Clase	03	1	475.54
1119	Oficial de 2a. Clase	03	1	464.00
1120	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
1121	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1122	Hora Médico General	30	4.00	331.42
1123	Hora Médico General	30	4.00	331.41
1124	Hora Médico General	30	7.00	305.92
1125	Director Médico II	34	3.00	291.96
1126	Hora Médico General	30	5.00	232.63
1127	Hora Médico General	30	8.00	212.60
1128	Hora Médico General	30	2.00	202.97
1129	Hora Médico Especialista	31	4.00	143.61
1130	Hora Médico General	30	3.00	143.18

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa**Código: 2013-3303-3-04-24-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1131	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.12
1132	Administrador I	21	1	877.24
1133	Técnico Jefe I	21	1	808.42
1134	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
1135	Técnico III	06	1	784.27
1136	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
1137	Jefe I	05	1	698.43
1138	Técnico I	04	1	636.13
1139	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
1140	Auxiliar de Servicio	01	1	487.77
1141	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1142	Director Médico II	34	6.00	366.09
1143	Hora Médico General	30	2.00	303.42
1144	Hora Médico General	30	4.00	232.63

LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa**Código: 2013-3303-3-04-25-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1145	Administrador I	21	1	1,396.69
1146	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
1147	Auxiliar de Enfermería	03	3	784.44
1148	Técnico Jefe I	21	1	776.45
1149	Auxiliar de Enfermería	03	1	753.61
1150	Técnico III	06	1	724.09
1151	Jefe I	05	1	646.24
1152	Auxiliar de Enfermería	03	1	644.28
1153	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
1154	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
1155	Oficial de 2a. Clase	03	1	497.52
1156	Auxiliar de Servicio	01	2	455.16
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1157	Director Médico II	34	8.00	258.97
1158	Hora Odontólogo General	30	2.00	212.60
1159	Hora Médico Especialista	31	8.00	203.37
1160	Hora Médico General	30	4.00	203.29
1161	Hora Médico General	30	8.00	194.42
1162	Hora Médico General	30	4.00	149.43
1163	Hora Médico General	30	2.00	136.93

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión**Código: 2013-3303-3-04-26-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1164	Administrador I	21	1	1,036.77
1165	Enfermera General	04	1	1,004.40
1166	Técnico III	06	1	914.26
1167	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
1168	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
1169	Técnico III	06	1	816.63
1170	Enfermera General	04	1	805.88
1171	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
1172	Técnico I	04	1	774.03
1173	Auxiliar de Enfermería	03	2	753.61
1174	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
1175	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.25
1176	Técnico III	06	1	724.09
1177	Auxiliar de Enfermería	03	2	669.65
1178	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
1179	Auxiliar de Enfermería	03	1	644.28
1180	Técnico III	06	1	644.15
1181	Jefe I	05	1	621.99
1182	Oficial de 2a. Clase	03	2	620.13
1183	Técnico III	06	1	598.56
1184	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
1185	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
1186	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
1187	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
1188	Jefe I	05	1	546.14
1189	Técnico III	06	2	544.15
1190	Oficial de 2a. Clase	03	1	464.00
1191	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1192	Hora Médico General	30	14.00	305.92
1193	Hora Médico Especialista	31	2.00	243.51
1194	Hora Médico General	30	8.00	222.37
1195	Hora Odontólogo General	30	4.00	212.60
1196	Director Médico II	34	8.00	195.71
1197	Hora Médico General	30	4.00	132.30

LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután**Código: 2013-3303-3-04-27-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1198	Director Médico I	23	1	2,191.50
1199	Administrador II	22	1	1,182.27
1200	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
1201	Técnico Jefe II	22	1	956.00

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1202	Técnico Jefe I	21	1	953.12
1203	Enfermera Jefe I	06	1	886.29
1204	Técnico III	06	1	886.29
1205	Auxiliar de Enfermería	03	2	850.80
1206	Técnico Jefe I	21	1	841.99
1207	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	839.32
1208	Enfermera General	04	4	839.32
1209	Enfermera General	04	1	821.81
1210	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	819.43
1211	Técnico III	06	2	816.63
1212	Enfermera General	04	3	805.88
1213	Auxiliar de Enfermería	03	2	784.44
1214	Oficial de 3a. Clase	04	1	774.03
1215	Técnico I	04	1	774.03
1216	Auxiliar de Enfermería	03	6	753.61
1217	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
1218	Técnico III	06	5	753.44
1219	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
1220	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
1221	Técnico III	06	7	724.09
1222	Auxiliar de Servicio	01	1	708.37
1223	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
1224	Jefe I	05	1	671.70
1225	Auxiliar de Enfermería	03	2	669.65
1226	Técnico III	06	1	644.15
1227	Oficial de 3a. Clase	04	1	625.13
1228	Oficial de 2a. Clase	03	3	620.13
1229	Oficial de 2a. Clase	03	4	597.12
1230	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
1231	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
1232	Auxiliar de Servicio	01	1	581.60
1233	Oficial de 2a. Clase	03	4	575.21
1234	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
1235	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
1236	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
1237	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
1238	Oficial de 2a. Clase	03	3	515.54
1239	Oficial de 2a. Clase	03	1	510.31
1240	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.46
1241	Auxiliar de Enfermería	03	1	507.28
1242	Auxiliar de Servicio	01	1	505.31
1243	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1244	Coordinador Médico I	30	2.00	305.92
1245	Hora Médico General	30	14.00	305.92
1246	Hora Médico General	30	8.00	283.94
1247	Hora Médico Especialista	31	6.00	279.19
1248	Hora Médico General	30	12.00	232.63
1249	Hora Médico Especialista	31	7.00	212.69
1250	Hora Médico General	30	4.00	212.60
1251	Hora Médico General	30	21.00	203.29
1252	Hora Odontólogo General	30	2.00	162.99
1253	Hora Médico Especialista	31	1.00	156.11
1254	Hora Médico Especialista	31	4.00	145.93
1255	Hora Médico General	30	4.00	144.43
1256	Hora Médico Especialista	31	2.00	143.61

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo
Código: 2013-3303-3-04-28-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1257	Administrador I	21	1	1,036.77
1258	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
1259	Enfermera General	04	1	874.44
1260	Técnico Jefe I	21	1	808.42
1261	Enfermera General	04	1	774.03
1262	Auxiliar de Enfermería	03	3	753.61
1263	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
1264	Auxiliar de Enfermería	03	2	724.25
1265	Técnico III	06	1	724.09
1266	Jefe I	05	1	671.70
1267	Auxiliar de Enfermería	03	2	669.65
1268	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
1269	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
1270	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
1271	Oficial de 2a. Clase	03	1	465.54
1272	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
1273	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1274	Hora Médico General	30	4.00	222.37
1275	Hora Odontólogo General	30	2.00	162.99

LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María
Código: 2013-3303-3-04-29-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1276	Enfermera Jefe I	06	1	1,191.33
1277	Administrador I	21	1	1,036.77
1278	Enfermera General	04	1	950.02
1279	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
1280	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
1281	Enfermera General	04	1	805.88
1282	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
1283	Jefe I	05	1	755.98
1284	Auxiliar de Enfermería	03	1	753.61
1285	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
1286	Auxiliar de Servicio	01	1	708.37
1287	Auxiliar de Servicio	01	1	681.16
1288	Auxiliar de Enfermería	03	1	644.28
1289	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
1290	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
1291	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
1292	Auxiliar de Servicio	01	2	563.37
1293	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
1294	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54
1295	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
1296	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.34

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1297	Director Médico II	34	2.00	200.34
1298	Hora Médico General	30	4.00	200.34
1299	Hora Médico General	30	2.00	170.28
1300	Hora Médico General	30	2.00	149.43
1301	Hora Médico General	30	4.00	136.93

LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera
Código: 2013-3303-3-04-30-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1302	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
1303	Administrador I	21	1	877.24
1304	Auxiliar de Enfermería	03	1	753.61
1305	Técnico Jefe I	21	1	746.00
1306	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
1307	Jefe I	05	1	646.24
1308	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1309	Director Médico II	34	3.00	255.01
1310	Hora Médico General	30	9.00	232.63
1311	Director Médico II	34	1.00	227.28
1312	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.29

LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca
Código: 2013-3303-3-04-31-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1313	Técnico Jefe I	21	1	841.99
1314	Administrador I	21	1	792.80
1315	Auxiliar de Enfermería	03	2	753.61
1316	Auxiliar de Servicio	01	1	708.37
1317	Jefe I	05	1	646.24
1318	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
1319	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1320	Director Médico II	34	4.00	188.39
1321	Hora Odontólogo General	30	3.00	149.43

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín**Código: 2013-3303-3-04-32-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1322	Técnico Jefe I	21	1	808.42
1323	Técnico III	06	1	724.09
1324	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
1325	Jefe I	05	1	555.95
1326	Técnico I	04	1	489.72
1327	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1328	Director Médico II	34	5.00	243.69
1329	Director Médico II	34	1.00	223.27
1330	Hora Médico General	30	3.00	212.60
1331	Hora Odontólogo General	30	2.00	203.29

LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua**Código: 2013-3303-3-04-33-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1332	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
1333	Administrador I	21	1	877.24
1334	Técnico Jefe I	21	1	746.00
1335	Jefe I	05	1	671.70
1336	Oficial de 2a. Clase	03	1	515.54
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1337	Hora Médico General	30	3.00	222.37
1338	Hora Médico General	30	3.00	203.29

LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel**Código: 2013-3303-3-04-34-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1339	Director Médico I	23	1	1,825.10
1340	Director Médico I	23	1	1,668.16
1341	Enfermera Jefe I	06	1	1,047.77
1342	Enfermera Jefe I	06	1	1,004.40

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1343	Técnico Jefe II	22	1	996.95
1344	Enfermera Supervisora	21	1	971.05
1345	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	963.09
1346	Técnico Jefe I	21	3	953.12
1347	Enfermera General	04	1	950.02
1348	Enfermera Supervisora	21	1	938.91
1349	Enfermera General	04	1	923.76
1350	Enfermera General	04	2	911.31
1351	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	889.37
1352	Auxiliar de Enfermería	03	3	886.49
1353	Técnico III	06	2	886.29
1354	Enfermera General	04	2	874.44
1355	Enfermera Jefe I	06	1	865.62
1356	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.55
1357	Auxiliar de Enfermería	03	2	850.80
1358	Técnico III	06	1	850.61
1359	Técnico Jefe I	21	1	841.99
1360	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	839.32
1361	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	823.66
1362	Técnico III	06	1	816.63
1363	Técnico IV	21	1	808.42
1364	Enfermera General	04	1	805.88
1365	Enfermera General	04	1	789.44
1366	Auxiliar de Enfermería	03	3	784.44
1367	Jefe II	06	1	784.27
1368	Técnico III	06	1	784.27
1369	Auxiliar de Enfermería	03	23	753.61
1370	Técnico III	06	10	753.44
1371	Jefe I	05	1	749.93
1372	Auxiliar de Enfermería	03	1	724.25
1373	Oficial de 2a. Clase	03	3	724.25
1374	Técnico III	06	17	724.09
1375	Técnico I	04	1	714.80
1376	Jefe I	05	1	698.43
1377	Oficial de 2a. Clase	03	2	696.28
1378	Técnico III	06	1	696.13
1379	Técnico I	04	2	687.29
1380	Auxiliar de Servicio	01	2	681.16
1381	Jefe I	05	1	678.44
1382	Auxiliar de Enfermería	03	3	669.65
1383	Oficial de 3a. Clase	04	2	661.08
1384	Técnico I	04	1	661.08
1385	Auxiliar de Enfermería	03	1	644.28
1386	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
1387	Técnico III	06	1	644.15
1388	Oficial de 3a. Clase	04	4	636.13
1389	Técnico III	06	1	624.09
1390	Oficial de 3a. Clase	04	1	622.13
1391	Oficial de 2a. Clase	03	5	620.13
1392	Técnico I	04	2	612.36
1393	Oficial de 1a. Clase	02	1	603.83
1394	Jefe I	05	1	598.89
1395	Oficial de 4a. Clase	05	1	598.89
1396	Oficial de 2a. Clase	03	9	597.12
1397	Técnico I	04	1	589.72
1398	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
1399	Oficial de 2a. Clase	03	6	575.21
1400	Técnico I	04	2	568.16
1401	Auxiliar de Servicio	01	7	563.37
1402	Oficial de 2a. Clase	03	2	554.34

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1403	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
1404	Oficial de 2a. Clase	03	2	534.47
1405	Auxiliar de Servicio	01	2	523.73
1406	Oficial de 2a. Clase	03	1	521.06
1407	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
1408	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
1409	Oficial de 1a. Clase	02	1	452.97
1410	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
1411	Auxiliar de Servicio	01	5	340.01
1412	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1413	Hora Médico Especialista	31	8.00	320.50
1414	Hora Médico Especialista	31	4.00	306.06
1415	Hora Médico General	30	6.00	305.92
1416	Hora Odontólogo General	30	2.00	305.92
1417	Hora Médico General	30	8.00	297.41
1418	Hora Médico Especialista	31	1.00	296.43
1419	Hora Médico General	30	8.00	283.94
1420	Hora Médico Especialista	31	4.00	279.19
1421	Hora Médico General	30	6.00	279.07
1422	Hora Médico Especialista	31	6.00	266.71
1423	Hora Médico Especialista	31	4.00	254.83
1424	Hora Médico General	30	2.00	254.72
1425	Hora Médico Especialista	31	10.00	243.51
1426	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	233.49
1427	Hora Médico Especialista	31	8.00	232.73
1428	Hora Médico General	30	17.00	232.63
1429	Hora Médico Especialista	31	7.00	222.46
1430	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	222.46
1431	Hora Médico General	30	6.00	222.37
1432	Hora Médico Especialista	31	34.00	212.69
1433	Hora Médico General	30	4.00	212.60
1434	Hora Odontólogo General	30	2.00	212.60
1435	Hora Médico Especialista	31	14.00	203.37
1436	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	203.37
1437	Hora Médico General	30	8.00	203.29
1438	Hora Médico Especialista	31	2.00	203.06
1439	Hora Médico General	30	12.00	194.42
1440	Hora Odontólogo General	30	2.00	194.42
1441	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	191.01
1442	Hora Odontólogo General	30	4.00	170.28
1443	Hora Médico Especialista	31	8.00	163.06
1444	Hora Médico General	30	8.00	149.43
1445	Hora Médico Especialista	31	4.00	143.61
1446	Hora Médico Especialista	31	1.50	141.48
1447	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	136.99

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana**Código: 2013-3303-3-04-35-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1448	Director Médico I	23	1	2,342.36
1449	Enfermera Jefe I	06	1	1,004.40
1450	Administrador I	21	1	953.12
1451	Técnico III	06	1	753.44
1452	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1453	Hora Médico General	30	6.00	212.83

LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango**Código: 2013-3303-3-04-36-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1454	Director Médico I	23	1	2,271.50
1455	Administrador II	22	1	1,182.70
1456	Técnico Jefe II	22	1	956.00
1457	Técnico Jefe I	21	2	953.12
1458	Enfermera General	04	1	911.31
1459	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
1460	Técnico Jefe I	21	1	841.99
1461	Técnico III	06	1	816.63
1462	Técnico III	06	1	753.44
1463	Técnico III	06	1	746.00
1464	Técnico III	06	2	724.09
1465	Enfermera General	04	1	674.64
1466	Técnico III	06	1	644.09
1467	Técnico I	04	1	636.13
1468	Técnico III	06	9	624.09
1469	Oficial de 2a. Clase	03	2	620.13
1470	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
1471	Enfermera General	04	3	587.29
1472	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
1473	Oficial de 2a. Clase	03	1	549.92
1474	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
1475	Auxiliar de Enfermería	03	2	544.28
1476	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
1477	Oficial de 2a. Clase	03	3	515.54
1478	Jefe I	05	1	498.89
1479	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
1480	Técnico I	04	1	468.16
1481	Oficial de 4a. Clase	05	1	455.95
1482	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
1483	Oficial de 2a. Clase	03	12	415.54
1484	Oficial de 3a. Clase	04	2	391.72
1485	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54
1486	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
1487	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
1488	Oficial de 2a. Clase (4 horas diarias)	03	1	283.64

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
1489	Hora Médico Especialista	31	4.00	331.42
1490	Hora Médico Especialista	31	4.00	331.41
1491	Hora Médico General	30	8.00	291.96
1492	Coordinador Odontológico	30	1.00	243.41
1493	Hora Odontólogo General	30	3.00	243.41
1494	Hora Médico Especialista	31	8.00	218.09

UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud**LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud**

Código: 2013-3303-3-05-01-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe VII	25	1	3,785.50
2	Jefe VI	24	1	2,937.98
3	Jefe VI	24	1	2,900.98
4	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,651.31
5	Jefe V	23	1	2,493.63
6	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,453.63
7	Colaborador de 4a. Clase	23	2	2,379.22
8	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,335.70
9	Jefe VI	24	1	2,335.70
10	Jefe VI	24	2	2,298.70
11	Colaborador de 4a. Clase	23	5	2,168.90
12	Colaborador de 4a. Clase	23	2	1,998.14
13	Colaborador de 4a. Clase (6 horas diarias)	23	1	1,865.22
14	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,825.10
15	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,770.64
16	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,744.72
17	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,707.72
18	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,681.35
19	Jefe VI	24	1	1,646.57
20	Jefe VI	24	1	1,633.64
21	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,618.16
22	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,568.16
23	Colaborador de 4a. Clase	23	3	1,531.16
24	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,347.04
25	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,296.69
26	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,289.42
27	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,132.50
28	Colaborador de 3a. Clase	22	16	1,085.09
29	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,048.09
30	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,045.09
31	Técnico III	06	1	1,039.95
32	Colaborador de 3a. Clase	22	1	985.09
33	Técnico Jefe II	22	4	956.00
34	Colaborador de 2a. Clase	21	1	953.12
35	Oficial de 5a. Clase	06	1	850.61
36	Oficial de 5a. Clase	06	2	753.44
37	Oficial de 3a. Clase	04	1	747.27
38	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Oficial de 5a. Clase	06	3	724.09
40	Técnico III	06	3	724.09
41	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80
42	Colaborador de 2a. Clase	21	1	701.14
43	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
44	Oficial de 5a. Clase	06	1	696.13
45	Oficial de 2a. Clase	03	1	677.80
46	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
47	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
48	Técnico III	06	14	644.15
49	Oficial de 3a. Clase	04	4	636.13
50	Oficial de 5a. Clase	06	1	620.00
51	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.24
52	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
53	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
54	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
55	Auxiliar de Servicio	01	2	563.37
56	Oficial de 3a. Clase	04	8	547.63
57	Técnico III	06	1	544.15
58	Enfermera General	04	1	543.13
59	Oficial de 3a. Clase	04	1	539.47
60	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
61	Técnico III	06	1	507.15
62	Oficial de 2a. Clase	03	1	497.52
63	Oficial de 3a. Clase	04	1	491.72
64	Oficial de 2a. Clase	03	5	480.35
65	Auxiliar de Servicio	01	2	440.01
66	Oficial de 3a. Clase	04	1	428.08
67	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
68	Oficial de 3a. Clase	04	1	391.72
69	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01

LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos

Código: 2013-3303-3-05-02-21-2

70	Director Médico II	24	1	2,226.23
71	Administrador II	22	1	1,182.27
72	Enfermera Jefe II	22	1	1,132.50
73	Enfermera Jefe I	06	2	963.09
74	Técnico Jefe I	21	1	953.12
75	Técnico III	06	1	886.29
76	Enfermera General	04	2	874.44
77	Enfermera General	04	3	839.32
78	Técnico III	06	2	816.63
79	Enfermera General	04	2	805.88
80	Auxiliar de Enfermería	03	8	784.44
81	Técnico IV	21	1	776.45
82	Auxiliar de Enfermería	03	5	753.61
83	Técnico III	06	1	753.44
84	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
85	Técnico III	06	3	724.09
86	Oficial de 1a. Clase	02	1	704.44
87	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
88	Técnico III	06	1	696.13
89	Auxiliar de Enfermería	03	4	669.65
90	Técnico I	04	1	661.08

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
91	Oficial de 1a. Clase	02	1	651.68
92	Auxiliar de Enfermería	03	2	644.28
93	Jefe I	05	1	621.99
94	Técnico I	04	1	612.36
95	Oficial de 1a. Clase	02	2	603.83
96	Oficial de 2a. Clase	03	5	597.12
97	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
98	Técnico III	06	1	587.09
99	Auxiliar de Servicio	01	3	584.68
100	Oficial de 1a. Clase	02	5	581.60
101	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
102	Auxiliar de Servicio	01	1	565.36
103	Auxiliar de Servicio	01	7	563.37
104	Oficial de 1a. Clase	02	3	560.43
105	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
106	Oficial de 2a. Clase	03	3	515.54
107	Auxiliar de Enfermería	03	1	507.28
108	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
109	Auxiliar de Servicio	01	1	471.07
110	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
111	Auxiliar de Servicio	01	4	440.01
112	Oficial de 1a. Clase	02	1	402.97
113	Oficial de 1a. Clase	02	1	357.01

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
114	Hora Médico Especialista	31	1.00	292.30
115	Hora Médico Especialista	31	2.00	279.19
116	Hora Médico Especialista	31	1.00	266.71
117	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	223.24
118	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	222.61
119	Hora Médico Especialista	31	2.00	156.11
120	Hora Médico Especialista	31	4.00	153.43

LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce

Código: 2013-3303-3-05-03-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
121	Enfermera Jefe II	22	1	1,132.50
122	Enfermera Supervisora	21	1	1,081.76
123	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,048.09
124	Enfermera Supervisora	21	1	1,012.44
125	Enfermera Supervisora	21	3	993.92
126	Enfermera Supervisora	21	1	953.12
127	Enfermera General	04	1	950.02
128	Técnico Jefe II	22	1	917.00
129	Enfermera General	04	2	911.31
130	Enfermera General	04	4	839.32
131	Oficial de 4a. Clase	05	1	837.26
132	Enfermera General	04	1	805.88
133	Auxiliar de Enfermería	03	13	784.44

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
134	Enfermera General	04	1	784.27
135	Técnico IV	21	1	776.45
136	Enfermera General	04	1	774.03
137	Enfermera Jefe I	06	1	756.02
138	Auxiliar de Enfermería	03	3	753.61
139	Técnico IV	21	1	746.00
140	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.81
141	Oficial de 4a. Clase	05	1	726.50
142	Técnico III	06	6	724.09
143	Auxiliar de Servicio	01	1	677.42
144	Jefe I	05	2	671.70
145	Auxiliar de Servicio	01	1	655.25
146	Jefe I	05	1	646.24
147	Oficial de 3a. Clase	04	4	636.13
148	Oficial de 2a. Clase	03	1	634.02
149	Jefe I	05	1	621.99
150	Oficial de 2a. Clase	03	5	620.13
151	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
152	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
153	Oficial de 4a. Clase	05	1	598.89
154	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
155	Enfermera General	04	1	587.29
156	Auxiliar de Servicio	01	5	584.68
157	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
158	Auxiliar de Servicio	01	5	563.37
159	Oficial de 2a. Clase	03	1	554.34
160	Técnico III	06	1	544.15
161	Auxiliar de Servicio	01	6	543.06
162	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
163	Técnico I	04	1	528.16
164	Oficial de 2a. Clase	03	3	515.54
165	Oficial de 1a. Clase	02	1	476.07
166	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
167	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54
168	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
169	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
170	Hora Médico General	30	8.00	418.94
171	Hora Médico Especialista	31	1.00	382.51
172	Hora Médico Especialista	31	2.00	318.75
173	Hora Médico Especialista	31	0.50	315.88
174	Hora Médico Especialista	31	2.00	315.87
175	Hora Médico Especialista	31	1.00	310.86
176	Jefe de Enseñanza	33	4.00	279.85
177	Hora Médico Especialista	31	4.00	266.71
178	Jefe de Servicio Clínico	33	0.50	255.01
179	Jefe de Servicio Clínico	33	0.50	255.00
180	Hora Médico Especialista	31	1.00	254.84
181	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.46
182	Hora Médico Especialista	31	12.00	203.37
183	Hora Médico Especialista	31	8.00	163.06
184	Hora Médico Especialista	31	3.50	156.11
185	Hora Médico Especialista	31	2.50	156.10
186	Hora Médico Especialista	31	1.50	141.48
187	Hora Médico Especialista	31	1.50	133.51

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología**Código: 2013-3303-3-05-04-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
188	Técnico VI	23	1	1,425.81
189	Enfermera Jefe I	06	1	1,004.40
190	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
191	Técnico Jefe II	22	1	956.00
192	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
193	Técnico III	06	2	850.61
194	Auxiliar de Enfermería	03	1	839.32
195	Jefe III	21	1	808.42
196	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	805.88
197	Enfermera General	04	1	805.88
198	Auxiliar de Enfermería	03	4	784.44
199	Técnico III	06	5	784.27
200	Auxiliar de Enfermería	03	3	753.61
201	Técnico III	06	2	753.44
202	Técnico III	06	1	750.61
203	Enfermera General	04	1	714.80
204	Oficial de 4a. Clase	05	1	698.43
205	Oficial de 4a. Clase	05	1	696.13
206	Auxiliar de Enfermería	03	3	669.65
207	Auxiliar de Servicio	01	1	655.25
208	Oficial de 1a. Clase	02	1	651.68
209	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
210	Auxiliar de Enfermería	03	3	644.28
211	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
212	Auxiliar de Servicio	01	1	630.57
213	Oficial de 4a. Clase	05	1	621.99
214	Oficial de 2a. Clase	03	3	620.13
215	Jefe I	05	1	612.77
216	Oficial de 3a. Clase	04	2	612.36
217	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
218	Oficial de 2a. Clase	03	4	597.12
219	Auxiliar de Servicio	01	3	584.68
220	Oficial de 2a. Clase	03	1	584.68
221	Oficial de 2a. Clase	03	5	575.21
222	Auxiliar de Servicio	01	3	563.37
223	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
224	Auxiliar de Servicio	01	9	543.06
225	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
226	Oficial de 1a. Clase	02	1	521.06
227	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54
228	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
229	Oficial de 2a. Clase	03	1	465.54
230	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
231	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
232	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54
233	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
234	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
235	Jefe de Servicio Clínico	33	5.00	351.84
236	Hora Médico Especialista	31	3.00	333.17

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
237	Jefe de Servicio Clínico	33	1.50	331.27
238	Hora Médico Especialista	31	13.00	318.00
239	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	280.00
240	Hora Médico Especialista	31	4.00	276.69
241	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	266.65
242	Jefe de Servicio Clínico	33	14.00	255.00
243	Hora Médico Especialista	31	6.00	254.83
244	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	248.53
245	Jefe de Servicio Clínico	33	3.00	248.52
246	Hora Médico Especialista	31	12.00	243.51
247	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.01
248	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	232.87
249	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	229.12
250	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	223.71
251	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.46
252	Hora Médico Especialista	31	30.00	212.69
253	Hora Médico Especialista	31	14.50	203.37
254	Hora Médico Especialista	31	1.00	198.74
255	Hora Médico Especialista	31	2.00	193.74
256	Hora Médico Especialista	31	4.00	178.01
257	Hora Médico Especialista	31	5.00	163.06
258	Hora Médico Especialista	31	3.00	150.56
259	Hora Médico Especialista	31	1.00	139.86
260	Hora Médico Especialista	31	6.00	138.98

LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana
Código: 2013-3303-3-05-05-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
261	Jefe V	23	1	2,382.09
262	Director Médico II	24	1	2,298.70
263	Administrador III	23	1	1,259.69
264	Enfermera Jefe II	22	1	1,238.20
265	Enfermera Supervisora	21	1	1,234.54
266	Enfermera General	04	1	1,141.12
267	Enfermera Jefe I	06	2	1,093.31
268	Enfermera Supervisora	21	1	1,081.76
269	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.31
270	Técnico III	06	1	1,039.95
271	Enfermera Supervisora	21	2	1,036.77
272	Enfermera Supervisora	21	1	1,016.14
273	Enfermera Jefe I	06	2	1,004.40
274	Enfermera Supervisora	21	1	993.92
275	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	978.31
276	Jefe II	06	1	969.61
277	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
278	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	2	963.09
279	Técnico III	06	1	963.09
280	Técnico Jefe II	22	1	956.00
281	Enfermera Supervisora	21	2	953.12
282	Técnico Jefe I	21	4	953.12
283	Enfermera General	04	1	950.02
284	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	926.99

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
285	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
286	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	911.31
287	Enfermera General	04	1	911.31
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	890.49
289	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	889.37
290	Auxiliar de Enfermería	03	6	886.49
291	Técnico III	06	4	886.29
292	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	874.44
293	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	854.80
294	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	853.55
295	Técnico II	05	1	853.55
296	Técnico Jefe I	21	1	853.00
297	Auxiliar de Enfermería	03	8	850.80
298	Jefe II	06	1	850.61
299	Técnico III	06	2	850.61
300	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	846.17
301	Técnico IV	21	1	841.99
302	Técnico Jefe I	21	1	841.99
303	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	841.82
304	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	839.32
305	Enfermera General	04	6	839.32
306	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	819.43
307	Oficial de 4a. Clase	05	1	819.43
308	Auxiliar de Enfermería	03	4	816.81
309	Técnico III	06	2	816.63
310	Técnico IV	21	1	808.42
311	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	7	805.88
312	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	788.44
313	Jefe I	05	1	787.98
314	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	786.94
315	Jefe I	05	1	786.93
316	Oficial de 4a. Clase	05	2	786.93
317	Auxiliar de Enfermería	03	17	784.44
318	Jefe II	06	1	784.27
319	Técnico III	06	5	784.27
320	Oficial de 4a. Clase	05	1	778.02
321	Oficial de 3a. Clase	04	1	774.03
322	Oficial de 3a. Clase	04	1	757.61
323	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
324	Técnico II	05	1	755.98
325	Auxiliar de Enfermería	03	3	753.61
326	Técnico III	06	12	753.44
327	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	750.54
328	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	746.19
329	Técnico IV	21	1	746.00
330	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
331	Técnico II	05	2	726.50
332	Oficial de 2a. Clase	03	6	724.25
333	Técnico III	06	20	724.09
334	Oficial de 4a. Clase	05	1	717.00
335	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	714.80
336	Enfermera General	04	5	714.80
337	Técnico I	04	1	714.80
338	Oficial de 2a. Clase	03	1	709.44
339	Auxiliar de Servicio	01	1	704.44
340	Oficial de 1a. Clase	02	4	704.44
341	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	703.13
342	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	701.28
343	Oficial de 3a. Clase	04	1	701.28
344	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	700.28

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
345	Jefe I	05	1	698.43
346	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	698.28
347	Oficial de 2a. Clase	03	3	696.28
348	Técnico III	06	1	696.13
349	Enfermera General	04	1	687.29
350	Oficial de 3a. Clase	04	1	687.29
351	Técnico I	04	2	687.29
352	Auxiliar de Servicio	01	5	681.16
353	Jefe III	21	1	678.44
354	Auxiliar de Servicio	01	1	677.42
355	Oficial de 1a. Clase	02	1	677.42
356	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	673.64
357	Jefe I	05	1	671.70
358	Auxiliar de Enfermería	03	4	669.65
359	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
360	Técnico I	04	6	661.08
361	Oficial de 2a. Clase	03	1	647.25
362	Jefe III	21	1	646.00
363	Auxiliar de Enfermería	03	5	644.28
364	Oficial de 2a. Clase	03	5	644.28
365	Oficial de 3a. Clase	04	3	636.13
366	Técnico III	06	1	624.09
367	Oficial de 2a. Clase	03	8	620.13
368	Técnico I	04	1	612.36
369	Auxiliar de Servicio	01	2	607.07
370	Auxiliar de Enfermería	03	1	604.28
371	Auxiliar de Servicio	01	1	603.83
372	Oficial de 4a. Clase	05	1	598.89
373	Oficial de 2a. Clase	03	11	597.12
374	Auxiliar de Enfermería	03	2	594.28
375	Oficial de 2a. Clase	03	1	589.69
376	Técnico III	06	1	587.09
377	Auxiliar de Servicio	01	8	584.68
378	Oficial de 1a. Clase	02	5	581.60
379	Oficial de 4a. Clase	05	1	581.60
380	Técnico I	04	1	568.16
381	Jefe I	05	1	563.47
382	Auxiliar de Servicio	01	11	563.37
383	Oficial de 1a. Clase	02	3	560.43
384	Enfermera General	04	1	550.29
385	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
386	Auxiliar de Servicio	01	7	543.06
387	Oficial de 3a. Clase	04	1	541.32
388	Oficial de 2a. Clase	03	7	534.47
389	Oficial de 2a. Clase	03	1	528.08
390	Oficial de 1a. Clase	02	1	525.73
391	Auxiliar de Servicio	01	1	523.73
392	Oficial de 1a. Clase	02	4	521.06
393	Oficial de 2a. Clase	03	5	515.54
394	Auxiliar de Enfermería	03	1	507.28
395	Auxiliar de Servicio	01	5	505.31
396	Oficial de 2a. Clase	03	3	497.52
397	Oficial de 2a. Clase	03	1	490.27
398	Oficial de 2a. Clase	03	3	480.35
399	Auxiliar de Servicio	01	1	471.07
400	Auxiliar de Servicio	01	2	455.16
401	Técnico III (5 horas diarias)	06	1	452.56
402	Auxiliar de Servicio	01	2	440.01
403	Oficial de 2a. Clase	03	3	415.54
404	Oficial de 1a. Clase	02	1	412.97

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
405	Oficial de 1a. Clase	02	1	402.97
406	Auxiliar de Servicio	01	2	390.01
407	Oficial de 1a. Clase	02	2	352.97
408	Auxiliar de Servicio	01	2	340.01
409	Auxiliar de Servicio	01	2	303.01
410	Oficial de 2a. Clase (4 horas diarias)	03	1	257.77
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
411	Hora Odontólogo General	30	2.00	431.83
412	Hora Médico Especialista	31	2.00	335.67
413	Hora Médico Especialista	31	8.00	333.17
414	Hora Médico Especialista	31	12.00	306.06
415	Hora Médico General	30	6.00	305.92
416	Hora Médico General	30	7.50	303.42
417	Hora Médico Especialista	31	1.50	296.43
418	Hora Médico Especialista	31	2.00	292.30
419	Hora Médico General	30	4.00	292.17
420	Hora Médico Especialista	31	8.00	289.80
421	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	279.85
422	Hora Médico General	30	4.00	279.07
423	Hora Odontólogo General	30	3.00	279.07
424	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.11
425	Hora Médico Especialista	31	2.00	266.90
426	Hora Médico Especialista	31	28.00	266.71
427	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.21
428	Hora Médico Especialista	31	3.00	254.83
429	Hora Médico Especialista	31	4.00	243.68
430	Hora Médico Especialista	31	43.00	243.51
431	Hora Médico General	30	15.00	243.41
432	Hora Médico General	30	4.00	238.78
433	Jefe de Servicio Clínico	33	20.00	233.50
434	Hora Médico Especialista	31	3.00	232.89
435	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	232.89
436	Hora Médico Especialista	31	19.00	232.73
437	Coordinador Odontológico	30	2.00	232.63
438	Hora Médico General	30	2.00	232.63
439	Hora Odontólogo General	30	2.00	232.63
440	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.61
441	Hora Médico Especialista	31	12.00	222.46
442	Hora Médico Especialista	31	39.00	212.69
443	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	212.69
444	Hora Médico General	30	8.00	212.60
445	Hora Odontólogo General	30	2.00	212.60
446	Hora Médico Especialista	31	46.00	203.37
447	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.29
448	Hora Médico General	30	2.00	202.97
449	Hora Médico General	30	7.00	194.42
450	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	179.36
451	Hora Médico Especialista	31	2.00	170.35
452	Hora Odontólogo General	30	2.00	170.28
453	Hora Médico Especialista	31	2.00	165.72
454	Hora Médico Especialista	31	17.00	163.06
455	Hora Médico Especialista	31	46.00	156.11
456	Hora Médico General	30	2.00	156.11
457	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	156.11
458	Hora Médico Especialista	31	1.00	150.56
459	Hora Médico General	30	2.00	149.43
460	Hora Odontólogo General	30	4.00	149.43

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
461	Hora Médico Especialista	31	1.00	146.48
462	Hora Médico Especialista	31	2.00	146.11
463	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	144.49
464	Hora Médico Especialista	31	3.00	143.61
465	Hora Odontólogo General	30	1.00	136.88
466	Hora Odontólogo General	30	1.00	127.50

LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate

Código: 2013-3303-3-05-06-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
467	Director Médico II	24	1	2,335.70
468	Director Médico I	23	1	1,867.16
469	Administrador III	23	1	1,396.69
470	Enfermera Supervisora	21	1	1,198.94
471	Enfermera Jefe II	22	1	1,194.54
472	Enfermera Jefe I	06	1	1,093.31
473	Enfermera Supervisora	21	1	1,081.76
474	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,047.77
475	Técnico III	06	1	1,039.95
476	Enfermera Supervisora	21	2	1,036.77
477	Jefe III	21	1	993.92
478	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	966.49
479	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
480	Técnico III	06	1	956.00
481	Técnico III	06	1	953.12
482	Técnico Jefe I	21	2	953.12
483	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	950.02
484	Técnico Jefe II	22	1	939.95
485	Jefe III	21	1	936.77
486	Auxiliar de Enfermería	03	1	923.96
487	Enfermera Jefe I	06	1	923.76
488	Oficial de 2a. Clase	03	1	914.26
489	Técnico IV	21	1	914.26
490	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	911.31
491	Enfermera General	04	1	911.31
492	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	889.37
493	Auxiliar de Enfermería	03	3	886.49
494	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	874.44
495	Enfermera General	04	1	874.44
496	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.55
497	Técnico III	06	1	853.12
498	Técnico Jefe I	21	1	853.12
499	Auxiliar de Enfermería	03	3	850.80
500	Técnico III	06	1	850.61
501	Técnico Jefe I	21	1	841.99
502	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	839.32
503	Enfermera General	04	1	839.32
504	Técnico III	06	2	816.63
505	Técnico III	06	1	813.61
506	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	810.88
507	Enfermera General	04	1	805.88
508	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	789.44
509	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
510	Auxiliar de Enfermería	03	12	784.44
511	Enfermera Jefe I	06	1	784.27
512	Técnico III	06	4	784.27
513	Enfermera Jefe I	06	1	782.58
514	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	774.03
515	Enfermera General	04	3	774.03
516	Oficial de 3a. Clase	04	1	774.03
517	Jefe I	05	1	755.98
518	Auxiliar de Enfermería	03	8	753.61
519	Técnico III	06	11	753.44
520	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
521	Jefe I	05	1	726.50
522	Oficial de 4a. Clase	05	1	726.50
523	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.25
524	Técnico III	06	8	724.09
525	Enfermera General	04	2	714.80
526	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80
527	Oficial de 1a. Clase	02	2	704.44
528	Auxiliar de Enfermería	03	1	696.28
529	Técnico III	06	2	696.13
530	Enfermera General	04	1	687.29
531	Auxiliar de Enfermería	03	10	669.65
532	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
533	Jefe II	06	1	669.51
534	Técnico I	04	1	661.08
535	Jefe III	21	1	656.83
536	Técnico III	06	1	647.25
537	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
538	Técnico III	06	1	644.15
539	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
540	Oficial de 1a. Clase	02	1	627.17
541	Técnico III	06	3	624.09
542	Oficial de 2a. Clase	03	6	620.13
543	Técnico I	04	2	612.36
544	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
545	Técnico III	06	1	604.15
546	Oficial de 1a. Clase	02	1	603.83
547	Oficial de 2a. Clase	03	1	603.83
548	Oficial de 2a. Clase	03	6	597.12
549	Jefe I	05	1	596.24
550	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
551	Enfermera General	04	10	587.29
552	Auxiliar de Servicio	01	8	584.68
553	Oficial de 1a. Clase	02	5	581.60
554	Oficial de 2a. Clase	03	6	575.21
555	Técnico I	04	4	568.16
556	Auxiliar de Servicio	01	6	563.37
557	Oficial de 2a. Clase	03	1	554.34
558	Auxiliar de Enfermería	03	1	544.28
559	Técnico III	06	2	544.15
560	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
561	Oficial de 1a. Clase	02	2	540.27
562	Oficial de 4a. Clase	05	1	534.93
563	Oficial de 2a. Clase	03	2	534.47
564	Técnico I	04	1	528.72
565	Oficial de 2a. Clase	03	1	526.06
566	Oficial de 1a. Clase	02	2	521.06
567	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54
568	Auxiliar de Servicio	01	3	505.31
569	Técnico I	04	1	489.72

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
570	Auxiliar de Servicio	01	1	487.77
571	Oficial de 1a. Clase	02	1	485.36
572	Oficial de 2a. Clase	03	2	480.35
573	Oficial de 1a. Clase	02	1	473.07
574	Auxiliar de Servicio	01	1	471.07
575	Oficial de 1a. Clase	02	1	468.77
576	Auxiliar de Servicio	01	6	455.16
577	Oficial de 1a. Clase	02	1	452.97
578	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
579	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
580	Oficial de 1a. Clase	02	1	402.97
581	Oficial de 3a. Clase	04	1	357.01
582	Oficial de 1a. Clase	02	1	352.97
583	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
584	Oficial de 1a. Clase	02	1	315.97
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
585	Hora Médico Especialista	31	4.00	335.67
586	Hora Médico General	30	2.00	292.17
587	Hora Médico General	30	1.00	270.70
588	Hora Médico Especialista	31	6.00	254.83
589	Hora Médico General	30	3.00	254.72
590	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	243.68
591	Hora Médico General	30	8.00	235.69
592	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	233.50
593	Hora Médico Especialista	31	4.00	232.89
594	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	232.89
595	Hora Médico Especialista	31	10.00	232.73
596	Coordinador Odontológico	30	1.00	232.63
597	Hora Médico General	30	5.00	232.63
598	Hora Odontólogo General	30	6.00	232.63
599	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.46
600	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	222.46
601	Hora Médico Especialista	31	2.00	212.83
602	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	212.83
603	Hora Médico Especialista	31	16.00	212.69
604	Hora Médico General	30	12.00	212.60
605	Hora Odontólogo General	30	4.00	212.60
606	Hora Médico Especialista	31	10.00	203.37
607	Hora Médico General	30	4.00	203.29
608	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.29
609	Hora Médico General	30	4.00	199.41
610	Hora Médico Especialista	31	5.00	194.51
611	Hora Médico General	30	11.00	194.42
612	Hora Médico General	30	1.00	193.66
613	Hora Médico General	30	12.00	177.94
614	Hora Médico General	30	8.00	170.28
615	Hora Médico Especialista	31	8.00	163.06
616	Hora Médico Especialista	31	4.00	156.11
617	Hora Médico Especialista	31	4.00	150.56
618	Hora Odontólogo General	30	2.00	144.43

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel
Código: 2013-3303-3-05-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
619	Director Médico II	24	1	2,298.70
620	Administrador III	23	1	1,396.69
621	Enfermera Jefe II	22	1	1,234.54
622	Enfermera Jefe I	06	1	1,093.31
623	Técnico Jefe II	22	1	1,039.95
624	Enfermera Supervisora	21	1	1,036.77
625	Enfermera Jefe I	06	1	998.74
626	Enfermera Supervisora	21	1	993.92
627	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
628	Enfermera Supervisora	21	2	953.12
629	Técnico Jefe I	21	2	953.12
630	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	926.99
631	Enfermera General	04	1	911.31
632	Auxiliar de Enfermería	03	2	886.49
633	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	874.44
634	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	853.55
635	Auxiliar de Enfermería	03	3	850.80
636	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	846.17
637	Técnico Jefe I	21	1	841.99
638	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	839.32
639	Enfermera General	04	1	839.32
640	Técnico III	06	2	816.63
641	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	805.88
642	Enfermera General	04	1	805.88
643	Oficial de 3a. Clase	04	1	805.88
644	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
645	Auxiliar de Enfermería	03	5	784.44
646	Técnico III	06	2	784.27
647	Enfermera General	04	1	758.61
648	Auxiliar de Enfermería	03	5	753.61
649	Técnico III	06	3	753.44
650	Técnico IV	21	1	746.00
651	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
652	Auxiliar de Enfermería	03	2	724.25
653	Oficial de 2a. Clase	03	3	724.25
654	Técnico III	06	8	724.09
655	Enfermera General	04	1	714.80
656	Oficial de 4a. Clase	05	1	701.28
657	Auxiliar de Enfermería	03	2	669.65
658	Jefe I	05	2	646.24
659	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
660	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
661	Oficial de 3a. Clase	04	2	636.13
662	Técnico III	06	1	624.09
663	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
664	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
665	Técnico III	06	1	604.15
666	Oficial de 2a. Clase	03	4	597.12
667	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
668	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
669	Oficial de 4a. Clase	05	1	576.90
670	Oficial de 2a. Clase	03	3	575.21
671	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
672	Auxiliar de Servicio	01	4	563.37
673	Oficial de 2a. Clase	03	1	554.34

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
674	Oficial de 2a. Clase	03	3	515.54
675	Oficial de 2a. Clase	03	1	464.00
676	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
677	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.96
678	Hora Médico Especialista	31	1.00	283.96
679	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.11
680	Hora Médico Especialista	31	4.00	254.83
681	Hora Médico General	30	8.00	232.89
682	Hora Médico Especialista	31	2.00	232.73
683	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.46
684	Hora Médico Especialista	31	12.00	212.69
685	Hora Médico Especialista	31	2.00	203.62
686	Hora Médico Especialista	31	2.00	163.06
687	Hora Médico Especialista	31	4.00	156.11
688	Hora Médico Especialista	31	2.00	149.86
689	Hora Médico Especialista	31	1.00	146.48

UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2013-3303-3-06-02-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Médico II	24	1	2,298.70
2	Jefe IV	22	1	1,035.09
3	Oficial de 6a. Clase	21	1	814.26
4	Oficial de 3a. Clase	04	1	786.93
5	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
6	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
7	Técnico III	06	1	724.09
8	Jefe I	05	1	698.43
9	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
10	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
11	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
12	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
13	Técnico III	06	1	644.15
14	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
15	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
16	Oficial de 1a. Clase	02	1	603.83
17	Oficial de 2a. Clase	03	1	597.12
18	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
19	Auxiliar de Servicio	01	3	563.37
20	Oficial de 1a. Clase	02	1	560.43
21	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
22	Oficial de 2a. Clase	03	1	476.07
23	Jefe I	05	1	455.95
24	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
25	Hora Médico Especialista	31	6.00	279.19
26	Hora Médico Especialista	31	10.00	232.73
27	Hora Médico Especialista	31	10.00	222.46
28	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.45
29	Hora Médico Especialista	31	14.00	212.69
30	Hora Médico Especialista	31	4.00	203.37
31	Hora Médico Especialista	31	1.00	148.43
32	Hora Médico Especialista	31	2.00	145.23

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2013-3303-3-06-03-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Enfermera Jefe II	22	1	1,140.45
34	Enfermera Jefe I	06	1	974.19
35	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	931.97
36	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	911.31
37	Enfermera General	04	1	911.31
38	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.55
39	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
40	Técnico III	06	1	850.61
41	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	839.32
42	Enfermera General	04	3	839.32
43	Auxiliar de Enfermería	03	1	816.81
44	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	805.88
45	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	789.44
46	Auxiliar de Enfermería	03	2	784.44
47	Técnico III	06	1	784.27
48	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	774.03
49	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	758.61
50	Auxiliar de Enfermería	03	2	753.61
51	Técnico III	06	1	753.44
52	Técnico Jefe I	21	1	746.00
53	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	726.50
54	Técnico III	06	1	724.09
55	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	703.13
56	Enfermera General	04	1	701.28
57	Enfermera General	04	1	687.29
58	Técnico I	04	2	687.29
59	Técnico III	06	1	674.09
60	Auxiliar de Enfermería	03	6	669.65
61	Auxiliar de Enfermería	03	2	644.28
62	Enfermera General	04	1	607.29
63	Auxiliar de Servicio	01	1	603.83
64	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
65	Técnico I	04	1	568.16
66	Auxiliar de Enfermería	03	2	544.28
67	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
68	Auxiliar de Servicio	01	1	440.01
69	Auxiliar de Servicio	01	1	390.01
70	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
71	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
72	Hora Médico Especialista	31	2.00	158.06
73	Hora Médico Especialista	31	4.00	156.11

UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2013-3303-3-07-01-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Oficial de 4a. Clase	05	2	598.89
2	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2013-3303-3-07-02-21-2

3	Jefe V	23	1	2,671.49
4	Director Médico II	24	1	2,335.70
5	Jefe III	21	1	1,403.07
6	Administrador III	23	1	1,300.50
7	Enfermera Jefe II	22	1	1,184.54
8	Enfermera General	04	1	993.92
9	Jefe III	21	1	899.77
10	Técnico III	06	1	816.63
11	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
12	Jefe III	21	1	717.00
13	Enfermera General	04	1	687.29
14	Auxiliar de Enfermería	03	2	669.65
15	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
16	Oficial de 2a. Clase	03	1	620.13
17	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
18	Oficial de 1a. Clase	02	1	589.69
19	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
20	Oficial de 4a. Clase	05	4	555.95
21	Oficial de 3a. Clase	04	2	547.63
22	Oficial de 4a. Clase	05	2	536.00
23	Oficial de 2a. Clase	03	2	534.47
24	Oficial de 1a. Clase	02	1	521.06
25	Oficial de 2a. Clase	03	11	515.54
26	Oficial de 3a. Clase	04	2	509.46
27	Oficial de 3a. Clase	04	1	491.72
28	Oficial de 2a. Clase	03	7	480.35
29	Oficial de 3a. Clase	04	1	480.35
30	Oficial de 1a. Clase	02	8	468.77
31	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
32	Oficial de 1a. Clase	02	1	452.97
33	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
34	Oficial de 2a. Clase	03	2	364.00

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	327.00
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
37	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	222.61
38	Hora Médico Especialista	31	1.00	185.33
39	Hora Médico Especialista	31	8.00	182.46
40	Hora Médico Especialista	31	8.00	143.61

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2013-3303-3-07-03-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Enfermera Supervisora	21	1	1,202.64
42	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.12
43	Enfermera Supervisora	21	1	1,129.00
44	Enfermera Supervisora	21	1	1,104.84
45	Enfermera Supervisora	21	1	1,081.76
46	Técnico Jefe I	21	1	1,081.76
47	Enfermera Supervisora	21	1	1,055.70
48	Técnico Jefe II	22	1	1,039.95
49	Enfermera Supervisora	21	3	993.92
50	Técnico Jefe II	22	1	956.00
51	Enfermera Supervisora	21	1	953.12
52	Técnico Jefe I	21	2	953.12
53	Jefe II	06	1	930.21
54	Enfermera Jefe I	06	1	886.47
55	Enfermera General	04	1	882.77
56	Enfermera General	04	1	839.32
57	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	831.58
58	Técnico Jefe I	21	1	820.08
59	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	819.43
60	Técnico Jefe I	21	1	808.42
61	Enfermera General	04	1	805.88
62	Enfermera Jefe I	06	1	786.28
63	Auxiliar de Enfermería	03	1	784.44
64	Técnico IV	21	1	776.45
65	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	774.03
66	Enfermera General	04	2	774.03
67	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	755.98
68	Auxiliar de Enfermería	03	2	753.61
69	Técnico III	06	5	753.44
70	Enfermera Jefe I	06	2	752.32
71	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	747.69
72	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	735.29
73	Técnico III	06	19	724.09
74	Enfermera General	04	5	714.80
75	Enfermera General	04	1	701.28
76	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	7	700.28
77	Técnico III	06	1	692.28
78	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	674.64

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Técnico III	06	1	674.09
80	Auxiliar de Enfermería	03	36	669.65
81	Enfermera General	04	1	647.29
82	Oficial de 5a. Clase	06	1	647.09
83	Auxiliar de Enfermería	03	2	644.28
84	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
85	Técnico III	06	6	644.15
86	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
87	Técnico I	04	2	612.36
88	Auxiliar de Enfermería	03	1	604.28
89	Técnico III	06	1	604.15
90	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	598.43
91	Técnico III	06	1	594.15
92	Técnico III	06	2	587.09
93	Técnico I	04	6	568.16
94	Enfermera General	04	1	550.29
95	Oficial de 2a. Clase	03	1	547.63
96	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
97	Auxiliar de Enfermería	03	2	544.28
98	Oficial de 2a. Clase	03	8	515.54
99	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.46
100	Auxiliar de Enfermería	03	1	507.28
101	Técnico III	06	1	507.15
102	Oficial de 3a. Clase	04	1	502.52
103	Oficial de 2a. Clase	03	1	497.52
104	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
105	Oficial de 3a. Clase	04	1	478.08
106	Oficial de 1a. Clase	02	1	468.77
107	Oficial de 2a. Clase	03	1	460.16
108	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
109	Técnico I	04	1	431.16
110	Auxiliar de Servicio	01	1	340.01
111	Oficial de 1a. Clase	02	1	315.97
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
112	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	279.85
113	Hora Médico Especialista	31	3.00	266.71
114	Hora Médico Especialista	31	8.00	258.90
115	Hora Médico Especialista	31	8.00	254.83
116	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.46
117	Hora Médico Especialista	31	4.00	212.83
118	Hora Médico Especialista	31	8.00	212.69
119	Hora Médico Especialista	31	18.00	203.37
120	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	200.33
121	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	195.70
122	Hora Médico Especialista	31	4.00	178.01
123	Hora Médico Especialista	31	56.00	156.11
124	Hora Médico Especialista	31	3.00	149.86
125	Hora Médico Especialista	31	6.00	143.61
126	Hora Médico Especialista	31	2.00	139.86

UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico**LT: 02 Gestión Administrativa****Código: 2013-3303-3-08-02-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Médico II	24	1	2,571.31
2	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,670.64
3	Administrador III	23	1	1,595.25
4	Técnico IV	21	1	1,336.70
5	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,085.09
6	Jefe IV	22	1	1,085.09
7	Jefe III	21	1	953.12
8	Jefe III	21	1	899.77
9	Jefe III	21	1	877.24
10	Oficial de 5a. Clase	06	1	850.61
11	Jefe III	21	1	841.99
12	Oficial de 5a. Clase	06	1	816.63
13	Jefe I	05	2	786.93
14	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
15	Técnico III	06	1	784.27
16	Colaborador de 2a. Clase	21	1	777.24
17	Jefe I	05	1	756.21
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
19	Técnico III	06	2	753.44
20	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.81
21	Oficial de 4a. Clase	05	4	726.50
22	Oficial de 2a. Clase	03	3	724.25
23	Técnico III	06	2	724.09
24	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80
25	Oficial de 1a. Clase	02	1	704.44
26	Oficial de 4a. Clase	05	1	698.43
27	Oficial de 2a. Clase	03	3	696.28
28	Oficial de 4a. Clase	05	1	692.28
29	Oficial de 3a. Clase	04	2	687.29
30	Auxiliar de Servicio	01	1	681.16
31	Jefe I	05	2	671.70
32	Oficial de 4a. Clase	05	3	671.70
33	Oficial de 4a. Clase	05	1	666.09
34	Oficial de 3a. Clase	04	3	661.08
35	Auxiliar de Servicio	01	2	655.25
36	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
37	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
38	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
39	Oficial de 1a. Clase	02	1	627.17
40	Oficial de 4a. Clase	05	1	625.13
41	Jefe I	05	1	621.99
42	Oficial de 2a. Clase	03	17	620.13
43	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
44	Oficial de 2a. Clase	03	1	609.56
45	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
46	Oficial de 1a. Clase	02	4	603.83
47	Oficial de 4a. Clase	05	1	598.89
48	Oficial de 2a. Clase	03	9	597.12
49	Auxiliar de Servicio	01	22	584.68
50	Oficial de 1a. Clase	02	5	581.60
51	Oficial de 2a. Clase	03	3	575.21

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
52	Auxiliar de Servicio	01	31	563.37
53	Oficial de 4a. Clase	05	1	555.95
54	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.63
55	Técnico III	06	1	544.15
56	Auxiliar de Servicio	01	14	543.06
57	Oficial de 2a. Clase	03	4	534.47
58	Auxiliar de Servicio	01	2	523.73
59	Oficial de 1a. Clase	02	1	521.06
60	Oficial de 2a. Clase	03	4	515.54
61	Auxiliar de Servicio	01	1	505.31
62	Oficial de 3a. Clase	04	1	486.97
63	Oficial de 2a. Clase	03	1	477.92
64	Oficial de 1a. Clase	02	2	468.77
65	Oficial de 2a. Clase	03	1	464.00
66	Auxiliar de Servicio	01	3	455.16
67	Auxiliar de Servicio	01	4	440.01
68	Oficial de 2a. Clase	03	5	415.54
69	Auxiliar de Servicio	01	2	390.01
70	Auxiliar de Servicio	01	7	340.01
71	Oficial de 2a. Clase	03	2	327.00
72	Auxiliar de Servicio	01	3	303.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
73	Hora Médico Especialista	31	8.00	266.49
74	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	200.33
75	Hora Médico Especialista	31	8.00	150.56

LT: 03 Gestión Servicios de Salud

Código: 2013-3303-3-08-03-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
76	Enfermera Jefe II	22	1	1,347.04
77	Enfermera Supervisora	21	1	1,234.54
78	Técnico Jefe I	21	1	1,198.94
79	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,141.12
80	Técnico III	06	1	1,093.31
81	Enfermera Supervisora	21	4	1,081.76
82	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,051.52
83	Técnico Jefe II	22	1	1,039.95
84	Enfermera Supervisora	21	6	1,036.77
85	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	2	1,004.40
86	Jefe II	06	1	1,004.40
87	Enfermera Supervisora	21	2	993.92
88	Técnico Jefe I	21	1	993.92
89	Enfermera General	04	1	990.68
90	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	966.49
91	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
92	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	2	963.09

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
93	Enfermera Supervisora	21	3	953.12
94	Técnico Jefe I	21	6	953.12
95	Técnico Jefe II	22	2	939.95
96	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	926.99
97	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	2	923.76
98	Técnico III	06	1	923.76
99	Enfermera Supervisora	21	1	914.26
100	Enfermera Jefe I	06	1	913.55
101	Enfermera General	04	1	911.31
102	Enfermera de Servicio Especializado	05	22	889.37
103	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
104	Enfermera Jefe I	06	1	886.29
105	Técnico III	06	1	886.29
106	Técnico Jefe I	21	1	877.24
107	Enfermera de Servicio Especializado	05	29	853.55
108	Auxiliar de Enfermería	03	6	850.80
109	Técnico III	06	2	850.61
110	Técnico Jefe I	21	1	841.99
111	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	839.32
112	Enfermera General	04	3	839.32
113	Oficial de 2a. Clase	03	1	839.32
114	Técnico I	04	2	839.32
115	Técnico Jefe I	21	1	820.08
116	Enfermera de Servicio Especializado	05	6	819.43
117	Auxiliar de Enfermería	03	4	816.81
118	Técnico III	06	2	816.63
119	Técnico Jefe I	21	1	816.12
120	Técnico Jefe I	21	1	808.42
121	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	11	805.88
122	Enfermera General	04	1	805.88
123	Técnico III	06	1	789.44
124	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	786.93
125	Auxiliar de Enfermería	03	23	784.44
126	Colaborador de 1a. Clase	06	1	784.27
127	Técnico III	06	10	784.27
128	Técnico IV	21	1	776.45
129	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	6	774.03
130	Enfermera General	04	7	774.03
131	Técnico I	04	1	774.03
132	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	760.46
133	Enfermera de Servicio Especializado	05	6	755.98
134	Auxiliar de Enfermería	03	22	753.61
135	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
136	Colaborador de 1a. Clase	06	1	753.44
137	Técnico III	06	28	753.44
138	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	748.69
139	Técnico IV	21	1	746.00
140	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	743.69
141	Técnico I	04	1	743.69
142	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.25
143	Técnico III	06	29	724.09
144	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	719.80
145	Técnico III	06	1	716.80
146	Enfermera General	04	9	714.80
147	Auxiliar de Servicio	01	1	708.37
148	Enfermera General	04	1	701.28
149	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
150	Enfermera General	04	3	687.29
151	Técnico I	04	8	687.29
152	Auxiliar de Servicio	01	5	681.16

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
153	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	679.65
154	Auxiliar de Enfermería	03	23	669.65
155	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
156	Oficial de 3a. Clase	04	2	661.08
157	Auxiliar de Servicio	01	1	655.25
158	Enfermera General	04	3	647.29
159	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
160	Auxiliar de Enfermería	03	3	644.28
161	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
162	Técnico III	06	3	644.15
163	Técnico I	04	2	636.13
164	Oficial de 2a. Clase	03	8	620.13
165	Oficial de 1a. Clase	02	1	613.91
166	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
167	Auxiliar de Enfermería	03	3	604.28
168	Oficial de 1a. Clase	02	4	603.83
169	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	598.43
170	Oficial de 2a. Clase	03	13	597.12
171	Auxiliar de Enfermería	03	1	594.28
172	Técnico I	04	1	589.72
173	Enfermera General	04	1	587.29
174	Técnico III	06	2	587.09
175	Auxiliar de Servicio	01	12	584.68
176	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
177	Oficial de 2a. Clase	03	3	575.21
178	Técnico I	04	5	568.16
179	Auxiliar de Servicio	01	19	563.37
180	Oficial de 1a. Clase	02	1	560.43
181	Auxiliar de Enfermería	03	8	544.28
182	Técnico III	06	3	544.15
183	Auxiliar de Servicio	01	9	543.06
184	Oficial de 2a. Clase	03	3	534.47
185	Auxiliar de Servicio	01	1	523.73
186	Oficial de 2a. Clase	03	9	515.54
187	Oficial de 3a. Clase	04	1	515.54
188	Auxiliar de Enfermería	03	1	507.28
189	Auxiliar de Servicio	01	1	505.31
190	Técnico I	04	1	492.21
191	Oficial de 2a. Clase	03	1	477.92
192	Técnico I	04	1	476.07
193	Oficial de 2a. Clase	03	1	460.16
194	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
195	Auxiliar de Servicio	01	3	440.01
196	Oficial de 2a. Clase	03	3	415.54
197	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54
198	Oficial de 3a. Clase	04	1	354.72
199	Auxiliar de Servicio	01	5	340.01
200	Auxiliar de Servicio	01	3	303.01
			No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
201	Hora Médico Especialista	31	2.00	468.57
202	Hora Médico Especialista	31	6.00	468.56
203	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	362.62
204	Hora Médico Especialista	31	6.00	349.34
205	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	349.34
206	Hora Médico Especialista	31	1.00	310.87
207	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	303.77

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
208	Hora Médico Especialista	31	8.00	276.69
209	Hora Médico General	30	2.00	270.70
210	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	267.39
211	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	264.40
212	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.21
213	Jefe Departamento Clínico	35	4.00	255.04
214	Hora Médico Especialista	31	8.00	254.83
215	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	244.24
216	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	243.68
217	Hora Médico Especialista	31	14.50	243.51
218	Hora Médico Especialista	31	7.50	238.88
219	Jefe Departamento Clínico	35	14.00	237.91
220	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.70
221	Jefe de Enseñanza	33	4.00	233.95
222	Hora Médico Especialista	31	4.00	233.50
223	Jefe de Servicio Clínico	33	12.00	233.50
224	Jefe de Servicio Clínico	33	16.00	232.89
225	Hora Médico Especialista	31	22.00	232.73
226	Hora Médico Especialista	31	1.00	228.26
227	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.61
228	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.47
229	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.46
230	Hora Médico Especialista	31	44.00	212.69
231	Hora Médico Especialista	31	2.00	210.19
232	Hora Médico Especialista	31	35.00	203.37
233	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.51
234	Hora Médico Especialista	31	2.00	176.76
235	Hora Médico Especialista	31	5.00	170.35
236	Hora Médico General	30	4.00	170.28
237	Hora Médico Especialista	31	6.00	163.06
238	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.06
239	Hora Médico Especialista	31	18.50	156.11
240	Hora Médico Especialista	31	2.00	153.61
241	Hora Médico Especialista	31	1.00	153.43
242	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.11
243	Hora Médico Especialista	31	5.00	150.56
244	Hora Médico Especialista	31	1.00	148.43
245	Hora Médico Especialista	31	0.50	146.59
246	Hora Médico Especialista	31	4.00	143.61
247	Jefe de Servicio Clínico	33	1.50	132.00

UP: 09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2013-3303-3-09-02-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Médico II	24	1	2,571.31
2	Jefe V	23	1	1,991.19
3	Administrador III	23	1	1,770.64
4	Jefe IV	22	1	1,182.27

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
5	Jefe III	21	1	936.77
6	Colaborador de 2a. Clase	21	1	877.24
7	Oficial de 4a. Clase	05	1	819.43
8	Oficial de 5a. Clase	06	1	819.43
9	Jefe II	06	1	816.63
10	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.93
11	Oficial de 2a. Clase	03	1	753.61
12	Técnico III	06	1	753.44
13	Oficial de 4a. Clase	05	3	726.50
14	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.25
15	Jefe III	21	1	717.00
16	Oficial de 1a. Clase	02	1	704.44
17	Oficial de 2a. Clase	03	1	698.43
18	Oficial de 4a. Clase	05	2	698.43
19	Oficial de 2a. Clase	03	2	696.28
20	Oficial de 4a. Clase	05	1	692.28
21	Auxiliar de Servicio	01	1	681.16
22	Jefe I	05	1	671.70
23	Oficial de 4a. Clase	05	2	671.70
24	Oficial de 2a. Clase	03	2	669.65
25	Oficial de 2a. Clase	03	6	644.28
26	Oficial de 5a. Clase	06	1	644.15
27	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
28	Oficial de 1a. Clase	02	1	627.17
29	Jefe I	05	1	621.99
30	Oficial de 4a. Clase	05	1	621.99
31	Oficial de 2a. Clase	03	14	620.13
32	Jefe III	21	1	617.00
33	Oficial de 1a. Clase	02	5	603.83
34	Oficial de 2a. Clase	03	9	597.12
35	Auxiliar de Servicio	01	2	584.68
36	Oficial de 1a. Clase	02	2	581.60
37	Jefe I	05	1	576.90
38	Oficial de 2a. Clase	03	4	575.21
39	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
40	Auxiliar de Servicio	01	1	564.68
41	Auxiliar de Servicio	01	5	563.37
42	Jefe I	05	2	555.95
43	Oficial de 4a. Clase	05	2	555.95
44	Auxiliar de Servicio	01	1	543.06
45	Oficial de 2a. Clase	03	5	515.54
46	Oficial de 4a. Clase	05	1	502.52
47	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
48	Oficial de 1a. Clase	02	1	468.77
49	Oficial de 2a. Clase	03	1	462.01
50	Auxiliar de Servicio	01	4	455.16
51	Auxiliar de Servicio	01	2	440.01
52	Oficial de 2a. Clase	03	2	415.54
53	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
54	Jefe de Servicio Clínico	33	1.00	297.79
55	Hora Médico Especialista	31	3.00	203.37

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2013-3303-3-09-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
56	Enfermera Jefe II	22	1	1,210.04
57	Enfermera Supervisora	21	1	1,129.00
58	Enfermera Supervisora	21	2	1,081.76
59	Técnico III	06	1	1,048.09
60	Jefe II	06	1	1,047.77
61	Técnico Jefe II	22	1	1,039.95
62	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,007.97
63	Enfermera Jefe I	06	3	1,004.40
64	Enfermera Supervisora	21	3	993.92
65	Enfermera Jefe I	06	2	963.09
66	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	2	963.09
67	Enfermera Supervisora	21	1	953.12
68	Técnico Jefe I	21	4	953.12
69	Enfermera General	04	1	950.02
70	Técnico Jefe II	22	1	939.95
71	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	938.91
72	Enfermera Supervisora	21	1	938.91
73	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	926.99
74	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	911.31
75	Enfermera General	04	1	911.31
76	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	889.37
77	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
78	Técnico III	06	4	886.29
79	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	878.44
80	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	874.44
81	Enfermera General	04	1	874.44
82	Técnico I	04	1	874.44
83	Enfermera Supervisora	21	1	865.62
84	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	860.00
85	Enfermera de Servicio Especializado	05	9	853.55
86	Enfermera Jefe I	06	1	851.43
87	Auxiliar de Enfermería	03	6	850.80
88	Enfermera Jefe I	06	1	850.61
89	Técnico III	06	1	850.61
90	Técnico III	06	1	844.32
91	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	843.32
92	Técnico Jefe I	21	3	841.99
93	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	11	839.32
94	Enfermera General	04	6	839.32
95	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	826.29
96	Técnico Jefe I	21	1	825.08
97	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	819.43
98	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	818.81
99	Enfermera General	04	1	818.81
100	Auxiliar de Enfermería	03	2	816.81
101	Técnico III	06	5	816.63
102	Técnico Jefe I	21	1	816.12
103	Técnico III	06	1	810.88
104	Técnico Jefe I	21	2	808.42
105	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	12	805.88
106	Enfermera General	04	2	805.88
107	Enfermera General	04	1	791.29
108	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	786.93
109	Auxiliar de Enfermería	03	20	784.44

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
110	Técnico III	06	10	784.27
111	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	11	774.03
112	Oficial de 3a. Clase	04	1	774.03
113	Técnico I	04	2	774.03
114	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	755.98
115	Auxiliar de Enfermería	03	10	753.61
116	Oficial de 2a. Clase	03	2	753.61
117	Técnico III	06	13	753.44
118	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	750.54
119	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	748.69
120	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	729.24
121	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	726.50
122	Auxiliar de Enfermería	03	2	724.25
123	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.25
124	Colaborador de 1a. Clase	06	1	724.09
125	Técnico III	06	10	724.09
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	7	714.80
127	Oficial de 1a. Clase	02	1	704.44
128	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	703.13
129	Enfermera General	04	2	703.13
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	701.28
131	Enfermera General	04	2	701.28
132	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	700.28
133	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	698.78
134	Oficial de 2a. Clase	03	3	696.28
135	Técnico III	06	1	696.13
136	Enfermera General	04	3	687.29
137	Técnico I	04	7	687.29
138	Auxiliar de Servicio	01	3	681.16
139	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	676.49
140	Oficial de 4a. Clase	05	1	671.70
141	Auxiliar de Enfermería	03	5	669.65
142	Técnico III	06	1	669.51
143	Técnico I	04	1	661.08
144	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	658.43
145	Auxiliar de Servicio	01	2	655.25
146	Auxiliar de Enfermería	03	3	644.28
147	Oficial de 2a. Clase	03	3	644.28
148	Técnico III	06	2	644.15
149	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	635.80
150	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	634.49
151	Oficial de 1a. Clase	02	1	627.17
152	Técnico III	06	2	624.09
153	Oficial de 2a. Clase	03	9	620.13
154	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	614.80
155	Auxiliar de Enfermería	03	1	612.06
156	Oficial de 2a. Clase	03	1	612.06
157	Enfermera General	04	1	607.29
158	Auxiliar de Enfermería	03	4	604.28
159	Oficial de 3a. Clase	04	1	602.12
160	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	598.43
161	Oficial de 2a. Clase	03	5	597.12
162	Auxiliar de Enfermería	03	4	594.28
163	Técnico I	04	1	589.72
164	Oficial de 1a. Clase	02	1	589.69
165	Enfermera General	04	2	587.29
166	Auxiliar de Servicio	01	16	584.68
167	Oficial de 1a. Clase	02	1	581.60
168	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
169	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	571.49

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
170	Auxiliar de Enfermería	03	1	570.21
171	Técnico I	04	3	568.16
172	Auxiliar de Enfermería	03	2	564.28
173	Auxiliar de Servicio	01	14	563.37
174	Oficial de 1a. Clase	02	1	560.43
175	Oficial de 2a. Clase	03	1	554.34
176	Auxiliar de Enfermería	03	11	544.28
177	Técnico III	06	1	544.15
178	Auxiliar de Servicio	01	10	543.06
179	Oficial de 1a. Clase	02	1	521.06
180	Oficial de 2a. Clase	03	6	515.54
181	Auxiliar de Enfermería	03	13	507.28
182	Auxiliar de Servicio	01	1	505.31
183	Oficial de 1a. Clase	02	1	502.77
184	Oficial de 2a. Clase	03	1	477.92
185	Técnico I	04	1	468.16
186	Oficial de 2a. Clase	03	1	465.54
187	Auxiliar de Servicio	01	7	455.16
188	Auxiliar de Servicio	01	6	440.01
189	Oficial de 2a. Clase	03	6	415.54
190	Auxiliar de Servicio	01	1	400.01
191	Auxiliar de Servicio	01	10	340.01
192	Auxiliar de Servicio	01	4	303.01
			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
193	Hora Médico Especialista	31	8.00	383.31
194	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	349.34
195	Hora Odontólogo General	30	4.00	305.92
196	Jefe de Servicio Clínico	33	1.00	297.79
197	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	266.90
198	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	266.71
199	Hora Médico Especialista	31	4.00	254.83
200	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	254.83
201	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	244.24
202	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	243.68
203	Hora Médico Especialista	31	10.00	243.51
204	Hora Odontólogo General	30	4.00	243.41
205	Hora Médico Especialista	31	4.00	232.74
206	Hora Médico Especialista	31	21.00	232.73
207	Coordinador Odontológico	30	3.00	222.61
208	Jefe de Servicio Clínico	33	3.00	222.61
209	Hora Médico Especialista	31	18.50	222.46
210	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	222.46
211	Hora Médico Especialista	31	22.00	212.69
212	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	212.69
213	Hora Médico Especialista	31	8.00	208.52
214	Hora Médico Especialista	31	36.00	203.37
215	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	203.37
216	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	197.26
217	Jefe de Enseñanza	33	4.00	195.70
218	Hora Médico General	30	5.00	194.42
219	Hora Odontólogo General	30	4.00	194.42
220	Hora Odontólogo Especialista	31	0.50	176.43
221	Hora Odontólogo Especialista	31	0.50	176.42
222	Hora Médico Especialista	31	16.00	163.06
223	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.06
224	Hora Médico Especialista	31	37.00	156.11
225	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	156.11

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
226	Hora Médico Especialista	31	1.00	153.43
227	Hora Médico Especialista	31	4.00	150.56
228	Hora Médico Especialista	31	4.00	149.86
229	Jefe de Servicio Clínico	33	1.00	146.59
230	Hora Médico Especialista	31	8.00	143.61
231	Hora Médico Especialista	31	4.00	138.98
232	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	132.36

UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2013-3303-3-10-02-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Médico II	24	1	2,534.31
2	Enfermera Jefe II	22	1	1,247.04
3	Jefe II	06	1	886.29
4	Colaborador de 1a. Clase	06	1	753.44
5	Oficial de 4a. Clase	05	1	746.00
6	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
7	Jefe III	21	1	707.77
8	Oficial de 1a. Clase	02	1	704.44
9	Oficial de 4a. Clase	05	1	698.43
10	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
11	Jefe III	21	1	684.19
12	Oficial de 1a. Clase	02	2	677.42
13	Jefe I	05	1	671.70
14	Oficial de 2a. Clase	03	1	671.70
15	Jefe I	05	1	646.24
16	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
17	Oficial de 3a. Clase	04	1	636.13
18	Oficial de 2a. Clase	03	6	620.13
19	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.06
20	Oficial de 1a. Clase	02	1	609.56
21	Oficial de 1a. Clase	02	8	603.83
22	Oficial de 3a. Clase	04	1	599.62
23	Oficial de 2a. Clase	03	15	597.12
24	Oficial de 2a. Clase	03	1	591.54
25	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
26	Oficial de 1a. Clase	02	6	581.60
27	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
28	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
29	Oficial de 4a. Clase	05	1	566.44
30	Auxiliar de Servicio	01	3	563.37
31	Oficial de 1a. Clase	02	1	560.43
32	Oficial de 4a. Clase	05	1	559.34
33	Oficial de 2a. Clase	03	1	554.34
34	Auxiliar de Servicio	01	2	543.06
35	Oficial de 4a. Clase	05	2	539.47
36	Oficial de 2a. Clase	03	2	534.47
37	Oficial de 2a. Clase	03	2	515.54

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
39	Oficial de 1a. Clase	02	1	473.57
40	Oficial de 1a. Clase	02	1	468.77
41	Oficial de 2a. Clase	03	1	465.54
42	Oficial de 2a. Clase	03	1	464.00
43	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
44	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00
45	Auxiliar de Servicio	01	1	303.01

			<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
46	Jefe Departamento Clínico	35	2.00	343.73
47	Hora Médico Especialista	31	4.00	303.56
48	Hora Médico Especialista	31	5.00	289.80
49	Jefe de Servicio Clínico	33	6.50	280.31
50	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	243.68
51	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	222.61
52	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.46
53	Hora Médico Especialista	31	1.00	193.74
54	Hora Médico Especialista	31	6.00	163.06
55	Hora Médico Especialista	31	2.00	148.43

LT: 03 Gestión Servicios de Salud**Código: 2013-3303-3-10-03-21-2**

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
56	Jefe VI	24	1	1,733.64
57	Enfermera Jefe II	22	1	1,310.04
58	Enfermera Jefe I	06	1	1,093.31
59	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,085.09
60	Enfermera Supervisora	21	1	1,081.76
61	Enfermera Jefe I	06	1	1,047.77
62	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,047.77
63	Enfermera Supervisora	21	5	1,036.77
64	Enfermera Supervisora	21	1	1,012.44
65	Enfermera Jefe I	06	1	1,004.40
66	Enfermera Supervisora	21	1	993.92
67	Técnico Jefe II	22	1	989.95
68	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	966.49
69	Enfermera Jefe I	06	1	963.09
70	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	963.09
71	Técnico III	06	2	953.12
72	Técnico Jefe I	21	1	953.12
73	Enfermera Supervisora	21	1	938.91
74	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	935.21
75	Enfermera Supervisora	21	1	935.21
76	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	926.99
77	Técnico Jefe I	21	1	914.26
78	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	911.31
79	Enfermera Supervisora	21	1	901.37
80	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	889.37

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Auxiliar de Enfermería	03	1	886.49
82	Técnico III	06	1	886.29
83	Enfermera Jefe I	06	2	882.77
84	Técnico Jefe I	21	1	877.24
85	Enfermera General	04	1	874.44
86	Jefe II	06	1	861.92
87	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	853.55
88	Auxiliar de Enfermería	03	1	850.80
89	Técnico III	06	1	850.61
90	Técnico III	06	1	841.99
91	Técnico Jefe I	21	2	841.99
92	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	5	839.32
93	Enfermera General	04	3	839.32
94	Técnico I	04	1	839.32
95	Técnico Jefe I	21	1	820.08
96	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	819.43
97	Auxiliar de Enfermería	03	4	816.81
98	Enfermera Jefe I	06	1	816.63
99	Técnico III	06	2	816.63
100	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	10	805.88
101	Enfermera General	04	1	805.88
102	Técnico I	04	2	805.88
103	Jefe II	06	1	795.45
104	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	789.44
105	Técnico III	06	1	789.44
106	Auxiliar de Enfermería	03	8	784.44
107	Técnico III	06	7	784.27
108	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	10	774.03
109	Enfermera General	04	2	774.03
110	Técnico I	04	1	774.03
111	Técnico II	05	1	755.98
112	Auxiliar de Enfermería	03	25	753.61
113	Técnico III	06	8	753.44
114	Técnico IV	21	1	746.00
115	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	745.69
116	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.69
117	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	726.50
118	Técnico II	05	1	726.50
119	Auxiliar de Enfermería	03	3	724.25
120	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
121	Técnico III	06	39	724.09
122	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	721.65
123	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	5	714.80
124	Enfermera General	04	5	714.80
125	Técnico I	04	1	714.80
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	701.28
127	Técnico II	05	2	698.43
128	Oficial de 2a. Clase	03	1	696.28
129	Técnico III	06	1	696.13
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	687.29
131	Enfermera General	04	6	687.29
132	Técnico I	04	5	687.29
133	Auxiliar de Servicio	01	1	681.16
134	Técnico III	06	1	674.09
135	Técnico II	05	2	671.70
136	Auxiliar de Enfermería	03	35	669.65
137	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
138	Técnico I	04	4	661.08
139	Técnico II	05	3	646.24

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Auxiliar de Enfermería	03	5	644.28
141	Técnico III	06	7	644.15
142	Enfermera General	04	1	637.29
143	Técnico I	04	4	636.13
144	Auxiliar de Enfermería	03	1	632.17
145	Enfermera General	04	1	632.17
146	Auxiliar de Servicio	01	1	630.57
147	Técnico III	06	2	624.09
148	Técnico II	05	3	621.99
149	Oficial de 2a. Clase	03	6	620.13
150	Técnico I	04	5	612.36
151	Auxiliar de Servicio	01	4	607.07
152	Auxiliar de Enfermería	03	3	604.28
153	Oficial de 2a. Clase	03	5	597.12
154	Técnico I	04	2	589.72
155	Enfermera General	04	5	587.29
156	Técnico III	06	1	587.09
157	Auxiliar de Servicio	01	9	584.68
158	Técnico II	05	1	581.99
159	Oficial de 2a. Clase	03	4	575.21
160	Técnico II	05	1	568.36
161	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
162	Técnico I	04	9	568.16
163	Técnico III	06	1	567.15
164	Auxiliar de Servicio	01	13	563.37
165	Técnico I	04	1	549.72
166	Oficial de 3a. Clase	04	2	547.63
167	Auxiliar de Enfermería	03	3	544.28
168	Auxiliar de Servicio	01	9	543.06
169	Técnico I	04	1	528.16
170	Oficial de 2a. Clase	03	22	515.54
171	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.46
172	Auxiliar de Enfermería	03	2	507.28
173	Técnico I	04	1	489.72
174	Auxiliar de Servicio	01	1	487.77
175	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
176	Técnico I	04	1	476.07
177	Oficial de 2a. Clase	03	2	475.54
178	Oficial de 2a. Clase	03	1	465.54
179	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
180	Auxiliar de Servicio	01	3	440.01
181	Oficial de 2a. Clase	03	1	424.00
182	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54
183	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54
184	Auxiliar de Servicio	01	2	340.01
185	Auxiliar de Servicio	01	2	303.01
			No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
186	Hora Médico Especialista	31	2.00	473.20
187	Hora Médico Especialista	31	6.00	473.19
188	Hora Médico Especialista	31	4.00	331.42
189	Hora Médico Especialista	31	4.00	331.41
190	Hora Médico Especialista	31	4.00	321.42
191	Hora Médico Especialista	31	4.00	321.41
192	Hora Médico Especialista	31	2.00	318.32
193	Hora Médico Especialista	31	6.00	318.31
194	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.90

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Horas</u>
195	Hora Médico Especialista	31	4.00	303.56
196	Hora Médico Especialista	31	2.00	297.79
197	Hora Médico Especialista	31	3.00	289.80
198	Jefe de Servicio Clínico	33	0.50	285.68
199	Jefe Departamento Clínico	35	7.00	285.02
200	Hora Médico Especialista	31	2.00	276.93
201	Hora Médico Especialista	31	4.00	276.88
202	Hora Médico Especialista	31	2.00	276.69
203	Hora Médico Especialista	31	2.00	269.56
204	Hora Médico Especialista	31	1.00	267.40
205	Hora Médico Especialista	31	7.00	267.39
206	Jefe Departamento Clínico	35	0.50	262.31
207	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	255.00
208	Hora Médico Especialista	31	9.50	254.83
209	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	243.68
210	Hora Médico Especialista	31	16.00	243.51
211	Jefe Departamento Clínico	35	4.00	242.54
212	Hora Médico Especialista	31	22.00	232.73
213	Hora Médico Especialista	31	12.00	222.61
214	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	222.61
215	Hora Médico Especialista	31	12.00	222.46
216	Hora Médico General	30	4.00	218.09
217	Hora Médico Especialista	31	21.00	212.69
218	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	210.15
219	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	205.48
220	Hora Médico Especialista	31	39.00	203.37
221	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	200.33
222	Hora Médico Especialista	31	22.00	163.06
223	Hora Médico Especialista	31	8.00	162.09
224	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.06
225	Hora Médico Especialista	31	6.00	156.81
226	Hora Médico Especialista	31	34.00	156.11
227	Hora Médico Especialista	31	2.50	153.43
228	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.11
229	Hora Médico Especialista	31	4.00	149.49
230	Hora Médico Especialista	31	2.50	146.48
231	Hora Médico Especialista	31	14.00	145.93
232	Hora Médico Especialista	31	10.00	143.61
233	Hora Médico Especialista	31	10.00	138.98
234	Hora Médico Especialista	31	0.50	133.56

UP: 11 Prestaciones Económicas

LT: 01 Pensiones y Programas

Código: 2013-3303-3-11-01-21-2

			<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,770.64
2	Jefe V	23	1	1,459.67
3	Jefe III	21	1	1,129.00
4	Jefe III	21	1	1,093.31
5	Colaborador de 2a. Clase	21	1	953.12
6	Oficial de 6a. Clase	21	1	953.12

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Oficial de 2a. Clase	03	1	923.96
8	Oficial de 6a. Clase	21	2	841.99
9	Enfermera General	04	2	839.32
10	Técnico III	06	1	816.63
11	Técnico III	06	1	784.27
12	Técnico III	06	3	753.44
13	Oficial de 4a. Clase	05	1	726.50
14	Técnico III	06	1	724.09
15	Oficial de 6a. Clase	21	3	717.00
16	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	701.28
18	Oficial de 4a. Clase	05	1	698.43
19	Técnico III	06	1	696.13
20	Colaborador de 2a. Clase	21	1	674.51
21	Técnico III	06	1	669.51
22	Oficial de 4a. Clase	05	1	646.24
23	Técnico III	06	1	644.15
24	Oficial de 4a. Clase	05	1	621.99
25	Oficial de 3a. Clase	04	1	620.00
26	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
27	Auxiliar de Servicio	01	1	581.60
28	Oficial de 4a. Clase	05	1	576.90
29	Auxiliar de Servicio	01	1	563.37
30	Oficial de 1a. Clase	02	1	560.43
31	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35

LT: 02 Subsidios**Código: 2013-3303-3-11-02-21-2**

32	Jefe VII	25	1	2,937.98
33	Jefe VI	24	1	1,770.64
34	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,670.64
35	Jefe VI	24	1	1,633.64
36	Jefe V	23	1	1,459.67
37	Jefe V	23	1	1,396.69
38	Jefe V	23	1	1,336.70
39	Jefe V	23	1	1,299.70
40	Jefe V	23	1	1,296.69
41	Jefe V	23	1	1,279.58
42	Jefe V	23	1	1,259.69
43	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,085.09
44	Colaborador de 3a. Clase	22	1	996.95
45	Jefe IV	22	2	996.95
46	Colaborador de 2a. Clase	21	33	953.12
47	Colaborador de 2a. Clase	21	4	914.26
48	Oficial de 5a. Clase	06	2	886.29
49	Colaborador de 2a. Clase	21	2	874.26
50	Colaborador de 2a. Clase	21	1	834.26
51	Oficial de 5a. Clase	06	3	816.63
52	Colaborador de 2a. Clase	21	1	814.26
53	Colaborador de 2a. Clase	21	2	777.26
54	Oficial de 4a. Clase	05	1	755.98
55	Oficial de 5a. Clase	06	1	753.44
56	Oficial de 4a. Clase	05	1	726.50
57	Oficial de 5a. Clase	06	2	724.09
58	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
59	Oficial de 4a. Clase	05	2	698.43
60	Oficial de 5a. Clase	06	2	696.13
61	Oficial de 2a. Clase	03	1	682.41
62	Oficial de 4a. Clase	05	6	671.70
63	Oficial de 4a. Clase	05	6	646.24
64	Oficial de 2a. Clase	03	2	644.28
65	Oficial de 5a. Clase	06	1	638.63
66	Oficial de 3a. Clase	04	2	636.13
67	Oficial de 4a. Clase	05	4	621.99
68	Oficial de 2a. Clase	03	4	620.13
69	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.36
70	Auxiliar de Servicio	01	1	607.07
71	Técnico III	06	1	602.12
72	Oficial de 4a. Clase	05	4	598.89
73	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
74	Oficial de 5a. Clase	06	1	594.72
75	Auxiliar de Servicio	01	1	584.68
76	Oficial de 4a. Clase	05	4	576.90
77	Oficial de 2a. Clase	03	2	575.21
78	Oficial de 4a. Clase	05	2	555.95
79	Oficial de 3a. Clase	04	1	538.47
80	Oficial de 4a. Clase	05	10	536.00
81	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
82	Auxiliar de Servicio	01	1	523.73
83	Oficial de 2a. Clase	03	4	515.54
84	Oficial de 3a. Clase	04	1	491.72
85	Oficial de 2a. Clase	03	5	480.35
86	Oficial de 2a. Clase	03	1	478.54
87	Oficial de 2a. Clase	03	1	475.54
88	Auxiliar de Servicio	01	2	440.01
89	Oficial de 4a. Clase	05	1	436.00

UP: 12 Preinversión**LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión**

Código: 2013-3303-3-12-01-22-2

1	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,407.54
2	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,279.58
3	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,085.09
4	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16

UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura**LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura****Código: 2013-3303-3-13-01-22-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe VII	25	1	2,900.98
2	Jefe VI	24	1	1,775.32
3	Jefe VI	24	1	1,730.64
4	Jefe VI	24	1	1,670.64
5	Jefe VI	24	1	1,633.64
6	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,132.50
7	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,085.09
8	Colaborador de 3a. Clase	22	2	985.09
9	Colaborador de 2a. Clase	21	1	877.24
10	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.25
11	Oficial de 3a. Clase	04	1	714.80
12	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.65
13	Oficial de 3a. Clase	04	1	661.08
14	Oficial de 2a. Clase	03	1	644.28
15	Oficial de 2a. Clase	03	2	620.13
16	Oficial de 2a. Clase	03	2	597.12
17	Oficial de 2a. Clase	03	1	575.21
18	Oficial de 3a. Clase	04	1	568.16
19	Oficial de 4a. Clase	05	1	534.70
20	Oficial de 2a. Clase	03	1	534.47
21	Oficial de 2a. Clase	03	1	380.45
22	Oficial de 2a. Clase	03	1	364.00

UP: 14 Inversión Financiera**LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud****Código: 2013-3303-3-14-01-21-2**

1	Jefe VII	25	1	3,017.98
2	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,234.54
3	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,085.09
4	Oficial de 5a. Clase	06	1	594.72

UP: 15 Unidad de Pensiones**LT: 01 Gestión Administrativa****Código: 2013-3303-3-15-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe VI	24	1	1,770.64
2	Jefe VI	24	3	1,730.64
3	Jefe IV	22	1	1,347.04
4	Jefe IV	22	1	1,247.04
5	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,132.50
6	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,085.09
7	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,035.09
8	Colaborador de 3a. Clase	22	1	948.09
9	Colaborador de 2a. Clase	21	2	914.26
10	Enfermera General	04	1	839.32
11	Colaborador de 2a. Clase	21	1	791.99
12	Colaborador de 2a. Clase	21	2	777.26
13	Colaborador de 2a. Clase	21	1	717.00
14	Oficial de 5a. Clase	06	1	669.51
15	Oficial de 5a. Clase	06	2	644.15
16	Colaborador de 2a. Clase	06	1	607.00
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	515.82
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	475.21
19	Oficial de 2a. Clase	03	1	465.54
20	Oficial de 2a. Clase	03	1	464.00
21	Oficial de 2a. Clase	03	1	460.16
22	Auxiliar de Servicio	01	1	455.16
23	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.54

LT: 02 Gestión Financiera**Código: 2013-3303-3-15-02-21-2**

24	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,210.04
25	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,092.50
26	Colaborador de 2a. Clase	21	1	746.00
27	Colaborador de 2a. Clase	21	1	729.09

LT: 03 Recaudación de Ingresos, Régimen de IVM**Código: 2013-3303-3-15-03-21-2**

28	Jefe IV	22	1	1,132.50
29	Oficial de 4a. Clase	06	1	731.50
30	Oficial de 4a. Clase	06	1	703.44
31	Colaborador de 2a. Clase	21	1	646.00
32	Colaborador de 2a. Clase	21	1	625.94
33	Oficial de 4a. Clase	06	1	596.13
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	415.5

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LT: 04 Gestión de Pensiones

Código: 2013-3303-3-15-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Jefe VI	24	1	1,670.64
36	Jefe IV	22	1	1,347.04
37	Jefe IV	22	1	1,210.04
38	Colaborador de 3a. Clase	22	1	985.09
39	Colaborador de 2a. Clase	21	1	953.12
40	Oficial de 5a. Clase	06	1	850.61
41	Colaborador de 2a. Clase	21	2	808.42
42	Colaborador de 2a. Clase	21	4	776.45
43	Colaborador de 2a. Clase	21	1	758.44
44	Colaborador de 2a. Clase	21	1	746.00
45	Oficial de 5a. Clase	06	2	724.09
46	Técnico III	06	1	724.09
47	Colaborador de 2a. Clase	21	5	717.00
48	Colaborador de 2a. Clase	21	1	703.44
49	Colaborador de 2a. Clase	21	1	676.36
50	Colaborador de 2a. Clase	21	1	617.00
51	Oficial de 5a. Clase	06	2	597.00
52	Oficial de 5a. Clase	06	1	560.95
53	Oficial de 5a. Clase	06	1	548.64
54	Oficial de 4a. Clase	05	1	536.00
55	Oficial de 2a. Clase	03	1	480.35
56	Oficial de 4a. Clase	05	1	436.00
57	Oficial de 2a. Clase	03	1	378.54

El sueldo básico de cada plaza y hora médico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social será el que aparece indicada para cada una de ellas, pudiendo efectuarse ajustes, aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza y hora médico, de conformidad con los tabuladores salariales correspondientes y al Contrato Colectivo vigente.

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General

Código: 2013-4101-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de \$150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colector (con fianza)	1	695.00
2	Asistente de la Gerencia de Administración y Finanzas	1	661.50
3	Auxiliar Contable.....	1	661.50
4	Colaborador Administrativo	1	661.50
5	Encargado de Recursos Humanos.....	1	661.50
6	Pagador Institucional.....	1	661.50
7	Técnico UACI.....	1	661.50
8	Técnico de Presupuesto	1	661.50
9	Secretaria de Gerencia	1	577.50
10	Auxiliar de Pagaduría.....	1	530.25
11	Colaborador de Recursos Humanos.....	1	530.25
12	Encargado de Activo Fijo.....	1	530.25
13	Encargado de Archivo.....	1	530.25
14	Telefonista	1	530.25
15	Mensajero	1	488.25
16	Motorista.....	2	488.25
17	Ordenanza	2	488.25

LT: 02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.

Código: 2013-4101-4-01-02-21-2

18	Técnico UACI.....	1	661.50
19	Secretaria de Gerencia.....	1	577.50
20	Rotulista.....	1	567.00
21	Ayudante Bodeguero	1	488.25

4102

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

UP: 01 Gestión de Política Científica y Tecnológica

LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y de la Tecnología

Código: 2013-4102-4-01-01-21-1

Dietas a miembros Directivos Propietarios o Suplentes en representación de éstos de la Junta Directiva, a razón de \$ 34.29 por sesión de trabajo a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$ 137.16, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión Contable y Auditoría

Código: 2013-4103-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$ 34.29 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes, más de \$ 68.58 aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honorem).

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente General.....	1	1,600.00
2	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	1,000.00
3	Asesor Jurídico.....	1	950.00
4	Técnico en Inscripción y Registros.....	1	880.00
5	Técnico en Normativa.....	1	880.00
6	Contador Institucional.....	1	725.00
7	Tesorero Institucional.....	1	600.00
8	Técnico UACI.....	1	600.00
9	Colaborador Jurídico.....	1	550.00
10	Asistente Administrativo	1	525.00
11	Colaborador Administrativo	1	430.00
12	Motorista.....	1	425.00
13	Ordenanza.....	1	400.00

4114

Centro Nacional de Registro

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de \$57.15 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

4115

*Fondo de Inversión Nacional en
Electricidad y Telefonía*

UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-4115-4-01-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista	1	1,850.00
2	Técnico III.....	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo	1	797.12

4117

Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia

Código: 2013-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor que cuatro (El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honórem).

Defensoría del Consumidor

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro (El Presidente de la Defensoría como miembro directivo, actuará adhonorem).

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	2	1,050.00
2	Técnico Jurídico	1	1,050.00
3	Auxiliar de Auditoría.....	1	901.00
4	Técnico IV.....	2	901.00
5	Técnico	1	848.00
6	Técnico VI.....	1	795.00
7	Técnico VII.....	1	742.00
8	Técnico VIII	1	689.00
9	Motorista I	1	660.00
10	Secretaría.....	1	660.00

LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2013-4118-4-01-02-21-1

11	Técnico VII.....	1	742.00
12	Colaborador Administrativo I	1	689.00
13	Colaborador Administrativo II	3	605.00
14	Colaborador Administrativo III.....	1	550.00
15	Motorista II	2	385.00
16	Ordenanza I.....	1	385.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional**LT: 01 Oficinas Centrales****Código: 2013-4118-4-02-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
2	Coordinador.....	1	1,250.00
3	Técnico I	1	1,200.00
4	Analista.....	1	1,060.00
5	Asistente a la Presidencia	1	1,050.00
6	Técnico II.....	8	1,050.00
7	Técnico Jurídico	1	1,000.00
8	Técnico II.....	1	990.00
9	Técnico III.....	3	911.60
10	Técnico IV.....	6	901.00
11	Técnico V.....	1	848.00
12	Analista.....	1	800.00
13	Técnico VI.....	6	795.00
14	Técnico	2	742.00
15	Técnico VII.....	10	742.00
16	Auxiliar Administrativo	1	700.00
17	Inspector	3	700.00
18	Técnico Jurídico	3	700.00
19	Técnico Informático	1	689.00
20	Técnico VIII	4	689.00
21	Motorista de la Presidencia	1	660.00
22	Auxiliar Técnico I.....	1	632.50
23	Auxiliar Técnico I.....	12	605.00
24	Técnico de Notificaciones.....	1	600.00
25	Secretario III.....	1	550.00
26	Auxiliar Técnico II.....	1	495.00
27	Ordenanza del Despacho.....	1	495.00
28	Monitorista.....	3	400.00
29	Ordenanza.....	1	400.00
30	Motorista.....	1	385.00

LT: 02 Oficinas Regionales**Código: 2013-4118-4-02-02-21-1**

31	Analista.....	1	1,112.50
32	Técnico II.....	3	1,050.00
33	Técnico III.....	1	911.60
34	Técnico IV.....	12	901.00
35	Técnico VI.....	6	795.00
36	Técnico Jurídico	2	742.00
37	Técnico VII.....	8	742.00
38	Técnico VIII	1	689.00
39	Auxiliar Técnico I.....	3	605.00
40	Secretaria II.....	1	605.00
41	Secretaria III.....	1	550.00

Consejo Nacional de Energía

UP: 01 Política Energética Nacional

LT: 01 Elaboración de Estrategias y Política Energética

Código: 2013-4119-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Analista de Acceso y Equidad Energética	1	1,400.00
2	Analista de Desarrollo de Recursos Renovables	1	1,400.00
3	Analista de Eficiencia Energética	1	1,400.00
4	Analista de Mercado Eléctrico	1	1,400.00
5	Técnico Web	1	1,400.00
6	Técnico de Infraestructura	1	1,400.00
7	Analista de Combustibles	1	1,200.00
8	Colaborador Jurídico	1	1,200.00
9	Jefe de Contabilidad	1	1,200.00
10	Jefe de Presupuesto	1	1,200.00
11	Jefe de Tesorería	1	1,200.00
12	Técnico en Sistemas de Información	1	1,100.00
13	Analista de Eficiencia Energética	1	1,000.00
14	Analista de Estadística y Prospectiva	1	1,000.00
15	Técnico de Recursos Humanos	1	954.00
16	Técnico de Comunicaciones	1	900.00
17	Asistente Administrativo del Secretario Ejecutivo	1	848.00
18	Recepcionista	1	600.00
19	Motorista / Mensajero	1	495.00
20	Motorista/Mensajero	1	450.00
21	Ordenanza	2	330.00

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero

Código: 2013-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$ 91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$ 365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y \$ 85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto, más de \$ 342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Oficina	1	1,090.01
2	Jefe de Oficina	1	1,039.20
3	Jefe de Departamento	1	1,018.66
4	Colaborador Financiero	1	887.68
5	Jefe de Departamento	1	764.75
6	Colaborador Administrativo II	1	658.50
7	Técnico II	1	651.05
8	Técnico II	1	609.63
9	Seguridad	1	570.93
10	Colaborador Técnico	1	535.65
11	Secretaria I	1	534.95
12	Colaborador Administrativo II	1	507.20
13	Colaborador Técnico	1	490.60
14	Secretaria II	1	481.62
15	Colaborador Financiero	1	469.87
16	Motorista	1	453.28
17	Colaborador Administrativo II	1	440.83
18	Bodeguero	1	437.76
19	Colector	1	437.76
20	Enfermera	1	437.76
21	Motorista	2	437.76
22	Ordenanza	2	437.76
23	Secretaria	3	437.76
24	Colaborador Administrativo II	1	436.67
25	Colaborador Administrativo	1	430.45
26	Colaborador Administrativo II	1	423.54
27	Encargado de Activo Fijo	1	414.16
28	Secretaria	2	414.16
29	Técnico	1	409.02
30	Colaborador Administrativo II	1	398.64
31	Colaborador	1	390.68
32	Motociclista	1	387.75
33	Secretaria	1	377.21
34	Ordenanza	1	371.68
35	Encargado de Combustible	1	358.31
36	Motorista	1	337.63

UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica

Código: 2013-4201-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asesor de Proyectos.....	1	1,483.76
2	Técnico Financiero.....	1	1,483.76
3	Técnico en Ingeniería.....	1	1,483.76
4	Coordinador de Programa.....	1	1,005.81
5	Coordinador de Informática.....	1	951.88
6	Coordinador de Proyectos.....	1	887.68
7	Jefe de Departamento.....	2	764.75
8	Jefe de Departamento.....	1	752.31
9	Administrador de Red.....	3	681.66
10	Colaborador Técnico.....	1	681.66
11	Jefe Zona I.....	1	681.66
12	Jefe Zonal.....	3	681.66
13	Jefe de Sección.....	1	681.66
14	Técnico II.....	1	681.66
15	Colaborador Técnico II.....	1	677.09
16	Jefe de Unidad.....	1	592.67
17	Colaborador Técnico.....	1	584.52
18	Colaborador Técnico II.....	1	584.52
19	Colector.....	1	584.52
20	Facilitador I.....	17	584.52
21	Jefe de Unidad.....	4	584.52
22	Técnico.....	1	584.52
23	Técnico II.....	2	584.52
24	Técnico II.....	1	571.62
25	Técnico en Ingeniería.....	1	564.16
26	Facilitador I.....	5	535.65
27	Jefe de Unidad Administrativa Regional.....	1	535.65
28	Facilitador I.....	5	534.95
29	Técnico III.....	1	534.95
30	Facilitador II.....	2	531.56
31	Colaborador Jurídico.....	1	521.72
32	Colaborador Técnico I.....	1	514.80
33	Facilitador II.....	2	507.20
34	Secretaria I.....	1	507.20
35	Facilitador II.....	2	505.82
36	Secretaria II.....	1	497.52
37	Colaborador Técnico.....	1	488.53
38	Colaborador Técnico II.....	1	488.53
39	Facilitador II.....	2	488.53
40	Colaborador Técnico II.....	1	481.62
41	Calculista.....	1	453.96
42	Colaborador Técnico II.....	1	453.96
43	Facilitador I.....	1	453.96
44	Secretaria III.....	1	453.96
45	Facilitador I.....	1	440.83
46	Colaborador.....	2	437.76
47	Colector.....	1	437.76
48	Facilitador I.....	5	437.76

4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
49	Jefe de Unidad	1	437.76
50	Motorista.....	1	437.76
51	Ordenanza.....	1	437.76
52	Secretaria.....	3	437.76
53	Técnico	1	437.76
54	Mecánico	1	430.45
55	Secretaria.....	1	430.45
56	Facilitador I	2	423.54
57	Secretaria.....	4	414.16
58	Técnico	1	414.16
59	Secretaria I	1	410.40
60	Secretaria III.....	1	410.40
61	Secretaria.....	2	405.39
62	Motorista.....	1	402.48
63	Ordenanza.....	1	402.48
64	Facilitador I	1	398.64
65	Bodeguero	1	396.53
66	Colaborador.....	1	390.68
67	Ordenanza	1	390.68
68	Mecánico	1	378.88
69	Colaborador Administrativo II.....	1	377.21
70	Ordenanza.....	1	377.21

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-4202-4-01-01-21-1

Los Miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de \$125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Jefe de Unidad Asesora	4	5	2	1,508.37
3	Jefe de Unidad Asesora	4	4	1	1,476.12
4	Jefe de Unidad Asesora	7	3	1	1,228.66
5	Técnico III.....	6	3	2	1,213.58
6	Profesional Técnico Administrativo	6	5	1	1,170.37
7	Profesional Técnico Administrativo	6	1	1	1,155.88
8	Técnico III.....	6	1	1	1,155.13
9	Colaborador Administrativo II	7	6	1	1,118.46
10	Profesional Técnico Administrativo	7	3	1	1,012.84
11	Secretaria Ejecutiva	12	10	1	986.82
12	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	978.39
13	Profesional Técnico Administrativo	8	3	1	949.48
14	Técnico III.....	6	1	1	930.64
15	Colaborador Administrativo III	11	9	1	847.08
16	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	830.65
17	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	787.22
18	Colaborador Administrativo II	12	9	1	763.99
19	Secretaria Ejecutiva	12	10	1	758.59
20	Colaborador Administrativo II	12	8	1	728.52
21	Colaborador Administrativo III	11	2	1	704.88
22	Secretaria.....	11	2	3	628.25
23	Colaborador Administrativo I	11	2	1	621.55
24	Secretaria.....	11	2	1	603.14
25	Colaborador Administrativo I	11	1	1	579.27
26	Colaborador Administrativo I	13	5	4	540.01
27	Colaborador Administrativo I	13	5	1	502.66
28	Operario de Servicio.....	13	4	1	485.99
29	Auxiliar de Servicio	15	5	1	476.51

LT: 02 Administración y Finanzas**Código: 2013-4202-4-01-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Gerente.....	4	10	1	1,843.81
31	Jefe de Unidad.....	4	10	1	1,815.72
32	Gerente.....	4	5	1	1,608.36
33	Jefe de Unidad.....	4	4	1	1,436.44
34	Jefe de Unidad.....	6	1	1	1,213.58
35	Jefe de Unidad.....	8	4	1	1,203.92
36	Jefe de Unidad.....	5	5	1	1,146.73
37	Jefe de Unidad.....	6	2	1	1,137.39
38	Profesional Técnico Administrativo.....	8	4	1	1,071.77
39	Profesional Técnico Administrativo.....	5	5	1	1,053.57
40	Jefe de Unidad.....	8	4	1	1,049.79
41	Profesional Técnico Administrativo.....	8	4	1	888.51
42	Colaborador Administrativo III.....	11	9	1	847.08
43	Profesional Técnico Administrativo.....	8	1	1	834.61
44	Profesional Técnico Administrativo.....	12	9	2	830.65
45	Profesional Técnico Administrativo.....	12	9	1	814.80
46	Colaborador Administrativo III.....	8	1	1	801.28
47	Colaborador Administrativo III.....	8	1	1	800.14
48	Profesional Técnico Administrativo.....	12	8	1	795.98
49	Colaborador Administrativo II.....	12	9	1	763.99
50	Colaborador Administrativo III.....	8	1	1	740.95
51	Profesional Técnico Administrativo.....	11	2	1	738.21
52	Colaborador Administrativo II.....	12	8	4	707.62
53	Colaborador Administrativo III.....	11	2	1	704.88
54	Colaborador Administrativo III.....	11	2	1	704.76
55	Profesional Técnico Administrativo.....	11	1	1	703.13
56	Profesional Técnico Administrativo.....	11	1	1	700.81
57	Colaborador Administrativo III.....	11	2	1	694.91
58	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	678.81
59	Colaborador Administrativo II.....	11	2	3	671.55
60	Colaborador Administrativo III.....	11	2	1	669.80
61	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	662.34
62	Secretaria Ejecutiva.....	11	2	1	662.15
63	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	661.58
64	Profesional Técnico Administrativo.....	13	5	1	656.66
65	Colaborador Administrativo III.....	11	1	1	654.11
66	Secretaria.....	11	2	1	644.28
67	Colaborador Administrativo II.....	11	2	3	636.47
68	Colaborador Administrativo II.....	11	1	2	634.15
69	Colaborador Administrativo I.....	11	2	1	632.84
70	Operario de Servicio.....	11	2	1	631.61
71	Secretaria.....	11	2	1	628.25
72	Colaborador Administrativo I.....	11	2	1	621.55
73	Colaborador Administrativo II.....	11	1	1	618.76
74	Operario de Servicio.....	11	2	1	613.02
75	Profesional Técnico Administrativo.....	13	4	1	612.86
76	Secretaria.....	11	1	2	603.14
77	Secretaria.....	11	1	1	587.65
78	Colaborador Administrativo II.....	13	5	1	575.50
79	Colaborador Administrativo II.....	13	4	1	566.25
80	Colaborador Administrativo II.....	13	4	1	552.65
81	Colaborador Administrativo I.....	11	2	3	540.01
82	Colaborador Administrativo I.....	13	5	1	526.50
83	Operario de Servicio.....	11	2	2	523.34
84	Operario de Servicio.....	13	5	2	509.84
85	Operario de Servicio.....	13	5	1	508.84

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
86	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	4	1	506.68
87	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	5	1	506.12
88	Operario de Servicio.....	13	5	1	504.84
89	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	4	1	493.17
90	Auxiliar de Servicio.....	13	5	4	490.01
91	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	5	1	469.33
92	Operario de Servicio.....	13	4	2	439.99
93	Auxiliar de Servicio.....	13	1	3	406.66

UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica

LT: 01 Investigación Tecnológica

Código: 2013-4202-4-02-01-21-1

1	Gerente.....	4	10	1	1,843.81
2	Técnico III.....	4	5	1	1,462.56
3	Técnico III.....	3	4	1	1,390.88
4	Técnico II.....	6	7	1	1,286.00
5	Coordinador de Programa de Investigación.....	6	1	1	1,213.58
6	Técnico III.....	6	1	2	1,213.58
7	Técnico III.....	9	1	1	1,209.93
8	Técnico III.....	9	1	1	1,203.92
9	Coordinador de Programa de Investigación.....	8	5	1	1,189.05
10	Coordinador.....	6	1	2	1,180.25
11	Técnico III.....	8	5	1	1,161.83
12	Técnico III.....	8	5	1	1,151.64
13	Jefe de Unidad.....	8	5	1	1,137.49
14	Técnico III.....	6	1	2	1,137.49
15	Técnico III.....	8	5	4	1,119.31
16	Técnico III.....	8	5	1	1,109.76
17	Técnico III.....	8	5	1	1,096.58
18	Coordinador Programa de Investigación.....	8	5	1	1,078.38
19	Técnico III.....	8	5	16	1,078.38
20	Coordinador.....	8	4	1	1,063.25
21	Coordinador Programa de Investigación.....	8	4	1	1,049.79
22	Técnico III.....	8	4	1	1,049.79
23	Coordinador.....	8	5	2	1,045.05
24	Técnico II.....	8	4	2	1,029.92
25	Profesional Técnico Administrativo.....	8	5	1	1,028.98
26	Técnico III.....	8	3	1	1,022.33
27	Coordinador.....	8	5	1	1,016.46
28	Técnico II.....	8	4	7	1,011.72
29	Técnico II.....	8	4	1	994.91
30	Coordinador.....	8	3	1	989.00
31	Técnico II.....	8	4	3	983.13
32	Técnico II.....	8	3	1	955.67
33	Coordinador.....	9	2	2	897.31
34	Coordinador Programa de Investigación.....	9	1	1	894.05
35	Técnico II.....	8	2	1	887.10
36	Técnico II.....	8	2	4	867.94
37	Técnico II.....	9	2	1	864.09
38	Técnico II.....	9	2	7	863.98
39	Técnico II.....	9	1	1	828.51
40	Técnico II.....	9	1	1	807.61
41	Técnico I.....	8	2	1	784.61

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
42	Técnico I.....	9	2	1	781.62
43	Técnico I.....	9	2	2	780.76
44	Técnico I.....	9	2	1	780.66
45	Técnico I.....	9	2	3	745.18
46	Técnico I.....	9	2	1	724.29
47	Auxiliar Técnico.....	9	1	2	674.29
48	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	671.55
49	Secretaria Ejecutiva.....	11	2	1	644.91
50	Secretaria.....	11	2	1	638.22
51	Secretaria.....	11	2	3	628.25
52	Secretaria.....	11	2	1	616.13
53	Auxiliar Técnico.....	11	1	1	609.54
54	Secretaria.....	11	1	3	603.14
55	Colaborador Administrativo II.....	11	1	1	590.00
56	Auxiliar de Servicio.....	13	5	1	587.99
57	Secretaria.....	11	1	1	587.65
58	Operario de Servicio.....	11	1	1	567.49
59	Colaborador Administrativo I.....	11	1	1	540.01
60	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	4	1	535.44
61	Operario de Servicio.....	11	1	4	509.84
62	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	5	1	506.68
63	Operario de Servicio.....	11	1	2	492.20
64	Auxiliar de Campo.....	13	4	1	490.01
65	Auxiliar de Servicio.....	13	5	4	490.01
66	Auxiliar Agropecuario.....	13	5	2	485.02
67	Auxiliar Técnico.....	13	5	5	473.32
68	Auxiliar Agropecuario.....	13	3	2	464.76
69	Operario de Servicio.....	13	5	15	439.99
70	Auxiliar de Campo.....	13	3	7	406.66
71	Auxiliar de Servicio.....	13	1	1	406.66
72	Auxiliar Agropecuario.....	13	1	12	366.67

LT: 02 Tecnología de Semilla**Código: 2013-4202-4-02-02-21-1**

73	Jefe de Unidad.....	7	3	1	1,119.31
74	Técnico III.....	7	3	1	1,119.31
75	Técnico III.....	7	3	1	1,078.38
76	Técnico II.....	12	8	1	828.51
77	Colaborador Administrativo II.....	12	8	1	735.16
78	Secretaria.....	12	8	1	587.65
79	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	5	1	506.68
80	Colaborador Administrativo I.....	13	4	1	502.66
81	Operario de Servicio.....	13	1	4	439.99
82	Auxiliar de Campo.....	13	1	2	406.66
83	Auxiliar Agropecuario.....	13	1	1	366.67

LT: 03 Transferencia Tecnológica**Código: 2013-4202-4-02-03-21-1**

84	Gerente.....	4	5	1	1,608.37
85	Técnico II.....	6	7	1	1,228.92
86	Coordinador.....	6	2	3	1,180.25
87	Profesional Técnico Administrativo.....	6	2	1	1,170.37

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Técnico II.....	6	2	5	1,170.37
89	Técnico III.....	6	3	1	1,161.83
90	Técnico III.....	6	2	1	1,160.13
91	Técnico II.....	6	2	1	1,093.70
92	Técnico II.....	6	2	1	1,079.46
93	Supervisor Regional.....	8	5	1	1,078.38
94	Técnico II.....	6	1	1	1,074.89
95	Coordinador.....	8	5	1	1,063.25
96	Coordinador.....	8	5	9	1,045.05
97	Técnico II.....	8	5	2	1,024.54
98	Supervisor Regional.....	8	3	1	1,022.33
99	Coordinador.....	8	4	8	1,016.46
100	Técnico II.....	8	5	22	1,011.72
101	Coordinador.....	8	3	3	989.00
102	Técnico II.....	8	5	19	983.13
103	Profesional Técnico Administrativo.....	6	2	2	978.39
104	Técnico II.....	8	5	2	955.67
105	Supervisor Regional.....	8	5	1	930.64
106	Profesional Técnico Administrativo.....	8	2	1	917.97
107	Técnico II.....	8	2	6	901.39
108	Coordinador.....	8	2	1	901.27
109	Coordinador.....	8	5	4	897.42
110	Coordinador.....	8	2	3	897.31
111	Jefe de Unidad.....	7	3	1	895.17
112	Supervisor Regional.....	9	1	2	895.17
113	Técnico II.....	8	2	1	890.99
114	Técnico II.....	8	2	7	867.94
115	Técnico II.....	8	2	20	864.09
116	Técnico II.....	9	2	49	863.98
117	Coordinador.....	8	2	4	861.84
118	Profesional Técnico Administrativo.....	12	8	1	830.65
119	Técnico II.....	8	2	26	828.51
120	Técnico II.....	9	1	1	775.33
121	Técnico I.....	9	2	1	745.18
122	Profesional Técnico Administrativo.....	12	8	1	728.24
123	Secretaria.....	12	7	1	687.27
124	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	649.46
125	Secretaria Ejecutiva.....	11	2	1	644.91
126	Colaborador Administrativo II.....	11	1	1	636.47
127	Secretaria.....	11	1	2	628.25
128	Colaborador Administrativo II.....	11	1	1	619.32
129	Secretaria.....	11	2	4	616.13
130	Secretaria.....	11	1	24	603.14
131	Auxiliar de Servicio.....	11	2	1	587.99
132	Secretaria.....	11	1	3	587.65
133	Secretaria.....	11	1	2	585.85
134	Secretaria.....	13	5	1	556.67
135	Operario de Servicio.....	13	5	1	550.45
136	Colaborador Administrativo I.....	13	5	1	540.01
137	Auxiliar de Servicio.....	11	1	1	531.48
138	Operario de Servicio.....	13	5	1	523.34
139	Auxiliar de Servicio.....	13	5	1	506.09
140	Auxiliar de Servicio.....	13	5	14	490.01
141	Operario de Servicio.....	13	4	7	485.99
142	Colaborador Administrativo I.....	13	5	2	456.66
143	Auxiliar de Servicio.....	13	4	4	452.66
144	Operario de Servicio.....	13	2	4	439.99
145	Auxiliar de Servicio.....	13	1	3	406.66

4203

*Escuela Nacional de Agricultura***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Administración Superior**

Código: 2013-4203-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director	1	3,531.44
2	Subdirector	1	1,947.77
3	Jefe de Departamento	5	1,148.74
4	Técnico II	1	984.59
5	Técnico I	1	875.34
6	Colaborador Administrativo II	4	780.95
7	Colaborador Administrativo I	2	717.67
8	Colaborador Administrativo I	1	570.00
9	Auxiliar Administrativo II	4	567.67
10	Auxiliar Administrativo II	3	549.24
11	Auxiliar Administrativo II	2	498.53
12	Auxiliar Administrativo I	2	487.35
13	Auxiliar Administrativo I	3	473.53
14	Auxiliar Administrativo I	3	465.19
15	Auxiliar Administrativo I	2	442.67
16	Auxiliar Administrativo I	3	441.51
17	Auxiliar de Servicios II	7	428.39
18	Auxiliar de Servicios II	1	423.45
19	Auxiliar de Servicios II	2	418.90
20	Auxiliar de Servicios II	1	417.38
21	Auxiliar de Servicios II	1	414.45
22	Auxiliar de Servicios I	8	340.00

UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria**LT: 01 Enseñanza Agropecuaria**

Código: 2013-4203-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente	2	1,508.38
2	Jefe de Departamento	5	1,148.74
3	Técnico II	3	984.59
4	Técnico I	5	896.47
5	Técnico I	1	814.29
6	Colaborador Administrativo II	1	780.95

4203 Escuela Nacional de Agricultura

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Colaborador Administrativo II	1	754.78
8	Colaborador Administrativo II	1	754.45
9	Colaborador Administrativo I	1	705.00
10	Colaborador Administrativo I	1	678.79
11	Colaborador Administrativo I	3	662.13
12	Colaborador Administrativo I	1	661.67
13	Colaborador Administrativo I	4	630.00
14	Auxiliar Administrativo II.....	1	575.00
15	Auxiliar Administrativo II.....	2	541.67
16	Auxiliar Administrativo II.....	2	538.33
17	Auxiliar Administrativo II.....	1	498.53
18	Auxiliar Administrativo I.....	2	496.69
19	Auxiliar Administrativo I.....	1	496.58
20	Auxiliar Administrativo I.....	1	492.60
21	Colaborador Administrativo I	1	487.58
22	Auxiliar Administrativo I.....	1	487.35
23	Auxiliar Administrativo I.....	1	473.53
24	Auxiliar Administrativo I.....	1	467.04
25	Auxiliar Administrativo I.....	1	465.19
26	Auxiliar Administrativo I.....	1	453.64
27	Auxiliar Administrativo I.....	2	445.05
28	Auxiliar Administrativo I.....	1	442.67
29	Auxiliar Administrativo I.....	1	432.71
30	Auxiliar de Servicios II	3	428.39
31	Auxiliar de Servicios II	1	423.45
32	Auxiliar de Servicios II	2	418.90
33	Auxiliar de Servicios II	1	415.57
34	Auxiliar de Servicios II	1	412.71
35	Auxiliar de Servicios II	1	392.58
36	Auxiliar de Servicios II	1	384.73
37	Auxiliar de Servicios II	1	384.38
38	Auxiliar de Servicios II	1	358.33
39	Auxiliar de Servicios I.....	22	340.00

LT: 02 Estudios e Investigación

Código: 2013-4203-4-02-02-21-1

40	Técnico I.....	1	896.47
----	----------------	---	--------

LT: 03 Proyección Social

Código: 2013-4203-4-02-03-21-1

41	Técnico II.....	1	984.59
----	-----------------	---	--------

4304

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General

Código: 2013-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de \$200.00 por cada reunión ordinaria ó extraordinaria a que asistan.

4307

Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria
Código: 2013-4307-4-01-01-21-2

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de cuatro. Cuatro Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.

4601

*Instituto Salvadoreño de Turismo***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Administración General****Código: 2013-4601-4-01-01-21-2**

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de \$ 57.15 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán mas de \$228.60 en el mes, aun cuando el numero de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

Código: 2013-4601-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico	1	800.00
2	Técnico	3	750.00
3	Asistente de Dirección I	1	675.00
4	Técnico de Area II	11	650.00
5	Técnico de Area III	2	630.00
6	Colaborador Administrativo I	6	600.00
7	Enfermera	1	600.00
8	Técnico	4	600.00
9	Asistente de Dirección II	1	575.00
10	Asistente Administrativo	2	500.00
11	Colaborador Administrativo II	2	500.00
12	Encargado de Servicio al Cliente	1	500.00
13	Motorista	9	470.00
14	Colaborador Administrativo III	5	455.00
15	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	1	455.00

UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques**LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques****Código: 2013-4601-4-02-01-21-1**

1	Técnico de Area I	1	800.00
2	Colaborador Administrativo I	1	600.00
3	Técnico	1	550.00
4	Colaborador Administrativo II	4	500.00
5	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	200	455.00
6	Guardavida (tiempo parcial)	8	225.00

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2013-4602-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios de la Corporación Salvadoreña de Turismo a razón de \$57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$114.29, aún cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de dos.

0701

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas \$100.00 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones o sorteos sea mayor de 4 al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Plazas</u>	<u>Mensual</u>
1	Técnico de Informática	1	845.13
2	Técnico de Auditoría.....	1	773.54

LT: 02 Administración General y Financiera

Código: 2013-0701-7-01-02-21-2

3	Jefe de Presupuesto	1	1,239.41
4	Técnico de Recursos Humanos II.....	1	906.84
5	Técnico de Tesorería II	1	845.13
6	Asistente Administrativo	1	785.27
7	Técnico Contable II	1	781.56
8	Técnico de Presupuesto I.....	1	781.56
9	Técnico de Tesorería I	1	781.56
10	Técnico Contable II	1	773.54
11	Técnico UACI.....	1	773.54
12	Asistente Administrativo	1	745.77
13	Técnico de Recursos Humanos I.....	1	745.77
14	Colaborador Administrativo	3	740.22
15	Encargado de Mantenimiento.....	1	740.22
16	Técnico de Recursos Humanos I.....	1	719.24
17	Ordenanza.....	2	714.30
18	Ordenanza.....	2	707.51
19	Transportista	1	707.51

UP: 03 Comercialización, Comisiones y Premios

LT: 01 Sistema de Lotería Tradicional

Código: 2013-0701-7-03-01-21-2

1	Encargado de Distribución de Productos de Lotería.....	1	913.19
2	Técnico Comercial II	1	906.84
3	Colector Fiscal II.....	10	845.13
4	Técnico II.....	1	845.13
5	Colector Fiscal I.....	1	745.77
6	Asistente Administrativo	1	740.22
7	Colaborador Administrativo	1	740.22
8	Colector Fiscal I.....	1	740.22

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios y Suplentes (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de \$125.00 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de \$500.00, aún cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Secretaria Ejecutiva	1	2,152.00
2	Ingeniero Agrónomo.....	1	2,131.00
3	Asistente Bilingüe.....	1	1,977.00
4	Secretaria Ejecutiva	1	1,680.00
5	Asistente de Mercadeo y Publicidad	1	1,485.00
6	Secretaria Ejecutiva	1	1,351.00
7	Secretaria Ejecutiva	1	1,298.00
8	Analista de Compras	1	1,252.00
9	Asistente Administrativo	1	1,183.00
10	Colaborador	1	1,124.00
11	Motorista Mensajero.....	1	1,080.00
12	Colaborador Jurídico.....	1	1,077.00
13	Colaborador de Secretaria	1	1,059.00
14	Motorista Mensajero.....	1	1,038.00
15	Colaborador.....	1	1,015.00
16	Colaborador Administrativo	1	1,005.00
17	Archivista	1	972.00
18	Colaborador Administrativo	1	970.00
19	Motociclista Mensajero	1	964.00
20	Motociclista Mensajero	1	885.00
21	Colaborador.....	1	807.00
22	Colaborador Administrativo	1	800.00
23	Colaborador Administrativo	1	758.00
24	Secretaria.....	1	691.00

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

LT: 02 Administración Financiera

Código: 2013-4106-7-01-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Secretaria Ejecutiva	1	1,385.00
26	Analista de Tesorería	1	1,253.00
27	Analista Contable	4	1,252.00
28	Analista de Presupuesto	1	1,252.00
29	Colaborador de Tesorería	1	1,198.00
30	Asistente Administrativo	1	1,183.00
31	Analista Contable	2	1,172.00
32	Colaborador de Tesorería	2	1,080.00
33	Auxiliar Contable.....	2	843.00
34	Ordenanza	1	816.00

LT: 03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano

Código: 2013-4106-7-01-03-21-2

35	Analista de Nominas	1	1,483.00
36	Analista de Salud y Seguridad Ocupacional	1	1,483.00
37	Encargado de Área.....	1	1,412.00
38	Colaborador de Nóminas	1	1,363.00
39	Encargado de Área.....	1	1,340.00
40	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,303.00
41	Analista de Desarrollo Humano	1	1,252.00
42	Supervisor de Mantenimiento Automotriz	1	1,198.00
43	Motorista Mensajero.....	1	1,146.00
44	Secretaria Ejecutiva	1	1,124.00
45	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,091.00
46	Guardalmacén	1	1,049.00
47	Motorista Mensajero.....	1	1,038.00
48	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,027.00
49	Colaborador Administrativo	1	1,022.00
50	Auxiliar Técnico	1	1,015.00
51	Analista de Materiales e Importaciones	1	994.00
52	Colaborador Administrativo	1	994.00
53	Colaborador Administrativo	1	990.00
54	Encargado de Bodega	1	977.00
55	Motorista Mensajero.....	4	964.00
56	Motorista Mensajero.....	1	943.00
57	Colaborador Administrativo	1	924.00
58	Recepcionista	1	917.00
59	Ordenanza	1	908.00
60	Auxiliar Técnico	1	904.00
61	Ordenanza	1	900.00
62	Ordenanza	1	878.00
63	Motorista Mensajero.....	4	863.00
64	Motorista Mensajero.....	1	860.00
65	Secretaria.....	1	858.00
66	Ordenanza	2	816.00
67	Auxiliar Técnico	1	811.00
68	Enfermera.....	1	811.00
69	Auxiliar Técnico en Mantenimiento	1	805.00
70	Ordenanza.....	1	805.00

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
71	Telefonista	1	805.00
72	Motorista Mensajero.....	1	748.00
73	Auxiliar Administrativo	1	740.00
74	Ordenanza.....	1	670.00
75	Colaborador Administrativo	1	617.00
76	Ordenanza.....	1	565.00

LT: 04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales**Código: 2013-4106-7-01-04-21-2**

77	Analista Funcional.....	1	1,273.00
78	Colaborador Administrativo	1	1,002.00

LT: 05 Administración de Riesgos**Código: 2013-4106-7-01-05-21-2**

79	Analista de Seguros	1	1,356.00
80	Secretaria.....	1	1,167.00
81	Colaborador de Seguros	1	1,124.00

UP: 04 Captación de Recursos**LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos****Código: 2013-4106-7-04-01-21-2**

1	Secretaria.....	1	972.00
---	-----------------	---	--------

UP: 05 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica**LT: 01 Generación Hidráulica****Código: 2013-4106-7-05-01-21-2**

1	Secretaria Ejecutiva	1	1,393.00
2	Colaborador Administrativo	1	1,352.00
3	Guardalmacén	1	1,218.00
4	Asistente Administrativo	1	1,183.00
5	Secretaria.....	1	1,172.00
6	Guardalmacén.....	1	1,150.00
7	Motorista Mensajero.....	1	964.00
8	Secretaria.....	1	957.00

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
9	Secretario.....	2	957.00
10	Secretaria.....	1	940.00
11	Motorista Mensajero.....	1	935.00
12	Guardalmacén.....	1	926.00
13	Ayudante General.....	1	896.00
14	Motorista Mensajero.....	1	863.00
15	Secretaria.....	1	814.00
16	Secretario.....	1	791.00

UP: 07 Desarrollo de la Infraestructura Energética**LT: 02 Administración de la Inversión****Código: 2013-4106-7-07-02-21-2**

1	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,287.00
2	Colaborador.....	1	1,169.00
3	Colaborador Administrativo.....	1	1,169.00
4	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,077.00
5	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,032.00
6	Secretaria.....	1	971.00
7	Secretaria.....	1	841.00
8	Secretaria.....	1	568.00

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de \$125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de \$500.00 por mes, aún cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Supervisor de Auditoría Interna	1	1,120.00
2	Colaborador Administrativo	1	1,071.22
3	Auxiliar Administrativo	1	1,011.36
4	Colaborador Jurídico	1	1,011.22
5	Profesional Especializado	1	1,011.00
6	Colaborador Jurídico	1	952.07
7	Camarógrafo	1	949.22
8	Colaborador Jurídico	1	914.90
9	Auxiliar Administrativo	1	841.00
10	Técnico Administrativo	1	829.86
11	Secretaria Ejecutiva	1	828.00
12	Técnico Administrativo	1	822.86
13	Auxiliar Administrativo	1	821.00
14	Profesional Técnico	1	821.00
15	Motorista Liviano	1	811.36
16	Colaborador Jurídico	1	806.08
17	Colaborador Jurídico	1	805.59
18	Secretaria	1	799.36
19	Profesional Técnico	1	796.00
20	Técnico Administrativo	1	790.03
21	Colaborador de Auditoría Interna	1	786.00
22	Secretaria Ejecutiva	1	768.86
23	Secretaria	1	764.58
24	Colaborador Administrativo	1	763.50
25	Motorista Liviano	1	760.72
26	Profesional Técnico	1	758.15
27	Operario Especializado	1	753.08
28	Motorista Liviano	1	752.99
29	Operario No Especializado	1	746.01
30	Colaborador Jurídico	1	741.00
31	Secretaria	1	740.65
32	Colaborador de Auditoría Interna	1	731.86
33	Operario Especializado	1	728.00
34	Secretaria Ejecutiva	1	723.50
35	Auxiliar Administrativo	1	718.80
36	Operario No Especializado	1	718.80
37	Técnico Administrativo	1	713.50
38	Colaborador de Auditoría Interna	1	712.79

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Secretaría Ejecutiva	1	703.65
40	Colaborador de Auditoría Interna	1	683.50
41	Auxiliar Administrativo	1	679.36
42	Profesional Técnico	1	673.50
43	Operario No Especializado	1	668.50
44	Auxiliar Administrativo	1	656.00
45	Colaborador Administrativo	1	643.01

LT: 02 Administración Institucional
Código: 2013-4301-7-01-02-21-2

46	Profesional Especializado	1	1,120.00
47	Analista Programador	1	1,087.46
48	Profesional Técnico	1	1,074.00
49	Profesional Técnico	1	1,028.00
50	Colaborador Técnico	1	1,022.22
51	Colaborador Técnico	1	1,006.79
52	Profesional Técnico	2	947.00
53	Colaborador Administrativo	1	938.65
54	Colaborador Técnico	1	936.00
55	Colaborador Administrativo	1	926.00
56	Colaborador Administrativo	1	924.79
57	Secretaría	1	875.36
58	Colaborador Administrativo	1	867.79
59	Colaborador Administrativo	2	857.30
60	Colaborador Administrativo	1	856.51
61	Técnico en Sistemas	1	856.00
62	Colaborador Administrativo	1	846.00
63	Colaborador Administrativo	1	843.65
64	Colaborador Administrativo	1	841.00
65	Colaborador Técnico	1	841.00
66	Auxiliar Administrativo	1	837.08
67	Motorista Liviano	2	828.51
68	Colaborador Administrativo	1	824.93
69	Cajero	1	810.36
70	Motorista Liviano	1	806.00
71	Operario No Especializado	1	806.00
72	Cajero	1	798.50
73	Auxiliar Administrativo	1	796.00
74	Motorista Liviano	1	792.72
75	Auxiliar Administrativo	1	791.36
76	Colaborador Administrativo	1	790.29
77	Auxiliar Administrativo	1	789.65
78	Colaborador Administrativo	1	786.51
79	Colaborador Técnico	1	783.93
80	Secretaría	1	783.50
81	Operario Especializado	10	781.00
82	Operario No Especializado	1	781.00
83	Operario No Especializado	1	780.15
84	Operario No Especializado	1	779.94
85	Auxiliar Administrativo	1	778.86
86	Cajero	1	776.72
87	Secretaría Ejecutiva	1	775.71
88	Operario No Especializado	1	773.50
89	Motorista Liviano	2	761.01

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
90	Operario No Especializado	1	761.01
91	Cajero.....	1	760.72
92	Auxiliar Administrativo	1	758.86
93	Técnico en Sistemas.....	1	757.86
94	Colaborador Administrativo	1	756.36
95	Colaborador Administrativo	3	756.00
96	Técnico en Sistemas.....	1	756.00
97	Motorista Liviano	1	751.50
98	Cajero.....	1	748.15
99	Operario No Especializado	1	748.15
100	Cajero.....	1	746.36
101	Auxiliar Administrativo	1	743.50
102	Operario Especializado	1	737.86
103	Motorista Liviano	1	730.29
104	Cajero.....	1	726.36
105	Cajero.....	1	725.29
106	Cajero.....	1	724.65
107	Colaborador Administrativo	1	724.22
108	Cajero.....	1	722.36
109	Colaborador Administrativo	1	721.08
110	Cajero.....	1	720.65
111	Colaborador Administrativo	1	711.86
112	Operario Especializado	1	711.15
113	Auxiliar Administrativo	1	710.50
114	Auxiliar Administrativo	1	703.65
115	Auxiliar Administrativo	1	701.94
116	Operario No Especializado	1	701.15
117	Colaborador Administrativo	1	697.86
118	Auxiliar Administrativo	1	695.65
119	Operario Especializado	1	695.65
120	Auxiliar Administrativo	1	685.15
121	Cajero.....	1	683.94
122	Colaborador Administrativo	1	681.23
123	Técnico en Sistemas.....	1	673.50
124	Cajero.....	1	671.94
125	Motorista Liviano	1	668.15
126	Auxiliar Administrativo	1	667.08
127	Auxiliar Administrativo	1	665.51
128	Operario Especializado	2	664.58
129	Colaborador Administrativo	1	656.00
130	Operario Especializado	1	656.00
131	Colaborador Administrativo	1	653.50
132	Técnico en Sistemas.....	1	616.36
133	Auxiliar Administrativo	1	615.65
134	Auxiliar Administrativo	1	613.36
135	Auxiliar Administrativo	1	602.51
136	Cajero.....	1	596.00
137	Cajero.....	1	589.36
138	Operario No Especializado	1	562.65
139	Auxiliar Administrativo	1	530.65

UP: 03 Comercialización**LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento****Código: 2013-4301-7-03-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Técnico.....	1	999.00
2	Profesional Especializado.....	1	991.00
3	Jefe de Sucursal.....	1	901.86
4	Profesional Técnico.....	1	871.00
5	Jefe de Sucursal.....	2	856.00
6	Jefe de Sucursal.....	1	845.08
7	Colaborador Técnico.....	1	830.72
8	Jefe de Sucursal.....	1	813.58
9	Jefe de Sucursal.....	1	811.08
10	Auxiliar Administrativo.....	1	806.00
11	Colaborador Administrativo.....	1	788.86
12	Colaborador Administrativo.....	1	781.00
13	Jefe de Sucursal.....	1	781.00
14	Auxiliar Administrativo.....	1	780.29
15	Jefe de Sucursal.....	1	780.08
16	Operario No Especializado.....	1	779.58
17	Auxiliar Administrativo.....	1	778.86
18	Colaborador Administrativo.....	1	778.72
19	Colaborador Administrativo.....	1	777.15
20	Operario No Especializado.....	1	773.86
21	Auxiliar Administrativo.....	2	760.72
22	Jefe de Sucursal.....	1	757.58
23	Colaborador Jurídico.....	1	756.08
24	Jefe de Sucursal.....	2	756.00
25	Inspector.....	1	755.58
26	Operario No Especializado.....	2	744.72
27	Operario No Especializado.....	1	742.44
28	Operario No Especializado.....	1	735.01
29	Auxiliar Administrativo.....	1	722.44
30	Auxiliar Administrativo.....	1	718.86
31	Auxiliar Administrativo.....	1	708.58
32	Jefe de Sucursal.....	1	695.65
33	Secretaria.....	1	692.22
34	Auxiliar Administrativo.....	2	688.50
35	Auxiliar Administrativo.....	1	680.72
36	Jefe de Sucursal.....	1	679.59
37	Auxiliar Administrativo.....	1	665.51
38	Colaborador Administrativo.....	1	664.72
39	Auxiliar Administrativo.....	1	663.79
40	Jefe de Sucursal.....	1	651.00
41	Colaborador Administrativo.....	1	648.50
42	Jefe de Sucursal.....	1	648.50
43	Jefe de Sucursal.....	1	647.36
44	Auxiliar Administrativo.....	1	646.44
45	Auxiliar Administrativo.....	1	641.36
46	Auxiliar Administrativo.....	1	631.80
47	Auxiliar Administrativo.....	1	628.79
48	Auxiliar Administrativo.....	1	597.51

LT: 02 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Metropolitana**Código: 2013-4301-7-03-02-21-2**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
49	Colaborador Técnico	1	934.22
50	Secretaria Ejecutiva	1	891.36
51	Colaborador Técnico	1	839.00
52	Jefe de Brigada	1	819.36
53	Auxiliar Administrativo	1	802.44
54	Jefe de Brigada	1	796.65
55	Colaborador Administrativo	1	791.00
56	Auxiliar Administrativo	1	790.29
57	Colaborador Administrativo	3	790.29
58	Auxiliar Administrativo	1	786.44
59	Inspector	1	786.44
60	Operario Especializado	2	786.44
61	Operario Especializado	1	785.36
62	Jefe de Brigada	1	783.86
63	Auxiliar Administrativo	1	777.15
64	Colaborador Administrativo	1	777.15
65	Inspector	4	776.72
66	Operario No Especializado	1	776.72
67	Operario Especializado	3	773.86
68	Colaborador Administrativo	2	773.58
69	Auxiliar Administrativo	1	764.58
70	Operario No Especializado	1	758.94
71	Auxiliar Administrativo	1	758.86
72	Operario No Especializado	1	756.15
73	Operario No Especializado	1	751.44
74	Auxiliar Administrativo	1	749.58
75	Jefe de Brigada	1	741.22
76	Auxiliar Administrativo	1	738.86
77	Inspector	1	735.01
78	Inspector	1	728.15
79	Auxiliar Administrativo	1	719.58
80	Operario No Especializado	1	718.86
81	Auxiliar Administrativo	1	703.65
82	Auxiliar Administrativo	2	695.65
83	Operario No Especializado	1	687.51
84	Auxiliar Administrativo	1	680.01
85	Secretaria	1	679.65
86	Auxiliar Administrativo	1	668.94
87	Colaborador Administrativo	1	668.22
88	Técnico Administrativo	1	663.50
89	Auxiliar Administrativo	1	662.51
90	Auxiliar Administrativo	1	656.00
91	Auxiliar Administrativo	1	616.00
92	Auxiliar Administrativo	1	602.51

LT: 03 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Occidental**Código: 2013-4301-7-03-03-21-2**

93	Auxiliar Administrativo	1	901.36
94	Auxiliar Administrativo	1	787.65
95	Auxiliar Administrativo	1	776.72
96	Inspector	1	776.72
97	Motorista Liviano	1	765.29
98	Inspector	1	755.58
99	Colaborador Administrativo	1	753.16

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Operario No Especializado	1	745.86
101	Auxiliar Administrativo	1	733.22
102	Jefe de Brigada	1	693.86
103	Auxiliar Administrativo	1	685.36
104	Auxiliar Administrativo	1	656.00
105	Operario No Especializado	1	653.94
106	Operario No Especializado	1	643.08

LT: 04 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Central**Código: 2013-4301-7-03-04-21-2**

107	Colaborador Técnico	1	1,127.79
108	Profesional Técnico	1	923.35
109	Auxiliar Administrativo	1	806.01
110	Colaborador Administrativo	1	786.00
111	Inspector	1	773.86
112	Secretaria	1	773.86
113	Auxiliar Administrativo	1	697.72
114	Auxiliar Administrativo	1	676.79
115	Auxiliar Administrativo	1	630.65

LT: 05 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Oriental**Código: 2013-4301-7-03-05-21-2**

116	Auxiliar Administrativo	1	812.15
117	Colaborador Administrativo	1	796.75
118	Auxiliar Administrativo	1	718.86
119	Secretaria	1	631.80

UP: 04 Producción, Distribución y Saneamiento**LT: 01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales****Código: 2013-4301-7-04-01-21-2**

1	Ingeniero Colaborador	1	1,006.00
2	Supervisor	1	893.65
3	Supervisor	1	867.79
4	Supervisor	1	845.65
5	Colaborador Administrativo	1	813.08
6	Supervisor	1	809.45
7	Colaborador Técnico	1	808.50
8	Jefe de Brigada	1	803.50
9	Motorista Liviano	1	799.58
10	Operario Especializado	3	799.58
11	Ingeniero Colaborador	1	798.51
12	Operario Especializado	1	798.51
13	Operador de Maquinaria Pesada	1	798.29
14	Colaborador Técnico	1	797.38

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Operario Especializado	1	795.58
16	Operario Especializado	1	786.44
17	Operario Especializado	2	783.44
18	Operario Especializado	1	777.94
19	Operario Especializado	2	773.86
20	Motorista Liviano	1	761.01
21	Operario Especializado	1	760.72
22	Colaborador Administrativo	1	756.00
23	Auxiliar Administrativo	1	751.22
24	Operador de Planta	1	748.15
25	Operario Especializado	1	741.29
26	Operario Especializado	1	734.44
27	Operario Especializado	1	715.65
28	Secretaria.....	1	693.15
29	Auxiliar Administrativo	1	648.50
30	Operario Especializado	1	619.00
31	Motorista Liviano	1	611.65

LT: 02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana
Código: 2013-4301-7-04-02-21-2

32	Colaborador Técnico	1	1,051.00
33	Profesional Técnico	1	1,049.65
34	Colaborador Técnico	1	1,038.22
35	Profesional Especializado	1	1,028.00
36	Profesional Técnico	1	1,009.22
37	Profesional Técnico	1	987.65
38	Colaborador Técnico	1	986.00
39	Colaborador Técnico	1	947.94
40	Profesional Técnico	1	883.65
41	Supervisor	2	879.65
42	Secretaria Ejecutiva	1	875.94
43	Colaborador Administrativo	1	869.98
44	Auxiliar Administrativo	1	867.79
45	Colaborador Técnico	1	857.08
46	Jefe de Brigada	6	851.00
47	Colaborador Técnico	1	845.08
48	Supervisor	2	845.08
49	Operador de Planta	1	837.86
50	Jefe de Brigada	1	832.36
51	Jefe de Brigada	1	830.36
52	Operador de Planta	1	829.65
53	Técnico en Sistemas.....	1	826.00
54	Jefe de Brigada	1	820.36
55	Colaborador Técnico	1	812.79
56	Colaborador Administrativo	1	811.36
57	Operador de Bomba Motorizado.....	1	811.08
58	Colaborador Técnico	1	810.86
59	Colaborador Administrativo	1	806.36
60	Colaborador Administrativo	1	805.08
61	Operador de Planta	2	804.15
62	Jefe de Brigada	1	804.01
63	Colaborador Técnico	1	802.86
64	Operador de Bomba Motorizado.....	1	802.86
65	Secretaria.....	1	802.58
66	Colaborador Técnico	1	801.00

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
67	Operador de Planta	1	799.58
68	Operador de Planta	1	798.51
69	Operador de Planta	1	797.08
70	Jefe de Brigada	1	796.94
71	Jefe de Brigada	1	796.79
72	Jefe de Brigada	1	796.12
73	Químico Analista	1	793.50
74	Jefe de Brigada	1	792.65
75	Supervisor	7	791.36
76	Colaborador Administrativo	2	791.08
77	Operador de Planta	1	790.86
78	Operador de Bomba Motorizado	1	790.29
79	Jefe de Brigada	1	789.60
80	Motorista Liviano	1	786.44
81	Operador de Planta	3	786.44
82	Operario Especializado	1	786.44
83	Auxiliar Administrativo	1	784.03
84	Operario Especializado	1	783.50
85	Auxiliar Administrativo	1	783.30
86	Gambucero	1	781.86
87	Jefe de Brigada	1	781.58
88	Supervisor	1	780.65
89	Auxiliar Administrativo	1	780.15
90	Operador de Planta	1	779.44
91	Motorista Liviano	1	779.22
92	Operario Especializado	1	777.29
93	Operador de Bomba Motorizado	1	777.15
94	Motorista Liviano	1	776.86
95	Motorista Liviano	1	776.72
96	Operario No Especializado	1	776.72
97	Colaborador Técnico	1	773.86
98	Gambucero	1	773.86
99	Motorista Liviano	3	773.86
100	Operador de Planta	11	773.86
101	Operario Especializado	2	773.86
102	Operario No Especializado	1	773.86
103	Jefe de Brigada	1	771.01
104	Motorista Liviano	1	769.15
105	Colaborador Técnico	1	768.21
106	Operador de Planta	1	768.15
107	Motorista Liviano	1	766.86
108	Motorista Liviano	1	765.29
109	Operador de Planta	1	765.29
110	Operador de Planta	2	764.58
111	Operario Especializado	1	761.01
112	Motorista Liviano	1	760.72
113	Operador de Planta	2	760.72
114	Operario Especializado	9	760.72
115	Operador de Planta	2	758.86
116	Operador de Planta	1	757.15
117	Operario Especializado	2	756.15
118	Operario No Especializado	1	756.15
119	Operador de Planta	1	756.01
120	Operario Especializado	1	755.01
121	Motorista Equipo Pesado	1	754.44
122	Operario No Especializado	2	754.44
123	Operario No Especializado	1	753.29

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
124	Auxiliar Administrativo	1	752.79
125	Operador de Planta	1	750.86
126	Jefe de Brigada	1	749.58
127	Operador de Bomba Motorizado	3	749.58
128	Operador de Planta	5	748.15
129	Operario Especializado	3	748.15
130	Operario No Especializado	4	748.15
131	Operador de Planta	1	747.44
132	Operador de Planta	1	746.86
133	Operador de Planta	2	745.72
134	Operador de Planta	2	745.29
135	Operario No Especializado	1	745.29
136	Operador de Planta	2	744.58
137	Operador de Planta	1	744.40
138	Operario No Especializado	1	743.58
139	Motorista Liviano	2	743.01
140	Jefe de Brigada	1	742.68
141	Auxiliar Administrativo	1	741.72
142	Operario No Especializado	1	740.72
143	Operador de Planta	1	740.58
144	Jefe de Brigada	1	740.56
145	Operador de Planta	1	739.44
146	Auxiliar Administrativo	1	738.36
147	Operario No Especializado	1	737.79
148	Auxiliar Administrativo	1	735.01
149	Motorista Liviano	1	735.01
150	Operador de Bomba Motorizado	1	735.01
151	Operador de Planta	18	735.01
152	Operario Especializado	2	735.01
153	Operador de Planta	1	734.86
154	Auxiliar Administrativo	1	733.15
155	Operador de Planta	1	733.15
156	Operador de Planta	1	732.01
157	Colaborador Administrativo	1	730.29
158	Operador de Planta	3	729.29
159	Operario No Especializado	1	728.65
160	Operario Especializado	1	727.58
161	Operario Especializado	1	726.00
162	Trabajador Social	1	726.00
163	Técnico en Laboratorio	1	726.00
164	Operador de Planta	4	725.65
165	Secretaria	1	725.15
166	Operario No Especializado	1	724.78
167	Operador de Planta	1	723.86
168	Operador de Planta	4	722.44
169	Operador de Planta	1	721.72
170	Motorista Liviano	1	720.65
171	Operador de Planta	3	720.01
172	Jefe de Brigada	1	719.00
173	Colaborador Administrativo	1	718.86
174	Operador de Planta	3	718.86
175	Operario Especializado	1	718.50
176	Auxiliar Administrativo	1	718.00
177	Gambucero	1	717.65
178	Operador de Planta	1	714.94
179	Motorista Liviano	1	713.22
180	Operador de Planta	1	710.86

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
181	Operador de Planta	3	708.86
182	Operario Especializado	1	708.51
183	Jefe de Brigada	1	706.72
184	Auxiliar Administrativo	1	704.22
185	Auxiliar Administrativo	1	703.50
186	Operario Especializado	1	698.29
187	Secretaria.....	1	698.22
188	Auxiliar Administrativo	1	696.36
189	Operador de Planta	2	695.65
190	Auxiliar Administrativo	1	694.94
191	Operador de Bomba Motorizado.....	1	694.94
192	Inspector de Servicios.....	1	693.15
193	Operador de Bomba Motorizado.....	1	692.59
194	Colaborador Técnico.....	1	685.29
195	Operador de Planta	1	685.15
196	Operador de Planta	1	683.86
197	Operador de Planta	2	683.36
198	Auxiliar Administrativo	1	681.65
199	Secretaria.....	1	681.22
200	Auxiliar Administrativo	1	672.79
201	Gambucero	2	671.36
202	Auxiliar Administrativo	1	671.00
203	Operario Especializado	1	663.01
204	Operario No Especializado	1	659.94
205	Gambucero	1	658.22
206	Operador de Planta	2	656.00
207	Profesional Técnico	1	656.00
208	Operador de Planta	3	652.99
209	Operador de Planta	1	651.36
210	Auxiliar Administrativo	1	648.22
211	Gambucero	1	647.65
212	Gambucero	1	645.65
213	Operador de Planta	1	644.43
214	Operador de Planta	1	643.36
215	Colaborador Administrativo	1	639.52
216	Auxiliar Administrativo	1	633.94
217	Colaborador Administrativo	1	633.50
218	Operador de Planta	2	632.51
219	Colaborador Administrativo	1	628.22
220	Operario No Especializado	1	622.51
221	Profesional Técnico	1	616.22
222	Colaborador Administrativo	1	602.51
223	Operador de Planta	1	596.79
224	Operador de Planta	1	568.22

LT: 03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental**Código: 2013-4301-7-04-03-21-2**

225	Profesional Especializado	1	1,487.22
226	Profesional Técnico	1	1,119.00
227	Operario No Especializado	1	897.58
228	Colaborador Administrativo	1	874.01
229	Profesional Técnico	1	856.00
230	Colaborador Técnico.....	1	844.65
231	Auxiliar Administrativo	1	825.29
232	Inspector	1	811.08
233	Profesional Técnico	1	809.44
234	Colaborador Administrativo	1	801.29

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
235	Jefe de Brigada	1	800.58
236	Operador de Planta	1	800.36
237	Motorista Equipo Pesado	1	799.58
238	Jefe de Brigada	1	797.15
239	Operario No Especializado	1	795.01
240	Supervisor.....	1	793.50
241	Técnico Administrativo	1	790.29
242	Operador de Planta	1	786.44
243	Gambucero	1	785.08
244	Motorista Liviano	1	782.79
245	Secretaria.....	1	777.15
246	Inspector	1	776.72
247	Auxiliar Administrativo	1	773.86
248	Inspector de Servicios	1	773.86
249	Motorista Liviano	2	773.86
250	Operador de Planta	1	773.86
251	Operario No Especializado	1	773.29
252	Motorista Liviano	1	766.44
253	Operador de Planta	1	764.58
254	Operario Especializado	1	761.29
255	Operario No Especializado	1	761.29
256	Motorista Equipo Pesado	1	760.72
257	Operario Especializado	1	760.72
258	Auxiliar Administrativo	1	759.36
259	Colaborador Técnico.....	1	756.00
260	Operador de Planta	1	755.28
261	Operador de Planta	1	753.29
262	Operario No Especializado	1	748.15
263	Operador de Planta	1	748.08
264	Colaborador Administrativo	1	746.94
265	Operador de Planta	2	745.36
266	Colaborador Administrativo	1	743.50
267	Gambucero	1	742.22
268	Inspector	1	742.08
269	Operador de Planta	3	737.86
270	Operario No Especializado	1	736.72
271	Jefe de Brigada	1	736.66
272	Auxiliar Administrativo	1	732.15
273	Operario No Especializado	1	721.36
274	Jefe de Brigada	1	718.86
275	Gambucero	1	713.94
276	Secretaria Ejecutiva	1	713.50
277	Colaborador Administrativo	1	710.36
278	Auxiliar Administrativo	1	708.79
279	Inspector	1	705.72
280	Inspector	1	701.36
281	Motorista Liviano	1	697.50
282	Auxiliar Administrativo	1	696.00
283	Jefe de Brigada	1	687.01
284	Gambucero	1	675.65
285	Colaborador Técnico.....	1	658.50
286	Gambucero	1	657.36
287	Colaborador Administrativo	1	653.94
288	Operador de Planta	1	653.65
289	Operario No Especializado	1	653.50
290	Colaborador Técnico.....	1	651.44
291	Operario No Especializado	1	649.94

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
292	Operador de Planta	1	647.80
293	Gambucero	1	643.36
294	Operario Especializado	1	641.94
295	Auxiliar Administrativo	1	638.65
296	Operador de Planta	1	632.51
297	Colaborador Administrativo	1	628.22
298	Operario Especializado	1	622.51

LT: 04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central
Código: 2013-4301-7-04-04-21-2

299	Ingeniero Supervisor.....	1	1,031.00
300	Colaborador Administrativo	1	1,003.18
301	Colaborador Técnico.....	1	924.94
302	Colaborador Administrativo	1	909.65
303	Técnico Administrativo	1	874.65
304	Colaborador Administrativo	1	863.95
305	Operador de Planta	1	863.59
306	Secretaria.....	1	862.22
307	Colaborador Administrativo	1	851.36
308	Colaborador Administrativo	1	841.00
309	Operador de Planta	1	833.29
310	Secretaria Ejecutiva	1	820.00
311	Jefe de Brigada	1	812.01
312	Colaborador Técnico.....	1	811.08
313	Jefe de Brigada	1	808.00
314	Operador de Bomba Motorizado.....	1	802.86
315	Auxiliar Administrativo	1	795.08
316	Gambucero	1	794.44
317	Operador de Maquinaria Pesada.....	1	794.44
318	Auxiliar Administrativo	1	793.50
319	Colaborador Administrativo	1	790.29
320	Motorista Equipo Pesado	1	790.29
321	Operador de Maquinaria Pesada.....	1	790.29
322	Motorista Liviano	1	789.29
323	Auxiliar Administrativo	1	786.44
324	Operador de Planta	1	786.44
325	Operario Especializado	2	786.44
326	Supervisor.....	1	780.01
327	Auxiliar Administrativo	1	776.86
328	Auxiliar Administrativo	1	776.72
329	Inspector	1	773.86
330	Operador de Planta	1	773.86
331	Motorista Liviano	1	766.44
332	Operador de Planta	2	766.44
333	Operario No Especializado	1	766.44
334	Colaborador Técnico.....	1	765.29
335	Auxiliar Administrativo	2	764.58
336	Operario Especializado	1	761.29
337	Auxiliar Administrativo	1	761.03
338	Motorista Liviano	3	760.72
339	Operario Especializado	1	760.72
340	Colaborador Técnico.....	1	759.69
341	Operario No Especializado	1	758.94
342	Supervisor.....	1	758.50
343	Colaborador Administrativo	1	758.08
344	Inspector	1	755.58

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
345	Operario No Especializado	2	754.44
346	Auxiliar Administrativo	1	753.86
347	Operador de Bomba Motorizado	1	749.58
348	Supervisor	1	748.50
349	Inspector	1	748.15
350	Motorista Liviano	2	748.15
351	Operador de Planta	6	748.15
352	Operario No Especializado	2	748.15
353	Auxiliar Administrativo	1	746.94
354	Operario Especializado	1	744.15
355	Auxiliar Administrativo	1	742.86
356	Operario No Especializado	1	737.86
357	Colaborador Administrativo	1	736.03
358	Motorista Liviano	1	734.86
359	Operario No Especializado	1	734.86
360	Operario Especializado	1	734.44
361	Operario No Especializado	1	734.44
362	Motorista Liviano	1	733.94
363	Operario No Especializado	1	733.15
364	Auxiliar Administrativo	1	731.00
365	Colaborador Técnico	1	730.94
366	Motorista Liviano	1	729.36
367	Inspector	1	723.50
368	Gambucero	1	722.44
369	Operador de Planta	1	721.86
370	Colaborador Administrativo	1	718.44
371	Colaborador Administrativo	1	715.65
372	Operario No Especializado	1	715.01
373	Colaborador Administrativo	1	706.00
374	Operador de Planta	1	701.79
375	Gambucero	1	701.36
376	Operario No Especializado	1	701.36
377	Motorista Liviano	1	695.65
378	Operario Especializado	1	695.65
379	Gambucero	1	694.22
380	Inspector	1	693.86
381	Gambucero	1	693.15
382	Operario No Especializado	1	689.94
383	Operador de Planta	1	679.65
384	Operador de Planta	1	676.79
385	Operador de Planta	1	676.72
386	Operador de Planta	1	674.86
387	Colaborador Administrativo	1	664.58
388	Operador de Planta	1	656.00
389	Colaborador Administrativo	1	653.65
390	Operador de Planta	1	648.65
391	Auxiliar Administrativo	1	647.65
392	Operador de Planta	2	641.36
393	Operario Especializado	1	631.94
394	Colaborador Administrativo	1	628.22
395	Inspector	1	628.22
396	Operario No Especializado	1	623.08
397	Colaborador Técnico	1	616.00
398	Jefe de Brigada	1	601.94
399	Auxiliar Administrativo	1	597.36
400	Operador de Planta	1	581.36

LT: 05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental
Código: 2013-4301-7-04-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
401	Ingeniero Supervisor	1	1,028.00
402	Ingeniero Supervisor	2	971.00
403	Ingeniero Supervisor	2	961.00
404	Ingeniero Supervisor	1	956.00
405	Ingeniero Supervisor	1	946.00
406	Promotor Social	1	922.08
407	Trabajador Social	1	868.65
408	Profesional Técnico	1	858.93
409	Operador de Planta	1	846.44
410	Motorista Liviano	1	818.94
411	Jefe de Brigada	1	812.15
412	Operario Especializado	1	812.15
413	Colaborador Administrativo	1	806.00
414	Colaborador Técnico	1	806.00
415	Operario Especializado	1	804.15
416	Profesional Técnico	1	800.00
417	Jefe de Brigada	1	790.72
418	Auxiliar Administrativo	1	786.44
419	Gambucero	1	786.44
420	Operador de Planta	1	784.58
421	Supervisor	1	778.50
422	Operario No Especializado	1	777.15
423	Auxiliar Administrativo	1	773.86
424	Inspector	1	773.86
425	Operador de Planta	2	773.86
426	Supervisor	1	773.50
427	Operador de Planta	1	773.29
428	Operario No Especializado	1	767.01
429	Motorista Liviano	1	760.72
430	Operador de Planta	1	759.22
431	Operador de Planta	1	757.86
432	Operador de Planta	1	756.15
433	Operador de Planta	2	753.86
434	Químico Analista	1	748.86
435	Colaborador Técnico	1	746.36
436	Operador de Planta	4	745.86
437	Operario No Especializado	1	743.01
438	Gambucero	1	741.36
439	Topógrafo	1	737.29
440	Colaborador Administrativo	1	718.50
441	Inspector	1	710.48
442	Operario No Especializado	1	706.44
443	Colaborador Administrativo	1	704.00
444	Motorista Equipo Pesado	1	698.50
445	Operador de Planta	1	693.36
446	Operador de Planta	1	687.51
447	Secretaria Ejecutiva	1	683.23
448	Operador de Planta	1	683.07
449	Colaborador Técnico	1	681.50
450	Operario Especializado	1	680.80
451	Gambucero	1	670.51
452	Colaborador Técnico	2	663.50
453	Operario No Especializado	1	656.79
454	Operario Especializado	2	651.36

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
455	Operador de Planta	1	648.79
456	Auxiliar Administrativo	1	636.00
457	Colaborador Administrativo	1	631.80
458	Auxiliar Administrativo	1	626.20
459	Auxiliar Administrativo	1	612.51
460	Colaborador Administrativo	1	606.79

UP: 05 Inversión**LT: 01 Estudios de Preinversión**

Código: 2013-4301-7-05-01-22-2

1	Profesional Especializado	1	1,200.00
2	Profesional Especializado	1	1,104.00
3	Ingeniero Supervisor	1	1,031.00
4	Colaborador Técnico	1	1,003.22
5	Operario Especializado	1	956.00
6	Profesional Especializado	1	956.00
7	Colaborador Técnico	1	938.65
8	Secretaria	1	887.93
9	Colaborador Técnico	1	876.00
10	Colaborador Técnico	1	864.89
11	Colaborador Técnico	1	845.08
12	Colaborador Técnico	1	819.36
13	Operador de Maquinaria Pesada	1	812.15
14	Colaborador Técnico	1	811.08
15	Operador de Maquinaria Pesada	1	791.01
16	Operario Especializado	1	790.86
17	Auxiliar Administrativo	1	790.29
18	Operario No Especializado	1	778.86
19	Auxiliar Administrativo	1	778.50
20	Colaborador Técnico	1	777.15
21	Colaborador Técnico	1	774.25
22	Operario No Especializado	1	773.86
23	Motorista Liviano	1	767.01
24	Operario No Especializado	1	756.00
25	Profesional Técnico	1	748.50
26	Operario No Especializado	1	734.94
27	Auxiliar Administrativo	1	722.93
28	Operario Especializado	1	708.50
29	Auxiliar Administrativo	1	696.72
30	Secretaria Ejecutiva	1	696.72
31	Motorista Liviano	1	693.15
32	Auxiliar Administrativo	1	629.94

LT: 02 Gestión de la Inversión

Código: 2013-4301-7-05-02-22-2

33	Profesional Técnico	1	1,049.65
34	Profesional Técnico	2	1,028.00
35	Ingeniero Supervisor	1	1,018.22
36	Ingeniero Supervisor	1	1,001.00
37	Colaborador Técnico	1	941.36
38	Profesional Técnico	1	927.65

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Colaborador Técnico.....	1	911.00
40	Profesional Técnico	1	895.75
41	Colaborador Administrativo	1	879.89
42	Colaborador Técnico.....	1	856.00
43	Profesional Técnico	1	856.00
44	Colaborador Técnico.....	1	851.00
45	Secretaria Ejecutiva	1	844.65
46	Colaborador Técnico.....	1	841.36
47	Secretaria Ejecutiva	1	819.36
48	Secretaria Ejecutiva	1	811.00
49	Operario Especializado	4	808.51
50	Profesional Técnico	1	796.00
51	Operario Especializado	1	790.29
52	Motorista Liviano	1	783.58
53	Profesional Técnico	1	779.44
54	Operario No Especializado	2	773.86
55	Técnico Administrativo	1	767.50
56	Motorista Liviano	1	765.29
57	Operario No Especializado	1	764.72
58	Motorista Liviano	1	761.01
59	Colaborador Administrativo	1	757.79
60	Colaborador Administrativo	1	756.00
61	Secretaria Ejecutiva	1	746.08
62	Promotor Social.....	1	740.08
63	Motorista Liviano	1	735.01
64	Operario Especializado	1	725.50
65	Motorista Liviano	1	712.65
66	Analista Programador	1	711.00
67	Colaborador Administrativo	1	707.08
68	Auxiliar Administrativo	1	694.44
69	Operario Especializado	1	681.00
70	Motorista Liviano	1	680.72
71	Motorista Liviano	1	678.94
72	Técnico Administrativo	1	663.50
73	Promotor Social.....	1	661.00
74	Operario No Especializado	1	656.79
75	Auxiliar Administrativo	1	650.51
76	Promotor Social.....	1	638.50
77	Secretaria.....	1	557.51

LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central
Código : 2013-4301-7-05-03-22-2

78	Colaborador Administrativo	1	776.72
----	----------------------------------	---	--------

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2013-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de \$125.00 a cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ejecutivo VII - 6	1	1,050.20
2	Profesional V - 2	1	710.04
3	Oficial III - 6	1	477.92
4	Oficial III - 4	1	438.32

LT: 02 Administración General

Código : 2013-4303-7-01-02-21-2

5	Ejecutivo VII - 5	1	989.03
6	Ejecutivo VII - 4	6	949.05
7	Ejecutivo VII - 3	2	876.97
8	Ejecutivo VII - 2	2	819.90
9	Profesional VI - 5	2	840.63
10	Profesional VI - 4	2	806.24
11	Profesional VI - 3	2	758.19
12	Profesional VI - 2	1	710.04
13	Técnico V - 5	1	673.63
14	Técnico V - 3	2	623.64
15	Técnico V - 2	7	600.19
16	Técnico V - 1	3	575.50
17	Colaborador IV - 6	3	552.67
18	Colaborador IV - 4	3	515.02
19	Colaborador IV - 3	4	498.67
20	Colaborador IV - 2	1	473.52
21	Colaborador IV - 1	2	447.75
22	Oficial III - 5	2	457.80
23	Oficial III - 4	5	438.32
24	Oficial III - 3	3	420.72

UP: 04 Comercialización**LT: 02 Servicios Aeroportuarios**

Código : 2013-4303-7-04-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional VI - 3	2	758.19
2	Técnico V - 4	1	648.94
3	Colaborador IV - 6	3	552.67
4	Oficial III - 6	1	477.92
5	Oficial III - 3	1	420.72

LT: 04 Oficina Central

Código : 2013-4303-7-04-04-21-2

6	Profesional VI - 5	1	840.63
7	Profesional VI - 3	1	758.19
8	Técnico V - 1	1	575.50
9	Colaborador IV - 6	1	552.67
10	Colaborador IV - 4	3	515.02
11	Oficial III - 6	1	477.92

UP: 05 Producción**LT: 02 Servicios Aeroportuarios**

Código : 2013-4303-7-05-02-21-2

1	Ejecutivo VII - 5	1	989.03
2	Ejecutivo VII - 4	2	949.05
3	Ejecutivo VII - 2	1	819.90
4	Profesional VI - 3	4	758.19
5	Profesional VI - 2	4	710.04
6	Profesional VI - 1	5	660.67
7	Técnico V - 6	1	698.32
8	Técnico V - 4	1	648.94
9	Técnico V - 3	2	623.64
10	Técnico V - 1	10	575.50
11	Colaborador IV - 6	7	552.67
12	Colaborador IV - 5	6	539.10
13	Colaborador IV - 4	12	515.02
14	Colaborador IV - 3	9	498.67
15	Colaborador IV - 2	8	473.52
16	Oficial III - 6	5	477.92
17	Oficial III - 5	12	457.80
18	Oficial III - 4	3	438.32
19	Oficial III - 3	6	420.72
20	Oficial III - 1	2	386.15
21	Auxiliar II - 6	2	398.72
22	Auxiliar II - 3	2	379.24
23	Auxiliar II - 1	1	367.29

El Salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, inclusive los de la Administración Ferroviaria será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con la tabla siguiente:

<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Margen Fijo</u>
Ejecutivo VII.....	251.44
Profesional VI.....	251.44
Técnico V.....	163.44
Colaborador IV.....	163.44
Oficial III.....	125.72
Auxiliar II.....	125.72

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

Art.- 2.- Las plazas vacantes sólo podrán utilizarse con autorización del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, las Unidades Primarias de Organización justificarán plenamente ante el Ministerio de Hacienda el uso de las plazas vacantes que sean estrictamente necesarias, inclusive las pertenecientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Antes de emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las unidades interesadas deberán obtener la indispensable autorización a que se refiere el inciso primero.

Quedan excluidas de las regulaciones anteriores, las plazas correspondientes a personal médico, paramédico, y aquellas que sirvan de apoyo directo a este personal para el cumplimiento de las funciones médicas y paramédicas, servicio exterior, docente y policial en los Ramos correspondientes, quienes deberán emitir la resolución o el acuerdo institucional respectivo, siempre y cuando sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de la gestión institucional.

Art.- 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES

PRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN
CUARTO VICEPRESIDENTE

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA

QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARIA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SEGUNDA SECRETARIA

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda.